# Universidad de Huelva

## Departamento Theodor Mommsen

## Análisis crítico y comparado de los regímenes jurídicos de prohibición de drogas

**Memoria para optar al grado de doctor**
**presentada por:**

**Mauricio Gómez Sañudo**

Fecha de lectura: 19 de febrero de 2021

Bajo la dirección de los doctores:

Carlos Manuel Petit Calvo

Andrés Botero Bernal

**Huelva, 2021**

CC BY NC ND

# *ANÁLISIS CRÍTICO Y COMPARADO DE LOS REGÍMENES JURÍDICOS DE PROHIBICIÓN DE DROGAS*

TESIS PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIA JURÍDICA
OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD DE HUELVA Y POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCIA

Doctorando
MAURICIO GÓMEZ SAÑUDO

Directores de la Tesis

DR. CARLOS MANUEL PETIT CALVO (UHU)
DR. ANDRÉS BOTERO BERNAL (UIS)

Tutor de la Tesis
DR. CARLOS MANUEL PETIT CALVO (UHU)

TABLA DE CONTENIDO

**I. INTRODUCCIÓN** **6**
*I. El por qué del estudio.* *6*
*Ii. Aclaración de términos confusos. Alcances y límites del estudio.* *10*
**1. MARCO TEÓRICO** **29**
*1.1. Hipótesis de investigación.* *29*
1.1.1. Primera hipótesis 29
1.1.2. Segunda hipótesis 30
1.1.3. Tercera hipótesis 31
*1.2. El fracaso de la lucha contra las drogas.* *31*
*1.3. Reseña histórica de la prohibición.* *39*
1.3.1. Regímenes de prohibición en la antigüedad. 39
1.3.2. 'Laissez faire, laissez passer' 43
1.3.3. La reacción puritana. 49
1.3.4. La consolidación de la cruzada. 73
1.3.5. La epidemia del SIDA, la contención del discurso prohibicionista y las políticas de reducción del daño. Antesala de un nuevo paradigma. 101
*1.4. Las drogas prohibidas en las sociedades modernas* *103*
1.4.1. Cultura y drogas: 103
1.4.2. Drogas y economía (libre comercio) 117
1.4.3. Drogas y estamento médico 127
1.4.3.1. Los psicofármacos como recurso terapeútico. 127
1.4.3.2. Clasificación de las 'drogas' y sus riesgos. 132
1.4.3.3. El estamento médico como engranaje del mecanismo prohibicionista. 152
1.4.3.4. El estamento médico y los habituados modernos 156
1.4.4. Drogas y estamento farmacéutico 163
1.4.5. Drogas y moralidad 169
1.4.5.1. Los 'empresarios morales' 169
1.4.5.2. El mecanismo de estigmatización de los adictos a las drogas ilegales. 174
1.4.5.3. La lucha contra el narcotráfico y la drogadicción como argumento moral 178
1.4.5.4. Las paradojas morales del sistema prohibicionista 185
1.4.6. Drogas y sexualidad 189
1.4.7. Drogas y orden mundial: 195
1.4.8. Drogas y sistemas represores / criminales: 208
1.4.8.1. Leyes antidroga 208
1.4.8.2. Farmacología y prohibición 212
1.4.8.3. Daños a otros, daño a uno mismo y delitos 217

1.4.8.4. *'Establishment'* antidroga y discriminación en las sociedades modernas 220

1.4.9. Las reglas del narcotráfico: 226

**2. LA COMPARACION. 236**

*2.1. Modelos de regímenes de prohibición y/o control de drogas.* 236

2.1.1. El modelo fiscalista. 236

2.1.2. El modelo registral 238

2.1.3. El modelo anslinger (prohibición absoluta). 239

2.1.4. El modelo asistencialista. 241

2.1.5. Libertad de mercado. 243

*2.2. Criterios de escogencia y topicos a comparar* 243

*2.3. Casos seleccionados para la comparación.* 247

2.3.1. El caso estadounidense. 247

2.3.1.1. *Génesis de la Prohibición* 247

2.3.1.2. *Las guerras presidenciales contra las drogas* 254

2.3.1.3. *Crisis del paradigma prohibicionista* 262

2.3.2. El caso colombiano. 269

2.3.2.1. *Desde el antiguo régimen hasta los albores de la prohibición moderna de 'drogas'.* 269

2.3.2.2. *Ajustes en el modelo prohibicionista.* 278

2.3.2.3. *Límites y contingencias del modelo prohibicionista* 292

2.3.3. El caso boliviano. 299

2.3.4. El caso argentino 304

2.3.5. El caso peruano 310

2.3.6. El caso ecuatoriano 314

2.3.7. El caso venezolano. 317

2.3.8. El caso brasilero 319

2.3.9. El caso uruguayo 321

2.3.10. El caso chileno. 324

2.3.11. El caso panameño. 326

2.3.12. El caso mexicano. 329

2.3.13. El caso guatemalteco. 337

2.3.14. El caso cubano. 338

2.3.15. El caso español 341

2.3.16. El caso británico. 353

2.3.17. El caso italiano. 366

2.3.18. El caso holandés. 370

2.3.19. El caso alemán. 374

2.3.20. El caso francés. 378

2.3.21. El caso portugués. 382

2.3.22. El caso suizo. 384

2.3.23. El caso ruso. 387

2.3.24. El caso turco. 389
2.3.25. El caso marroquí. 393
3.3.26. El caso afgano. 395
2.3.27. El caso chino. 398
2.3.28. El caso filipino. 402

**3. CONCLUSIONES. 406**

*3.1. La prohibición de drogas en las sociedades modernas: De las comunidades puritanas de los EE.UU. para el resto del mundo. 406*
*3.2. La prohibición de drogas y el fracaso del proyecto moderno. 411*
*3.3. Las perversiones del sistema prohibicionista. 416*
*3.4. Mas allá de la prohibición. 426*

**4. BIBLIOGRAFIA 435**

*Paginas web y/o fuentes de la internet: 457*
*Documentos Oficiales: 457*
*Otras fuentes: 460*
*Fuentes periodisticas: 461*
*Registro filmico: 492*

# I. INTRODUCCIÓN

## I. El por qué del estudio.

La presente tesis expone los resultados de la investigación adelantada para optar por el título de doctor en 'Ciencia Jurídica' (teoría, Historia y Comparación) de la Universidad Internacional de Andalucía –UNIA-, en la sede Iberoamericana de la provincia de Huelva, tanto como de la Universidad de Huelva.

Aparte del estremecimiento histórico que produce estudiar junto al monasterio de Santa María de la Rábida y del puerto de Palos, de donde partirá el gran almirante un 3 de agosto de 1492, el cosmopolitismo de la sede iberoamericana me dio la oportunidad de conocer, en calidad de compañeros o docentes, a juristas de diversos puntos de Latinoamérica y de Europa, así como las propias tradiciones jurídicas nacionales que encarnan cada uno de ellos.

Resultó revelador tener frente a mí los contrastes o diferencias, que en la práctica se presentan entre tradiciones jurídicas de distintos países, sobre los mismos tópicos o situaciones. Tan revelador que, siendo la comparación una de las líneas de investigación del doctorado que iniciaba en la UNIA, me pareció pertinente intentar algún tipo de estudio comparativo.

Siempre he tenido un gran interés por emprender un estudio en torno a los regímenes normativos de prohibición sobre el cultivo, producción, tráfico y consumo de ciertas sustancias psicotrópicas. Entre otras porque soy colombiano, y desde que me conozco el tema ha estado a la mano en discusiones académicas, universitarias, familiares y de café de barrio. Porque Colombia, como pocos países, ha padecido la violencia, corrupción y demás fenómenos de descomposición social que se derivan del narcotráfico.

De manera que por este camino, con la sabia guía del profesor Manuel Terol Becerra (q.e.p.d.), quien fue inicialmente el director de esta tesis; decanté el sentido de la presente investigación: será un análisis comparado de tales regímenes prohibitivos sobre el comercio y consumo de drogas, en un número significativo de países

Buscando evaluar de manera comparada, sobre una muestra de países, distintos criterios como la magnitud de las penas impuestas por los delitos relacionados, consumo de drogas ilícitas, cifras de detenidos y condenados, o la descripción de las estructuras administrativas y policíacas creadas para el control de drogas a nivel nacional e internacional y las normas que regulan el tema en cada país.

Sin embargo, desde el inicio me resultó claro que la tarea de investigación emprendida no podía quedarse en la fría y escueta comparación entre la estructuras jurídicas dispuestas en cada país para la lucha contra de las drogas y sus históricos resultados. Pues partía del contraste de un volumen interminable de noticias que a

diario se producen sobre el asunto y dan cuenta del rotundo fracaso de la denominada "guerra contra las drogas"[1].

De hecho, el conjunto de las políticas criminales de tipo represivo, emprendidas hasta ahora, ha demostrado su ineficacia en la medida que no se reducen los consumidores. Y al final, la prohibición al tráfico y consumo recreativo de ciertas drogas, solo ha favorecido el surgimiento y consolidación de mafias que se lucran de esta actividad ilícita; tras de las cuales marchan ejércitos de adictos que se comportan como marginados sociales, como si fueran parias posmodernos.

A la hora de la verdad, se mantienen los mismos niveles de consumo e incluso se ha incrementado el uso de las sustancias psicoactivas prohibidas. O bien han aparecido nuevas sustancias adictivas cuyo consumo no esta regulado y no tienen limitación alguna para su comercialización.

La actual estrategia represiva y punitiva, en la que se invierten cuantiosos recursos, aumenta la militarización de la sociedad, a la postre afecta los derechos fundamentales, pues a causa de las políticas prohibicionistas, cada vez con más frecuencia, los organismos de control tienen acceso a información íntima de los ciudadanos. En este escenario se consolidan actos criminales de los que el comercio ilícito de drogas obtiene enormes ganancias. Y un gran porcentaje de estas riquezas se dirigen a la corrupción de autoridades de todo tipo o al patrocinio directo de candidatos a cargos de elección popular, quienes luego resultan elegidos con el impulso económico que reciben de las mafias.

Asi, al cabo de un siglo de la aplicación de políticas prohibicionistas, creadas para contener la adicción a las drogas, en su lugar, ello ha derivado en una terrible perversión del sistema democrático. Pues finalmente los poderes mafiosos terminaron cooptando amplios sectores del poder estatal, en todos sus niveles.

Y de otra parte, por cuenta de la "guerra contra las drogas", se han degradado claras potestades ciudadanas, o se han empoderado los discursos moralistas atávicos, de base religiosa. Esto sin contar la incidencia que tienen los dineros provenientes del narcotráfico en la economía o en la vida diaria de muchas personas.

En tal sentido, es posible sostener que en la lucha contra ciertas sustancias psicotrópicas, como en ningún otro escenario ha fracasado la modernidad en su proyecto de construir sociedades tolerantes, seculares y tecnocráticas, alejadas de la corrupción o de los favoritismos. O que ha supuesto un intento fallido para lograr que

[1] El término de "guerra contra las drogas" fue popularizado en la década de los ochenta por el presidente estadounidense de origen republicano Ronald Reagan, quien adoptó las banderas del prohibicionismo total en materia de drogas, le otorgó una visión militar a la solución del problema e hizo de dicha guerra, un instrumento de expansión del poderío norteamericano. No obstante la autoría de dicho eslogan habrá de atribuirse al también presidente estadounidense de origen republicano Richard Nixon, quien fue el primer gobernante que hizo de la lucha contra las drogas, un asunto prioritario para la seguridad nacional de los EE.UU.

los ciudadanos cuenten con pleno dominio sobre sus vidas y, asi mismo, que las autoridades gubernamentales no deriven sus acciones de prejuicios raciales, culturales o religiosos[2].

Es así como advertí que mi estudio, a más de comparativo, debía tener necesariamente una pretensión crítica, pues ha ido aumentando entre expertos, ciudadanos del común y gobernantes, la percepción sobre la inutilidad y perversión de la "guerra contra las drogas" emprendida por la comunidad internacional desde comienzos del siglo XX, bajo el liderazgo de los Estados Unidos de América.

Ahora bien, la necesidad de un análisis comparado entre los regímenes de prohibición de drogas dispuestos en distintos países obedece a que el narcotráfico y la adicción a ciertas sustancias es algo que concierne a significativos sectores de la población, y en la actualidad, afecta a todas las naciones del planeta, a unas más que a otras.

Asi, el narcotráfico es un negocio cuyas mejores ganancias se dan, generalmente, en el tránsito de las sustancias prohibidas a través de distintas fronteras nacionales. A pesar de los controles policivos o militares, cada vez más estrictos, que se han venido implementando para impedirlo.

Y los pactos internacionales que obligan a las naciones suscriptoras a penalizar la producción, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, a veces han ido en contra de costumbres ancestrales, como en el caso de Bolivia, con la prohibición de la hoja de coca. También es el caso de múltiples naciones de oriente, con la penalización del uso y comercio del opio y sus derivados.

A su vez, en torno al combate del narcotráfico se ha establecido la colaboración de los entes policiales de las diferentes naciones. Y quienes lideran estas uniones son las agencias antidrogas norteamericanas, convirtiendo a la lucha contra las drogas en un instrumento de la política exterior intervencionista de los EE.UU. desde su ascenso como potencia global, en el siglo pasado.

Como colombiano, he sido testigo de la acción de las mafias ligadas al narcotráfico, lo que me ha generado especial interés por conocer las experiencias de prohibición de drogas en otras naciones.

Además, durante los años de estudio encontré muchos textos que abordan el asunto del narcotráfico y de las adicciones a sustancias prohibidas, desde diferentes áreas: medicina, legislación, sociología, economía y geoestratégica. También observé un sin número de publicaciones y producciones fílmicas de todo tipo en diferentes formatos que recrean este mundo. Sin embargo, pocos autores han abordado esas cuestiones

[2] Al proponerse en el presente estudio una crítica a la modernidad y por prestarse el concepto de "modernidad" a tan diversas acepciones, es claro qué habré de establecer previamente la significación y alcance que se le dará a dicho término, durante el desarrollo de mis argumentos. Lo que haré precisamente en este capítulo introductorio.

desde la perspectiva crítica y comparada que pretendo, ni en la magnitud que me he propuesto.

En el transcurso de la investigación que soporta este estudio, pude encontrar solo algunos capítulos o apartes de libros, dedicados al análisis comparado de los regímenes de prohibición de drogas, con pocas experiencias nacionales. Otros textos corresponden a la compilación que hacen autores de diversos países sobre procesos particulares de penalización y prohibición al comercio y consumo de ciertas sustancias psicotrópicas, pero sin mostrar una manifiesta intención por establecer relaciones de comparación o contraste.[3]

De manera que con este estudio pretendo contribuir a la decantación de elementos de análisis sólidos, que permitan abordar la comparación de diversos regímenes de prohibición de drogas desde una perspectiva crítica. Todo ello, con el fin de develar los elementos constantes y variables que inciden en la suerte de las políticas prohibicionistas aplicadas globalmente frente a ciertas drogas.

En tal sentido, al comienzo del primer capítulo de esta tesis, correspondiente al marco teórico de la investigación; se exponen las diversas hipótesis que pretendo contrastar mediante el análisis comparado y crítico propuesto. E igualmente abordaré el tema del fracaso de la lucha contra las drogas, cuya evidencia resulta necesaria para avanzar en la crítica a los sistemas de prohibición de drogas que contiene este estudio.

Luego de esto, tenemos la história del modelo de prohibición de drogas que actualmente conocemos. Y esta primera parte de la tesis culmina con el estudio de los distintos tópicos que, a mi juicio, determinan el dispositivo de la prohibición o se derivan de aquel; como la consecuente aparición de los estamentos mafiosos que se lucran del negocio ilícito de las drogas y acceden, cada vez más, al control de los poderes estatales.

[3] Indudablemente el texto de referencia en lengua castellana más consultado sobre el tema de la prohibición mundial de algunas drogas, son los tres volúmenes de la "Historia de las drogas", del madrileño Antonio ESCOHOTADO; en los cuales si bien no se hacen comparaciones entre los regímenes de prohibición de diversos países de manera sistemática; en múltiples apartes se aborda de manera comparativa el asunto de la prohibición de drogas en distintos países (especialmente entre España y los EE.UU.). A su vez, en Colombia recientemente se publicó el texto: "Los estupefacientes. Efectos, historia, estadísticas, régimen legal", de Carlos M. ACEVEDO; en el que se aborda el asunto de las drogas prohibidas desde una óptica omnicomprensiva, a partir de la experiencia colombiana, en el cual se destina un sub capítulo al análisis de la legislación comparada sobre el tema, en cinco países distintos (Argentina, México, Venezuela, Estados Unidos y Holanda). Y por último, dentro de la línea de las obras que recogen las versiones de investigadores de once países distintos (España, Italia, Argentina, Perú, Colombia, Alemania, Suiza, Holanda, Estados Unidos, Dinamarca y Noruega), sobre las políticas prohibicionistas en cada uno de ellos, tenemos el texto: "La actual política criminal sobre drogas - Una perspectiva comparada"; publicado por el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, del que sirvieron como coordinadores José Luis DÍEZ RIPOLLÉS y Patricia LAURENZO COPELLO.

En el segundo capítulo, se intentará identificar el tipo de regímenes de prohibición y control de sustancias psicotrópicas conocidos. Se establecerán parámetros o puntos para el análisis comparado. E igualmente se expondrán los criterios a partir de los cuales fueron escogidas las veintiocho experiencias nacionales que se someterán al análisis propuesto. Además, en este capítulo encontraremos la descripción comparada de los casos tomados para el análisis, a saber: Estados Unidos, Colombia, Bolivia, Perú, Ecuador, Venezuela, Chile, Argentina, Uruguay, Brasil, México, Guatemala, Panamá, Cuba, España, Portugal, Italia, Alemania, Francia, Reino Unido, Holanda, Suiza, Rusia, Marruecos, Turquía, Afganistán, China y Filipinas.

El tercer capítulo estará dedicado a las principales conclusiones o reflexiones derivadas de la investigación, que considero que se debe interpretar como respuestas concretas a las hipótesis de trabajo que sirvieron de guía al presente estudio crítico y comparado. He decidido agrupar este contenido en los siguientes subcapítulos:

- Prohibición de drogas en las sociedades modernas - de los EE.UU. para el resto del mundo.
- Prohibición de drogas y el fracaso del proyecto moderno.
- Perversiones del sistema prohibicionista.
- Más allá de la prohibición.

## Ii. Aclaración de términos confusos. Alcances y límites del estudio.

La primera acotación que enfrenta cualquier estudio sobre el tema de las drogas ilícitas tiene que ver con la doble acepción que tiene el término "droga"[4]. Sirve tanto para significar una cura para las enfermedades o malestares (medicamento, remedio), como para aludir a 'veneno' o sustancias corruptoras e ilegales, cuyo consumo y adicción podría llevar al colapso o muerte de los desdichados que caen en sus garras. Asociándose además al valor negativo que tiene entre el público del término "droga", la imagen del mafioso violento e inescrupuloso, que obtiene ganancias con la comercialización del producto ilegal.

Ante tal dualidad, se debe reseñar que a los profesionales de la medicina les queda mucho más fácil comprender cómo una misma sustancia tiene la posibilidad de curar o de matar, y cómo su ingesta puede provocar reacciones positivas o negativas.

[4] Al parecer la palabra 'droga' vendría del neerlandés '*droog*', que significa 'seco', y en la época colonial holandesa identificaría a todos los productos estimulantes deshidratados que llegaban desde ultramar. Sobre el punto ver OHLER, Norman. "High Hitler. Las Drogas en el III Reich." / *"Der totale Rausch."* Editorial PAIDOS – CRÍTICA, Editorial Planeta Colombia, Colombia, noviembre de 2016, pp. 30-31

Desde sus orígenes con Hipócrates y Galeno, ha sido un principio básico tanto para la medicina oriental, como para la medicina occidental, el que una misma sustancia pueda causar efectos benéficos o dañinos en el organismo, dependiendo de la cantidad ingerida y la frecuencia con que se consuma.[5]

La dualidad en el significado del término 'droga' refleja en gran medida la ambigüedad existente entre las sociedades actuales, en torno al asunto de la prohibición de ciertas sustancias psicotrópicas. Lo que es bueno en unos escenarios y para unos pacientes o usuarios concretos, al mismo tiempo resulta ser malo en otros contextos o para otros consumidores.

Tal planteamiento en realidad trasciende al ámbito médico, ya que en muchos espacios o círculos sociales el consumo o comercialización, de tales sustancias prohibidas, no tiene una connotación negativa. Por el contrario, representa para sus usuarios o comerciantes una forma de beneficio o ganancia, una fuente de placer o de prestigio, incluso, de reafirmación de la identidad: funciona para los campesinos cultivadores de coca, marihuana y amapola, para los miembros de un cartel de traficantes o para los integrantes de una banda de *rock and roll*.

En efecto, para esos mismos u otros protagonistas tal consumo o tráfico resulta perjudicial e incluso mortal. El narcotráfico incide en los problemas de violencia y descomposición social, y sobre los mercaderes de drogas ilícitas pesa la constante amenaza de caer presos o muertos en medio de la violencia mafiosa. Asuntos a los que regresaremos a lo largo del estudio, especialmente en el segmento teórico.

De manera que debido a la falta de claridad sobre lo que se entiende como sustancias prohibidas, han surgido intentos por definir a las 'drogas malas' para evitar confusiones con las 'drogas buenas' o permitidas. Asi, sobre la base de sus propiedades, para las prohibidas se reservan términos como: narcóticos, fármacos, psicofármacos, estupefacientes, alucinógenos o sustancias psicotrópicas. Sin embargo, no se alcanza la precisión conceptual, pues antes de dar claridad sobre el tema, estos términos han contribuido a aumentar la confusión en torno a los alcances de la palabra 'droga'.

En los primeros tratados internacionales sobre control de drogas, como la "Convención Internacional del Opio" (La Haya, el 23 de enero de 1912) y en el "Convenio Internacional sobre el Opio" (Ginebra, el 19 de febrero de 1925), se incluyen tanto a la cocaína y a la marihuana (cáñamo de la India) y sus derivados dentro del rango de las prohibiciones. Esto a pesar de que ninguna de ellas provengan del opio y que sus efectos en el organismo (estimulantes en el caso cocaína y

[5] En el primer volumen de la "Historia de las Drogas" de Antonio ESCOHOTADO, se expone bien como en el mundo antiguo (Egipto, Grecia ó Roma), se tenía bien claro este principio. Así el término *Phármakon* significaba tanto remedio como tóxico. ESCOHOTADO (2004) pp. 137-145

eufóricos en el caso de la marihuana), corresponden a una naturaleza distinta de los efectos causados por los opiáceos (estupefacientes o narcóticos).

Tal confusión podría deberse a que a comienzos del siglo XX, entre la comunidad médica no se tenía claridad sobre la naturaleza y efectos de cada una de las sustancias psicotrópicas a incluirse en los nacientes estatutos de prohibición (lo que es muy poco probable).

También puede decirse que de manera artificiosa, se aprovechó el ambiente internacional, en favor de la prohibición de los opiáceos, para incluir dentro a las sustancias restringidas a otras 'drogas' como la cocaína o la marihuana, de naturaleza y efectos muy distintos, pero cuya prohibición resultaba conveniente para la agenda política de ciertos sectores conservadores (lo que es más probable).

A su vez, desde la "Convención Internacional sobre Fabricación y Reglamentación de la Distribución de Estupefacientes" (Ginebra, el 31 de julio de 1931) también se comete el error de incluir a la cocaína y a las anfetaminas, sustancia cuyos efectos son estimulantes, en la categoría de estupefacientes como opio y sus derivados, que producen somnolencia[6]. Error que se mantendrá en la "Convención para la Supresión del Tráfico Ilícito de Drogas Nocivas" (del 26 de junio de 1936), pues desde el primer artículo propone que:

"[…] se entiende por 'estupefacientes' las drogas y substancias a las cuales se aplican o se aplicarán las disposiciones de la Convención de La Haya de 23 de enero de 1912, y de la Convención de Ginebra del 19 de febrero de 1925 y del 13 de julio de 1931."

Lo cual indica la pretensión institucional de equiparar a las sustancias y drogas prohibidas con el término 'estupefaciente', que de acuerdo a lo planteado, apenas corresponde a una de las categorías de sustancias farmacológicas sometidas a prohibición.

En tanto, con la 'Convención Única Sobre Estupefacientes' (Nueva York el 30 de marzo de 1961) enmendada por el protocolo modificatorio de 1971, se buscó integrar los tratados internacionales suscritos hasta ese momento en torno a la prohibición de drogas. En el acápite de definiciones del primer artículo se tienen por 'estupefacientes' cualquiera de las sustancias contenidas en las listas I y II.

Dentro de la lista I se incluyen sustancias, que en estricto sentido, no son estupefacientes como la cocaína, la hoja de coca, la marihuana o la resina de marihuana. Mientras que entre las sustancias de la lista IV, no se tendrían como estupefacientes y se relacionan nuevamente sustancias incluidas en la lista I, como la heroína, cuyas facultades narcóticas nadie pone en duda, así como la marihuana y

[6] La palabra estupefaciente, relativa al verbo 'estupefacción', viene del latín *stupefactio* y de acuerdo al DRAE significa pasmo o estupor, es decir, lo que suspende las funciones vitales o adormece.

sus derivados. Aun así no quedan claras las razones para clasificar a una determinada sustancia en una lista u otra.

Ahora bien, en el 'Convenio sobre sustancias psicotrópicas' (Viena, el 25 de febrero de 1971), que tenía el propósito de incluir en la lista de prohibición a las drogas sintéticas y las sustancias psicodélicas (LSD, xiloxibina), también se buscó solucionar los problemas de conceptos. Así se optó por cambiar el término 'estupefaciente' por el de 'sustancia psicotrópica'. Sin embargo, no se tuvo en cuenta el significado del término 'psicotrópico': aquello que puede influir sobre la mente o producir efectos intensos en el organismo. Cuando casi todas las sustancias que ingiere ser humano pueden tener estos efectos o ¿quién puede negar los cambios psicosomáticos que se producen cada vez que un hambriento consume cualquier alimento o cuando un sediento bebe un simple vaso de agua?

Por otra parte, en la "Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas" (Viena, el 25 de noviembre de 1988), se intentó establecer una clasificación científica de las drogas ilegales, en el sentido de tener como 'estupefacientes' a las incluidas en los listados I y II, mientras que con el término 'sustancias psicotrópicas' se engloba de manera genérica a todas las sustancias y drogas sometidas a prohibición o restricción de acuerdo a los cuatro listados del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971.

Es importante insistir que en las sustancias de las listas I y II se incluye la cocaína y sus derivados, además el éxtasis, las anfetaminas y metanfetaminas, la marihuana y sus derivados, la psilocibina y el LSD. En ese orden los efectos sobre el organismo, son estimulantes, eufóricos o potenciadores de la sensibilidad y en los últimos psicodélicos. Todos distan de ser estupefacientes o narcóticos, solo que al cabo de una sesión de consumo la persona logra un profundo sueño.

A pesar de que en los listados III y IV, es decir, los que corresponden a sustancias psicotrópicas, no estupefacientes, sí se incluyeron verdaderos estupefacientes o narcóticos. Porque si se estudian bien, estos crean efectos depresores sobre el sistema nervioso central. A este grupo pertenece toda la gama de los barbitúricos: pentobarbital, fenobarbital, diazepan, clonazepan, etc.

Los términos 'narcóticos', 'alcaloides' y 'sustancias psicoactivas' también se utilizan para hacer referencia a las drogas o sustancias que alteran el estado de ánimo o de consciencia y son objeto de restricción absoluta. Frente a ellos recaen las mismas objeciones anteriormente descritas, pues su significado literal, apenas comprende una de las categorías o especies de drogas prohibidas.

Al final, si algo psicoactivo es aquello que actúa sobre la mente o lo que es capaz de afectar al sistema nervioso central, alterando las funciones psíquicas; sin duda, tienen propiedades psicoactivas desde una copa de helado en medio de una tarde soleada, hasta el estado de trance colectivo que algunos clérigos logran entre sus feligreses a través de la oración, las danzas rituales de innumerables culturas, las sensaciones

que causan las composiciones musicales o dramatúrgicas, incluso, el acto vital de respirar.

Lo cierto es que no existe en verdad un criterio objetivamente válido que permita diferenciar a las 'drogas buenas', que curan y salvan vidas, de las 'drogas malas' que matan o envenenan. De manera que, con este panorama, se declara la ilegalidad de una droga o sustancia por medio de pactos internacionales y su ratificación interna en el orden jurídico de cada país.

Los conceptos adoptados institucionalmente para designar a las drogas prohibidas, cuando menos, no toman en cuenta los criterios de clasificación adoptados por el estamento médico-científico, de acuerdo a los efectos que tiene cada droga o sustancia sobre el organismo.

Es evidente que el concepto contemporáneo y negativo de "droga", es ante todo, una construcción socio cultural y una ficción legal.[7] Así como el sesgo ideológico- moral que ha estado presente en la base de los sistemas de prohibición de ciertas sustancias. Lo que normalmente se ve en la historiografía de la prohibición de tales drogas es que, *a priori* y sin mayor fundamento científico, tales sustancias psicotrópicas, son denunciadas por los sectores puritanos de la sociedad como instrumentos del demonio, incitadoras del mal o las bajas pasiones. Posteriormente pasa a su prohibición legal, sin importar la ausencia de argumentos científicos claros que justifiquen su prohibición.

A instancias de la restricción se genera un ambiente completamente nocivo para los consumidores frecuentes y ocasionales de tales sustancias, quienes además de soportar el reproche social que les acarrea su afición, en adelante, quedarán a merced de las mafias criminales encargadas de la distribución de las drogas ilícitas; así como de los integrantes del sistema policial represivo del Estado, a quienes deben huirles o corromperles, para preservar su libertad o estatus jurídico.

Por las razones antes expuestas, para hacer referencia al objeto de estudio, a lo largo del escrito haré uso de los términos: 'drogas ilegales', 'drogas ilícitas' o 'drogas prohibidas'. Pero sin descartar del todo otras acepciones anteriormente cuestionadas: 'estupefacientes', narcóticos', 'alcaloides', 'sustancias psicoactivas' o 'sustancias psicotrópicas'; bien cuando se aborden definiciones institucionales que incluyan tales términos, cuando se tomen desde el punto de vista farmacológico o cuando así se requiera para facilitar la narrativa. Incluso, con el mismo propósito de facilitar la exposición, usaré el término 'droga', en ocasiones entrecomillado, para hacer

[7] Así lo plantea Joseph F. SPILLANE en su obra *"Cocaine: From Medical Marvel to Modern Menace in the United States*, 1884-1920" (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2000).

referencia a las drogas y sustancias con propiedades psicoactivas que han sido sometidas a un régimen de prohibición, esto es: 'drogas malas'.

De otra parte, una de las hipótesis de trabajo sobre la cuales avanza esta investigación, plantea que las políticas prohibicionistas establecidas frente a unas drogas o sustancias psicotrópicas concretas, en últimas, ha supuesto el fracaso de la promesa emancipadora, que trae consigo el proyecto de hombre moderno.

Por esta razón, resulta necesario precisar en este capítulo lo que entiendo por 'proyecto de hombre moderno' o hasta donde llega mi idea de 'modernidad'. Expondré unas críticas concretas; en la medida que el concepto de 'modernidad' existente entre la comunidad científica resulta ser tan ambiguo, amplio e indefinible, como el propio concepto de droga. Y ni qué decir de lo que se entiende por 'moderno' entre el común de las personas, a su vez, en cada época y en cada lugar del planeta.

En tal sentido, el concepto de modernidad al que aludo cuando expongo mi crítica, hace referencia, ante todo, a la 'modernidad occidental', la del llamado 'hombre europeo occidental'. Sus orígenes podemos rastrearlos desde las campañas militares (cruzadas) de los pueblos cristianos europeos contra los reinos moros por el dominio de las tierras santas. Esto les permitió a los entonces atrasados europeos acceder a los refinamientos y avances tecnológicos que eran comunes entre los musulmanes de la época y recuperar la mayor parte del pensamiento clásico griego, extraviado para occidente desde la época oscurantista. Continuando así hasta la influencia que tuvo el imperio chino en nuevas y elaboradas mercaderías, riqueza culinaria e innovación tecnológica.

También los viajes de comerciantes venecianos como Marco Polo, Giovanni da Pian del Carpine ó Niccòlo Da Conti, entre otros. En especial desde la primera parte del siglo XV, cuando una delegación del almirante Zeng He, enviado del emperador Zhu Di, habría alcanzado las costas de la Toscana italiana, donde logró entrevistarse con el Papa Eugenio IV, en Florencia[8]. La idea de descubrir nuevas rutas hacia a los puertos comerciales de oriente, representa una de la principales motivaciones para la llegada de la modernidad en occidente.

Sin olvidar la transformación cultural que significó para el 'hombre moderno', el descubrimiento y conquista de nuevos territorios por parte de las potencias europeas, en lo que hoy conocemos como América, África y Oceanía. Así como la consolidación de múltiples rutas de comercio hacia los emporios comerciales de todo el planeta; lo cual ha derivado en el talante cosmopolita y universal del 'hombre moderno'.

[8] Esta polémica e interesante tesis es defendida por el historiador inglés Gavin MENZIES, marino de profesión y quien sirvió como comandante de submarinos de la armada británica; en su obra "**1434: El año en que una flota china llegó a Italia e inició el renacimiento"**. Editorial DEBATE, Colombia, 2009.

Es preciso enfatizar que la ‘modernidad’ a la que me refiero tiene que ver con el resultado de las revoluciones políticas y sociales que han sacudido al mundo occidental alrededor del siglo XV, y han forjado el carácter del ‘hombre occidental moderno’. Vinculándose con el renacimiento italiano no tanto en el refinamiento en los campos de las artes, sino en lo que supone para occidente el auge del humanismo y la utilización de métodos de análisis empíricos o científicos para la búsqueda de soluciones a problemas concretos.

Es importante mencionar el logro del movimiento de los cismas protestantes del norte de Europa que siguieron a la sublevación de Lutero en el siglo XVI y alcanzaron para occidente el derecho a la libertad de credo o culto. Del cual, a su vez, luego se derivo el derecho a la libertad de conciencia, también característico de occidente.

Igualmente, la modernidad que estudio, se relaciona con las revoluciones inglesas del siglo XVII, de las que se derivan el establecimiento del control parlamentario sobre el poder por parte de monarcas o gobernantes. Con las revoluciones burguesas del siglo XVIII (la revolución francesa y la revolución americana) se sustituyó a la monarquía y el sistema de privilegios, propio del antiguo régimen, por el sistema voto popular o por méritos, en el que cada ciudadano vale lo mismo ante la ley. La figura del rey o gobernante fue cambiada por la idea de gobernantes temporales, elegidos para ciertos periodos.

De igual manera las revoluciones obreras de comienzos del siglo XX, que alcanzaron para occidente los sistemas de seguridad social y protección a los trabajadores y el derecho al desarrollo económico, social y cultural, en cabeza de los ciudadanos y a cargo del estado; conjunto de garantías que se conocen como el “estado del bienestar”.

También se incluyen en mi idea de ‘modernidad’ los movimientos de reivindicación de las minorías raciales y culturales y la revolución sexual, que han tenido lugar a partir de la segunda posguerra, después de la mitad del siglo XX. Estos procesos de cambio que han supuesto para occidente el ascenso de la mujer en todos los ámbitos sociales e instancias de decisión, la consolidación de una efectiva igualdad entre los géneros, el reconocimiento de la alteridad sexual como una realidad social (no como tara o enfermedad) y el reconocimiento de privilegios a los miembros de las minorías raciales (anteriormente excluidas, explotadas o victimizadas).

A este periodo también se conecta el movimiento ambientalista con la aparición de los derechos de los animales y la toma de conciencia sobre el grave problema de la estabilidad ambiental que enfrenta el planeta, la adopción de las medidas necesarias para revertir los problemas causados, la disminución de la capa de ozono, el calentamiento global, la deforestación, la pérdida de la biodiversidad y los altos niveles de contaminación.

En suma, cuando hablo de modernidad, tiene que ver con el resultado de sucesivas revoluciones y procesos de cambio que han tenido lugar desde el siglo XV (o desde

antes), primero en el ambiente europeo y luego a nivel global. Revoluciones que marcan el tránsito de sociedades desde el 'antiguo régimen', de carácter monárquico, hacia el 'nuevo orden moderno', de carácter democrático, basado en el principio de igualdad. Este último supone un sistema de acceso al gobierno por méritos o por habilidad política, que se refrenda periódicamente por vías electorales que certifican a la mayoría de votantes de manera creíble. No obstante, esas nuevas entelequias modernas, para ser creíbles, requieren de sistemas electorales que permitan asignar el poder a los candidatos que logren la mayor cantidad de votos de ciudadanos libres, al igual que de mecanismos mediante los cuales se valide periódicamente la 'voluntad popular'.

Como consecuencia, en las sociedades modernas se aborrece el totalitarismo e imposición de intereses particulares a determinadas colectividades, sin contar con su previa aprobación. Al punto que hasta en los núcleos sociales más pequeños o básicos, como las familias, los lugares de trabajo o los salones de clase, importa más el convencimiento que la imposición. Lo más repugnante para las personas de carácter 'moderno' es la imposición de cualquier fe o creencia a mediante la violencia, la coacción, el engaño o cualquier otro camino distinto a la razón.

En tal sentido, los hombres modernos superan a sus predecesores, los premodernos. Los primeros son republicanos mientras que los segundos, monárquicos. Los modernos se autodefinen como ciudadanos, mientras que los premodernos se tenían a sí mismos por súbditos de algún monarca. Los modernos no reconocen mayor autoridad que la consignada en la ley escrita, aprobada en un parlamento y reclaman como fundamental el derecho a disponer de uno mismo. Mientras que los premodernos aceptan las órdenes naturales o divinas que les son impuestas y permiten que el curso de sus vidas esté determinado por el querer o capricho del monarca o de los nobles a quienes sirven.

De manera que las personas modernas tendrán delante de sí una promesa de libertad individual nunca antes vista, que se resume en la premisa de que cada individuo es dueño de su destino y puede hacer todo cuanto le plazca, mientras no afecte la esfera de los derechos individuales de otros ciudadanos.

Por su parte, la 'libertad económica' es quizás el mayor sello que lleva consigo la promesa moderna. Tal premisa libertaria, o liberal, es pilar del mundo moderno que conlleva a la libertad de empresa, libertad para escoger profesión u oficio, mercado laboral abierto (con sistema de seguridad social y beneficios hacia el trabajador), libre comercio y fin de los monopolios, globalización de los mercados, bolsas de valores, protección de la iniciativa comercial, etc.

En el ámbito jurídico la impronta 'moderna' supone ante todo la independencia y supremacía del poder civil frente al poder eclesiástico; tal como se verá reflejado de las normas constitucionales y positivas de los sistemas y ordenamientos jurídicos. De manera que al no ser 'dios' la fuente de toda autoridad y del derecho, sino la 'voluntad

popular' o el 'poder del pueblo', el discurso jurídico más elevado en las naciones modernas, es el que tiene como fuente a los preceptos constitucionales; a partir de los cuales se há de articular cualquier alegato que se haga en los estrados judiciales o en las actuaciones administrativas. Así los juristas y personas del común recitarán apartes de la Constitución como antes se recitaban pasajes bíblicos para sustentar sus pedimentos.

Por tal razón, las naciones que se consideren modernas, como primera medida redactan una Constitución escrita en torno a la defensa de las libertades o garantías ciudadanas. En ella emiten reglas claras y justas para que todos los ciudadanos puedan participar en la composición del gobierno. Las que no cuentan con una Constitución escrita, pronto empiezan la tarea, con el fin de definir su forma particular (democrática) de gobierno y poder ungir mediante el 'poder popular', a sus gobernantes.

En tal sentido, el nuevo orden constitucional 'moderno' se estructura en torno al reconocimiento y defensa de los derechos subjetivos de los ciudadanos, piedra angular de los sistemas jurídicos modernos. Los individuos son puestos al mismo nivel que el Estado, en algunas ocasiones por encima de este, pues nunca antes las personas del común habían tenido tantas ventajas por el solo hecho de ser ciudadanos.

Los derechos humanos 'modernos' logran un carácter universal y la existencia de los medios institucionales necesarios la instrumentalización o defensa de tales derechos; resultan ser, sin duda alguna, un buen indicador del grado de modernidad en cada país.

Con todo, no podemos dejar de lado cómo desde las primeras fases del movimiento moderno, cuando triunfan las revoluciones liberales con la defensa de los derechos subjetivos inherentes a la modernidad; el ideal humanista y libertario de los tiempos modernos ha sido contenido o matizado por una moral de carácter laico, pues según las advertencias de los críticos, ha sido un camino hacia la glorificación desmesurada del individuo por encima de la sociedad, que ineludiblemente llevará tanto a la anarquía total como a la decadencia moral, en un mundo de lleno de seres egoístas y cínicos.

El máximo exponente de la moral o ética laica es el filósofo alemán Inmanuel Kant. Quien expresa que los 'derechos' subjetivos de cada ser humano se les anteponen o corresponden sus 'deberes' como ciudadanos, esto es: el acatamiento de la ley, el deber de solidaridad para con los desafortunados, la lealtad a la patria como un valor fundamental, la búsqueda de un mundo limpio e higiénico para todos, el trabajo

honrado y esforzado como camino para la realización personal, o la persecución de progreso de los individuos y las colectividades, entre otras motivaciones nobles[9].

Sin embargo, dicha moral de carácter civil, denominada por algunos como 'ética del deber', supone un importante grado de sanción social (externa) frente a los infractores o desviados. Esto parece un paso necesario hacia un nuevo modelo ético en virtud del cual se profundiza la defensa y promoción de los derechos subjetivos. Pero con el curso del tiempo han perdido fuerza los 'deberes ciudadanos' y como resultado se ha consolidado una ética indolora, *'light'*, que no exige mayores sacrificios o renuncias de parte de los ciudadanos. Y en adelante los ciudadanos son compelidos a movilizarse por ciertas causas o a mantener la recriminación hacia algunos comportamientos, mucho más motivados por sus propias emociones (como por ejemplo campañas en los *mass media* dirigidas a tocar la fibra íntima de cada persona), que por una inexistente coacción externa o presión social. Lo que sin duda se aleja de la ética civil entronizada en torno al culto de los deberes ciudadanos que sirvió de sustento durante las primeras fases del movimiento moderno; en virtud del cual, se reprobaba la ociosidad, la insalubridad y la insolidaridad.[10]

Conviene anotar, sin embargo, que esa nueva ética sin deber, propia de las épocas actuales, no ha supuesto en realidad un relajamiento moral extremo, la anarquía completa, un mundo sin orden moral alguno, como lo anunciaron los puritanos premodernos. Ya que si bien es verdad que en las sociedades contemporáneas hay seres que a menudo son cínicos o egoístas, ello tampoco significa que todas las conductas se encuentren permitidas en el camino de la satisfacción o realización individual de cada sujeto.

De tal forma, que actualmente merecen un reproche generalizado las conductas relacionadas con cualquier forma de violencia sobre las personas o sus bienes, que atenten contra el principio de imparcialidad del Estado y las libertades ciudadanas (religiosa, política, económica, sexual, etc.) o derechos básicos (a la vida, a la integridad personal, la libertad, la propiedad, la autodeterminación, etc.). También se incluyen aquí las acciones que atenten contra los denominados derechos de la tercera y cuarta generación[11] (derecho a la intimidad, protección de las minorías, del medio

[9] La propuesta ética de Kant la encontramos a lo largo de toda su obra, pero en especial en "Fundamentación de la metafísica de las costumbres" (1785), "Crítica de la razón Práctica" (1788) y "Metafísica de las costumbres" (1797).

[10] Sobre el tema ver Gilles LIPOVETSKY, "El crepúsculo del deber. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos", Ed. Anagrama, Barcelona, 2008.

[11] A nivel académico se expone la evolución de los derechos humanos, a partir de los derechos de primera generación ó libertades ciudadanas básicas, que se lograron con las revoluciones burguesas y suponen, ante todo, un no hacer del estado frente a la libre actuación de los particulares. A los cuales se agregan los derechos de segunda generación, consolidados tras las revoluciones socialistas, que supondrán prerrogativas de los ciudadanos ante el estado (derecho al trabajo, a la vivienda, etc.), así como la protección de los trabajadores. Y

ambiente, de los consumidores, etc.). Además de los homicidios y lesiones personales (incluso los involuntarios, causados por negligencia), las extorsiones, los secuestros, los hurtos, los fraudes, las falsedades, delitos económicos, los fenómenos de corrupción entre los funcionarios públicos, la utilización indebida de información privada, el engaño a electores o a consumidores, las conductas discriminatorias, las conductas depredadoras del medio ambiente y cualquier 'atentado contra la naturaleza', hasta los actos de violencia contra los animales domésticos.

Pero con la llegada de los tiempos modernos perdieron vigencia delitos como los de opinión o de deslealtad a la figura del monarca, la apostasía, la brujería, la hechicería o la homosexualidad, que primero pasó de delito a enfermedad mental (conducta desviada) y luego a simple opción sexual.

Además, el procedimiento se racionalizó y se humanizó al proscribirse la tortura como camino válido para arrancar una confesión, y del mismo modo las penas inhumanas o degradantes (como la mutilación, la muerte por lapidación). En su lugar, se introducen suficientes garantías encaminadas al efectivo ejercicio del derecho de defensa, tanto como para la corrección de los yerros y abusos procesales.

Ocurrió algo similar en el régimen penitenciario al buscarse la redención social de los condenados, a la par que la recomposición racional e instrumentalizada de los daños causados con cada delito. Asi, de la mano de la ética del deber, impulsada por el movimiento higienista, se implantaron mejores condiciones de vida en todos los escenarios sociales, incluidas las penitenciarías o centros de detención. Aunque luego se presentaron problemas de sobrepoblación carcelaria en países pobres y naciones en vías de desarrollo, como consecuencia de la implantación del sistema prohibicionista en materia de ciertas sustancias psicotrópicas, promovido por ese mismo movimiento higienista.

En conclusión, con la llegada de la modernidad, el derecho natural cederá espacio al derecho positivo, el derecho dado al derecho escrito, y en adelante ya no existirá verdad revelada alguna. Solamente podrán ser sancionables las conductas clara y previamente definidas en el ordenamiento legal correspondiente.

Desde la criminología se reclamará que solamente habrán de penalizarse las conductas que atenten contra los más altos valores de la democracia y que conciten un verdadero reproche social. A su vez, en el derecho comercial, en adelante lo importante será la literalidad de lo acordado, la corriente contractual cobra auge a la par que el constitucionalismo y nadie en sus cabales podrá sustraerse al cumplimiento de obligaciones adquiridas en contratos cuyos términos fueron aceptados voluntariamente.

finalmente, después de la segunda guerra mundial, los derechos de tercera y cuarta generación, referidos a garantías colectivas o de grupo.

En cuanto al tema religioso, vemos que lo que termina imperando en la modernidad será la libertad de cultos, antes que la abolición de cualquier forma de fe o expresión religiosa, tal como fue pretendida por los fallidos regímenes comunistas. Sin embargo, en la concepción del individuo y su relación con el Estado, o con los poderes establecidos que afectan la vida cotidiana, deja de mediar cualquier forma de apelación a lo divino o a estructuras religiosas. En principio, el Estado ha de ser laico, puesto su legitimidad viene del pueblo (no de un dios), y por tanto no podrá tomar partido a favor de uno u otro culto, aunque la historia nos muestre múltiples intentos (infortunados todos) por regresar hacia alguna forma de Estado confesional.

Debemos destacar que una de las principales transformaciones vividas en las sociedades actuales, en su camino hacia la modernidad, tiene que ver con el fin de la moral colectiva, direccionada por el aparato burocrático de la iglesia. Y con el surgimiento de una multiplicidad de éticas o morales individuales, que nacen del esquema de valores de cada sujeto y tan solo se estructuran (socialmente) frente a situaciones en las que afectan las garantías o derechos subjetivos de los ciudadanos. Por tal razón, los 'modernos' aborrecen de autoritarismos o de cualquier forma de imposición de agendas particulares a las colectividades, pues prefieren los acuerdos y la convicción personal, como base para la acción o los emprendimientos colectivos.

Los 'hombres modernos' precisan de la mayor cantidad de información posible, a partir de la cual habrán de tomar sus decisiones, en forma racional y sopesada, conforme al cálculo que cada individuo hace en favor de sus particulares intereses. Tal como sucede al momento de decidirse sobre la compra o venta de un artículo cualquiera en un escenario de libre mercado, en el que cada productor o comerciante busca convencer a sus potenciales compradores con información adecuada sobre las bondades del producto ofrecido.

Esto gracias al terreno que se abre en la libertad de expresión y de publicación, con la abolición del sistema de licencia previa, que reclama una necesidad de información permanente, actual, válida, verídica o verificable, variada y analítica. En las sociedades modernas se consolidan distintos caminos mediante los cuales los ciudadanos pueden acceder a la información, surgiendo así los medios masivos de comunicación (*mass media*) en todas sus formas: panfletos, periódicos, magazines, cine, radio, televisión y ahora, la red electrónica.

No obstante, desde los orígenes de los medios masivos de comunicación (*mass media*), junto a un ambiente generalizado en contra de cualquier forma de censura, también empieza el uso de tales medios, para además de 'informar', 'formar' el criterio de ciudadanos y consumidores, e influir en decisiones personales. Surge de esta manera la propaganda en todas sus formas junto a la propaganda política y la propaganda comercial.

También aparecen múltiples intentos por tratar de uniformar, estandarizar y controlar las mentes de los ciudadanos, mediante la manipulación artificiosa de sus anhelos y

temores, a través de los *mass media*. Sin embargo, bien vale la pena destacar que en el balance de la historia, las sociedades modernas no han sucumbido a las pretensiones de personajes que han querido unificar el pensamiento. Por el contrario, las sociedades de los *mass media* han generado un escenario de multiplicidad de discursos, en el cual, paradójicamente, se ha fragmentado la idea de que la historia actual gira en torno a la supremacía y permanente progreso del hombre occidental.

En este escenario, como nunca antes, cobran vigencia las particularidades culturales que otrora fueron desconocidas para el válido prototipo del hombre occidental moderno. Por este camino se extravían las promesas de la modernidad, como la idea de progreso que se concibe desde occidente, ya que cada una de las culturas, ahora revalorizadas, alberga su propia idea de superación. Con ello se genera una de las crisis de las actuales épocas posmodernas, dado que ya no existe un único concepto de realización humana, formateado sobre los preceptos del hombre europeo occidental[12].

De otro lado, en el plano cultural resultan evidentes las instancias que llevaron al desplazamiento desde los antiguos hacia el hombre moderno, convirtiendo así: desde los prejuicios al conocimiento científico, del convencimiento íntimo al dato empírico y de la invocación de divinidades al análisis racional. Por este camino el 'hombre moderno' habría logrado gobernar a las fuerzas de la naturaleza, transformándolas y utilizándolas en su favor. En contraposición con la situación de los hombres premodernos del antiguo régimen, quienes a menudo eran víctimas de sus propios temores, de las circunstancias o del fatalismo y solamente apelaban a su fe o la oración para enfrentar los problemas de sus vidas cotidianas, como sequías, inundaciones, plagas, enfermedades, pandemias, desastres naturales, etc.

En tal sentido, se supone que en los tiempos modernos no pueden caber los prejuicios o sesgos de cualquier tipo, que las decisiones y todo acto está precedido por juicios racionales antes que por cálculos de tipo moral, espiritual o metafísico. Pero cuando repasamos la segunda década del siglo XXI, es evidente que la modernidad no ha llegado para todo el mundo, pues existe una cantidad de individuos, grupos y lugares que aún se rigen por parámetros premodernos. La realidad nos muestra que no solo las personas del común con bajo nivel de formación, sino también empresarios, funcionarios estatales, figuras públicas y académicos continúan definiendo los asuntos a su cargo conforme a sus convicciones morales o religiosas.

Además, como consecuencia del particularismo cultural a través de los *mass media*, se advierte un renacer de valores o formas de vida premodernas, por ejemplo, hoy

[12] Sobre el último planteamiento, en torno a la crisis de identidad que viven las sociedades posmodernas, debido a la erosión del ideario del hombre europeo occidental, derivado de la multiplicidad de discursos a la que han llevado los *mass media* ver Gianni Vattimo *"Posmodernidad: ¿una sociedad transparente?"*, ANTHROPOS Editorial del Hombre, Colombia, 1994.

podemos presenciar (vía internet) el triste espectáculo de la decapitación de seres humanos, debido a su fe, su raza ó su posición ideológica.

De esta forma es posible observar que en medio del orden “moderno”, se han venido implementado complejas políticas públicas, inspiradas en claros prejuicios de corte moralista, que de paso afectan las libertades ciudadanas, que por otros caminos se busca proteger. Tal como ocurre en el escenario de las medidas prohibicionistas sobre algunas drogas o sustancias psicotrópicas que se han venido implementando alrededor del mundo desde el siglo XX, conforme se expondrá en los siguientes apartes del presente estudio.

A su vez se habla sobre la gran dificultad que tiene la propuesta moderna para continuar imponiendo a la humanidad su ideal de progreso, e incluso para alcanzar a todos los rincones del planeta, si se toman en cuenta la cantidad de poblaciones y espacios geográfico en los que, en la práctica, rigen los preceptos pre modernos. Y como se ha planteado, el mismo proyecto de hombre moderno occidental, a partir de la ética del deber, el movimiento higienista, el movimiento puritano de los EE.UU. y algunas condiciones geopolíticas concretas, acabó generando un sistema jurídico con mecanismos y presupuestos evidentemente premodernos como es el actual régimen de prohibición y restricción de ciertas drogas o sustancias psicotrópicas.

Claramente asistimos a un momento de cambio y construcción de un nuevo paradigma frente al manejo de las drogas o sustancias, que hasta el momento, se tienen como prohibidas. El movimiento en pro de la legalización de la marihuana para fines terapéuticos o recreacionales, que se ha venido dando durante los últimos años alrededor del mundo, es un vivo ejemplo de ello. Pareciera que el fin del modelo prohibicionista en materia de drogas corresponde al fin de los valores cuya vulneración o peligro han sustentado las políticas prohibicionistas sobre ciertas drogas. Igualmente pareciera que la profundización en las contradicciones básicas del proyecto de hombre moderno, como los regímenes de prohibición de drogas, llevarán a desmantelar los componentes en su contra. Para luego, consolidar al hombre moderno en el ideal de ser humano dotado de múltiples derechos o libertades, pero que a cambio no se encuentra comprometido con causas distintas a su propio beneficio, tanto como a sus propias motivaciones o emociones, inducidas, a su vez, por los *mass media*.

Una vez hechas las aclaraciones y precisiones pertinentes, conviene delimitar el objeto del presente estudio, ya que al tratarse de un análisis comparativo y crítico, requiere una definición rigurosa de lo que pretendo realizar y sus alcances.

El propósito principal del estudio, habré de insistir en que no es otro que el de analizar comparativamente, desde de una postura crítica, los regímenes de prohibición al consumo, comercio y tráfico de ciertas drogas o sustancias, que se han venido implementando en todas las naciones del planeta, desde el siglo pasado. Y por

supuesto, contribuir con dicho análisis al debate al que asistimos por estos días en torno a la continuidad o replanteamiento del señalado modelo prohibicionista.

Quiero antes advertir que el tipo de análisis que planteo, no pretende agotarse en la simple descripción comparada de los sistemas legales de cada país dispuestos en torno al tema. Es decir, más que una escueta descripción de las reglas o procedimientos formales establecidos para regular la prohibición del tráfico y consumo de algunas drogas, lo que busco con mi estudio es comprender los presupuestos epistemológicos, morales, políticos e incluso económicos, que han hecho posible la implantación de los actuales sistemas de prohibición o restricción de sustancias psicoactivas. Los mismos que han derivado en complejos mecanismos de estigmatización y control social y, de manera correlativa, en la consolidación del narcotráfico como poder corruptor determinante en las sociedades y el estado moderno.

Mi estudio busca avanzar un poco más en el camino ya emprendido por otros, en cuanto concierne al análisis comparativo y crítico de los regímenes de prohibición de drogas o sustancias psicotrópicas. En tal sentido se abordarán tales regímenes de prohibición desde una perspectiva crítica, histórica y tan comprensiva como sea posible, con el propósito de develar las disfuncionalidades presentes. Además, pretendo ampliar el rango del análisis comparativo, sino frente a la totalidad de las naciones del planeta, sí respecto de un número significativo de países; para identificar elementos constantes o particulares en los regímenes de prohibición de drogas y su relación con las sociedades en las que se han inscritos.

Debo aclarar desde un comienzo que mi estudio no busca resolver la cuadratura del círculo, como sería un estudio integral de la totalidad de los regímenes de prohibición, que se han venido implementando en todas las naciones contemporáneas; pues dada la complejidad y magnitud de dicha tarea, no solamente requeriría de todo un equipo de trabajo al frente de la misma, sino también de horas y horas de investigación.

Así mismo habré de precisar que no será un estudio de derecho constitucional. Aunque sí contiene segmentos propios de su análisis, en la medida que el régimen de prohibición de drogas pone en entredicho las libertades ciudadanas. Tampoco podemos dejar de lado que ha sido desde el campo de la argumentación constitucional, en el que se han elaborado las principales críticas al modelo prohibicionista imperante. En varios estados, han sido decisiones de los tribunales de control constitucional, las que han suavizado o introducido cambios notables en los regímenes de prohibición de drogas existentes.

Mi estudio tampoco pretende ser un tratado de filosofía jurídica o reflexión profunda sobre las causas o devenires de los regímenes de prohibición de drogas. Este es un ejercicio del que se van derivar reflexiones críticas que contribuyan al desarrollo del debate. No obstante, no podríamos dejar de lado que el núcleo de la crítica a los sistemas prohibicionistas en materia de drogas, proviene de filósofos del derecho,

como el norteamericano Douglas Husak, el colombiano Rodrigo Uprimny, el argentino Roberto Zaffaroni o la venezolana Rosa del Olmo, por solo citar unos cuantos[13]. Sus trabajos y aportes resultan decisivos cuando se trata de comprender los fundamentos y alcances del sistema de prohibición. Apartes de este trabajo tratarán disquisiciones sobre la validez del sistema de prohibición y su inserción o compatibilidad con los restantes ordenamientos jurídicos que rigen nuestras épocas, sin que dicho tema busque convertirse en el centro de la obra.

Aunque una parte notoria de la exposición se dedique a la relación histórica de los sistemas de prohibición de drogas y sustancias psicotrópicas, tampoco será únicamente una historiografía sobre el tema. Frente a este punto vale decir que es preciso conocer las circunstancias histórico-políticas de una sociedad y sus instituciones jurídicas, como los regímenes de prohibición de drogas, para entender sus funciones o disfunciones. O que ya existen textos completos en los que se aborda la historia de la prohibición de ciertas drogas como son los tres volúmenes de la "Historia de las drogas" del español Antonio Escohotado o la obra del británico Richard Davenport-Hines, "La búsqueda del olvido. Historia global de las drogas, 1500-2000"[14]. Por lo que el principal propósito de los apartes históricos sobre la prohibición de ciertas drogas que contiene este estudio, antes que aportar algo nuevo al debate sobre el tema, será el de elaborar el contexto histórico en el cual se ha venido desarrollando el discurso prohibicionista.

Conviene señalar que importantes elementos de criminología, especialmente de la criminología crítica[15], serán utilizados en el curso de la obra para hacer comprensibles

[13] Particularmente, para la redacción de este texto, tuve como fuentes al colombiano Rodrigo Uprimny Yepes, quien de manera individual o conjunta ha elaborado varios textos sobre el tema, entre ellos "Más allá del prohibicionismo: políticas alternativas frente a las drogas" (en **La legalización de la droga**, Ediciones Jurídicas Radar, Bogotá, 1994); "El 'laboratorio' colombiano: narcotráfico, poder y administración de justicia" (en **El caleidoscopio de las justicias en Colombia. Tomo I**, Siglo del Hombre Editores, Bogotá, 2004); "La adicción punitiva. La desproporción de leyes de drogas en América Latina" (De Justicia, Bogotá, 2012); y "Penas alucinantes. La desproporción de la penalización de las drogas en Colombia" (De Justicia, Bogotá, 2013). También me resultó indispensable para entender el dispositivo de la prohibición y su falta de correspondencia con las sociedades actuales, centradas en las garantías individuales la obra del norteamericano Douglas Husak "Drogas y Derechos" (Fondo de Cultura Económica, México, 2001).

[14] ESCOHOTADO (1998), op. cit., y DAVENPORT-HINES, Richard. "La búsqueda del olvido. Historia global de las drogas, 1500-2000." Fondo de Cultura Económica, México, 2003. Incluso, dentro de los trabajos historiográficos sobre los regímenes de prohibición de drogas, me resultó de suma utilidad el texto del alemán Wolfgang Schievelbusch, "Historia de los estimulantes. El paraíso, el sentido del gusto y la razón." Editorial Anagrama, Barcelona, 1995.

[15] Desde la denominada corriente de pensamiento criminológico denominada 'criminología crítica', cuyo principal mentor vendría a ser el filósofo francés Michel Foucault, se privilegian las relaciones estructurales, especialmente las relacionadas con el conflicto de clases, en el análisis criminológico que subyace a cualquier proceso de criminalización ("Diccionario de Criminología", Editorial GEDISA, Barcelona, 2011, pp. 108-111). Entre sus exponentes, podríamos encontrar a la española Rosa del Olmo o al italiano Alessandro Baratta.

tanto los elementos que configuran las conductas delictuales relacionadas con las drogas prohibidas, como las críticas que se hacen contra las políticas prohibicionistas. Pero tampoco pretende ser un tratado criminologíco sobre los delitos relacionados con la prohibición de drogas.

En este estudio no se encontrará un tratado de farmacología, pues de entrada mi habilitación profesional, como abogado, no me faculta para hablar con suficiencia sobre el tema, que es asunto propio de médicos, farmacólogos o farmaceutas. Sin embargo, dado que se penaliza el comercio de ciertas drogas y sustancias debido a sus propiedades farmacológicas y/o efectos sobre el estado de ánimo o consciencia de las personas, se abordaran las características farmacológicas de las 'drogas' cuando ello resulte necesario para estudiar las razones de su prohibición e identificar los elementos determinantes en la comparación que se pretende, como aporte al debate en torno a la revisión o suplantación del modelo de prohibición de drogas.

Mucho menos será una colección de narraciones de bandidos o de historias del bajo mundo. Aunque no se desprecia a los actores de problemas tan cruciales para las sociedad de nuestra época, como son el narcotráfico y la adicción a las drogas ilícitas. Conocer la posición de tales actores frente al ordenamiento legal y el aparato institucional, facilitan la comprensión de los móviles, reglas de su negocio y de sus acciones. También permitirá acercarnos a la solución de las cuestiones principales que conforman el presente estudio.

Debo advertir al lector sobre las limitaciones y campos vacíos a los que se enfrenta el ejercicio de comparación, pues al intentar una visión multidisciplinaria sobre el tema en un plano comparado, el resultado del estudio no es omnicomprensivo. Seguramente quedarán temas por abordar que se escapan a la presente investigación.

Con mi trabajo pretendo contribuir a la profundización del análisis de los regímenes de prohibición de drogas con elementos de juicio ya identificados por otros profesionales en sus trabajos en torno al tema de las drogas prohibidas. A partir de allí busco construir hipótesis más elaboradas que ayuden al entendimiento de los diversos problemas que surgen en torno al asunto. Al final del estudio, espero me encuentre habilitado para dar respuestas certeras a preguntas del siguiente orden: ¿por qué se han terminado prohibiendo de manera global determinadas drogas o sustancias y no otras, que igualmente causan graves daños a la salud, como el alcohol y el tabaco?, ¿por qué son legales sustancias igualmente o más psicoactivas y con niveles de toxicidad mucho mayores como el café, el cacao, el kat, el yagé o la efedra?, ¿por qué unos países concretos como Colombia, México, Afganistán o Turquía, y no otros, parecieran estar condenados a servir como productores de drogas ilícitas o caminos de tránsito para las mismas?, ¿qué tan diferentes son los regímenes de prohibición de drogas entre países vecinos, que a su vez tienen notorias diferencias en los niveles de tráfico o consumo de drogas ilícitas (como Colombia y Ecuador)?, ¿por qué han sido las naciones occidentales modernas las que han

impuesto al resto del mundo un sistema de prohibición de ciertas drogas o sustancias psicotrópicas?, ¿por qué razón los tratados internacionales de prohibición de drogas han sido suscritos sin objeciones por la casi totalidad de las naciones modernas, incluyendo los países de inspiración marxista (que abolieron todos los credos practicados hasta entonces), o los que tienen como fundamento el culto islámico; a pesar de que tales tratados han sido utilizados como instrumento de la política exterior norteamericana?. E igualmente, ¿el actual régimen de restricción y prohibición imperante frente a ciertas drogas o sustancias psicotrópicas, se encuentra a tono con el sistema de libertades ciudadanas que es propio de las sociedades modernas?, ¿por qué razón los estigmas asociados al consumo de drogas ilegales afectan de manera distinta a los diversos usuarios de las mismas y da lugar a que en unos casos los propios drogadictos se asuman y se integren a la sociedad como parias y sujetos anómalos? o ¿cambiará dicho régimen de prohibición de drogas y en caso tal, en cuanto tiempo, o hacia cual modelo nos encaminamos para el manejo de lo que hasta ahora se encuentra prohibido?.

Para el presente estudio se buscó una muestra representativa de veintiocho experiencias nacionales en materia de prohibición de drogas, sobre las cuales se hará el análisis comparativo. Cada nación se eligió con precisos criterios de pertinencia, para que del estudio comparado se obtenga un panorama comprensivo sobre el tema de los regímenes de prohibición de drogas.

Debo insistir en el hecho de que me resulta prácticamente imposible involucrar en el análisis a la totalidad de las experiencias nacionales sobre el tema de prohibición de drogas, que se acercan a los dos centenares, si se considera el número de países vinculado al sistema internacional de prohibición o restricción de ciertas drogas y sustancias psicotrópicas[16].

La razón que me llevó a desarrollar un análisis comparativo, y al mismo tiempo, un análisis crítico, radica en que desde esta doble perspectiva será posible comprender mejor la crisis o ineficacia de los regímenes de prohibición de drogas. Pero en el fondo, como lo propuse desde un comienzo, me resulta atractivo asumir un tema que me atañe como colombiano, ya que he visto de cerca las secuelas de la implementación de los regímenes de prohibición de drogas, en especial del narcotráfico. En este escenario podré contrastar diversas y/o similares alternativas en la implementación de los regímenes de prohibición de drogas en cada uno de los países tomados para el análisis comparativo.

Ahora bien, el narcotráfico constituye un problema frente al cual las normas y los sistemas legales dispuestos para su control, muestran un claro fracaso. Tal como se

[16] De acuerdo a la información suministrada en el portal electrónico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen –UNDOC- (www.undoc.org), ciento setenta y cinco países se habrían adherido al Convenio de Sustancias Psicotrópicas de 1971 y ciento ochenta y nueve países se habrían adherido a la Convención contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

evidencia en el hecho de que las cifras de consumo no disminuyen, o que el negocio continúa y crece constantemente el poder de las mafias criminales que controlan el ilícito negocio; a pesar de que desde la pura argumentación dogmática jurídica se insista en la necesidad de los regímenes de prohibición y no se admita el fracaso en la lucha contra las drogas. Por el contrario, se proclama el permanente triunfo de las instituciones y del orden legal sobre la criminalidad, a partir de las cifras crecientes en el volumen de drogas incautadas, del número de traficantes capturados, procesados o condenados, de las áreas de cultivos ilícitos erradicadas, de las redes de blanqueamiento de dinero desarticuladas, etc., etc.

Por tanto, se desecha una lectura exclusivamente dogmática del tema y se cuestiona su validez, así como la efectividad de las políticas de control de corte penal y policíaco. Pues a pesar de su drasticidad, no han logrado intimidar a una gran masa de ciudadanos que continúan vinculándose al narcotráfico, en cualquiera de sus múltiples niveles.

Finalmente, la aproximación al tema de los regímenes legales de prohibición de consumo y tráfico de drogas, se hará desde una perspectiva socio-jurídica. Se propone una lectura interdisciplinaria de la cuestión que cuente con el apoyo de las ciencias o disciplinas auxiliares necesarias para encarar tal asunto de manera integral y objetiva, que permitan trascender las barreras o condicionamientos morales que tendría el mismo debate en torno a las drogas ilícitas en un ámbito puramente dogmático jurídico.

# 1. MARCO TEÓRICO

## 1.1. Hipótesis de investigación.

A lo largo del capítulo introductorio, en el que preciso el objeto del estudio en que me encuentro empeñado, resulta evidente la enorme complejidad de esta investigación. Son multiples las aristas o puntos de reflexión, que a menudo trascienden lo estrictamente jurídico, e incluso, lo confrontan. Y todo ello, a su vez, en una perspectiva de análisis comparado, que dificulta la formulación de las hipótesis de trabajo necesarias para avanzar en la comprensión o solución del problema estudiado.

En tal sentido considero necesario proponer tres hipótesis que habrán de guiar el curso de la presente investigación doctoral. Y aprovechar el doble enfoque (crítico y comparativo) del estudio para que tales hipótesis puedan complementarse entre sí, obteniendose de esta forma una visión de conjunto sobre el tema analizado. De manera que al final, se puedan corroborar o confrontar las hipótesis que expondré enseguida.

Asi, considerando que el objeto de este estudio son los regímenes de prohibición de drogas desde una perspectiva crítica y comparada, sin duda el centro del análisis habrá de recaer sobre la legitimidad o la eficacia de los señalados regímenes a nivel global y en cada uno de los países escogidos para el estudio comparado[17]. Para efectos prácticos, lo que interesa comprender al cabo del análisis comparativo y crítico es qué tan imperativa fue la implantación (a nivel global) del sistema de prohibición de drogas, qué tan efectivos han sido los regímenes de prohibición de drogas de cara a controlar las conductas penalizadas, qué tan necesaria es la continuidad del sistema de prohibición de drogas para la estabilidad social, o si por el contrario, dicho régimen restrictivo y punitivo contribuye a la inestabilidad social y, por tanto, requiere de una revisión.

### 1.1.1. Primera hipótesis

En cuanto a la legitimidad de los regímenes de prohibición de drogas e implantación alrededor del mundo, desde el siglo anterior, se propone que tal normativa carece de una verdadera y amplia legitimidad en los países en los que ha sido impuesta. Dicha imposición no estuvo relacionada (en cada país) con la confrontación de verdaderos problemas sociales derivados del uso o comercio de las 'drogas', sino que se

[17] Los conceptos de ´legitimidad' y de 'eficacia' de las normas son tomados de la sociología del derecho. La 'legitimidad' de los sistemas jurídicos está relacionada tanto con la correspondencia de las normas con necesidades sociales ciertas, como con su grado de aceptación social; mientras que la 'eficacia' de esos sistemas jurídicos se referirá tanto al nivel de aplicación de tales normas, como al cumplimiento de los fines regulativos que dieron lugar a tales normas. Sobre el tema, se puede consultar la obra "Sociología del Derecho" de Ramón SORIANO (Barcelona, 1997).

establecieron para cumplir compromisos internacionales adquiridos frente al orden mundial y/o las potencias extranjeras, especialmente con los EE.UU. Políticas que a su vez se instrumentalizan en cada país por parte de los sectores más puritanos y conservadores de la sociedad.

Además, en los distintos países el nivel de aceptación e interiorización de la normatividad de prohibición de drogas o sustancias psicotrópicas, no ha sido el más adecuado, debido a la ausencia de una verdadera conexión entre la normatividad prohibicionista y los problemas más significativos de cada sociedad en la que ha sido impuesta. Como resultado, los últimos cien años hemos visto los problemas de violencia y descomposición social derivados del modelo prohibicionista en materia de drogas.

En este punto habré de probar un hecho que parecería más que evidente, como es la implicación del Estado norteamericano en la creación y consolidación del sistema internacional de prohibición de ciertas drogas o sustancias. Siendo así, habré de abordar este tema con profundidad a lo largo de este estudio, en especial en los siguiente apartes del primer capítulo: 1.2. (El fracaso de la lucha contra las drogas), 1.3. (Reseña histórica de la prohibición) y 1.4.7. (Orden mundial y drogas).

Conforme a los hechos, se debe constatar la implicación del Estado norteamericano en el surgimiento y consolidación del sistema de restricción de ciertas drogas que impera globalmente, para no caer en la simple consigna política, tomada como bandera por las agrupaciones anti norteamericanas, en especial la izquierda latinoamericana. Y para verificar la hipótesis aquí planteada, se debe profundizar sobre la historiografía de los sistemas de prohibición de drogas en cada uno de los países escogidos para el estudio, asi como sobre los problemas sociales concretos derivados de su implementación. Tarea que por supuesto, será uno de los tópicos en torno a los cuales va a girar el segundo capítulo de este estudio.

### 1.1.2. Segunda hipótesis

Al cabo de varias décadas de haberse implementado el sistema de restricción de ciertas sustancias psicotrópicas a nivel global, tales políticas prohibicionistas han supuesto, para cada país, un retraso en la aplicación de garantías y libertades ciudadanas. De esta forma el modelo prohibicionista interfiere en la realización del proyecto moderno, en la medida que la agudización del sistema restrictivo en torno a ciertas drogas, entra a afectar varios de los derechos y libertades ciudadanas propias de los regímenes democráticos. También ha supuesto la creación de diversos dispositivos de control social e instancias de decisión estatal, dignos de valores premodernos; asi como la aparición de aparatos mafiosos que ejercen un efectivo control social y territorial en vastas zonas.

En esta hipótesis me ocuparé, a nivel general, de todas las derivaciones negativas de los sistemas de prohibición de drogas y sustancias psicotrópicas (tarea del segundo capítulo). Y así mismo, me detendré, de manera breve, en cada uno de los países

tomados para el análisis comparado para observar sus formas democráticas de gobierno y las restricciones concretas a libertades y garantías ciudadanas derivadas de la implementación de las políticas prohibicionistas en materia de drogas. También analizaré la incidencia de los sistemas de prohibición de drogas en la aparición o consolidación de organizaciones criminales y el incremento de los niveles de corrupción social y política.

#### 1.1.3. Tercera hipótesis

Desde el pasado siglo XX se han venido implementando alrededor del planeta los regímenes de prohibición y restricción de ciertas sustancias psicotrópicas, a pesar de su escasa utilidad. En esta hipótesis se cuestiona la eficacia de tales regímenes y para esto propongo la existencia de una regla de efectividad inversa, de manera que con la implantación de estos sistemas de prohibición, cada vez más severos, no se reducen los niveles de consumo o comercio de las sustancias prohibidas. A tal punto que entre mayores sean las penas impuestas a productores, comerciantes o consumidores de drogas ilícitas, y más gravoso sea el sistema de restricción para las libertades y garantías ciudadanas, mayores serán los niveles de comercio y consumo o más poderosos serán los aparatos mafiosos y canales de corrupción que se derivan del sistema de prohibición.

Para el desarrollo de esta última hipótesis, habré de profundizar en la magnitud de las penas impuestas a los delitos derivados de la prohibición de drogas, en cada uno de los países sometidos al análisis comparado. También ahondaré en las formas de restricción a las libertades ciudadanas que supone la aplicación de las políticas prohibicionistas en materia de ciertas sustancias psicotrópicas.

Por otra parte estableceré el comportamiento (a lo largo del tiempo) de los niveles de tráfico o consumo de drogas ilícitas en dichos países; así como el grado de fortaleza de los aparatos mafiosos y canales de corrupción que se lucran del comercio de tales drogas ilícitas.

## 1.2. El fracaso de la lucha contra las drogas.

La presente disertación en torno al fracaso de la lucha contra las drogas requiere una labor de argumentación histórica desde su génesis hasta su desarrollo (ver siguiente subcapítulo). Esto con el fin de precisar el planteamiento de las hipótesis en torno a la idea de que los regímenes de prohibición de drogas no han resultado ser efectivos, ni convenientes.

Al tratarse, a primera vista, de una afirmación tan atrevida como la que hago, que de comprobarse supondrá profundos replanteamientos o críticas, frente a una de las políticas públicas que ha ocupado más energía y recursos de los estados modernos,

y que más afecta a la esfera individual de derechos de los ciudadanos. Cabe aquí plantear las razones para evaluar negativamente los regímenes de prohibición de drogas y sustancias psicotrópicas, cuando al mismo tiempo múltiples voceros gubernamentales y representantes de organismos internacionales aún hablan del éxito en la lucha contra las drogas, asi como de la necesaria continuidad del sistema prohibicionista para la estabilidad del planeta.

Frente a esto debo señalar que después de haber transcurrido varias décadas desde las primeras declaratorias de guerra contra las drogas y a pesar de todos los recursos invertidos en el aparato represivo del Estado para asumir esta lucha sin fin, el resultado son las afectaciones a las libertades ciudadanas que se ven diario, los millones de muertos caidos en esta guerra (agentes del estado, delincuentes y público en general), cantidades de drogas decomisadas por las autoridades, narcotraficantes capturados o dados de baja y estructuras mafiosas desarticuladas.

Pero lo cierto es que al día de hoy, cuando transitamos por la mitad de la segunda década del siglo XXI, no han disminuido los niveles de consumo de las drogas y sustancias declaradas prohibidas, en comparación con las tasas de consumo existentes previas a la prohibición. Por el contrario, lo que se ve, es el aumento de niveles de consumo, aparte del surgimiento de otros problemas o disfunciones sociales que se generan con la prohibición[18].

Y tan pronto se implantan los sistemas de prohibición de drogas aparecerán problemas sociales como el de las mafias que asumen el control del narcotráfico o legiones de adictos que a diario cometen hurtos menores para proveerse los recursos necesarios para mantener sus hábitos. Además, surgen también epidemias de VIH o enfermedades infectocontagiosas agravadas por las condiciones de marginalidad en que viven los consumidores de drogas ilícitas. Sin contar con que en ningún lugar del planeta donde se han implementado sistemas prohibitivos en materia de drogas, hayan disminuido los niveles de consumo.

A pesar de que los países, en general, han ido endureciendo las penas a los infractores del régimen de prohibición, en especial frente a productores y comercializadores de drogas ilícitas y a los auxiliares financieros del negocio; tal situación no intimida en forma alguna a miles de personas, que a diario arriesgan su

[18] Para la jurista MANJÓN-CABÉZA si consideramos que el objetivo de la prohibición fuese el de llegar a un mundo sin drogas, es claro que habría fracasado tal política; pero si entendemos que la prohibición era un fin por medio del cual se podía materializar la dominación de un solo país sobre muchos otros, pues entonces el diagnóstico habría de ser el de rotundo éxito. Con todo el balance de la aplicación de la Convención Única de Estupefacientes de 1961, del Convenio de Psicotrópicos de 1971 y del Convenio de Viena de 1988 es indudablemente negativo pues no solamente no se consiguieron los objetivos planteados de un mundo libre de drogas, sino que los efectos colaterales han sido funestos. Además, es evidente que el mercado de las drogas ilegales no ha parado de crecer, se ha diversificado, y además la oferta jamás se ha logrado contener, pese a los esfuerzos policiales y militares llevados a cabo para confrontarlas. MANJÓN-CABÉZA, "LA SOLUCIÓN", Editorial DEBATE, Colombia, abril de 2012, p. 226

libertad y sus vidas en el mundo del narcotráfico. Riesgo que corren a cambio de elevadas expectativas de ganancia. Siendo evidente que delitos de producción, tráfico de drogas ilegales y el lavado de dinero producto del narcotráfico, cuando menos no se cumple la función intimidatoria de las penas. Ni siquiera en los países que imponen a los narcotraficantes los castigos más severos (como la pena de muerte o la cadena perpetua), se advierte una disminución notable en el consumo o tráfico de las sustancias prohibidas.

Hoy existe una opinión generalizada entre el público en torno al fracaso de la guerra contra las drogas. A diario se reporta en los medios de comunicación la captura o caída de un nuevo capo, el más poderoso, que a su vez ocupaba el lugar que dejó otro que cayó antes. Al mismo tiempo más ciudadanos del común se adhieren al comercio al menudeo de las drogas ilegales en las calles y crece la opulencia de los narcotraficantes, asi como su poder de corrupción e intimidación. Todo este escenario sugiere que el negocio nunca acaba y que los narcotraficantes, al final, terminan ganado la guerra que en su contra les ha declarado el Estado, a pesar de todas las batallas y hombres que se hubiesen perdido durante la lucha.

No obstante, al margen de la opinión que pueda tener el común de las personas sobre la suerte de la guerra contra las drogas y sobre los resultados del sistema de prohibición, cualquier evaluación objetiva del mismo, debe pasar por el análisis de los efectos de la aplicación del régimen de prohibición. Con el fin de hacer un balance de los beneficios y de los perjuicios en virtud del cual nos preguntamos si ha valido la pena mantener el sistema con tantos sacrificios a la democracia y costos sociales que genera. Finalmente los beneficios del sistema de prohibición deben relacionarse con el propósito que dio pie a la prohibición, que no es otro que la reducción de los niveles de consumo de unas determinadas sustancias psicotrópicas.

Desde esta perspectiva, los beneficios del sistema prohibicionista son nulos, porque los índices de consumo y comercio de las drogas declaradas ilegales, en general, nunca han disminuido en el escenario de la prohibición, por más rigurosa que haya sido esta. Así lo habremos de constatar y contrastar a lo largo de la presente obra, de manera especial en el segundo capítulo.

Se advierte que cuando han disminuido los niveles de consumo de unas determinadas drogas ilegales, como sucedió en España con el consumo de heroína, que actualmente están en el 0.1%, cuando a finales de la década de los ochenta y durante los años noventa alcanzaron niveles hasta del 2%, en EE.UU. los niveles de consumo de cocaína, actualmente corresponde al 0.7% de la población, cuando en 1985 era del 3%; realmente estos cambios no se ha dado por la eficacia del sistema de prohibición, sino por razones distintas, como los riesgos a la salud que originan ciertas

prácticas de consumo o el desplazamiento que se da entre los consumidores de una sustancia hacia otra, por simple moda[19].

Claro está que se podría argumentar, como lo hacen algunos defensores del sistema de prohibición de ciertas drogas y sustancias psicotrópicas, que los narcocultivos, laboratorios destruidos, decomisos logrados y estructuras mafiosas desarticuladas suponen un porcentaje de drogas ilegales que nunca llegaron a las calles. Sostienen que manera consecuente, no contribuyeron al proceso de autodestrucción de un porcentaje de consumidores quienes no pudieron conseguir las sustancias ilegales que buscaban[20].

Lo anterior resulta ser una falacia o mero argumento propagandístico, pues ha quedado en evidencia que los volúmenes de drogas no se ven afectados con los decomisos que hagan las autoridades. El mercado de las drogas ilegales ha demostrado ser lo suficientemente elástico como para aguantar incautaciones de grandes cargamentos. Los narcotraficantes mantienen grandes cantidades de drogas ilegales almacenadas, para suplir cualquier escasez. Tras la clausura de un sitio de expendio y distribución, le sigue la aparición de uno nuevo, en otro lugar de la ciudad o del mismo sector, para atender los requerimientos de los mismos consumidores. Por el contrario, la destrucción de cultivos ilícitos, de laboratorios para el procesamiento de drogas ilegales, la desarticulación de clanes mafiosos y la incautación de drogas ilícitas, justamente resultan ser unas condiciones inherentes y necesarias para el funcionamiento y consolidación del negocio del narcotráfico. (ver más en los subcapítulos: *'economía y drogas'* y *'las reglas del narcotráfico'*).

En contraposición a las bondades del sistema de prohibición de ciertas drogas, dentro de sus perjuicios o derivaciones negativas, quizás la más trascendente consiste en que tal régimen prohibicionista provoca restricciones a las libertades o garantías ciudadanas que no se justifican. La 'guerra contra las drogas' ha sido fuente de todo tipo de injusticias y desaciertos con el encarcelamiento de inocentes, como pocos sistemas punitivos modernos[21]. En un escenario verdaderamente liberal y moderno,

[19] Datos tomados de la base de datos del *National Institute on Drug Abuse –NIDA-* (https://www.drugabuse.gov/); así como de la base de datos del Observatorio Europeo de la Drogas y las Toxicomanias (http://emcdda.europa.eu/)

[20] En tal sentido, por ejemplo tenemos al jurista colombiano Juan David GÓMEZ RUBIO, quien defiende la validez del sistema de prohibición de drogas en su obra "8 mitos de la legalización de las drogas" (Bogotá, 2012)

[21] Sobre este punto el debate es muy amplio, puesto que nos remite a los miles de cultivadores ó pequeños traficantes que constituyen el gran grueso de los detenidos por cuenta de los sistemas penales de prohibición de drogas ppsicotrópicas y en últimas son víctimas necesarias que requiere el funcionamiento de un sistema económico injusto; pero también a los cientos de miles de consumidores que han sido detenidos y procesados a causa de la simple tenencia de drogas ilegales, o que a diario son marginados por tener tal condición. Sin contar los innumerables casos de abusos de autoridad y de errores judiciales que se han dado durante la batalla contra

habrán de ser los individuos y no el Estado quienes decidan sobre sus apetencias farmacológicas o caminos de ebriedad preferidos.

Sin embargo, son los ciudadanos quienes, a diario, deben pasar por constantes cateos policiales en todos los lugares del planeta, con el pretexto de la búsqueda de armas y drogas ilegales. Caso aparte cuando se trata de jóvenes de apariencia rebelde o miembros de ciertas minorías étnicas y culturales caracterizadas por su 'disfuncionalidad social'.

Ni qué decir sobre las operaciones bancarias que realizan los usuarios del sistema financiero, puesto que se deben debe reportar a las autoridades las operaciones bancarias que superen un determinado monto y en esos casos deberá justificarse el origen de los dineros manejados. Asi como los paz y salvos en materia de investigaciones sobre drogas que deben presentar los propietarios de naves o aeronaves para obtener sus licencias de operación; o los test de consumo de drogas que deben presentar los integrantes de algunos entes públicos, académicos y los trabajadores de algunas empresas. Entre tantas otras limitaciones a libertades fundamentales que generan los sistemas de prohibición drogas.

Otra indeseada consecuencia del sistema de prohibición de drogas, como se ha anotado anteriormente, es la estigmatización de colectivos enteros, ya sea por su nacionalidad o por pertenecer de ciertas agrupaciones raciales o culturales son señalados de productores, consumidores o traficantes de drogas ilegales. Estigmatización que tiene origen en buena medida en el trato maniqueo, moralizante y mediático de todo lo relacionado con drogas prohibidas por parte de los medios de comunicación o los políticos. Como resultado de esto se generan procesos de caza de brujas, en los que terminan pagando justos por pecadores, o cuando mucho le atinan a los eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico[22].

Sin contar innumerables actos de discriminación que a diario sufren los integrantes estos grupos estigmatizados. Ejemplo de ello es la especial predilección de los policías norteamericanos por los jóvenes negros o latinos durante las redadas antinarcóticos. Y también es evidente el 'trato especial' que en los aeropuertos de cualquier parte del mundo que se le da a los pasajeros provenientes de Colombia y de otros lugares acreditados como exportadores de drogas ilícitas.

La consolidación del poder de los aparatos mafiosos que controlan el negocio del narcotráfico, también es una clara derivación negativa del sistema de prohibición de

las drogas y que en la práctica han terminado afectando el patrimonio, la libertad, la dignidad y hasta la vida de miles de inocentes.

[22] Son diversos los autores que han abordado el asunto de los mecanismos de estigmatización implícitos en los sistemas de prohibición de drogas; entre ellos la jurista española Araceli MANJÓN-CABEZA en su texto "La solución" (2012) pp. 43-48, o el periodista británico Johann HARI en el obra "Tras el grito", Paidós - Contextos, 2015, pp. 20-50 y 86-130

drogas. Así como el incremento de los niveles de violencia y corrupción, en todos los órdenes y niveles de la sociedad; lo que se analizará en detalle en los subcapítulos *Economía y drogas* y *Las reglas del narcotráfico*.

Además, tras la llegada de la prohibición de ciertas sustancias psicotrópicas, no antes, aparecen los carteles y agrupaciones mafiosas dedicadas al negocio ilícito. Y junto a estas los actos de violencia que a diario cometen para mantener el control de sus territorios, tanto para cobrar las deudas del negocio o resolver las desaveniencias entre narcotraficantes, que básicamente se cobran y se dirimien mediante la 'ley del revolver'. E igualmente, la aparición de agrupaciones mafiosas dedicadas al negocio del narcotráfico acarrea todo tipo de fenómenos de corrupción, en especial, en las diferentes ramas del poder público, pues los narcotraficantes necesitan asegurar la impunidad de su negocio, y para este fin invierten la mayor cantidad de sus fortunas en tal propósito.

En verdad la lista de desviaciones e incidencias negativas del sistema de prohibición de drogas no se agota en las enunciadas previamente. Existen otras tantas, de enorme calado, entre las que debemos contar el daño a los ambientes naturales que generan los narcocultivos y sus laboratorios, normalmente instalados en medio de la espesura de los bosques o de las selvas más alejadas para evitar la vista del público y las autoridades.

Las afectaciones al flujo normal de la economía en las operaciones de lavado del dinero proveniente del narcotráfico, en la medida que, como habremos de exponer más en detalle, el negocio del narcotráfico es una consecuencia de la prohibición y, a su vez, las operaciones de lavado de dinero proveniente de actividades ilícitas, adquieren las dimensiones que tiene hoy en día. Son exageradas las cantidades de dinero y riquezas de todo tipo, producto del negocio del narcotráfico, que alimentan al sistema financiero.

Igualmente, de la prohibición se originan peligros a los que se ven expuestos los consumidores en el escenario marginal que rodea la compraventa de droga al menudeo. Para los vendedores lo que menos cuenta es la verificación de la calidad de los productos, los cuales carecen de recomendaciones sobre uso y límites (médicos). De manera que por este camino los usuarios de drogas ilícitas están expuestos a productos de mala calidad o mal procesados, incluso, a que se les suministren sucedáneos más baratos o de más fácil adquisición, con propiedades igualmente psicoactivas, como sucede con la ketamina (anestésico para caballos) que se vende como éxtasis (MDMA), o al contrario, sustancias que los llevan a superar inconscientemente la dosificación de los psicoactivos, poniendo en riesgo su salud.

Actualmente la existencia de drogas como el bazuco, *crack o cocodrile,* o paco, en el sur del continente americano, son verdaderos venenos, que causan pandemias sociales y de la destrucción paulatina de sus consumidores. Estas sustancias son producto directo de la prohibición, ya que no existían antes de los regímenes de

prohibición y son, ante todo, el resultado de 'innovaciones' comerciales desarrolladas por los narcotraficantes con el fin de enganchar una cantidad mayor de consumidores con productos más baratos aunque de mala calidad.

Ahora bien, en la búsqueda de las razones que nos permitan comprender el por qué del fracaso del sistema de prohibición de sustancias psicotrópicas, encontramos cuando menos dos principios previamente probados y argumentados por otros investigadores:

El primero de ellos explica como en gran medida la ineficacia de los programas de erradicación de cultivos ilícitos se debe a la maniobra de adaptación de los cultivadores afectados con la destrucción de cultivos ilegales y se conoce como el *'efecto globo'.* Asi, cada vez que se elimina una determinada área de cultivos ilícitos, al poco tiempo aparecerá esa misma área o un área mayor en otro lugar o dispersa en varias otros zonas, con el fin de suplir los cultivos afectados. Igual sucede con una bomba de goma, si se comprime uno de sus costados, la misma cantidad del volumen se desplaza en el costado comprimido y aparecerá en otro costado del globo[23].

El segundo principio o regla sociológica tomada de otros autores, si bien no da una razón directa del fracaso de los sistemas de prohibición de drogas, sí nos permite entender por qué finalmente aparecieron los grandes problemas derivados del consumo de drogas prohibidas, que no existían al comienzo del sistema, y cómo se autojustifica el modelo prohibicionista. El sociólogo norteamericano Robert K. Merton[24] expuso a mediados del siglo XX la teoría de *La profecía que se autocumple,* como una regla para explicar las situaciones de pánico económico, que bien puede aplicarse a todos los ámbitos sociales, así: una realidad virtual que se transmite de manera repetida mediante la propaganda dirigida a un determinado grupo, al final terminará siendo recreada por el grupo receptor del falso mensaje. Lo que en un principio era solo una imagen o promesa de lo que vendría, luego se convierte en realidad concreta.

Y en tal sentido, al cabo de varias décadas de haberse implantado el sistema de prohibición de drogas, finalmente fueron apareciendo las hordas de usuarios de drogas problemáticos y disfuncionales que prácticamente no existían al comienzo del sistema de prohibición, en virtud de los cuales se justifica la implantación del sistema

[23] De acuerdo al señalado 'efecto globo', cuando se estrangula (acaba) un área determinada de cultivos ilegales, esa misma área, o más grande, de cultivos ilegales aparecerá al poco tiempo en otros sitios cercanos al lugar de la erradicación. Como cualquiera puede advertirlo, ese mismo 'efecto globo' operaría también cuando se clausuran los centros de expendio de drogas ilícitas en un determinado poblado o ciudad, pues al poco tiempo es seguida de la apertura de centros de distribución de drogas equivalentes. Sobre el tema ver MANJÓN-CABEZA, p. 125, RAMIREZ, C., pp. 21 y 22 y GUERRERO, F., pp. 94-98 y 104-114

[24] Robert K. Merton, *"Social Theory and Social Structure"*. New York: 1957, The Free Press. Edición española: *Teoría y estructura sociales*. México: 1964, FCE.

de prohibición de ciertas drogas, para proteger a la sociedad de los desmanes de tales 'desadaptados' y para evitar que esos desviados consuman sus vidas en el vicio.

Así mismo, se unen a las razones para entender el fracaso del sistema de prohibición de drogas, otras dos reglas de naturaleza económica, que explican en gran medida la persistencia del comercio de ciertas sustancias psicotrópicas, a pesar de su prohibición:

La primera de ellas es la ley de *la oferta y la demanda,* pilar básico de la ciencia económica, de acuerdo a la cual, mientras exista demanda de un determinado producto, existirá también la oferta necesaria para atender dicha demanda. En el ámbito de las drogas que son declaradas prohibidas, supondrá la aparición de múltiples canales y formas para atender (de manera clandestina) los requerimientos de los usuarios.

La segunda regla de carácter económico que explica tanto el fracaso de la prohibición, como el surgimiento y consolidación del negocio del narcotráfico, se refiere a la variable *costo-beneficio*, pues el narcotráfico es, de lejos, uno de los negocios más rentables, precisamente en la medida que la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta de las drogas ilícitas, está determinado, ante todo, por el grado de riesgo que asumen los traficantes para poner sus productos en las calles.

Así, entre más escaso sea un producto o entre más riesgosa resulte ser su extracción, elaboración, transporte y/o comercialización, se obtienen mayores ganancias. De manera que en torno al negocio de las drogas ilícitas se consiguen enormes fortunas en muy poco tiempo, siendo quizás este uno de los negocios más rentables que existen hoy en día. Y dada la expectativa de enormes ganancias en el negocio, siempre existirán capos, mandos medios, raspachines, gatilleros o mulas de recambio, listos para ocupar las posiciones de los miembros del narcotráfico que van cayendo en la guerra que les tienen declarada las autoridades.

Por lo cual, ante los nulos beneficios del sistema de prohibición de drogas y los graves perjuicios sociales que ha causado su implantación, antes expuestos, no será difícil reafirmar mi posición en este punto sobre el fracaso lucha contra las drogas. Pues no solo ha resultado ser inútil para contener los niveles de consumo, sino qué además, ha originado una serie de consecuencias indeseadas que se habrán de desarrollar a lo largo de la presente tesis doctoral.

## 1.3. Reseña histórica de la prohibición.

### 1.3.1. Regímenes de prohibición en la antigüedad.

Lo primero que debo reseñar es que la prohibición del comercio y consumo de drogas o sustancias psicotrópicas no es un asunto nuevo ni exclusivo de las sociedades modernas occidentales. En la antigüedad varias sociedades intentaron implementar regímenes de prohibición de ciertas drogas o sustancias capaces de alterar el estado de ánimo o de consciencia de sus consumidores. Restricciones que se dieron por razones sanitarias y económicas, o de naturaleza moral y religiosa, que proscriben los escenarios o situaciones en las cuales tendría ocurrencia la ingesta de las sustancias prohibidas.

En el año 186 A.C. el senado romano expidió un edicto por el cual se prohibió el culto al dios tracio Dyonisos (dios del vino). En el mundo cristiano desde la Ley Sálica del año 424 se dispuso el exterminio de brujas y preparadores de filtros (pócimas) que regularmente contenían sustancias psicotrópicas. Entre los musulmanes, el *haschisch* se prohibió por parte de los ulemas hacia el siglo XIII, norma que el emir Soudum Sheikoumi implantó en Egipto entre el 1378 y el 1393, bajo la amenaza de arrancar un diente a sus fumadores. Mientras que el general Bonaparte lo prohibió mediante ordenanza del 8 de octubre de 1800, cuando comandó el ejército con el que conquistó Egipto, con el propósito de mantener el control de su tropa,.

También el café se proscribió por parte de un emir conservador de La Meca (Khair Bey) en el año 1511, así como por parte de los terratenientes alemanes protestantes en el año 1611. Luego se dieron la prohibición del tabaco impuesta en Rusia por el zar Miguel Fedorovich a mediados del siglo XVII y una prohibición similar del sultán Murad IV; las multas contra los bebedores y fumadores de tabaco fijadas en el Código de Connecticut o Código de Ludlow de 1650. El sistema de prohibición del comercio y consumo de opio impuesto en el imperio chino durante la dinastía Qing, a finales del siglo XVIII. Incluso, la prohibición del alcohol que rige actualmente entre el mundo musulmán y se fundamenta en la interpretación de ciertos versículos del Corán que hacen los estudiosos de la ley islámica (*'Ulemas'*).

Cabe destacar que tales regímenes de prohibición de sustancias psicotrópicas resultaron inefectivos frente a sus propósitos de disminuir la persistencia en el consumo de las sustancias vetadas. Y que tan solo sirvieron para generar mercados negros y contrabandistas, así como para acrecentar la fama de lo prohibido entre el público. Por lo cual dichos sistemas debieron ser derogados al poco tiempo de ser impuestos, o bien su aplicación resultó siendo ineficaz, a pesar de las amenazas de severos castigos que traían consigo tales disposiciones prohibicionistas.

Ahora bien, a lo largo de la historia no ha existido una sola sociedad en la que los seres humanos no busquen alterar sus consciencia. Así, desde el año 2000 A.C. los habitantes de los Andes fabricaban pipas para fumar hierbas alucinógenas. Ovidio

afirmaba que el éxtasis inducido por las drogas era un regalo de los dioses, y los chinos cultivan opio desde el año 700 D.C. Se han encontrado residuos de cannabis en una pipa de barro hallada en la casa de Shakespeare, e incluso el presidente Washington exigía que se diera whisky a los soldados junto a su ración diaria.

El consumo de drogas está tan presente en todas las épocas, que según el profesor Andrew Weil, debe tratarse de uno de los apetitos humanos básicos que impulsan la mente, junto con la necesidad de satisfacer el hambre, la sed y el apetito sexual; por lo que biológicamente serían inevitables.[25]

Ya puestos en la tarea de encontrar las raíces sobre las cuales se arraiga el actual sistema de prohibición de drogas que rige para la totalidad del planeta, conviene remitirnos al sistema de prohibición que imperaba en el antiguo régimen, que hacía parte de lo procesos inquisitoriales de cazas de brujas. Con el fin de develar posibles elementos presentes en los sistemas modernos de prohibición de drogas. En tal sentido, al entender la génesis del sistema premoderno de prohibición, así como los principales mecanismos o fundamentos que guiaban su funcionamiento, podríamos avanzar hacia la comprensión de los actuales sistemas de prohibición de sustancias psicotrópicas. Al tiempo, que se confirma una de las aseveraciones de la primera de las hipótesis de este trabajo de investigación, en el sentido de que los actuales sistemas de prohibición de drogas suponen la persistencia de elementos premodernos en las sociedades actuales.

Debo aclarar que la persecución de la herejía y la idolatría en el antiguo mundo cristiano, no constituía técnicamente un sistema de prohibición de drogas, sino ante todo un engranaje (quizás el más significativo) del sistema disciplinario y punitivo de la iglesia para el control de las mentes y la consciencia, tanto de los miembros del clero como de los feligreses. Pues a través de este sistema se podía corregir de manera severa y ejemplar a quienes desafiaron los dictados de los jerarcas de la iglesia.

De manera que, antes que perseguirse el consumo de tal o cual sustancia, lo que se penalizaba con los peores castigos eran los delitos de herejía, paganismo o apostasía (apartarse de los mandatos de la iglesia o la creencia en cultos distintos al cristiano). En tal contexto, la posesión de ciertas sustancias psicotrópicas, usadas en los ritos de otras religiones o culturas, para esa época, simplemente constituía un indicio de la práctica de brujería o cultos paganos. Pero el consumo de bebidas ‘espirituosas’ no acarreaba mayor reproche, ya que el vino sí hacía parte integral del rito cristiano

[25] Johann HARI “Tras el Grito” (2015), pp. 190-191

desde sus orígenes, como representación simbólica de la 'sangre' de Cristo crucificado.[26]

Téngase en cuenta que en el curso de la unificación de la iglesia cristiana en torno a la autoridad del Papa romano, ciertas congregaciones o feligreses habían encontrado en la bebida, un camino extático para llegar a Dios. Pero a partir de la influencia que tuvo la obra filosófica de Santo Tomás de Aquino, desde el siglo XIII, quedó claro que en el mundo cristiano se encontraban excluidos los atajos farmacológicos para acercarse a la divinidad o su conocimiento, pues según la filosofía tomista, tal propósito solamente se habría de lograr a través de la fe (creencia en la divinidad) y la práctica de las virtudes cristianas.[27]

Durante la época de la inquisición surgió la demonología como una especialidad dedicada al develamiento o descripción de figuras malignas que atormentaban las mentes de los buenos cristianos. Capítulo importante en este tema era el de las preparaciones farmacológicas (filtros) usadas por infieles o brujas; cuyas propiedades mágico-religiosas se consideraban heréticas. Y cualquier forma de acercamiento a Dios por caminos distintos al ejercicio constante de la fe y la razón, conforme a los dogmas dictados por el orden eclesiástico, no se permitía en el cristianismo, y era clara evidencia de prácticas o ritos paganos.

Además, fue en el ámbito de los procesos inquisitoriales, cuando por primera vez se usaron de manera sistemática testigos encubiertos para descubrir a quienes mantenían en secreto prácticas heréticas. Generalmente los acusados y condenados en tales procesos, jamás conocieron a quienes les habían delatado, prestándose para venganzas personales. Y tales procesos supusieron el perfeccionamiento de los suplicios, en todas sus formas, como método efectivo para obtener la "verdad" de boca de los reos. Así, los calabozos de la 'Inquisición' se han convertido para el mundo occidental, en una triste referencia histórica sobre los niveles de horror y tortura que en una época se permitieron en defensa de una fe única. También, en la práctica, sirvieron para encauzar y reprimir a toda clase de desviados, críticos del orden establecido, bajo las acusaciones de apóstatas, herejes, paganos, idólatras o heterodoxos.

Por tanto, acabar con los tribunales de la inquisición y los delitos que perseguían, se convirtió en uno de los principales objetivos de las revoluciones liberales que mandaron al traste el antiguo régimen. Entre las primeras conquistas logradas por los

[26] Sobre el tema de la postura del cristianismo y de la cultura occidental frente a las bebidas alcohólicas ver ESCOHOTADO, v. 1, pp. 233-237 y 299-303

[27] En cuanto lo que significó para el pensamiento de la Iglesia Católica la teorías racionalistas de Tomás de Aquino, que rechazan cualquier forma de trance chamánico, con ingesta de alucinógenos, para llegar a Dios o para construir el conocimiento, ver TOUCHARD, J., pp. 49, 89, 140, 155-157, 188, 189, 237, 255, 632 y ELIADE, M., "Historia de las creencias y las ideas religiosas III. De Mahoma a la era de las reformas", pp. 250-254

burgueses, una vez alcanzaron el poder, están la libertad de cultos, la tolerancia religiosa, el principio de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, independientemente de su origen o condición social y económica.

De otro lado tenemos que desde la antigüedad, en los pueblos indoeuropeos se han usado ciertas plantas o sustancias psicotrópicas como el beleño, la marihuana, el opio y las bebidas alcohólicas, durante rituales y prácticas mágicas / religiosas (para entrar en trance), pero también como medicamentos. De tal forma que cuando se proscriben los mágicos o religiosos de las sustancias psicoactivas, por cuenta de la progresiva cristianización de los pueblos indoeuropeos (salvo las bebidas alcohólicas, como se ha visto), apenas se mantuvieron los usos médicos o terapéuticos de tales sustancias.

En efecto, como derivación de las cruzadas, a instancias de la enorme influencia de la obra de eruditos del mundo islámico como Avicena (Ibn ‘Abd Allāh ibn Sīnā), Razes (Ibn Zacariyya al Rhazi) y Ibn al-Baitar (Ibn al-Bayṭār al-Mālaqī), en las escuelas de medicina europeas se reintrodujo el uso de ciertas plantas o sustancias psicoactivas en la práctica medica. Siendo desde entonces frecuente el uso del opio y sus compuestos, al igual que del cáñamo (marihuana) y sus derivados, como anestésicos o calmantes. Aunque también se utilizaron para enfrentar el asma y los dolores de cabeza, para tratar la otalgia y todas las afecciones del oído; afecciones cutáneas; para estimular el crecimiento del cabello; para tratar abscesos y tumores y como antiepilépticos, incluso, el opio sirvió como eutanásico.

Los usos terapéuticos de sustancias psicoactiva se consolidaron tras la llegada del renacimiento. Lo que llevó a las naciones europeas al redescubrimiento de los clásicos griegos de la ciencia médica como Hipócrates, Galeno y Dioscórides. Y también supuso el desarrollo de una incipiente industria farmacéutica, a instancias de los conocimientos alcanzados por los alquimistas en sus laboratorios; quienes fueron precusores en la creación de píldoras ‘curalotodo’, entre cuyos componentes abundaban las sustancias psicoactivas.

Además, fueron los alquimistas del renacimiento los que perfeccionaron el proceso de destilación de las bebidas alcohólicas de alta graduación, que inicialmente eran utilizadas en procedimientos terapéuticos. Y uno de los más reconocidos alquimistas, el suizo Paracelso, fue quien elaboró los primeros vinos opiados o láudanos, que se habrían de convertir durante siglos, en uno de los medicamentos infaltables en todas las boticas y botiquines de occidente. Esto incluso se dio antes de las revoluciones liberales, reflejo de la ambigua incorporación de tales sustancias psicoactivas, distintas al alcohol, en la cotidianidad del mundo antiguo.

Luego, a partir de la conquista de América y de la apertura de rutas de comercio marítimas alrededor de todo el mundo, se consolidó en occidente el consumo generalizado de sustancias estimulantes de efectos menores como el tabaco, el té, el café o el chocolate. Esto, a pesar de la prevención generalizada que existía, entre católicos y protestantes, frente a las sustancias psicoactivas consumíadas por los

pueblos impíos. Tales sustancias fueron perdiendo las connotaciones rituales o religiosas que tenían en sus culturas de origen y al perder el carácter sagrado se terminó adaptando su consumo a los ritmos de la vida doméstica, hasta convertirse en símbolos del refinamiento entre la cultura occidental.

Igualmente, desde las épocas monárquicas se fijaron las bases para los tributos, privilegios estatales e impuestos al comercio de ciertas mercaderías, como las bebidas alcohólicas, el tabaco, el té o los naipes. Por lo que bien podríamos concluir este aparte de la historia de la prohibición de sustancias psicoactivas con una reflexión sobre dos de los legados más importantes de este periodo para la estructuración de los regímenes de control y prohibición de drogas modernos:

De un lado, la creencia generalizada promovida por los agentes de la Inquisición, de que las sustancias psicotrópicas utilizadas por los impíos en sus ritos paganos encarnaría el mal y son en sí mismas instrumentos del demonio[28]. Salvo que al consumo de tales sustancias se le hubiese suprimido cualquier connotación mágica o religiosa.

Y de otra parte, la idea de que el Estado deberá percibir rentas de los negocios relacionados con las drogas lícitas o permitidas, esto es de los vicios privados, por la vía de los impuestos o del establecimiento de monopolios sobre su producción y sobre su comercio.

### 1.3.2. 'Laissez faire, laissez passer'

Hacia el final del siglo XVIII, tras la caída del antiguo régimen, se abrió paso a un nuevo orden basado en las libertades democráticas que se consolidaron con el triunfo de las revoluciones americana y francesa. Y durante el siglo XIX operó un sistema de absoluta libertad farmacológica, gracias a la desaparición de los tribunales de la inquisición; pues en adelante la posesión de ciertas drogas o sustancias psicotrópicas, distintas al alcohol, para propósitos lúdicos o religiosos, dejaría de ser objeto de persecución criminal.

A esto se suma la revolución científica e industrial, así como el desarrollo de la industria farmacéutica, que habría de prosperar en medio de un ambiente favorable al consumo de opio o de alguno de sus compuestos[29]. Y se expandió la opción

[28] Sobre el tema de la penalización del consumo de ciertas drogas durante la época de dominación de la monarquía española ver ESCOHOTADO, V. 1 pp. 231-252 y 272-303 y LÓPEZ RESTREPO, A., op. cit., p. 84.

[29] Como por ejemplo la 'triaca galénica', polifármaco descrito en las fórmulas de Galeno, que sería redescubierta durante el renacimiento, especialmente usada para contrarrestar cualquier tipo de venenos. O los ya reseñados láudanos, tinturas alcohólicas de opio, fueron usados masivamente con fines medicinales a lo largo del siglo XIX para enfrentar todo tipo de dolores, así como para contener la diarrea y la tos; de los cuales, los más acreditados

farmacológica para alcanzar estados de ebriedad o alteración de la consciencia, con sustancias provenientes de todo el planeta. Incluso se crearon las principales drogas de laboratorio o sintéticas, que luego motivaron el sistema de prohibición de drogas moderno. Por ejemplo, la morfina y la heroína obtenidas, en 1806 y en 1883, a partir del opio de oriente; o la cocaína sintetizada por primera vez, en 1860, a partir de la hoja de coca andina.

En verdad a lo largo del siglo XIX se avanzó notablemente en el proceso de destrucción de los pilares del mundo antiguo, iniciado con las revoluciones liberales que lograron cambiar el sistema de privilegios en favor de la clase noble y el clero, la forma aristocrática de gobierno, el derecho de primogenitura, la imbricación del poder del clero, el poder de los nobles en la base de la estructura política, los delitos contra la majestad del soberano, la censura y el sistema de licencia previa de impresión, los dogmas de fe, el principio de infalibilidad de los papas romanos, el temor reverencial hacia Dios, el tránsito de las almas de los muertos por el infierno o el purgatorio, el sufrir en esta vida para asegurar el paraíso eterno, así como la expiación de las culpas mediante la penitencia y la ejecución de obras pías en favor de la iglesia. Además de la intolerancia religiosa, o el escrutinio y manipulación constante de las conciencias de los feligreses por parte del clero.

De tal forma que no resulta gratuita la proclama que haría Nietszche en *'La Gaia Ciencia'* (1882) y en *'Así hablaba Zaratustra'* (1885), en el sentido de que el hombre del siglo XIX habría acabado con la idea de Dios como eje y solución de toda su existencia, y que la habría reemplazado por el concepto del individuo, cuya realización en todos los niveles, sería en adelante la motivación principal de los emprendimientos humanos.

Surgiendo entonces la posibilidad de unas sociedades con verdadera libertad de conciencia, cuyo ejercicio ampliado supondría no solamente libertad de cultos o libertad para profesar ideas políticas diversas; sino también libre disposición de los elementos de la naturaleza, tanto como de las sustancias sintetizadas en los laboratorios, para procurarse todo tipo de formas de ebriedad o alteración de su consciencia.

Un claro reflejo de esa nueva actitud lo encontramos en la producción artística e intelectual de la época, entre la cual merece especial mención la obra literaria de los franceses Arthur Rimbaud, Charles Baudelaire, Théophile Gautier, Alejandro Dumas, Gustave Flaubert y Honoré de Balzac, con sus constantes alegorías o reseñas al consumo de sustancias psicoactivas como el opio, el *haschisch*, el *dawamesk* o la absenta[30]. O la obra pictórica de artistas representativos del siglo XIX como Van

fueron el de *'Sydenham'*, que usaba vino de Málaga y el del *'Abate Rousseau'* (médico personal de Luis XIV), que usaba alcohol al 60% con levadura de cerveza.

[30] El *dawamesk* es una mantequilla de hachís o marihuana, muy popular en la India, con la que se preparan diversas bebidas cuyas facultades psicoactivas son evidentes, como el *poust* que se prepara con agua,

Gogh, Toulouse-Lautrec, Degas, Manet o Delacroix, quienes reconocían la influencia de tales sustancias en sus particulares estilos o conceptos del entorno, y cuyas exploraciones psiconaúticas se encuentran documentadas[31]. En la música se vale nombrar el trabajo de Héctor Berlioz con su *"Sinfonía Fantástica"* y su ópera *"Las Troyanas"*, en donde hace evidente su afición por los opiáceos, a los que había recurrido para aliviar su neuralgia crónica[32].

Mereciendo también atención los tratados médicos del Dr. Moureu de Tours sobre el uso del *haschisch* y del prestigioso padre del psicoanálisis, Sigmund Freud, favorables al uso de la cocaína para el tratamiento de la dipsomanía, así como para todo tipo de desórdenes mentales y problemas del comportamiento. Y los estudios etnobotánicos de los germanos Alexander von Humboldt, Ernest von Bibra y Carl Hartwich, en los que se describen las propiedades de las sustancias psicoactivas utilizadas por los diversos pueblos del planeta[33].

A su vez, en la literatura, desde clásicas novelas del género policiaco, como la saga escrita por Arthur Conan Doyle, "Sherlock Holmes", sobre un detective londinense quien resulta ser habituado a la cocaína. Hasta narraciones fantásticas como las de "Alicia en el país de las maravillas", de Lewis Carroll, en la que se advierte una alegórica conexión entre los mundos imaginarios y el consumo de hongos alucinógenos del tipo *Amanita Muscaria*.

Y en general, los artistas e intelectuales de la época, despojados de todo prejuicio moral o religioso, acudían hacia los innumerables paraísos artificiales o nuevas ventanas de percepción que se les ponían por delante, como preciadas fuentes de inspiración, a las cuales se podía recurrir para el desarrollo de innovadoras tesis científicas o la composición de memorables obras artísticas.

Se debe tener presente que el uso de distintos caminos de ebriedad o exaltación del ánimo, durante el siglo XIX, no habrían sido tan solo una práctica habitual entre la mayoría de los círculos intelectuales o artísticos. Sino que la libertad para elegir opciones farmacológicas con las cuales cada ser humano podía "tonificar" su alma, habría regido también entre los burgueses y sus familias, entre médicos y militares,

---

el *louki* con alcohol y la *mourra* con tintura de opio. Por su parte, la absenta es una bebida alcohólica elaborada a partir del ajenjo, aromatizada con hinojo y anís, también conocida como el 'hada azul'.

[31] Para el propósito de este estudio, basta con referir las anotaciones que se hacen al respecto en los textos que he tomado como referencia para la composición del presente capítulo histórico sobre los regímenes de prohibición de drogas; esto es, la *"Historia general de las drogas"* de ESCOHOTADO V. 2, pp. 185-217, *"La búsqueda del olvido"* de DAVENPORT-HINES, pp. 93-121, e incluso la *"Historia de los estimulantes"* de SCHIVELBUSCH, pp. 239-252

[32] DAVENPORT-HINES, p. 101

[33] ESCOHOTADO (1998), V. 2, p. 41

entre las clases populares o trabajadoras, marginados sociales y, paradójicamente, no pocos nobles; así como entre distinguidos o anónimos integrantes del clero.

Si reparamos en las narraciones del siglo XIX, en las boticas del mundo occidental se encontraban sustancias psicotrópicas a libre disposición del público consumidor, sin restricción alguna, sin petición de fórmula médica, ni algún tipo de registro o limitación para su venta. Desde opio en especie, hasta toda una suerte de preparados en diversas formas (jarabes, píldoras, láudanos, triacas, etc.), así como potentes narcóticos derivados de este (morfina y heroína). También se encontraba cocaína en varias presentaciones o compuestos, y toda una suerte de vinos de coca, el más famoso de estos era el Vino Mariani, que tenía en su etiqueta la imagen de uno de sus más célebres aficionados, el Papa León XIII. Contaban con esta suerte bebidas alcohólicas de alta graduación, tinturas de las especies botánicas relevantes para la medicina (algunas con propiedades psicoactivas), y gran cantidad de elementos de origen vegetal o mineral, como el cloroformo o el éter, con propiedades psicotrópicas evidentes.

Dicha situación no llegó a ser constante por las regulaciones introducidas desde el siglo XIX con el fin de controlar la venta al público de los productos opiáceos. Aparecen entonces los decretos del imperio prusiano de 1800 y 1801 mediante los cuales se prohibía la venta de opio y sus compuestos al público en general, ordenándose que las recetas con opiáceos debían ser renovadas por un médico. A su vez, con la Ley de farmacia inglesa de 1868 se buscaba una autorregulación voluntaria, pero no pasó de ser una concesión a los intereses de los boticarios. Respecto a esta última se reseña, además, que quienes no podían pagar el costo de una consulta, no les era difícil conseguir opiáceos con una receta médica[34].

Debemos considerar que luego de un proceso de reconocimiento, profesionalización y definición de los estamentos médico y farmacéutico en el occidente cristiano, se recuperaron las tradiciones galénicas y, con ello, el uso cotidiano de sustancias y compuestos con propiedades calmantes o analgésicas, la mayoría de ellas a base de opio. E igualmente, que desde que se sintetizaron los principales elementos psicoactivos del opio así como de la coca andina, el estamento médico terapéutico contó con poderosos psicofármacos que permiten un efectivo control del dolor, así como de algunos desórdenes psicosomáticos.

Escenarios como la guerra de Crimea (1853-1856), la guerra de secesión norteamericana (1861-1865), la guerra austro-prusiana (1866) y la guerra franco-prusiana (1870-1871), sirvieron para aplicar en forma masiva anestésicos y calmantes producidos en laboratorios industriales a los millares de heridos en los frentes de batalla. Y al final del siglo, tanto en la práctica médica como en su uso militar, no pocos se habituaron a los nuevos remedios contra el dolor y la ansiedad,

[34] DAVENPORT-HINES, Richard, "La búsqueda del olvido. Historia global de las drogas, 1500-2000" (*'The Pursuit of Oblivion'* - 2001), 1ª edición en castellano, 2003, p. 97

redescubiertas o reinventadas por el mundo occidental durante la revolución industrial del siglo XIX.

Conviene aclarar que al afirmar el siglo XIX fue el siglo de la libertad farmacológica, no propongo que en el mundo occidental hubiese existido un ambiente generalizado en favor del consumo de sustancias psicotrópicas distintas al alcohol, o que tales nuevas sustancias psicoactivas hubiesen reemplazado a las bebidas alcohólicas como vehículo de ebriedad predilecto. El porcentaje de usuarios de esas nuevas sustancias en comparación con los alcohólicos, siempre fue menor; más aún si se advierte que desde entonces se venía consolidando cierto rechazo social frente a los nuevos vehículos de ebriedad, al ser asociados con prácticas culturales de pueblos 'bárbaros' o primitivos.

Lo que se plantea es que en dicha época no existía limitación legal para acceder a sustancias que alteran el ánimo y la consciencia, distintas al alcohol. Pero el ambiente político conservador que derivará en los primeros estatutos prohibicionistas de comienzos del siglo XX, comenzó desde la segunda mitad del siglo XIX y tomó fuerza entre las comunidades puritanas de Europa y EE.UU., expandiéndose luego al resto del mundo. El foco inicial de la censura moral eran las bebidas alcohólicas y paradógicamente la cruzada antialcohólica favoreció el surgimiento de la afición por los opiáceos o por caminos de ebriedad distintos a las bebidas tradicionales, como el éter, que se usó en forma masiva a mediados del siglo XIX en algunas localidades de Irlanda[35].

Con todo, el desarrollo de la industria farmacéutica supondrá la existencia de medicamentos homologados, debidamente elaborados por laboratorios prestigiosos, con la información adecuada sobre porcentajes de elementos o principios activos, útiles para la adecuada y segura aplicación a los pacientes. Entre ellos varias 'drogas' con evidentes facultades psicosomáticas, como la codeína o la morfina elaboradas por laboratorios americanos y europeos, cuya popularidad frente al manejo del dolor aumentará después de 1853, cuando se invente la aguja hipodérmica.

La cocaína se produjo desde 1884 por compañías estadounidenses como PARKE-DAVIS & CO., SCHLIEFFELIN & CO. y MALLINCKRODT CHEMICAL WORKS; al igual que por las firmas alemanas MERCK KGaA y BOEHRINGER & SOEHN, que organizó un laboratorio para la producción de la droga directamente en Perú. También por la firma británica BURROUGHS WELLCOME, que ofrecía tabletas con cocaína para cantantes y oradores, o por la compañía suiza HOFFMANN – LA ROCHE[36]. En

[35] Desde Draperstown el éter llegó a otras ciudades del sur del condado de Londonderry como Cookstown, ciudad del condado de Tyrone, situado unos pocos kilómetros al sur, así como a distritos agrícolas y pobres como Pomeroy; en Inglaterra el éter habría sido consumido en el condado de Lincolnshire. Sobre el tema ver DAVENPORT-HINES, p. 139; así mismo ESCOHOTADO (1998) V 2, p 54.

[36] DAVENPORT-HINES (2003), p. 154

tanto que el laboratorio alemán BAYER elaboró heroína desde el año de 1890 hasta1913, promocionándose como sustituto seguro de la morfina.

A su vez, las nuevas sustancias elaboradas por la industria farmacéutica se usaron con fines recreativos, como vehículos de ebriedad e instrumentos de alteración de la consciencia; también como revitalizantes y afrodisíacos, e incluso para suicidios o asesinatos. Y otras sustancias como el éter, el cloroformo, el cloral, el *chlorodyne* (compuesto de cloroformo y morfina), el nitrito de amilo, el 'gas de la risa' (óxido nitroso), el arsénico o el sulfonal; considerados poderosos anestésicos, somníferos, antiespasmódicos o vasodilatadores, resultaron vitales para el avance de la ciencia médica durante dicha época.

En tanto que los vinos opiados (láudanos) se usaban para enfrentar todo tipo de malestares y dolores, siendo el más popular el de *Sydenham*. Y los vinos de coca eran producidos a nivel industrial tanto en Europa como en los EE.UU. Además un sinnúmero de preparaciones elaboradas directamente en las boticas, tenían evidentes efectos psicosomáticos. Y también se fabricaban tónicos o jarabes milagrosos que se ofrecían como cura para todos los males, cuya composición no se revelaba, pero que generalmente contenían dosis importantes de psicotrópicos.

La mejor huella de ese pasado no tan remoto, en el que imperó un régimen de total libertad farmacológica, es la historia de uno de los productos más emblemáticos de la versión norteamericana de la cultura occidental moderna, como es la bebida "Coca-Cola". Desde su nombre se advierte la presencia de una de las sustancias que será luego objeto de agudas medidas prohibicionistas, impulsadas paradójicamente, desde la propia Norteamérica.

En medio del auge de los vinos, elixires o refrescos a base de coca, al final del siglo XIX, los había de todas las marcas y procedencias, desde el francés *'Coca des Incas'*, pasando por los británicos *'Hall's Coca Wine'* o el *'Coca Wine'* de AMBRECHT, NELSON & CO; hasta el más famoso y acreditado de todos, recomendado por el Papa León XIII, el *'Vin Mariani',* producido por el empresario Angelo Mariani. Pero también distintos vinos de coca producidos en Norteamérica por BULLARD & SHEDD (New Hampshire), por THEODORE METCALF & CO (Boston) o CASWELL HAZARD & CO. (Rhode Island); sin contar los elixires con cocaína producidos por PARKE-DAVIS & CO., y la bebida refrescante con vino de coca producida por la MALTINE MANUFACTURING COMPANY (New York).

La *'Coca Cola'*, proviene del *'Frenen Coca Wine'* ó *'Pemberton's French Wine Coca'*, que era producido en el sur de Norteamérica por el farmaceuta John Styth Pemberton, quien debió enfrentar la prohibición del alcohol impuesta en el estado de Georgia en mayo de 1886, sustituyendo el componente alcohólico de su producto por una bebida a base de nuez de kola[37], con gas carbonatado, ácido cítrico y azúcar. Obteniendo un

[37] La kola es una nuez proveniente del continente africano, que posee ligeras propiedades estimulantes.

brebaje que inicialmente se distribuía en las farmacias como nuevo tónico que conservaba las propiedades terapéuticas y medicinales de los vinos de coca, pero sin causar embriaguez.

La bebida se popularizó rápidamente y al año siguiente de 1887, el empresario Asa Griggs Candler adquirió la fórmula secreta de la bebida, que evidentemente incluía fluido de coca como uno de sus principales componentes, sin filtrarle sus elementos psicoactivos; hasta 1909, cuando la fuerte presión del movimiento prohibicionista llevó a eliminar las sustancias estimulantes del componente a base de hojas de coca, que aún hace parte de su fórmula secreta. No obstante, conviene destacar que los propietarios de la bebida nunca renunciaron a continuar usando el término "Coca" como elemento fundamental de su identidad marcaria. Y se mantienen elementos aromatizantes de la hoja de coca inertes psicoactivamente, en su famosa fórmula secreta, que continúa siendo uno de los secretos industriales más valiosos del planeta.

En contraste, la suerte del *Vin Mariani*, que en su momento fue el más acreditado de todos los vinos de coca, resultó ser totalmente distinta. Pues dejó de producirse en la segunda década del siglo XX y tras el fallecimiento de su propietario, no quedó ningún legado comercial o producto a través del cual hubiera trascendido. A diferencia del inventor y los propietarios de la *Coca-Cola*, antes que adaptar su vino de coca al ambiente prohibicionista de comienzos del siglo XX, lo que pretendió el corso Mariani, hasta el último de sus días, fue la defensa a ultranza de las propiedades terapéuticas de la hoja de coca.

Conviene destacar que antes de que las 'drogas' alcancen el estatus de panaceas de la modernidad, con libre disposición en las boticas para quien pudiera pagarlas; las sociedades occidentales no había contado recursos tan efectivos y seguros para controlar el dolor, tratar ciertos desórdenes mentales o modular los estados de ánimo.

Sin embargo alrededor de las últimas dos décadas del siglo XIX, recursos farmacológicos como la cocaína, la morfina o la heroína, pasaron a ser objeto de censura a raíz de los reportes de adicción a las nuevas "drogas" o de muertes por sobredosis. Y de acuerdo a los sectores más conservadores de la sociedad, las nuevas panaceas resultaron siendo mortales venenos. Confrontando a quienes usaban 'drogas' en plan recreativo porque vivirían en mundos irreales o se comportaban irracionalmente, afectando su productividad laboral, tanto como sus relaciones familiares e interpersonales. O denunciando que los 'drogados' se encontrarían predispuestos a desarrollar comportamientos criminales y llegando a identificar bajo tal prejuicio a comunidades enteras.

### 1.3.3. La reacción puritana.

El movimiento prohibicionista desde sus inicios ha venido justificando su cruzada contra las 'drogas' bajo el amparo de argumentos racionales tomados tanto de la ética

del deber[38], como de la vertiente médico terapéutica del movimiento higienista[39], que proclamaban la defensa de la sanidad pública, del orden cívico o de la seguridad ciudadana, cuestiones estas que en principio no podrían ser objetadas por 'moralistas'. Para tal fin se levantó un ideal de ser humano alejado de cualquier vicio o defecto, como propósito de la modernidad occidental al que deberían dirigirse las sociedades actuales y en el que deberían de tomar parte activa los estados, a través de sus órganos policiales y de control.

Lo cierto es que al interior del movimiento prohibicionista, siempre han encontrado abrigo y han resultado ser uno de sus pilares fundamentales, todas las corrientes de base moral y religiosa, sobrevivientes o legatarias del antiguo régimen. Sus representantes dieron la voz de alarma contra el relajamiento intolerable en las costumbres ciudadanas, así como frente al riesgo de inestabilidad social, que se estaría presentando por cuenta del estatuto de libertad farmacológica, imperante desde el siglo XIX, derivado del ambiente de *'laissez faire'* presente en aquella época de la historia.

En tal sentido los prohibicionistas sustentaron su oposición al sistema de libertad farmacológica en que este supondría la adopción de costumbres de pueblos incivilizados (paganos), y porque esas nuevas 'drogas' alivianarían el pudor sexual para dar rienda suelta a las apetencias de la libido y ejecutar actos indecorosos o cometer todo tipo de delitos.

Además frente a los postulados de las revoluciones liberales burguesas, al ejercicio de las libertades ciudadanas y la implantación de un ideal de progreso personal; se han opuesto sistemáticamente quienes consideran que tal perspectiva conduce a unas sociedades sin límites morales y al caos que generan el libertinaje y la anarquía.

---

[38] La ética o moral del deber es una moral de carácter laico que se corresponde con las primeras fases del pensamiento moderno, conforme a la cual a las libertades o derechos individuales se anteponen los deberes individuales. En tal sentido la *"celebración histórica de los derechos individuales no representa más que una de las fases de la ideología moderna en el estadio inaugural de su desarrollo. Hasta mediados del siglo XX, los derechos del individuo estuvieron ampliamente contrabalanceados por una excepcional idealización del deber-ser; durante unos dos siglos, la sociedades modernas profesaron solemnemente las obligaciones morales del hombre y del ciudadano, dieron un lustre sin igual al ideal de desinterés y olvido de sí mismo, exhortaron sin fin los deberes hacia uno mismo y hacia nuestros semejantes, buscaron purificar las costumbres, elevar las almas, promover las virtudes privadas y públicas. Si bien es verdad que las sociedades modernas se edificaron sobre el fundamento de los derechos soberanos del individuo también lo es que, al mismo tiempo, magnificaron la obediencia incondicional al deber, a la transparencia, a la virtud, al imperativo de adherirnos a fines que superaban el círculo de los intereses individuales. Establecer una ética laica fundadora del orden social, ajena a cualquier religión revelada, de hecho ha llevado nuevamente a la dimensión sagrada de esta: al deber inmemorial de la religión ha sucedido la religión moderna, hiperbólica, del 'tú debes'."* LIPOVETSKY (2008), pp. 24 y 25

[39] Por su parte, el movimiento higienista es una corriente del pensamiento liberal que surge en la primera mitad del siglo XIX, conforme al cual las condiciones de salubridad del ambiente determinan el estado de salud de los habitantes; de esta forma sus representantes reclamaran la implantación de sistemas de acueducto y alcantarillado o la construcción de sanatorios con adecuada ventilación, tanto como la erradicación de prácticas culturales consideradas insanas o insalubres, como las adicciones a sustancias psicoactivas.

De tal forma que como una reacción a las tendencias seculares de aquella época recién mecanizada, la drogadicción comenzó a ser vista como el pecado y el camino para la creación privada de infiernos personales[40].

Al mismo tiempo en el movimiento prohibicionista tuvieron cabida quienes se hallaban vinculados a la causa abolicionista y planteaban que la drogadicción era una forma de esclavitud moderna. A la que se unieron posturas progresistas, en especial a aquellas que reclamaban algún tipo de intervención de los gobiernos estatales o federales ante la drogadicción. Las sustancias venenosas eran vistas como un problema contra el que los prohibicionistas, los reformadores sociales y los promulgadores de la intervención gubernamental se aliaron para garantizar la purificación y la protección de los infantes[41].

De manera que al final del siglo XIX se presentó un escenario apropiado para la confluencia de los propósitos civilizadores y humanizadoras (claramente modernos) hacia los cuales propenden tanto los higienistas como los defensores de la moral del deber; con la bandera de los intereses moralistas de los sectores conservadores de la sociedad, que por lo regular encarnaban activistas religiosos de corte premoderno, quienes de entrada se oponían a un ejercicio ampliado de las libertades ciudadanas. Derivándose de tal conjunción un nuevo orden moral, de apariencia civil o laico, gestado al interior de la reacción antiliberal que se dio entre las comunidades puritanas de los EE.UU. Lo cual, incluso, dio lugar al surgimiento del 'Partido Prohibicionista' (*Prohibition Party)*, durante la segunda mitad del siglo XIX y hasta comienzos del siglo XX[42].

Por lo que, en la práctica, se terminó reeditando la confusión premoderna entre pecado y delito y la visión maniquea de la existencia humana, según la cual, tanto consumidores como comerciantes de bebidas alcohólicas y de las nuevas 'drogas' de la industria farmacéutica, representaban la propia encarnación del mal y lo pecaminoso. Sería entonces, la mejor muestra de la degradación a la que podría llegar el ser humano en las sociedades modernas, tras la pérdida de una moral

[40] DAVENPORT-HINES, p. 59

[41] DAVENPORT-HINES, p. 199

[42] El 'Partido Prohibicionista' fue creado en el año de 1869, en el seno del "Movimiento por la Templanza" (*'American Society for the Promotion of* Temperance'), surgido a su vez entre las comunidades puritanas de EE.UU., quienes concebían al cuerpo y al alma como pecaminosos, pero susceptibles de salvación, de manera que en la moral, las costumbres y la ética de tales comunidades existía una importante tendencia hacia limitar el consumo de las sustancias que alteraban la conciencia, en general; aunque su principal foco de atención hubiesen sido las bebidas alcohólicas, que se percibía como uno de los principales problemas que afectaban a la sociedad norteamericana de aquella época. Para los puritanos, ante un entorno de vicios y virtudes, teniéndose por vicios, entre otros, a la ingesta de sustancias que alteren la conciencia; los hombres virtuosos serían aquellos que tomen buenas decisiones en uso de su razón y en la permanente búsqueda de la felicidad, eligiendo siempre el camino de la sobriedad.

ciudadana fuerte que estuviese guiada por las tradiciones cristianas (como sí sucedía en el orden premoderno), por cuenta del materialismo y del individualismo exacerbados que suponían una actitud hedonista ante la vida, así como la búsqueda de todo tipo de sensaciones en la variada oferta de sustancias psicoactivas a la mano.

Ahora bien, en forma paralela, durante el trono de la dinastía de los manchú (*Qing*), en el siglo XIX, el imperio chino cruzaba un particular proceso económico que determinó la creación de un régimen de prohibición sobre el comercio y consumo del opio importado. El progresivo debilitamiento comercial de China frente a sus contrapartes de occidente se debió a la efectividad de las flotas de mercaderes portugueses, españoles, holandeses, franceses, ingleses y norteamericanos, a ojos de las autoridades imperiales. Sin embargo, el origen de la debilidad estaba en el negocio que tenían casas comerciales de occidente (en especial la británica *East India Company*), para llevar opio desde el imperio otomano, Persia, India e Indonesia, hasta los puertos chinos. Una vez allí se intercambiaba por dinero metálico y por *chinoiseries* (té, sedas, joyas, porcelanas, artilugios, especias). Luego, esos mismos mercaderes lo vendían a muy buenos precios en las dos costas de EE.UU. y en toda Europa dejando enormes ganancias para dichas casas comerciales y un creciente saldo en rojo en la balanza de pagos externa del imperio chino, si se considera que el consumo (o necesidad) de opio en la China aumentaba progresivamente y no era satisfecho con la producción interna.

Asi que cuando la prohibición del opio importado fue impuesta por parte del emperador Daoguang en el año 1829, tal decisión tuvo, sobre todo, una inspiración fiscal; aunque el alto comisario imperial, Lin Tse-hsu, buscase conmover a la reina Victoria, con la idea de que el opio intoxicaba a millones de sus conciudadanos[43]. Con esta medida, antes que dirigirse a combatir dicha sustancia *per se,* lo que se buscaba era limitar la salida de divisas o de mercancías duraderas, a cambio de un elemento tan fungible como es el opio. Además de intentar revertir la negativa balanza de pagos en su comercio con los occidentales a raíz del comercio del opio indio introducido en el imperio chino, principalmente, por la *East India Company*.

No obstante, a pesar de que la sanción contra los infractores fuese la horca, lo único que generó tal prohibición fue un elevado nivel de corrupción entre los funcionarios imperiales y un floreciente negocio en torno al contrabando de opio hacia la China, que continuaron usufructuando los comerciantes de occidente a unos niveles de ganancia que crecieron exponencialmente después de la prohibición. Un motivo más

[43] En el año de 1838, el alto comisionado imperial para el asunto de la prohibición del opio Lin Tse-hsu dirigió una carta a la reina Victoria en la que se atacaba el innoble comercio del opio del que se estarían lucrando los extranjeros y se advierte sobre las nuevas reglas impuestas para prohibir el comercio de opio hacia la China, que incluían la pena de muerte. Siendo recibida con asombro en la corte inglesa, ya que por entonces el opio se comerciaba por toda Europa sin restricción alguna y gozaba de alta popularidad. La respuesta fue negativa, pues la corona inglesa no estaba dispuesta a renunciar a los enormes ingresos que le reportaba el negocio del opio de la *East India Company*.

para aumentar el repudio popular hacia los gobernantes *Qing*; al igual que el resurgimiento de las sociedades secretas, que sirvieron como red de distribución clandestina para suplir la demanda de millones de usuarios habituados.

Cuando las autoridades imperiales deciden extremar su política prohibicionista, requisando y destruyendo 20 mil cajas de opio de los comerciantes europeos que se hallaban en el puerto de Cantón, el Reino Unido respondió enviando una flota de guerra que enfrentó y venció a las tropas imperiales, so pretexto de imponer la libertad de comercio. Esta se conoce como la primera de las guerras del opio (1839 a 1842), que culminó en el tratado de Nanking, mediante el cual China cedió al Reino Unido el puerto de Hong-Kong, se comprometió a abrir cinco nuevos puertos para el comercio con foráneos y asumió el pago de una compensación de 13 dólares por cada kilo de opio destruido.

La segunda de las guerras del opio (1856 a 1860), tuvo origen en la negativa del virrey de Cantón frente al pago de las indemnizaciones pactadas en el tratado de Nanking, al igual que la ejecución de un misionero francés en Yaoshan. Guerra que nuevamente ganaron las potencias occidentales (Reino Unido y Francia) coaligadas militarmente contra el imperio chino.

Los términos se pactaron luego de la rendición en el tratado de Tianjin (1858) y en la convención de Pekín (1860), en virtud de los cuales la China debió aceptar la apertura de nuevos puertos para el comercio con extranjeros, residencia permanente en la ciudad de Pekín para un cuerpo diplomático de las naciones de occidente (Reino Unido, Francia, Portugal, EE.UU. y Rusia), expediciones comerciales de tales naciones al interior del país y a lo largo del río Yangtsé, e incluso, libertad de movimiento para los misioneros cristianos.

Y tras las sucesivas derrotas militares frente a las potencias de occidente, China se vio obligada a aceptar la imposición de ventajas a favor de las potencias. Es lo que hoy se conoce como los 'Tratados Desiguales'[44].

[44] Los 'Tratados Desiguales', fueron firmados entre China y algunas potencias extranjeras, tras ser derrotada militarmente o doblegada por estas, principalmente en el siglo XIX; en virtud de los cuales el imperio chino debía hacer una serie de concesiones a las potencias vencedoras, pero sin una mínima contraprestación por ello. Habiendo sido forzado a abrir varios de sus puertos al comercio extranjero, a permitir que los cristianos pudiesen residir y evangelizar libremente en territorio chino, e incluso a ceder o entregar territorios para su posterior usurpación (como la isla de Hong Kong y la península de Kowloon que cayeron en manos de Gran Bretaña) y a pagar grandes montos de dinero como compensaciones de guerra. Y aunque el término de "Tratado Desigual" no fue usado sino hasta principios del siglo XX, muchos chinos notaron desde un comienzo la falta de equidad y de reciprocidad en los términos de tales tratados. Como fue precisamente el primero de los 'tratados desiguales', el tratado de Nankin de 1842, con el resultado de la primera guerra del Opio (1839-1842), en virtud de la cual el imperio británico derrotó a la armada de los Qing estacionada en Hong Kong. Los restantes tratados desiguales son: el tratado de Wanghia (1844) suscrito con los EE.U.U; el tratado de Whampoa (1844) suscrito con Francia; el tratado de Aigun (1858) suscrito con Rusia; el tratado de Tientsin (1858) suscrito con Francia, Reino Unido y EE.UU.; la Convención de Pekín (1860) suscrita con Francia, Reino Unido y Rusia; el tratado de Pekín Sino-

Para la China quedó el resquebrajamiento aún mayor de la autoridad de los *Qing*, la imposición externa de un sistema de libertad de comercio sobre todo tipo de mercaderías, incluido el opio o cualquiera de sus derivados (morfina, codeína y heroína). Sustancias que en adelante fueron suministradas masivamente por los laboratorios de europeos y norteamericanos, con lo que aumentó la dependencia del imperio chino de los productos de occidente y creo entre la población china local, fuertes sentimientos nacionalistas y racistas en contra de los occidentales.

Conviene señalar que luego de la legalización del comercio del opio en China, las tasas de consumo comenzaron a disminuir paulatinamente. Fumar opio pasó de ser un símbolo de resistencia contra la dinastía *Qing*, a tenerse como un comportamiento asociado con los cada vez más odiados comerciantes de occidente. Además, desde 1880 se produjo un giro notable en las políticas imperiales hacia el opio, en tanto que se adoptaron medidas de carácter asistencial frente a los adictos, fueron incentivados los cultivos de adormidera en distintas provincias del imperio, con el fin de atender la demanda interna de opio, al punto de que para el año de 1890, el país ya producía el 85% de sus requerimientos del producto.[45]

En tanto que para el resto del mundo fue evidente que los poderes coloniales de la época incluso eran capaces de imponer por las armas a las naciones débiles (como era el imperio chino, al final del siglo XIX), el comercio de productos o sustancias que les resultaban perjudiciales; solamente porque los réditos financieros de los negocios así lo dictaban y por qué la máxima del momento era un planeta con total libertad de comercio.

Y a su vez, después de la imposición del sistema de libre comercio a la China, se dieron cambios significativos en las políticas imperiales. Se generó un modelo preventivo y asistencial, que paradójicamente venía demostrando su efectividad en cuanto a la contención o reducción en los niveles de consumo y en la creación de una cultura del autocontrol. Lo cual, en la práctica comprobó la ineficacia del sistema prohibicionista.

Sin embargo, fue precisamente el asunto del innoble comercio del opio impuesto al imperio Chino, el pretexto usado por los representantes del movimiento prohibicionista, para crear un ambiente en contra del tráfico del opio en las naciones de occidente. Según los magnificados cálculos de agentes del prohibicionismo, dicho negocio se lucraba del enganchamiento o adicción a la sustancia de cientos de

Portugués (1887) suscrito con Portugal; el tratado de Shimonoseki (1895) suscrito con Japón; el tratado de Li-Lobanov (1896) suscrito con Rusia; la Convención para la extensión del territorio de Hong Kong (1898) suscrita con el Reino Unido; el Protocolo Boxer (1901) suscrito con Francia, Reino Unido, Rusia, Estados Unidos, Japón, Alemania, Italia, el imperio Austrohúngaro, Bélgica, España y Holanda; y la Veintiuna Exigencias (1915) pactadas con el imperio japonés.

[45] ESCOHOTADO (1998), V. 2, pp. 153 y 154

millones de chinos, y tal problema, a su vez, tenía sumida en la miseria a gran parte de la población del imperio. Esto no era del todo exacto, pues que de acuerdo a las cifras que se tienen del volumen de opio introducido por cuenta de los mercaderes occidentales durante la época, el número total de enganchados en todo el imperio no debía pasar del par de millones[46].

Igualmente la generalizada miseria de la población china, se debía más a problemas estructurales que afectaban desde siglos atrás al sistema económico del otrora gran imperio comercial de oriente, o a las enormes inequidades generadas por tal sistema económico. No es posible culpar de todos los problemas a la afición de la población china al opio, que en todo caso, no era superior a los niveles de adicción y consumo del narcótico advertidos, para esa misma época, entre la población de la India, donde por el contrario, no suponían la existencia de ningún problema social o económico notable[47].

Se recuerda que el origen de la prohibición del opio impuesta durante la dinastía Manchú, está en las preocupaciones de orden fiscal, y no tanto en la ejecución de políticas públicas dirigidas a velar por la salud mental de los súbditos ante la creciente popularidad del jugo de la adormidera en todos los estamentos sociales, incluidas las clases populares. Y que los mandarines de los *Qing* apenas prohibieron el consumo de opio entre el pueblo, puesto que para los nobles, empezando por la propia emperatriz, jamás llegó a estar vedado.

La anterior información de la historia del imperio chino no les interesaba en forma alguna (especialmente en EE.UU.), a los partidarios del prohibicionismo en occidente cuando adoptaron como propia la causa del inmoral tráfico de opio hacia China; alzando la bandera de su cruzada por un mundo completamente sobrio y libre de atajos farmacológicos para sublimar sus estados mentales o de ánimo. Su único propósito era desprestigiar el comercio internacional de narcóticos, tomando para ello la historia de la prohibición del opio en la China y la posterior libertad de tráfico de la sustancia que le fue impuesta por parte de las potencias occidentales, mediante el uso de la fuerza armada; pero sin reparar en el otro capítulo de la historia del asunto del opio en la China, en la que el modelo asistencialista mostraba su efectividad para controlar los problemas derivados de su consumo. Posición que desde occidente les permitía ilustrar muy bien el 'inmoral' negocio de unos comerciantes que se lucran de la adicción de millones de personas al narcótico y con ello la ruina de toda una nación, ubicada en otro lugar del planeta.

Asi que empoderados de dicha 'justa causa', dos de los representantes del movimiento prohibicionista en EE.UU., el obispo episcopal de Manila, Charles Henry Brent y el Gobernador norteamericano de las Filipinas, William Howard Taft; en 1906

[46] ESCOHOTADO, v. 2, pp. 158 - 160

[47] Ibíd., pp. 163 - 166

solicitaron al presidente Teodoro Roosevelt, la convocatoria de una conferencia internacional, con el propósito manifiesto de ayudar a China en su batalla contra el opio. “Teddy” Roosevelt aprovecha hábilmente la solicitud de Brent y Taft, pues le servía tanto para atender las preocupaciones de amplios sectores de la población estadounidense, como para favorecer su agresiva política exterior. En tanto, advirtió que el reclamo prohibicionista serviría como una buena bandera para que EE.UU. se convirtiera en el nuevo tutor moral del planeta.

Como se ve, antes que la preocupación desinteresada por el bienestar de una nación lejana, el apoyo de T. Roosevelt a la causa prohibicionista obedecía a otras motivaciones mucho más vinculadas al debate político interno de EE.UU. Por ejemplo la reacción conservadora que se venía dando entre la franja *WASP*[48], en contra del régimen ampliado de libertades individuales alcanzadas durante el siglo XIX en el ambiente del *laissez faire*. O la prevención entre la población laboral norteamericana, conformada por inmigrantes de naciones europeas, contra los trabajadores chinos, que resultaron ser una alternativa de mano de obra barata y eficiente, al mismo tiempo que habituales consumidores de opio.

Fue en ese contexto que se llevó a cabo en Shanghai (China) la primera conferencia internacional sobre el problema del opio, durante el mes de febrero del año 1909, a instancias de la convocatoria de las autoridades estadounidense y con la participación de delegaciones de trece países: EE.UU., China, Austria-Hungría, Alemania, Francia, Italia, Japón, Holanda, Portugal, Rusia, Persia, Siam y el Reino Unido. Por su parte los representantes de Turquía no asistieron a la convocatoria.

Cabe recordar que para cuando se llevó a cabo la conferencia de Shanghai, a principios del siglo XX, el imperio chino ya había logrado solventar el déficit en su balanza de pagos, generado por las importaciones de opio, mediante el incremento de los cultivos propios de adormidera en las provincias de Szechuan y Yunán. También que había logrado estabilizar su población de consumidores con la implantación de políticas asistenciales. Y que dada la nueva ecuación, era China la que por entonces amenazaba en convertirse en la principal proveedora de los requerimientos de opio en Europa y EE.UU.

[48] *‘WASP’* es un acrónimo (en inglés) de ‘White Anglo Saxon Protestant’, con el cual se identifica a los blancos protestantes de los EE.UU., quienes supuestamente ostentan una supremacía moral, que a su vez se vería reflejada en un poder económico elevado y una posición social mayor. Como lo hemos señalado anteriormente, para las comunidades puritanas de Norteamérica, que se sentían legatarias del movimiento de los *Pilgrims*, la sobriedad absoluta era una cuestión fundamental, dada su concepción sobre la tendencia a la corruptibilidad de los seres humanos. Y aunque para ciertos efectos, tales comunidades puritanas mantuviesen ideales o formas de vida modernas, como en lo relacionado con el uso de la tecnología o el manejo de sus negocios, su visión absolutamente pesimista y maniquea de la existencia frente a un mundo lleno de maldad y pecado, en el que tan solo unos pocos serían salvados por su fe cristiana y sus buenos hábitos, con frecuencia los lleva a adoptar posturas premodernas, al considerar como malo o pecaminoso, y por tanto susceptible de prohibición, a todo lo que no encuadre en su ideal puritano de vida.

De ahí el estigma creado en EE.UU. en contra de la población china. La prensa de la época exageraba las historias de chinos en trances de opio cometiendo todo tipo de atrocidades. En algunas ciudades como San Francisco, desde 1875 se dictaron normas dirigidas a prohibir la importación de opio por parte de los chinos. Y a nivel federal, desde 1890, se prohibió la fabricación de opio para fumar, hábito que señalaba a la comunidad china. Incluso en 1882 se estableció y luego se ratificó en 1902, la *Chinese Exclusion Act,* en virtud de la cual se prohibía la inmigración de trabajadores chinos.

Realmente los propósitos prohibicionistas de la conferencia de Shanghai, no le concernía, ni le convenía al debilitado imperio chino, ni a sus habitantes. El escaso margen de maniobra que tenía, sumado a la promesa de créditos y apoyo en su proceso de industrialización por parte de las potencias de occidente, le condujeron a aceptar la propuesta de los norteamericanos. El imperio chino se sometió al llamado 'Acuerdo de los Diez Años', que resultó de la primera conferencia mundial para tratar el asunto de la prohibición del opio, que incluía un compromiso para reducir sustancialmente sus cultivos[49].

Sin embargo, la delegación norteamericana en la conferencia de Shanghai, conformada en su mayoría por clérigos[50], buscaba que se aprobara la prohibición de todo uso no médico del opio, así como la concertación de un régimen punitivo para restringir su comercio. Esta propuesta la objetaron las delegaciones europeas (principalmente los alemanes), quienes reprochaban a los norteamericanos el hecho de que internamente no tuvieran ninguna norma restrictiva frente al comercio y del uso del opio, similar a la que pretendían imponer al resto del mundo.

Al final de la conferencia, se dieron simples recomendaciones para que los países asistentes redujeran progresivamente sus plantaciones de adormidera y el comercio internacional de opio o sus derivados, pero ninguna resolución concreta sobre el tema. Los deseos del bloque prohibicionista no se cumplieron allí, pero de todas formas, ganarían impulso con la llegada del propio W.H. Taft a la presidencia de los EE.UU., en representación del partido republicano.

De manera que se convocó a una nueva conferencia, esta vez en La Haya, de la cual resultó el "Convenio Internacional sobre el Opio", signado el 23 de enero de 1912 por apenas doce países: Alemania, EE.UU., China, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal y Rusia; entre ellos, cuatro lo hicieron con reservas: Gran Bretaña, Francia, Persia y Siam. Para que se sumaran al convenio, en el artículo 22 se dispuso invitar

[49] ESCOHOTADO (1998), V. 2, pp. 153 a 155

[50] Tal delegación estaba integrada por el propio C.H. Brent, quien la encabezaba, por uno de los misioneros norteamericanos en la China, C.C. Tenney, y por el médico H. Wright, reconocido por haber propuesto por primera vez la idea de que solamente un estricto control mundial podría defender a EE.UU. de la amenaza de las drogas. ESCOHOTADO (1998), V. 2, pp. 234 y 235.

a Argentina, Austria-Hungría, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, España, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Luxemburgo, México, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Rumania, El Salvador, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Uruguay y Venezuela.

El convenio anterior tampoco alcanzó a imponer una restricción general al comercio del opio. Se logró apenas el registro de fabricantes, distribuidores y usuarios, y la disposición de los opiáceos a los pacientes mediante fórmula médica, únicamente para uso médico y científico. Fueron estas comunidades, médicas o científicas, las que definieron la limitación de los puertos para el embarque de tales mercancías, así como la prohibición de su exportación o suministro a los países que internamente hubiesen dictado normas dirigidas a proscribir tales sustancias. Resultó bastante significativo el hecho de que para el momento en que se suscribió el convenio, ningún país tenía aprobada internamente una normatividad para limitar el uso del opio y sus derivados.

Es de destacar que se dejó a la heroína por fuera del convenio, debido a una posible presión de la delegación alemana, pues uno de sus principales laboratorios farmacéuticos (BAYER) era pionero en la producción de dicha droga. Por el contrario, se incluyó a la cocaína como una de las sustancias sometidas a control, a pesar de que no se deriva del opio, ni se puede equiparar con los opiáceos por sus efectos y propiedades farmacológicas. Y a pesar de que los niveles de consumo de esta sustancia no llegaban a ser parecidos a los niveles de consumo del opio en China. Por lo que la inclusión de la cocaína en el primer tratado internacional de regulación de opiáceos, se debía únicamente en la medida que representaba otra amenaza farmacológica de base pagana (asociada con los afrodescendientes), que irritaba a los sectores prohibicionistas de los EE.UU., que convocaron la conferencia de la que resultó el convenio de 1912.

Ahora bien, desde la Conferencia de la Haya se dio inicio a la manera de ver de los adictos como plagas de la sociedad, desprovistos de voluntad y sentido moral, propensos al vicio y aptos para el crimen. De tal manera que se empezaron a ver a los consumidores de drogas desde la óptica criminal y a ser considerados como enfermedad contagiosa que se debe contener[51].

Cabe anotar que gracias a la presión norteamericana, cuarenta y cuatro de las cincuenta y ocho naciones reconocidas por entonces, firmaron el acuerdo. Pero tan solo cinco de ellas (EE.UU., China, Holanda, Noruega y Honduras) lo habían incorporado a sus legislaciones nacionales hasta 1915[52]. Y así mismo, el gobierno estadounidense estrenó su rol como gendarme del nuevo orden mundial impuesto por

[51] DAVENPORT-HINES, p. 198

[52] ESCOHOTADO (1998), V. 2, p. 249

las potencias victoriosas en la primera guerra mundial, con una jugada que le permitiría maximizar sus intereses nacionales en el concierto internacional, al incluir el convenio sobre el opio de 1912 como uno de los capítulos del tratado de Versalles firmado el 19 de junio de 1919, mediante el cual se puso fin a la primera contienda bélica global del siglo XX.

Creándose al interior de la Sociedad de Naciones la Sección de Cuestiones Sociales y Tráfico de Drogas, al igual que el Comité de Asesoramiento sobre el Opio y las Drogas Peligrosas. Y universalizándose paulatinamente el enfoque prohibicionista frente al comercio y consumo de ciertas sustancias psicotrópicas. Asi, para 1921 treinta y ocho naciones se habían adherido a la Convención de La Haya, y para 1934, lo habían hecho cincuenta y seis[53].

Cabe señalar que aunque el comienzo de la Primera guerra dilató la ratificación de la Convención de La Haya de 1912, varios países habían tomado medidas internas para controlar el flujo de drogas durante este periodo. En tal sentido se cuentan el DORA, la Ley de Drogas Peligrosas británica o las regulaciones dispuestas en España durante 1916, que limitaban el suministro de medicamentos en las farmacias e imponían estrictas regulaciones sobre el éter, la cocaína y la morfina. Incluso, la ley establecida en Francia en 1922, que condenaba hasta con diez años de prisión a quienes fuesen culpables de suministrar o facilitar el consumo de drogas.

Sin embargo, antes que disminuir el volumen de sustancias controladas en medio del público, la turbulenta situación de la posguerra facilitó y estimuló el tráfico de drogas a nivel mundial, debido a la cantidad enorme de personas viajando de un país a otro, así como montones de refugiados y desposeídos requiriendo 'drogas' para enfrentar las circunstancias adversas a las que les había llevado la guerra. Y hacia la década de 1920 las historias de excesos o accidentes causados por las 'drogas', empezaron a interesar a los periodistas que buscaban relatos de hedonismo desenfrenado que merecían ser castigados[54].

Volviendo al proceso político interno de EE.UU. durante la segunda década del siglo XX, no hubo plena satisfacción entre los puritanos que impulsaban el movimiento prohibicionista frente a lo acordado en el convenio de La Haya de 1912. Como no se logró imponer su anhelada restricción general sobre el comercio de opiáceos y de la cocaína, ni se contemplaron sanciones penales para los infractores de las medidas; los prohibicionistas, agrupados en torno al *Prohibition Party,* sí utilizaron el convenio para presionar al congreso norteamericano.

De esta manera lograron la aprobación de la primera normativa federal dirigida a restringir el comercio y uso de ciertas sustancias psicotrópicas: La Ley Harrison

[53] DAVENPORT-HINES, p. 243

[54] DAVENPORT-HINES, pp. 243 y 264

(*Harrison Narcotic Act*), dictada el 17 de diciembre de 1914. Dicha norma se planteó como una norma de registro de los fabricantes y dispensadores de opio, hojas de coca, sus sales y derivados. Y no fue una norma penal sustantiva, que prohibía poseer, consumir o vender tales sustancias, por que para ello se requería modificar la Constitución, y el *Prohibition Party* no contaba con los apoyos suficientes para tal empresa. La mayoría de los ciudadanos y más aún la comunidad médico-terapéutica, percibían que las 'drogas' que se buscaban prohibir, eran ante todo recursos farmacológicos válidos frente a todo tipo de dolencias o malestares.

Por lo que ante la dificultad que hubiera significado encaminar las limitaciones a la esfera de libertades ciudadanas, la Ley Harrison finalmente se concibió como una norma contra el fisco. Los expendedores de opio, de cocaína o de sus derivados debían cancelar el impuesto sobre la renta, como todos los comerciantes.

De manera que a instancias de la enmienda XVI, ratificada en febrero de 1913, mediante la cual se establece el impuesto de renta, se creó la primera agencia encargada de hacer cumplir las disposiciones de la la Ley Harrison, esto es el *Narcotics Control Department* (NCD), que dependía del Departamento del Tesoro, y no de los Departamentos de Policía o de Justicia, al margen de que se contemplaban multas y hasta cinco años de prisión, para los infractores de la norma.

En virtud de tal legislación, se requirió por primera vez a los pacientes la fórmula médica para certificar el uso o destino de los psicofármacos regulados. Todas las farmacias o boticas estaban obligadas a exigir la fórmula y a mantener un archivo de estas, para los agentes de narcóticos que solicitaren su inspección. No obstante, a pesar de que dicha reforma legislativa tuvo un comienzo esperanzador, con el fin controlar el problema de la drogadicción, el celo puritano la transformó en una política idealista, punitiva e inmisericorde[55].

Igualmente, en marzo de 1919, la Corte Suprema de los EE.UU. decretó en el caso *Webb et al vs Estados Unidos*, que un médico no podía suministrar opiáceos con el solo propósito de ayudar a un adicto. De forma que los médicos que trataban a drogadictos fueron intervenidos por agentes del Departamento del Tesoro y encausados como vendedores de drogas, con la intención de aislar a los adictos de todo suministro médico legal.

Así que desde su creación, en 1920, la División de Narcóticos de la Unidad de Prohibición, a cargo del antiguo farmacéutico coronel Levi Nutt, se dedicó a perseguir a médicos individuales y a cerrar las clínicas de mantenimiento para adictos, como la Clínica de Worth Street de Nueva York. Se suprimieron, por igual, a médicos sin escrúpulos y a los profesionales cuyos motivos para dispensar recetas a los adictos eran irreprochables. Por ejemplo, en Nueva York, el número de médicos que

[55] DAVENPORT-HINES, p 199

recetaban opiáceos disminuyó de setenta y cinco en mayo de 1919 a cuatro en mayo de 1920[56].

En 1922 la Corte Suprema incrementó la rigidez punitiva del tratamiento de la adicción en los EE.UU. al disponer que los médicos no podían suministrar recetas a los adictos en procesos de desintoxicación, ni siquiera en cantidades decrecientes. También en 1922, con la ley 'Jones-Miller' de Importación y Exportación de Drogas Narcóticas se institucionalizó la restricción de los suministros de drogas. Mientras que con la Ley Porte de 1924, se prohibió la elaboración y el uso médico de la heroína[57].

Ahora bien, el apoyo que no tuvieron los prohibicionistas para impulsar una reforma constitucional para restringir el comercio de narcóticos a nivel federal, sí lo obtuvieron para alcanzar una enmienda constitucional que daría lugar a la prohibición de las bebidas alcohólicas, que estaban más desprestigiadas ante la opinión pública, que las sustancias psicoactivas.

Asi, una vez fue aprobada la Ley Harrison, el presidente de la *'Anti-saloon League',* Wayne Wheleer, radicó ante el congreso norteamericano el proyecto de reforma constitucional acompañado de un pliego con seis millones de firmas, que buscaba la implantación de la Ley Seca. Finalmente este proyecto derivó en la XVIII enmienda, aprobada en 1917, inicialmente vetada por el presidente Woodrow Wilson[58]. Luego, la legislación se ratificó en el congreso el 28 de octubre de 1919 y entró en vigencia a partir del 20 de enero del año 1920. En honor al presidente del Comité Judicial de la Casa Blanca que supervisó su aprobación, Andrew Vosltead, se denominó la "Ley Volstead" (*Volstead Act*).

Bajo la misma legislación se prohibió la fabricación, transporte y venta de bebidas espirituosas con más de 0.5% de contenido alcohólico en los territorios de la unión, aunque no se penalizó directamente su consumo. Y se contempló como excepción al estatuto de restricción, el suministro de tales bebidas espirituosas por parte de los médicos, a los pacientes que las requirieran por razones terapéuticas.

Conviene señalar que el estamento médico-terapéutico no se mantuvo al margen del clima prohibicionista de EE.UU., desde las últimas décadas del siglo XIX y tras la aprobación de las leyes Harrison y Volstead. En el ámbito privado, algunos de los más prestigiosos representantes del gremio manifestaban su oposición y reservas frente a las medidas prohibicionistas, pero ante la opinión pública y por medio de la

[56] DAVENPORT-HINES, p. 217

[57] ibid., p. 218

[58] Las razones que tuvo el entonces presidente de los EE.UU., W. Wilson para oponerse a la entrada en vigencia de la XVIII enmienda y la "Ley Seca", estaban relacionadas, ante todo, con objeciones de carácter técnico, pues tal normativa interfería con las medidas dispuestas en tiempos de guerra.

'Asociación Médica Americana', al final, las apoyaron[59]. Y en virtud de tales regímenes de control y prohibición de ciertas sustancias psicotrópicas, eran los médicos quienes definían los usos lícitos o terapéuticos de las sustancias prohibidas. En el caso de la prohibición del alcohol, eran ellos quienes podían suministrar legalmente, como si fueran medicamentos, ciertas bebidas espirituosas (las más prestigiosas se incluyeron en el vademécum); lo cual supuso una fuente de recursos extra para los integrantes del estamento médico, mientras estuvo vigente la 'Ley Seca'.

A raíz de la aprobación de la Ley Volstead, se desmontaron todas las destilerías. Y en tanto que la Ley Seca no llegó al unísono para todos los estados de la unión, al menos durante un tiempo, surgió el gran negocio del alcohol ilegal desde los 'estados mojados' hacia los 'estados secos'. Mientras que las cervecerías pasaron a fabricar refrescos y cerveza sin alcohol.

Además, tras la implantación de la Ley Seca, surgieron poderosas mafias en torno al negocio del alcohol prohibido, que antes que una inocente venta de licores al detal para llevar al hogar[60], explotaban en cabarets, tabernas o lupanares, negocios que buscaba erradicar la Ley y antes que desaparecer, simplemente se tornaron en lugares clandestinos.

Tampoco podemos olvidar que desde el discurso médico surgió la nueva justificación moral contra las drogas y las adicciones que aquejan al cuerpo social, igual como las enfermedades o infecciones afectan a los individuos. Para el ambiente de la nueva ética de carácter laico resultaron favorables las características de las sociedades modernas; basadas en la preocupación por la sanidad pública y el bienestar social impulsada por las corrientes higienistas y eugenistas[61]. En tal sentido, con la

[59] En 1921 la Unidad de Prohibición se lanzó un folleto elaborado por un comité de la Asociación Médica Norteamericana en el que se aconsejaba mantener encerrados a los adictos durante el tratamiento y, pese a no tener estatus legal, fue empleado para lograr el cierre de las clínicas de mantenimiento, que de hecho fueron eliminadas hacia finales de 1921. Así los pacientes fueron obligado a convertirse en pequeños traficantes para proteger sus propios suministros. DAVENPORT-HINES, p. 217.

[60] Tal labor, en la práctica, pasó a los miembros del estamento médico, como parte de las potestades que recibieron en la Ley Volstead. Por ello percibieron una suma equivalente al veinte por ciento de lo que percibía el fisco norteamericano por cuenta del impuesto a los licores, antes de la implantación de la ley seca. ESCOHOTADO (1998), V. 2, pp. 268 y 269.

[61] El movimiento *'salubrista'* ó *'higienista'* es una corriente del liberalismo ilustrado, consolidada en el siglo XIX, que parte de asimilar el funcionamiento de las sociedades con el del organismo de cada individuo, postula la existencia de enfermedades sociales como el alcoholismo, la vagancia o la prostitución, que contagian al cuerpo social igual que las infecciones invaden a un organismo vivo, y rescata la importancia de las medidas profilácticas para contenerlas. Tuvo especial incidencia en la enseñanza y práctica de las profesiones médicas, la arquitectura y el urbanismo, al igual que en las distintas medidas policivas implementadas para controlar el adecuado funcionamiento del 'cuerpo social'. Por su parte el *'eugenismo'* fue un movimiento ideológico político, igualmente iniciado en Inglaterra en el siglo XIX como derivación del *darwinismo* social, que postulaba una mejora cualitativa y biológica de la población, a la par que su progreso moral, económico y cultural, mediante la

prohibición de ciertas sustancias psicotrópicas, se buscaba evitar la descomposición del cuerpo social, que se produciría cuando algunos de sus miembros (como los integrantes de grupos raciales o sociales considerados 'inferiores') se desvían, afectando con ello al bienestar general; como sucedería con los hábitos licenciosos y en ocasiones delincuenciales de los consumidores de 'drogas'. Por lo que al ilegalizarse unas determinadas sustancias psicotrópicas, su consumidores se tornaban en individuos peligrosos para la estabilidad social.

A su vez, los integrantes del estamento médico pasaron a formar parte de los dispositivos de control de las drogas ilícitas, definiendo los usos médicos de las mismas, asi como el discurso científico sobre el cual se erige el actual sistema de prohibición de drogas. A pesar de que desde el inicio de la historia de las adicciones a drogas sintéticas buen porcentaje de adictos y consumidores tienen origen iatrogénico, es decir, que provienen de tratamientos o procedimientos médicos.

Además, gran cantidad de médicos y profesionales de la salud cayeron presos o en la ruina, durante las primeras décadas de la cruzada contra las drogas. En especial, se afectaron aquellos que defendían las políticas de sostenimiento para los adictos a las sustancias ilegales. Muchos fueron víctimas de agentes antinarcóticos encubiertos, que alegando falsas enfermedades inducían a los galenos a entregar las drogas prohibidas para probar, con ello, su laxitud frente a las normas restrictivas sobre tales drogas.

De otra parte el estamento farmacéutico congregado en torno a la *National Wholesale Druggist Association* (NWDA), a través de su agente fiduciario se opuso al proyecto legislativo impulsado por el delegado H. Wright y por el presidente Taft, con el que se buscaba la inclusión de los postulados del Convenio de Viena de 1912.

La asociación farmacéutica alegó que dicho proyecto era de ejecución engorrosa y que presentaba algunos errores, argumentos que lograron abortar tal intento legislativo. Sin embargo, con ello solo ganaron un poco de tiempo, pues no podían contener el clima prohibicionista que se extendía a lo largo de EE.UU y al final, fue inevitable la implantación de una legislación fiscalizadora, plegandose a la aprobación de la Ley Harrison y agrupándose en torno a la NAMP (*National Association of Medicinal Products*), asi como a la NARD (*National Association of Retail Druggists*), con el fin de minimizar los perjuicios que sobrevendrían para el gremio[62].

Vale anotar que los sistemas de prohibición de ciertas drogas y de las bebidas alcohólicas se basaron, desde un comienzo, en la creación de estereotipos en torno a los consumidores. En su contra no solamente se exageraron las connotaciones o

procreación de individuos con mejores características hereditarias. Se termina proponiendo la superioridad de unas determinadas razas sobre otras y por este camino, la consolidación de todo tipo de ideologías racistas, que parten de considerar la supremacía racial, como por ejemplo el "nazismo".

[62] ESCOHOTADO (1998), V. 2, p. 251

consecuencias negativas de cada uno de los 'vicios' combatidos por los prohibicionistas modernos; sino que de manera frecuente dichos estereotipos suponían la estigmatización de grupos raciales enteros. Ocurrió con los chinos, que se concibieron como conspicuos opiómanos; con los irlandeses y papistas, a quienes se dibujaba como alcohólicos irredentos; con los negros, marcados como desenfrenados cocainómanos; los alemanes, señalados por su afición a la heroína; y por supuesto, con los mexicanos como consumidores de marihuana.

Los estereotipos tenían lugar en las crónicas periodísticas de la época. Eran frecuentes los relatos criminales que presentaban una clara conexión entre consumo de alguna de las sustancias psicotrópicas, la pertenencia a una determinada minoría racial y la comisión de todo tipo de crímenes, o el despliegue de conductas antisociales y violentas. Esta asociación caló profundamente entre el gran público norteamericano, incluyendo las clases trabajadoras, incluyendo las clases trabajadoras, que a menudo veían a los integrantes de las minorías estigmatizadas como su competencia laboral directa. Y tales estereotipos (al margen de que tuviesen fundamento o no) sirvieron para justificar la adopción de los sistemas de prohibición de ciertas sustancias psicotrópicas o de las bebidas alcohólicas, en EE.UU. y luego, en el mundo[63].

Se debe tener en cuenta que de la mano de la moral victoriana, en occidente se creó el reproche social frente a los consumidores de las nuevas sustancias psicotrópicas provenientes de distintos lugares del planeta, como el opio o el *haschisch*. El relajamiento o desapego a la realidad racional que tales 'drogas' o bebidas provocaban en los consumidores, iban en contra del ideal victoriano, de sociedades laboriosas y productivas.

El consumo se asociaba a prácticas de pueblos considerados como primitivos e incivilizados. Incluso, la censura o reproche en contra de tales sustancias pasó a sus lugares de origen, tal como sucedió en la India frente a los consumidores de *'bhang'* (preparado a base de marihuana, de mala calidad), pues dicha sustancia se identificaba con las castas inferiores de la sociedad; en China con los habituados al opio, sólo cuando se trataba de pobres, porque no se reprobada la ingesta del fármaco entre la nobleza, los comerciantes o los mandarines.

En el ambiente victoriano se censuró el consumo de opiáceos o de psicotrópicos distintos a las bebidas alcohólicas porque se identificaba con individuos de las clases populares, como jornaleros, operarios de fábricas, vagabundos o soldados. Asociándo el consumo de tales sustancias con la condición de pobreza en que se hallaban tales individuos y con la situación de degradación moral que afectaba a esos desgraciados.

[63] DAVENPORT-HINES, p. 187

Pero esos mismos hábitos no merecieron similar reprobación cuando eran asuntos de nobles, de mercaderes y exploradores, de miembros del parlamento, de distinguidos oficiales, veteranos de guerra, escritores, artistas y todo tipo de figuras públicas. En tales casos se tenían como simples excentricidades adquiridas a lo largo de unas vidas llenas de experiencias, viajes y lujos de todo tipo.

La repulsión hacia determinadas sustancias psicotrópicas se expandió tanto en Europa como en Norteamérica, a lo largo del siglo XIX. Bajo las concepciones victorianas, se establecía lo que debía ser una 'apropiada' sexualidad, el presupuesto necesario para alcanzar una existencia saludable y oportunidades en que era posible el uso de psicoactivos. Se condenó toda actividad sexual fuera del camino de la reproducción, en el marco de familias monoparentales que, por su puesto, vivían conforme a los fundamentos cristianos. Y únicamente se consideraba válido el uso de sustancias psicotrópicas para fines médicos, por ejemplo, el suministro de láudanos o morfina a las madres en proceso de parto o a quienes padecieran dolencias, el uso de anestésicos como éter y cloroformo para pacientes quirúrgicos o cocaína para curar desórdenes mentales como el *'vaginismo'*, que impedía a algunas jóvenes esposas consumar el acto sexual con sus maridos.

De forma silenciosa se utilizaron sustancias psicoactivas para propósitos distintos, como la mera exploración sensorial con fines hedonistas o el fortalecimiento de las facultades erógenas. La actitud de indiferencia hacia el uso recreativo de dichas sustancias varió hacia un notorio reproche cuando el consumo se popularizó entre las prostitutas y quienes frecuentaban los ambientes decadentes en los principales centros urbanos de Europa y EE.UU.

Igualmente, la idea de que el consumo de tales sustancias psicoactivas podría despertar los más bajos instintos en sus usuarios, lo que, indefectiblemente, les llevaría a una condición de precariedad moral; llega de la mano de la mano de las novelas policiacas, obras intimistas, dramáticas ó clásicas de la intriga[64]. Tanto como de la prensa amarillista de la época, especializada en relatos de celebridades en situación de decadencia por sus excesos o adicciones, así como en historias de drogados cometiendo todo tipo de crímenes (especialmente delitos sexuales) o dejándose atrapar por las fatalidades que suponían sus adicciones.

De tal forma que el consumo de 'drogas' se asoció con violadores, depravados, prostitutas y 'maricas', en una época en la que el homosexualismo aún era considerado como delito. O bien, en el mejor de los casos, con la pérdida total del

[64] Como por ejemplo "Ana Karenina" de León Tolstoi, publicada en 1875; "Los trucos que usan los hombres" (*"The Parts Men Party"*) del periodista canadiense sir Beverly Baxter, publicada en 1920; "Drogas, una historia del tráfico de drogas en Chinatown" (*"Dope, A Story of Chinatown and the Drug Traffic"*) de Arthur Sarsfield Ward / (Sax Rohmer), publicada en 1920; "La risa de los idiotas" (*"The Laughter of Fools"*) de lady Dorothy Mills, publicada en 1920; "El vórtice" (*"The Vortex"*) de Noël Coward, publicada en 1923; o "Fuego fatuo" del escritor francés Pierre Drieu de la Rochelle, publicada en 1931.

control sobre la vida, así como estruendosos fracasos comerciales, profesionales o personales.

Y una vez fueron apareciendo nuevas sustancias psicotrópicas sintéticas, el concepto sobre su uso se construyó, en el siglo XIX, bajo la lupa victoriana. Tal como se juzgó el opio, del que solo se aceptaba su uso médico, el uso lúdico de sustancias como la morfina, la heroína, la cocaína o el *haschisch* se habría de identificar con sexualidades decadentes.

En tal sentido los adictos al sexo lujurioso o la 'drogas', serían vistos como seres improductivos, conforme al concepto victoriano de progreso o laboriosidad. Los consumidores de las nuevas sustancias psicotrópicas pasaron a ser tenidos como degenerados inútiles, como los transgresores morales por excelencia, quienes anteponen su afán por placeres a cualquier disciplina o condicionamiento moral que les pueda contener. Y desprecian el ideal de realización personal de acuerdo al capital que se hubiere forjado en la vida, consecuente con los valores del liberalismo económico característico de la sociedad victoriana.

Las 'drogas', por su parte, desde entonces, más que simples afrodisíacos, se tendrán como el camino predilecto hacia el sexo prohibido, hacia lo más inaceptable moralmente; sirviendo al mismo tiempo, como puerta de entrada al bajo mundo.

La creencia de que las 'drogas' se convierten para sus usuarios en instrumentos que controlan poco a poco su voluntad, también se difundió en el ambiente victoriano, asimilando a tales sustancias psicotrópicas con sofisticadas formas de esclavitud. De tal manera que para cada ejército movilizado en armas su preocupación fue la de evitar que el enemigo domine a la tropa o a los altos oficiales mediante el uso de drogas o sustancias psicotrópicas. Aunque no resultó extraña la participación en el movimiento prohibicionista de sectores libertarios y progresistas de la sociedad, sinceramente conmovidos por lo que percibían como nuevas formas de dominación total, de unos individuos sobre otros.

Sin duda en la consolidación de la mala imagen sobre las 'drogas' y los 'drogadictos', contribuyó en alto grado la amplia difusión de textos de todo género, elaborados en torno a consumidores autodestructivos, anárquicos, irreverentes, licenciosos, disipadores, desencantados del proyecto moderno, delirantes o depresivos. Que por lo escandalosos y bien logrados, resultaron siendo ávidamente leídos por todo tipo de personas.

Escritos entre los cuales se encuentran *"Confesiones de un inglés comedor de opio"*, de Thomas De Quincey (pionero en este tipo de relatos); el poema *"Kublai Khan"* del inglés Samuel Taylor Coleridge; el *"Pintor de Salzburgo, diario de las emociones de un corazón que sufre"* del francés Charles Nodier o *"Los paraísos artificiales"* del

también francés Charles Baudelaire[65]. En estas creaciones 'las drogas' se presentan como la llave de entrada a una existencia llena de sensualidad y placeres desenfrenados. Pero a cambio reclamarán a quienes acceden a ellas, todas sus energías corporales, hasta la propia vida.

Con la anterior temática aparecieron una cantidad de textos, no menos trascendentes, pero cuya difusión estuvo focalizada en un país o región concreta, que básicamente se encargaron de replicar la precitada percepción fatalista sobre las 'drogas'[66]. Y desde tales creaciones literarias quedó la idea de que, al final, tras un breve periodo de gozo, de sensualidad sin límites y excitación desenfrenada, el consumo de 'drogas' conduciría necesariamente hacia la perdición, a la ruina, hacia actos deshonrosos y criminales, o cuando menos a una vida aquejada y llena de incertidumbres.

De manera que, en adelante, los 'drogadictos' que no se pierden definitivamente en las 'drogas' en su búsqueda de nuevas sensaciones, se tendrán como incapaces para crear o mantener cualquier fortuna. Y para quienes han llegado a conocer la cara del diablo o condiciones de completa indignidad humana, en medio de sus exploraciones psiconaúticas; la única posibilidad que se contempla para ser rescatados como seres productivos y cumplidores de sus deberes sociales, es la del regreso a la fe (cristiana), que en algún momento se dejó a un lado y cuya ausencia sería la causa de la perdida del ser humano.

Así, tanto las historias de los drogadictos caídos, como de los 'rehabilitados', dejan una moraleja en el sentido de que las libertades excesivas que conlleva la vida moderna, pueden conducir al borde de un precipicio, a prácticas lujuriosas o pecaminosas, y en general, a situaciones de pérdida de control sobre la vida. La promesa de libertad de los individuos frente a toda atadura moral externa, fuera de los postulados éticos, se reemplazará por una horrible pesadilla en la que seres libres y con potencial para desarrollarse a cualquier nivel (personal, familiar, económico o profesional), terminan siendo presos de los demonios modernos que suponen las 'drogas' y con sus aspiraciones de vida totalmente trastocadas por su causa.

A más de ello, con las corrientes eugenistas que propugnaban por un mejoramiento de la raza, se fortaleció la imagen de los drogadictos como personas decadentes. El psiquiatra parisino Alfred Binet se refería a los individuos degenerados como lo hacía con los drogadictos. El médico húngaro Max Nordau, admirador de Lombroso, en su obra *"Degeneración"* (1895), advertía que una nación que recurre regularmente a las

[65] La primera edición de las *"Confesiones de un inglés comedor de opio"*, fue publicada por el *London Magazine* en 1821; en tanto que la primera edición de *"Kublai Khan"* vio la luz en 1816; el "Pintor de Salzburgo" en 1830 y la primera edición de *"Los paraísos artificiales"* de 1860.

[66] Entre estas obras encontramos los diversos trabajos del literato colombiano José María Vargas Vila, la novela *"The Parts Men Play"* del periodista canadiense sir Beverly Baxter, o el "Soneto a la ampola" de la poetisa inglesa Anna Seward

bebidas alcohólicas, el tabaco, el hachís o el arsénico, podría descender rápidamente a la degeneración y a la imbecilidad. De manera que el progreso social exigía un autocontrol cada vez más severo. El modelo de vigilancia de Nordau, se convirtió en uno de los paradigmas de la guerra contra las drogas hacia finales del siglo XIX[67].

Sobre la precitada imagen en torno a los adictos y consumidores de drogas, lo cierto es que, además de casos de consumidores problemáticos, también habían casos de usuarios de sustancias psicoactivas, que podían llevar vidas normales y podían cumplir con sus compromisos familiares, laborales o profesionales, incluso, algunos desempeñaban roles importantes para la sociedad, y no solo en el campo de las artes.

Por ejemplo, entre integrantes del estamento médico (enfermeras, auxiliares, dentistas, veterinarios o galenos), se encontraba la mayor cantidad de usuarios de opiáceos, cocaína, sedantes y otras sustancias psicoactivas producidas por la industria farmaceútica. El uso lúdico que a menudo se advertía en la comunidad médica, se debió al fácil acceso a tales sustancias por su oficio. Al igual que veteranos de guerra, vistos como héroes, quienes habían adquirido el hábito por los opiáceos desde que aparecieron para atender las heridas en batalla. Aparte de renombrados abogados, políticos o comerciantes, quienes consumían algunas de las sustancias psicoactivas existentes por entonces y no vieron afectado su prestigio personal como consecuencia de sus hábitos[68].

Sin embargo, el reproche social al interior de la sociedad victoriana frente a los consumidores de sustancias psicoactivas no generó la implantación regímenes prohibitivos en ninguno de los dominios de la corona británica, durante el siglo XIX y comienzos del XX. Algo sustancialmente distinto sucedió en EE.UU., donde se avanzó del simple reproche contra los consumidores de algunas 'drogas', hacia la implantación de las bases del sistema prohibicionista y a su universalización como modelo ético. Propósito para el cual resultó decisiva la actuación de la prensa sensacionalista, así como de ciertos personajes, autoproclamados censores o líderes de la moral ciudadana en cada lugar del planeta. Encargados de magnificar las desgracias de todo tipo que les sobrevendría a los usuarios de las sustancias

[67] DAVENPORT-HINES, p. 160

[68] Entre los militares famosos adictos a los opiáceos, se recuerda al Mariscal Otto Von Bismarck, habituado a la morfina. En tanto que entre los políticos o figuras públicas del siglo XIX, cuya afición por el opio no fue ningún secreto, tenemos al filántropo William Wilberforce, que emprendió una campaña contra la trata de esclavos, o al famoso abogado criminalista Thomas Erksine, quien preparaba sus actuaciones especiales en la corte, tomando una cápsula de opio. E incluso a Benjamín Franklin, quien tomó opio durante sus últimos años de vida para aliviar los dolores producidos por la gota y las deficiencias renales. DAVENPORT-HINES, pp. 47 y 50

'demonizadas'. Con lo cual, por medio del discurso prohibicionista se implantó la moral puritana, conservadora (premoderna) al resto de la sociedad[69].

En adelante, se condenó el uso lúdico o hedonista de las sustancias psicotrópicas que fueron descubiertas para el mundo occidental. Nuevamente se impuso una visión maniquea, en la que las sustancias declaradas ilegales se habrán de tener como vectores de todo lo malo. Una vez se estableció la prohibición, desde la tercera década del siglo XX (años veinte), consumidores de las sustancias prescritas, pasarán rápidamente de la condición de excéntricos adictos a vicios particulares (tal como se les tenía en el siglo XIX); a la categoría de degenerados criminales, subvertores del orden y enemigos de la sociedad, quienes deberían ser apartados y reconducidos, por el camino de los buenos cristianos, para el bien de toda la sociedad[70].

Tal escalamiento, desde el simple reproche contra los consumidores de 'drogas', a la implantación de los primeros sistemas prohibicionistas al interior de EE.UU. materializó, así mismo, los recelos entre la población norteamericana blanca, frente a los integrantes de ciertas minorías raciales. Tal como ocurrió con los chinos, aficionados al opio, que llegaron, en su mayoría, a la costa oeste norteamericana, donde servían como mano de obra barata para todo tipo de labores. Lo mismo que con los negros, quienes tras la abolición de la esclavitud, recién liberados de las plantaciones agrícolas del sur, recibían pagas mucho menores que las de cualquier trabajador blanco y se les asociaba con el consumo desenfrenado de cocaína[71].

---

[69] Como por ejemplo los obispos Brent y Stuntz en los EEUU. o el diputado permanente Malcolm Delevigne en el Reino Unido.

[70] Durante el siglo XIX en Europa se estigmatizaba a los habituados a las drogas como individuos improductivos, deshonestos y faltos de autocontrol, pero nunca se les presentó como delincuentes; no obstante hacia finales del siglo ya se asociaba el consumo de opio y cocaína con la criminalidad norteamericana, lo cual indudablemente cambió la percepción que se tenía en Europa frente a los adictos. DAVENPORT-HINES, p. 198

[71] *"La mitología del 'negro enloquecido por la cocaína' sirvió a los fines tanto de los que hacían campaña contra las drogas como de los racistas (cuando ambos no coincidían en la misma persona). Los negros consumían cocaína, los negros significaban una amenaza, por lo tanto, la cocaína era peligrosa; alternativamente la cocaína era peligrosa y cuando la consumían los negros los hacía regresar a su estado salvaje. Los artículos de los periódicos comenzaron a vincular la cocaína con la violencia de los negros. En 1903, un tal coronel Watson publicó en el* New York Tribune *la siguiente advertencia: 'Muchos de los terribles crímenes cometidos en los estados del sur por personas de color pueden vincularse directamente con el hábito de consumir cocaína'. Un artículo seguía a otro, el jefe de la policía de Atlanta denunció que el 70% de todos los delitos estaba relacionado con la cocaína, al tiempo que el Doctor Christoher Koch, defensor de la campaña antidrogas, afirma: 'La mayoría de los ataques sufridos por mujeres blancas del sur es el resultado directo de un cerebro negro enloquecido por la cocaína'. Bajo la influencia de la droga, se decía que los negros se volvían incontenibles e infrahumanos. En un artículo publicado en el* New York Times *el 8 de febrero de 1914, el doctor E.H. Williams afirmó que un 'negro cocainómano' de un lugar cercano a Asheville, Carolina del Norte, mató a sangre fría a cinco hombres. Un policía del mismo lugar juró que disparó a un 'negro frenético por la cocaína' a quemarropa y, pese a dar le en el corazón, ni siquiera se sacudió. La policía de todos los estados del sur utilizó este incidente como excusa para conseguir revólveres de mayor calibre."* SHAPIRO, p. 40.

De manera que todos los males o disfuncionalidades atribuidas a los consumidores de las sustancias psicotrópicas que eran objeto de reparo y más adelante materia de prohibición, serían atribuidos a las minorías discriminadas. Como la supuesta incapacidad de dichos adictos para asumir responsabilidades o para llevar la economía doméstica, su aparente predisposición a cometer todo tipo de delitos y una libido presuntamente desaforada, se tuvieron como características propias de los integrantes de las minorías raciales estigmatizadas, a la par de su caricaturización como irrefrenables consumidores de las sustancias prohibidas.

De esta forma se refuerza la imagen negativa que ya tenían los miembros de tales minorías raciales ante al resto de la sociedad. Y los nuevos en el consumo de dichas sustancias reprochadas, asumirán como propios de su "hábito", los comportamientos desviados. Apropiándose de la caricatura elaborada sobre los adictos por los prohibicionistas, asi como de las actitudes o comportamientos que identifican a los integrantes de las minorías estigmatizadas, con independientencia de que se pertenezca o no a tales comunidades.

En tanto que los 'empresarios morales'[72], agentes del prohibicionismo, obtendrían suficientes pruebas para el apoyo de su cruzada y consiguieron evidentes justificaciones para sus recelos en contra los integrantes de las minorías, que pasaron a encarnar el origen de los principales males de las sociedades. Confirmándose su profecía en torno a la pandemia social que sobrevendría al uso desmedido de las sustancias prescritas y cerrándose con ello el círculo de retórica autorreferente sobre el cual se ha edificado el principal alegato del movimiento prohibicionista, en el sentido de que el consumo llevará indefectiblemente a sus usuarios al fracaso y a todo tipo de disfuncionalidades 'dañinas' para sí mismos y para toda la sociedad.

Con lo cual, los consumidores de las sustancias prohibidas, pasaron a ser marginados y excluidos de los principales círculos sociales, como si fuesen vectores de enfermedades infectocontagiosas; garantizando con ello, en gran medida, su fracaso ante la vida y la nocividad de las sustancias prohibidas, asi como la necesidad de regímenes prohibicionistas frente a dichas sustancias.

Como se puede ver los regímenes de prohibición de drogas han resultado ser determinantes en la aparición de la categoría de los marginados sociales en la

[72] 'Empresario moral' es un término acuñado por el sociólogo H.S. Becker en su obra *"Outsiders: Studies in Sociology of Deviance"* (1963) para referirse a los individuos que, movidos por sentimientos de rechazo a conductas que consideran inmorales, pretenden movilizar en sus cruzadas morales a grupos de presión, partidos políticos e instituciones públicas, con el fin de conseguir un control social más estricto sobre los comportamientos censurados, incluyendo la penalización de los mismos ("Diccionario de Sociología" Salvador GINER et. al., p. 277). Entre los 'empresarios morales' más renombrados e influyentes a nivel global, tendriamos al obispo episcopaliano de las Filipinas Charles Henry Brent, el director de la *F.B.N.* Harry Anslinger, el parlamentario del Partido Demócrata de los EEUU Richmond P. Hobson, el diputado secretario de la Gran Bretaña Malcolm Delevingne, al gobernador del estado de Nueva York Nelson Rockefeller, asi como los presidentes norteamericanos Richard Nixon, Ronald Reagan y George Bush (padre e hijo), así como el zar antidrogas de los EEUU durante el gobierno de George Bush padre (1989-1993) William Bennett.

modernidad, sustancialmente distintos a los miserables de la antigüedad. En principio, los marginales de nuestros tiempos son ciudadanos con plenos derechos y capacidades, como cualquier otro ser humano. Pero en la práctica, ven limitados esos potenciales derechos o capacidades a diario, como consecuencia de la aplicación de los regímenes de prohibición de drogas, tanto como de los mecanismos de estigmatización creados en contra de los consumidores de sustancias proscritas.

Y es que tales regímenes prohibitivos, por lo general, se han enfocado en unas minorías concretas, por su condición de adictos o miembros de alguna de las minorías marcadas con el estigma de las drogas prohibidas. Que vivirán 'marginados' de las promesas de realización personal y desarrollo económico propias del discurso moderno.

Es de recordar también, cómo desde la implantación de las primeras medidas prohibicionistas en EE.UU., se han venido usando internamente como instrumento para la 'caza de brujas'. Los integrantes del estamento médico que se opusieron a la instauración de un régimen prohibicionista, fueron encarcelados y sus clínicas clausuradas. Además, las leyes antidrogas han servido para encauzar y criminalizar a todo tipo de desviados o disidentes internos[73].

Las políticas prohibicionistas, desde su génesis y a lo largo de su consolidación y adopción unánime de la comunidad internacional, han servido como instrumento para el servicio de la política exterior de los EE.UU. Al legitimar a dicha nación o a sus representantes como los tutores morales del planeta, se estandarizan los sistemas prohibicionistas locales en los niveles que esperaban los funcionarios estadounidenses. Esto facilitó su injerencia en los asuntos internos de otros países, por su puesto, en favor de los intereses norteamericanos; con el pretexto de su rol como gendarme de las políticas prohibicionistas 'acordadas' por la comunidad de naciones y, a menudo, enfrenta por este camino a sus rivales ideológicos externos[74].

[73] Entre los casos más renombrados de personajes contestatarios que fueron procesados por su relación con las drogas ilegales tenemos al psicólogo norteamericano, Timothy Leary, líder del movimiento psicodélico que surgió en la década de los sesenta en torno al consumo de psilocibina y LSD; quien fue detenido en sucesivas ocasiones y en diferentes países desde 1970 hasta 1976, por distintos cargos de posesión de drogas ilegales, especialmente *cannabis*. O en España, el asunto del encarcelamiento en marzo de 1983 y por varios periodos, hasta diciembre de 1989, del filósofo y jurista Antonio Escohotado, víctima de un entrampamiento por parte de la policía. Desde ese entonces era un connotado 'antisistema', que regentaba un bar en Ibiza (*'Amnesia'*), donde se consumía libremente marihuana y LSD. E incluso, se debe reseñar la detención por tenencia de *canabis*, del ex *'Beattle'* Jhon Lennon y su pareja Yoko Ono, en la ciudad de Londres, en octubre de 1968. Así como la del cantante de música 'salsa' Ismael Rivera, reconocido activista del nacionalismo puertoriqueño, quien fue detenido en 1962, en el aeropuerto de San Juan, por porte y consumo de heroína y debió pagar una pena de cuatro años de prisión.

[74] Desde el comienzo del sistema de prohibición de ciertas sustancias psicotrópicas, los EE.UU. han utilizado la aprobación o cumplimiento de las normas prohibicionistas por parte de la comunidad de naciones, para excluir o presionar a los representantes de países y comunidades que se interpongan o confronten a los intereses

Conforme a lo expuesto se puede concluir que el actual sistema de prohibición de ciertas sustancias psicoactivas implantado a nivel global desde el siglo XX, bajo el indiscutido liderato de los EE.UU., es una viva muestra del triunfo de la reacción antiliberal gestada entre las comunidades puritanas de Norteamérica. Si se consideran las implicaciones que ha tenido el sistema prohibitivo en las sociedades democráticas modernas, en cuanto a la limitación de derechos y garantías individuales o a la segregación de sectores completos de la sociedad.

A la vez, resulta ser una diciente expresión del proceso político interno de los EE.UU., y su particular tradición en las formas democráticas de gobierno. Puesto que si se considera, dicha nación posee complejos mecanismos de participación ciudadana y para el ejercicio de los derechos civiles, tanto como para limitar la injerencia de autoridades religiosas en los asuntos del Estado. Pero al mismo tiempo, en dicha nación se han generado ciertas políticas públicas que son completamente premodernas, como las medidas dispuestas en materia de sustancias psicotrópicas; que terminaron imponiéndose como un predicamento por parte del *'establishment'* norteamericano al resto del mundo.

De esta forma, desde la glamorosa década de los años veinte, se fijaron los modelos para el latrocinio mundial de las drogas[75], que regirán durante el resto del siglo XX y hasta nuestros días. También se crearon las condiciones necesarias tanto para el surgimiento de los marginados modernos, conforme se ha expuesto previamente; como para la consolidación del negocio del narcotráfico, reservado para los más osados y menos escrupulosos de todos los comerciantes, quienes aprovecharán las enormes tasas de ganancias que deja el contrabando de sustancias prohibidas.

El primer gran narcotraficante de Norteamérica fue Arnold Rothstein. Famoso jugador que alcanzó a ganar 825.000 dólares en un solo día en las carreras de caballos. Inició su fortuna estafando apostadores, luego de ello contrabandeando whisky. Con sus ganancias financió bares clandestinos tan notorios como el *Cotton Club*. Invirtió los excedentes de su operación en bienes raíces, acciones y bonos; con lo que fue así mismo un precursor en las técnicas de lavado de dinero. Como otros jugadores, Rothstein fumó opio en su juventud y vio una gran oportunidad de negocio en las leyes Jones-Miller y Porter.

Aproximadamente desde 1925 comenzó a introducir de contrabando alijos de cocaína y opiáceos a los EE.UU., que distribuía a lo largo del país gracias a sus contactos con el bajo mundo. Así mismo usó sus influencias entre los altos círculos políticos y

estadounidenses. En apartes posteriores del presente estudio, en especial en el subcapítulo correspondientes a 'Geopolítica y drogas' se abordará de manera más profunda esta cuestión.

[75] DAVENPORT-HINES, p. 237

policiales de la ciudad de Nueva York para asegurar sus operaciones, con lo que pronto se convertiría en el principal traficante del país.

Las actividades delictivas de la organización criminal de Rothstein no se podían comparar con los delitos menores cometidos por los drogadictos estadounidenses para procurarse las drogas prohibidas. Sin embargo los delitos cometidos por los adictos, fueron los que fomentaron el mito de que los opiáceos o las drogas prohibidas tenían el poder intrínseco y siniestro de convertir a los buenos ciudadanos en delincuentes[76].

### 1.3.4. La consolidación de la cruzada.

En adelante nos corresponde la afinación y fortalecimiento del sistema internacional para monitorear y controlar las drogas prohibidas, siempre bajo el amparo y conforme a los parámetros del servicio diplomático o las agencias prohibicionistas norteamericanas.

En tal dinámica se fueron incrementando paulatinamente las penas o sanciones contra los infractores de los regímenes de prohibición de drogas y conductas relacionadas; tanto como las conductas penalizadas, como por ejemplo el 'blanqueamiento' de los dineros provenientes del narcotráfico. Ampliándose también el listado de las sustancias psicoactivas que entran en el rango de lo prohibido.

Asi, a través de la delegación británica presente en la Conferencia de Ginebra sobre el Opio de 1925, Egipto solicitó la inclusión del cannabis y el hachís dentro de las sustancias sometidas a control. La delegación norteamericana rápidamente ayudó a este propósito y se aprobó la adición conforme a los lineamientos del Convenio de la Haya. Se prohibió su libre comercio y se reservó exclusivamente para usos médicos o científicos. Cabe señalar, que tanto para las autoridades norteamericanas, como para el gobierno británico, el asunto de la prohibición del cannabis o sus derivados se había tornado en una cuestión prioritaria.

En los EE.UU., en la medida que el consumo de marihuana se había desbordado después de la implantación de la 'Ley Seca'[77], consumo que se asoció con las hordas de trabajadores mexicanos empobrecidos. De manera que criminalizar el consumo y

[76] Ibid., p. 219

[77] La prohibición del alcohol fue la principal causa del *boom* de la marihuana, ya que a medida que las bebidas alcohólicas eran más difíciles de conseguir, más caras y de menor calidad; ante lo cual comenzaron a inaugurarse los "cuartos de té", que eran semejantes a bares clandestinos, pero donde se ofertaba marihuana a bajo precio, contándose quinientos locales de este tipo solamente en la ciudad de Nueva York. De manera que habría sido un cambio en las leyes norteamericanas y no un cambio en la naturaleza humana lo que impulsó la comercialización a gran escala de la marihuana para uso recreativo. DAVENPORT-HINES, p 225

comercio de la hierba, era una forma de contener la creciente inmigración de mano de obra barata mexicana. Y servía para focalizar las fobias sociales sobre un colectivo que apenas se estaba integrando a la sociedad norteamericana y no contaba con representantes o defensores que abogasen por ellos.

Mientras que respecto del Reino Unido tenemos que el consumo de *haschis* se había convertido en un rasgo identitario de los nacionalistas que enfrentaban al gobierno egipcio, que actuaba bajo el amparo del imperio británico[78].

Cabe señalar, que en el Convenio de Ginebra del 19 de febrero de 1925, se incluyó dentro del rango de lo prohibido a la heroína; cuyo consumo se había disparado desde la ilegalización del opio, la morfina y la cocaína, regla que se había fijado desde el convenio de La Haya de 1912. A su vez, la restricción al comercio internacional de las sustancias operó únicamente en los países que las tenían expresamente prohibidas. Dicho convenio fue firmado por los representantes de Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Brasil, el Imperio Británico, Canadá, Australia, la Unión Surafricana, Nueva Zelandia, el Estado Libre de Irlanda y la India, Bulgaria, Chile, Cuba, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Hungría, el Japón, Letonia, Luxemburgo, Nicaragua, Los Países Bajos, Persia, Polonia, Portugal, el Reino de los Serbios, Croatas y Eslovenos, Siam, el Sudán, Suiza, Checoslovaquia y Uruguay.

Paradógicamente la delegación estadounidense no firmó tal acuerdo, a pesar de haber sido una de sus impulsoras, pues les pareció muy blanda la mera incautación de las sustancias prohibidas, como máxima sanción contra los infractores. Además desaprobaban las pretensiones de la delegación de la India para que se aceptasen usos distintos a los médicos o científicos, ya que se varió el término de "posesión ilegal" de la Convención de la Haya de 1912, por el de "tráfico ilegal", para referirse al rango de lo prohibido[79].

Luego tenemos el 'Convenio para la Supresión del Tráfico de Drogas Nocivas', suscrito así mismo en Ginebra, el 26 de junio de 1931. Suscrito por menos países de los que habían signado la convención de 1925, aunque este convenio sí fue firmado por los EE.UU, Persia, Turquía y Perú. En el se establece un sistema de reporte obligatorio sobre las áreas de cultivo, con el fin de limitarlas a los requerimientos médicos o científicos y para tal fin se creó un organismo que haría el seguimiento al sistema de control dispuesto.

Además se incluyó la sugerencia de la delegación norteamericana para que las regulaciones internacionales asuman que toda nueva sustancia psicotrópica es adictiva, hasta que se demuestre lo contrario, de manera que se les impondrían

[78] DAVENPORT-HINES, pp 225-230 y ESCOHOTADO, V. 2, pp 316-319

[79] ESCOHOTADO (1998), V. 2, pp. 316-317

controles a menos que se demuestre que no es adictiva[80]. Ese mismo año también se firmó el 'Acuerdo para controlar el hábito de fumar opio en el Lejano Oriente', suscrito en Bangkok el 27 de noviembre.

De otra parte, en cuanto a la Ley Seca (*Volstead Act*), que se aplicó paulatinamente en EE.UU., desde 1920, durante sus primeros años pudo mostrar cifras 'exitosas' de bares sellados o de licor incautado, así como de reducción de los niveles de consumo de bebidas alcohólicas entre la población. Sin embargo, esta medida jamás solucionó el problema del alcoholismo entre la sociedad norteamericana, ni la accidentalidad asociada con el consumo imprudente de bebidas alcohólicas.

Por el contrario, se creó un nuevo problema, pues nacieron mafias poderosas dedicadas al contrabando y expendio de licor en las grandes ciudades de los EE.UU. Las ganancias cuantiosas de estos negocios permitieron mantener cuadrillas de hombres armados para proteger sus rutas o lugares de expendio y disputar el mercado con las agrupaciones mafiosas rivales. Incluso les alcanzaba para enfrentarse con la policía, cuando era necesario, asi como para manejar un enorme poder de corrupción, con el cual tenían fácil acceso a las autoridades civiles, policiales y de todo orden.

Así, por cuenta de la operación de las señaladas mafias del alcohol, que se engendraron por la prohibición, los niveles de consumo de bebidas alcohólicas regresaron a las cifras previas a la implantación de la 'Ley Seca'. La mayoría de quienes consumían bebidas alcohólicas, no apelaban a la posibilidad que daba dicha normativa para obtenerlas con 'fines médicos' y en cambio acudían a los lupanares, bares de mala muerte o *cabarets* instalados por las mafias para el expendio de las bebidas alcohólicas prohibidas; lugares frecuentados por maleantes, prostitutas y todo tipo de seres del 'bajo mundo'. Con lo cual se reimplantó, esta vez de manera ilegal, secreta y por ello mismo descontrolada, el tipo de ambientes decadentes que precisamente se buscaban erradicar con la 'Ley Seca'.

De hecho, la prohibición aumentó el consumo de bebidas alcohólicas entre la población norteamericana, el número de accidentes y crímenes causados por personas ebrias, el poderío de las mafias del contrabando y la consecuente corrupción de las autoridades. Estos resultados llevaron al descrédito total de la medida entre la opinión pública, la clase política y los grandes empresarios. Al punto de que una de las banderas de la campaña con la que Franklin D. Roosevelt llegó a

[80] La convención estuvo motivada por la necesidad de limitar los suministros de drogas, impuso un tope a los niveles de producción lícita de los fabricantes de cada nación, al develarse el desvío de grandes cantidades de drogas desde las firmas farmacéuticas que las producían hacia el narcotráfico. Inicialmente Francia y Holanda se oponían a estos planes, y durante la convención hubo resistencia de Japón, así como de Turquía; no obstante, a pesar de las divergencias, se impuso un sistema de cuotas, mediante el cual cada país firmante debía presentar con un año de antelación, una estimación de las drogas que necesitaría para fines médicos o científicos. DAVENPORT-HINES, pp 248-249 y 282

la presidencia de los EE.UU. en 1932, fue precisamente la derogación de la Ley Seca. Y en diciembre de 1933, la enmienda XXI derogó la enmienda XVIII, con la que se impuso la prohibición de las bebidas alcohólicas.

Ahora bien, tras la derogación de la Ley Seca y con el propósito de contentar a los sectores más puritanos de la sociedad norteamericana, en adelante, el gobierno norteamericano ajustó aún más sus políticas antidrogas. Se promovió la criminalización de los infractores en materia de drogas e igualmente se implantaron los primeros elementos del sistema burocrático para monitorear y hacer cumplir los acuerdos alcanzados en los pactos prohibicionistas. Estas acciones también les ayudaron a conservar su auto-atribuido liderazgo "moral" frente al resto del mundo y a justificar el mantenimiento de las estructuras burocráticas y cuerpos de policía dispuestos para el cumplimiento de las políticas prohibicionistas.

En consecuencia, desde el 1º de julio de 1930, la Unidad de Prohibición (*Bureua of Prohibition* o *Prohibition Unit*), cuyo objeto era velar por el cumplimiento de la *Harrison Act* y la *Volstead Act*; pasó del Departamento del Tesoro al Departamento de Justicia. Al mes siguiente, Harry Jacob Anslinger se posesionó como el primer Director de la F.B.N. (*Federal Bureau of Narcotics*), que entró a reemplazar a la desprestigiada y corrupta *Narcotic Division*[81] de la Unidad de Prohibición.

Se encuentra suficientemente documentado el rol que jugó Anslinger mientras estuvo al frente de la *F.B.N.* (hasta mayo de 1962) en el proceso de estigmatización ante la opinión pública, de los consumidores o traficantes de drogas prohibidas, y en especial de todo lo relacionado con la marihuana. Esto de la mano de la prensa amarillista de la época, que pertenecía en su mayoría al millonario William Randolph Hearst. Un ejemplo es la película *'Reefer madness'* (*La locura de la marihuana*), producida en 1936 por personas allegadas a Anslinger[82].

Tal estigmatización supuso la imposición de regulaciones o prohibiciones locales en contra de la 'hierba' en el Distrito de Columbia (1906), en los estados de California y Utah (1913); Nueva York (1914); Maine (1914); Wyoming (1915); Texas (1919); Iowa (1921); Nuevo México; Nevada; Oregon; Washington y Arkansas (1923); Idaho, Kansas, Montana y Nebraska (1927); Wyoming (1929); Dakota del Sur (1931), y Dakota del Norte y Oklahoma (1933).

Como fruto de la feroz campaña de Anslinger contra la hierba, a través de la prensa amarillista, se negó cualquier posibilidad de uso terapéutico para la planta y se le

[81] El escándalo mayor sobrevino cuando se develaron los vínculos existentes entre el hijo y el yerno del jefe de la *Narcotic Division*, el comisario Levi G. Nutt, y el narcotraficante Arnold Rothstein, quien fuera asesinado en 1928. Sobre el punto, ver SHAPIRO (2006), p. 68.

[82] Sobre el tema ver ESCOHOTADO V. 2, pp 296, 307, 310, 312-315, 321-322, 336, 347, 349-350, 352, 361, 363, 365 y 386. Al igual que DAVENPORT-HINES pp. 236, 250, 255, 262, 278, 300, 331 a 336, 338 a 340, 343 a 348 y 352.

vinculó con la comisión de todo tipo de crímenes o comportamientos violentos. El 2 de agosto de 1937, se expidió sin mayor debate en el congreso estadounidense la *Marihuana Tax Act.* Con esta medida se impuso el pago de tributos a todos los actores relacionados con el cáñamo e indirectamente se criminalizó la producción, comercio o consumo de la hierba con penas de prisión a sus infractores[83]. Y se le otorgaron claras potestades policivas para el cumplimiento de dicha normativa a la *F.B.N.*, que precisamente dirigía Anslinger, su principal promotor[84].

Por otra parte se tiene documentada la histórica reunión entre los jefes de los clanes mafiosos con el propósito de dirigir su negocio del alcohol ilegal hacia las drogas prohibidas, ante la legalización del comercio de las bebidas alcohólicas[85]. De tal manera que la estricta postura de la *F.B.N.* frente a las "drogas" ilícitas, coincidió con el viraje de las mafias del alcohol hacia el nuevo negocio de las drogas prohibidas. Cómo si se hubieran puesto de acuerdo, tanto las autoridades prohibicionistas, como los contrabandistas de alcohol; en cual sería el nuevo filón de negocio, al que habrían de dedicarse tras la caída del contrabando de las bebidas alcohólicas. Y lo cierto es que la mayoría de los capos que se habían iniciado en la venta de licores de contrabando, muy pronto giraron su mirada hacia las sustancias reguladas por la *Harrison Act*.

A partir del fin de la prohibición del alcohol y ante el inminente cierre de la agencia gubernamental *F.B.N.*, que manejaba Harry Jacob Anslinger, este funcionario inició una feroz campaña ante la opinión pública contra las mismas sustancias psicotrópicas prohibidas a las que dirigieron su mirada las mafias del alcohol. Primero se emprendieron ataques en contra de los usuarios de tales drogas, así como de quienes facilitaban su entrega por razones médicas (desconociendo los postulados del Tribunal Supremo Federal en 1922, en el caso *Linder vs U.S.*).

Esto dio lugar al encarcelamiento de más de veinte mil médicos, al cierre de las clínicas de mantenimiento para adictos y a la expulsión hacia el mercado negro, de miles de consumidores de tales sustancias psicoactivas, que hasta entonces venían

[83] Anslinger necesitaba una sustancia que horrorizara a la opinión pública para justificar el financiamiento de su agencia que había estado por desaparecer entre 1935 y 1936. Sacó a relucir la historia de un "adicto" a la marihuana con evidentes problemas psiquiátricos, quien asesinó con hacha a sus padres y hermanos en La Florida. A partir de esta anécdota y otras similares, ampliamente recogidas por los medios, se creó un ambiente favorable para su prohibición entre padres, educadores y líderes cívicos; no obstante dicha posición demagógica no disuadía, sino que incitaba al consumo. Sobre el tema ver ESCOHOTADO V. 2, pp. 307-310 y DAVENPORT-HINES pp 333-335.

[84] Anslinger creó además la primera red internacional de inteligencia para perseguir al narcotráfico, y a diferencia de la *Narcotic Division,* que nunca había organizado una operación encubierta en ultramar, Anslinger situó en París a sus agentes del *F.B.N.* con el fin de establecer contactos regulares con las agencias policiales europeas; lo cual permitió la captura de una serie de narcotraficantes. DAVENPORT-HINES, p. 250

[85] Sobre tal punto, ver ESCOHOTADO, V. 2, p. 270

obteniéndolas legalmente por la vía de la dispensación médica[86]. Creándose así, de manera forzada, la primera legión de clientes para el nuevo gran negocio de las drogas ilícitas.

A su vez, con el perfil racista previamente señalado, en virtud del cual los integrantes de las minorías afros o latinas habrán de ser frecuentemente encausados o encarcelados por delitos relacionados con 'drogas', contribuirá a la consolidación de mecanismos de estigmatización en su contra; a pesar de que entre la mayoría blanca también hubiera sido frecuente el consumo o tráfico de sustancias prohibidas[87].

Por su parte, para el gran público consumidor, no lumpenizado, de las comunidades blancas, la industria farmacéutica dispuso 'drogas seguras', que en principio no tuvieron los efectos adversos de las prohibidas. Dispensandose masivamente por el estamento médico sustancias como las anfetaminas, para afrontar las taras psíquicas o los retos de la vida cotidiana. Desde entonces quedó la distinción que hace la comunidad médica entre la 'adicción' a las drogas prohibidas, que siempre tendrán un valor negativo, y la 'habituación' a las drogas legales, que se percibirá como positiva.

La primera anfetamina, con el nombre de benzedrina, se lanzó en 1932 por el laboratorio Smith, Kleine & French, como inhalante nasal para el simple resfriado, la fiebre del heno o el asma. Cuando se advirtió su acción estimulante en 1935, sus fabricantes la promocionaron para combatir la enfermedad del sueño crónica o narcolepsia. Y al igual que otras drogas que luego se prohibieron, tan pronto salieron al mercado, tuvieron una desbordada aceptación clínica para el tratamiento de múltiples enfermedades, desde la radiotoxemia hasta la adicción a los opiáceos[88]. En poco tiempo se convertían en las drogas preferidas entre la clase media norteamericana, integrada por la mayoría blanca; incluso entre las amas de casa para controlar el estrés de la vida moderna, pues tales sustancias todavía no cargaban con el estigma que pesaba sobre las drogas prohibidas.

Desde la década de los treinta se empezó a implementar el sistema internacional, mediante el cual se monitorea el cumplimiento de las normas prohibicionistas. De la mano del Departamento de Estado norteamericano y en el marco de la Sociedad de Naciones, la prohibición de drogas, que hasta entonces había sido un asunto casi exclusivo de los estadounidenses, pasó a ser una cuestión global. Así, en el convenio para la eliminación del tráfico ilícito de drogas nocivas, aprobado en Ginebra el 26 de junio de 1936, los estados firmantes se comprometieron a tipificar como delitos

[86] ESCOHOTADO (2004), v. 2 pp. 283-292; DAVENPORT-HINES (2003), pp. 216-218; HARI (2015), pp. 51-61

[87] Sobre el punto de la disparidad punitiva que ha significado la aplicación de las normas prohibicionistas, en contra de los negros de EEUU ver HARI p. 125 y DAVENPORT-HINES, pp. 423 a 427

[88] SHAPIRO, p. 122

internacionales las conductas relacionadas con la producción o tráfico de las drogas ilícitas y a imponer castigos severos a los traficantes. Sin embargo, al coincidir su ratificación (que debía darse en el año 1939), con el inicio de la II Guerra Mundial, en realidad tal convenio nunca llegó a ser implementado.

Téngase en cuenta que durante la segunda guerra mundial todos los ejércitos comprometidos usaron drogas tanto para impulsar a sus tropas en el frente de batalla, para controlar el dolor entre los heridos, para obtener información de los prisioneros como para hacer trueques en acuerdos puntuales que permitieron ventajas estratégicas. Por ejemplo, el acuerdo entre el gobierno norteamericano y el mafioso siciliano, Lucky Luciano, que a cambio de otorgarle licencia para traficar heroína hacia EE.UU., les permitió a los aliados acceder a la península itálica. Incluso, aunque no en forma masiva, se usaron sustancias psicoactivas (neurotóxicos) como herramienta de guerra para atacar a los enemigos. Es decir que de alguna forma en esta época se levantó la veda establecida en las normas prohibicionistas contra ciertas sustancias psicoactivas, debido a las propias necesidades y consecuencias de la contienda.

Además, durante la segunda guerra mundial, el asunto de las 'drogas' se utilizó como argumento para desprestigiar o estigmatizar a los enemigos; justificando ante los propios ciudadanos, la necesidad de atacar militarmente a unos pueblos degenerados o corruptos. Por ejemplo, en los medios de comunicación de los países del bando aliado se mostraba a los alemanes como habituales consumidores de drogas.

En realidad, aunque durante el dominio nazi, el ritmo de la sociedad germana y los distintos cuerpos del ejército del *Reich* estuvieron marcados por el impulso que otorgaba el consumo de anfetaminas y en las filas germanas abundaron los enganchados a la heroína[89], la verdad completa indica que también entre las filas del bando aliado era frecuente el consumo de sustancias psicoactivas, que permitían levantar la moral y combatir la fatiga de la batalla. Por ejemplo, las 72 millones de tabletas dispuestas por el ejército británico para sus tropas o la tabletas de benzedrina (anfetaminas) de 5 mg dispuestas en 1943 por el Servicio de Suministros del Ejército de los EE.UU., de las cuales Einsenhower ordenó medio millón para las tropas que avanzaban por el norte del África[90].

Aparte de ello, como ya se ha expuesto, los episodios de la Segunda Guerra Mundial, constituyen un buen ejemplo de las relaciones de conveniencia que mantuvieron los bandos en contienda con las mafias que se lucraban de la prohibición establecida sobre ciertas 'drogas'. Inicialmente estas habrían colaborado con las fuerzas del eje, suministrando información de inteligencia, así como combustible para los submarinos

[89] Célebre es la adicción a la morfina de Hermman Göring,, comandante de la *Luftwaffe*, quien era apodado 'Moëring' por sus compañeros. Sobre el punto ver OHLER (2016), pp 113-120

[90] Sobre el punto ver SHAPIRO, p. 122 y DAVENPORT-HINES, p. 297

alemanes que merodeaban por las costas americanas y por el mar caribe, a cambio de alijos de heroína o cocaína de alta pureza obtenida en los prestigiosos laboratorios alemanes. Para luego cambiar de bando y establecer un pacto con las autoridades estadounidenses que les permitió a los mafiosos sicilianos continuar libremente con su tráfico de heroína hacia EE.UU. Y de otro lado, las tropas aliadas pudieron adelantar exitosamente su campaña para la toma de Italia[91].

A su vez, la prohibición de ciertas 'drogas' significó la consolidación del narcotráfico como la principal fuente de ingresos para el crimen organizado norteamericano. Acción que denota la doble moral con que los gobiernos norteamericanos han conducido el manejo de las sustancias psicoactivas que prohíben, pues no han tenido ningún problema en negociar con las organizaciones criminales que manejan el negocio de las sustancias prohibidas, cuando ello ha convenido a sus intereses.

Doble juego que resulta evidente cuando se considera que al mismo tiempo, en el transcurso de la guerra, los sectores prohibicionistas, encarnados en el *F.B.N.* de Anslinger, lograron condicionar apoyos militares claves. O de que al final de la contienda, se incluyeron los pactos de prohibición entre el paquete de regulaciones que habrían de regir el nuevo orden mundial que surgió en la posguerra. Además se creó la burocracia internacional encargada de implementar estas políticas, tomándose como patrón el estricto modelo ideado en los EE.UU. por el comisionado Anslinger.

En el anterior sentido, cabe destacar cómo el gobierno norteamericano había supeditado su apoyo para la campaña de recuperación de las colonias orientales holandesas, que se encontraban en manos de los japoneses a que las reticentes autoridades neerlandesas condenaran el consumo de opio. De tal forma que hacia 1943 lograron comprometer a los gobiernos de Gran Bretaña, Holanda, Francia y Portugal en la abolición del comercio de opio en sus territorios del lejano oriente.

Hacia 1946, en el seno del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, se dispuso la creación de la Comisión de Drogas Narcóticas, que reemplazó al Comité de Asesoramiento sobre Opio y Drogas Peligrosas de la Sociedad de Naciones. Comisión que se halla investida de facultades excepcionales si se considera que es el único cuerpo de la ONU, aparte del Consejo de Seguridad, capaz de imponer sus decisiones a los gobiernos adherentes a los pactos que crearon las Naciones Unidas.

[91] Como parte de dicho pacto secreto la Oficina de Estudios Estratégicos -*OSS*- colocó jefes mafiosos en altos cargos cuando Sicilia fue rescatada de manos de los fascistas en 1943; los resultados fueron evidentes hasta 1946 cuando EE.UU. deportó a cuatrocientos mafiosos, entre ellos al coco de Ansliner, Lucky Luciano, quien logró interesar a la mafia en las posibilidades del tráfico de drogas, de manera que comenzaron a comprar opio crudo en Turquía y El Líbano, establecieron laboratorios de heroína en Sicilia y desde 1948 iniciaron el contrabando a gran escala de la sustancia hacia EE.UU. y Canadá. DAVENPORT-HINES, p. 337

Y aunque la Comisión de Drogas Narcóticas, que estuvo radicada en la ciudad de Nueva York hasta el año de 1953, de manera manifiesta no se subordinó a la agencia federal antinarcóticos de EE.UU. (el *F.B.N.*), en la práctica aceptó la agenda de los prohibicionistas norteamericanos. Así en pocos años el consumo de opio se tornó ilegal en todas partes salvo en el reino independiente de Tailandia, donde finalmente fue prohibido en 1959[92].

Como parte del 'Protocolo Sobre Fiscalización Internacional de Drogas Sintéticas' firmado en París el 19 de noviembre de 1948, se fundó el organismo que coordinó la creación de la burocracia encargada de aplicar la legislación prohibicionista en materia de drogas y monitorear el funcionamiento de tales cuerpos policivos, en cada país. Esto es la *United Nations Office of Drugs and Crime (UNODC)*, que igualmente estuvo determinada desde sus orígenes por el *F.B.N.* que dirigía Anslinger.

De manera similar a lo ocurrido en los EE.UU., las agencias antinarcóticos de todo el mundo terminaron auto defendiendo o auto justificando su labor. puesto que estas contribuyeron a crear un problema (el narcotráfico) que luego se pretende controlar con las mismas agencias gubernamentales que determinaron su aparición. Si se considera que el narcotráfico, como tal, no surge sino después de que se implementaron los aparatos burocráticos y policiales encargados de aplicar las disposiciones prohibicionistas en materia de drogas.

Por su parte, en cuanto al consumo de psicotrópicos, las drogas que se pusieron de moda después de la guerra fueron los analgésicos, las anfetaminas, los barbitúricos y finalmente las benzodiacepinas. Sustancias que fueron recetadas masivamente por los médicos de familia para paliar la angustia generalizada propia de la época, determinada por la amenaza constante de una guerra nuclear.

En muchos casos el individualismo subjetivo y desafiante derivó en angustia existencial, ensimismamiento y egoísmo; que a su vez generó credos o cultos en los países industrializados que afirmaban que el autoconocimiento y la autorrealización curaban la infelicidad y el estrés[93]. Por lo que en poco tiempo se estableció una cultura terapéutica, en virtud de la cual los psicoanalistas se entronizaron como los modernos tutores de las mentes y las conciencias y como dispensadores de las drogas 'legales' que se requerían para afrontar las incertidumbres propias de épocas turbulentas. De manera concreta a nivel global, la proliferación de las sustancias psicotrópicas, así como nuevas y diversificadas generaciones de consumidores[94].

Durante la guerra de Corea, a inicios de los años cincuenta, las tropas norteamericanas también recibieron anfetaminas para aumentar su valor y resistencia

[92] DAVENPORT-HINES, p. 279

[93] DAVENPORT-HINES, pp. 283 y 284

[94] Ibid., p. 342

física gracias a sus propiedades eufóricas, que además, hacían brillar a la gente en las reuniones sociales[95].

Ahora bien, durante la década de los cincuenta, llegó el macartismo a EE.UU. Dicha corriente política supuso un anticomunismo visceral tanto como la persecución a homosexuales, drogadictos y en general, a todo lo que se advirtiera como desviado o disidente. Por su parte, Anslinger al frente del *F.B.N.* y con el infaltable apoyo de la prensa sensacionalista, utilizó el aparato policial y sus agentes encubiertos para perseguir a quienes, a su juicio, representaban el estereotipo del drogadicto que merecía ser aleccionado. Así se transmitía a la sociedad el mensaje de que quienes estaban en las drogas ilegales, jamás tendrían un buen final.

Encontrándose suficientemente documentada la forma como Anslinger se encargó de arruinar e incluso llevar hasta la muerte con su persecución, a célebres artistas. Entre ellos a músicos de *blues* y *jazz* que, como pocos, encarnaban la imagen de negros exitosos, saliéndose con la suya en una sociedad predominantemente blanca; y para quienes el consumo de las sustancias prohibidas hacían parte de su 'sello de distinción', incluso, desde antes de que estas fuesen prohibidas[96].

La cantante Billie Holliday debió pagar un alto precio por haber sido una mujer liberal, negra y adicta a las drogas, en una sociedad machista, de blancos puritanos. Como fruto de distintos entrampamientos y montajes de los agentes de Anslinger, terminó encarcelada en varias ocasiones por posesión de drogas y le cancelaron su licencia para actuar en varios lugares del país. Fue esposada a su propio lecho de enferma, en el Metropolitan Hospital de New York, donde se hallaba internada debido a distintas dolencias. Allí le suspendieron el suministro de metadona que había dispuesto su médico para paliar su síndrome de abstinencia a la heroína, por lo que falleció a los pocos días, el 17 de julio de 1959[97].

En ese mismo sentido deben contarse los encarcelamientos por delitos relacionados con posesión de drogas ilícitas de célebres músicos como Gerry Mulligan, Stan Getz, Tadd Dameron, Anita O'Day, Art Pepper, Lester Young, Red Rodney, Hampton Hawes, Chet Baker, Thelonious Monk, Miles Davies, Art Blakey, Percy Heath, Phil

[95] Ibid., p. 297

[96] Sobre el tema ver SHAPIRO, pp. 64-80 y 103-113. Así mismo DAVENPORT-HINES, p. 336

[97] Sobre la persecución de Anslinger en contra de Holliday ver HARI, pp. 19-50; así mismo DAVENPORT-HINES, p. 340. Al parecer, el comisionado jamás perdonó a la cantante hacer celebre la tonada *'Strange fruit'*, que terminó convirtiéndose en un punto de referencia en torno al consumo de drogas y a una postura reivindicativa para la población negra en Norteamérica.

Urso, Milt Jackson, Elvis Jones, Charlie Persip, Curtis Fuller, Philly Joe Jones, Gene Krupa o Milton Mezzrow; entre tantos otros.[98]

También, de la mano de Anslinger, se extremaron las penas por posesión y tráfico de drogas. De esta manera, en atención a las alarmas de Anslinger, el congreso estadounidense dictó la Ley Boggs, que entró a regir a partir de 1952. En virtud de la cual se imponen penas mínimas de prisión de dos, cinco y diez años por delitos cometidos por primera, segunda o tercera vez; sin derecho a libertad condicional a partir del segundo delito y sin recursos legales para los consumidores de drogas.

A su vez, en la Ley de Control de Narcóticos de 1956, que marcó el apogeo de la era Anslinger, se incrementaron aún más las penas para los delitos relacionados con 'drogas'. Se castigó la mera tenencia con penas de diez, veinte y cuarenta años, conforme fuese por primera, segunda o tercera vez. La venta de heroína a menores de edad se podía sancionar con cadena perpetua, incluso, con la pena de muerte. También se estableció algo sin precedentes en la legislación federal, como era la potestad a los cuerpos de policía, para que disponer arrestos sin orden judicial a partir de la mera sospecha de violación de la Ley antidrogas[99].

En 1957 Anslinger, al frente del *F.B.N.,* inició una nueva cruzada, como lo había hecho antes con la marihuana, en esta ocasión, contra las anfetaminas. Su consumo se asociaba a la generación *Beat*, cuyos integrantes se identificaban por la incapacidad para creer en algo y una actitud contestataria. La popularidad subversiva de escritores *Beat* como Kerouac, Gingsberg o John Clellon Holmes, alimentó la animadversión de Anslinger hacia las anfetaminas[100]. Y cómo arma para su cruzada en contra de las anfetaminas tomo una declaración de la Asociación Médica Norteamericana en la que se afirmaba que estas 'drogas' eran, de lejos, las más peligrosa de las existentes. Todo ello a pesar de que para esa misma época se producían legalmente en los EE.UU. ocho mil millones de píldoras o tabletas.

A nivel global, el liderazgo de EE.UU. en políticas prohibicionistas, ni siquiera fue confrontado ni puesto en entredicho durante las confrontaciones dialécticas de la guerra fría. En cambio sí se presentó un punto de coincidencia durante dicha época, entre el bloque comunista y el bloque capitalista, frente a la prohibición de ciertas sustancias psicotrópicas. Como quiera que para unos y otros, las adicciones a sustancias psicoactivas eran vistas como taras o lastres indeseables, que se oponen

[98] SHAPIRO, p. 94 y DAVENPORT-HINES, p. 336

[99] En esta época algunos ciudadanos fueron procesados por violaciones de las normas antidrogas sin que las autoridades tuviesen prueba de su compra o posesión. Ver SHAPIRO, p. 93 y DAVENPORT-HINES, pp. 343, 344 y 347

[100] DAVENPORT-HINES, p. 300

a la pretensión modernista de alcanzar sociedades estables y prósperas, a partir de seres humanos conscientes y responsables.

En ese contexto se gesta la aprobación de la Convención Única de Estupefacientes en la ciudad de New York, el 30 de marzo de 1961, por supuesto bajo la tutela del comisionado Anslinger[101]. Quedando plasmado en ella que la lucha contra la toxicomanía era un deber moral que preocupaba a la humanidad entera y debía afrontarse conjuntamente. Tras de lo cual, bajo el rotulo del deber moral y de la auto proclamada lucha contra el mal encarnado en las 'drogas' que se abrogaban los entes prohibicionistas, el texto de dicha convención se dedicó a describir las sustancias que se deberían fiscalizar y cómo debía hacerse esa fiscalización.

Sin embargo, el reinado de Anslinger como director del *F.B.N.* llegó a su fin en mayo de 1962, pues una vez cumplió la edad de retiro forzoso, a los setenta años, presentó su renuncia al cargo. Aunque el presidente J.F. Kennedy lo había ratificado en 1961 como director del *F.B.N.*, para algunos esa renuncia estuvo presionada por el propio presidente, a raíz de las diferencias que tenía con el entonces fiscal Robert Kennedy. Aun así Anslinger pasó a ser el jefe de la delegación estadounidense ante las agencias internacionales antidrogas, hasta el año de 1970. Y desde tal posición tuvo oportunidad de influir, a nivel global, en la implementación de su férreo modelo prohibicionista.

Conviene reflexionar en este punto sobre cómo en la tónica del juego doble que ha tenido el gobierno estadounidense frente a las sustancias psicotrópicas. Apenas finalizó la segunda guerra mundial, se estableció la 'conexión francesa'. La mafia corsa que manejaba el puerto de Marsella, traficó con heroína turca hacia EE.UU. bajo el amparo de la CIA, a cambio de servir como instrumento de contención del movimiento comunista francés.

Dicha ruta de contrabando, que apenas fue desmantelada a comienzos de la década de los setenta, durante el gobierno de Richard Nixon, se mantuvo activa durante los años cincuenta y sesenta. Se llegaron a introducir hasta diez toneladas de heroína por año, en territorio norteamericano. Sin embargo, Anslinger jamás denunció públicamente la existencia de la 'conexión francesa' y se entiende que el gobierno de EE.UU. toleró al narcotráfico francés como un mal necesario de la guerra fría[102].

Igualmente al comienzo de la guerra fría y bajo el amparo de la Oficina de Servicios Estratégicos *(OSS)*, antecesora de la *CIA*, se ensayaron varias sustancias como droga o suero de la verdad, entre ellas el LSD, el éxtasis y la marihuana. Un comité investigador, del que hizo parte el comisionado Anslinger, casualmente desechó estas pruebas por su ineficacia. En forma contraria a lo que promulgaba para alentar su

[101] SHAPIRO, p. 276

[102] DAVENPORT-HINES, pp. 337 y 338

campaña prohibicionista en contra de la marihuana, bajo el alegato de que esta sustancia controla la voluntad de quienes la consumen.

De otra parte, en cuanto al consumo de las sustancias psicoactivas que fueron legal y socialmente aceptadas durante la posguerra, como las anfetaminas o los barbitúricos, aunque pasaron a ser drogas de prescripción médica, las anfetaminas se continuaron dispensando de manera masiva y sin mayores prevenciones por los médicos hasta 1971, pues en el marco de la Convención Internacional de Psicotrópicos fueron sometidas a severos controles.

Y cuando la reputación de los barbitúricos se vino al piso, después de 1960, debido a los frecuentes accidentes mortales causados por sobredosis; estas 'drogas' fueron suplantadas por las benzodiacepinas, que resultaban ser más efectivas para tratar la ansiedad o el insomnio. Aparte de que sus efectos secundarios son menores y más leves que los de los barbitúricos y resultan ser más seguras en casos de sobredosis. Con todo los barbitúricos se continuan usando en anestesia general, para la epilepsia y en el suicidio asistido[103].

A su vez, la revolución contracultural de los años sesenta que se inició en el campus de Berkeley (California), en otoño de 1964, y en el movimiento estudiantil del Mayo francés de 1968, como una causa en contra de la guerra y por los derechos civiles, en especial por la libertad de expresión, asi como por la reivindicación de ciertas minorías discriminadas; trajo consigo la moda por el consumo de drogas ilegales como la marihuana. Así, en una clara pose contestataria frente a los órdenes establecidos, para muchos jovenes fumar 'porros' se convirtió en su única manifestación política. Alarmar a sus padres o maestros era el límite de la mayoría de los actos de sabotaje contra el *status quo*.

Además, la revolución cultural de los años sesenta supuso para el público el libre acceso a experiencias trascendentes, a través del consumo de novedosas sustancias psicoactivas como el LSD o las setas psicoactivas. Que no podían ser clasificadas como estimulantes, ni estupefacientes o narcóticas (categorías usadas hasta ese momento para clasificar a las sustancias controladas o prohibidas), por lo que su comercio y consumo, se hallaba permitido.

Tampoco se puede desligar el creciente consumo de marihuana y LSD entre los jóvenes blancos de clase media en EE.UU. de la época, del crecimiento de la onda musical del *rock and roll* en ciudades como San Francisco, Nueva York o Londres. En efecto, si el LSD era la cereza del pastel de la contracultura, la marihuana resultó ser su ingrediente principal. De manera que la hierba pasó de la escena del *jazz* en los años cincuenta, conformada principalmente por negros, a consumirse asiduamente por músicos blancos de folk y blues, en los sesenta. Y para los músicos cuyas obras

[103] DAVENPORT-HINES, p. 306

se encontraban politizadas, como Bob Dylan o John Lennon, fumar porros se convirtió en parte integral del movimiento de protesta con el que se identificaban[104].

Cuando el *jazz* dio paso al *rock* como música popular, los censores morales que agenciaban el movimiento prohibicionista quedaron desconcertados. La nueva generación de músicos no solo era blanca, sino que además, consumían muchas más drogas que antes. Las estrellas del *rock and roll*, con sus cabelleras largas, vestimentas y comportamientos escandalosos, al final de cuentas, eran personajes adinerados, en su mayoría, venerados por los medios de comunicación, hasta convertirlos en íconos de una juventud rebelde. Y su existencia resultó ser del todo chocante para los sectores conservadores de sociedad, que no encontraban la manera de enfrentar a estos tipos irreverentes y ansiosos de publicidad.

Para bajarles los humos, hallaron el talón de Aquiles de estos tipos engreídos y revoltosos: judicializarlos y encarcelarlos de manera ejemplarizante, por el consumo o porte de drogas ilegales. Tal como sucedió con los artistas del *jazz*, se procedió a arrestar y procesar a las estrellas del *rock and roll*, lo que además sirvió para confrontar la oleada de pánico generalizado existente entre la sociedad entorno al creciente consumo de drogas entre las nuevas generaciones.

Los músicos enjuiciados por drogas resultaron ser el mejor material de propaganda en contra del consumo. Los dramas que dichas personalidades vivían por cuenta de su relación con las sustancias ilegales, a más de reafirmar la supremacía del orden establecido, demostraban que ni siquiera la fama o la fortuna podían servir como garantía de protección ante los problemas generados por las drogas[105].

A la controversia se suman personajes como el psicólogo californiano Timothy Leary o el escritor británico Aldus Huxley. Los dos fueron abiertos promotores del consumo de sustancias alucinógenas como vehículos de conexión espiritual, para la superación de taras psicológicas, la expansión de la mente o para la simple realización personal.

Leary experimentó inicialmente en sus sesiones con hongos alucinógenos y peyote, pero pronto conoció el LSD y lo adoptó como su droga preferida. Se convirtió en uno de los líderes del movimiento *hippie* y por su relación con las drogas tuvo muchos problemas con la justicia norteamericana, a tal punto que el presidente Nixon lo catalogó como el 'hombre más peligroso de Norteamérica'[106]. En septiembre de 1966

[104] SHAPIRO, p. 161

[105] Ibid., p. 176

[106] El 20 de diciembre de 1965 fue detenido con marihuana en la frontera con México y condenado a treinta años de prisión con libertad condicional, sentencia que apeló y ganó ante la Corte Suprema el 19 de mayo de 1969. El 26 de diciembre de 1968 fue arrestado de nuevo por posesión de marihuana, Leary alegó que había sido víctima de un entrampamiento y en esta ocasión también salió bajo libertad condicional; siendo condenado a diez años de prisión el 21 de enero de 1970, y tras haber ingresado a la cárcel se escapó en septiembre de ese mismo año, habiendo huido inicialmente hacia Argelia, luego a Suiza y a Afganistán. Finalmente en 1973 lo

creó una iglesia en torno al consumo de LSD, bautizada como 'Liga para el Descubrimiento Espiritual', que declaraba al LSD como su santo sacramento. En la "libertad de religión" basó su argumento en un intento vano por obtener un status legal para el uso de LSD y otros psicodélicos como elementos constitutivos de la religión.

Por iniciativa del presidente Lyndon Johnson el 6 de octubre de 1966 y precisamente como una reacción al mal ejemplo que representaba el bajo mundo de los *'hippies'* californianos, la venta de LSD fue catalogada en EE.UU. como un crimen mayor y su tenencia como delito menor. Se cancelaron además todos los programas científicos o investigaciones relacionadas con la sustancia[107].

No obstante, el rechazo de las autoridades estadounidenses y europeas al LSD, así como su determinación para desacreditar las investigaciones entorno a las posibilidades terapéuticas de la droga, contrastan con la actitud de esos mismos gobiernos hacia las nuevas sustancias psicotrópicas, que por entonces comercializaban las compañías farmacéuticas. En lugar de detenciones o redadas contra los laboratorios donde se producían, se autorizaba a las grandes firmas de medicamentos a intervenir de manera decisiva en el suministro y control de las drogas. Así, pese a que el abuso de estimulantes o antidepresivos se había arraigado desde la década de los treinta, los gobiernos sólo comenzaron a tomar medidas para restringir el suministro de anfetaminas hasta finales de los años cincuenta. Por su parte, las compañías farmacéuticas rechazaron con exito las medidas tomads contra los barbitúricos y los tranquilizantes en la década de los sesenta[108].

Ahora bien, el primer político norteamericano que abanderó una cruzada contra las drogas fue el líder republicano, gobernador del estado de Nueva York entre 1959 y 1973 y candidato a la presidencia, Nelson Rockefeller. Desde su campaña para la reelección como Gobernador en 1966 prometió una guerra sin cuartel contra la venta callejera de drogas, como medio para endurecer su imagen de ley y orden entre los republicanos de la línea más dura, al tiempo que a los moderados les prometía una reducción de la delincuencia común.

De forma paralela el *establishment* prohibicionista se reorganiza al final de la administración Johnson, en 1968, a raíz de algunos escándalos de corrupción que afectaron la imagen del *F.B.N.* Razón por la cual se creó el Departamento de Narcóticos y Drogas Peligrosas (*Bureau of Narcotics and Dangerous Drugs - BNDD*), que integraba diversas agencias federales involucradas en el asunto de las drogas y dependían del Departamento de Justicia. Sus agentes podían operar en el extranjero,

detuvieron mientras tomaba un vuelo en una aerolínea estadounidense. Su fianza se fijó en cinco millones de dólares, la más alta hasta ese momento en la historia de EE.UU., y fue condenado a una pena de 95 años de prisión.

[107] DAVENPORT-HINES, pp. 324 y 325

[108] DAVENPORT-HINES, p. 326

a diferencia de los agentes del *F.B.N.*; por ello no fue gratuito que hubiesen sido agentes de la *BNDD* los que develaron la 'conexión francesa'[109].

No obstante, a pesar del creciente endurecimiento de las políticas antidrogas, la ley estadounidense de rehabilitación de adictos, de 1966, sería el primer golpe contra la doctrina Anslinger, pues reflejaba la percepción creciente de que no todos los yonquis pertenecían al gueto y que entre los adictos se encontraban no pocos jóvenes blancos[110].

En medio de la crisis de la plataforma anticomunista, así como de los problemas de legitimidad interna derivados de la guerra en Vietnam, Nixon asumió la presidencia de EE.UU., al cabo de una campaña en la que hizo de la guerra contra las drogas el asunto clave de su elección. A los siete meses de tomar posesión como presidente, en julio de 1969, anunció su campaña global contra las drogas y los narcotraficantes. De manera paulatina, bajo el pretexto de la batalla contra el demonio social de las drogas, fue sentando las bases para la aceptación popular de una agencia todopoderosa dedicada a la aplicación interna de la Ley que operaba casi por completo fuera de la Constitución.

Dicha agencia fue inicialmente la Oficina de Aplicación de Leyes sobre el Abuso de Drogas (*ODALE)*, creada por Nixon en 1972, para perseguir a los distribuidores callejeros, más no a los traficantes de mayor jerarquía. Luego, en julio de 1973, la *ODALE* se fusionó con la *BNDD* para dar paso a la Administración de Control de Drogas (*Drugs Enforcement Administration –DEA*-), que continúa siendo la principal agencia de control de drogas, tanto de EE.UU., como del mundo[111].

Para los políticos conservadores como Nixon, el consumo de drogas ilegales por parte de los jóvenes fomentaba el antipatriotismo. El entonces presidente consideraba que el numero de drogadictos aumentaba por la acción directa de los enemigos de EE.UU. en tiempos de guerra fría, es decir, los regímenes comunistas. Cuando en verdad fue a raíz de la campaña militar norteamericana en Vietnam que se disparó en EE.UU. el consumo de drogas, tras el regreso de miles de soldados de los campos de batalla, afectados con síndrome de posguerra y múltiples adicciones adquiridas durante su servicio en el frente. Y a lo anterior debe sumarse que entre 1966 a 1969 el ejército de EE.UU. utilizó más anfetaminas para sus tropas en Vietnam, que el total usado por las fuerzas británicas y estadounidenses durante toda la segunda guerra mundial.

Aun así por intermedio de la *Federal Communications Commision (FCC)* y a través del mecanismo de licencias de operación, la administración Nixon pretendió

[109] Sobre el punto ver SHAPIRO, p. 200 y DAVENPORT-HINES, pp. 377 y 407

[110] DAVENPORT-HINES, p. 377

[111] Tan solo el escándalo del *Watergate* habría impedido que la *DEA* se convirtiese en el caballo de batalla de Nixon. SHAPIRO, p. 201 y DAVENPORT-HINES, pp. 407 y 409

comprometer a los dueños de las estaciones radiales, en su patriótica lucha contra las drogas. Buscó, incluso, que estos implanten la autocensura de canciones cuyas letras se tenían como alusivas a las drogas y por ende subversivas, conforme al juicio solapado de los censores de la *FCC*[112].

De manera que es a partir de la guerra contra las drogas promovida por el presidente Nixon, cuando se consolida el discurso que pone a las drogas prohibidas como una amenaza mayor para la seguridad nacional. Y desde entonces las 'drogas' son uno de los principales problemas que deben enfrentar las sociedades modernas, tanto como una de las herramientas retóricas preferidas de los sectores conservadores pues se plantea la existencia de un ideal de sociedad libre de la 'plaga' de las drogas. Lo cual, se termina por asumir como propósito de carácter nacional e incluso global, y de esta forma un asunto que tan sólo interesaba inicialmente a esos sectores conservadores, se convierte en política pública de primer orden.

De igual forma, bajo el liderazgo de la administración de Nixon, se aprobó en Nueva York el Convenio de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971. Por medio de este tratado se confirma la potestad de los estados para intervenir en la esfera íntima cuando se trata de 'drogas'. Al mismo se incluye en la lista de sustancias más peligrosas al LSD y otras sustancias alucinógenas como la psilocibina identificadas con la corriente contracultural del 'hippismo'. Sin embargo, se dejó convenientemente a las anfetaminas, barbitúricos y tranquilizantes, en las listas II, III y IV, que corresponden a sustancias cuyo uso terapéutico se permite; como fruto del *lobby* ejercido por las grandes firmas farmacéuticas en forma previa a la suscripción del citado convenio[113].

No obstante Nixon fue depuesto tras el juicio político que se le adelantó en el congreso por el escándalo del *"Watergate"* en agosto de 1974. Y al interior de los EE.UU. se dio una débil reacción en contra de la guerra antidroga que inició el expresidente, y en general, contra el modelo represivo propuesto como la fórmula ideal para erradicar a las drogas prohibidas.

Este ambiente tuvo su *momentum* durante el gobierno del demócrata Jimmy Carter, quien en 1977 llegó a proponer ante el congreso la abolición de sanciones penales para la tenencia de pequeñas cantidades de marihuana. Pero la propuesta se hundió en el congreso en medio de la feroz oposición de los representantes de la derecha más radical, incluyendo al exgobernador de California, Ronald Reagan, quien le venció en la campaña presidencial de 1980, atacando la supuesta debilidad y falta de

[112] SHAPIRO, pp. 204-216 y DAVENPORT-HINES, p. 297

[113] ESCOHOTADO, V. 3, p 120

patriotismo que mostraba el presidente Carter, entre otros asuntos, en materia de la política antidrogas[114].

Además, la administración Carter se vio involucrada en el financiamiento de los muyahidines afganos que luchaban contra los ocupantes soviéticos mediante el tráfico de heroína obtenida de opio proveniente de Afganistán y producida en laboratorios de Paquistán. Con lo qué vemos cómo, una vez más, la nación que se había abrogado el liderazgo de la lucha global contra las drogas, terminó favoreciendo al narcotráfico en ciertas zonas del planeta, para privilegiar sus intereses estratégicos. Y Afganistán se convirtió en el mayor productor mundial de opio ilegal, dando lugar a un sorprendente auge de drogadicción entre la población paquistaní a principios de los años ochenta, entre otras derivaciones[115].

Desde la segunda mitad de los setenta, también se presentó un pequeño *boom* en torno al éxtasis, que comenzó a usarse de manera experimental durante las terapias de pareja por algunos psicólogos o psiquiatras y cobró prestigio como droga de la empatía. Y tal como sucedió años atrás con el LSD, de las salas de consulta, saltó pronto a las calles de las principales ciudades norteamericanas y europeas, para consumirse de manera recreativa, principalmente por jóvenes profesionales que buscaban algún tipo de experiencia trascendente.

El éxtasis se prohibió hacia 1985, incluso antes de popularizarse, a raíz de los temores producidos por los resultados de un estudio con ratas de laboratorio que mostraban daño cerebral después consumir la sustancia. Prohibición que se promovió por las presiones ejercidas por la *DEA*, que impuso su criterio a fin de que el éxtasis se incluya en los listados de sustancias más peligrosas y sin ninguna utilidad terapéutica[116].

Ahora bien, como ya se anotó, con el regreso del partido republicano a la presidencia de los EE.UU. en enero de 1981, de la mano de Ronald Reagan, se retomó la política antidroga como un asunto de mayor interés nacional. Nuevamente se lanzó la "guerra contra las drogas", pero en esta ocasión, ya no como un simple recurso retórico, como en cierta forma lo fue durante el mandato de Nixon, sino como toda una línea de actuación estatal.

Para tal fin se involucró a los militares norteamericanos en el combate de los traficantes y cultivadores de las drogas ilegales en suelo extranjero, asi como a la armada y la fuerza aérea en operaciones de interdicción de naves cargadas con drogas ilícitas. Política que se prolongó por cerca de tres décadas, durante las

[114] DAVENPORT-HINES, p. 413 y MANJÓN-CABEZA, p. 201

[115] Hacia 1980 el 60% de la heroína que se vendía en las calles estadounidenses provenía de Afganistán. DAVENPORT-HINES, p. 413

[116] SHAPIRO, pp. 252 y 253

administraciones de los republicanos Ronald Reagan, George Bush (padre) y George Bush Jr. (hijo), al igual que en los dos períodos presidenciales del demócrata Bill Clinton. Apenas dejando de ser una prioridad para la política exterior estadounidense durante los dos periodos del demócrata Barack Obama, pues la retórica belicista en materia de drogas como instrumento de la política exterior estadounidense hacia el subcontinente latinoamericano, fue retomada por el actual presidente, el republicano Donald Trump.

Se debe recordar que una vez culminó la guerra fría y desapareció la amenaza comunista, los narcotraficantes pasaron a ser el enemigo número uno y la principal amenaza para la sociedad estadounidense. Se usó desde entonces el rótulo 'narco', por parte de las autoridades norteamericanas, para desprestigiar a sus enemigos o justificar su confrontación en el marco de la lucha antidroga, que se mostrará como necesaria para la defensa de los pilares del sistema político norteamericano.

En ese sentido se acuñaron términos como los de "narcoestados" o "narcopolíticos", para encasillar a gobiernos y figuras políticas que resultaran ser contrarias a los intereses norteamericanos. También nace la expresión "narcoguerrillas", término que supone la mutación del antiguo discurso contrainsurgente, que se concibió para épocas de la guerra fría, hacia un nuevo modelo de contención del 'enemigo interno' en países como Colombia y Perú.

De tal manera que en la lucha contrainsurgente en estos países latinoamericanos se incorporó la destrucción de laboratorios ocultos en sus selvas, erradicación de 'narcocultivos', requisas periódicas a mercaderías y personas en busca de drogas ilícitas, incautación de precursores químicos usados para la producción de drogas ilegales, interdicción marítima y aérea sobre las naves con cargamentos ilegales. Así como la detención de campesinos dedicados a los cultivos ilícitos, pequeños y medianos eslabones de la cadena del narcotráfico; entre otras tareas de la lucha antidrogas.

Por lo que al cabo de la guerra fría, del comunismo y del régimen soviético como la, las drogas y los narcotraficantes pasaron a convertirse en principal amenaza para la existencia de EE.UU. y las sociedades capitalistas. En el ambiente rondaba cierta prevención derivada del síndrome de Vietnam, que afectó la política interna de los EE.UU. y llevó a condicionar los apoyos a operaciones contrainsurgentes en territorio extranjero.

De tal forma que desde el gobierno de Clinton estas operaciones pasan a encuadrarse como acciones antidroga, que tenían una mejor aceptación entre la opinión pública y

soportaban un escrutinio menor, a la hora de evaluarse la cooperación militar con ciertos gobiernos cuestionados por su récord en materia de derechos humanos[117].

Y todo lo anterior en el contexto de la epidemia de 'crack' que se vivía en la década de los años ochenta, que fue producto del cada vez más severo enfoque prohibicionista en materia de drogas. Sin embargo las imágenes de los adictos al crack fueron usadas por los empresarios morales para justificar ante el gran público norteamericano la implicación de su nación en la guerra contra las drogas. Pero sin entrar a considerar que fueron las propias autoridades norteamericanas las que determinaron el surgimiento del problema.

En efecto, el crack es un sustituto de la cocaína, mucho más barato, pero mucho más adictivo, lo que impide su consumo no abusivo y apenas esporádico, además carece de alguna utilidad terapéutica. El crack se introdujo en el mercado norteamericano en la década de los ochenta, cuando la *CIA* auspició a la Contra nicaragüense con el dinero obtenido por la venta de pasta base de coca a pandilleros de Los Ángeles.

Los narcos colombianos vendían y entregaban pasta base de coca en EE.UU. a los integrantes de la Contra, que a su vez comerciaban con Rick Ross *"Freeway"*, de la bahía de San Francisco, quien la transformaba en crack y distribuía por intermedio de dos bandas callejeras: los *"Creeps"* y los *"Bloods"*, que expandieron el negocio a otras ciudades de EE.UU. Todo ello, con la bendición y protección de la *CIA*, que se encargaba de garantizar el éxito de cada operación, puesto que los mismos aviones en los que se transportaba el material de guerra suministrado a la Contra nicaragüense, regresaban a EE.UU. cargados de pasta base de coca, sin ningún riesgo de interferencia por parte del Departamento de Aduanas o la *DEA*[118].

Y cuando la epidemia de crack se extiende por todo el país, acaparando la atención de los medios de comunicación, en 1986 se aprueba con una inmensa mayoría la Ley Contra el Abuso de Drogas, en la cual se establecieron penas severas para los traficantes que vendían drogas cerca de las escuelas o usaban a jóvenes para que lo hicieran. Incluso, la simple tenencia de crack se penalizó con una condena obligatoria de cinco años de prisión, lo que resultó mucho más severa que las penas impuestas por tenencia de cocaína. A fin de ejecutar esta Ley se destinaron seis mil millones de dólares durante los tres primeros años para la implantación de medidas de seguridad, educación y atención médica para atender el problema.

Estas medidas represivas fueron percibidas como racistas, si se considera que el 89% de los encausados por delitos relacionados con el tráfico o consumo de crack eran negros y el 7% eran hispanos. En cambio respecto de los encausados por tráfico o

[117] TATE, Winifred. **Drogas, bandidos y diplomáticos. Formulación de política pública de Estados Unidos hacia Colombia.** Universidad del Rosario, Bogotá, 2015 pp. 55-67

[118] MANJÓN-CABEZA, pp. 85-94

consumo de cocaína apenas el 27% eran negros y el 39% hispanos. Además, antes de que entrara en vigencia la Ley Contra el Abuso de Drogas de 1986, la condena media impuesta por jueces federales por delitos relacionados con drogas era 11% mayor para los negros frente a los blancos; y cuatro años después de haber comenzado a regir dicha norma, esa disparidad sería del 49% mayor en el caso de los negros respecto de los blancos[119].

Un estudio publicado por el Congreso de Derechos Civiles, en el año 2000, señaló que los negros constituyen el 12% de la población estadounidense y aproximadamente el 13% de los consumidores de drogas. Pero a pesar de que los índices de arrestos entre las minorías raciales y los blancos se mantienen parejos, los negros constituyen el 38% de los individuos detenidos por delitos de drogas y el 59% de los condenados.

Los norteamericanos negros y los hispanos son perseguidos de manera desproporcionada y son sometidos a un trato injusto por la Policía, la *DEA* y los fiscales, cuando se trata de delitos relacionados con drogas. Una consecuencia del prejuicio racial en la política antidroga es la exclusión de un gran segmento de las minorías raciales del sistema electoral estadounidense, si se considera que para 1997, el 13% de los adultos negros perdieron su derecho al voto por condenas en delitos mayores, como los relacionados con el narcotráfico.

Debemos tener en cuenta que durante la presidencia de Reagan (1981-1988) y durante la presidencia de Bush padre (1989-1993) la población penal de EE.UU. se triplicó, alcanzando el mayor índice de encarcelamiento *per cápita* del mundo. Se alcanzaron cifras escandalosas como la que era mayor el número de jóvenes negros procesados por el sistema de justicia penal, que el de matriculados en el sistema público de enseñanza. O que para el año de 1995, uno de cada tres negros entre los veinte y los treinta años, se encontraba bajo supervisión o control correctivo.

En el año de 1999, Amnistía Internacional informó que los índices de encarcelamiento de mujeres negras e hispanas en EE.UU., eran entre ocho y cuatro veces mayores que el de las mujeres blancas. Según el Departamento de Justicia, en el año 2000 el 32% de los blancos condenados por delitos relacionados con drogas recibieron sentencia carcelaria, mientras que en el caso de los negros esa cifra fue del 46%.

Lo anterior sin olvidar que la política de “tres *strikes* y fuera” supone que un gran número de negros e hispanos con un historial de drogadicción no atendido y un pequeño número de delitos relacionados con drogas, en la práctica, permanecieron encarcelados de por vida[120].

[119] DAVENPORT-HINES, p. 426

[120] DAVENPORT-HINES, pp. 426 y 427

Además, a partir de 1985, el gobierno estadounidense ha empujado al resto del mundo a coordinar y armonizar los controles sobre el lavado de dinero del narcotráfico. Para tal propósito promovió la suscripción en Viena, de la 'Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas' el 19 de diciembre de 1988, mediante la cual, se fortaleció el aparato burocrático y policivo internacional para la lucha contra el narcotráfico. En esta convención se consideró al narcotráfico cómo el 'delito transnacional' por antonomasia y conforme a los patrones del servicio diplomático norteamericano, se fijaron las bases de la cooperación internacional para la persecución de los capitales provenientes del narcotráfico. Estableciendose además controles al comercio de precursores químicos usados en la obtención de las drogas ilícitas.

Los estados suscriptores del convenio se comprometieron a tipificar como delitos las conductas relacionadas con el blanqueo de las riquezas provenientes del narcotráfico y el comercio de precursores destinados a la producción de drogas ilícitas. Se desarrolló la figura de la extradición para que las cortes y el sistema penitenciario norteamericano, entren a suplir la debilidad de los sistemas judiciales y penitenciarios de algunos países latinoamericanos, que en la práctica, son cooptados por las mafias del narcotráfico. Y se contempló la figura de la 'entrega vigilada' (que no es más que un entrampamiento) para develar a las estructuras criminales dedicadas al negocio del narcotráfico o sus actividades afines.

E igualmente, desde 1986 el gobierno estadounidense evalúa anualmente si debe o no acreditar a los gobiernos extranjeros como aliados de su guerra contra las drogas. De tal manera que a los países desacreditados se les retira la ayuda extranjera y se les amenaza con la imposición de sanciones comerciales.

La ayuda militar a los países comprometidos en la producción y tráfico de cocaína se incrementó sustancialmente en desarrollo de la denominada "Estrategia Andina", un plan quinquenal que inició en 1989, en el que se invirtieron 2.200 millones de dólares para la erradicación de fuentes de la droga en Colombia, Bolivia y Perú. Ayuda cuya magnitud se podría apreciar mejor si se considera que en 1996 las Naciones Unidas destinaron 69 millones de libras esterlinas para apoyar el desarrollo en los países más pobres del planeta, mientras que al año siguiente la ayuda antidrogas concedida por EE.UU. a la policía y el ejército de Colombia fue de casi 96 millones de dólares.

Además, en 1989 el presidente George Bush asignó 2.200 millones de dólares adicionales a la guerra contra las drogas ilegales, y de esa suma el 70% se destinó a la implementación de leyes antidrogas tanto en EE.UU. como en el exterior. Y con la Ley de Autorización de Defensa Nacional de ese mismo año, se designó al Departamento de Defensa como la única entidad rectora en materia de drogas a nivel federal. Desde entonces, EE.UU. proporcionado entrenamiento antinarcóticos a unidades militares latinoamericanas, conocidas por su abuso a los derechos

humanos, que prácticamente, no es posible discernir del entrenamiento contrainsurgente[121].

Al mismo tiempo, las autoridades estadounidenses se oponían de manera decidida a los planes de intercambio de agujas o a cualquier otra forma de asistencia a los adictos. Al punto de que en cinco leyes emitidas por el congreso entre 1988 y 1991 se prohibía el financiamiento federal de los programas de desinfección de agujas. Prohibición que supuso el arresto de quienes se dedicaran a distribuir jeringuillas estériles entre los drogadictos[122].

Con todo, e pesar del progresivo endurecimiento de la política antinarcóticos al interior de territorio estadounidense y por fuera de él, en 1997 el congreso norteamericano aprobó la enmienda Leahy, mediante la cual se condicionó la capacitación o ayuda a unidades militares y de policía que estuvieran involucradas en la violación de derechos humanos.

Por su parte, en cuanto a tendencias en el consumo, tenemos que la cocaína primero estuvo de moda entre los integrantes de la aristocracia del cine de Hollywood desde los glamorosos años veinte, siempre disponible en cada rodaje. Al punto de que en los años ochenta, el valor de la cocaína para el consumo de los actores y equipo de grabación, hacía parte del presupuesto y en las fiestas de las estrellas del cine o televisión, jamás faltaba la droga. También fue muy popular entre los jóvenes intelectuales de la Londres de entreguerras.

Sin embargo, a finales de los años treinta la moda de la cocaína se reemplazó por la de las anfetaminas que recobraron popularidad desde la década de los sesenta entre el ambiente del espectáculo y el mundo de la música. Aunque si bien, la coca se ha convertido en una droga muy común, todavía conserva su imagen de droga del jet set, siempre asociada con el éxito económico. No es gratuito que la estrella del rock, Robin Williams, hubiese afirmado que *"la cocaína es la forma que Dios te dice que tienes demasiado dinero"*[123].

Mientras que el éxtasis o MDMA entró en la escena de las drogas recreativas hacia 1984, en los clubes más liberales de Dallas y Austin, cuando todavía era legal en EE.UU. Se vendía en el mostrador de tales sitios o se podía comprar por correo. Rápidamente dicha droga se adoptó por parte de la comunidad gay, en medio del ambiente hedonista que se vivía por aquellas épocas del renacer patriótico y consumismo desbordado. Algunos escándalos protagonizados por jóvenes de familias adineradas e influyentes de la zona, en medio de sobredosis de 'éxtasis', fueron magnificados por la prensa. Mientras que en julio de 1984 se declaró ilegal la

[121] DAVENPORT-HINES, p. 429

[122] Ibid., p. 451

[123] SHAPIRO, p. 238

venta de MDMA y en junio de 1985, se ilegalizó su tenencia, incluyendose en la lista I, que corresponde a las sustancias más peligrosas, por recomendación de la *DEA*.

De esta forma el ambiente de los bailes juveniles en lugares abiertos o grandes espacios de EE.UU. (*'raves'*), pasaron a la clandestinidad, el precio del 'éxtasis' creció y su calidad disminuyó. Sin embargo, su ilegalización generó el movimiento contracultural, *rave*, entre los jóvenes ricos de Norteamérica. Se impuso por *disc-jockeys* que militaban en el bando de los luchadores contra el sistema, de tal forma que para el año de 1992 proliferaba en California el éxtasis y la cultura transgresora, en la que confluían música, tecnología y toda suerte de productos químicos.

De hecho, la cultura *dance* y el éxtasis abrieron para muchos la puerta de la experimentación con todo tipo de sustancias, desde drogas prohibidas como el LSD y las anfetaminas, hasta drogas nuevas que aún no estaban controladas, como la quetamina, el nitrito de amil (*popper*) o el gamma-hidroxibutirato (GHB).

Finalmente los consumidores de éxtasis adoptaron el estilo de vida de los drogadictos y algunos *raves* terminaron reflejando el ambiente decadente de los antros de crack[124]. Y una vez más, una droga que se mostró como la de diseño ideal, ve cómo se cumple en su contra la sentencia que soporta el sistema prohibicionista sobre las sustancias psicoactivas usadas para propósitos exclusivamente lúdicos, en el sentido de que llevan indefectiblemente a una escalada de adicción, tanto como a un deterioro progresivo de los adictos.

A su vez, con la llegada de cada ola de consumo de nuevas sustancias, los empresarios morales, así como las autoridades prohibicionistas, reaccionan con el acostumbrado pánico inicial, convenientemente magnificado por los medios amarillistas o ultraconservadores. Y con ellos también llegan las consabidas medidas de corte represivo. Así, por ejemplo, cuando la prensa y los políticos reaccionaron a la onda de consumo de GHB, la solución de carácter policial fue cerrar varias discotecas o establecer el toque de queda para los menores.

En el año 2000, durante la administración Clinton, el GHB se promovió a la lista I de la Ley de Sustancias Controladas de EE.UU. Luego, a quienes se hallaban culpables de tenencia, fabricación o suministro de la sustancia se podían condenar a 20 años de prisión y multa de hasta un millón de dólares, la primera vez, o a cadena perpetua, en casos que provocaron muerte o graves perjuicios. Sin embargo, no se eliminó la moda del GHB entre el ambiente de baile juvenil de EE.UU., únicamente hizo que su consumo se tornara en algo clandestino[125].

Por su parte, el aparato burocrático creado para la lucha contra las drogas de las administraciones de Nixon y Reagan, se fue consolidando y ensanchando

[124] SHAPIRO p. 262 y DAVENPORT-HINES, pp. 463 y 464

[125] DAVENPORT-HINES, p. 468

paulatinamente. En la Oficina Nacional de Inteligencia Antinarcóticos (1972) se incluyó al Sistema Regional de Intercambio de Información (1980), la Fuerza de Choque contra el Narcotráfico Organizado (1983), la Junta Nacional de Narcóticos del Programa Antidrogas (1984) y la Oficina del Programa Nacional de Control Antidrogas (1988).

La *DEA* tenía 1.900 agentes en 1980, 2.800 en 1989 y 3.400 en 1998. El monto del capital federal invertido en el control antidroga pasó de 3.000 millones de dólares en 1986 a 8.000 millones de dólares en 1990 y a 15.000 millones en 1997. Época en la que *DEA* obtuvo su primer presupuesto de más de 1.000 millones de dólares junto al complejo industrial militar cuya influencia en la política norteamericana siempre se ha denunciado. Así se consolidó un complejo de organizaciones punitivas en contra de las 'drogas', tan poderoso como el industrial militar[126]. Y de manera paralela, el servicio exterior norteamericano en naciones como las latinoamericanas, ha militarizado estos países, a partir de la puesta en práctica de la guerra contra las drogas[127].

Pues bien, en el panorama asi descrito, de guerra frontal contra las drogas ilegales por parte de las autoridades norteamericanas, el escándalo "Irán-Contra" nuevamente puso en evidencia la enorme doble moral con la que se ha llevado a cabo la política antidrogas norteamericana. Pues al mismo tiempo que las autoridades de ese país emprendían una lucha sin cuartel y a todo nivel, contra las drogas prohibidas, se beneficiaban del negocio del narcotráfico para financiar a sus aliados, los contrarrevolucionarios nicaragüenses, quienes se involucraron con el cartel de Medellín[128].

Tal actitud ambigua solamente iba contribuir en el crecimiento del problema de las drogas ilegales en la sociedad norteamericana. Por lo que al llegar George H. W. Bush a la presidencia, en 1989, las cifras de consumo se encontraban disparadas, al igual que el poder del crimen organizado. Ante lo cual se planteó una estrategia de tolerancia cero frente a las 'drogas', se incrementó la represión y se creó la Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas, que dependía directamente del presidente quien tenía a su cargo la estrategia nacional sobre la materia.

Al mismo tiempo, se llevó a cabo una operación militar para invadir a Panamá y capturar al dictador Manuel Noriega, para obligarlo a responder ante los jueces norteamericanos por sus vínculos con el narcotráfico; en lo que ha constituido la

[126] Ibid., p. 410

[127] TATE, pp. 177-183 y 191-196

[128] El asunto de la implicación de los principales líderes del 'Cartel de Medellín' como los hermanos Ochoa Vásquez y el propio Pablo Escobar, en la operación de financiamiento de la 'Contra' nicaragüense; se encuentra suficientemente reseñado y documentado en el texto "¿A quién beneficia la cocaína?" de los periodistas franceses Mylène SULOY e Yves LE BONNIEC, Tercer Mundo Editores, 1994, pp. 161-193

mayor apuesta militar de las EE.UU. en la guerra contra las drogas. Y se dispuso el recorte de los recursos destinados a prevención, tanto como la implementación de una muralla antidroga para contener el creciente flujo de sustancias ilícitas hacia EE.UU., provenientes de México[129].

Colombia, Perú y Bolivia fueron escogidas por las autoridades estadounidenses como los blancos preferidos para desplegar su agresiva política exterior antidrogas, en la que predominaban las operaciones de destrucción de laboratorios o erradicación de narcocultivos en los países productores, la interceptación de naves y aeronaves cargadas con drogas ilegales, antes de ingresar a territorio estadounidense; asi cómo la detención ejemplarizante de 'narco campesinos' y de los eslabones más débiles del negocio, como las mulas. Como contraprestación se establecieron una serie de beneficios arancelarios para los productos provenientes de los países andinos, en desarrollo de la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (*ATPA*).

Debe destacarse que las burocracias locales e internacionales encargadas de la lucha contra las 'drogas' se fueron ensanchando y empoderando, amparadas en los compromisos adquiridos por los gobiernos de cada país tras suscribirse la Convención de Viena de 1988, asi como en los programas de cooperación financiados por el gobierno americano para fortalecer las unidades judiciales y de policías locales encargadas de poner en práctica la guerra contra las drogas.

Ahora bien, con el demócrata Bill Clinton en la presidencia, entre 1993 y el 2001, se restó importancia a la "muralla antidroga" que pretendía levantar Bush padre y se prestó mayor atención a las políticas preventivas para reducir los niveles de consumo, que parecían incontrolables.

En materia de política exterior se llevaron a cabo programas de cooperación de información con países productores de drogas ilegales o paraísos fiscales, a cambio de que se compartieran los beneficios de las confiscaciones. Se implementaron programas de apoyo político y militar en los países aliados de su cruzada contra las drogas ilegales, como el Plan Colombia. E igualmente se creó la 'lista Clinton', un mecanismo que permite excluir a empresarios y capitales ligados al narcotráfico de cualquier posibilidad de negocio con empresas estadounidenses, asi como del uso de su sistema bancario y financiero. Además se continuó con la erradicación forzosa de narcocultivos, programa estrella de la lucha contra la oferta y en 1999 se aprobó la Ley para la Eliminación de las Drogas en el Hemisferio Occidental, en virtud de la cual se destinaron 246 millones de dólares[130].

Durante el mandato del republicano George W. Bush (2001-2009) regresaron los recortes a los programas de prevención y se intensificó la actuación antidroga en el

[129] MANJÓN-CABEZA, p. 202

[130] MANJÓN-CABEZA, p. 202

exterior a través de la Iniciativa Mérida, dirigida a México y Centroamérica. El *ATPDEA* (*Andean Trade Promotion and Drug Eradication*), permitió la extensión de los beneficios arancelarios a los países andinos aliados en la lucha contra las drogas.

Situación que apenas varió un poco, con la llegada del demócrata Barack Obama a la presidencia en el 2009. Su gobierno se comprometió a reducir el consumo en un 15% durante un plazo de cinco años, actuando en los campos de la información, la prevención y la capacitación del personal sanitario, de cara a identificar y tratar apropiadamente a los consumidores. También se buscó limitar el flujo de armas y ganancias de la droga hacia los países productores.

Además, con Obama en el poder, el gobierno de EE.UU. se apartó un tanto del celo prohibicionista en relación con los organismos internacionales encargados de coordinar la aplicación de la política antidroga al igual que con los trabajadores sanitarios a cargo de la atención de los drogadictos. Y se acercó a posiciones más templadas, que reconocen la corresponsabilidad en el problema que tienen los países consumidores, así como la necesidad de políticas de reducción de daños[131].

De hecho, resultó ser icónico y paradójico ver al presidente de la nación que había liderado el prohibicionismo a nivel global, Barack Obama, aceptando el fracaso de la guerra contra las drogas. Pero a pesar de esos reconocimientos de responsabilidad frente al problema, en la práctica, durante la administración Obama no se promovió ninguna acción concreta destinada a revisar el modelo prohibicionista, y por el contrario su política exterior continuó siendo guiada por los intereses del estamento burocrático ligado a la batalla contra las drogas.

Finalmente, con la llegada del republicano Trump a la presidencia de EE.UU., en enero del 2017, regresó al poder el ala más duro del conservadurismo norteamericano. Doctrina que abarca desde los anticastristas de Miami, pasando por las corrientes de protestantes puritanos que conforman la franja *WASP* del centro de Norteamérica, hasta los fabricantes y comerciantes de armas y los empresarios que usufructúan el sistema penitenciario.

Por lo que parece obvio que se retornan las políticas de corte militar o represivo para enfrentar el problema de las drogas ilegales, y se desatendieron al mismo tiempo las acciones preventivas. De hecho, el presidente Trump, a quien le va bien el lenguaje que manejan los prohibicionistas ha venido reclamando al gobierno colombiano la reanudación de la aspersión aérea de los cultivos ilícitos. Lo que supone desconocer el impacto ambiental y en la salud de los habitantes que generan herbicidas o defoliantes como el glifosato.

Sin embargo, por muy conservador que pretenda mostrarse el presidente Donald Trump en sus posturas frente a las ‘drogas’, no puede desconocer que hoy en día el

[131] Ibid., pp. 202 y 203

ambiente sobre el asunto es muy distinto al que se vivía cuando Nixon y Reagan lanzaron sus cruzadas contra las drogas. Pues han perdido peso los pilares sobre los cuales se edifica el discurso prohibicionista, como la teoría del 'enganche químico' que se suponía que el consumo casual llevaría a una adicción segura; asi como el mito de la escalada de adicciones, que supone que quien arranca con drogas blandas, como la marihuana, indefectible terminará consumiendo drogas más duras.

Por el contrario se han evidenciado, como nunca antes, los enormes sinsentidos y costos sociales que conlleva insistir en la prohibición de ciertas drogas. De manera que en el estado actual, el discurso prohibicionista no se mantiene y cede terreno ante posturas que piden revisarlo. Por ejemplo hay quienes abogan por la reducción del daño o la despenalización de la marihuana, hasta los que reclaman el desmantelamiento completo del sistema prohibicionista y la legalización del comercio o consumo de todo tipo de sustancias psicotrópicas.

Tanto así que en la misma jornada electoral en que Trump ganó la presidencia, en cuatro estados (California, Massachusetts, Nevada y Maine) y en el Distrito de Columbia, se aprobó el consumo de marihuana para usos recreativos y en tres estados más se aprobó la marihuana para usos medicinales (Florida, Arkansas y Dakota del Norte). Con lo que actualmente, en ocho estados de la unión americana se permite el consumo recreativo, mientras que en otros veintitrés estados, el consumo para fines médicos es legal.

Sumándose a lo anterior que el republicano Trump llegó a la presidencia precedido por toda una serie de escándalos y actuaciones bochornosas durante la campaña, que antes que cesar han aumentado tras su posesión. Y tanto a nivel interno como externo se ha generado un enorme malestar y rechazo hacia su gobierno, por lo que su margen para liderar cruzadas internacionales antidroga, se encuentra mucho más reducido que el que tuvieron en sus momento como presidentes Richard Nixon o Ronald Reagan.

### 2.3.5. La epidemia del SIDA, la contención del discurso prohibicionista y las políticas de reducción del daño. Antesala de un nuevo paradigma.

El papel del traspaso de jeringuillas en la propagación del VIH se hizo evidente desde los años ochenta, cuando en EE.UU. el porcentaje de consumidores de drogas por vía intravenosa infectados pasó de un 3% en 1981 a un 17% en 1984. La frecuencia de la infección muestreada entre los consumidores de Europa oscila entre el 6.4% en Inglaterra, 6% en Alemania occidental, 22% en Italia, 32.42% en Suiza, 44% en Austria y 48% en España.

Pero a pesar de la evidencia, en muchos países las autoridades fueron reacias a desarrollar estrategias de reducción de daños. Holanda, por el contrario, permitía la

venta de jeringuillas sin receta y desde 1984, el Servicio Municipal de Salud de Ámsterdam junto con el sindicato de yonkis organizaron un programa de intercambio de agujas dirigido a contener el índice de infección de hepatitis B y VIH, que resultó ser muy efectivo[132].

Los ministros escoceses del gobierno conservador de Gran Bretaña estaban decididos a desarrollar una política punitiva de control de drogas. Tras un balance del comité que investigó la relación entre consumo de drogas y el VIH, se concluyó que evitar la propagación del virus era una prioridad mayor que la prevención del abuso de drogas. Hasta 1986, para el Consejo Asesor sobre Abuso de Drogas resultaba inadmisible permitir el acceso de jeringuillas esterilizadas para los adictos. Y los primeros programas de intercambio de agujas se pusieron en práctica a partir de 1987, a pesar de la oposición de los sectores prohibicionistas[133].

En 1988 se publicó el 'Informe Runciman' elaborado por encargo del Consejo Asesor sobre el Abuso de Drogas Británico, en el cual se apoyaban los planes de intercambio de agujas, ventas controladas y recetas de mantenimiento, como una forma de atraer a los adictos a los servicios de salud. Bajo la consideración de que el VIH era una amenaza mayor que la heroína, se abogó por estrategias de reducción de daño, así como atención no médica a las comunidades.

A pesar de las reticencias de los miembros del gabinete ministerial frente a las recomendaciones del informe, le dieron razón. De manera que las autoridades del Departamento de Servicios Sociales y de Salud exhortaron a los especialistas a cargo de las clínicas, a adoptar una mayor flexibilidad en la prescripción, a fin de impedir que los consumidores dejasen de asistir a consultas. De tal manera que la gran lección del VIH para la historia de los regímenes de prohibición de drogas, fue la de que los programas de tratamiento y prevención resultaban ser mucho más efectivos y menos costosos que las tácticas prohibicionistas[134].

Asi que la necesidad de contener la epidemia del VIH facilitó el funcionamiento de programas de intercambio de jeringuillas entre los heroinómanos, población que se había afectado con la cancelación del sistema de mantenimiento, asi como por la implementación de políticas de tolerancia cero frente al consumo, durante la era 'Thatcher' para Gran Bretaña.

Esta fue la primera vez durante el siglo XX, en la que el discurso prohibicionista debió ceder ante quienes, desde el trabajo social con los adictos, reclamaban la reimplantación de políticas asistencialistas, ante todo por razones fiscales o económicas. Puesto que para el sistema de salud pública, resultaba mucho menos

[132] DAVENPORT-HINES, p. 450

[133] Ibid., p. 453

[134] DAVENPORT-HINES, p. 455

costoso suministrar jeringuillas a los adictos y elevar su nivel de vida, que tratar a miles de enfermos de VIH.

A partir de ahí se han dado algunas revisiones al modelo prohibicionista actualmente imperante en materia de drogas, que antes que desmontarlo, se centran en la reducción del daño, tanto en los consumidores como para el resto de la sociedad. Y de esta forma los adictos pasaron del encasillamiento en que se encontraban como delincuentes o corruptores natos, a la condición de víctimas de las drogas ilegales que merecen ser rehabilitados. Por ello, de manera alternativa al tratamiento penal-punitivo que les corresponde por infringir la normatividad antidrogas, se les ofrecerá la opción de acudir al sistema sanitario, con el fin de que su enfermedad pueda ser tratada adecuadamente.

Adicionalmente asistimos a la reivindicación de las propiedades terapéuticas de sustancias 'prohibidas' a las que se les había negado cualquier posibilidad de uso médico, como la marihuana; cuya eficacia para paliar el dolor, confrontar los efectos desagradables de la quimioterapia, tratar la epilepsia y la esclerosis múltiple, hoy por hoy se encuentra suficientemente documentada[135] y esta más que validada. Evidenciándose así la magnitud de los sinsentidos que soportan al sistema prohibicionista y abriendo la puerta para que la comunidad médica tome en cuenta todas las opciones terapéuticas de las sustancias psicotrópicas que se encuentran prohibidas.

Cabe destacar que estamos asistiendo a una ola de legalización del *cannabis* para fines terapéuticos alrededor de todo el mundo, habiéndose aprobado legislaciones o normativas que permiten tal uso en países como Colombia, Alemania, Brasil, México, Argentina y Cataluña[136]. Incluso, lo que sigue es la legalización del consumo de la yerba para fines recreativos, tal como se dio recientemente en Uruguay o en el estado norteamericano de California, asi como en los estados de Colorado y Washington, donde se había legalizado previamente el consumo recreativo. Escenario este que nos lleva a replantear de fondo el discurso prohibicionista.

[135] Tan solo en los EE.UU. para el año 2008 se estimaba un número de 15.000 artículos en la literatura científica, sobre química o farmacología del *cannabis* y los cannabinoides, al igual que 2.000 artículos sobre los endocannabinoides. AGGARWAL, Sunil *et. al.* "*Medicinal use of cannabis in the United States: Historical perspectives, current trends, and future directions"*, Journal of Opioid Management: May/June 2009, Vol. 5, No. 3, pp. 153–168

[136] El Parlamento colombiano y el Bundestag alemán aprobaron leyes en tal sentido en julio del 2016 y en enero del 2017, respectivamente; en Brasil fue legalizado mediante la inclusión del *cannabis* en la lista de plantas medicinales que maneja la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria –ANVISA-, en mayo del 2017. En México con unas reformas introducidas por la Cámara de Diputados a la Ley General de Salud y al Código Penal, en abril del 2017 sobre; en Argentina mediante ley aprobada por el congreso en marzo del 2017; en tanto que en Cataluña, mediante ley aprobada por el Parlament en junio del 2017, que regulariza los más de quinientos clubes canábicos que venían operando en la comunidad catalana en una situación de ilegalidad.

## 1.4. Las drogas prohibidas en las sociedades modernas

En esta parte del estudio pretendo profundizar sobre aspectos de la vida cotidiana de los ciudadanos de las sociedades modernas, en los que incide el dispositivo de prohibición de ciertas sustancias psicotrópicas o que han determinado su implantación. Es decir, sobre cómo las sustancias psicotrópicas (en general), las drogas prohibidas (de manera concreta) y los diversos mecanismos de control o regulación, asociados y/o derivados de los sistemas de prohibición de drogas, han configurado y moldeado la existencia de los seres humanos en las sociedades contemporaneas.

### 1.4.1. Cultura y drogas:

Cuando intentamos aproximarnos a las 'drogas' desde la perspectiva cultural, se hace evidente el constante consumo de narcóticos, estimulantes y otros tipos de sustancias psicoactivas en la mayoría de los órdenes sociales conocidos por la humanidad. De hecho se encuentran presentes desde las comunidades prehistóricas del neolítico, hasta las sociedades post industriales (o tecnológicas) de la actualidad.

El consumo de sustancias psicotrópicas, a menudo hace parte de toda una serie de ritualidades, festejos o formas sociales qué, en la práctica, sirven para solidificar las relaciones, reafirmar el sentido de pertenencia a un grupo o para mantener la *pax social*. Nada más pensemos en las innumerables ceremonias durante las cuales se consumen sustancias psicotrópicas o en la cantidad de conflictos que se han desatado o contenido, por la disponibilidad o carencia de bebidas alcohólicas, café, tabaco, té, mate, coca, kat o cualquiera de las sustancias psicoactivas predilectas para un grupo de personas determinado.

Incluso, el consumo mayoritario de unas determinadas sustancias psicoactivas, permite identificar a los integrantes de una colectividad concreta. Por ejemplo, si tenemos enfrente a un argentino, probablemente tomará mate a diario. Pero si se trata de un alemán, seguramente gustará de la cerveza. Si tratamos con un cristiano católico, sabremos que en principio no reprocha la ingesta de licores, percepción diferente a la que tendría un musulmán o un protestante puritano. Por su parte, a un hombre caribeño con apariencia de 'rasta' lo identificaremos con la marihuana. Así como a un corredor de bolsa de Nueva York lo asociamos con la cocaína; a los asistentes a un *rave* de música electrónica, con el 'éxtasis', etc.

Incluso, sabemos que los efectos psicosomáticos de una determinada sustancia sobre el organismo, corresponden en gran medida a una creación cultural. En la medida que la experiencia de cada sujeto con una determinada sustancia, dependerá

en gran medida de la tradición existente y por eso mismo, varía de una comunidad a otra.

Por ejemplo, el chocolate era usado entre los aztecas como sustancia psicoactiva y afrodisiaca, de tal manera que su disponibilidad se hallaba estrictamente regulada. Mientras que hoy en día, en su presentación como cocoa o bebida láctea, constituye uno de los alimentos para infantes más populares, de los elaborados por la industria alimentaria, y su consumo se encuentra despojado de cualquier connotación como sustancia psicotrópica[137].

Ahora bien, en cuanto a los usos y apropiaciones culturales de las sustancias psicotrópicas, no podemos dejar de lado, que han estado impulsados en gran medida por el anhelo ancestral de contarse con alimentos, sustancias o drogas 'milagrosas' que permitan obtener a quien las ingiere, fuerza, resistencia, habilidad o destreza adicional que se requiere para lograr un cometido específico y no se tendría sin que existiesen tales sustancias o alimentos.

Ejemplo de ello son las triacas de griegos y romanos, las píldoras de opio de los árabes, los preparados de los alquimistas en el medioevo, las galletas 'sagradas' de amaranto de los aztecas (*tzoalli*), el polvo de hoja de coca de coca (*akulli*) o de cualquier tipo de cereales (*akuy*) de los incas, hasta las actuales bebidas energizantes, vitaminas, anabolizantes y todo tipo de sustancias psicotrópicas (legales e ilegales), que consumen deportistas, estudiantes, ejecutivos, estrellas del espectáculo o gente del común, para enfrentar sus tareas, ejercicios y retos cotidianos.

Asi mismo, en los cuentos o narraciones infantiles, como las viñetas o los dibujos animados, usados en el aprendizaje temprano, algunos personajes a menudo ingieren sustancias que les otorgan súper poderes. Lo cual nos da una idea de la fortaleza de la narrativa existente en torno a sustancias o alimentos que suministran el *plus* adicional que se necesita para vencer a los enemigos, lograr la victoria y, en general, alcanzar las metas propuestas.

En similar sentido, los integrantes de algunos círculos sociales consumen determinadas sustancias psicoactivas, como caminos de conocimiento, ventanas de percepción o herramientas para expandir su consciencia, en la búsqueda de una espiritualidad perdida, en medio del ambiente materialista que nos rodea.

No obstante, en eventos masivos y grupales, en especial los relacionados con festejos o duelos, es cuando el consumo de sustancias embriagantes o psicotrópicas se incrementa de una manera notoria. Dichas sustancias sirven para acentuar o tonificar los estados de ánimo de quienes participan en dichos eventos. Además es en esas

[137] GABANTXO, Kontxi. "Antecedentes históricos, situación actual y tendencias de consumo." (2001), (http://www.euskomedia.org/PDFAnIt/osasunaz/04/04139158.pdf)

situaciones cuando las sustancias psicoactivas cumplen uno de sus principales cometidos, como es el de reforzar las relaciones sociales, debido a la experimentación conjunta de las sensaciones o estados alterados de consciencia que provocan.

En ese sentido, la búsqueda de nuevas sensaciones ha sido una práctica constante entre los jóvenes de casi todas las culturas. A tal punto que el consumo de los psicoactivos que suministran experiencias 'novedosas' o se encuentran prohibidos, es una de las pruebas o procesos de iniciación para la vida adulta, que deben afrontar muchísimos jóvenes alrededor de todo el planeta. En efecto, luego de pasar una temporada de sus vidas en el plan de consumir 'drogas', experimentar junto al grupo de amigos del barrio o bien emborrachándose sin medida; no son pocos jóvenes logran culminar sus estudios, adquirir trabajos estables y manejarse como personas adultas y responsables.

A nivel cultural se encuentra muy arraigado el consumo de drogas prohibidas entre los jóvenes de cualquier país. Para ellos funciona como parte del aprendizaje sobre los asuntos de los que 'hay que conocer en la vida'. Al margen de que la mayoría de ellos abandonen finalmente las drogas y las miren como uno de los excesos de su juventud. Tal como lo han reconocido nororias figuras políticas, incluidos tres ex presidentes norteamericanos: Bill Clinton, George W. Bush y Barack Obama.

Lo anterior, al margen de que entre algunos grupos de personas adultas, como pueden ser los artesanos, músicos, artistas y los habitantes de la calle, los índices de consumo de drogas sean igualmente elevados. No obstante, el consumo de drogas como práctica grupal identifica, ante todo, a la juventud, en todos los lugares y en todas las épocas.

No podemos olvidar que el uso de sustancias ilegales o la experimentación de las más diversas formas de ebriedad, se corresponde con la actitud contestataria y rebelde que caracteriza a los jóvenes. Su consumo escenifica la mejor expresión del enfrentamiento de estos frente a las autoridades paternas. Y desde el siglo XIX, el consumo de 'drogas' se ha convertido en un rito de iniciación para millares de jóvenes. A más de que ha sido en los círculos de adolescentes donde a menudo cobra impulso el consumo de nuevas 'drogas'[138].

De hecho, es claro que para los jóvenes es llamativo todo lo que se les prohíbe. Vivir rápido e intensamente sin importar que se morir en el intento, es la postura más osada o admirable durante esa época de la vida. Entre los adolescentes, los más admirados de un grupo son los intrépidos o arriesgados, y dentro de estos, los que prueban las drogas ilegales. De manera que entre más se experimente con distintos tipos de drogas, cualquier joven ganará prestigio entre su círculo de amigos. A menudo se retará a los más timoratos de cada pandilla juvenil para que prueben y consuman las

[138] DAVENPORT-HINES, p. 184

‘drogas’ prohibidas preferidas, a fin de demostrar su valentía, tanto como la pertenencia a tal o cual hermandad.

Y no se ha terminado de valorar del todo la importancia que tiene para los jóvenes de cualquier lugar del planeta, el hecho de pertenecer a una determinada tribu urbana, pandilla, o agrupación deportiva, como parte de su proceso de madurez y emancipación. Lo que supone identificarse con otros en el gusto por algunas corrientes musicales o culturales, así como con el consumo de ciertas sustancias psicotrópicas, en los rituales de iniciación o como ingrediente que determina la filosofía del grupo[139].

Tampoco se ha dimensionado lo que significan las drogas para el proceso de definición de la personalidad y para el camino hacia el autoconocimiento personal. Pero también hay quienes prueban las drogas por casualidad y de manera apenas oicasional, pero no gustan sus efectos o se auto imponen ciertos límites, que no pretenden o no puede transgredir.

Quizás sea por tal razón que las estrellas del *rock and roll* son admirados como una especie de héroes de la modernidad, pues como pocos, pueden transgredir los límites impuestos por la sociedad en materia de drogas, prácticas sexuales, formas de vestir, expresión corporal, etc. Aunque al final de la historia tengan que pagar un precio por sus excesos, su vida desenfrenada encarna el ideal del ser humano totalmente liberado de sus prejuicios y representa el anhelo de un gran número de personas.

Cabe señalar que no fueron los ídolos del rock quienes por primera vez usaron el consumo de sustancias prohibidas como expresión de su rechazo a las autoridades. Mucho antes de ellos, en el Egipto de comienzos del siglo XIX, el consumo de *hascisch* fue adoptado como símbolo de los patriotas que enfrentaron a los ocupantes franceses, quienes habían prohibido la droga.

Ahora bien, a comienzos del siglo XX, en EE.UU. confluyó la afición por las drogas entre los músicos de *jazz,* la imposición de un sistema prohibicionista frente a tales sustancias y la predilección de los policías (agentes de Anslinger) por los músicos negros de *jazz*. En esta época se identificó el consumo de drogas prohibidas con rebeldía juvenil en contra del orden y con un género musical concreto que proponía una rítmica y una lírica atrevidas, que escandalizaba a los adultos, pero encantaban a los jóvenes. Asociación que luego heredaron el *rock* y los artistas que se inscribieron al género, en el que participaban jóvenes, la mayoría blancos, quienes asumieron la actitud contestataria frente a la vida, característica del *jazz,* el *blues* y los negros norteamericanos[140].

[139] MANJÓN-CABEZA, p. 224

[140] SHAPIRO, pp. 117-148 y 175

La expresión “sexo, drogas y *rock and roll*”, que caracterizó a la revolución cultural de los años sesenta, sin duda refleja la asociación que existe, desde entonces, entre juventud, rebeldía, consumo de drogas y música *rock*. Esto en una época en la que los jóvenes, como un colectivo transnacional, se rebelaban al mismo tiempo en todo el planeta, contra todos los órdenes establecidos (políticos, religiosos, económicos, etc.), incluida la autoridad paterna o la estructura de familia tradicional.

Su propuesta es la alternativa de un ‘mundo nuevo’ por encima de todas las ataduras, límites o condiciones impuestas por los ‘adultos’, en todos los aspectos de la vida, incluyendo la identidad, prácticas sexuales y la dieta farmacológica. Pues bien, este inventario encarnó la propuesta artística del *rock*, que en todas partes asumió la vocería de los jóvenes y su espíritu rebelde.

Pero en forma paralela al auge meteórico de las estrellas del *rock and roll,* hasta su desbordado éxito económico y admiración entre el público, se fue incubando su caída, principalmente, por cuenta de su adicción a las drogas. Ocasionándoles innumerables problemas con las autoridades, accidentes mortales por sobredosis o policonsumo, asi como la degeneración profesional y personal en la que algunos caen.

Reafirmándose de esta manera los argumentos de quienes apoyaban la prohibición de las drogas, pues quedaba claro que las drogas podían llevar a sus usuarios hasta la ruina e incluso la muerte. Y desde entonces, los innumerables casos de *rock-stars* o personajes del espectáculo caídos en desgracia e incluso muertos, por causa de sus adicciones, han sido la comidilla de la prensa amarillista tanto como de los empresarios morales de la prohibición, que tendrán en esos casos suficiente material para dar rienda suelta al morbo y emitir sus sentencias aleccionadoras en torno a las nefastas consecuencias del consumo de drogas[141].

No obstante, a pesar los casos ejemplarizantes que a diario muestran el riesgo del uso de las sustancias ilegales; esto no ha impedido que las ‘drogas’ prohibidas conserven su prestigio como puerta de entrada hacia el mundo de lo placentero o instrumento para la búsqueda de nuevas sensaciones. Ni tampoco se ha dejado de asociar el consumo de ciertas ‘drogas’ como la cocaína o las drogas de diseño, que se tienen como glamorosas, con el éxito económico o social[142]. Con todo conviene

[141] SHAPIRO, pp. 176-198

[142] *”Las drogas son además un ‘premio’ por derecho propio: el acceso a una ilimitada cantidad de droga ilegal es uno de los trofeos que se ofrecen a los héroes del rock; simboliza el éxito. Si puedes darte el gusto de ser displicente con mercancías costosas, ya sean drogas o coches, es porque te va bien. Lo mismo puedes decir de la destrucción de habitaciones de hotel; puedes satisfacer tus fantasías adolescentes y después hacer que tu contable extienda un cheque. El dinero te da la libertad para ser desdeñoso con lo que la mayoría de las personas cuidan, como un coche de lujo. Esto refuerza la imagen de ‘rebelde’ y la noción de que, como estrella del momento, puedes hacer lo que quieres, ya sea con una raya de cocaína después de otra, conduciendo un Rolls-Royce hacia una piscina de natación o follando con cualquier cosa que se mueva. Es la gratificación inmediata que exigen los niños; el dámelo todo, lo quiero ahora”*. SHAPIRO, p. 306

precisar que el tipo de droga consumida otorga estigma o prestigio a sus usuarios. Así por ejemplo, los consumidores de éxtasis o cocaína se tendrán como personas de éxito, que saben disfrutar de la vida; mientras que los adictos al crack, el bazuco, el paco o la heroína, serán vistos como degenerados y decadentes.

Quedando la idea de que uno de los privilegios o placeres que brindan el dinero y la fama, son las drogas ilegales. Asi como la percepción del precio que habrán de pagar los consumidores por las sensaciones fuertes que obtienen de estas y que podrían quedar enganchados y terminar como adictos fracasados o muertos.

El consumo de drogas prohibidas representa un peligro similar a caminar sobre el filo de una navaja, pues en cualquier momento, quien las ingiere, puede salir lastimado o caer al 'abismo de las drogas'. Se desarrolló así la idea de que las drogas ilegales son como la fruta prohibida del relato bíblico, en tanto que el lado positivo (atractivo) de tales sustancias, por los paraísos artificiales que promete, oculta el enorme riesgo que se corre de quedar enganchado y terminar en una vida de fracasos. Tal como les sucede a los *rock-stars*.

Como se ve, el consumo de sustancias psicotrópicas (en general) y de drogas ilegales (en concreto), en últimas, se corresponde con el hedonismo característico de las sociedades modernas capitalistas, en las que la búsqueda de felicidad y de experiencias placenteras, se presenta como algo que toda persona debe buscar. Lo que sumado al talante práctico e inmediatista que caracteriza así mismo al capitalismo moderno; da paso necesariamente a las opciones farmacológicas que proporcionan, al instante, las sensaciones o habilidades buscadas.

Por este camino, también quedará la idea de que resultan ser más placenteros los bailes, encuentros sexuales, espectáculos musicales, etc., si a tales eventos se acude 'colocado'. De hecho al evocar la *mise en scène* de un concierto de *rock and roll*, con un diseño de sonido perfecto, luces multicolores y ambiente festivo; se advierte cómo dicha parafernalia se encuentra dispuesta para disfrutar de una experiencia, si no directamente psicodélica, al menos bastante sensorial y propicia para experimentar con los estados alterados de consciencia que proporcionan las 'drogas'.

Y en el sentido completamente contrario a la narrativa hedonista sobre las 'drogas', a la que se hizo referencia, transcurre el discurso que sustenta la prohibición de ciertas sustancias psicotrópicas. En el cual se explotan los temores creados frente a la figura del *dopefiend* (drogadicto), a través del mecanismo de la 'profecía que se autocumple' (ver capítulo 1.2, *págs. 37 y 38*). Esgrimiendose la carta de una autoridad estatal fuerte para poner en cintura a quienes se tienen como desadaptados sociales. Para lo cual se reclama la implantación de sistemas punitivos y policivos cada vez más severos.

A nivel político, el lenguaje prohibicionista sobre las drogas, siempre ha sido una de las causas más importantes y fuente de apoyo electoral para los sectores conservadores de cualquier sociedad, que desde una posición de superioridad moral

se presentan como defensores del orden tradicional, puesto en peligro por las ‘drogas’ prohibidas. Desde allí se permiten señalar y atacar a los sectores más estigmatizados de la sociedad por su relación con las drogas, a los que se responsabilizará de gran parte de los males sociales. Y también, con ese argumento, atacan a sus rivales políticos, a los que a menudo calificarán como narcotraficantes o drogadictos. Al margen de que varios de esos mismos políticos conservadores, que señalan a otros, se encuentren comprometidos en el consumo o tráfico de drogas ilícitas.

Por su parte, la búsqueda de políticas antidrogas menos severas, incluso, el desmonte del sistema prohibicionista, ha sido una bandera de los sectores progresistas de la sociedad, que hasta ahora no ha dado rendimientos políticos, cuando ha sido esgrimido como argumento de lucha electoral. Como le sucedió al controvertido Timothy Leary en 1969, cuando compitió por la gobernación de California frente al republicano Ronald Reagan y no obtuvo los mejores resultados.

Y ha sido desde la confluencia de las dos narrativas contrarias en torno a las drogas anteriormente descritas, una de ellas favorable a su consumo, esgrimida por los jóvenes en actitud rebelde, mientras que la otra, censuradora, esgrimida por los adultos y por aquellos que encarnan roles de autoridad estatal, familiar o social; que se ha venido construyendo el escenario actual, en el cual las drogas ilegales son el tema tabú por excelencia, junto al sexo, y están rodeadas de una enorme cantidad de prejuicios.

Por lo que a menudo se defienden posiciones represivas y de corte moralista en las que no se concede ninguna posibilidad frente al uso de ‘drogas’ ilícitas. Al margen de que a nivel privado, algunos defensores del prohibicionismo, se permitan excepciones en la reprobación generalizada de las drogas para ciertas ocasiones ‘especiales’, como podría ser en el reencuentro con amigos de la adolescencia o para acudir a una cita de carácter sexual.

De hecho, en la cultura popular es clara la conexión entre drogas y sexo. Pues como se ha señalado, son los dos temas tabú en las sociedades contemporáneas. Así, a pesar de ser cuestiones que se abordan con un lenguaje severo y, a veces, encriptado (para que los infantes no accedan a ellos), tales asuntos, en la práctica, resultan ser recurrentes en la cotidianidad de los diálogos, en los discursos y en la producción cultural. E igualmente ambos comparten un dispositivo moral de censura similar, tal como se abordará en dos subcapítulos siguientes dedicados a la relación de las drogas con la moralidad y con la sexualidad.

También es común el relato de la drogadicción como mecanismo de evasión ante realidades duras, o como una salida facilista ante los problemas que a diario nos aquejan. Parece que existe algo profundo que impulsa al ser humano a usar sustancias psicoactivas para olvidar o confrontar, así sea por un instante, las

situaciones que le son adversas, como por ejemplo el duelo por la pérdida de un ser querido[143].

En tal sentido, la ingesta regular de bebidas alcohólicas es la forma más frecuente y aceptada de consumo de sustancias psicotrópicas en las sociedades modernas de occidente, pues lleva a sus consumidores a alejarse de la realidad que los circunda. Pero a esta forma de sublimación de la conciencia se suman otras innumerables vías para alejarse del ser consciente y presente, incluida la ingesta de todo tipo de sustancias psicotrópicas (legales o no).

Pues bien, quienes recurren al consumo de sustancias psicotrópicas, como herramienta necesaria para hacer llevadera su pesada existencia, también son vinculados a los grupos de marginados sociales; mediante un mecanismo de estigmatización del estilo 'profecía que se autocumple'[144], que conduce a un círculo vicioso conforme al cual se margina a los adictos por consumir ciertas 'drogas' y estos, a su vez, habrán de consumirlas para soportar la situación de marginalidad o miseria en la que viven por su condición de consumidores de esas 'drogas'.

Tal profecía resulta funcional para las sociedades modernas, pues produce la etiqueta de drogadicto o 'habitante de la calle'[145]. Tales individuos pasan a desarrollar los roles menos dignos, cómo lo hacían los 'parias' en las sociedades de castas; por ejemplo, las actividades relacionadas con el reciclaje de las basuras y desechos que producen los conglomerados urbanos[146]. Y para esa población marginal el consumo de drogas no solo es importante, sino vital, dado su muy particular modo de vida, sometido a presiones y privaciones de todo tipo.

Aparte de que la existencia del colectivo de los 'drogadictos' brindará a políticos conservadores y empresarios morales del prohibicionismo, la posibilidad de achacar a esos desgraciados, la culpa de gran parte de los males sociales, como la

[143] Sobre el punto de las sustancias psicoactivas como mecanismo de evasión ante circunstancias adversas ver HARI, pp. 85-114, 146-150, 185-195 y 217-237

[144] Como ya se expuesto anteriormente, en virtud del mecanismo de la *"profecía que se autocumple"*, los usuarios de las drogas ilícitas terminan asumiendo los comportamientos desviados incluidos en la caricatura de los adictos elaborada por los prohibicionistas. Ahora bien, sobre el punto de la profecía que se cumple a sí misma ver MERTON (2002), pp. 505-522

[145] Al término 'habitante de la calle', que se usa institucionalmente para describir a los miserables destechados de las grandes ciudades, se ha llegado después de un largo debate al interior de las ciencias sociales, con el fin de dignificar desde su definición a los más desvalidos de la sociedad, quienes venían siendo etiquetados como indigentes, pordioseros e incluso 'desechables'.

[146] Aun no se ha cuantificado la importancia de la población marginal de muchas metrópolis en la ejecución de tareas o labores que ningún otro integrante de la sociedad quisiera asumir

inseguridad y los delitos contra la propiedad, el fracaso económico, la indecencia, etc., etc.

En similar sentido, la percepción generalizada es la de que los drogadictos (*'dope fiend*') son unas personas echadas a perder. Los consumidores de drogas ilegales encuadran perfectamente en el estereotipo de las personas condenadas al fracaso; o en el mejor de los casos, a llevar una subsistencia apenas precaria. Tal como sucede con muchos *hippies*, artesanos, vendedores informales y habitantes de la calle, en las ciudades modernas. Al margen de que personas con oficios y familias estables e ingresos regulares, quienes definitivamente no pertenecen a la clase de los más desfavorecidos, sean así mismo consumidores ocasionales o regulares de drogas ilícitas. Con la diferencia de que estos lo harán de manera oculta (debido al tabú existente frente a las 'drogas') y, sobre todo, sin asumir pará sí el estigma del drogadicto como desecho social.

Por el contrario, los consumidores que asumen el estigma del drogadicto como el típico fracasado, en desarrollo del anotado mecanismo de la 'profecía que se autocumple', estarán predispuestos a llevar formas de vida pauperizadas o arruinadas. En tal sentido resultan ejemplarizantes las historias de quienes habiendo iniciado su vida en las drogas con dinero en sus bolsillos, como les ha sucedido a algunas estrellas del espectáculo o del deporte surgidas de los estratos bajos, al final, por su adicción a las 'drogas' terminan perdiéndolo todo y viviendo en la miseria.

Lo cual contrasta con el modo de vida e ingresos de los *'dealers*' y narcotraficantes, pues estos tienen buenos ingresos económicos y mantienen un control absoluto sobre su entorno. Y por tal razón se puede plantear que, de manera simétrica, al mismo tiempo que ciertas 'drogas' causan la ruina de quienes las consumen, esas mismas sustancias son fuente de riquezas desbordadas para quienes las comercian. Afirmación esta que, por supuesto, no toma en cuenta la enorme cantidad de traficantes que también son adictos[147].

A lo anterior debe sumarse la percepción generalizada que hace parte del mecanismo de estigma que opera en torno a los drogados como personas que no se encuentran en su sano juicio y se mantienen 'elevados', en plan de viaje psíquico, alejados de la realidad o en otras dimensiones de consciencia. Lo que les inhabilitaría para realizar tareas que requieran concentración, tanto como para tomar decisiones racionales o asumir responsabilidades.

De hecho, el consumo de drogas prohibidas también se asocia a menudo con la pereza e improductividad. Reproche que se hace por la natural condición de

[147] En el texto del antropólogo estadounidense Phillipe BOURGOIS "En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem." (Siglo XXI Editores, Argentina, 2010), se describe muy bien el salto en la calidad de vida que supone para los habitantes de las barriadas pobres de New York, pasar de simple adicto al crack a *'dealer'* o traficante de sustancias ilegales.

‘alejamiento’ en que vivirían los drogados, incapaces de involucrarse en tareas lucrativas. Tanto como por el hecho de que su ingesta, sin control, se ve como un asunto de jóvenes irresponsables, que no hacen mas que perder su tiempo consumiendo drogas y malgastando el dinero de sus padres.

Conviene señalar que el estigma de las drogas como un instrumento seguro de ruina para sus consumidores, comenzó a cambiar desde la aparición de las drogas sintéticas, que eran ante todo drogas para bailar. En efecto, la más importante de ellas es el éxtasis, que tuvo una influencia normalizadora en la percepción general sobre las drogas, pues los jóvenes que lo consumían no se consideraban así mismos como proscritos. Les interesaba mucho más pasar una buena noche, que desafiar a la policía, rebelarse contra la sociedad o expresar la desobediencia adolescente.

A su vez, la popularidad del éxtasis, incentivó el consumo experimental de otras sustancias para bailar, algunas ya conocidas, como las anfetaminas o el nitrito de amilo, y otras novedosas, como la ketamina y el GHB, cuyo consumo era esencialmente hedonista. Particularidad que las distingue de las drogas que fueron objeto de un pánico exagerado en EE.UU. durante los años ochenta y noventa, como la metanfetamina o la metcatinona (CAT)[148].

Así mismo, debemos tener en cuenta la conexión en el imaginario popular entre drogas y delincuencia. Esta asociación resulta ser argumento recurrente en todo tipo de productos culturales o artísticos, tales como películas, novelas, seriados, crónicas, discursos, obras de arte, temas musicales, etc. Siendo frecuente el consumo de psicoactivos por parte de los delincuentes, para predisponer su ánimo antes de cometer los delitos.

También es frecuente el uso inconsulto y abusivo de sustancias como la escopolamina o las benzodiacepinas en otras personas, con el fin de doparles o controlarles y facilitar la comisión de delitos.

Las drogas ilegales se tienen como puerta de entrada hacia el bajo mundo. En tal sentido, se tiene la percepción de que en ciertos lugares de las metrópolis, durante las noches funcionan como un mundo sin ley, en el que muchas personas se encuentran en plan de buscar emociones fuertes, drogas o maneras de alterar de la consciencia, que a su vez sirven como carta de presentación o moneda de cambio en los clubes, eventos o fiestas que transcurren durante la noche.

También se debe destacar la relación que se hace con frecuencia entre drogas y violencia, como parte de una realidad en la que el consumo de determinadas sustancias lícitas e ilícitas se vincula con las actitudes agresivas y violentas de los integrantes de ciertos grupos sociales o tribus urbanas, tales como los *‘skinheads’*, las barras bravas de los equipos de fútbol o las pandillas juveniles. Pero sin reparar

[148] DAVENPORT-HINES, p. 455

lo suficiente en el hecho de que el consumo de esas mismas sustancias psicotrópicas no deriva hacia comportamientos agresivos o violentos, en otros usuarios. Por el contrario la agresividad de los integrantes de dichas tribus, tendría que ver mucho más con el entorno económico y sociocultural que rodea a estos individuos, tanto como con la falta de moderación en el consumo de cualquier tipo de sustancias psicoactivas, legales e ilegales.

De otra parte, el narcotráfico y las drogas ilegales como tema y producto cultural, están omnipresentes en la cotidianidad de muchos países, pues todos los días aparecen noticias relacionadas con las bandas del narcotráfico o con la lucha que adelanta el estado en su contra. De hecho las novelas, telenovelas, series televisivas y películas sobre el tema 'narco', se han vuelto tan recurrentes en la actualidad, que llegan al punto de la saturación. Aún más, se ha impuesto la figura de los narcotraficantes, como una especie de renegados posmodernos, que imponen su ley de sangre por donde pasan y con frecuencia se salen con la suya, frente a unas autoridades que se muestran torpes e injustas[149].

Incluso se ha llegado al colmo de mitificar de famosos *gangsters* como Al Capone o Pablo Escobar, con museos que los recuerdan y toda una parafernalia en torno a su figura. Acaso el tema permite cuestionarnos si estos bandidos fueron íconos de las sociedades modernas o por el contrario de su decadencia.

Al margen de dicha discusión, se puede hablar de cierta fascinación entre los medios audiovisuales contemporáneos (cine y televisión) en torno al mundo narco. Pues gran parte de los guiones de las películas o serie televisivas más vistas y galardonadas, han girado en torno al narcotráfico[150]. Además, las historias o guiones sobre el tema 'narco', con buenos y malos sobre el escenario, facilitan una exposición maniquea y reduccionista de la existencia; a la cual se deben agregar el drama y la acción de las propias vivencias del narcotráfico, para así configurar producciones fílmicas o televisivas exitosas.

[149] Las 'narconovelas' y los 'narco-seriados' han logrado consolidarse como géneros específicos y deben considerarse como una derivación cultural directa del narcotráfico. Ahora bien, son tantas las publicaciones, telenovelas y películas que han salido en torno al tema que sería imposible relacionarlas todas. Así, por solo citar algunos ejemplos tenemos los libros "El hijo del ajedrecista", escrito por uno de los herederos del Cartel de Cali, y "Amando a Pablo, odiando a Escobar", escrito por la ex amante del capo del cartel de Medellín Virginia Vallejo. En tanto que como producciones televisivas debemos destacar "Sin tetas no hay paraíso", que en formato de serie y película toca la relación del narcotráfico con la prostitución en Colombia; "El cartel", basado en el libro "El cartel de los sapos", escrito por un ex integrante del cartel del norte del Valle y en la cual se abordan varios episodios de las distintas guerras entre los principales carteles narcotraficantes del país. Así como las series de la televisión de pago norteamericana 'NARCOS' y '*Breaking Bad*', que se han apoderado del *rating* durante los últimos años.

[150] Se puede encontrar un buen número de tales producciones fílmicas y televisivas sobre el tema 'narco' en el listado que se anexa al final de la tesis.

La fascinación de los medios de comunicación, por el tema 'narco' ha llegado a tal grado, que varios narcotraficantes, libres o capturados, arrepentidos o no de su vida delincuencial, como Pablo Escobar, Joaquín el 'Chapo' Guzmán o el ex lugarteniente del Cartel de Medellín, Jhon Jairo Velásquez alias 'Popeye'; han alcanzado el mismo reconocimiento de cualquier '*pop stars*'.

Y es que las historias del mundo del narcotráfico contadas por sus protagonistas, venden y atraen de tal manera que varios de ellos han buscado publicar su propia versión de los hechos. O bien los parientes de narcos famosos ya fallecidos como Pablo Escobar, pelean en los tribunales por sus derechos de imagen.

Quizás el arquetipo de fascinación por la vida de los narcotraficantes y el encandilamiento de los capos cuando son entronizados como '*pop stars*', es la entrevista que concedió el mexicano Joaquín 'El Chapo' Guzmán al cineasta estadounidense Sean Penn, cuando aún se hallaba en la clandestinidad. Entrevista que al parecer facilitó su captura y en la cual se conversó sobre los derechos de autor para llevar la historia de su vida al cine[151].

En este punto, se deben destacar las representaciones o creaciones musicales, que han hecho del consumo de drogas o del narcotráfico, los ejes centrales de sus narrativas. En tal sentido, se podría afirmar que el *rock and roll* es el género musical que mejor interpreta las peripecias de los consumidores de drogas ilegales.

En sectores afines a la cultura mafiosa de países con serios problemas de tráfico de drogas, como México, Colombia y todos los de Centroamérica, se han consolidado los 'narcocorridos' como las tonadas que mejor describen o representan las vivencias del narcotráfico y sus protagonistas. En ellos se narran todos los avatares del ilícito negocio, como las huidas de la cárcel, los ajustes de cuentas entre mafiosos, o la persecución de las autoridades[152].

También es necesario considerar los alcances del narcotráfico como fenómeno corruptor de todas las autoridades y/o los órdenes sociales, que en algunos lugares del mundo ha supuesto la cooptación completa del poder estatal por parte de los mafiosos. Este aspecto es el que más ha incidido sobre la conformación de las sociedades actuales, evitando que se cumpla la promesa moderna de unos

[151] "Documental revela la propuesta que Sean Penn le hizo a Joaquín 'El Chapo' Guzmán." Por: El Universo – Internacional, marzo 9 del 2016 (http://www.eluniverso.com/noticias/2016/03/09/nota/5454666/documental-revela-propuesta-que-sean-penn-le-hizo-joaquin-chapo)

[152] Sobre el tema ver "Narcocorridos y Plan Colombia" de Carlos VALBUENA ESTEBAN, en **Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales N° 3, septiembre a diciembre de 2004** - Universidad Central de Venezuela, Caracas, pp 13-37. Así mismo "Narcotráfico y cultura; los narcocorridos" de Víctor Manuel Uribe Aviña, en Revista de la Universidad de México, pp 27-30

ordenamientos justos e imparciales, basados en el principio de la igualdad de todos los ciudadanos frente a la ley.

Además en vastos sectores de la población, sobre todo, en las barriadas populares de muchas ciudades, esos mafiosos se han convertido en orden moral y modelo a seguir. E imponen formas de comportamiento basadas en códigos de honor, desigualdad (p. ej. “el que pone el dinero, pone las reglas”), castigos implacables o respeto al principio de autoridad; que básicamente se corresponden con formas de gobierno premodernas.

Por todo ello, a pesar de las disfuncionalidades que causan tanto el narcotráfico como el consumo de drogas ilegales, resulta paradójico que muchos de los elementos icónicos de la cultura occidental, provengan o se relacionen con las sustancias cuyo consumo se encuentra ilegalizado.

Para empezar, está la popular bebida gaseosa “*Coca-Cola*”, que en sus orígenes contenía el principio activo de la hoja de coca y aún conserva su fama como bebida activadora, que despierta, después de que el señalado principio activo le fue retirado. O bien, los productos de la revolución cultural de los años sesenta, derivados de la psicodelia, expresión cultural que surgió a partir de las experiencias con drogas, en especial las alucinógenas, cuya influencia resulta clara en todas las formas de expresión visual y sonora de la vida contemporánea.

Cabe precisar que las tendencias de consumo en torno a determinadas drogas, varían de una época a otra, al igual que de un lugar determinado a otro, tal como varía la moda en la forma de vestir o en la música. Lo cual está más determinado por la disponibilidad en el mercado o por el tipo de sensaciones que provoca cada sustancia. Ahora bien, el hecho de que una determinada ‘droga’ se encuentre prohibida le otorga cierto prestigio en el ambiente de los consumidores de sustancias psicotrópicas.

Así mismo debemos tener en cuenta el policonsumo como una realidad y como una práctica social mucho más frecuente y extendida de lo que se suele llegar a pensar. Obedece ante todo a las modas de consumo, tanto como al afán de los jóvenes por buscar nuevas experiencias. Dentro del rango de lo posible se encuentran todo tipo de combinaciones: drogas legales con drogas ilegales (como bebidas alcohólicas y cocaína), drogas ilegales con drogas ilegales (como el *speedball:* heroína y cocaína, o el ‘maduro con queso’: cigarros de marihuana con cocaína), incluso, drogas legales con drogas legales, como un cigarrillo acompañado de una taza de café o una copa de licor.

Conviene señalar también que las adicciones a sustancias psicoactivas se han considerado síntoma de la crisis existencial que afecta a los seres humanos de las sociedades modernas. El ideal de éxito basado en la acumulación ilimitada de riquezas, al igual que una generalizada actitud consumista, provocan al final una sensación de vacío interior, que algunos aplacan mediante el consumo de sustancias psicoactivas. De hecho, parece que hay una cierta visión nihilista de la existencia

detrás del consumo de drogas o que para muchos consumidores habituales las drogas sirven para sobrellevar el dolor de estar vivos[153].

Y aunque si bien es cierto que el consumo de drogas causa en algunos un daño terrible, también lo es que la mayoría de las personas que consumen drogas lo hacen porque obtienen algo bueno de ello: una noche entera bailando sin parar, la energía necesaria para terminar un proyecto, la posibilidad de dormir la noche entera o el acceso a partes del cerebro a las que no se puede llegar de otro modo. Para todas esas personas se trata de una experiencia positiva, de algo que hace su vida mejor y esa es la razón por la que tantas personas acuden a las drogas.

De manera que frente a tales personas resulta vano el argumento que sustenta el prohibicionismo, en el sentido de que se debe proteger a los individuos de sí mismos, puesto que ellos no se están causando ningún daño. Así, en palabras del escritor norteamericano Nick Gillespie:

*"Los seres humanos, más que ser controlados por las drogas son ellos mismos quienes en todo momento llevan el control de las drogas; al igual que en el alcohol, la primera motivación en el consumo de drogas es la disfrute personal, no la destrucción (…) En las drogas existe algo que se denomina consumo responsable y esta es la norma no la excepción"*[154].

### 1.4.2. Drogas y economía (libre comercio)

En la relación entre drogas ilícitas y la economía o lo que he definido como libre comercio, cabe aclarar que la figura del narcotraficante resulta ser inherente al espíritu capitalista. Él más que ningún otro comerciante, busca maximizar sus ganancias con poca inversión o esfuerzo, pero asumiendo un alto riesgo. Así que son las ganancias desmesuradas, más grandes que las que producen cualquier otro negocio (legal o ilegal), las que mueven a millones de personas alrededor de todo el planeta al comercio o contrabando de drogas ilícitas.

Al reparar en las condiciones generales que circundan al narcotráfico, encontramos que la materia prima es barata y el precio final al consumidor disparatado. Lo que se debe únicamente a su condición de ilegalidad, pues supondrá un incremento por cada aduana o barrera policial que atraviese.

[153] Desde esa perspectiva se aborda la rehabilitación de adictos, por ejemplo. Sobre el tema ver ESCOHOTADO, v. 2, p. 339 y HARI, pp. 185-237

[154] HARI, p. 189

Por ejemplo, de acuerdo a cálculos conservadores, la cocaína colombiana multiplica por 56 veces su valor cuando llega a las calles de las ciudades estadounidenses[155]. Y es que al prohibirse cualquier sustancia, inmediatamente se tornará escasa y verá el incremento de su precio, convirtiéndose por este camino, de un negocio común y corriente, en un gran negocio.

Una gran paradoja del discurso prohibicionista, es que en verdad, lo que crea las condiciones para el surgimiento del negocio del narcotráfico, es la propia prohibición. Pues al imponerse como meta la reducción de las sustancias prohibidas que se encontraban disponibles en el mercado, conforme a la regla económica de la oferta y la demanda, es lógico se torne escasa y su costo al consumidor suba a un nivel desmesurado.

Aquí no hay lugar a la confusión, primero se impone la prohibición de ciertas sustancias psicoactivas y como consecuencia de ello surgen los canales de tráfico ilícito que permiten llevarlas a manos de los consumidores. Como se ha visto, a los consumidores de las sustancias prohibidas no les importa mucho si su producto predilecto multiplica el precio. Lo cual demuestra la falta de fundamento en una de las premisas que sustentan el discurso prohibicionista, pues los adeptos a las drogas prohibidas no dejarán de adquirirlas a pesar de que su precio se eleve por la declaración de ilegalidad.

Además, al encontrarse por fuera de la ley, los narcotraficantes son empresarios que no pagan impuestos ni cualquier otro tributo, respecto de las utilidades de su negocio. Mucho menos se deben preocupar por mantener en regla la afiliación de sus empleados al sistema de seguridad social o por implementar normas de sanidad y seguridad industrial. Situación que tan solo ha de contribuir a maximizar sus ganancias netas.

De otra parte, cientos de miles de campesinos de distintos países llegan a cultivar coca, marihuana o amapola porque prometen mayores ganancias que cualquier otro cultivo. Estas plantas dejan unas tasas de rendimiento por hectárea, superiores a las que obtendrían con cualquier cultivo legal y el valor de sus cosechas supera, con creces, al precio de los productos agrícolas legales.

Los campesinos que cultivan plantas 'ilegales' cuentan asi mismo con otra ventaja que las hacen atractivas, ya que dan varias cosechas al año (en el caso de la marihuana y la coca), o se pueden aprovechar en épocas en las que los demás cultivos se encuentran yermos (en el caso de la amapola), su cosecha y

[155] MANJÓN-CABEZA, p. 190

aprovechamiento es sencillo y son resistentes a los cambios bruscos de temperatura[156].

De manera que para muchos campesinos los cultivos ilícitos no son una alternativa, sino su única opción. Si se considera que algunos programas de sustitución de cultivos no han funcionado, a menudo por falta de planeación, pero también porque lo que representa una ventaja para los cultivos ilegales, como es el encontrarse en sitios apartados y bien resguardados, resulta ser una desventaja para cualquier producto legal, puesto que su traslado a los centros de consumo se torna en una tarea compleja[157].

Se debe tener en cuenta que los procesos de globalización y liberación de las economías nacionales durante las últimas cuatro décadas, han supuesto la reducción general en los precios de los productos agrícolas, trayendo la ruina de muchos de los cultivos legales o tradicionales. Además de los millones de desempleados que dejan las dinámicas de transformación de las economías, quienes encontraran cabida en las redes económicas que genera el narcotráfico. Por lo que se podría plantear que el comercio de drogas ilegales ha sido el refugio o alternativa concreta para los que no tienen un rol en el mercado legal o han sido excluidos de este.

Las filas del narcotráfico no solamente se han alimentado de los ejércitos de excluidos que dejan los procesos de globalización y liberación de las economías; sino que, además, ha sido a partir del desmonte de las barreras e imposiciones locales hacia el comercio exterior, así como el subsiguiente incremento en el volumen de mercaderías transportadas internacionalmente, que se dieron las condiciones que han facilitado la consolidación del tráfico ilícito de drogas a nivel mundial.

Otra deducción a la que se llega sin dificultad, es la del narcotráfico como un derivado directo de la profundización del modelo capitalista, pero sobre todo, de los procesos de desregulación e internacionalización de los mercados locales. Se recuerda en este punto que en realidad para la filosofía liberal burguesa, cuya principal bandera será la libertad económica y la desregulación de cualquier negocio privado, la prohibición de ciertas drogas no se corresponde con esa filosofía. De hecho, para Milton Friedman, quien se tiene como el principal mentor del 'neoliberalismo', la prohibición de las drogas provoca más problemas que los que causan directamente y la guerra en su contra resulta ser un descomunal desperdicio de dinero[158].

---

[156] Sobre el tema de la rentabilidad de los *'narcocultivos'* para la economía campesina ver "La economía del narcotráfico en la subregión andina.", de Mauricio REINA ECHEVERRY, (en **El narcotráfico en la región andina**) -1992-. E igualmente "Sobre las magnitudes del narcotráfico", de Ricardo ROCHA GARCÍA, (en **Narcotráfico en Colombia, economía y violencia**, pp. 145-182) -2005-

[157] MANJÓN-CABEZA, pp. 126 y 127

[158] FRIEDMAN, Milton. "Prohibition and Drugs." (1972)

Para quienes se lucran con el negocio de las drogas ilícitas es claro que la mayor cantidad de ganancias se obtiene en la intermediación, entre cada uno de los puntos de paso que debe atravesar la sustancia prohibida, al igual que en la venta al menudeo. Por ejemplo, según datos estimados del año 2009, un kilo de cocaína se pagaba en Colombia entre 1.500 y 1.700 dólares; en Panamá el precio subía a un rango de 2.000 o 2.500 dólares; en Centroamérica, el Caribe o México, el precio estaba entre 12.000 a 15.000 dólares. Una vez ingresaba a territorio norteamericano, tenía un valor de 20.000 dólares y el precio para los distribuidores en las ciudades estadounidenses estaba por los 30.000 dólares, en tanto que la venta al menudeo de ese mismo kilogramo rendía 97.000 dólares[159].

Mientras que en el comercio de heroína, el kilo de la droga vale entre 10.000 a 20.000 yuanes en el Triángulo de Oro, en tanto que en Guangzhou su valor sube a 100.000 yuanes y en Hong Kong puede llegar a 200.000[160]. Vale señalar que en los regímenes prohibicionistas, la distribución al menudeo de drogas como la heroína, adopta un patrón de venta piramidal. A menudo los adictos deberán vender parte de su droga para satisfacer su necesidad y por tanto se motiva a enganchar nuevos clientes; tal como sucede en los sistemas de ventas multiniveles. Por tal razón, cuando se implementan sistemas de suministro de drogas para los adictos, en especial de heroína, la tasa de consumo ha disminuido al cabo de un tiempo[161].

Por su parte, respecto de las cifras del mercado global de la marihuana, cabe precisar que continúa siendo la principal fuente de ingresos de los carteles mexicanos, pues en el año 2010, representaba el 60% de los 13.800 millones de dólares, que representan sus ventas en EE.UU. Para ese año, un kilo de *cannabis* costaba unos 300 pesos mexicanos (unos 23 dólares aproximadamente), mientras que un vendedor mayorista podía vender ese mismo kilo en 500 dólares y al menudeo representaba 10 a 15 veces más[162]. A su vez las necesidades europeas de marihuana y hachís las suplen los países norteafricanos, principalmente, Marruecos.

Ni que hablar de las drogas producidas por la industria farmacéutica pero se encuentran restringidas (como las anfetaminas o los barbituricos); al igual que las drogas de diseño (como el éxtasis), producidas en laboratorios móviles a un bajísimo costo.

---

[159] MANJÓN-CABEZA, p. 242

[160] ZHENLAI, Deng. "Tráfico y consumo de estupefacientes en China: Análisis de dos escenarios.", en **Narcotráfico: dimensiones económicas y sociales – Revista internacional de ciencias sociales.** Septiembre de 2001, Nº 169, p. 91

[161] HARI, p. 273

[162] GONZÁLEZ, Luís Miguel. "Economía de la Marihuana.", noviembre 5 del 2010, en EL ECONOMISTA – Opinión y Análisis (http://eleconomista.com.mx/caja-fuerte/2010/11/05/economia-marihuana)

Según *"The Economist"* el margen de utilidad del narcotráfico es del 20.000% y sólo en EE.UU. movía más de 150.000 millones al año, según datos del año 1996. En tanto, una investigación de *"Le Figaro"* se estimaba que los 300.000 millones de dólares que generó el narcotráfico en el año de 1995, corresponden a dos terceras partes de los recursos de las bancas estatales de todo el mundo. Y el negocio creció en un 50% durante los gobiernos norteamericanos en que más se agudizó la guerra contra las drogas (Reagan, los dos Bush y Clinton)[163].

Además, la rotación de capital es muy elevada y los márgenes de beneficio inigualables. De tal manera que una inversión de 500 dólares en cocaína o heroína se puede transformar en 100.000 dólares en cualquier calle de EE.UU. Frente a los precios tenemos que la demanda es inelástica mientras que la oferta es completamente elástica, a más de que su porcentaje de incremento a lo largo de toda la cadena depende tanto del grado de control de la producción como de los costos asociados a la ilegalidad[164].

De hecho, como sucede con muy pocas mercancías, las necesidades del mercado global de 'drogas' podrían cubrirse fácilmente por parte de unos pocos productores y pueden ser almacenadas el tiempo que sea necesario para mantener existencias suficientes que permitan sufragar las pérdidas. Según un informe del *Washington Post* el 8 de junio de 1997, de un campo de amapolas de 60 kilómetros cuadrados se puede extraer el suministro de heroína de un año para EE.UU. y el suministro de cocaína de un año puede ocultarse en trece camiones de remolque[165].

Así mismo, el mercadeo minorista de drogas prohibidas supone canales de comercialización y fidelidad de los clientes, que resultan ser mucho más fuertes que los de cualquier otro producto de la economía legal. Los usuarios o consumidores prefieren mantener al proveedor que garantice una cantidad y calidad regulares, que aventurarse en la búsqueda de nuevas opciones de productos, tal como sucede en un mercado legal y abierto.

Una de las particularidades de la comercialización de cualquier droga o sustancia adictiva es la de que el verdadero negocio se hace con los enganchados, no tanto con los consumidores ocasionales; pues son los habituados quienes contribuyen a la regularidad que requiere cualquier negocio. Por esta razón, en el caso de las sustancias psicoactivas legales, como las bebidas alcohólicas o el tabaco, la publicidad estará dirigida a los consumidores frecuentes.

Sin embargo, vale aclarar que fue en el seno del espíritu capitalista en donde se gestaron las bases que permitieron la implantación del modelo prohibicionista frente

[163] PARRA RESTREPO, Bernardo. "La economía de la droga ¿quiénes se benefician?.", 1996, p. 5

[164] Ibid., p. 6

[165] DAVENPORT-HINES, p. 455

a ciertas sustancias psicotropicas. Pues en realidad, para el talante liberal burgués que sustenta al capitalismo, tan solo se aceptarán ciertas formas de ebriedad o modificación de los estados de ánimo, pero se reprochan otras.

De hecho, uno de los cambios que introdujo la ética protestante, al comienzo del desarrollo del capitalismo, fue la sustitución de la cerveza y el vino como bebidas cotidianas, por el café y otras bebidas calientes, estimulantes suaves, como el té. Mucho más a tono con las necesidades de productividad y concentración propias de las sociedades capitalistas burguesas.

Así, desde entonces se le han atribuido al café un sinnúmero de propiedades, que incluso han trascendido a creencias populares, como la de que es bueno revertir la borrachera. Y por el contrario, el consumo desbordado de bebidas alcohólicas será visto como un rezago de las sociedades de las sociedades arcaicas[166].

En tal sentido, otra de las justificaciones de los prohibicionistas ha sido la preocupación por la baja en la productividad que causan las adicciones. Ya sea como consecuencia de las fallas o deserciones que provocan, los accidentes laborales que causan o la merma en la tasa de producción por operario[167]. También se difunde la idea de que los adictos son unos holgazanes y derrochadores natos, por lo que frente a ellos estará presente la prevención de que necesitan robar para mantener sus adicciones.

Justamente con el argumento de que la adicción a la bebida convierte a las personas en seres improductivos, en degenerados y en malos cónyuges, el movimiento prohibicionista logró la aprobación en el parlamento estadounidense de la XVIII enmienda y la Ley Volstead, con la que se estableció la 'Ley Seca'. Por la que no se puede negar que la cruzada antialcohólica tuvo una clara inspiración capitalista, pues con ella se buscaba convertir forzosamente a una masa de ebrios premodernos, que no podían asumir compromisos laborales o profesionales, en sobrios hombres 'modernos'.

Y desde entonces, al margen de que luego se reversara la 'Ley Seca' en EE.UU., con la XXI enmienda de 1933; el concepto del adicto como un ser completamente improductivo, que al final resulta ser una carga tanto para su familia como para la comunidad, sería agregado al estigma de los consumidores de cualquier tipo de sustancias ilegales.

A su vez, con la consolidación de la etiqueta del adicto como un ser arruinado e improductivo, se crea el círculo vicioso en virtud del cual la drogadicción genera

[166] SCHIEVELBUSCH, pp. 28-102

[167] Son incontables los estudios dirigidos a establecer el costo económico de las adicciones como mermas al sistema productivo, entre otros ver *"The Economic Costs of Alcohol, Tobacco and Ilicit Drug in Ontario: 1992."* de XIE, X. et ál, Research Document Nº 127, 1996, Toronto, Addiction Research Foundation.

marginalidad y, a su vez, la marginalidad lleva a la adicción. De tal forma que los consumidores de drogas son expulsados sistemáticamente del sistema productivo, de la economía formal, de la asistencia social y del sistema de ayudas, razón por la que precisan de las drogas ilegales para paliar o soportar las duras condiciones de vida que supone la marginalidad.

Por el contrario, se ha establecido que el consumo adictivo, problemático y desmedido de sustancias psicotrópicas tiene que ver mucho más con falta de oportunidades, con entornos de miseria y pobreza, que con cualquier otro factor determinante.

En tal sentido, la demanda de crack, cocaína y heroína en EE.UU. durante las décadas de los ochenta y los noventa, que fue cualitativamente peor que las crisis anteriores de drogadicción, fue el resultado de dirigir a la marginalidad a un segmento creciente de la población norteamericana. La pobreza se incrementó un tercio, entre 1968 y 1992, mientras algunos ricos incrementaron sus fortunas, pues durante la presidencia de Reagan (1981-1989) se erosionaron como nunca antes los derechos de los pobres[168].

De otro lado, conviene considerar las interferencias de todo tipo que causan las riquezas provenientes del narcotráfico en las economías legales. Las operaciones de lavado de dinero distorsionan el curso normal de la economía. Bien sea por los excedentes de capital que generan para algunos actores económicos, por los sectores emergentes y el ascenso social que facilitan, por el redireccionamiento del gasto hacia bienes o servicios suntuosos, por las tendencias a la inflación que pueden generar, por su incidencia en el contrabando de todo tipo de mercaderías, así como por los efectos en la balanza de pagos de ciertos países o en el costo de las monedas extranjeras.

No podemos olvidar los enormes rendimientos del sistema bancario y financiero mundial con cada una de las bonanzas del negocio del narcotráfico. Su participación en las operaciones de lavado de dinero se evidencia mediante el reintegro de divisas por exportaciones ficticias o reales pero sobrefacturadas como: compra de títulos valores en moneda extranjera mediante depósitos en el exterior o transferencias, importación de mercancías pagadas en todo tipo de divisas, pequeños giros a miles de personas naturales, depósitos en efectivo por cuantías significativas, adquisición de títulos bancarios o transferencias de montos significativos a lugares sospechosos, entre tantas otras modalidades. Incluso, la banca norteamericana nunca se ha mostrado reacia para recibir el abundante capital proveniente de paraísos fiscales como Panamá, Islas Caimán o Suiza[169].

[168] DAVENPORT-HINES, p. 425

[169] PARRA RESTREPO, pp. 8 y 9.

En cuanto a la incidencia de los dineros provenientes del narcotráfico en el costo de las divisas en cualquier país, basta precisar que el negocio del lavado de dinero consiste, precisamente, en adquirir dinero "sucio" con un descuento importante sobre su valor real de cambio y mediante operaciones bancarias o comerciales (cuyo éxito estará garantizado, pues se fondean con recursos baratos), logra su introducción en la economía formal.

De tal forma que el costo de ese dinero sucio será menor en los lugares donde se recauda, es decir, los principales centros de consumo, e irá aumentando a medida que se acerque a los sitios de producción de drogas ilícitas o donde se produce el blanqueo del capital ilícito.

Todo esto supone un importante flujo de divisas hacia los países productores o de tránsito de las drogas ilícitas, e igualmente que el costo de esas divisas en el mercado negro, regularmente, sea menor que la tasa de cambio oficial. Por eso mismo, llega a afectar la balanza de pagos en favor de los países productores o comercializadores de drogas, que reciben los excesos de capital producidos en el negocio del narcotráfico. De tal forma que lo que podrían ser balanzas deficitarias por los negocios formales de exportación e importación, suelen tornarse en balanzas de pagos positivas por conducto de la economía ilegal del narcotráfico.

Por ejemplo, lo que representan los ingresos por las remesas que realizan sus ciudadanos desde el exterior (entre lo que se incluye encuentra parte de las ganancias obtenidas con el tráfico de drogas); en México, los países centroamericanos o Colombia. Muchas veces ha hecho la diferencia que permite sortear las épocas de pocos ingresos o desplome en las exportaciones tradicionales[170].

Merece especial atención el asunto del contrabando como una de las modalidades predilectas para blanquear grandes sumas de divisas provenientes del narcotráfico. Pues permite adquirir alijos de contrabando en alta mar o en puertos libres, con divisas obtenidas a un bajo costo. De manera que al llegar a los lugares de destino, los productos contrabandeados compiten con sus precios bajos frente a la producción nacional. Sin contar con que los productores y comerciantes ligados a las cadenas de contrabando, tampoco cancelan impuesto alguno frente a su actividad económica, ni mucho menos contribuyen al sistema de seguridad social.

[170] Sobre la incidencia de los dineros del narcotráfico en los ingresos por remesas que perciben países como México ver "Western Unión, el lavado de dinero y las remesas mexicanas.", de Claudia Villegas, en **EL HORIZONTE** (MONTERREY), enero 26 del 2017(http://www.elhorizonte.mx/opinion/editorial/western-union-el-lavado-de-dinero-y-las-remesas-mexicanas/1758864). De hecho, para México, qué es el cuarto receptor mundial de remesas, que generalmente no pasan de 300 dólares, representan una de sus principales fuentes de ingresos (después de las exportaciones de la industria automotriz y la agropecuaria) y el año 2016 alcanzaron una cifra record de 26.970 millones de dólares; sobre el punto ver "Remesas registran record en 2016" en **EL ECONOMISTA**, febrero 1º del 2017 (http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2017/02/01/remesas-registran-record-2016)

Como puede verse, todas las actividades económicas legales se han usado para lavar las fortunas del narcotráfico. Ante todo, aquellas en las que se puede mover a diario grandes sumas de dinero, sin mayor fiscalización o injerencia estatal, ni rendición de cuentas sobre su manejo. Como pueden ser las operaciones de las miles de iglesias cristianas, que hoy por hoy se encuentran a lo largo de toda Latinoamérica[171]; la promoción y comercialización de espectáculos con artistas taquilleros, cuyo pago total o parcial podría hacerse con divisas sucias en paraísos fiscales; las transferencias multimillonarias de estrellas del deporte, cuyo pago parcial, en ocasiones también se oculta; o el manejo de títulos valores de rápido curso y fácil redención. Tanto como la inversión en propiedad raíz, que en algunos lugares, como en ciertas zonas de Colombia o de México, ha supuesto el acaparamiento de las mejores tierras con vocación agrícola por parte de los narcotraficantes o sus testaferros; o tendencias inflacionarias, cuando estos han mostrado su predilección por ciertos sectores urbanos o rurales[172].

Respecto del peso que tiene el narcotráfico en la economía ilegal, cabe señalar que este se calcula en un cincuenta por ciento (50%) del mercado criminal (negro), en el que se cuentan todas las formas de comercio ilícito, como el tráfico de armas, la trata de personas, la falsificación de moneda, la minería ilegal, etc. Pero además, el capital del narcotráfico funciona como pieza de articulación de las otras operaciones criminales, bien financiándolas, utilizando sus canales de envío y distribución, o prestándoles cobertura y seguridad. También en las operaciones de lavado de dinero sucio, suelen encontrarse los capitales provenientes del narcotráfico y fortunas desviadas de los fondos estatales por la vía de la corrupción.

A su vez, se estima que la mitad de los ingresos del narcotráfico se invierten en corrupción. Lo que da a entender que en su lógica de funcionamiento es muy importante la cooptación de un sinnúmero de autoridades, funcionarios y todo tipo de personalidades, como periodistas y conductores de opinión[173].

Ahora bien, la corrupción es así mismo un medio para facilitar la circulación de la mercancía, de las materias primas y los dineros de lavado. También contribuye a mantener los precios de las drogas ilícitas en niveles estables, pues con unas

[171] Son múltiples las noticias y reportes sobre la vinculación de iglesias cristianas en el lavado de dinero proveniente de las bandas del narcotráfico, como por ejemplo el informe presentado en mayo del 2015 por el Fiscal General de Colombia, en el cúal denunciaba que el Clán Uzuga (actualmente Cartél del Golfo) utiliza iglesias cristianas en los departamentos de Antioquia y Chocó para el blanquéo de activos.

[172] Sobre el punto de la predilección del dinero del narco por la propiedad raíz en países como Colombia ver "Compra de tierras por narcotraficantes.", de Alejandro REYES POSADA, (en **Drogas ilícitas en Colombia. Su impacto económico, político y social**, pp 279-345) -1997-

[173] Sobre el peso que tienen los gastos en corrupción de los narcotraficantes, ver "La relación entre corrupción y narcotráfico: un análisis general y algunas referencias a Colombia.", de Francisco THOUMI, (en **Revista de Economía del Rosario**, [S.l.], v. 2, n. 1, p. 11-33) -2010-

ganancias desbordadas, los narcotraficantes se encontrarán en mejores condiciones para fijar por lo bajo, los precios pagados a los campesinos por su producción o a la policía por soltar un cargamento confiscado[174].

En la relación entre drogas y economía, se debe tener en cuenta que la propia prohibición, así como la guerra estatal contra las drogas; resultan ser un gran negocio en sí mismo, que otorga potestades y mueve muchos recursos en beneficio de las agencias estatales o colaboradores particulares, ligados a la implementación y funcionamiento del modelo de prohibición de drogas.

Por ejemplo, los presupuestos estatales destinados a la implementación de los sistemas represivos y punitivos han crecido de manera progresiva durante las últimas cuatro décadas. Alimentando así, una burocracia cada vez más significativa que gira en torno a la existencia del modelo de prohibición de drogas. Incluso, algunas empresas contratistas ligadas al aparato militar norteamericano como *DYNACORP* o *BLACKWATER*, encontraron en la guerra contra las drogas una nueva vocación o nicho de negocio, tras el fin de la guerra fría[175].

Sin contar lo que representan para los tesoros públicos las fortunas incautadas a los narcotraficantes, cuyo manejo y disposición final se ha convertido en uno de los principales propósitos de la política antidrogas. Lo paradójico de este asunto es que varias de las agencias gubernamentales encargadas de la prohibición de drogas, como la *DEA*, financian sus presupuestos con los recursos incautados a las mafias del narcotráfico. Literalmente, requieren que el negocio ilícito continúe para poder seguir funcionando.

Por lo mismo, no es gratuita la discusión entre el gobierno norteamericano y los receptores de la ayuda estadounidense como el gobierno colombiano, en torno a la disposición de los bienes incautados a los narcotraficantes extranjeros (colombianos) en territorio norteamericano, cuyo valor supera con creces la suma otorgada por el gobierno norteamericano a Colombia, como ayuda para la guerra contra las drogas[176].

También debe señalarse que la producción de los precursores químicos requeridos para la obtención de las drogas ilícitas, se lleva a cabo en los países más industrializados. Que así mismo corresponden a los países donde los elevados precios y niveles de consumo, hacen del narcotráfico un gran negocio.

No obstante, con el transcurrir del tiempo han ido variando los mapas del negocio de las drogas ilícitas, pues los que tradicionalmente eran países productores, hoy también se cuentan como países consumidores. Y los países industrializados,

[174] PARRA RESTREPO, p. 6

[175] TATE, pp. 48-53

[176] PARRA RESTREPO, p. 10

tradicionalmente consumidores de drogas ilícitas, hoy por hoy han tomado el liderazgo en la producción de drogas de síntesis e incluso de las más tradicionales.

Así, para el año 2008, la ONU constató que el 20% de la producción mundial de marihuana salía de EE.UU. Duplicando desde el 2005 la cosecha mexicana, según la propia DEA, y convirtiéndose así en el cultivo más rentable de Norteamérica. A pesar de que los gobiernos estadounidenses jamás se han planteado fumigar desde el aire las plantaciones de hierba dentro de su territorio, ni se autoevalúa en el cumplimiento de sus esfuerzos antidroga[177].

Por último, son muchos los esfuerzos de las agencias prohibicionistas por erradicar de la cultura y el comercio de cualquier medicina o alimento elaborado a partir de sustancias declaradas ilegales. Pero al final, ni siquiera en ese ámbito se pueden mostrar logros, sí se considera que en los mercados populares y callejeros de Latinoamérica, la India o algunos países musulmanes, aún se consiguen sin mayor dificultad alimentos, bebidas, infusiones o ungüentos que contienen opio, coca o marihuana (por supuesto que sin licencia o amparo gubernamental).

### 1.4.3. Drogas y estamento médico

#### *1.4.3.1. Los psicofármacos como recurso terapeútico.*

Es bueno aclarar que el consumo de sustancias psicotrópicas para alterar de manera voluntaria los estados de consciencia no es algo exclusivo de los seres humanos, sino que ha resultado ser algo mucho más frecuente en el reino animal de lo que se pensaba. En efecto, el Dr. Ronald K. Siegel, investigador del Departamento de Psiquiatría y Ciencias del Comportamiento de la Universidad de California – Los Angeles, pudo demostrar y documentar el consumo frecuente o deliberado de sustancias psicoactivas en mangostas, elefantes, saltamontes o búfalos; sobre todo en épocas de estrés y como un mecanismo de defensa que les permite afrontar situaciones problemáticas, de manera que una vez son superadas, se abandona dicho consumo o este regresa a los niveles corrientes[178].

El uso de sustancias psicotrópicas como mecanismo de defensa, fue muy popular en la antigüedad. Estas sustancias eran conocidas y manejadas por curanderos o médicos pertenecientes a las diversas tradiciones y escuelas de medicina, quienes usaron sustancias psicoactivas como opio, hojas de coca, cañamo índico, valeriana, belladona, mandrágora o bebidas alcohólicas, para el manejo del dolor, así como para

[177] MANJÓN-CABÉZA, p. 204

[178] HARI, pp. 187-195

la modulación de los estados de ánimo[179]. Tal como hoy se emplea a los anestésicos, analgésicos e hipnóticos, en una gran variedad de procedimientos quirúrgicos o terapéuticos.

No podemos olvidar que el desarrollo de la medicina moderna trajo consigo un elevado interés por el uso médico del opio, así como de los compuestos opiados, a partir del contacto con las culturas orientales (chinos y musulmanes). Ni tampoco, que entre los aportes de sabios musulmanes como Avicena, Razes, Averroes, Alí Abbas, Maimonides o Ibn al-Baitar, se encontraban técnicas y procedimientos para el manejo de opio o compuestos a base de éste, como analgésicos, anestésicos e incluso eutanásicos. Vale decir que esos aportes fueron adoptados por los medicos europeos desde el siglo XII, a través de las escuelas de Salerno y de Córdoba, cuando sus obras fueron traducidas al latín. Y que durante el desarrollo de la medicina moderna también hubo interés en el uso de la resina o aceite de la marihuana (hachís) para el manejo del dolor, las hemorragias o la rigidez[180].

De tal manera que fue por este camino, el del uso médico, que la disposición de tales sustancias, tradicionalmente asociadas con pueblos sarracenos e impíos, pudo superar el filtro de la inquisición. Sin embargo, siempre permaneció la idea de que el uso recreativo de ciertas sustancias psicotrópicas solo era común entre los pueblos paganos pero en los paises cristianos que por tanto eran prácticas prohibidas, inductoras del pecado o la herejía, por tanto ilegales. Así que solo se permitiría su uso, de manera excepcionalisima, para fines terapeúticos.

Ahora bien, a instancias de los avances logrados en el campo de la química farmacéutica y con la llegada de la revolución industrial, se habrían de buscar los principios activos o elementos esenciales de la plantas curativas. De manera que en 1806, el farmacéutico alemán Friedrich Wilhelm Serturner sintetizó la morfina a partir del opio y los laboratorios de toda Europa y Norteamérica empezaron a producirla de manera industrial desde mediados del siglo XIX. A partir de la invención de la aguja hipodérmica en 1853, por parte del médico escocés Alexander Wood, quien justamente ideó tal mecanismo para dispensar morfina a su esposa, que padecía un cáncer incurable, se popularizó su uso entre el personal médico.

Con la aguja hipodérmica, el uso de la morfina como potente analgésico fue inmediatamente adoptado en la práctica médica alrededor del planeta y pronto se convirtió en un medicamento indispensable para afrontar procedimientos quirúrgicos de todo tipo y predilecto del personal médico que atendía los hospitales de campaña

[179] Sobre el tema ver "La medicina de la mente en el período moderno.", de Luís MONTIEL y Beatríz PUENTE, en **Historia de la Psicofarmacología Tomo I (Francisco López-Muñoz y Cecílio Álamo González)**, Editorial Médica Panamericana, Madrid, 2007, pp. 68-79. E igualmente, "Historia de la psicofarmacología en las culturas no occidentales.", de Ali GORJI, en **Historia de la Psicofarmacología Tomo III (Francisco López-Muñoz y Cecílio Álamo González)**, Editorial Médica Panamericana, Madrid, 2007, p. 1612

[180] MONTIEL y PUENTE, pp. 73-78; GORJI, p. 1612

en las guerras acaecidas desde la mitad del siglo XIX. De tal forma que algunos de los heridos de guerra a los que se suministró morfina para paliar sus dolores, se convertirían luego en los primeros enganchados a dicha droga, y por ello mismo la adicción a la morfina se habría de conocer en un principio como la 'enfermedad del soldado' o 'mal militar'[181].

Por su parte, en 1830, el frances Jean Pierre Robiquet, aisló otro de los componentes activos del opio, la codeína, recetada especialmente como antiespasmódico, como remedio para la tos y usada para inducir sedación, analgesia o cierta euforia[182].

Posteriormente, en 1859, el quimico alemán Albert Niemann sintetizó la cocaína a partir de hojas de la coca peruana, famosas por permitir esforzadas jornadas de viaje o trabajo a quienes la consumían[183]. Pues bien, tan pronto salió al mercado desde mediados de la década de 1880, también en distintas disposiciones y composiciones (jarabes, polvos, píldoras, vinos de coca, etc.), la cocaína sería usada como analgésico pediátrico, para prevenir la caída del cabello, para problemas gástricos, para soportar la fatiga física, como anestésico local e incluso para confrontar el alcoholismo y el morfinismo. Y tal como había sucedido con la morfina, no tomó mucho tiempo para adquirir prestigio entre la comunidad médica como droga versátil con efectos inmediatos.

A su vez, en 1890 el científico alemán W. Dankwortt identificó adecuadamente la estructura molecular de la heroína y desde 1898 sería producida por el laboratorio Bayer. Tras ser ensayada con éxito en el tratamiento de enfermedades como el asma o la tuberculosis, la heroína fue promovida como un sustituto seguro de la morfina, ya que supuestamente conservaba sus propiedades analgésicas (premisa cierta), pero sin crear los problemas de habituamento propios de la morfina (lo que resulto ser falso).

Durante las últimas décadas del siglo XIX, igualmente se introdujo en la práctica médica el uso de sustancias sedantes o hipnóticas como el hidrato de cloral, el paraldehido o el sulfonal, que se promocionaban como analgésicos no opiáceos, efectivos para el manejo del dolor, para el insomnio y para sedar a los pacientes durante los procedimientos quirúrgicos. Sin embargo, estas sustancias pronto mostraron ser altamente adictivas e inseguras, a más de que sus consumidores

[181] ESCOHOTADO, V. 2, pp. 44-46

[182] Ibid., pp. 48-49

[183] Para algunos la cocaína fue sintetizada por primera por el farmacéutico italiano Enrico Pizzi radicado en la Paz, a cargo de la Farmacia y Droguería Boliviana, quien en la Geceta Oficial publicada el 30 de junio de 1958 describe a la cocaína. Sobre el tema ver CALVANI, Sandro. "La coca. Pasado y Presente. Mitos y Realidades.". Ediciones Aurora. Bogotá, 2007, pp. 29-31

sufrían un rápido proceso de depauperación, especialmente los aficionados al cloral[184].

También, desde la mitad del siglo XIX, se adoptó en la práctica quirúrgica el uso de sustancias como el óxido nitroso (gas de la risa), el eter o el cloroformo como anestésicos efectivos aunque riesgosos. Su uso lúdico también estuvo presente, sobre todo entre algunos integrantes del personal médico con acceso a las sustancias. Solamente se presentaron ciertas epidemias de consumo habitual de éter (que se podía obtener con mayor facilidad) en algunas comunidades campesinas de Noruega, Polonía, Lituania y Rusia[185] . En Irlanda, esta epidemia se originó como consecuencia de la escaces de whisky ocasionada tras el cierre de las destilerías locales, sumado a la campaña antialcohólica promovida por el padre católico Theobald Matthew en la que coincidieron las iglesias católica y protestante.

En los inicios del siglo XX, los científicos alemanes Emil Fischer y Joseph von Mering desarrollaron el primer barbitúrico, el barbital, comercializado por los laboratorios Bayer y Schering bajo los nombres de “Veronal” y “Medinal”, respectivamente. A pesar de la elevada dependencia que creaba y de las consecuencias fatales derivadas de su uso, que se evidenciaron con la muerte de los propios científicos que habían sintetizado la sustancia y de otros usuarios de la misma, fue profusamente vendida como medicamento para el insomnio hasta la mitad de la decada de 1950[186].

Si observáramos en retrosprectiva hacia el siglo XIX, advertiríamos cómo en el camino de la modernización de la práctica médica, las infusiones, emplastos, cataplasmas, sangrías o estadías en climas salubres fueron cediendo paso a los medicamentos para disposición periódica y/o controlada, bien a nivel oral (pastillas, jarabes o bálsamos), cutáneo (unguentos y cremas) o inyectable (soluciones). Ya a partir de Paracelso la cura de las enfermedas en occidente se venìa asumiendo como un asunto de balance químico y la medicina farmacéutica pasaría a ser la protagonista del oficio médico, al sintetizar los principios activos de plantas o elementos curativos y elaborar con ellos los medicamentos apropiados para cada padecimiento.

Quizás lo que impidió que los elementos psicoactivos y terapeúticos del cannabis (como el tetrahidrocannabinol –THC- o el cannabidiol -CBD-) hubiesen sido acogidos desde entonces por parte de la comunidad médica occidental, fue el hecho de que no se aislaron sino hasta bien adentrado el siglo XX, cuando la planta ya se encontraba prohibida, a pesar de su demostrada eficacia en el manejo de enfermedades como la epilepsia, el glaucoma o la esclerosis múltiple, entre tantos otros beneficios, tanto como de su uso corriente en algunas comunidades ancestrales de la India y de China.

[184] ESCOHOTADO, V. 2, p. 57 y DAVENPORT-HINES, pp. 125-130

[185] ESCOHOTADO, V. 2, pp. 54-56 y DAVENPORT-HINES, pp. 139-141

[186] DAVENPORT-HINES, p. 58

No se puede dejar de lado sin embargo el hecho de que, en la práctica, los distintos psicofármacos sintetizados desde el siglo XIX, fueron ampliamente usados para hacer frente a la angustia, tanto como a la crisis existencial que suponía el desarraigo inherente a los procesos de industrialización y desmonte de las sociedades agricolas, al igual que las guerras o las migraciones. Pero además fueron promocionados y recetados todo tipo de medicamentos específicos, compuestos, elíxires, laudanos, vinos de coca, píldoras o preparados, para combatir la epilepsia, la histeria, el insomnio, la neurastenia, las neuralgias, las jaquecas, los dolores reumáticos y el alcoholismo[187].

Cabe anotar que la evolución en la concepción y tratamiento de los desórdenes mentales ha sufrido un cambio rotundo gracias a los descubrimientos de la comunidad científica médica. Así, en la alta edad media los desordenes mentales eran considerados enfermedades del alma, la expresión de posesiones demoníacas que debían confrontarse mediante rezos o conjuros. Pero bien entrada la edad media, se aceptan los postulados galénicos y se comienzan a concebir las enfermedades mentales como derivación de disfunciones o desbalances orgánicos (en el sistema de humores, en el de fluidos, etc.).

A su vez, al llegar a la modernidad, los avances de la química farmacéutica posibilitaron la obtención de medicamentos que condensaban los elementos curativos. En tanto que las enfermedades mentales fueron somatizadas completamente y sus causas atribuídas a desordenes corporales que podían ser curados mediante novedosas drogas que ofrecía la industria farmacéutica, como la morfina o la cocaína. Paradógicamente el consumo desbordado de estas drogas dio paso a una nueva categoría de desorden mental, el de la drogadicción.

Al mismo tiempo los enfermos mentales fueron tratados con psicofármacos, que trabajan sobre el sistema nervioso y modulan los estados mentales o sensoriales. Los drogadictos fueron considerados como otra de las categorías de enfermos mentales, o al menos como unos individuos "anómalos", débiles y degenerados; que debían ser medicalizados (inicialmente con terapia moral, pero luego con terapia farmacológica)

[187] Sobre el asunto del uso de masivo de psicofármacos para hacer frente a las tensiones causadas por los procesos de industrialización o los conflictos bélicos, así como para aplacar el dolor que sienten por la escases de recursos, ver SCHIVELBUSCH pp. 241-245, e igualmente ver HARI pp. 224-226. Y acerca de la multitud de medicamentos promocionados para las disfunciones del comportamiento, así como las afecciones nerviosas ver "El psicofármaco en el periódo contemporáneo." de Sagrario MUÑOZ, en **Historia de la Psicofarmacología Tomo I (Francisco López-Muñoz y Cecílio Álamo González)**, Editorial Médica Panamericana, Madrid, 2007, pp. 160-165

para contener sus particulares procesos de degeneramiento y evitar que corrompan a otros o alteren la tranquilidad ciudadana[188].

Así que esta sería la paradoja que aparece en siglo XIX con la acreditación de los fármacos de laboratorio entre los recursos del estamento médico para confrontar todas las enfermedades, incluyendo las mentales: Por un lado, el uso de sustancias psicotrópicas como la morfina, la codeína, la cocaína o los barbitúricos (el fenobarbital) para atender las enfermedades mentales; y por el otro lado, el uso de estas mismas sustancias para controlar el dolor -durante procedimientos quirúrgicos, fases postoperatorias, así como el padecido por enfermos de cáncer y otras afecciones crónicas-, que en muchos casos derivan en adicción a tales psicofármacos.

Vale recordar aquí uno de los principios básicos de la ciencia médica conocido desde la antigüedad y válido para cualquier sustancia o medicamento, incluyendo los psicotrópicos. Este principio dicta que una sustancia o medicamento puede ayudar a curar o empeorar, dependiendo tanto de la cantidad y frecuencia con que se consuma, como de la contextura o características orgánicas de cada paciente. De la cantidad y la frecuencia dependen igualmente el acostumbramiento -fenómeno por el cual un organismo precisará de dosis mayores de una droga concreta para obtener el mismo efecto que le brindaban las dosis iniciales- y la dependencia - la necesidad fisiológica que un organsimo va adquiriendo frente a una determinada droga, al punto de que si esta le es retirada abruptamente, padecera un cuadro clínico crítico que le podría llevar incluso hasta la muerte, conocido como síndrome de abstinencia- que cada individuo desarrolle frente a la misma. El acostumbramiento y la dependencia pueden ser físicos, emocionales o psicológicos. En conclusión, uno de los principales riesgos que comportará el consumo de cualquier droga, sea esta legal o no, con propiedades psicoactivas o sin ellas, es el de traspasar el límite de seguridad. Y los llamados a establecer en forma acertada la dosificación de una determinada droga que permita mejorar a un paciente, o bien llevarlo a situaciones que comprometan su vida, habrán de ser, en principio, los profesionales de la salud.

#### *1.4.3.2. Clasificación de las 'drogas' y sus riesgos.*

Desde el estamento médico se han venido elaborando diversas clasificaciones de las drogas o sustancias psicoactivas de acuerdo a su procedencia y a los efectos que causan en el organismo. Las clasificaciones fueron elaboradas en el siglo XIX entre medicamentos narcóticos (como el opio, la belladona o la cicuta), que incluirían a los anodínos, estupefacientes, sedativos o somníferos, al igual que los medicamentos

[188] Sobre el tema ver "Nuevas respuestas a una conducta desviada: sobre los fármacos en el tratamiento de la locura en el siglo XIX.", de José MARTÍNEZ-PÉREZ, en **Historia de la Psicofarmacología Tomo I (Francisco López-Muñoz y Cecílio Álamo González)**, Editorial Médica Panamericana, Madrid, 2007, pp. 68-79

excitantes, que incluye a los excitantes propiamente dichos (nux vómica, alcohol, estricnina), los antiespasmódicos (cloroformo, valeriana) y los antiespasmódicos de origen animal o mineral (almizcle, ambar gris, cloruro de zinc)[189]; o bien entre medicamentos narcóticos o estupefacientes, que incluirían a los opiáceos, solanáceas, virosas, umbrelíferas virosas, tetánicos, eleboráceos, y medicamentos ciánicos y medicamentos antiespasmódicos, tetánicos, expectorantes, emenagogos, eméticos, purgantes, sudoríficos, diuréticos, antiflojísticos, tónicos, astringentes, alterantes, revulsivos y antihelminíticos[190]; tanto como analgésicos, anestésicos, antiepilépticos, antiespasmódicos, antihistéricos, antinervínicos, antineurálgicos, calmantes, deprimentes, estimulantes, estimulantes de la médula, estimulantes nerviosos (cañamo índico), excitantes, hipnóticos, narcóticos, sedantes, soporíferos y tónicos nerviosos[191].

En la época actual las categorizaciones incluyen drogas estimulantes (cocaína, cafeína, anfetaminas, nicotina, efedrina), depresoras (alcohol, barbitúricos y otros hipnóticos, tranquilizantes menores como el Valium, el Ganma-hidroxi-butirato –GHB-, anestésicos generales y narcóticos), psicodélicas o alucinógenas (alucinógenos indólicos como el LSD, los hongos con pscilocibina, el Dimetil-triptamina –DMT-, el peyote, el yaje, el éxtasis –MDMA-), la marihuana y sus derivados, solventes e inhalantes, delirantes y psicoestimulantes (*smart drugs*)[192].

Otros autores clasificarán las sustancias psicoactivas entre alcohol, estimulantes, antidepresivos, ansiolíticos, agentes antipsicóticos o neurolépticos, sales de litio y otros reguladores del humor, anticonvulsionantes, psicoenergizantes y vasodilatadores, psicodélicos y drogas de diseño, analgésicos no opiaceos, analgésicos opiaceos, así como los sedantes, hipnóticos y somníferos[193].

Existe además una categorización que se establece de acuerdo al tipo de dependencia que las drogas establecen entre sus usuarios, bien sea dependencia física/ fisiológica o psicológica. Se entiende por dependencia física la necesidad orgánica que se adquiere frente a una sustancia concreta después de un prolongado

[189] Esa era la clasificación que recogía el *"Manuel de Matiere Medicale"* de H. MILNE-EDWARDS y P. VAVASSEUR, traducido en 1846 al castellano por Luís Oms y José Oriol, conforme se recoge en "El psicofármaco en el periódo contemporáneo." de MUÑOZ, S., pp. 134-136

[190] Clasificación propuesta en el "Formulario" de J.B. FONSSAGRIVES y A. BOUCHARDAT, traducido al castellano en 1877 por Julián Casaña (MUÑOZ, S., p. 137-139)

[191] Así se proponía en el "Formulario de Medicamentos Modernos" de Francisco MARÍN Y SANCHO de 1900 (MUÑOZ, S., p. 159 y 160)

[192] Clasificación propuesta por Andrew WEIL y Winifred ROSEN, en su texto "Del café a la morfina", INTEGRAL, Barcelona, 1993, pp. 41-178.

[193] Clasificación recogida en el texto "Farmacología de la Conducta" de Gregorio GÓMEZ-JARABO (Editor), SINTESIS-PSICOLOGÍA, Madrid, 2007, pp. 145-392

tiempo de consumo, tal como sucede con la heroína o las bebidas alcohólicas. En cambio la dependencia psicológica tendrá que ver, ante todo, con la apetencia que se tendrá por las sensaciones placenteras que brindan ciertas drogas; a tal punto que los adictos una y otra vez querrán consumirlas, o sus vidas habrán de girar en torno a dichas sustancias.

A dicha categorización también contribuyen los distintos riesgos asociados al uso de determinadas drogas, medicamentos o sustancias psicotrópicas. Como pueden ser las condiciones de violencia e insalubridad que circundan los mercados ilegales y a su vez facilitan la transmisión de enfermedades infectocontagiosas (cuando se comparten agujas, por ejemplo); al igual que los problemas con las autoridades, o el marginamiento al que serán sometidos los adictos y todo lo que ello supondrá para la afectación de sus derechos básicos y/o su calidad de vida; la probable adulteración de las sustancias que consumen, asi como las muertes causadas por sobredosis o por la combinación de drogas sin una adecuada orientación médica.

Los opiáceos son los alcaloides presentes en el jugo de la adormidera (opio), como la morfina, la codeína o la tebaína, y sus derivados o 'semi-sintéticos' como la heroína, la etorfina, la hidromorfona o la hidrocodona, entre muchos otros, han sido usados como analgésicos o anestésicos. Como crean tolerancia, , en un corto tiempo, sus usuarios requerirán mayores dósis; en algunos casos, como en el de la morfina o la heroína, también crean dependencia física, por lo que su retirada súbita produce graves trastornos orgánicos y es frecuente que en los procesos de desintoxicación se les suministre un sucedáneo como la metadona, un opioide que produce efectos similares.

Es necesario decir que la administración de opiáceos comporta riesgo de muerte por sobredosis, así como el contagio de enfermedades infectocontagiosas, dado que es común que se consuman mediante inyecciones intravenosas. Y el estatus legal que les corresponde es en su gran mayoría el de drogas controladas, incluídas en el listado I de la JIFE que corresponde a las sustancias que podrán ser recetadas por los médicos de acuerdo a un sistema especial de registro. La heroína o la etorfina hacen parte de la lista IV, concerniente a las sustancias que se encuentran excluidas de cualquier forma de uso médico o científico y cuya producción y comercio se encuentra completamente prohibidos.

Por su parte los opioides 'sintéticos', como la metadona, la oxicodona o la petidina, no son sintetizados a partir del opio, pero mantienen una estructura molecular similar a la de los opiáceos, lo que les permite actuar sobre los receptores opioides situados en el sistema nervioso central y en el tracto intestinal, inhibiendo las sensaciones de dolor. Por esta razón son usados como analgésicos, al igual que en los procesos de desintoxicación de otras drogas, a pesar de que su uso prolongado genere, así mismo, tolerancia y dependencia; se encuentran incluídos también en el listado I de la JIFE, de las sustancias que pueden ser dispensadas conforme a receta médica especial sujeta a registro.

En cuanto a las sustancias estimulantes, que actúan aumentando el estado de alerta o atención, acelerando el rítmo del sistema nervioso, lo que genera cierta sensación de superioridad y euforia, la cocaína es quizás la droga más emblemática. A pesar de que fue sintetizada desde mediados del siglo XIX y que en un comienzo su uso fuera terapéutico ya que se usaba como anestesico local, en especial por oftalmologos y odontologos, e incluso fue recetada por Freud como el alimento ideal para los nervios, que permitía tratar con éxito tanto la hipocondría, la naurastenia o la histeria como la dipsomanía y el morfinismo; más adelante comenzó a ser consumida como droga recreativa por algunos individuos afro de norteamérica, por los integrantes del bajo mundo (prostitutas o maleantes), al igual que en los ambientes bohemios frecuentados por artistas o celebridades. Y aunque la cocaína no cause dependencia física, como sucede con la heroína, sus efectos tan pasajeros hacen que se busque consumirla con mayor frecuencia, en comparación con otras drogas.

De manera que a pesar de ser más adictivo el apetito por los opiaceos, sobre todo cuando el consumidor habitual sufre los trastornos de la abstinencia, el apetito por la cocaína suele ser más intenso inmediatamente después de tomar la droga, en estado de euforia[194]. Esta fuerte dependencia se explica porque la droga actua sobre los neurotransmisores celulares, impide la recaptación de dopamina y genera una sensación artificial de placer, que el consumidor quiere recobrar tan pronto se disipa. Si además, la droga se administra por vía intravenosa, ello la hará aun más adictiva puesto que su acción sobre el sistema nervioso será mucho más intensa, inmediata y de corta duración en sus efectos psicoactivos.

Es importante decir que el consumo prolongado de la sustancia puede afectar el sistema nervioso y causar diversos trastornos como agitación psicomotora, sudoración, taquicardia e ideas paranoides; en tanto que su consumo excesivo o agudo (intoxicación) puede provocar arritmias cardiácas, desorientación, delirios y alucinaciones, convulsiones e incluso la muerte.

Con todo, a pesar de tales inconvenientes y de haber sido enlistada como una de las sustancias sometidas a control desde el inicio de los regímenes modernos de prohibición de drogas comenzando el siglo XX, la cocaína nunca ha dejado de tener aplicaciones médicas como anestésico local ni tampoco la hoja de la coca se ha podido erradicar completamente de las culturas ancestrales o populares. Ejemplo de esto es que aún hoy se autoriza a la firma Stepan Company de Maywood, Nueva Jersey para importar hojas de coca y producir cocaína pura con fines medicinales, tanto como para producir extracto libre de cocaína que se usa como un ingrediente saborizante de la popular bebida Coca-Cola. Otras compañías que cuentan con registro de la *DEA* para importar hojas de coca son Johnson Matthew Inc., Pharmaceutical Materials, Mallinckrodt Inc, Penick Corporation y el Research Triangle Institute.

[194] HARI, pp. 150-151

Ahora bien, en cuanto a la pasta base de coca -un subproducto del proceso de obtención de la cocaína a partir de las hojas de coca, normalmente elaborado en las propias plantaciones o muy cerca de estas, mediante la maceración de la coca con una serie de precusores químicos y la obtención de una pasta en la que se concentran sus principales alcaloides-, una vez solidificada funciona como la materia prima que entregan los campesinos cultivadores de coca a los narcotraficantes que producen la cocaína y en algunas regiones de narcocultivos representa una moneda de cambio. En la mayoría de los países americanos, los narcotraficantes convirtieron este subproducto en la opción barata y popular de la cocaína con los nombres de crack, *free* base, basuco, oxi o paco. La adición de sustancias como gasolina, acido sulfúrico, cloroformo, eter, carbonato de potasio, oxido de calcio, bicarbonato de sodio o cafeína[195], potencia los efectos psicoactivos de la pasta base de coca o estira las dosis vendidas.

El consumo masivo de este subprodcuto entre los integrantes de los sectores más empobrecidos de las naciones americanas[196], así como el evidente deterioro físico y moral que sufren los adictos, simplemente ha contribuido a reforzar los mecanismos de estigmatización de tales sectores desfavorecidos en relación con el consumo o tráfico de las drogas ilegales. Al margen de que existen algunos casos de personas adineradas adictas al basuco o el crack, que terminan perdiendo sus fortunas o empleos debido a su adicción incontenible a tal sustancia; lo que tan solo reforzará el estigma existente frente a los drogadictos.

Siguiendo con las sustancias estimulantes del sistema nervioso central, encontramos las anfetaminas como la bencedrina, la dexedrina, la metedrina ("crystal" o "met") o la efedrina, cuyas estructuras químicas se parecen a las de los estimulantes naturales (la adrenalina y la noradrenalina). Las anfetaminas causan efectos similares a los de la cocaína, pero durante un lapso de tiempo mucho más prolongado y son más tóxicas porque su abuso produce problemas orgánicos más graves como angustia, paranoia, alucinaciones y comportamiento psicótico.

A pesar de estos efectos devastadores, las anfetaminas se popularizaron desde la década de los treinta, en gran medida como un efecto colateral a la prohibición de los opiáceos y la cocaína, puesto que las anfetaminas podían adquirirse sin restricción alguna. Durante la segunda guerra mundial fueron administradas de forma masiva y sistemática a las tropas de todos los ejercitos comprometidos para mantener elevados el ánimo y la atención. En los años cincuenta cobraron prestigio entre

[195] La fórmula de aditamentos variará de un país a otro, así como la vía de administración, aunque generalmente se consume fumada o aspirando sus vapores, como es común en el caso del 'crack'.

[196] Por alguna razón el consumo de pasta base de coca no se popularizó en ningún país por fuera del continente americano, a pesar de los intentos de los traficantes de iniciar circuitos de tráfico de dicha sustancia hacia algunos países europeos.

estudiantes universitarios, escritores y conductores de camión, que debían mantenerse despiertos y atentos durante largas jornadas[197].

De hecho, hasta los años sesenta, funcionaron como las 'drogas' ideales, toleradas por la sociedad y en ocasiones fomentadas por las autoridades, como instrumento para aumentar la productividad. Recetadas sin ningún recato como medio efectivo para adelgazar a personas con problemas de sobrepeso, para la depresión de las amas de casa, incluso como medicamento ideal para 'controlar' a los niños hiperactivos y en general para afrontar casi todas las afecciones mentales. El consumo masivo de anfetaminas contribuyó a consolidar la idea de que los problemas de la vida se resuelven tomando pastillas.

Sin embargo, después de su restricción en la década de los setenta, aparece el mercado negro y su consumo fue adoptado como sello distintivo de ciertas tribus urbanas, pandillas de motociclistas norteaméricanas o ciertas agrupaciones racistas, que han hecho del tráfico ilegal de anfetaminas su principal fuente de ingresos[198].

Con todo, debido a las presiones de la industria farmacéutica, las anfetaminas jamás fueron prohibidas del todo, sino que finalmente se incluyeron en la lista II de sustancias psicotrópicas sometidas a fiscalización internacional que maneja la JIFE. Esto significa que se permite su dispensación para fines médicos, por supuesto mediante fórmula médica registrada, a pesar del alto riesgo para la salud pública que comporta su uso.

Cabe aquí una observación: como una derivación directa del mercantilismo, desde el siglo XVIII se consolidó en occidente la afición por ciertas sustancias estimulantes de baja intensidad provenientes de ultramar como el chocolate, el café, o el té, que se consumen por lo general como infusiones calientes. Estas bebidas desplazaron en gran medida al vino y la cerveza como bebidas integradoras debido a que el ligero entusiasmo sin ebriedad que producían era más acorde con las nuevas necesidades y éticas del capitalismo burgués que las bebidas alcohólicas[199], a tal punto que el momento diario de encuentro para el consumo de alguna de ellas se convirtió en uno de los rituales de la vida cotidiana en los hogares modernos.

Se destaca que, aparte de algunas contraindicaciones médicas, no se hubieran generado mayores reproches sociales en su contra, ni mucho menos que se hubiera reclamado la prohibición de su comercio y consumo, o que opere algún tipo de

[197] WEIL y ROSEN, pp. 61-63 y DAVENPORT-HINES, p. 299

[198] WEIL y ROSEN, p. 62

[199] Sobre el tema ver SCHIVELBUSCH, pp. 28-121. Para tal autor, el chocolate es la bebida cortesana y católica por excelencia, que solamente se convertirá en un popular bebida para infantes, cuando sea adaptada a la cultura protestante; en tanto que el gusto por el café o el té identificaría al pensamiento liberal tanto como a los países protestantes.

restricción frente a ellas. Precisamente porque mejoran el ánimo sin causar turbaciones a la consciencia y acompañan bien las disertaciones elevadas o las tareas intelectuales, convirtiéndose en aditamento ideal para las nuevas éticas puritanas que sustentaban el proyecto del hombre moderno. Tanto así que cuando cobró fuerza el movimiento prohibicionista, a finales del siglo XIX y comienzos del XX, su consumo fue avalado como apropiado para buenos cristianos y ciudadanos honestos, por parte de los censores morales que paralelamente impulsaban la erradicación de otras sustancias psicoactivas como las bebidas alcohólicas, los opiáceos o la cocaína.

No obstante, si se trata de considerar sustancias psicoactivas que no solamente han sido toleradas por las sociedades occidentales de tradición cristiana, sino que su libre consumo o disposición es algo que caracteriza a los integrantes de tales colectividades, las bebidas alcohólicas son, sin lugar a dudas, el psicofármaco por excelencia. Hacen parte de la eucaristía cristiana, están presentes en los ritos fundamentales de cada una de estas sociedades, en las celebraciones privadas y tienen múltiples aplicaciones médicas y adaptaciones culturales de todo tipo. Cuando fueron prohibidas en los EE.UU., durante la década de los veinte, las únicas excepciones contempladas para su veda eran precisamente el suministro con fines terapeuticos o para el servicio religioso.

Las bebidas alcohólicas estan al alcance de cualquier persona adulta, a pesar de que su consumo desbordado, adictivo o imprudente, sea la causa efectiva de todo tipo de accidentes (algunos de ellos con consecuancias mortales), de enfermedades como la cirrosis o los desordenes gástricos, de las alteraciones en el estado de ánimo que se producen en los bebedores frecuentes, de los altercados y las alteraciones sociales y familiares que generan. Con todo y esto, el intento de prohibición de los licores que se dio en los EE.UU. durante apenas una década, tan solo puso en evidencia los graves problemas que se generan cuando se busca imponer leyes que no toman en cuenta la realidad social.

Otra de las sustancias psicoactivas que es social y legalmente aceptada, de libre disposición para cualquier persona adulta y con un enorme poder adictivo es el tabaco -o mejor aún, el alcaloide presente en sus hojas, es decir la nicotina-. En cualquiera de sus diferentes formas de presentación, ya sea como picadura para pipa, puro, cigarro, cigarrillo o rapé, es consumido en forma habitual y masiva en todas las sociedades modernas y se le asocia con madurez e independencia a pesar del negativo impacto que tiene sobre la salud de fumadores y no fumadores, así como del elevado costo que tienen las afecciones derivadas del tabaquismo para los sistemas sanitarios[200].

[200] Según cálculos de la OMS, para el año 2006 existían 1.1 billones de fumadores sobre el planeta, de los cuales hasta 500 millones podían morir por enfermedades derivadas del tabaquismo. Entre los principales desordenes

Sin embargo, es innegable la efectividad de las campañas de prevención del tabaquismo, que han logrado contener las tasas de adicción al tabaco, especialmente entre los jovenes. También contribuyen a este propósito ciertas normas de disciplina combinadas con variados mecanismos de reproche social, que limitan los espacios para fumadores y consolidan más espacios públicos como áreas libres de humo.

Pero tampoco podemos pasar por alto que el producto de los tributos especiales fijados frente a la comercialización de sustancias sicoactivas de consumo masivo como las bebidas alcohólicas o el tabaco, y los impuestos generales al consumo de otras especies psicotrópicas legales como el café, el mate o el té, resulta ser fundamental para financiar las distintas políticas estatales. Incluidas las relacionadas con el funcionamiento del aparato de salud pública que atiende las enfermedades o afecciones a la salud causadas por el tabaquismo y el alcoholismo. Como consecuencia lógica, cuando se han propuesto medidas estrictas para controlar o prohibir la comercialización de estas sustancias, siempre se han formulado objeciones de tipo fiscal, advirtiendo sobre la grave afectación que se produciría a las finanzas públicas. El alacrán se muerde la cola.

Con el *cannabis* y sus derivados, como el hachís o el aceite de marihuana, ocurre todo lo contrario que con las sustancias psicoactivas legales. Aún permanece enlistada internacionalmente como sustancia completamente nociva, sin ninguna utilidad médica que justifique su consumo y cualquier tipo de uso o comercio sobre la planta se encuentra proscrito a la luz de la legislación internacional encargada del control de drogas, a pesar de las probadas bondades terapéuticas de la marihuana[201].

Cabe anotar, sin embargo, que durante las últimos décadas el movimiento en pro de la legalización de la marihuana con propositos medicinales ha cosechado frutos tanto electorales como jurídicos. Hoy se permite el uso de la marihuana para fines terapéuticos en un gran número de países, al igual que en la mayoría de los estados de la unión americana.

Pero también se debe registrar que la marihuana no es completamente inocua, puesto que la sensación de placer o tranquilidad que otorga a sus consumidores, genera una fuerte adicción psicológica y a menudo estos quieren asumir 'entonados' muchas de las actividades cotidianas, como conducir, cocinar o practicar un deporte. A estos efectos adversos se suman las afecciones pulmonares causadas por fumar

originados por el tabaquismo se cuentan el cáncer de pulmón, dolencias cardiovasculares, bronquitis y enfisemas.

[201] No obstante los cambios normativos operados durante los últimos años en las legislaciones internas de algunos países para dar paso a la marihuana medicinal, para la JIFE tal tipo de uso continúa contraviniendo los tratados internacionales para el control y fiscalización de drogas, en especial la Convecnión de 1961. Por lo que viene advirtiendo a las naciones que han adoptado medidas en tal sentido, sobre su presunto incumplimiento a la normativa internacional. Así, por ejemplo, en el informe elaborado en julio del 2017, se llamó la atención a Colombia por los cambios introducidos en su legislación para pemitir la marihuana medicinal.

marihuana o hachis[202] ; los estados paranoides o de alucionación que pueden ocasionar las primeras experiencias y el desencadenamiento de episodios sicóticos en individuos que padecen desórdenes psiquiátricos severos.

Algo similar sucede en relación con la dietilamida de ácido lisérgico, mejor conocida como –LSD-, sustancia psicodélica comercializada durante los años cincuenta por el laboratorio suizo Sandoz bajo el nombre de 'Delysid', que fue usada por la CIA en programas de control mental, y en la consulta psiquiátrica, como diagnóstico y agente terapeútico.

El LSD no crea dependencia física, ni tampoco conlleva riesgo de muerte por sobredosis. Su ilegalidad viene desde los años sesenta, quizás por haber sido junto con la marihuana, un símbolo de la contracultura. El psicólogo norteamericano Tomothy Leary fue pionero en el uso de LSD, hacía terapias grupales para la expansión de la conciencia y se convirtió en un abanderando de la lucha del movimiento hippie contra el sistema, por lo cual fue víctima de persecución en los EE.UU., por infringir el régimen de prohibición de drogas.

En el mismo rango de sustancias sicoactivas prohibidas, cuyo consumo no comporta mayor peligro y además fue usada con éxito entre los años setenta y ochenta, para el manejo del estrés postraumático, al igual que en sicoterapia, especialmente en terapias de pareja, tenemos al 'extasis' o MDMA (3, 4 Methylene-dioxy-N—methylamphetamine). Una metanfetamina patentada desde 1913 por el laboratorio Merck de Alemania, que pasó desapercibida hasta 1940 cuando fue probada por la *CIA* como droga de la verdad.

El éxtasis intensifica y acelera el efecto de la serotonina, neurotransmisor que juega un importante rol en los procesos relativos al amor, la euforia o el gozo, por lo que facilita la empatía y la sociabilización entre sus consumidores. Dicha droga, venía siendo promovida por el bioquímico ruso estadounidense Alexander Shulgin (1925-2014) y era usada desde 1976 por una comunidad restringida de psiquiatras en sus consultas, de manera marginal, en un plano apenas experimental, especialmente en terapias de pareja, cuando fue prohibida en los EE.UU. hacia mayo de 1985, antes de que se popularizara entre los jovenes aficionados a los 'raves'.

Ahora bien, la inclusión del MDMA en el listado de sustancias prohibidas que maneja la JIFE solamente se explica en el enorme peso político y capacidad de influencia que maneja la *DEA* dentro del gobierno norteamericano, en especial a partir de la "guerra contra las drogas" de Reagan. Quién impusó su criterio sobre el punto de vista de la

[202] Dependiendo de cada país o continente cambia la froma acostumbrada de consumir la hierba o sus derivados. Así por ejemplo en Latinoamerica, los canutos de marihuana o "porros" solamente se eleboran con marihuana y no es frecuente el consumo de hachís; mientras que en los países europeos a los "porros" de marihuana se agrega picadura de tabaco y es mucho más frecuente el consumo de hachís, que igualmente se agrega a cigarrillos armados con picadura de tabaco.

comunidad médica y logró la inclusión del éxtasis en el nivel I de las sustancias controladas, sobre la base de un cuestionado experimento con ratas que mostraban daño cerebral severo tras el uso continuado de la sustancia[203].

La droga libera la serotonina de las terminaciones nerviosas, produciendo una sensación de placer y empatía, que si se toma diariamente pronto se desvanece. Algunos consumidores aumentan la dosis y después de un fin de semana de agotadoras juergas se desploman en una depresión de la que algunos intentarán salir con anfetaminas. Y aunque algunos consumidores han fallecido por una reacción alérgica después de tomar la pastilla, las muertes asociadas al éxtasis corresponden ante todo a píldoras adulteradas o consumo múltiple de drogas[204].

En cuanto a los efectos psicosomáticos del extasis, tenemos que después de una hora de tomar éxtasis, aproximadamente, los sentidos se iluminan, se produce un 'acelere' y por momentos la experiencia puede ser abrumadora, con mareo y naúsea ligera, luego de lo cual viene la fase de meseta que dura cuatro horas aproximadamente, seguida de un descenso suave y de una fase crepuscular que bien puede durar hasta el día siguiente. En compañía de un ambiente amable, como el que proporciona un amante, un psicólogo o un amigo íntimo, el usuario pierde la reticencia emocional, se torna confiado, táctil y buscará la intimidad. En un *'rave'* dicha intimidad se disemina en una comunión polimorfa, que es acentuada por el ruido y los juegos de luces, pues el éxtasis potencializa todas las percepciones sensoriales. Así mismo el éxtasis reseca la boca, altera los nervios y eleva la tensión de la mandíbula, haciendo crujir los dientes (bruxismo), provocando muecas cuando se ha desbordado su consumo e irritabilidad y volubilidad anímica, como efecto subsiguiente. Los consumidores veteranos pueden experimentar ansiedad, pánico, manía persecutoria o depresión, causada por la reducción en los niveles de serotonina[205].

En realidad el riesgo de muerte derivado del consumo de éxtasis, es entre 0.2 a 5.3 por cada cien mil consumidores. Resulta ser bajo si se compara con el riesgo de muerte por consumo de cocaína, que supone el 60% de todas las muertes relacionadas con drogas, o con el riesgo de muerte por el consumo de bebidas alcohólicas, responsable del 4% de todos los decesos. Y tiene que ver mucho más con la sofocación o sobrecalentamiento corporal -causado al permanecer bailando

[203] El estudio estuvo a cargo del neurocientífico George Ricaurte de la Universidad Johns Hopkins, quién se había convertido en un experto en el tema del 'extasís' y finalmente publicó un artículo en la revista *'Science'* en torno a los resultados de su investigación. Pero en el año 2003 se estableció que la sustancia administrada durante el experimento no era MDMA, lo que no impidió que la sustancia continuase siendo estigmatizada e incluida en la lista de las sustancias más peligrosas.

[204] DAVENPORT-HINES, pp. 462 y 465

[205] Ibid., pp. 464 y 465

durante mucho tiempo en locales cerrados sin la adecuada ventilación, donde suelen organizarse las fiestas electrónicas o *'raves',* en las que es común el consumo de la sustancia- que con colapsos causados por elevados niveles de consumo de la droga.

Muy distinta ha sido la suerte de otras drogas producidas por los grandes laboratorios farmacéuticos, dispensadas y consumidas en forma masiva en las sociedades modernas, como los barbitúricos, tranquilizantes, antidepresivos o las benzodiacepinas; puesto que la actitud de la comunidad médica, así como de las autoridades prohibicionistas frente a estas sustancias, resultó ser mucho más benévola e incluso, en algunas ocasiones, complaciente, a pesar de la abundante evidencia en torno a los riesgos asociados con su consumo.

Veamos. En 1903 salió al mercado en Alemania el primer barbitúrico, el barbital, producido por Bayer con el nombre de 'Veronal' y por Schering con el nombre de 'Medinal' en presentación de sales solubles. Los barbitúricos actúan como sedantes del sistema nervioso central, pueden causar desde sedación suave hasta anestesia total y son efectivos como ansiolíticos, hipnóticos o anticonvulsivos. Aunque causan un alto nivel de adicción tanto física como sicológica, su uso continuado no aumenta la cantidad que puede tolerar el cuerpo, de tal forma que hay un margen estrecho entre las dosis adecuadas y las letales. Por lo mismo son frecuentes los accidentes fatales por sobredosis, tanto que las compañías de seguros de vida se negaban a otorgar o a pagar las pólizas, a cualquier persona que tomara Veronal –tal como lo hicieron en el siglo XIX con los consumidores de opio-[206].

Cabe señalar que durante las tres primeras decadas del siglo XX fueron sintetizados mas de 2.500 barbitúricos, cincuenta de los cuales tuvieron aplicaciones clínicas. E igualmente, que a nivel hospitalario los barbitúricos fueron desplazados por las benzodiacepinas, que resultaron ser mucho más seguras y aúnque todavía el pentotal se aplica en forma endovenosa para inducir anestesia, últimamente está siendo remplazado por un anestésico intravenso no barbitúrico, el propofol. Así mismo, barbitúricos como el fenobarbital, que se comercializa bajo el nombre de 'Nembutal' son usados como anticonvulsionantes, sedantes, hipnóticos de corto plazo e incluso eutanásicos.

Otros barbitúricos son ampliamente dispensados a nivel clínico, al igual que en la consulta siquiátrica, como pastillas para dormir para confrontar la neurósis y otros desórdenes psicológicos, o para ciertos cuadros convulsivos como el 'Seconal' (secobarbital), el 'Drinamyl' (compuesto de amobarbital y dextroanfetamina), el 'Sodium Amital' (amobarbital), el 'Soneryl' (butobarbital) o el 'Tuinal' (una mezcla de secobarbital y amobarbital). A pesar de su alto potencial adictivo, así como del elevado riesgo de sobredosis mortal que comporta su uso, o de que han sido usados por violadores para poner en estado de indefección a sus víctimas, los barbitúricos se encuentran clasificados en las listas II, III y IV del listado de sustancias psicotrópicas

[206] DAVENPORT-HINES, p. 233

sometidas a fiscalización internacional que publica la JIFE. Es decir que se acepta su uso médico y por tanto pueden ser dispensados mediante fórmula médica.

Durante la década de los cincuenta se conoció el desarrollo de ansiolíticos, tranquilizantes y antidepresivos de todo tipo, por parte de la industria farmacéutica que encontró un filón de negocio en la atención de la angustia generalizada que se vivía en la posguerra, pues aún se encontraban frescas las heridas del conflicto y se vivía la amenaza latente de guerra atómica por cuenta de la subsiguiente guerra fría[207].

De esta manera, hacia 1955 las compañías *Wallace Laboratories* y *Wyeth* de los EE.UU lanzaron al mercado el meprobamato, bajo el nombre de 'Miltown' y 'Equanil', un ansiolítico y tranquilizante menor que muy pronto se popularizó como la pastillita "me importa un carajo". Produce relajación muscular así como sensación de apaciguamiento, actúa como anticonvulsionante y fue promocionado tanto para pacientes siquiátricos externos, como para hombres de negocios estresados.[208]

El meprobamato resultó ser tanto o más adictivo que las anfetaminas o los barbitúricos, crea tolerancia y síndrome de abstinencia ante su retirada brusca, causa depresión respiratoria e la insuficiencia renal y hepática, la interacción con las bebidas alcohólicas puede ser mortal, y a pesar de todo esto se vendía sin restricción alguna. Dejó de usarse al entrar al mercado las benzodiacepinas, menos adictivas y más seguras. Cuando finalmente fue incluido entre las sustancias sometidas a fiscalización internacional, en el convenio de sustancias psicotrópicas de 1971, se clasificó en la lista IV de la JIFE, que corresponde a sustancias psicoactivas de acción debil.

A su vez las benzodiacepinas fueron desarolladas desde mediados de la decada de los cincuenta por Nutley, una filial del laboratorio Roche ubicada en Nueva Jersey. Mostraron ser efectivas para el tratamiento de la ansiedad o la depresión pues son depresores del sistema nervioso central más selectivos que otras drogas (como los barbitúricos), ya que actúan sobre el sistema límbico.

Así, desde 1960, el laboratorio Roche comercializó la primera benzodiazepina, el clordiazepóxido, bajo el nombre de 'Librium'. Y en 1963 ese mismo laboratorio lanzó al mercado otra benzodiazepina, el diazepam, bajo el nombre de 'Valium'; que se convertiría en el producto más exitoso de la farmacología en los años sesenta. Desde 1976 también comercializaba el flunitrazepam, bajo el nombre de 'Rohypnol' (aunque no en los EE.UU, pues nunca fue aprobado por la FDA), empleado como sedante

[207] El poeta inglés W.H. Auden (1907-1973) denominaba al periodo que inicia desde los años treinta como la 'era de la angustia', por la incertidumbre existencialista que producía el individualismo inherente al proyecto moderno, tanto como por la propensión al uso generalizado de psicotrópicos medicados (legales), para afrontar las presiones de la vida moderna. Sobre el tema ver DAVENPORT-HINES, pp. 281-329

[208] DAVENPORT-HINES, pp. 314 y 315

quirúrgico, para combatir el insomnio y como ansiolítico. El Rohypnol se popularizó inicialmente entre los levantadores de pesas y posteriormente se conoció como la droga de los violadores desde 1996, porque le permitía a los pervertidos doblegar la voluntad de sus víctimas. Si se mezcla con alcohol puede provocar inconsciencia, amnesia, problemas respiratorios e incluso coma[209].

Otras benzodiazepinas de amplio consumo han sido el Oxazepam, comercializado por Wyeth desde 1965 como 'Serax'; el fluorazepam, comercializado por Roche desde 1970 bajo el nombre de 'Dalmane'; el clonazepam, comercializado por Roche como 'Clonopin'; el lorazepam, comercializada por Wyeth desde 1977 bajo el nombre de 'Ativan'; el temazepam, comercializado por Sandoz desde 1981 bajo el nombre de 'Restoril'; el alprazolam, comercializado desde 1981 por Upjohn bajo el nombre de 'Xanax'; y el triozalam, comercializado desde 1982 por Upjohn como 'Halcion'.

Las benzodiazepinas actúan sobre el complejo acido gamma amino-butírico (GABA), que es un neurotransmisor con acción inhibitoria presente en las células del sistema nervioso central. De acuerdo a su intensidad, pueden ser usadas como hipnóticos, anticonvulsionantes (antiepilépticos), ansiolíticos, anestésicos, amnésicos e incluso para tratar problemas de adicción al alcohol y otras sustancias. Esto las convierte en la primera elección para tratar la ansiedad generalizada o el trastorno de pánico.

A pesar de ser más seguras que otros sicofármacos, las benzodiazepinas también crean adicción y tolerancia entre sus consumidores habituales. Los posibles efectos adversos de su consumo son estados de somnolencia e irritabilidad, cambios de conducta o reacciones paradójicas. Puede ocurrir que los que abusen de estas sustancias se conviertan en seres desalmados convencidos de su invencibilidad. Todo lo cual llevó a que desde 1984 y hasta 1995, hubiesen sido incluidas treinta y cinco benzodiazepinas en la lista IV de las sustancias sometidas a fiscalización internacional que maneja la JIFE; o a que en 1995, el flunitrazepam fuera trasladado de la lista IV a la lista III.

Entre los medicamentos antidepresivos, desde la decada de los cincuenta encontramos los inhibidores irreversibles de monoaminooxidasa –IMAOs- como la iproniazida, comercializada bajo los nombres de 'Marsilid', 'Euphozid', 'Iprazid', 'Ipronid', 'Ipronin', o 'Rivovil', indicada inicialmente para el tratamiento de la tuberculosis, pero cuyos efectos 'psiconergizantes' muy pronto se hicieron evidentes. Lo mismo sucede con los antidepresivos tríciclicos -ADT-, como la imipramina, comercializada por el laboratorio Geigy bajo el nombre de 'Tofranil', que resultó ser un efectivo antidepresivo que además no causa euforia, la nortripilina comercializada bajo el nombre de 'Allegron'; la trimipramina comercializada bajo el nombre de 'Surmontil'; la protriptilina, comercializada bajo los nombres de 'Concordin' y 'Vivactil';

[209] Ibid., pp. 469

la diotepina, comercializada como Prothiaden; la doxepina, comercializada como 'Aponal' o 'Sinequan'; o la clomipramina, comercializada como 'Anafranil' [210].

Como efectos adversos de los IMAO se cuentan la ictericia, la nefrotoxicidad y la hepatotoxicidad, lo que llevó a que la iproniazida fuera retirada del mercado norteamericano en 1961 y a que se convirtieran en psicofármacos de segunda elección, cuando fallan otros antridepresivos. En tanto que los ADT aún constituyen una herramienta clínica de primer orden para atender eventos de depresiones severas, depresiones con ansiedad o cuando los pacientes muestran resistencia a otros agentes antidepresivos. Pero pueden generar somnolencia permanente, aumento de peso, estreñimiento, retención urinaria, sequedad bucal, visión borrosa, problemas de memoria, e incluso, en algunos casos pueden generar alteraciones respiratorias, cardiacas y musculares que pueden llevar al coma, e incluso la muerte.

Así mismo, están los inhibidores selectivos de recaptación de serotonina –ISRS-, desarrollados en la década de los setenta como los primeros sicofármacos de diseño completamente programado. Los ISRS actúan aumentando la cantidad de serotonina disponible en la endidura sináptica para unirse al receptor postsináptico al inhibir sus recaptación hacía las células presinápticas. Desde su aparición, en la década de los ochenta, se han convertido en los sicofármacos preferidos para tratar cuadros depresivos, trastornos de ansiedad como la eyaculación precoz e incluso algunos trastornos de personalidad.

Los ISRS son igualmente adictivos y pueden causar acatisia, una forma de nerviosismo constante acompañado de ideas suicidas y homicidas, que en ocasiones alcanzan a ser concretadas, como se ha constatado en algunos crímenes o ataques violentos cometidos sin ninguna razón aparente por individuos sin historiales violentos.

También pueden generar disfunciones sexuales, dolor de cabeza, somnolencia o riesgo cardiovascular, con taquicardia y hasta infarto del miocardio en caso de sobredosis, por lo que en la práctica médica se redujo la dósis máxima recomendada para dos tipos de ISRSs, el citalopram y el escitalopram. Incluso no ha faltado quien denuncie la ineficacia intrínseca de los ISRS para curar la depresión, así como su compromiso en el deterioro de la salud mental de los pacientes siquiátricos que consumen ese tipo de antidepresivos, tanto como el negocio creado por ciertos diagnósticos siquiátricos y la exagerada medicación de ISRSs[211].

[210] LÓPEZ-MUÑOZ, Francisco, ASSION, H. J., ÁLAMO, C., GARCÍA-GARCÍA, P., FANGMANN, P.. "La introducción clínica de la iproniazida y la imipramina: medio siglo de terapéutica antidepresiva.", Madrid – 2008, pp. 59-66

[211] Sobre el punto ver GOTSZCHE pp. 57-139

La fluoxetina producida en los EE.UU desde 1987 por el laboratorio Eli Lilly and Company bajo el nombre de 'Prozac', ha sido el ISRS más comercializado y sus ventas, en 1999, representaban el 25% de los ingresos totales de dicha firma farmacéutica. También se cuenta el citalopram, comercializado bajos los nombres de 'Celexa', 'Cipramil' o 'Seropram', uno de los antidepresivos que tomaba Andreas Lubitz, copiloto de la aerolinea "Germanwings" que estrelló adrede el vuelo comercial con destino a Düsseldorf, con 150 personas a bordo, en marzo del 2015.

Se comercializan también la paroxetina, producida por Glaxo Smith and Kline bajo el nombre de 'Seroxat'; la venlafaxina, que se ha comercializado bajo los nombres de 'Arafaxina', 'Conervin', 'Dislaven' o 'Dobupal', entre otros; así como la sertralina, comercializada por el laboratorio Pfizer en los EE.UU bajo el nombre de 'Zoloft', uno de los medicamentos que consumía James Eagan Holmes, conocido como el 'asesino de Batman', al momento de cometer la masacre del condado de Aurora de Denver, Colorado, en julio del 2012, que cobró la vida de doce personas.

Es crucial resaltar aquí que de todos los IMAOs, apenas la etriptamina se encuentra incluida en la lista I de sustancias sometidas a fiscalización internacional que maneja la JIFE. Mientras que ninguno de los ADT, ni de los ISRS, ha sido agregado a la listas de sustancias restringidas que maneja la JIFE, a pesar de la elevada peligrosidad que comporta su uso.

De otra parte, conviene anotar que de manera paralela a la implantación del sistema prohibicionista frente a unas determinadas sustancias sicoactivas, la industria farmacéutica ha venido desarrollando diversos fármacos con propiedades analgésicas, de naturaleza no opiácea o que se encuentran por fuera del rango de lo prohibido. Entre los más conocidos encontramos a los antiinflamatorios no esteroides, como el ácido acetilsalicílico, mejor conocido por el nombre comercial de 'Aspirina' de Bayer; el paracetamol o acetaminofén; el ibuprofeno o el naproxeno sódico; el ziconotide. También se comercializan opiáceos con poder analgésico menor, como el Tramadol. Estas sustancias analgésicas pueden producir afecciones renales y hepáticas, hemorragias y hematomas; sin embargo, ninguna ha sido inscrita en los listados de sustancias sicoactivas sometidas a fiscalización internacional, ni jamás se ha planteado una medida restrictiva por parte de los agentes morales del prohibicionismo o los integrantes del estamento médico.

De otra parte, tenemos las sales de litio, que han sido usadas desde el siglo XIX para el tratamiento de la gota -pues permite eliminar los excesos de ácido úrico-, que cayeron en desuso a comienzos del siglo XX, cuando se evidenció que podían causar deficiencias cardíacas al usarlas en el tratamiento de la epilepsia. En 1949 se descubrieron sus efectos antimaniácos y desde entonces se popularizó como el fármaco preferido para el tratamiento de los maniaco depresivos, es decir quienes

padecen de trastorno afectivo bipolar[212]. Las sales de litio no han sido incluidas en la lista de sustancias sometidas a fiscalización internacional.

En cuanto a la reserpina, un alcaloide obtenido por la compañía farmacéutica Ciba a partir de la *Rauwolfia serpentina*, una raíz que es empleada en la India para tratar la hipertensión y la demencia, en 1952 se descubrió que ejercía efectos positivos en pacientes psicóticos, por lo que pasaría a ser medicada como tranquilizante. Actualmente se tiene como agente de segundo orden para regular la tensión arterial. No obstante, puede generar mareos, vómitos, dolor de cabeza o una menor capacidad sexual y en dosis altas o frecuentes puede causar depresión, pesadillas, desmayos, dolor de pecho o ritmo cardiaco lento. La reserpina tampoco ha sido enlistada como una de las sustancias sometidas a fiscalización internacional.

Otras sustancias que logran evadir la regulación son las 'drogas de diseño'. Estas sustancias se producen mediante la creación de moléculas distintas, utilizando el recurso de alterar ligeramente la composición química de las sustancias ilegales o bien desarrollando un nuevo tipo de drogas que causan efectos similares a los que producen las sustancias prohibidas, pero que al corresponder a fórmulas químicas o composiciones distintas a las que se han enlistado como prohibidas, logran quedar por fuera del rango de las prohibiciones establecidas en materia de drogas. Ejemplos de estas sustanciasn son el PCP, la ketamina, el ghb o el fentanilo.

La fenciclidina o PCP, también conocida como "polvo de ángel", se sintetizó por primera vez en 1926 y cuando fue probado como anestésico para humanos en 1957, por parte de la compañía farmacéutica Parke Davis se descubrió que producía alucinaciones, delirio, desorientaciones y episodios maníacos; no obstante, desde 1959 se habría de comercializar para usos medicinales bajo el nombre comercial de 'Sernyl'. En 1967 fue reconocido como alucinógeno, durante un festival popular en San Francisco y pronto se popularizó por todos los EEUU. Ante el inusitado auge de consumo, la compañía productora la retiró del mercado para consumo humano, aunque la mantuvo como anestésico para medicina veterinaria. En cantidades pequeñas provoca un estado de indiferencia y ensoñación, pero en grandes cantidades puede producir catatonia, delirio, ezquizofrenia, alucinaciones, convulsiones, comportamiento violento, coma y la muerte[213].

La ketamina (hidrocloruro de ketamina) fue sintetizada por el laboratorio Parke Davis como anestésico general para animales bajo el nombre de 'Ketolar', aunque en algunos países pobres se utiliza como anestésico humano y a principios de los setenta se puso de moda como alucinógeno en las discotecas de homosexuales en los EE.UU.. Puede provocar fuertes vómitos, pérdida de coordinación corporal y otros

[212] DAVENPORT-HINES, p. 314

[213] DAVENPORT-HINES, p. 458

efectos desagradables; en dosis mayores puede generar esquizofrenia, tal como lo hacen las anfetaminas[214]. También puede generar fallos cardiacos y pulmonares.

A su vez, la moda del GHB (gamma-hidroxibutirato) llegó como consecuencia de la desilución del éxtasis. Esta versión concentrada de un aminoácido que existe naturalmente en el cerebro, fue sintetizada desde la década de los sesenta, y era empleada inicialmente para combatir el insomnio, el alcoholismo y los dolores de parto. En 1990 fue reclasificada por la *FDA* como droga, no como nutriente. Las autoridades registraron unas muertes supuestamente provocadas por el consumo de GHB y tan pronto se anunció que el uso de GHB era peligroso e ilícito salvo que se hiciera bajo los portocolos médicos, se popularizó su consumo en el ambiente de las discotecas y clubes de norteamérica, de donde saltó al ambiente de la fiesta británica. Las reacciones varían considerablemente de una persona a otra, una persona puede entrar en coma tras ingerir la misma dosis que a otro individuo le causa agradable laxitud y al mezclarse con alcohol o con ciertas sustancias puede provocar fallo respiratorio y coma[215].

El fentanilo, un opiáceo cincuenta veces más potente que la heroína, con aplicaciones médicas anestésicas y analagésicas para aliviar el dolor agudo y crónico, ocupa el peldaño más alto de los fármacos disponibles para confrontar el dolor. Es adictivo, causa los mismos efectos adversos de todos los opiáceos, como somnolencia, dolor de cabeza, mareos, nauseas, vómitos, estreñimiento, sudoración, fiebre, picor espontáneo, al igual que fatiga, nerviosismo, falta de apetito, dolor estomacal y sequedad bucal.

En cuanto a regulaciones, tenemos que  la fenciclidina o PCP fue incluída en la lista II de sustancias controladas que maneja la JIFE desde la Convención sobre sustancias psicotrópicas de 1971, en tanto que la ketamina o “Special K” no se encuentra enlistada dentro de las sustancias sometidas a control internacional, pero sí ha sido catalogada como droga regulada en las legislaciones internas de diversos países[216]. Por su parte el GHB también se agregó a la lista II de sustancias controladas de la JIFE en la Convención de 1971, mientras que el fentanilo fue

[214] Ibid, p. 459

[215] DAVENPORT-HINES, p. 468

[216] La ketamina no ha sido prohibida a nivel global porque esta catalogada como una de las Medicinas Esenciales de la OMS, debido a sus propiedades anestésicas. Por tal razón, apenas se ha inscrito en las listas menos restrictivas de las legislaciones internas. Así por ejemplo en la Gran Bretaña solamente se controla desde el 2006 y a partir del 2014 fue inscrita en la “Clase B” de sustancias restringidas, junto a la marihuana, los barbitúricos y las anfetaminas. En tanto que en Colombia su libre dispensación se limita desde el año 2006 y en España fue incluida en la lista de psicotrópicos prohibidos desde octubre del 2010. Por el contrario en los EE.UU, la ketamina no hace parte de la lista de psicotrópicos controlados a nivel federal y se usa con éxito en tratamientos contra la depresión.

clasificado en la lista I de sustancias sometidas a fiscalización internacional desde la convención de 1961.

Otra droga producida por la industria farmacéutica, sintetizada en la India en 1951, que tuvo sus primeros devotos como droga recreativa entre la comunidad homosexual es la metacualona, un sedante hipnótico comercializado en los EE.UU. desde 1965 bajo el nombre de 'Quaalude' (en Europa se comercializaba bajo el nombre de 'Mandrax') que llegó a suplir la restricción de barbitúricos, a tal punto que a principios de los setenta se extendieron cerca de cuatro millones de recetas de la droga en los EE.UU. y al aumentar el número de adictos entre los pacientes, en 1973 las autoridades decidieron incluirla en la lista II de las sustancias sometidas a fiscalización internacional[217]. Entre sus efectos están euforia, exitación sexual (afrodisiaco) o parestesia (adormecimiento de los dedos); en dosis elevadas puede provocar trastornos del habla, dolor de cabeza, fotofobia y depresión respiratoria. Y una sobredosis puede llevar a delirios, convulsiones, vómito, insuficiencia renal, coma y muerte por paro respiratorio o paro cardíaco.

Todo lo anterior sin contar con que los pegantes y disolventes empleados en múltiples tareas industriales, manufactureras o de construcción son usados como sicoactivos al inhalarse sus vapores. Causan sensaciones de bienestar, torpeza mental, somnolencia o alucinaciones entre sus consumidores y sus efectos colaterales negativos pueden ser trastornos gastrointestinales, renales y hepáticos, arrítmias, alteraciones respiratorias e incluso pueden producir muerte súbita por fallo cardiaco, por aspiración de vómito y por arrítmias ventriculares; sin embargo, se encuentran al alcance de cualquiera que pueda pagar por ellos en papelerías, ferreterías o depósitos de materiales, sin limitación alguna.

Pues bien, la gran paradoja es que a pesar de que su consumo produce evidentes daños orgánicos y en no pocos lugares ha llegado a convertirse en un verdadero problema social, en la medida en que se cuentan por millares los jóvenes que se apartan de sus actividades académicas o los individuos que se pierden como seres productivos por cuenta de su adicción a tales sustancias. Todas las formas de control o prohibicionistas para controlar su uso como psicotropicos han fracasado completatamente dado que resulta imposible establecer a priori, en cada compraventa de un producto de esa naturaleza, cual será su destino o disposición final.

En similar situación se encuentra el nitrito de alquilo, el nitrito de amilo, el nitrito de butilo o el nitrito de isobutilo, comunmente conocidos como "poppers"; unos líquidos sumamente volátiles usados para tratar crisis cardíacas, en algunos exámenes de laboratorio o como aromatizadores de ambiente, pero que inhalados tienen propiedades sicoactivas ya que funcionan como vasodilatadores, relajan los músculos lisos (como los de los esfínteres) y producen una sensación de alegría razón por la cual fueron adoptados como droga de moda entre la comunidad gay o se

[217] DAVENPORT-HINES, p. 468

comercializaban en las tiendas de productos sexuales, puesto que actúan como deshinibidor social e instensifican las relaciones íntimas. No obstante generan tolerancia, por lo que sus consumidores tienden a aumentar las dosis administradas y pueden dar lugar a debilidad, dolor de cabeza, taquicardia, enrojecimiento de piel y mucosas, vértigos, nauseas, vómitos, diarreas o hipotensión, incluso al colapso del sistema nervioso central. Con todo, los 'poppers' se encuentran fuera de cualquier forma de control internacional, aunque en las legislaciones internas, han sido incluidos paulatinamente dentro del rango de sustancias prohibidas.

La escopolamina, también conocida como hioscina o burundanga es un alcaloide altamente tóxico con propiedades antisespasmódicas y analgésicas, que se obtiene de plantas solanáceas (el beleño blanco, el estramonio o la mandragora), que no se encuentran prohibidas o restringidas de ninguna forma, y puede ser usada en proporciones minúsculas para atender cierto tipo de mareos, el parkinsonismo o como analgésico local. Sin embargo una sobredosis de escopolamina puede causar delirios, psicosis, parálisis, estupor e incluso la muerte. Por ser tan riesgosa su administración, ha sido relegada de la práctica médica.

Pero para algunos criminales sin escrúpulos es una de las drogas preferidas para doblegar la voluntad de sus víctimas y facilitar la comisión de delitos contra la propiedad privada o la integridad sexual. Es una práctica común en toda Sudamérica y últimamente su uso se ha intensificado en México o España.

A pesar de su peligrosidad, la escopolamina no se encuentra enlistada como una de las sustancias sometidas a fiscalización internacional, ni tampoco existe limitación alguna sobre el cultivo de las plantas de las que se obtiene, que por cierto tienen un uso ornamental, debido al colorido de sus flores, de manera que no es extraño encontrarla en parques o jardines, aunque sí está contemplada como sustancia ilícita en los ordenamientos jurídicos internos de unos pocos países, ante todo cuando se usa como instrumento para la comisión de delitos[218].

A todo lo anterior se suman la infinidad de sustancias psicotrópicas que ofrecen libremente los laboratorios farmacéuticos y pueden ocasionar daños irreparables como por ejemplo el antiepiléptico gabapentina, comercializado como 'Neurotin' por el laboratorio Warner-Lambert y promocionado como 'estabilizador del ánimo' para todo tipo de trastorno, a pesar de que aumenta considerablemente el riesgo de comportamientos suicidas[219].

Ocurre igualmente con productos de libre venta o consumo generalizado de naturaleza sicoactiva, como los "lanzaperfumes", una mezcla líquida de étercloroformo y cloruro de etilo embasada en un frasco de cristal con aspersor, que

[218] Así por ejemplo en Colombia, a partir de la Ley 228 de 1995, el porte de escopolamina o cualquier sustancia que permita poner en indefensión a las personas, constituye un delito autónomo.

[219] GOTSZCHE, pp. 220-222

permite rociarlo en el rostro y causa una sensación de percepción distorcionada y deshinibición en el receptor. Comercializados en Brasil desde principios del siglo XX bajo la marca 'Rodouro', se habían convertido en una sustancia de consumo masivo entre los asistentes a los carnavales cariocas hasta el año de 1961, cuando fueron finalmente prohibidos por el gobierno brasilero; sin embargo, aún son contrabandeados desde la vecina república del Paraguay, donde se ofrecen como encendedores.

Y esto sin contar sustancias que se comercian sin restricción alguna para utilidades tan variadas como las de fertilizantes para plantas, limpiadores de pantallas o sales para baño. Se destacan entre todos estos a las 'sales de baño', término con el que se designa a varios tipos de drogas que contienen catinonas sintéticas (MDPV, metilona o mefedrona), cuyos efectos estimulantes son similares a los de la cocaína o las anfetaminas y que igualmente dan lugar a una cantidad de desordenes orgánicos, hasta comprometer la vida. Sus consumidores son afectados por alucinaciones, paranoia, ataques de pánico y comportamiento violento.

Además tenemos sustancias de origen natural cuyas facultades sicoactivas son notorias, como el yaje o el khat, cuyo comercio y consumo no se encuentra regularizado o prohibido[220]. Como no han trascendido por fuera de las comunidades ancestrales entre las que es frecuente su consumo, no han generado el mismo tipo de reproche que dio lugar a que se proscribieran en las sociedades modernas, como si sucedió con otras sustancias sicoactivas, igualmente ligadas a culturas ancestrales, como la coca, el opio o el *cannabis*.

Como se puede apreciar, la lista de sustancias sicoactivas disponibles resulta ser interminable y, aparte de ello, continuará creciendo en la medida que cada año se sintetizan, descubren o producen nuevas sustancias con propiedades psicotrópicas. E igualmente tiende a crecer la lista de sustancias sicoactivas que merecen algún tipo de reproche y generan la imposición de medidas prohibitivas o restrictivas en su contra. De lo cual se deriva una de las paradojas que han de enfrentar los sistemas prohibitivos de especies sicoactivas, puesto que siempre estarán a la saga de las nuevas sustancias que puedan aparecer en el mercado, sustitutas de las prohibidas o cuando estas se desvían de su original propósito terapéutico hacia usos como drogas recreativas que merezcan reproche.

Es necesario advertir que entre las sustancias enlistadas como prohibidas hay algunas como la coca, el opio o el *cannabis* que no debieran estarlo, en la medida que son muchas más sus utilidades terapéuticas que las consecuencias negativas

[220] El 'yage' o 'ayahuasca', es una bebida altamente alucinógena usada a nivel ceremonial por los pueblos amazónicos elaborada a partir de la combinación de dos plantas, la liana *Banisteriopsis caapi* y arbustos del tipo *Psychotria viridis*, *Diplopterys cabrerana* y *Mimosa hostilis*. Por su parte el khat, es una planta que contiene un alcaloide cuyos efectos son similares a los de la anfetamina, cuyo consumo se encuentra arraigado en los países que conforman el cuerno africano.

que pueden generar. E igualmente, no se encuentran enlistadas todas las sustancias que merecerían estarlo en consideración al alto riesgo que comporta su consumo o las derivaciones negativas que causan, como aquellas sustancias que pueden generar ideaciones o comportamientos suicidas u homicidas entre sus consumidores[221].

Por todo lo cual, bien vale la pena cuestionarse sobre quiénes son los que definen cuales son las sustancias psicotrópicas concretas que han de enlistarse como prohibidas o restringidas y bajo cuales parámetros. Resulta increíble que aunque en las dependencias oficiales o comités de expertos que tienen a su cargo tal tipo de determinaciones siempre han tenido asiento representantes del estamento médico, en la práctica ha importado mucho más la opinión de políticos y agentes morales, siempre favorables a la prohibición, que la opinión de los médicos expertos en adicciones a sustancias psicotrópicas[222]. Y cuando se han acogido las argumentaciones expuestas por algún integrante del estamento médico, es tan solo porque estas sirven para apuntalar el discurso prohibicionista.

#### *1.4.3.3. El estamento médico como engranaje del mecanismo prohibicionista.*

De hecho, un sector del estamento médico ha resultado ser fundamental para clasificar y estigmatizar a los adictos/consumidores de las drogas que son declaradas ilegales. Profesionales de la medicina integran las estructuras burocráticas dispuestas tanto para hacer seguimiento a las políticas prohibicionistas implementadas, como para prevenir el consumo o adicción a las sustancias ilícitas. Y desde el discurso médico se han intentado todo tipo de argumentaciones, aparentemente científicas, para categorizar a las sustancias sicoactivas prohibidas o pretender diferenciarlas de las sustancias sicoactivas legalizadas.

Así por ejemplo, al comienzo del sistema prohibicionista se identificaba a las drogas prohibidas como sustancias narcóticas o estupefacientes, calificación que no concordaba con el hecho de que entre las prohibidas se encontraba la cocaína, cuya naturaleza farmacológica no es de ninguna manera narcótica sino estimulante. O,

[221] Entre ellas antidepresivos del tipo ISRS como la fluoxetina, la amitripilina, la nortriptilina, el citalopram, el escitalopram, la paroxetina, la nortripilina, la sertralina, la venlafaxina o la viroxetina. Sobre el punto ver GOTSZCHE, pp. 67-126

[222] En 1938, el entonces alcalde de Nueva York Fiorello LaGuardia, encargó un estudio sobre el problema de la marihuana a la Academia de Medicina de Nueva York, cuyos resultados, publicados en 1944, indicaban que la marihuana genera un sentimiento de adecuación más no adicción en el sentido médico, que no inducía al consumo o comercio de drogas más duras, ni tampoco determinaba la comisión de delitos y que la publicidad sobre los efectos catastróficos a los que llevaría el consumo de la hierba, carecían de fundamento. Sin embargo, los resultados de tal estudio fueron sistemáticamente desechados e ignorados por parte del comisario Anslinger y las autoridades prohibicionistas cada vez que solicitaban mayores medidas represivas contra los consumidores de marihuana.

posteriormente, en los convenios internacionales sobre sustancias psicotrópicas de 1971 y 1988, a partir de una pretendida postura médico científica se pretendió englobar dentro del concepto 'psicotrópico' a todas las sustancias que son objeto de prohibición, tanto las narcóticas como las estimulantes, incluyendo a las alucinógenas, como el LSD, que son de una naturaleza distinta; pero olvidando qué de acuerdo a la definición de 'psicotrópico' - las sustancias que producen efectos por lo general intensos, hasta el punto de causar cambios profundos de personalidad, o como aquello que afecta el funcionamiento cerebral-[223]; en realidad, hasta la comida o el agua tienen facultades psicotrópicas, si tomamos en cuenta que la alimentación inside en el carácter o la personalidad[224], o las alteraciones en los estados de consciencia a los que se pueden llegar en ejercicios de ayuno en los que solamente se consume agua.

Incluso, en algunas legislaciones prohibicionistas se ha buscado categorizar la naturaleza farmacológica que comparten las drogas ilegales con el término 'alcaloide', sin tener en cuenta que alcaloide significa compuesto orgánico nitrogenado de origen vegetal[225]. Por ejemplo la marihuana, que en sí misma no es ningún compuesto nitrogenado, pero es de lejos la droga ilegal más popular, no cabría en la definición de alcaloide.

Ahora bien, entre los soportes argumentales con los que han contribuido algunos integrantes del estamento médico al discurso prohibicionista, encontramos la teoría de la 'escalada' o 'caída en cascada', según la cual quienes se inician en drogas ilegales suaves como la marihuana, necesariamente habrán de terminar enganchados a drogas prohibidas más fuertes como la heroína, la cocaína o las anfetaminas. Alegato que no tiene base argumental sólida si se considera el escaso procentaje de consumidores de drogas suaves (como la marihuana) que termina pasándose a drogas más duras[226].

Es más, para algunos, la verdadera escalada hacia drogas como la heroína - cuyo consumo se disparó a mediados de la década de los sesenta, antes que haberse dado entre consumidores de marihuana, como argumentaba la propaganda prohibicionista- estuvo precedida por el consumo generalizado de anfetaminas cuando se vendían sin

[223] http://dle.rae.es/?id=UXNRS19 y http://www.learnersdictionary.com/definition/psychotropic

[224] Sobre el punto ver el artículo "Psicología y alimentación", posteado el 19 de septiembre de 2012 (http://www.clicpsicologos.com/blog/psicologia-y-alimentacion/)

[225] http://dle.rae.es/?id=1bksil2 y http://www.dictionary.com/browse/alkaloid

[226] El ejemplo de Jamaica ha sido la mejor respuesta para quienes afirman que el consumo de marihuana lleva necesariamente al consumo de drogas más duras, pues ha pesar del consumo masivo de hierba en la isla, allí nunca se han presentado problemas con la heroína, por ejemplo. SHAPIRO, p. 229

restricción alguna y se formulaban para todo tipo de malestares, en los años ciuncuenta[227].

Igualmente, desde el discurso médico se han aportado elementos para la construcción del estereotipo de los adictos a las sustancias sicoactivas ilícitas, que serán calificados como desviados sociales o como enfermos mentales. Y para la elaboración del dispositivo de prohibición sobre unas determinadas sustancias psicotrópicas se reclaman consideraciones de orden médico, como son los riesgos a la salud que supondría el consumo o abuso de las sustancias ilegalizadas.

Es necesario decir que la alternativa institucional al tratamiento penitenciario que se ofrece a consumidores y/o adictos a las drogas ilegales siempre es psiquiátrico; en especial el internamiento en clínicas de 'desintoxicación', donde son apartados de las drogas 'malas' o ilegales, a menudo mediante el suministro de otro tipo de sustancias psicotrópicas, estas sí 'buenas' o legales.

Y es que en virtud de las potestades otorgadas al estamento médico en el sistema de fiscalización sobre las drogas prohibidas, sus integrantes son los únicos autorizados para definir las posibilidades de uso terapéutico para las sustancias restringidas –al menos en principio, porqué cómo ya se señaló antes, han primado los criterios de orden político-. Además de que pueden encasillar a los consumidores de drogas ilegales en una de tantas categorías de desórdenes mentales y con ello obtener el control de su comportamiento; bien sea a través de psicoterapias en las que se abordan los problemas que los llevan al consumo de sustancias prohibidas, o mediante el suministro de sustancias psicoactivas que funcionan como sustitutas de las sustancias ilegales y con los cuales se busca modular el estado de ánimo de los pacientes/adictos[228].

Tampoco podemos dejar de lado que los diagnósticos psiquiátricos pueden convertirse fácilmente en otra modalidad de profecía que se autocumple, si se toma en cuenta el elevado porcentaje de diagnósticos psiquiátricos errados. Y que una vez se obtiene un cribado para una enfermedad mental específica, los pacientes regularmente terminan aceptando el diagnóstico 'profesional' que se hace sobre su condición mental y adoptando el comportamiento disfuncional que se atribuye a los afectados por el padecimiento mental atribuido, lo cual a menudo se refuerza como consecuencia de los efectos sicosomáticos causados por las sustancias sicoactivas

[227] DAVENPORT-HINES, p. 300

[228] Sobre la cuestión del control o dominio que obtienen los integrantes del estamento médico frente a sus pacientes, mediante la dispensación de psicofármacos, ver PINAFI, Tania, "Malestar y psicofármacos: dependencia en la posmodernidad.", pp. 84-87. Así mismo, ver GOTZCHE, pp. 31-51

'legales' que se les suministra como parte de las terapias farmacológicas que el estamento médico siquiátrico recomienda para cada dipo de desorden[229].

En tanto la alternativa médica que se brinda a los consumidores de sustancias psicotrópicas ilegales es el tratamiento médico, para un sector significativo del estamento médico psiquiátrico, se ha convertido en una fuente de trabajo importante el tratamiento de pacientes que quieren o deben dejar su adicción a algún tipo de droga ilegal. A estos pacientes casi generalmente les asignan un tipo de diagnóstico psiquiátrico como causa de su adicción.

Tras de lo cual vendrá las sustitución de las sustancias sicoactivas ilegales por sustancias legales, así como el subsecuente comercio de las nuevas drogas psiquiátricas dispuestas por el estamento farmacéutico para remplazar a las ilegales, que no es de poca monta. Y todo lo anterior sin contar el negocio que suponen las clínicas de rehabilitación o desintoxicación para adictos.

No es descabellado decir que una de las paradojas más grandes a que ha llevado el sistema de prohibición y control de drogas es la de que muchos de los tratamientos siquiátricos dispuestos para desahabituar la adicción a drogas ilícitas - como la coca, la marihuana o la heroína suponen-, suponen, a su vez, el enganchamiento de los adictos a drogas legales -como los ansiolíticos o antidepresivos del tipo ISRS-, cuyos efectos orgánicos o siquiátricos, podrían ser aún más complicados que los producidos por las sustancias ilegales que se pretende sustituir.

Sin contar con que es reducida la tasa de éxito que muestran los programas convencionales de desintoxicación a las drogas ilegales y, por el contrario, es alto el nivel de reincidencia entre los adictos después de las terapias forzosas de desintoxicación a las drogas ilegales a las que son sometidos[230].

Así que son evidentes las dificultades que enfrenta el estamento médico psiquiátrico para fijar unos criterios científicos válidos para diferenciar lo que serían las drogas benéficas de las perjudiciales. A tal punto que después de todo, el argumento más constante del prohibicionismo desde el discurso médico, continúa siendo el de que

[229] El término 'cribado' se refiere a la asignación de un diagnostico de enfermedad psiquiátrica, que puede estar acertado o no. Ahora bien sobre el punto de los diagnosticos psiquiatricos errados, como por ejemplo el diagnóstico de depresión, de cómo tales diagnósticos errados pueden terminar incidiendo tanto en el comportamiento de los pacientes afectados, que reproducirán las patologías del comportamiento asignadas al diagnóstico psiquiátrico que se les hace; y de como la medicación innecesaria de psicofármacos puede terminar afectando su conducta y comprometiendo su estabilidad orgánica o emocional, ver GOTSZCHE pp. 35-38

[230] En un estudio llevado a cabo por Baekeland F, Lundwall L. en 1975, se encontró una tasa de abandono del 64% a los doce meses en los programas de mantenimiento con metadona y del 88% a los tres meses en los programas libres de drogas. RISSO, Marina y otros. "Evaluación de la continuidad de tratamiento ambulatorio en la División Toxicológica del Hospital Fernandez, Argentina"., en Revista de Experiencias Clínicas y Neurociencias, VERTEX Revista Argentina de Psiquiatría, mayo-junio de 2015, Nº 121, vol. XXVI, p. 166

las drogas ilícitas resultan ser perjudiciales para el individuo precisamente por ser ilegales; lo cual supone en la práctica, una subjetividad total en la definición de las 'drogas dañinas', pues ya se ha visto que dicha calificación de ilicitud no tiene una base racional o científica.

#### *1.4.3.4. El estamento médico y los habituados modernos*

A la discusión sobre la implicación del estamento médico en la creación de los habituados modernos, se debe agregar la masiva y sistemática utilización de sustancias psicoactivas legales o autorizadas, por parte del personal sanitario, en las unidades anexas para enfermos mentales de los centros reclusorios, así como en los centros de internamiento psiquiátrico, en general, como mecanismo efectivo e inmediato para controlar a los internos, cuando estos se tornan agresivos o simplemente no se amoldan a las instrucciones y órdenes de cada institución.[231]

Otra cuestión que vale la pena abordar es la referente a las disfunciones sexuales que genera la adicción o consumo de drogas, y su uso como potenciador de la actividad sexual (afrodisiacos). Teniendose en cuenta que el nivel de riesgo que supone el uso de cada droga es distinto para cada sustancia y que una vez este es superado puede llevar a un colapso orgánico del consumidor e incluso a la muerte, la obtención de beneficios o perjuicios en relación con el desempeño sexual, por el uso de tal o cual sustancia sicotrópica, depende ante todo de la cantidad y frecuencia con que se la consuma, así como de la contextura física y orgánica de cada usuario. Lo cual resulta ser bastante claro no solamente en relación con sustancias ilegales como la cocaína o la heroína, sino también respecto de sustancias sicoactivas legales como las bebidas alcohólicas; pues al ser consumidas en exceso, antes que facilitar la relación sexual, la entorpecen.

No obstante, en el campo de la especulación que se le permite al bando prohibicionista, han cobrado fuerza, hasta el punto de considerarse verdades científicas, simples relatos urbanos. Uno de estos relatos es por ejemplo el que dice que el consumo prolongado de marihuana afecta la virilidad o causa infertilidad masculina, por el supuesto debilitamiento de los espermatozoides, a pesar de que existen otras investigaciones en las que se pudo establecer que, por el contrario, el consumo de marihuana favorece la fertilidad masculina[232].

[231] Sobre el punto de la utilización de drogas en centros siquiátricos como medio de control o retaliación contra los internos ver GOTSZCHE, pp. 181-190, 359 y 360

[232] Con una simple búsqueda de la información existente sobre el tema en el internet se advierte la multiplicidad y disparidad de posturas en torno al asunto. Así por ejemplo, se destaca la investigación aparecida en la revista "FASEB Journal", reseñada en el portal de noticias RT ( "La marihuana podría ser la clave para mejorar la fertilidad de los hombres." Por: Blair Gable / Reuters, abril 11 del 2016 -https://actualidad.rt.com/ciencias/204457-marihuana-clave-mejorar-fertilidad-hombres- )

Así mismo, de cara a la cuestión que se plantea en torno a si existe algún criterio objetivo para diferenciar las drogas 'buenas' de las 'malas', que merecen prohibirse o restringirse, convendría establecer si existen sustancias sicotropicas que necesariamente potencien la faceta destructiva (tanatos) de cada individuo, lleven a comportamientos delincuenciales o determinen la ejecución de conductas homicidas o suicidas entre quienes las consumen.

Encontrándose al respecto que es evidente que todas las sustancias psicotrópicas (legales o no) tienen la facultad intrínseca de alterar o modificar el estado de ánimo y/o de consciencia de quienes las consumen pero en realidad no se ha podido establecer una relación causal entre la ingesta de tal o cual sustancia y la predeterminación de comportamientos criminales o barbáricos. Por el contrario, sobre la base de la evidencia científica, tiene mas sustento afirmar que los efectos de las sustancias psicotrópicas varían sustancialmente de una persona a otra y que el desarrollo de comportamientos criminales o violentos tras el consumo de especies sicoactivas tiene que ver mucho más con las predisposiciones y taras que afectan la psiquis de cada sujeto; de tal manera que las sustancias sicoactivas simplemente actúan como válvula de escape o mecanismo de activación para dichas disfunciones mentales.

Con todo, no se puede dejar de lado que sí existen sustancias psicotrópicas como los ISRS, a los que ya se hizo mención anteriormente en este mismo capítulo, que pueden generar acatisia, -un estado de ánimo en el que pueden ser frecuentes las ideaciones suicidas u homicidas- dado que la psicosis e inestablidad emocional que generan, hacen que quienes las consumen actúen de manera inapropiada[233]. Pero paradógicamente, tales sustancias no estan prohibidas y salvo las autolimitaciones que se ha impuesto el estamento médico frente a su medicación, así como las advertencias contenidas en los empaques o presentaciones de dichos medicamentos, no existe limitación o prohibición legal alguna sobre su comercio o disposición.

Otro de los tópicos recurrentes al que se acude desde el discurso médico para soportar posturas prohibicionistas en materia de ciertas sustancias psicotrópicas, es el concerniente a las consecuencias del consumo de tales sustancias sobre los infantes que se encuentran en fomación en el útero de madres adictas e incluso neonatos o bebes lactantes; pues tendrían efectos funestos sobre el desarrollo orgánico de dichos infantes, que además nacerían afectados por las adicciones de sus madres. No obstante, en ninguno de los variados estudios e investigaciones dirigidos a establecer malformación genética así como otros daños en la salud de los hijos de personas adictas, se puede concluir que las afecciones a la salud de dichos infantes sean de mayor entidad cuando la adicción de sus padres es a las sustancias prohibidas. Incluso, como se pudo establecer con el tiempo, el asunto ampliamente ventilado en los medios de comunicación norteamericanos durante los años ochenta,

[233] GOTSZCHE, pp. 108-111

en torno a los hijos de las adictas al 'crack', que nacerían tarados o muy enfermos, resultó ser una exageración calculada para crear un ambiente favorable entre la opinión pública hacía la 'guerra contra las drogas', que emprenderían los gobiernos republicanos en los EE.UU. a partir de Ronald Reagan[234].

Además, a pesar de haber completado poco más de un siglo, desde que la cruzada prohibicionista contra algunos psicotrópicos como el opio, la morfina, la heroína, la cocaína o la marihuana hubiera alcanzado sus primeras conquistas legislativas al interior de los EE.UU y en el plano internacional; para un sector significativo del estamento médico tales sustancias proscritas continuan siendo vistas como recursos terapéuticos válidos, y el manejo de sus propiedades o riesgos se ha convetido en un conocimiento hermético.

Y no obstante la prohibición, a nivel popular se ha mantenido cierto uso marginal de las sustancias prohibidas, como medicina efectiva para curar una amplia gama de enfermedades, pero de manera especial para confrontar el dolor. A tal punto, que aún hoy en día, en los mercados callejeros de países asiáticos, africanos o latinoamericanos, se pueden conseguir pomadas, unguentos, bebidas e incluso alimentos, a base de alguna o algunas de las especies prohibidas (por supuesto sin ningún registro sanitario que los ampare e información adecuada acerca de su composición o posología). Lo cual simplemente evoca los orígenes más remotos de la prohibición, cuando se buscaba evitar que simples charlatanes engañaran a la gente con pócimas o curas 'milagrosas', que no eran más que compuestos que generalmente contenían alguna sustancia sicoactiva.

De hecho, la persistencia a nivel popular en los usos terapeúticos de sustancias prohibidas como la marihuana, abrió el camino para que incontables investigaciones médicas comprobaran científicamente las bondades terapéuticas del cáñamo índico frente a enfermedades como el glaucoma, la esclerosis múltiple, el espastismo, el parkinson o la epilepsia. Incluso demostró efectividad como analgésico, antiespasmódico, ansiolítico o para paliar la sensación de malestar que dejan los medicamentos contra el VIH y el cancer[235].

A instancias de tales 'hallazgos científicos', a pesar de las limitaciones impuestas por el sistema internacional de control y fiscalización de drogas, y actuando bajo el amparo de interpretaciones constitucionales o innovaciones normativas que permiten la marihuana medicinal, en algunos países pioneros como Israel, Canadá, Reino Unido o Colombia, y algunos estados de la unión americana como California y

[234] "Watch: Ronald Reagan and his 'War Drugs'. An American tragedy in three acts." Timeline, junio 26 del 2017 (https://timeline.com/ronald-nancy-reagan-war-on-drugs-crack-baby-just-say-no-cia-communism-racial-injustice-fcfeadb3548d?gi=76b3ec0ec7ee)

[235] Lo paradógico del asunto es que a raíz de la prohibición del cáñamo índico no se ha podido direccionar recursos públicos hacia investigaciones en torno a los usos médicos de la marihuana.

Oregon, actualmente funciona o se desarrolla una prometedora industria famacéutica dedicada a producir todo tipo de medicamentos a base de marihuana o de alguno de sus derivados[236].

En tanto que, de otra parte, se ha podido establecer que los daños a la salud provocados por el consumo de drogas ilícitas se deben mucho más al hecho de que estas se encuentren prohibidas, qué a la propia naturaleza farmacológica de tales sustancias ya que debido a la situación de ilegalidad en que se desarrolla su comercio y consumo, no puede exigirse una mayor garantía sobre la calidad o pureza de los productos administrados, que a menudo estos son adulterados con sustancias que pueden aumentar los riesgos a la salud. Esto sin contar que se comercializan subproductos a medio elaborar o residuales, como el paco o bazuco, el crack o el cocodrile, drogas basura que no existirían en un sistema de libre acceso a psicotrópicos. Tales 'drogas basura' tienen una alta capacidad sicoactiva y se consiguen a un bajo costo, pero a la larga generan graves afecciones entre sus consumidores[237].

Por su parte, en cuanto se refiere a los consumidores de sustancias sicoactivas prohibidas que se dispensan como polvos o comprimidos (pastillas), es evidente que la situación de ilegalidad en que se mueven supone toda una serie de incertidumbres, ya no solo en cuanto a la calidad o porcentaje de pureza de la sustancia obtenida, que es esencial para establecer límites mortales (como sucede con la heroína, ya que bajo la prohibición los traficantes mezclan la droga con cualquier polvo de aspecto similar, incluso cemento, para así obtener más dosis); todo lo cual redundará necesariamente en la salud de los consumidores y no es más que una derivación de la guerra contra las drogas[238]. Sino también en cuanto a su propia naturaleza, pues es frecuente que en el mercado negro se suministren sustancias psicotrópicas distintas a las anunciadas, como cuando se ofrece PCP haciéndole pasar por 'éxtasis', lo que conlleva necesariamente a distintas reacciones orgánicas y no pocos accidentes o emergencias médicas, en ocasiones con desenlaces fatales.

En el sistema de prohibición y control de ciertas sustancias psicotrópicas que funciona actualmente, opera otro riesgo entre los consumidores, asociado al policonsumo, que multiplica las posibilidades para que se presenten complicaciones orgánicas o reacciones adversas[239]. Las muertes tempranas de celebridades como

[236] Entre los laboratorios que desarrollan su actividad comercial en torno a la marihuana medicinal encontramos 'Medical Marijuana Inc.' de los EE.UU, 'Tilray' así como 'MedReleaf' de Canada, 'Tikun Olam' de Israel, 'GW Pharmaceuticals' del Reino Unido o 'Cannavida' de Colombia.

[237] Sobre el asunto de las 'drogas basura' y de como estas sustancias no existirían en un escenario distinto al actual modelo de prohibición de algunos psicotrópicos, ver HARI, pp. 263-295

[238] HARI, pp. 268-269

[239] Por ejemplo, cuando se combinan heroína (depresor) con cocaína (estimulante), en una mezcla conocida como "*speed ball*", que puede llevar a un estado de cóma y con un alto de riesgo de muerte por insuficiencia

Elvis Presley, Kurt Cobain o Michael Jackson, quienes fallecieron como consecuencia de una mezcla descontrolada de psicofármacos[240], simplemente nos alertan sobre los enormes riesgos para la vida que comporta el policonsumo de 'drogas' sin una adecuada guía médica.

Por su parte, en cuanto a la drogadicción como enfermedad, se ha podido establecer que las adicciones a sustancias psicotrópicas, en general, funcionan como mecanismos de evasión ante realidades duras; de tal forma que para aquellas personas afectadas por algún tipo de trauma que les haga sentirse repulsivos o avergonzados en sus vidas, las drogas tendrán la virtud de hacerles olvidar el dolor que sufren.

En tal sentido, el Dr. Gabro Maté, quien ha trabajado por largo tiempo con adictos en Vancouver, constató que los toxicómanos más enganchados habían sufrido daños terribles antes de comenzar a drogarse y normalmente tuvieron infancias marcadas por la violencia y el abuso sexual y, por el contrario, pacientes a quienes se les suministra de manera ocasional grandes cantidades de opiáceos en intervenciones o tratamientos hospitalarios no quedan enganchados a tales drogas duras, una vez terminado el procedimiento terapéutico. Así se contradice la teoría clásica de las adicciones que indican que las drogas son químicamente tan fuertes, que se apoderan de nuestro cerebro[241].

El Dr. Gabor llegó a la conclusión de que no existe nada que sea adictivo en sí mismo, sino que siempre se tratará de la conjunción de una sustancia o comportamiento potencialmente adictivo con un individuo susceptible a la adicción. Por lo que resulta oportuno preguntarse sobre lo que crea dicha propensión. Se ha establecido que los eventos traumáticos que sufren los niños, multiplican la posibilidad de que se conviertan en adictos al llegar a la edad adulta: dos terceras partes de consumidores de drogas intravenosas han sufrido trauma infantil.

Es decir que algunas personas toman drogas porque no pueden soportar el dolor que llevan dentro y eso explica el hecho de que solamente un 10% de los consumidores cae en la adicción. En palabras del ex adicto Bud Osborn *"El trauma infantil hace que te sientas culpable por todo: por tu familia, por la vida que llevas… Pero cuando tomas drogas, te sientes bien con tu vida, contigo mismo, con tu lugar en el mundo…(La*

respiratoria. O como cuando se ingieren barbitúricos junto con bebidas alcohólicas (dos depresores), mezcla que puede llevar fácilmente a la muerte por paro cardiáco. O cuando se combina la cocaína con ketamina, una mezcla explosiva de un estimulante con un depresor conocida como *"Calvin Klein"*, que pretende un difícil equilibrio.

[240] Elvis Presley falleció a raíz de una polimedicación de drogas recetadas, principalmente anfetaminas y sedantes. A su vez Kurt Cobain, moriría como consecuencia de la combinación de bebidas alcohólicas y flunitrazepam. Por su parte, Michael Jackson murió como consecuencia de una intoxicación aguda producida al combinar un anestésico (propofol), con dos tipos de benzodiacepinas (lorazepam y midazolam).

[241] HARI, p. 204

*gente) se pregunta por que (los adictos) siguen drogándose. Muy fácil porque les hace sentirse bien, mientras que el resto de su vida no les provoca esa sensación."* [242]

La mejor muestra de que el uso de todas las sustancias psicotrópicas, tanto legales como ilegales, tienen como su principal motivación el manejo de situaciones de angustia o dolor, es que cuando más se consumen es durante los duelos de personas fallecidas. De manera que para amigos y familiares del muerto, el evento propicia que fumen más, que beban más, que inhalen más e incluso que ingieran calmantes, ansiolíticos, antidepresivos e hipnóticos durante el período de duelo. Sin embargo, en la mayoría de los casos, esos picos de consumo no crean hábito y una vez superado el duelo, se regresa a los niveles de consumo habituales.

El Dr. Bruce Alexander de la Universidad Simon Fraser de Columbia Británica - Canadá, hizo un experimento con ratas de laboratorio a las que se suministraban drogas en ambientes estresantes y ambientes relajados, al que llamaría "Rat Park", del cual pudo establecer que no es la droga la que provoca la conducta nociva sino el ambiente. Esta conclusión traería como consecuencia que la adicción no es una enfermedad en sí misma, sino un simple mecanismo de adaptación a situaciones adversas; y las adicciones estarían menos predeterminadas por las características de cada individuo, que por el tipo de jaula en la que vive. Un ratón aislado casi siempre acabará siendo un yonqui, en cambio un ratón que disfruta de una buena vida casi nunca lo será, por mucha droga que tenga a su disposición[243].

Además otra de las claves para entender el mecanismo que dispara la adicción a sustancias psicotrópicas tiene que ver, sin lugar a dudas, con la sensación de desorientación permanente en la que viven los hombres modernos. El ser humano ha evolucionado con una profunda necesidad de vínculos, mientras que las sociedades actuales son hiperindividualistas e igualmente suponen una continua movilidad de los seres humanos, así que las personas se sienten aisladas y para combatir el aislamiento sistemático buscan algo que les pueda proporcionar un alivio temporal. Ahora tenemos más riqueza pero menos conexiones con los demás, cada vez estamos más solos y por eso somos cada vez más adictos a las sustancias psicotrópicas de cualquier tipo, porque ellas facilitan las tan anheladas instancias de sociabilización y creación de hermandades o colectivos, que nos brindan la oportunidad de vivir la faceta social, que nos es tan connatural.

Por lo que la adicción a las drogas, simplemente les permitirá *"escapar de sus sentimientos, dejar aletargados los sentidos y vivir una vida en las drogas que sería el sustituto de una vida plena. (…) Los seres humanos solamente se hacen adictos a*

[242] HARI, pp. 205-206 y 209

[243] Ibid, pp. 221-223

*las drogas cuando no pueden encontrar algo mejor por lo que vivir y cuando necesitan desesperadamente llenar el vacío que amenaza con destruirlos."*[244]

Por otra parte, las sustancias químicas no son la principal causa de las adicciones. Tal afirmación contradice la tesis tradicional que sustenta el discurso del bando prohibicionista, sobre el enganche químico que producirían las sustancias que deben ser ilegalizadas. Un ejemplo de esto es que se ha podido establecer que los parches de nicotina para dejar de fumar apenas son efectivos en el 17.7% de quienes los usan; de tal forma que si la eliminación de la ansiedad química supone tan solo el fin del 17.7% de las adicciones, ello no explica el otro 82.3%[245].

Téngase en cuenta que el tabaco es una de las drogas más adictivas que existen y que ocasiona la mayor cantidad de muertes, pese a lo cual las sustancias químicas presentes en él apenas explican el 17.7% de la compulsión a consumirlo por lo que el resto de las explicaciones podríamos encontrarlas en los factores descubiertos por los Drs. Gabor y Bruce.

A nivel científico se ha establecido la diferencia entre dependencia física y adicción, de manera que la primera aperece cuando el cuerpo se queda enganchado a una sustancia química y al tratar de detener su consumo experimenta los síntomas del síndrome de abstinencia. En tanto que la adicción es un estado psicofisiológico caracterizado por el impulso irreprimible de consumir una droga para aumentar la sensación de calma, de exitación, de adormecimiento o de lo que quiera que provoque. Durante los últimos cien años nos hemos convencido de que una parte de la adicción, la dependencia física, es el cuadro entero; es como si continuaramos aplicando la física newtoniana en la época de la física cúantica.[246]

Por su parte, el Dr. Charles Winick de la ciudad de Nueva York, que en la década de los cincuenta había fundado una clínica gratuita para músicos adictos a las drogas, advirtió que las adicciones tienen un proceso de maduración, pues al pasar un tiempo, los pacientes se desprendían de su adicción, lo cual no es algo inhabitual sino que se presenta en la mayoría de los casos. Y por eso, unos pocos médicos como el Dr. John Marks, quien laboraba en la clínica del condado de Widnes, en Liverpool, entendieron que su deber era el de mantener a los adictos con vida el mayor tiempo posible para que pudieran recuperarse por sí solos de manera natural, de manera que los adictos que se presentaban a su consulta salían con una receta de heroína o en un menor porcentaje de cocaína. Valga la pena anotar que la experiencia de Widnes, donde se hallaba la clínica dirigida por el Dr. Marks, comparada con otro suburbio de Liverpool, Bootle, donde no había una clínica similar, señala que en Bootle había 207,54 drogadictos por cada 100.000 habitantes mientras que en Widnes no se registraban

[244] HARI, pp. 222 y 232

[245] Ibid, pp. 235-237

[246] Ibid, p. 237

más de 5,83 casos. Pero tras la cancelación del señalado sistema asistencialista que estuvo a cargo del Dr. Marks, por parte del gobierno conservador, los adictos volvieron a la calle, perdieron sus trabajos y sus familias, e igualmente se dispararon las tasas de consumo, así como de muerte por abuso de drogas.[247]

De igual manera, en contra de la percepción clásica acerca de la adicción, en el sentido de que sí a un adicto se le brinda la posibilidad de tener libre disposición de drogas, éste siempre habrá de consumir más, el sistema implementado en Suiza por la Dra. Ruth Dreifuss, indica que sí a un adicto, de los mas enganchados, se le ofrece la opción de recibir drogas de forma legal controlando él mismo su dosis, la inmensa mayoría se mantendría estable en su adicción y luego irá reduciendo paulatinamente su consumo. Con lo que la prescripción de drogas no es una alternativa al abandono de drogas sino un camino para llegar a dejarlas en el futuro.[248]

Por el contrario, cuando los médicos han impuesto la desintoxicación forzosa a adictos vinculados a programas de mantenimiento; como sucedió en la Gran Bretaña durante los años ochenta, cuando fue abandonado el modelo asistencialista. La experiencia muestra que los 'ex' adictos regresaron pronto al punto en el que se encontraban cuando contrajeron la adicción; sujetos a las mismas presiones, incomprensiones, injusticias, paranoias, complicaciones y dolor que les hicieron recurrir a las drogas.[249]

Finalmente, debe destacarse como otra de las grandes paradojas a las que ha llevado la implementación del sistema internacional de fiscalización y control de drogas; el hecho de que debido al temor o prevensión frente a eventuales encausamientos judiciales o administrativos, los integrantes del estamento médico, en la mayor parte del mundo, ni siquiera hacen uso de todo el cupo de opiaceos calculados y permitidos anualmente por la JIFE para cada país.

### 1.4.4. Drogas y estamento farmacéutico

Los enormes avances experimentados en el campo de la química orgánica desde el siglo XIX[250], revolucionarían la práctica de la profesión médica, en la medida que la

[247] HARI, pp. 271 a 276

[248] Ibid, pp. 282 y 283

[249] DAVENPORT-HINES, p. 440

[250] En 1828 el químico alemán Friedrich Wolher logró sintetizar en el laboratorio una sustancia orgánica, como es la úrea, presente en la orína de los animales, a partir de una sustancia inorgánica, el cianato de amonio. Con lo cúal hecho por tierra la teoría de la "fuerza vital" como elemento necesario para la producción de elementos

cura para las enfermedades o la atención de urgencias pasó a ser, ante todo, un asunto de química y modulación farmacológica. Incluso revolucionarían muchas de las costumbres privadas, puesto que desde entonces surgirán las boticas o farmacias como lugares donde cualquiera podía adquirir medicamentos. Y dado que cualquier persona podría acceder a medicamentos, a partir de entonces se popularizaron los botiquines caseros, de lugares públicos y comunales. Una práctica que afianzó la idea de que todos los malestares, incluyendo los del alma, podrían solucionarse mediante la ingestión de la sustancia adecuada.

Ahora bien, desde los inicios de la industria farmacéutica, las sustancias psicoactivas han estado entre los productos mas vendidos por los laboratorios farmaceuticos. Medicamentos opiáceos y opioides, analgésicos en general, estimulantes, barbitúricos, benzodiacepinas, tranquilizantes, antiansolíticos, antidepresivos, hipnóticos, antialergicos o anestésicos, se encuentran entre los recursos farmacológicos de mayor uso en la práctica medica contemporánea. De hecho, muchas de las drogas que actualmente se prohiben, como la cocaína o la heroína, antes de que fuesen proscritas eran producidas legalmente por las compañías farmacéuticas más prestigiosas.

De manera que analgésicos, anestésicos, estimulantes o calmantes han constituido un gran mercado para la industria farmacéutica. Y de manera secuencial, tras la prohibición de ciertas sustancias sicoactivas, han aparecido nuevos medicamentos, hábilmente promocionados por los laboratorios como sustancias que prometen los efectos benéficos de las 'drogas' prohibidas y no generan los consecuencias dañinas atribuidas a tales 'drogas'; a pesar de que con el tiempo, se ha podido establecer que no era tan cierta la supuesta ausencia de efectos secundarios adversos de dichas sustancias sustitutas.

Por ejemplo, la restricción impuesta en los años treinta frente a drogas como la morfina, la cocaína o la heroína, dio paso a la producción masiva de anfetaminas alrededor de todo el mundo. Y cuando, en los años cincuenta, el consumo de estas se tornó problemático o fue materia de censura, la industria farmacéutica tuvo a la mano barbitúricos, antidepresivos e incluso alucinógenos, como el LSD; para atender los requerimientos terapéuticos que venían siendo cubiertos con las anfetaminas.

A su vez, cuando los barbitúricos y tranquilizantes fueron puestos en entredicho, a principio de los ochentas, las bezodiacepinas pasaron a ser los psicofármacos más vendídos de cuantos se formulaban en recetas médicas. Y las compañías farmaceúticas desarrollaron agresivas estrategias para su comercialización, controlando hábilmente el suministro de la información relevante sobre estas nuevas sustancias; a pesar de que, como era de esperar, pueden generar dependencia física

orgánicos y abrió la puerta para la producción de innumerables sustancias orgánicas, varías de ellas con potencialidades farmaceúticas.

y psicológica, estan presentes en casos de abuso múltiple de droga o pueden alterar de manera grave el comportamiento de quienes las consumen[251].

Como se ve, la industria farmacéutica siempre ha encontrado el camino para salir adelante a la prohibición, ofreciendo nuevas sustancias psicoactivas que aparentemente no causan los efectos dañinos de las prohibidas. Y ha sido claro su compromiso en la adicción de millones de personas a somniferos, calmantes o antidepresivos.

En efecto, las grandes compañías farmacéuticas han impulsado y promocionado de manera fraudulenta una cantidad de nuevos psicofármacos que finalmente debieron ser limitados o desechados, debido a las graves complicaciones experimentadas por sus consumidores. Por ejemplo, el 'Drinamyl', un compuesto de anfetaminas y barbitúricos, fue promovido activamente por su fabricante Smith, Kline and French desde 1951, mediante muestras gratis que eran enviadas especialmente a los médicos recién licenciados[252].

Esto, además de las oportunidades en que la industria farmacéutica ha actuado como fuerza gremial para confrontar las modificaciones, ampliaciones o el fortalecimiento del régimen internacional de control de drogas. Por ejemplo, cuando las autoridades prohibicionistas dirigieron sus ojos hacia las anfetaminas, las compañías farmacéuticas se unieron para oponerse al control de los barbitúricos, sobre la base de que estos no eran estimulantes como las anfetaminas[253].

Ahora bien, las anfetaminas y los barbitúricos no han sido las únicas sustancias terapeuticas capaces de engendrar dependencia. Es pertinente, por lo tanto, hablar de los antidepresivos que la industria farmacéutica francesa puso de moda en la década de los cincuenta.

Desde 1942 la compañía farmacéutica Rhone-Poulenc en colaboración con el Instituto Pasteur de París empezó a comercializar como antialergicos la fenbenzamina ('Antergan') y la difenhidramina ('Benadryl'). Y cuando se descubrió que tales sustancias tenían efectos sedantes, comenzaron a usarse en pacientes esquizofrénicos y maníacodepresivos a partir de 1943. Años después, ese mismo laboratorio comercializó la promezatina ('Phenergan') como remedio contra las alergias y la nausea, y desde 1949 como anestésico.

Desde 1952 la clorprozamina fue vendida como el primer medicamento antipsicótico en varios países europeos, bajo los nombres de 'Thrazine' o 'Largactil'. En Estados

[251] DAVENPORT-HINES, p. 306

[252] Ibid, p. 306 y 307

[253] Ibid, p. 308

Unidos fue producida por el laboratorio Smith, Kline and French desde 1954, y un año más tarde reportaría ventas estimadas en 75 millones de dólares.

En 1957 la compañía farmacéutica suiza Geigy comercializó la imaprimina como un antidepresivo bajo el nombre de 'Tofranil'. En 1955 el laboratorio *Wallace* de los EE.UU. empezó a comercializar el meprobamato como calmante y antidepresivo, bajo los nombres de 'Miltown' y 'Equanil'; convirtiéndose en una de las drogas más lucrativas hasta que fue suprimida. En 1959 el laboratorio Hoffmann-La Roche comercializó un poderoso sedante bajo el nombre de 'Librium' y desde 1963 bajo el nombre de 'Valium'; convirtiéndose en el medicamento más recetado en los EE.UU. durante 1965. De hecho, el volúmen de sus ventas le permitió al laboratorio Hoffmann-La Roche aventajar a sus competidores. Y desde 1951, el metilpentol fue vendido como hipnótico de acción corta, bajo los nombres de 'Parofinol', 'Dormison' y 'Oblivon'; promocionandose como la pildora de la confianza, hasta que en 1955 quedó sujeto a prescripción médica[254].

Por su parte, el "Extasis" una droga sintética similar a la anfetamina, cuya fórmula química es 3,4 metilendioximetanfetamina –MDMA-; fue sintetizado y patentado por el laboratorio alemán Merck a principios del siglo XX, pero solamente comenzó a usarse en la decada de los setenta, cuando un investigador de la firma estadounidense Dow Chemicals descubrió que tenía la cualidad de generar empatia y sentimientos positivos hacia los otros. En ese entonces fue usado con éxito por unos pocos terapeutas que asesoraban a parejas con problemas matrimoniales[255].

Sin embargo, a diferencia de otros psicofármacos que corrieron con mejor suerte, la historia del 'extasis' como droga legal resultó ser mucho más efímera; puesto que fue atacada por la burocracia prohibicionista incluso antes de que fuese normalizado su uso en la práctica médica psiquiátrica y, aparte de ello, nadie salio en su defensa. De tal manera que desde 1985 sería catalogada como sustancia de alta peligrosidad. En cuanto al éxtasis, lo paradógico consiste en que su calificación como droga de alta peligrosidad, se basó en investigaciones cuyos resultados resultaron ser falsos[256].

[254] DAVENPORT-HINES, pp. 314-315

[255] Tal como había sucedido unos años antes con el LSD, el 'extasis' pronto llegó a las calles estadounidenses y fue consumido principalmente por jóvenes profesionales de clase media en busca de algún tipo de experiencia trascendental tranquilizadora. Ver, SHAPIRO, p. 253

[256] El estudio estuvo a cargo del médico George Ricaurte de la Escuela de Mediciana Jhons Hopkins y fue publicado en septiembre del 2002 por la revista *'Science'*; en dicho estudio, adelantado con ratones, se mostraba daño cerebral severo tras el uso prolongado de la sustancia. Y la comparecencia ante el congreso norteamericanao del Dr. Ricaurte fue crucial para la aprobación del *'Reducing American's Vulnerability to Ecstasy Act'* en abril del 2003. Sin embargo, en septiembre del 2003, la propia revista *'Science'* debió reconocer que sus resultados estaban falseados, puesto que la sustancia usada en el experimento con los ratones no era 'extasis' sino metanfetaminas.

Después de la prohibición, se popularizó su uso recreativo, sobre todo en festivales de música electrónica.

Es necesario repetir que el mercado de los psicofármacos legales representa uno de los mayores nichos de negocios para la industria farmacéutica. No obstante, en algunos casos, esos nuevos psicofármacos han sido promocionados de manera fraudulenta por parte de sus fabricantes, alegando una supuesta ausencia de efectos secundarios no deseados y ocultando información relevante sobre las verdaderas consecuencias o riesgos de su consumo.

Para algunos, incluso, se trataría de una 'denegación' organizada entre la industria farmacéutica y un importante sector del estamento médico psiquiátirco, con el fin de crear y mantener la adicción de millones de personas a los psicofármacos legales a través de consulta psiquiátrica, aunque ello genere evidentes riesgos a sus pacientes[257].

Ese fue el caso de la paroxetina, un antidepresivo del tipo ISRS cuyo fabricante, el laboratorio GlaxoSmithKlaine –GSK-, promocionado de manera engañosa como una droga que no causaba dependencia y recetado para el tratamiento de la depresión en infantes y adolescentes; pero lo cierto es que su fabricante siempre tuvo conocimiento que causaba dependencia y el consumo prolongado de dicho medicamento, tanto como su abrupta abstinencia, podría causar 'acatisia': un estado de ánimo en el que son frecuentes las ideaciones y actuaciones criminales o suicidas[258].

A su vez, el muy famoso estudio STAR*D (el mayor ensayo sobre la eficacia de los antidepresivos jamás realizado, llevado a cabo en el año 2002 y financiado por el *National Institute for Mental Health –NIMH-* a un costo de 35 millones de dólares), terminó derivando en un escándalo de mala práxis científica. Pues al parecer se manipularon los procedimientos y se eludieron los protocolos con el fin de obtener unos resultados alentadores, así como de ocultar los numerosos casos de consumidores con ideaciones suicidas. Lo peor fue que los autores del estudio

[257] El Dr. Peter GOTSZCHE sostiene que en *"un mundo ideal, los psiquiatras estarían deseosos de educar a sus pacientes sobre como vivir sin sustancias tóxicas en el cerebro, pero lo cierto es que muchos de ellos tratan de tenerlos medicados indefinidamente. Los médicos se toman como una irreverencia que los pacientes les pidan dejar de tomar los medicamentos que les han recetado.(…)"*. Y así mismo, que al *"personal de enfermería, los psicólogos, los asistentes sociales, los maestros y otros profesionales que no pueden extender recetas, se les ha enseñado que su tarea es asegurarse de que los pacientes siguen el tratamiento prescrito. En este modelo autoritario, el médico se sitúa en la cima de la jerarquía profesional y receta pastillas como un juez dicta sentencias. Igual que el paciente, todos los situados en la parte baja de la pirámide de poder deben evitar hacer ningún comentario o juicio acerca de los fármacos. (…)"*. GOTSZCHE, pp. 298 y 303

[258] En el 2011 GSK se declaró culpable de haber comercializado varios fármacos para usos no autorizados y tuvo que pagar la suma 3.000 millones de dólares, esto es el acuerdo por fraude sanitario más grande la historia de los EE.UU. Sobre el tema ver GOTSZCHE, pp. 131-136

habrían recibido dineros del laboratorio Forest, socio en los EE.UU. de Lundbeck, productor del citalopram, el principal antidepresivo utilizado en el experimento[259].

En muchos casos se ha comprobado que la industria farmacéutica tiene, por decirlo de una buena manera, una ética que acomoda según las circunstancias. Por ejemplo, hacia finales de los sesenta, cuando las potencias occidentales implementaron sus restricciones frente a las nuevas drogas, muchos de los grandes laboratorios dirigieron sus miradas, así como agresivas campañas publicitarias, hacia los países subdesarrollados o emergentes, donde las legislaciones son mínimas o poco estrictas[260].

La industria farmacéutica se ha visto comprometida en los problemas de sobreformulación y automedicación, jalonados por mecanismos como la publicidad engañosa e incentivos de los laboratorios a los profesionales de la médicina.

E incluso, a través de las formas de presentación de los medicamentos, puesto que los laboratorios farmacéuticos suelen empaquetar sus medicinas de tal manera que el usuario termina adquiriendo una cantidad de dósis mayor a la que se requiere para cada procedimiento terapeutico.

Cabe considerar, además, que la sobreformulación atribuida al personal sanitario y la exagerada disposición de medicamentos por parte de los laboratorios, junto a las prácticas de automedicación, han contribuido a crear una cultura farmacológica que se considera un rasgo característico de las sociedades modernas.

De tal manera que la industria farmacéutica no solamente ha usufructuado el lucrativo negocio de sustancias psicoactivas legales, sino que también ha contribuido a crear la cultura farmacológica de las sociedades modernas y se ha visto comprometida en la creación de fuertes dependencias hacia los nuevos fármacos que se promueven como panaceas, sin advertirse lo suficiente sobre los verdaderos riesgos que supone su uso continuado.

La labor de cabildeo ante las instancias de decisión internacionales y locales, bien sea para evitar la prohibición de determinadas sustancias psicotrópicas o para que ciertas drogas se inscriban en alguna de las listas de sustancias catalogadas como de mayor riesgo y restricción, supone un comportamiento poco ético. Dadas estas circunstancias la prohibición o legalización de ciertas sustancias psicoactivas no resulta tan clara desde el punto de vista médico, pero sí muy sopechosa desde el punto de vista ético.

El caso de los ISRS, por ejemplo, es bastante ilustrativo al respecto. Por un lado, se han promocionado para todo tipo de enfermedades mentales y desordenes del

[259] GOTSZCHE, pp. 136-139

[260] DAVENPORT-HINES, p. 326

comportamiento, ocultando de manera intencional que su uso continuado podría generar ideaciones suicidas u homicidas Por el otro, está *lobby* ante la JIFE o la *FDA*, para lograr que tales sustancias psicoactivas permanezcan por fuera de las listas de sustancias restringidas[261].

Tal como en la tregadia de Hamlet: “Algo huele a podrido en el reino de Dinamarca”.

### 1.4.5. Drogas y moralidad

#### *1.4.5.1. Los ‘empresarios morales’.*

El asunto de las drogas ilegales es materia de debate y análisis frecuente en todos los ambitos o conglomerados sociales. Son noticias de primer orden tanto la captura del último gran capo del narcotráfico, el descubrimiento de un alijo importante o la desarticulación de una red de lavado de dinero, al igual que la caída o muerte de alguna celebridad, por cuenta de su adicción a las drogas.

En torno al tema se derivan muchas y variopintas lecciones morales a cada instante: a las drogas ilegales se les achaca la perdición de las nuevas generaciones, que inciden en otras formas de criminalidad, la deserción escolar, la transmisión de enfermedades infectocontagiosas, la desintegración familiar, ausencias injustificadas al trabajo, y un larguísimo etcétera. Pero ante todo se censura el enorme lucro que obtienen los narcotraficantes por un negocio que se alimenta de la destrucción de millones de seres humanos.

De tal forma que el uso o disposición de drogas ilícitas termina definiendo la existencia de posturas maniqueas frente a la vida. Posturas que señalan a narcotraficantes y adictos como elementos nocivos y corruptores para la sociedad. Sin embargo, a pesar del reproche social en contra de consumidores o traficantes de drogas, todos los días de la semana se llevan a cabo millones de operaciones exitosas de tráfico y microtráfico; o son consumidas infinidad de sustancias psicoactivas legales e ilegales con fines recreativos o para afrontar situaciones de dolor crónico y extremo, o para hacerle más llevadera la vida a quienes se han visto afectados por el trauma y la incertidumbre.

Las sustancias prohibidas se han convertido en uno de los temas más recurrentes y censurados de la narrativa actual. Así, por ejemplo, quienes encarnan posiciones de

[261] Sobre la cuestión del *lobby* ejercido por las compañías farmaceúticas ante las autoridades encargadas de definir la clasificación, de acuerdo a su peligrosidad, para evitar la proscripción de los piscofármacos que producen, en especial los antidepresivos del tipo ISRS, ver GOTSZCHE pp. 67-90

autoridad, aleccionan a diario en contra de los desviados sociales, a partir del discurso prohibicionista.

Pero también, el tema de las drogas ilegales se aborda secreto. Por lo tanto, las técnicas para su uso se han convertido en conocimiento encriptado, manejados por ciertos nucleos de consumidores. Las drogas y el sexo prohibido se han convertido en uno de los tabú predilectos para la sociedad. Tanto así qué, a menudo, los padres se ven en dificultades a la hora de responder a sus hijos la enorme cantidad de preguntas sin contestar sobre el asunto. Tal vez por esto mismo la amenaza de las 'drogas' representa una de las mayores preocupaciones para los padres de cualquier lugar del planeta.

Ese temor a la degradación que podrían producir las drogas ilícitas en las nuevas generaciones, ha sido uno de los principales argumentos usados por los agentes o empresarios morales que se encuentran detrás de la implantación del sistema internacional de prohibición de drogas. Sin que se pueda eludir la responsabilidad que tienen esos mismos empresarios morales en todas las normas prohibitivas. Su reclamo por una sociedad libre de drogas lo encontramos desde el comienzo de los sistemas legales de restricción o prohibición de drogas, a comienzos del siglo XX, y su postura intransigente ha acompañado el progresivo endurecimiento de la política antidrogas, factor que ha fortalecido a las mafias que controlan negocio ilícito. Entre dichos agentes morales encontramos desde autoridades y activistas religiosos, hasta personalidades políticas de derechas, pasando por educadores, algunos miembros del estamento médico-psiquiátrico (legatarios del movimiento higienista) y no pocos periodistas o formadores de opinión. Todos esos empresarios morales no pierden oportunidad para atribuirle al consumo, tráfico o existencia de las drogas ilícitas el origen de casi todos los males sociales.

En tal sentido, la delincuencia cotidiana, representada en atracos, violaciones o asesinatos; al igual que la descomposición familiar, la improductividad laboral, la perversión moral y/o sexual, la ruina económica e incluso la muerte de los consumidores; estaría mediada o determinada por el uso o comercio de las drogas ilegales. Así que no es descabellado decir que ese sería el principal argumento para que consumidores, traficantes y productores de drogas sean considerados por buena parte de la sociedad como representantes del mal, que deberían ser aislados o mantenidos bajo estricta vigilancia y control. Y aunque el discurso para soportar dichas acciones es completamente moralista, casi siempre se camufla entre argumentos de salud pública y de seguridad ciudadana. No son pocas las coincidencias con los tiempos en que se asesinaron mujeres, acusadas de brujas solo por el hecho de conocer y manejar la medicina tradicional.

Esa actitud moralista frente al problema de las drogas, descarta cualquier aplicación terapéutica que pudiesen tener ciertas sustancias psicotrópicas como el opio, la heroína, la cocaína, la marihuana o el LSD.

Ahora bien, como se dijo antes, es indudable que el sistema moderno de prohibición de drogas solamente se pudo implantar a comienzos del siglo XX, gracias a la decidida participación de un grupo de auto proclamados guardianes de la moral y de las buenas costumbres; entre quienes encontrábamos a prestigiosos políticos o periodistas conservadores, integrantes del estamento médico – psiquiátrico, líderes comunitarios y religiosos, tanto como algunos oficiales de policía que luego se encargarían de implementar el régimen de control de drogas.

Esos agentes del prohibicionismo, ambientaron la idea de que los gobernantes debían tomar drásticas medidas restrictivas o punitivas, con el fin de contener la epidemia social que significaban las drogas y, de paso, controlar a las minorías raciales o sociales sobre las cuales se había focalizado el problema. Lo chocante de tal asunto radica en que la postura prohibicionista terminó desviando la atención de los verdaderos problemas que afectan la sociedad, encubriendo a los verdaderos responsables de dichos problemas. Si toda una sociedad está de acuerdo en que el consumo y comercio de drogas ilícitas son causantes de todos los males de cada comunidad, no es descabellado decir que ese discurso prohibicionista resulta ser bastante útil para el mantenimiento del statu-quo.

Para mantener las drogas ilícitas en un nicho de ilegalidad vergonzante, los agentes del prohibicionismo han manejado a su antojo las cifras de adictos, acomodándolas a sus propios intereses para recibir más ayudas monetarias.

Son famosos los discursos del gobernador del estado de New York (1959-1973) Nelson Rockefeller, partidario de políticas duras en contra de los consumidores de drogas prohibidas, que pasaba sin sonrojarse de 25.000 adictos a 200.000 adictos de un día para otro[262]. Y no deja de ser revelador que tanto Harry Anslinger como el ex presidente Richard Nixon ocultaron al público información científica relevante sobre las verdaderas consecuencias del consumo de la marihuana e inventaron historias que ligaban su consumo con todo tipo de actividades criminales, al igual que con minorías raciales o segmentos marginales y contestatarios de la sociedad.

La misma Organización Mundial de la Salud, mediante el Programa Internacional de acción antidroga presentado en 1955, determinó que bajo la influencia de la marihuana era muy alto el peligro de cometer asesinatos no premeditados. Una determinación que fue fundamentada, sobre todo en la campaña anti marihuana que Anslinger comenzaría en 1953.

Para terminar este suscinto resumen de cómo se acomodan las cifras, hay que citar nuevamente a Anslinger, que en 1961 sostuvo públicamente que *"la drogadicción en los Estados Unidos ha dismimuido año tras año y continúa disminuyendo"*; a pesar de

[262] SHAPIRO, p. 200

que en 1960 había cerca de 45.000 adictos a la heroína en dicho país, y el número de adictos crecía exponencialmente[263].

Con el propósito de satanizar la información sobre la marihuana los prohibicionistas sostienen que la marihuana es la antesala al consumo de drogas más duras, como la heroína o la cocaína. Una apreciación errónea, si se toma en cuenta que un estudio de la Comisión Nacional Estadounidense sobre Abuso de Drogas y Marihuana elaborado en 1972, determinó que solamente el 4% de los consumidores de *cannabis* se había pasado a la heroína; y que en 1999 el Departamento de Servicios Humanos y de Salud estableció que mientras setenta y dos millones de norteamericanos habían consumido marihuana, solamente había un consumidor regular de cocaína por cada ciento veinte personas que habían probado la marihuana[264].

Todas esas exageraciones en contra de la marihuana dieron lugar a que los consumidores descartaran los consejos oficiales sobre las drogas y dependieran más de la información que podían brindarse unos a otros. Así, a pesar de los ingentes esfuerzos del *FBN* por satanizar a la hierba desde 1937, hacia finales de la década de los sesenta el 10% de los estadounidenses la había probado y su consumo se convirtió en símbolo de rebeldía: declarar la guerra en su contra fue una provocación que impulsó a muchos jovenes a consumirla[265].

Vale la pena insistir en la importancia o trascendencia de los antedichos empresarios morales para la implantación y mantenimiento del sistema de prohibición de drogas. Personajes como los obispos Brent y Stuntz; el delegado norteamericano a la convención de la Haya e impulsor de la Ley Harrison, C.H. Wright; el presidente del Comité de Asuntos Exteriores del congreso estadounidense Stephen Porter; los ministros ingleses Delevigne y Norman Tebitt; el parlamentario conservador británico, Andrew Pearce; el jefe del *F.B.N.,* Harry Aslinger, los ex presidentes estadounidenses Richard Nixon, Ronald Reagan, George Bush y George W Bush. Todos ellos se encargaron de alertar a la ciudadanía sobre el peligro social de las drogas ilícitas, y se presentaron como los únicos redentores capaces de restablecer un supuesto e ideal orden moral.

Ahora bien, detrás de todas esas arengas antidroga, también está un discurso contra la actitud hedonista que caracteriza a ciertos círculos juveniles o grupos contestatarios que manejan narrativas antisistema o críticas a los órdenes establecidos. De hecho, para los primeros empresarios morales del prohibicionismo en Norteamérica, a

[263] DAVENPORT-HINES, pp. 342, 346 y 348

[264] DAVENPORT-HINES, p. 343 y 344

[265] Ibid., p. 345

principios del siglo XX; la conjunción de drogas y *'blues'*[266], era el camino perfecto mediante el cual los jóvenes blancos, llenos de oportunidades, podían caer en la decadencia característica de los negros o los desarraigados.

En todo caso, el argumento preferido para reclamar la prohibición total y para no ceder un ápice ante los intentos legalizadores, consiste en relacionar el consumo o comercio de drogas ilegales con diferentes formas de criminalidad. Y por este camino, asociar las drogas ilícitas con el infierno, la maldad y el pecado. Con lo cual los 'empresarios morales' del prohibicionismo, han logrado reimplantar el orden pre moderno, que divide a los individuos entre buenos y malos. La premisa es sencilla: toda persona que consuma ciertas sustancias psicotrópicas con gozo o lujuria trasgresora, tendrá que pagar un precio tan elevado, como todo aquel que practique el sexo extramarital.

Para el profesor de la Universidad de Cambridge, Philip Jenkins, el origen del problema de la prohibición lo encontramos en el puritanismo: *"ninguna de las agencias reguladoras acepta que el principal objetivo de una droga sea elevar el ánimo, proporcionar placer, intensificar el gozo sexual o perfeccionar la consciencia, al menos para las personas que funcionan normalmente (a diferencia de los depresivos clínicos). Si ninguno de estos aspectos resulta deseable o siquiera tolerable, entonces la menor prueba de daño primará automáticamente sobre los beneficios (supuestamente inexistentes) de un producto químico determinado, y éste caerá bajos los tabúes legales, tan intransigentes como los de cualquier religión."* [267]

Anslinger presentaba a los consumidores de 'drogas' ilícitas como pervertidos proclives a la comisión de todo tipo de delito; que no trabajan y solamente buscan satisfaccciones inmediatas, especialmente de naturaleza sexual. Por el contrario, nunca denigró de los borrachos, ni tampoco de los consumidores habituales de tranquilizantes o barbitúricos; sustancias que fueron ampliamente dispensadas y consumidas durante los años cincuenta y sesenta para enfrentar las presiones del trabajo o del hogar. Tal vez se trate de un dato circunstancial, pero todo apunta a que ese celo prohibicionista se dirigía contra aquellas sustancias que, a su juicio, reducían la productividad[268].

Por su parte, Richard Nixon detestaba el hedonismo y la gratificación fácil que buscaban los jovenes. Según él, los adultos blancos y sanos tenían el deber de trabajar, mientras que los *hippies* desafiaban los valóres básicos de los buenos estadounidenses. Fue tanta su rabia contra los hippies que durante el festival musical de *Woodstock* en 1969, dijo de manera feroz que *"para borrar el ominoso legado de*

[266] Posteriormente la censura se centraría en otros generos musicales derivados de este, como el *'rock and roll'* o el *'hip hop'*.

[267] DAVENPORT-HINES, p. 476

[268] Ibid., pp. 352-353

*Woodstock necesitamos una guerra total contra las drogas. Guerra total significa guerra en todos los frentes contra un enemigo con muchos rostros."* [269]

Curiosamente, las drogas producidas por las compañías norteamericanas estaban eximidas del odio de Nixon. En el año en que se posesionó como presidente, los laboratorios estadounidenses producían 8.000 millones de anfetaminas y no dijo nada al respecto; ni tampoco condenó el consumo de methedrina entre las bandas de motociclistas y otros grupos racistas; sin poder eludir el hecho de que el propio Nixon dependía de píldoras de Dilantin, un antiepiléptico que obtenía sin prescripción médica, para combatir el estrés[270]. Para poder ver en perspectiva la fluctuante ética del señor Nixon, es necesario decir que bajo la Ley de Sustancias Controladas de 1970, que al cabo de cincuenta y seis años llegó a sustituir a la Ley Harrison; la marihuana y la heroína figuraron en la lista I -la que supone los castigos más severos-, en tanto que las anfetaminas (excepto la methedrina) aparecieron en la lista III y los barbitúricos en la lista V.

Conviene resaltar, que los recursos preferidos por los políticos prohibicionistas son la paranoia, el discurso exagerado, la autoasignada misión de salvar a la sociedad; así como objetivos políticos irreales que, entre otras derivaciones, llevan a presentar las políticas de reducción de daños como inmorales.

Resulta poco menos que increíble la tosudez de dichos 'empresarios morales': no ceden un ápice en su discurso prohibicionista a pesar de la escasa efectividad de las políticas que apoyan. A cualquier país que no aplique sus rígidas políticas contra consumidores, traficantes y productores de drogas ilícitas, le auguran ruina y degradación, cosa que podrán hacer realidad por medio de presiones económicas o militares, pues no olvidemos que los valedores del 'prohibicionismo' duro se encuentran bien ubicados en el *establishment* estadounidense.

#### *1.4.5.2. El mecanismo de estigmatización de los adictos a las drogas ilegales.*

Como se ha expuesto desde el subcapítulo precedente, el sistema de prohibición de drogas moderno ha facilitado la reimplantación de posturas binarias, que dividen a las personas o las circunstancias entre buenas y malas, en tanto que la adicción a cualquiera de las sustancias prohibidas representa graves limitaciones sobre la libre voluntad de los individuos.

[269] Ibid., p. 406

[270] *"Nixon 'was on drugs'."* Por: BBC – Americas, agosto 28 del 2000 (http://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/899916.stm)

En ese contexto, las drogas ilegales no son más que vicios, elementos corruptores de los seres humanos, al igual que de las comunidades. De ese planteamiento proviene el estigma que padecen los usuarios de drogas ilícitas.

Al comienzo del sistema prohibicionista los adictos fueron calificados como desviados sociales; después pasaron a ser tenidos como criminales. Pero cuando algunos gobernantes se dieron cuenta de los elevados costos sociales que suponía el tratamiento penitenciario, comenzaron a ser tratados como enfermos mentales o desadaptados sociales.

Hoy en día los adictos son presentados y percibidos de distintas maneras, todas con connotaciones negativas. Se tienen por seres descuidados, precariamente nutridos, quienes no son capaces de asumir sus responsabilidades familiares, académicas o laborales, incapaces de desempeñar a cabalidad sus roles de esposos, padres, hijos, estudiantes, empleados o líderes; se les asocia con improductividad o pereza, lo que supone una afrenta en los tiempos de culto a la productividad y al trabajo. Se dice que al ser personas que no se encuentran en su sano juicio ni en pleno estado de consciencia, actuan de manera torpe o no son capaces de tomar decisiones racionales. Además, existe la percepción generalizada en la que se asocia el consumo de 'drogas' con comportamientos violentos o delincuenciales, asi como a los drogadictos con prácticas satánicas o demoniacas.

De manera que ha sido a instancias de tales elementos descalificadores de la conducta y de los roles jugados por los consumidores de las drogas ilícitas, como se ha venido consolidando el dispositivo de marginamiento que los afecta en el sistema binario y maniqueista reimplantado a partir de de los regimenes de prohibición de ciertas sustancias psicotrópicas.

La sociedad de los *mass media* parece celebrar cualquier infortunio que pudiese sobrevenirle a los adictos o traficantes, tanto como a su parentela, como si fuera una especie de justicia divina. Tarde o temprano los consumidores o traficantes de drogas ilegales habrán de pagar con su vida, su fortuna, su libertad o su tranquilidad, como si ponerse en contacto de cualquier manera con las sustancias prohibidas fuera una maldición.

Ahora bien, en el caso de las personas exitosas que caen en la adicción a las drogas prohibidas, la reprobación colectiva es mucho más fuerte; puesto que, en su caso, se castiga el pésimo ejemplo que representan ante el resto de la sociedad. Y aunque en cada generación siempre han existido personajes contestatarios o rebeldes que desde sus posiciones de privilegio desafían abiertamente la escala de valores imperante; al final de la historia son las posturas prohibicionistas las que terminan imponiendose.

Los artistas famosos o figuras públicas caídos en desgracia por cuenta de sus adicciones, siempre serán un excelente material para la propaganda antidroga. Las detenciones o linchamientos públicos de las estrellas del espectáculo comprometidos

en asuntos de 'drogas', sirven como instrumento para ejercer la venganza social. Un músico en el banquillo de los acusados se convierte en parte de la lucha simbólica contra las drogas. Y nada se compara con el arresto o fallecimiento de una celebridad a causa de las drogas, para que los medios masivos de comunicación exploten cada escándalo, alimentando el morbo del público. O para que desde los intereses que representan esos medios de comunicación, se adopten posiciones de superioridad moral dirigidas a reforzar el discurso prohibicionista[271].

Y a partir de tales estigmatizaciones, primará la 'cultura de la culpa'; es decir, aquella *"línea de pensamiento que fue socavada por tanto pensamiento moral, político y social sobre la droga desde la década de los veinte. Nadie tiene la menor idea de cómo hacer que los jóvenes dejen de consumir droga, entonces lo que hay que hacer es encontrar a quien culpar: los chinos, los negros, los mexicanos, los comunistas, los estudiantes radicales, los gurús de la droga y las estrellas del pop."* [272]

Ahora bien, en cuanto se refiere a los usuarios, productores o traficantes de drogas ilícitas, tal como sucede en la *'profecía que se autocumple'*, dichos sujetos tenderán a parecerse a los estereotipos que se les atribuyen, que a su vez resultan siendo la base para imponer medidas en contra de las colectividades a las que pertenecen.

Por ejemplo, si un joven es sorprendido consumiendo drogas ilegales, seguramente será sometido al proceso de estigmatización aplicado corrientemente a los usuarios de drogas ilícitas. A partir de esas estigmatizaciones, el muchacho comenzará a adoptar todos los comportamientos antisociales o inmorales que el estereotipo les atribuye a los drogadictos. Es muy probable que aquel joven estigmatizado huya de su casa, se meta en una banda delincuencial y adopte posturas de rechazo frente a las figuras de autoridad que le marginaron. Y así, por ese camino, una a una se irán cumpliendo las profecías negativas que esgrimen los empresarios morales del prohibicionismo.

El adicto a las drogas ilegales es pues el caido moral por excelencia de las sociedades modernas. Y en el estereotipo creado por los defensores del prohibicionismo, los drogadictos son vistos como violadores del orden social, locos irredentos, portadores del mal o subversores del orden; poco más que desechos de la sociedad, condenados al fracaso, escoria sin valor alguno y un pesado fardo que deben soportar los ciudadanos honorables.

Vale la pena reflexionar un poco sobre el papel de los medios masivos de comunicación (prensa escrita, radio, TV, cine y ahora las redes sociales) en la creación de los referidos estereotipos establecidos en torno a usuarios, productores o traficantes de las sustancias prohibidas. Pues desde el comienzo del sistema de

[271] SHAPIRO, p. 176

[272] Ibid, p. 236

prohibición de drogas han servido como caja de resonancia a todos los prejuicios acuñados por los empresarios morales. Además, han contribuido a la creación de cierto consenso en torno a la necesidad de medidas policivas, cada vez más severas, para contener el consumo de drogas ilegales.

Las consumidoras de crack, por ejemplo, han sido maltratadas por los medios de comunicación de todas las maneras posibles. Dicen los medios que todas se prostituyen para sostener su adicción y son capaces de vender o abandornar a sus hijos. La campaña de descalificación fue tan efectiva que fueron rechazadas por las mismas trabajadoras sexuales, circunstancia que agravó la situación de pobreza, racismo y sexismo que ya venían padeciendo[273].

Incluso, se ha llegado a plantear que los drogadictos degeneran la descendencia; que los hijos de adictas nacen tarados o con defectos, o con dolencias de salud, o con propensión a la drogadicción, o todas las anteriores[274]. Por ello no resulta extraño que el Fiscal General de los EE.UU. entre 1985 y 1988, Edin Meese III, se hubiera opuesto a que se enseñara a los drogadictos a desinfectar las jeringuillas pues ese fiscal prefería que los drogadictos murieran antes que tolerar sus hábitos. Para él, como para muchas figuras de poder, tales personas jamás cambiarían su conducta y por tanto era mejor prescindir de cualquier estrategia de contención del VIH[275].

Debemos señalar, así mismo, que el estigma en torno a las drogas ilegales alcanza a quienes se atreven a cuestionar el sistema prohibicionista, pues representan lo inmoral, lo políticamente incorrecto y son mirados con sospecha. De hecho, hace menos de treinta años, quienes lideraban la campaña anti prohibicionista, a menudo resultaron perseguidos, encarcelados y desacreditados. El psicólogo, Timothy Leary, abanderado del consumo recreativo del LSD e inspirador del movimiento *'hippie'*; fue capturado en varias oportunidades desde 1965, al punto que llegó a ser calificado por el presidente Nixon como *"el hombre más peligroso de Norteamérica".* En España, el sociólogo y filósofo Antonio Escohotado, líder del movimiento contracultural que surgió en Ibiza durante los años setentas, fue detenido por tráfico de cocaína en 1983 y finalmente condenado en 1988 por la Audiencia de Mallorca a dos años de prisión.

[273] DAVENPORT-HINES, pp. 424 y 425

[274] En esa línea encontramos por ejemplo el artículo *"Sí, fumar marihuana durante el embarazo puede afectar a tu bebé"*, de Catherine Saint Luis (febrero 7 del 2017) -https://www.nytimes.com/es/2017/02/07/si-fumar-marihuana-durante-el-embarazo-puede-afectar-a-tu-bebe/-. De igual forma, el artículo *"Efectos de las drogas duras en el feto"* de Eva Paris -abril 3 del 2009- (https://www.bebesymas.com/embarazo/efectos-de-las-drogas-duras-en-el-feto). Así como el artículo *"El consumo de cocaína en el embarazo produce graves malformaciones en el sistema nervioso del feto"* de Ana Alfageme, mayo 27 de 1989 (https://elpais.com/diario/1989/05/27/sociedad/612223211_850215.html)

[275] DAVENPORT-HINES, p. 450

Esto sucedió poco tiempo después de que se hubiera enfrentado al portavoz de la policía, en un debate televisivo sobre la prohibición de las drogas[276].

Por tal razón, desde que Henry Smith Williams abriera el camino en los años treinta, casi todos los que se han manifestado en contra de la guerra antidroga, han adoptado una posición defensiva y para protegerse argumentan no estar a favor de las drogas, que no son malas personas y que desde luego no se parecen a los sucios adictos[277].

Finalmente, no podemos dejar de lado que para que opere el mecanismo de estigmatización sobre los adictos, estos deberán mostrarse paupérrimos, como una pesada carga que otros han de llevar a cuesta. Puesto que si los consumidores de sustancias ilegales no se visualizan como desecho social, básicamente no funciona el señalado dispositivo de estigmatización. Por el contrario, cuando los consumidores de sustancias prohibidas no se asumen como marginados sociales, el mecanismo de estigmatización no funciona y este tipo de usuarios de 'drogas' simplemente no reproducirá los problemas o disfunciones que se atribuyen a los adictos en el discurso prohibicionista, al margen de su nivel de consumo o habituamiento.

Convendría revaluar la idea de que quien esta drogado no se encuentra en sus cinco sentidos, ni será capaz de desarrollar labores complejas o trabajos que requieran concentración. Y valdría la pena hacerlo a la luz de la valiosa producción artística e intelectual de reconocidos habituados a los psicofármacos como Hector Berlioz, Charles Dickens, Richard Wagner, Arthur Rimbaud, Edgar Allan Poe, Sigmund Freud, Pablo Picasso, Michael Foucault o Aldous Huxley, entre tantos otros. Sin contar los líderes políticos y jefes de estado, como el cardenal Richeliue, George Washington, Benjamin Franklin, el mariscal Von Bismarck o los Papas Pio XII y León XIII; cuya afición por sustancias psicotrópicas, prohibidas hoy en día, no es ningún secreto y se encuentra documentada.

#### *1.4.5.3. La lucha contra el narcotráfico y la drogadicción como argumento moral.*

Lo primero que hemos de anotar es que la lucha contra el comercio de ciertas sustancias piscotrópicas que causan adicción, no ha sido la única oportunidad en que la erradicación de un determinado comercio -que primero se tiene como inmoral y luego como ilegal-, ha servido de bandera a una determinada potencia para erigirse como faro moral frente al resto del mundo, e imponer por este camino su agenda geopolítica.

[276] "Antonio Escohotado, condenado a dos años por drogas." Por: Ferran Sales – El País, enero 19 de 1988 (https://elpais.com/diario/1988/01/19/sociedad/569545206_850215.html

[277] HARI, p. 254

Durante el siglo XIX el imperio británico se consolidó como potencia moral y como gendarme del planeta, cuando se auto asignó la labor de combatir el innoble comercio de la esclavitud. Así, valiéndose de su posición dominante en el control de los mares y del comercio mundial, el imperio británico ejerció presión sobre otras monarquías europeas, como la española, la portuguesa o la holandesa -que en el siglo XIX todavía se beneficiaban y dependían del comercio de esclavos, ante todo para la explotación de sus dominios en ultramar-. Imponiéndoles la subordinación a tribunales internacionales (como el Tribunal Mixto Anglo Español de Sierra Leona), para juzgar el delito de trata de esclavos, y le otorgó potestad a los navíos británicos para requisar y capturar en alta mar, las embarcaciones comprometidas con el tráfico de esclavos[278].

Llama la atención el parecido que tiene ese hecho con el control que ejerce la armada estadounidense en aguas internacionales y territoriales de algunos países, en virtud de los pactos internacionales de lucha contra las drogas ilegales. Pues al igual que sucedía con la armada británica en el siglo XIX, los navios de guerra estadounidenses tienen derecho a requisar y detener cualquier nave o aeronave sospechosa de llevar cargamentos de droga. En uno y otro caso, las tropas británicas (durante el siglo XIX) o estadounidenses (en el siglo XX) han operado, *de facto*, como gendarmes del mundo entero.

El parecido no sólo está en esos derechos adquiridos de manera unilateral. La señalada prohibición al comercio de esclavos impuesta por el imperio británico, sumada al hecho de que en las plantaciones americanas aún se requería la mano de obra cautiva, necesariamente dio lugar a un mercado de contrabando de esclavos, rentable en alto grado, controlado por navegantes portugueses y españoles. Ese mercado, que funcionó muy bien hasta 1866, generó una casta de nuevos ricos, los 'indianos', que se constituyeron en un motor importante de las economías donde se radicaron durante la segunda mitad del siglo XIX (Begur, Sant Pere de Ribes o Vilassar de Mar). Caso muy parecido a la manera como funcionan hoy en día los narcotraficantes respecto de las comunidades en donde se asientan arraigan.

De hecho, el contrabando transoceánico de esclavos en el XIX es el antecedente de la estrecha relación existente entre economía legal y criminal a una escala trasnacional, tan característica del narcotráfico. Los productos de una plantación cosechados y procesados por africanos ilegalmente mantenidos en situación de esclavitud en América, eran objeto de comercio legal en los mercados europeos y americanos, mientras que las cuantiosas ganancias resultantes del tráfico ilegal de esclavos se transformaban en inversiones legales mediante el naciente sistema financiero mundial, que es exactamente lo que hacen en hoy en día los traficantes de drogas con sus redes de lavado de activos.

[278] ARNALLE BARRERA, L. Arturo. "El Tribunal Mixto Anglo Español de Sierra Leona 1819-1873." Tesis Doctoral, Departamento de Historia Contemporénea, Universidad Complutense de Madrid, 1992.

Así que no fue para nada gratuito, que el entonces presidente estadounidense Teodoro Roosevelt tomase de manera oportunista la bandera del prohibicionismo de ciertas sustancias psicoactivas, a comienzos del siglo XX. Esa jugada le permitió a los EE.UU. consolidarse como el referente moral del momento e imponer, con ese pretexto, su agenda geopolítica a otros países. No se puede olvidar, además, que con la prohibición de ciertas sustancias psicoactivas, los EE.UU. desplazaron al reino Unido como faro moral y como la potencia económica más importante. Por esa prohibición, con tintes de jugada maestra, el imperio británico debió renunciar a los enormes ingresos que le representaba la exportación de opio indio hacia la China.

Tampoco resulta gratuito que una de las banderas preferidas para quienes promovieron la prohibición de ciertas 'drogas', a principios del siglo XX, hubiera sido justamente la de presentar la adicción a tales sustancias prohibidas como una moderna forma de esclavitud, en la que los traficantes son los nuevos negreros, y los adictos sus esclavos.

Nadie puede negar que las autoridades estadounidenses asumieron el rol de tutores morales, garantes de un mundo libre de 'drogas' y líderes del orden mundial. Los pilares de este sospechoso mecenazgo son el libre mercado, las formas democráticas de gobierno y la lucha antidrogas. No sobra decir que cualquier país que no acate esos pilares pasarán a formar parte del bando de los 'malvados', a los que debe perseguir y combatir, actitud que resulta ser idéntica a la que asumió el Reino Unido respecto del tráfico negrero.

Por su parte algunos politicos en campaña, especialmente afines a la derecha, prometerán a sus electores liberar las calles del flagelo de las drogas y alejar a sus hijos de las amenazas que estas suponen, mediante la implantación o aplicación de medidas prohibicionistas cada vez mas severas.

De hecho, no existe una política pública que otorgue más réditos a los gobernantes que la promesa de erradicar el flagelo de las drogas locales. La lucha frontal contra el narcotráfico resulta siendo espectacular para que los medios disparen sus *ratings*. Los operativos de erradicación por la fuerza de guetos o lugares establecidos para el tráfico, distribución o consumo de drogas ilegales son pasados en los mejores horarios, y permiten desviar la atención del público sobre problemas significativos como la desocupación laboral, la marginalidad social o la violencia callejera, cuyo origen, precisamente, es atribuido a las drogas ilícitas. Todo ello, a pesar de que esas medidas de fuerza no signifiquen acabar con el problema de las 'drogas' en un lugar determinado, sino apenas desplazarlo a otros lugares.

Por el contrario, ningún político en sus cabales prometerá a sus electores luchar por el fin de la prohibición de las 'drogas', puesto que aún es grande el riesgo de ser desacreditado como inmoral ante la opinión pública. Y no lo prometerán, aunque en algunos centros urbanos el nivel de consumo de sustancias prohibidas como la marihuana es lo suficientemente significativo como para soportar minorías electorales

con posibilidades de alcanzar escaños en corporaciones legislativas; o aunque la bandera antiprohibicionista se hubiese convertido en argumento contestatario aceptado por las posturas más humanistas o de izquierda[279].

Apenas durante la última década, y en forma tímida, algunos jefes de estado y líderes mundiales se han atrevido a cuestionar el sistema prohibicionista; pero ni siquiera para plantear su inutilidad o reclamar su abolición, sino apenas para minimizar los daños derivados de dicho sistema y, en ese sentido, avanzar hacia la descriminalización de los consumidores; especialmente cuando el consumo se sustenta en razones médicas, como el reciente *boom* de la marihuana medicinal[280].

No obstante, productores y traficantes de drogas ilicitas, tanto como sus usuarios, continúan siendo vistos y tratados como enemigos fundamentales de la sociedad; como unos antipatriotas degenerados que tarde o temprano habrán de recibir su correspondiente sanción legal o reproche social, si es que no han que pagar el precio de su transgresión con sus propias vidas.

Por ejemplo, cuando en una relación matrimonial alguno de los conyuges es abandonado por su pareja a raíz de su afición a las sustancias ilícitas (tanto como a las bebidas alcohólicas), tal determinación no solamente tiene soporte legal, en tanto constituye una de las justas causas para reclamar el divorcio; sino que también encontrará todo el apoyo del entorno familiar, así como en el círculo de amigos, pues se considera que el (la) drogradicto(a) es un lastre que nadie tiene por que soportar. A tal punto que la única manera en que podrá redimirse ante su familia y la sociedad, o cuando menos mejorar su situación legal frente a su ex pareja (al momento de definir la custodia de los hijos, por ejemplo), es la de demostrar su completo arrepentimiento y la renuncia total a las sustancias psicotrópicas que generaron su adicción.

O bien, cuando en los medios de comunicación se reporta el asesinato de una persona determinada, tal crimen pareciera tener una justificación tras reseñarse la sospecha de que la víctima se encontraba vinculada al narcotráfico o era un habitual consumidor de sustancias ilegales.

---

[279] Esto no siempre ha funcionado así. No podemos olvidar que cuando Karl Marx pronuncia su famosa sentencia acerca de la "religión como ópio del pueblo"; en realidad señalaba que tanto la religión como las drogas, aletargaban la voluntad de la clase obrera. Ni tampoco, que a finales del siglo XIX desde el movimiento obrero se acusaba a las drogas y al alcoholismo de frenar la organización de los trabajadores. Sobre el tema ver CORBIN, Alaín "Entre Bastidores." (**Historia de la vida privada, V. 4. De la Revolución francesa a la Primera Guerra Mundial**), Santillana S.A., Madrid, 2001, pp. 545-547

[280] Sobre tal punto ver "El auge y el uso del cannabis como recurso medicinal.", por: Israel Guerra, abril 30 del 2018 (https://larepublica.es/2018/04/30/auge-uso-del-cannabis-recurso-medicinal/). Así mismo, "La industria de la marihuana legal en Estados Unidos está en auge." Por: Aaron Smith – CNNMoney, febrero 1º del 2018 (https://cnnespanol.cnn.com/2018/02/01/marihuana-legal-estados-unidos-industria-auge/)

Se podría plantear que la reprobación moral contra los consumidores de drogas ilícitas es de similar categoría a la reprobación que se hace a los practicantes de sexo prohibido. Incluso, existe la percepción generalizada de que el consumo de sustancias ilegales facilita las prácticas sexuales aberradas.

Y los epitetos de 'narcotraficante' o 'drogadicto' serán usados como arma arrojadiza, cuando se trate de atacar a los rivales en multiples contextos, pues con ellos se descalifica de entrada a cualquier contrincante. Lo paradójico de tal asunto esta en que, a menudo, algunos actores políticos cuyo compromiso con las mafias del narcotráfico ha quedado finalmente expuesto, son los que con mayor frecuencia enrostran a sus contrarios el ser narcotraficantes, adictos o favorecedores de los mafiosos. El cinismo llega a sus extremos cuando los diversos protagonistas se descalifican mutuamente como 'narcotraficantes', sin darse por enterados de que todos están relacionados con el narcotráfico o perciben algún beneficio del ilícito negocio[281].

También existen situaciones de superioridad moral y discriminatorias, como cuando las características manifestaciones contestatarias de la juventud son calificadas como la expresión anárquica y exaltada de un montón de drogadictos sin oficio. O cuando se desecha cualquier trabajo artístico o intelectual, por ser el producto de un consumidor frecuente de 'drogas'. O cuando se cierra el acceso a oportunidades académicas y laborales a quienes les aparezcan anotaciones en sus hojas de vida por delitos relacionados con 'drogas'.

[281] En tal sentido, llama la atención cierta particularidad de las guerras y disputas políticas vividas durante las últimas décadas en Colombia, como es el hecho de que los contradictores políticos utilicen de manera recurrente y reactiva los epítetos de 'narcotraficante' o 'drogadicto', para desacreditar a sus adversarios. Por ejemplo, memorable es la continua descalificación que hace el ex presidente Álvaro Uribe de la guerrilla de las FARC, aún después de su desmovilización, como simples bandas de narcotraficantes; a pesar de que el propio ex presidente Uribe y varios de sus colaboradores o parientes, tengan probadas relaciones con importantes jefes del narcotráfico, como por ejemplo uno de sus alfiles José Obdulio Gaviria, primo hermano del fallecido capo Pablo Escobar Gaviria, o su Ministro del Interior Fabio Valencia Cossio, cuyo hermano terminó condenado por haber favorecido al paramilitarismo cuando ejerció como Director de Fiscalías de Antioquia, sin contar su parentesco con el clán de los Ochoa Vélez, célebres integrantes del cartel de Medellín o sus negocios con los hermanos Gallón Henáo, ex integrantes de los Pepes, comprometidos en paramilitarismo, así como en el homicidio del futbolista Andrés Escobar en julio de 1994. Sobre el punto de la descalificación del narcotraficante como delincuente político ver OROZCO, I., "Combatientes, rebeldes y terroristas. Guerra y derecho en Colombia."

En similar sentido, durante las épocas del dominio "taliban", en Afganistan se impuso un estrícto régimen antidrogras (que incluso implicaba la pena de muerte para los infractores), con el fin de legitimarse ante el resto del mundo y a pesar de que su poder se basaba en el apoyo de los clanes tribales cuya principal fuente de ingresos era el contrabando de opio; paradoja qué luego han vivido en carne propia las fuerzas occidentales de ocupación que desalojaron a los "talibanes", pues siempre se ha necesitado de los clanes tribales que manejan el negocio del opio y la heroína, para controlar el territorio. Sobre el tema ver INKSTER, N. y COMOLLI, V. "Drogas, inseguridad y Estados fallidos. Los problemas de la prohibición.", pp. 89-107.

En el sentido opuesto, la rehabilitación de los drogadictos se ha convertido en el arquetipo de la caída y redención del hombre moderno, pues pocos asuntos convocan más expresiones de solidaridad o apoyo, como el haber superado el infierno de las 'drogas'.

Así, lo que representa la caida moral de los consumidores de sustancias ilícitas -quienes habrían iniciado su consumo a raíz de fracasos o episiodios traumaticos-, se cambia por admiración cuando tales consumidores logran dar un cambio radical en sus vidas y deciden abandonar su adicción a las 'drogas'. En la mayoría de ocasiones, esos sujetos rehabilitados asumen posiciones religiosas o fundamentalistas conformea las cuales habrán de huír permanentemente del consumo de sustancias ilícitas, porque estas desatan en aquellos su lado maligno que además termina por controlar sus vidas.

En esos casos, la única opción posible que tienen para mostrarse como sujetos rehabilitados y reivindicarse ante la sociedad, será la de renunciar a las 'drogas' ilegales, bien sea a través de la opción terapeutica, en la que se cambia su adicción a sustancias ilegales por la dependencia a medicamentos psiquiátricos legales; o bien por la opción mística, que conllevará a la renuncia completa de su voluntad individual en favor de cierta forma de consciencia colectiva, representada en un determinado sistema de creencias religiosas.

Tampoco podemos dejar de lado en este capítulo relativo a la relación entre drogas y moral, que detrás de la propuesta prohibicionista se esconde la pretensión cristiano-católica, de validar únicamente el camino racional y consciente para acceder a la fe cristiana. Camino que se opone radicalmente a las formas no racionales para adquirir conocimiento o para construir sistemas religiosos, como sucede con las religiones 'chamánicas' o primitivas, en las que el conocimiento válido es alcanzado por los brujos o sacerdotes cuando transitan por estados alterados de consciencia, a los que llegan mediante el consumo de sustancias psicotrópicas, especialmente alucinógenas. Estas formas de conocimiento y de construcción de la fe religiosa no solamente se tendrán como erradas, sino que en sí mismas denotarían la persistencia de prácticas heréticas arcaicas, que habrán de ser erradicadas[282].

Por todo lo cual se podría plantear que la defensa de la guerra contra las drogas se soporta en argumentos morales. De otra manera no se explicaría que cualquier crítica al prohibicionismo sea acusada de malvada, hedonista, inmoral e irresponsable. O que cualquier propuesta de revisión del sistema prohibicionista sea presentada como

[282] En cuanto a lo que significó para el pensamiento de la Iglesia Católica la teoría racionalista de Tomás de Aquino, que rechaza cualquier forma de trance chamánico con ingesta de alucinógenos, para llegar a Dios o para construir el conocimiento; ver TOUCHARD, J., pp. 49, 89, 140, 155-157, 188, 189, 237, 255, 632. Así mismo ELIADE, M., "Historia de las creencias y las ideas religiosas III. De Mahoma a la era de las reformas", pp. 250-254"

una derrota de la sociedad ante el crimen y que, además, medidas de tal índole darían lugar a que se desborden los niveles de consumo de las sustancias prohibidas.

De tal manera que el sistema prohibicionista se presenta como una especie de mal necesario, pues a pesar de las contingencias negativas que conlleva, como la corrupción o la violencia callejera, se propone que es necesario mantenerlo para evitar los males mayores sobrevinientes a un eventual desmantelamiento del aparato represivo y disciplinador qué se ha venido elaborandondo a lo largo de los últimos cien años para imponer la prohibición de ciertas drogas.

Ahora bien, lo que determina la prohibición o restricción de unas sustancias psicotrópicas concretas, mucho más que los riesgos a la salud que generan, es el reproche social contra la actitud escandolsa o reprobable de los consumidores de las sustancias psicotrópicas que se prohiben. Existen innumerables ejemplos de esto.

La marihuana, que tiene mínimos efectos adversos sobre la salud del consumidor y no representa peligro de muerte por sobredosis, pero fue prohibida en los EE.UU. desde los años treinta del siglo XX, por razones distintas a la preocupación por la salud de los consumidores. Se prohibió porque al comienzo se asociaba con los inmigrantes mexicanos, despreciados por las demás colectividades de inmigrantes al representar una competencia de mano de obra barata. En el resto del mundo fue prohibida en la medida que así lo solicitaron ante la comunidad de naciones las autoridades británicas, por petición del gobierno egipcio (que actuaba como un protectorado del imperio británico), pues el consumo de *hachís* identificaba a los nacionalistas egipcios, opositores al gobierno títere de los británicos.

Así como el contraste advertido entre el tratamiento legal dado a un estimulante usualmente usado por integrantes de la comunidad afroamericana, como la cocaína; con el tratamiento legal de las anfetaminas, estimulante muy popular entre los jovenes blancos durante las primeras décadas del siglo XX, cuya libre dispensación y venta apenas se vio limitada desde la década del cincuenta, cuando la actitud contestataria y rebelde de los jovenes blancos consumidores de anfetaminas (integrantes de la generación *"Beat"*), comenzó a incomodar a las autoridades.

A la vista de todos están las bebidas energéticas o hipertónicas, a base de cafeína y otros estimulantes. Aunque la comunicad médica ha llamado la atención sobre los riesgos que presentaría el consumo excesivo de estas, no ha sido suficiente para restringir la libre venta, por cuanto sobre ellas no existe ningún reproche moral.

Finalmente, en cuanto a la prohibición de ciertas 'drogas' o sustancias psicotrópicas como argumento moral, también hemos de considerar las limitaciones impuestas en el ambito deportivo al consumo de sustancias qué incrementan las capacidades psicomotoras de los competidores en una determinada disciplina deportiva. El famoso *'dopping'* no se controla mediante la normatividad penal dispuesta para la lucha contra ciertas sustancias psicoactivas; sólo se regula a través de mecanismos propios del

derecho disciplinario, accionados por las autoridades deportivas y no por tribunales ordinarios o civiles.

Sin embargo, cuando una figura del deporte admite o se le prueba la práctica de *'dopping'*, aparte de las sanciones deportivas le sobreviene el mismo tipo de señalamientos vergonzantes al que son sometidos los infractores de las normas 'antidrogas': son expulsados de las delegaciones o equipos que conforman, sus contratos publicitarios son cancelados y son sometidos al escarnio mediático.

Es más, cuando alguna figura del deporte es sorprendida consumiendo o en posesión de sustancias psicoactivas ilícitas, el reproche social es despiadado, pues en el arquetipo occidental se ha idealizado a las figuras del deporte como los expontentes de la perfección del ser humano. De manera que la debacle moral de los deportistas que resultan siendo consumidores de drogas, como por ejemplo sucedió con el astro argentino del fútbol Diego A. Maradona, se da porque tales figuras en desgracia representan mejor que nadie la caida del icono del 'ser humano ideal' sobre el que se ha montado el prohibicionismo en materia de drogas.

Existe un argumento más, muy a propósito de estos tiempos de calentamiento global. Se les achaca a los cultivos ilícitos la destrucción de selvas y bosques; de tal forma que productores y traficantes de sustancias ilícitas no solamente actúan como agentes corruptores de la sociedad sino también como depredadores de la naturaleza, y los consumidores de esas sustancias, corresponsables de dicha situación. Cuando la verdad es que la prohibición es determinante para que los cultivos estén en bosques y selvas. En un escenario de legalidad los cultivos estarían en zonas reconocidas como aptas para la agricultura.

#### *1.4.5.4. Las paradojas morales del sistema prohibicionista.*

No han sido pocas las paradojas o contradicciones derivadas de la implementación de los sistemas legales de prohibición de drogas, pues para empezar la espectacularidad de los frecuentes operativos antidrogas en que resultan detenidas miles de personas y son incautadas toneladas de drogas ilícitas o insumos para su procesamiento, contrasta con la escasa 'efectividad' mostrada al cabo del tiempo por tales operativos: para nadie es un secreto que los circuitos de narcotráfico y todas sus formas de criminalidad asociada se mantienen intactas o, aún peor, se fortalecen día a día.

De hecho, lo qué se observa es que como resultado de la aplicación de normas cada vez más estrictas frente a la producción y consumo de sustancias ilegales, se ha producido como consecuencia lógica un desplazamiento hacia nuevos canales de producción, transporte y distribución de tales sustancias. Lo mismo pasa con los consumidores de psicotrópicos, que migran hacia nuevas sustancias que causan

efectos similares a los que producen las sustancias ilegalizadas, que no tienen control legal.

El prohibicionismo ni siquiera logró que los precios de las drogas ilegales fueran inaccesibles para los consumidores. Lo que se ha visto es que durante las últimas décadas los precios finales al consumidor de las sustancias ilegalizadas han disminuido; así como con el tiempo ha aumentado la potencia psicoactiva de las sustancias ilegales que se ofrecen en la calle. Esto, sin contar con que confome al fenómeno de la "fruta prohibida", la ilegalización de una determinada sustancia, tan solo le otorga prestigio y la hará mas atractiva entre los consumidores de psicotrópicos[283].

Es más, si se observan objetivamente los resultados, no ha sido efectiva la amenaza de penas duras para contener el tráfico de drogas ilegales. Incluso se mantiene estable o aumenta el comercio y consumo de sustancias prohibidas en los países que optaron por sistemas punitivos severos para consumidores, productores o traficantes, como sucede en los EE.UU., la China, Tailandia.

Así que, en la práctica, las políticas prohibicionistas sobre ciertas sustancias psicotrópicas, antes que confrontar eficientemente los problemas de adicción que las motivan, tan solo han servido para justificar la existencia de los aparatos burocráticos y policivos encargados de la implementación o aplicación de tales políticas. Qué una vez establecidos y a pesar de la señalada ineficiencia intrínseca que les acompaña, se perpetúan sobre la base de una narrativa fatalista, conforme a la cúal de no existir la legislación prohibicionista los problemas derivados de las drogas ilícitas serían mucho mayores.

Ahora bien, de acuerdo a dicha lógica circular y auto referente que soporta a los sistemas de prohibición de drogas, se prohibe una determinada sustancia psicotrópica porque es nociva para la salud pública y, a su vez, esa sustancia es nociva para la sociedad en la medida que se encuentra prohibida. Porque, al sol de hoy, no se cuenta con un criterio técnico o científico que permita diferenciar las drogas prohibidas de las permitidas. En consecuencia, la etiqueta de 'peligrosa' se deriva, ante todo, de la prohibición.

Por supuesto que es una pesada burocracia dedicada a mantener la prohibición define si una sustancia psicoactiva es buena o mala para la salud pública. Una burocracia conformada por integrantes de cuerpos de policía y profesionales pretendidamente ascépticos (médicos, economistas, abogados, criminólogos, etc.), deciden sobre las sustancias que habrán de ingresar a las listas de sustancias controladas o prohibidas, a partir de criterios tenidos sospechosamente por objetivos, si se consideran los casos de sustancias prohibidas que no deberían estarlo, tanto

[283] DE GREIFF RESTREPO, Gustavo. "La política antidrogas. Balance de una estrategia fallida.", en **Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Vol. 106, Nº 603, septiembre de 2011.** Bogotá, pp. 28-41

como de las sustancias verdaderamente peligrosas que no están sujetas a ninguna regulación.

En tal sentido, resulta notorio el contraste entre la prohibición absoluta de la marihuana -que tiene multiples aplicaciones terapéuticas y cuyo consumo recreativo no supone el mismo nivel de riesgo qué el consumo recreativo de otros psicotrópictos- frente al estatus de libre disposición que tienen sustancias como los antidepresivos del tipo ISRS, los inhalantes e incluso las bebidas alcohólicas, cuyo uso continuado o abusivo genera enormes riesgos para la salud de los consumidores, así como graves alteraciones en su comportamiento.

Quienes defienden posturas prohibicionistas generalmente desconocen los verdaderos efectos de las sustancias a prohibirse. Con frecuencia, exponen como alegato principal los peores efectos de las drogas más peligrosas, y en ese rótulo encasillan todas las demás sustancias psicoactivas que se pretende proscribir. Es decir, crean una sola tipología de los adictos a sustancias prohibidas a partir de un cuadro de adicción a las drogas más duras.

Así, por ejemplo, en los EE.UU. la marihuana se equipara con los opiáceos a partir de la Ley Boggs de 1951, aunque su naturaleza farmacológica sea completamente diferente. La ley de Boggs creó una confusión que se expandió al resto del planeta. Algo muy parecido pasó en 1997 en el Reino Unido con la Ley de Entretenimientos Públicos: se legisló en contra del éxtasis como si fuera una droga similar a los opiaceos, con similares nichos de consumo[284].

En el caso de las anfetaminas, la influencia de factores extra farmacológicos en la determinación de una sustancia como droga peligrosa o medicina útil resulta manifiesta. En los años cincuenta Japón sugirió la clasificación de las anfetaminas y la cocaína ante el comité de expertos de la OMS. Tal solicitud fue archivada. Hasta mediados de los años sesenta, el *FBN* norteamericano y las demás agencias de estupefacientes del mundo, aún sostenían que las anfetaminas no producían tolerancia alguna ni tendencia a aumentar la dosis; hasta el último momento los EE.UU. se opusieron a la fiscalización internacional de tales drogas. Esa oposición se entiende en la medida que eran productos sintéticos exportados por laboratorios estadounidenses; o en la medida que entre sus usuarios se encontraba un amplio espectro de profesionales a los que no se podía ligar con grupos pobres o marginados, en contra de quienes operaban los mecanismos de estigmatización[285].

Otra de las grandes paradojas morales de la puesta en práctica del discurso prohibicionista, es que muchos individuos de los sectores más radicales de la prohibición se han visto involucrados con las mafias del narcotráfico o en escándalos

[284] DAVENPORT-HINES, pp. 343-344 y 475

[285] ESCOHOTADO, V. 2 p. 386

de consumo[286]. En los lugares donde las medidas prohibicionistas son mas estrictas, el tráfico de sustancias ilícitas se encuentra a la orden del día. En Guinea Ecuatorial, por ejemplo, se encarcela de manera arbitraria a cualquiera por consumir marihuana a pesar de que existen grandes plantaciones de cáñamo en la zona continental del país dedicadas a producir industrialmente *banga* de alta calidad; algo parecido sucede en Birmania con el opio o en Siria con el *hachis*, donde el tema 'droga' es un tabú tan fuerte, que con sólo mostrarse curioso al respecto puede tener consecuencias legales[287].

Por si fuera poco, también está la contradicción que encarnan algunos consumidores de drogas legales, quienes miran con recelo y suficiencia moral a los consumidores de sustancias ilegales. Elvis Presley fue quizas el devorador de drogas mas grande que haya existido, utilizaba el listado de medicamentos de Merck como si fuera una guía telefónica: la lista de drogas que consumía en cocteles y cantidades desbordadas incluía Pacidyl, Valmid, Dalmane, Valium, Mandrax, al igual que otros barbitúricos o calmantes como Hicomina, Codeína, Darvón, Dilaudid, Demerol y Veperina. No obstante, Presley atacaba la heroína y despreciaba a los heroinómanos. Y lo hacía con la autoridad que le daba el saber que todas las drogas que consumía eran recetadas, pero jamas llegó a establecer la conexión entre la heroína y todo lo que él consumía[288].

Por una motivación similar, quienes guardan profundos prejuicios hacia las drogas prohibidas y padecen cuadros de dolor extremo, solamente aceptan un tratamiento a base de alguna de las sustancias prohibidas (como la marihuana y sus derivados o algún opiáceo), como un último recurso.

También resulta del todo contradictorio que a pesar de que en las políticas oficiales diseñadas contra el consumo y tráfico de drogas ilícitas se tenga ahora a los adictos como discapacitados mentales, tanto como víctimas de las mafias del narcotráfico y dignos de atención terapéutica; en el ejercicio diario de las autoridades de policía o disciplinarias se continue persiguiendo a los consumidores por desadaptados y transgresores del orden.

Además, el reproche moral es algo que está a la orden del día frente a los usuarios de sustancias prohibidas en sus familias, en las instituciones educativas a las que pertenecen, en los círculos sociales, en los ambientes laborales en los que se

[286] Uno de los casos emblemáticos es el del ex presidente colombiano Alvaro Uribe Vélez, figura de la derecha latinoamericana, quien reclama la penalización de la dosis minima, tiene al mismo tiempo relaciones familiares y de negocios con varios integrantes del 'cartel de Medellín'. Otro caso es el del actúal presidente argentino Mauricio Maccri, quien hizo de la 'guerra contra las drogas' una de sus banderas de campaña para llegar al poder en diciembre del 2015, e igualmente fue relacionado con el comercio ilícito de 'efedrina'.

[287] ESCOHOTADO, V. 3 p. 311

[288] SHAPIRO, p. 298

desenvuelven, asi como en las innumerables campañas mediáticas antidroga. Construyéndose un cerco vergonzante sobre los consumidores de estas sustancias para que se automarginen y se vean a sí mismos como fracasados. Se trata de todo un tinglado que busca hacer calar en lo más hondo de la sociedad la amenaza prohibicionista que reza: el que se acerque a las drogas ilegales se acerca al infortunio y la desdicha. De eso se trata la "profecía que se cumple a sí misma"[289]. Y así se justifica la perpetuación del modelo prohibicionista.

Como vemos, la prohibición internacional de ciertas sustancias psicotrópicas es uno de los temas más paradigmáticos y contradictorios de la modernidad. Sin esa prohibición no se podría entender la dinámica del órden global desde el siglo XX, así como la dinámica de los sistemas de control policivo y disciplinario en las sociedades modernas. Pero lo más complejo de todo es que a instancias de la implantación y desarrollo de tales sistemas de control persisten hasta nuestros días ordenamientos premodernos, en los que desaparecen principios básicos de las sociedades modernas como la presunción de inocencia, la dignidad humana, la libertad para autodeterminarse o el libre mercado.

### 1.4.6. Drogas y sexualidad

Las drogas ilegales, al igual que el sexo, son los temas tabú por excelencia en las sociedades modernas. Cuando son abordados en público aparecen los prejuicios propios de sociedades moralistas o morbosas; por lo general es un tema que se evita en presencia de menores. Pero en la intimidad de las alcobas se da rienda suelta a todo lo que se considera censurable y pecaminoso. Tanto el sexo como las 'drogas' ilegales adquieren otro significado: pasan a representar la fuente de sensaciones placenteras.

En el lenguaje cotidiano de las sociedades occidentales tanto el sexo libre o lujurioso, como las drogas prohibidas, son tratados de manera similar. El pecado la culpa y el arrepentimiento es el mecanismo de contención que desde épocas premodernas opera en la cultura occidental frente al sexo por placer. Un mecanismo que fue exportado y aceptado para todo lo que tiene que ver con las drogas ilegales.

De tal manera, que quienes se dejan tentar por las frutas prohibidas de las 'drogas' o el sexo extramarital, habrán de terminar indefectiblemente condenados. La única redención posible, pasa irremediablemente por la renuncia total a los vicios que

[289] Al fenómeno de la profecía que se autocumple, al que se refirió por primera vez el sociólogo norteamericano Robert K. Merton en relación al pánico económico en su obra *"Social Theory and Social Structure"*, ya nos habíamos referido previamente, en los capítulos 2.2 y 2.4.1. (pp. 37 y 112)

causaron la ruina del infractor. A tal punto, que para ser reintegrado a la sociedad es necesario mostrar su arrependimiento, renunciar a la búsqueda fácil de placeres y comprometerse a no volver a faltar en sus deberes para con la sociedad.

Existe un vínculo inocultable entre drogas ilícitas y una vida sexual activa o libertina. Desde la antigüedad las sustancias psicotrópicas se han usado como afrodisiacos y el consumo frecuente de psicotrópicos se asocia con una sexualidad liberal. Así mismo, las sensaciones de placer que producen las 'drogas', se asimilan a las aberraciones sexuales[290].

Por ejemplo, para los empresarios morales del siglo XIX, el consumo continuado de cocaína, igual que el adulterio, llevaba a un estado de sentimientos alterados. En la representación decimonónica del adulterio como la causa de la perdición de las mujeres, se consolidó la idea de que la cocaína destruía la voluntad y arrastraba a sus consumidores al olvido, así como a una dependencia irremediable[291].

A comienzos del siglo XX los consumidores de 'drogas' se consideraban de la misma manera que los adeptos a la sodomía. Para los empresarios morales, unos y otros conformaban asociaciones identificadas por el vicio común, capaces de prácticas sexuales muy poco ortodoxas porque estaban gobernados por sus instintos. Al respecto vale decir que el Dr. Hans W. Maier de la Clínica Psiquiátrica de Zurich, en 1926, y otros médicos holandeses, en 1929, asociaron la cocaína con homosexualidad o estimulación de la bisexualidad. Y en 1924, el consejero médico del Ministerio Británico del Interior Sir William Wilcox, señaló que el consumo de cocaína era un factor importante para el surgimiento de vicios sexuales no naturales[292].

No es por tanto gratuita la conexión que a menudo se hace entre prostitución y 'drogas', pues no solamente han sido las prostitutas las encargadas de explorar o popularizar las facultades erógenas de ciertas sustancias psicoactivas, tanto como su utilidad como fuente de energía extra que permite afrontar jornadas extenuantes; sino también porque el negocio de la prostitución está en manos de las mismas mafias que se ocupan de las drogas ilegales. De manera que será en los prostíbulos o zonas 'rojas' de cada centro urbano, donde cualquiera podría conseguir un buen surtido de 'drogas' sin mayores dificultades.

A lo largo de la historia se ha demostrado que quienes se dedican a la prostitución son consumidores habituales de todo tipo de sustancias psicoactivas, legales e

[290] DAVENPORT-HINES, p. 224

[291] Ibid. p. 155

[292] Ibid., p. 208

ilegales[293]: a comienzos del siglo XX, por ejemplo, uno de los alegatos de los notables de New Orleans para solicitar la clausura del distrito 'rojo' de Storyville, fue que la zona se había convertído en expendio de 'drogas' y foco de corrupción juvenil; y a mediados del siglo XX, las prostitutas adolescentes de Cable Street en Whitechapel (Lóndres) consumían Drynamil (una droga compuesta de anfetaminas y barbitúricos) conocida como "corazón púrpura", para mantenerse despiertas mientras trabajaban[294].

En cuanto al propósito de control social que supone el discurso prohibicionista, vale la pena destacar la relación que establecen los empresarios morales entre el uso de las sustancias 'prohibidas' con el desenfreno sexual.

Michael Foucault se detuvo a pensar en los sistemas de control que se hallan inmersos en los discursos o el lenguaje cotidiano del mundo occidental, con relación al sexo. Palabras más o menos dijo que en la conformación de lo que es válido para la sociedad, en el proceso de 'normalización' de cada persona, ha terminado primando la moral religiosa, que reprocha el sexo extramarital o el sexo lujurioso, y se condena de manera especial las relaciones homosexuales.

Frente al señalado proceso de normalización y disciplinamiento, las sustancias psicotrópicas usadas para aumentar la excitación o facilitar la desinhibición y el relajamiento moral, suponen un claro desafío a la norma aceptada en materia de sexo. Por eso mismo, resulta que los raros o desviados, esto es los homosexuales y los drogadictos, por lo general son señalados, clasificados y aconductados, inicialmente mediante tratamiento penitenciario y luego con tratamiento médico terapéutico y disciplinario[295]. En últimas, se puede decir que con los sistemas de prohibición de drogas se estaría protegiendo el mandato moral de las jerarquías católicas y cristianas para sus feligreses, en pos de un sexo ascético, destinado tan solo a la procreación, apartado de cualquier búsqueda de placeres lujuriosos, o dirigida hacia el sexo como búsqueda de conocimiento[296].

Es necesario repetir que entre las razones para restringir o prohibir la libre disposición de ciertas sustancias psicotrópicas, está el uso inconsulto de esas sustancias en actos sexuales abusivos e inmorales, como cuando son utilizadas por violadores para

[293] BELLIS, Mark A. y HUGHES, Karen. "Pociones sexuales. Relación entre alcohol, drogas y sexo.", en **Revista ADICCIONES Versión Online**, Vol. 16, Núm. 4 (2004), pp 252 y 253

[294] Ibid., p. 306

[295] Conviene señalar que la mera homosexualidad, ha logrado cierto estatus de normalidad durante las últimas décadas, por cuenta de los avances del 'movimiento gay', al punto de que la homosexualidad dejó de ser consideradan como enfermedad.

[296] Sobre el tema de las estructuras de dominación inmersas en los discursos construidos entorno al sexo en el mundo occidental ver FOUCAULT, M. "Historia de la sexualidad. 1- la voluntad de saber."

doblegar la voluntad de sus víctimas. Tanto como el hecho de que son un ingrediente constante de las relaciones homosexuales, la prostitución o el sexo en grupo.

Alentar esas fobias se ha convertido en uno de los recursos preferidos del discurso prohibicionista: durante la guerra contra las drogas que impulsó el presidente Ronald Reagan, se usó la imagen de mujeres negras, jovenes y pobres que se vieron obligadas a prostituirse para causa de su adicción al *crack*[297]. El *crack* atraía a las mujeres por ser barato y no requerir de inyección, y en muchas comunidades urbanas pobres de los EE.UU. las muchachas se prostituían para poder comprarlo o recibían su droga en las casas de *crack* a cambio de sexo. Esa insistente sexualización del modo de vida de las consumidoras de *crack* que hicieron los medios de comunicación, causó que fueran denigradas ante el público e incrementó, de paso la estigmatización que ya sufrían por su condición de pobres, negras y drogadictas. Esa estigmatización produjo que los trabajadores sociales de algunas zonas de los EE.UU. maximizasen los daños, a tal punto que terminaron por considerar que las consumidoras de *crack* eran malas mujeres y malas madres[298].

Las campañas mediáticas han contribuido en mucho con el discurso prohibicionista y uno de los mejores argumentos preferidos de la prensa para alentar las políticas prohibicionistas, ha sido el de que los violadores usan 'drogas' para someter a sus víctimas[299]. Sin embargo, es pertinente señalar en este punto que si bien algunos psicofármacos tiene claros efectos psicosomáticos que facilitan las relaciones sexuales en sus consumidores, como la vasodilatación, la deshinibición o el aumento de la sensibilidad; el uso de psicofármacos para tener sexo, continúa siendo una experiencia colectiva, cuyo desenlace depende ante todo de la personalidad, intenciones e inhibiciones particulares de cada individuo, tanto como del contexto en que se produzca el consumo de drogas y el acto sexual.

Por ello conviene reparar en la facultad que tienen ciertas sustancias psicotrópicas para facilitar e inducir de manera consciente o inconsciente las relaciones sexuales, es decir porque no es un fenómeno reciente. Pues desde la antigüedad se conocen las propiedades de sustancias como el opio, la mandragora o las bebidas alcohólicas, para potenciar la líbido y favorecer las relaciones sexuales. Y desde el siglo XIX, la industria farmacéutica ha sintentizado infinidad de psicofarmacos, varios de los cuales se usan para propósitos sexuales. Todo lo cual, sin duda, ha contribuido a consolidar cierta creencia popular, en torno a la utilidad de los psicofarmacos para un mejor desempeño en las artes amatorias. Percepción esta que, por su puesto, se relaciona

[297] DAVENPORT-HINES, pp. 457-458

[298] Ibid, pp. 424-425

[299] Últimamente hemos asistido al escándalo del famoso comediante y actor norteamericano Bill Cosby, quien habría abusado y violado a decenas de mujeres, a las que drogaba con Quaalude (metacualona).

con la idea, mucho mas popular, sobre las bebidas alcohólicas como ingrediente necesario del cortejo o facilitador de relaciones sexuales fortuitas.

Sin embargo, el uso de bebidas alcoholicas o de cualquier otro psicofármaco para fines sexuales esta regido por las mismas reglas que regulan el funcionamiento de todas las drogas a nivel orgánico, en cuanto que el exceso en la dosis suministrada puede anular el deseo o la capacidad de desempeño sexual; como ocurre con el alcohol, la heroína o la cocaína o cualquier otra sustancia. Es claro que el consumo de dosis elevadas pueden llevar al envenenamiento: el marqués de Sade fue juzgado y condenado por envenenamiento y sodomía, porque al parecer les fueron fuministradas dosis exageradas de 'cantarida' a unas prostitutas que llevó a una de sus fiestas en Marsella, durante el verano de 1772.

Tampoco podemos perder de vista que el consumo de algunas sustancias psicoactivas con fines erotizantes ha estado a condicionado por las modas o por tradiciones culturales. En tal sentido tenemos, por ejemplo, que entre 1967 a 1971 el consumo de Drinamyl, los "corazones púrpuras", estaba extendido entre las subculturas sexuales de Londres. O el uso de grandes dósis de anfetaminas por parte de los jovenes que se reunían en los cafés del norte de Soho[300]. Asi mismo, la ketamina se popularizó entre la comunidad gay de EE.UU. y la Gran Bretaña a finales de los ochenta. La metacualona o Quaalude es una droga de baile que pronto adquirió una conotación sexual, asociado a sesiones sadomasoquistas, debido a la disminución del umbral de dolor que produce, así como el despojamiento de todas las inhibiciones. Cuando recién salió el éxtasis, la policía la vinculaba con ataques sexuales[301], aunque no fue considerada por la comunidad consumidora como una droga para tener sexo.[302]. El GHB también es una droga de baile que puede tener conotaciones sexuales, puesto que en algunas personas hace más intenso el contacto sexual y sensorial. Y el Rhoypnol es otra droga de diseño que pronto adquirió connotaciones sexuales.

Tanto el GHB como el Rhoypnol cobraron fama como drogas de violadores a partir de las noticias escandalosas difundidas por medios sesacionalistas; resultando ser un argumento ideal para los prohibicionistas, pues con ellas podían socavar el argumento liberal de que el consumo recreativo de drogas es un delito consensual y no victimario; quedando implícita la idea –errónea- de que cualquier hombre que consumiera tales drogas estaría planeando una violación[303].

[300] DAVENPORT-HINES, p. 311

[301] Ibid., pp. 459, 460 y 466

[302] Ibid., pp. 459, 460 y 466

[303] Ibid., pp. 468 y 469

En conclusión, se reprocha y condena el consumo de sustancias psicoactivas de manera recreativa, sobre todo cuando ello tenga propósitos sexuales; en tanto que el consumo de estimulantes suaves como el café, el te o el mate se acepta socialmente, en la medida que tales bebidas en vez de exaltar las pasiones, exaltan el espíritú, todo lo cual se lleva muy bien con la ética calvinista que valora una vida asceta. Sustancias como el café o el té jamás se habrán de prohíbir en la medida que no producen ebriedad ni exitación; incluso en la Inglaterra del siglo XVII se tenía al café por antierótico y como excitador del espíritu, muy adecuado para las tareas intelectuales y para la productividad, características del ambiente burgués[304].

Igual consideración procede respecto del tabaco, que de sustancia ritual en la cosmogonía indoamericana, paso a ser usado como narcótico suave en la cultura occidental, apropiado para las tareas intelectuales y despojado de la mínima facultad afrodisiáca. No olvidemos que en la clasificación establecida por la ciencia médica europea del siglo XVII, entre sustancias secas y sustancias húmedas, el tabaco igual que el café, se tenían como sustancias 'secas', que desecaban los humores y contenían la líbido[305].

Las bebidas alcohólicas no están prohibidas, quizás porque la comunión con pan y vino hacen parte fundamental de la cultura cristiano occidental. Salvo el experimento prohibicionista que se vivió en los EE.UU. durante los años veinte y que fue desmontado por el presidente F.D. Roosevelt en 1933, las bebidas alcohólicas son las únicas sustancias psicoactivas que no ha sido sometidas a un régimen prohibicionista, aunque sea evidente su implicación en conductas sexuales reprochables.

Además, cabe reflexionar en este punto sobre el Sildenafilo, mejor conocido como Viagra. Es claro que no es una droga psiquiátrica ni produce efectos psicoactivos evidentes[306]; pero ha revolucionado la práctica sexual de muchos hombres al solucionar, de manera efectiva, los problemas de disfunción erectil. Sin embargo, el consumo de tal droga jamás se ha ligado con actos sexuales abusivos o indecorosos y no activa el mecanismo psicológico del deseo sexual sino apenas el mecanismo fisiológico de la erección. Es decir que la censura de ciertas sustancias psicoactivas ataca directamente el hedonismo en materia sexual y no sus efectos en la salud física o psiquiátrica de los consumidores.

Por su parte, los medios de comunicación sensacionalistas siempre han estado en la busqueda del material sensacionalista para demostrar que el placer desenfrenado acarrea la destrucción. Al punto de ser capaces de afirmar que el consumo de

[304] SCHIVELBUSCH, p. 53

[305] Ibid, pp. 123-134

[306] El viagra es un potente vasodilatador que favorece la erección del pene cuando exista la adecuada estimulación sexual, es decir que no es el causante del deseo sexual.

*cannabis* o LSD produce degeneración en la descendencia o proclamar que el homosexualismo causa Sida.

Por último, hemos de considerar las fiestas *'chemsex'*, que mezclan sexo libre con el consumo de todo tipo de sustancias psicotrópicas -caldo de cultivo propicio para el Sida-, que sin duda habrán de servir de servir a los reporteros sensacionalistas y a los empresarios morales del prohibicionismo para señalar ciertas sustancias psicotropicas como predeterminadoras de una actividad sexual promiscua y pervertida[307].

### 1.4.7. Drogas y orden mundial:

El protagonismo y liderazgo de los EE.UU. es el primer hecho que se destaca cuando se aborda la cuestión de la implicación de la política antidrogas en el ordenamiento mundial. El sistema de prohibición sobre el consumo y tráfico de ciertas 'drogas', siempre ha servido como instrumento de la política exterior norteamericana. En efecto, el discurso prohibicionista, en general, y la 'guerra contra las drogas', en particular, han sido usados por los sucesivos gobiernos y el estamento político estadounidense, para imponer su agenda y combatir a sus rivales ideológicos o económicos.

Para empezar, cuando los gobernantes estadounidenses impulsaron la creación del régimen internacional de control de drogas (*RICD)*, durante las primeras décadas del siglo XX; la causa contra el comercio internacional del opio afectó de gran manera al imperio británico, que era el poder dominante de la época y se beneficiaba del 'inmoral' comercio de ópio hacía la China a través de la *East India Company*. De tal manera que con esa jugada, los gobernantes estadounidenses pudieron arrebatarle al imperio británico el liderazgo moral que hasta entonces ejercía sobre el planeta y, de paso, acabar con su principal fuente de ingresos provenientes de ultramar[308].

A partir de ahí, la lucha contra las drogas prohibidas y el narcotráfico, funcionará como instrumento de dominación al servicio de los EE.UU. Pues a instancias de dicho liderazgo en materia de guerra contra las 'drogas' se ha impuesto su agenda a los países más débiles. En una clara expresión de la *'real politik'*, dirigida a maximizar los intereses estadounidenses en el concierto internacional[309].

---

[307] Las fiestas *"chemsex",* una abreviación de "*chemical sex*" (sexo químico), se han popularizado entre la comunidad gay de EE.UU., Gran Bretaña y España durante la última década.

[308] DAVENPORT-HINES, p. 195

[309] Uno de los principales exponentes de la *'real politik'* como doctrina que habría de guiar la política exterior estadounidense, fue el presidente Theodore Roosevelt.

Asi, en 1939 todavía era legal fumar opio en las colonias orientales holandesas. Sin embargo, en marzo de 1943 H. Anslinger se reunió con los representantes de Gran Bretaña, Canada, Australia, Nueva Zelandia, Holanda y China, para hacer una advertencia: no enviarían tropas a Holanda si no se garantizaba el fin del opio legal en las colonias orientales holandesas[310].

De tal manera que en temas de 'drogas' las autoridades estadounidenses han ejercido una actividad diplomática agresiva, presionando de todas las formas posibles a países aliados y no aliados para que acudan a suscribir los pactos o acuerdos internacionales contra el comercio de drogas ilícitas que aquellas promueven.

Sucesivos gobiernos de los EE.UU., lograron expandir su modelo de prohibición de 'drogas' al resto del mundo. Y han aprovechado los escenarios bélicos o de posguerra para incluir los pactos contra las 'drogas' a nivel internacional y universalizar su modelo prohibicionista; logrando que la prohibición de ciertas sustancias psicotrópicas haga parte de los órdenes mundiales dispuestos tras el fin de las dos guerras mundiales del siglo XX. De manera que la política antridrogas estadounidense terminó convertida en causa internacional de primer orden y ha sido usada como argumento moral en favor de los gobiernos norteamericanos, tanto como herramienta para el logro de sus intereses.

Incluso, el modelo de prohibición ha sido impuesto a pesar de que las propias autoridades estadounidenses se han beneficiado del negocio del narcotráfico o han utilizado los excedentes económicos que produce el negocio para sus fines políticos: el ejército norteamericano pactó con el jefe de la mafia 'Lucky' Luciano durante la segunda guerra mundial, para sellar los puertos norteamericanos ante cualquier posible infiltración del enemigo[311]. Y todavía es motivo de escándalo mundial que la CIA haya financiado la contra revolución nicaraguense con los réditos obtenidos por el tráfico de cocaína desde Medellín hacía territorio norteamericano. Eso lo hicieron con una particular patente de corso: en las mismas aeronaves en las que se transportaba la cocaína hacía los EE.UU. se embarcaban de regreso los lotes de armamento que los mafiosos colombianos entregarían en centroamérica a la 'Contra' nicaraguense[312].

A la luz de ese par de hechos, resulta por lo menos sorprendente que las autoridades estadounidenses se hayan autonombrado adalides morales y policías de la humanidad entera en el tema de la lucha contra las 'drogas'. Y que a partir de esa

[310] DAVENPORT-HINES pp. 278-279

[311] Sobre el punto del pacto de la mafia comandada por Luciano y el gobierno de los EE.UU., ver ESCOHOTADO, v. 2, pp. 343 y 344. Así mismo, ver DAVENPORT-HINES, pp. 336 y 337

[312] Acerca del asunto del financiamiento de los contra revolucionarios nicaragüenses por parte del cartel de Medellín con el beneplácito de las autoridades estadounidenses, ver SAULOY, Mylène y LE BONNIEC, Yves. "¿A quién beneficia la cocaína?" TERCER MUNDO EDITORES, Colombia, 1994, pp. 161-193

posición de poder hayan terminado incidiendo en la conformación de los cuerpos policiales y de seguridad de casi todos los países, especialmente en las pequeñas naciones que están dentro de su zona de influencia.

Asi, a lo largo del siglo XX, se fueron implementando legislaciones antidrogas, cada vez más rígidas en todo el mundo[313]. Y ese hecho ha supuesto un mayor control sobre las autoridades de distintos países, por parte de los órganos militares y policiales de los EE.UU.; aunque ese control varía dependiendo de cada país. Por ejemplo, la sumisión mostrada en este tema por los gobiernos colombianos frente a las autoridades norteamericanas, contrasta con la actitud más altiva de los gobernantes bolivianos y peruanos, al momento de defender el cultivo y consumo de la hoja de coca, como una práctica cultural milenaria de sus pueblos aborígenes[314].

La implementación práctica de las políticas antidrogas, también dependerá de las necesidades y problemas que se viven en cada caso. De tal manera que mientras para países como EE.UU. o la Gran Bretaña su principal preocupación son las elevadas tasas de consumo de sustancias ilegales, en otros países como México y Colombia los principales problemas serán la corrupción y la violencia generadas por el narcotráfico[315].

Sea como sea, en todos los casos la legislación antidroga para cada país es ante todo una normatividad impuesta desde afuera por los EE.UU., pero con la apariencia de ser una política acordada por la comunidad internacional. En tal sentido las estructuras y la burocracia internacional que soporta el sistema prohibicionista en el marco de la Organización de las Naciones Unidas como son la JIFE o la ONUDD/UNODC, se han venido construyendo conforme al característico talante represor impregnado por las autoridades estadounidenses.

Además, desde el gobierno de Nixon la burocracia antidrogas norteamericana ha venido creciendo hasta convertirse en un sólido instrumento de intervención internacional. Tras la primera oficina permanente del *FBN*, que se inauguró en Roma

[313] ESCOHOTADO, v. 2, pp. 115-143, 169-172, 221-405 y v. 3, pp. 131-146. Así mismo, DAVENPORT-HINES, pp. 405-456

[314] En la discusión del texto de lo que sería la Convención Única de 1961, los delegados de Bolivia y Perú, presentaron objeciones frente a la prohibición del cultivo de la hoja de coca (incluso para usos tradicionales) que debería entrar a aplicarse veinticinco años después y defendieron a los productores locales de la hoja; sobre el punto ver ESCOHOTADO, v. 3, pp. 137-139. Así mismo, el presidente boliviano Evo Morales durante las últimas dos décadas, quien había sido líder del sindicato de cultivadores de coca, denunció en diciembre del 2011 la señalada Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, respecto de la prohibición del cultivo de la hoja de coca destinada a usos tradicionales (*acullico*). Lo cual contrasta con la posición de los gobiernos colombianos, siempre favorables a una aplicación estricta de la política prohibicionista promovida desde los EE.UU.

[315] SÁNCHEZ AVILES, Constanza. "El régimen internacional de control de drogas: formación, evolución e interacción con las políticas nacionales - El caso de la política de drogas en España." Tesis Doctoral – Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, 2014; pp. 191-195

en 1951, se abrieron oficinas en París en 1960, Marsella en 1961, Bangkok, Ciudad de México y Monterrey entre 1962 y 1963, y luego en Hong Kong, Singapur, Corea y Manila. De manera que la DEA pasó de tener 293 agentes en el extranjero en 1993, a tener 9.132 agentes en el año 2000, de ellos 4.561 agentes especiales.

Ethan Nadelmann, director del Lindesmith Center, una fundación antidrogas de Nueva York ha resumido el rol de la *DEA* de la siguiente manera: *"desempeña un papel único en la política internacional. Como organización intranacional es un híbrido entre una agencia nacional de policía y una organización internacional de mantenimiento del orden. Representa los intereses de una nación y sus agentes en el extranjero responden al embajador; sin embargo, su cometido y su misión están autorizados por convenciones internacionales y por las Naciones Unidas (…) su papel principal es el de fortalecer las alianzas. Pero, a diferencia de cualquier otra agencia, excepto la CIA y las divisiones de espionaje del ejército, sus agentes están 'en activo' en la mayoría de los países donde se hallan estacionados: fabrican y pagan informantes, dirigen operaciones encubiertas y se involucran directamente en las actividades de sus colegas locales"*[316].

Además, desde la década de los sesenta los agentes estadounidenses exportaron una serie de técnicas policiales como entregas controladas de cargamentos de drogas ilegales, vigilancia encubierta y ofertas de reducción de pena o inmunidad judicial para convertir en informantes a los traficantes de droga detenidos. Unas técnicas que aunque se oponían a la tradición civilista de Europa, fueron implementadas por las agencias policiales europeas a instancias de la DEA, y avaladas por los tribunales europeos hacia finales de los ochenta.

Pero si algunos países europeos se han demorado en acatar esas técnicas o sugerencias de los organismos de control estadounidenses; otros países, con una historia de regímenes autoritarios que espían a sus ciudadanos, siempre han sido receptivos a la práctica norteamericana de emplear agentes provocadores para la detección y detención de los criminales[317]. En tal sentido América Latina y el Caribe han sido más importantes para la *DEA* que Europa, pues el prohibicionismo estadounidense, entre otras cosas, ha logrado que la corrupción vinculada a las drogas se hubiera arraigado en México, Colombia, Perú, Jamaica, las Bahamas, etc.; pues el carácter violento y rapaz de los gobernantes corruptos y los gangsters locales, siempre los ha convertido en aliados naturales[318].

Con el pretexto de la política prohibicionista, los gobiernos de los EE.UU. han estado presentes de muchas maneras en Latinoamérica, desarrollando técnicas poderosas y eficaces para inmovilizar a los narcotraficantes latinoamericanos, como los tratados

[316] DAVENPORT-HINES, p. 414. Tomado del texto *"Cops across Borders"* escrito por Ethan Nadelmann (1993)

[317] Ibid, pp. 414 y 415

[318] Ibid., p. 415

de extradición y ayuda mutua. Ese ataque directo contra los principales capos de la droga comenzó durante la administración Nixon, cuando los asuntos de justicia criminal relacionados con el narcotráfico se incorporaron a las actividades diplomáticas de alto nivel. Fue Nixon quien presionó al gobierno paraguayo para que detuviese al narcotraficante marsellés y colaborador de la 'Gestapo' Augutes Ricorde, establecido en Paraguay, por haber introducido 5.5 toneladas de heroína a territorio estadounidense desde 1967. Inicialmente el gobierno paraguayo buscó que Ricorde cumpliese la condena en su país, pero desistió de ello cuando Washington anunció que suspendería la ayuda económica a menos de que diera curso a la extradición de Rircorde. Y aquel anuncio de alguna manera se hacía para todos los países del tercer mundo que osaran desafiar los lineamientos de los gobiernos norteamericanos[319].

Desde 1986, a instancias de la Ley de Ayuda Exterior de 1961, la política exterior estadounidense en materia de drogas, se ha basado en condicionar su ayuda exterior a los mayores o menores esfuerzos antidroga de los países receptores. Cada año el presidente presenta al Congreso una lista con los países productores o por donde transitan las drogas ilegales hacia territorio estadounidense, y se retiene la ayuda exterior a la espera de la evaluación que se haga a los resultados de cada país en la lucha contra las drogas. Es un proceso de certificación ambiguo, porque aún en el caso de no darse una evaluación satisfactoria, el presidente puede otorgar la señalada 'certificación' siempre que exista un interés nacional que lo justifique. México, por ejemplo, siempre obtiene la certificación a pesar de que no paran de crecer los volúmenes de drogas que entran desde su territorio. A los países que no les dan 'certificado de buena conducta' les retiran toda ayuda exterior, salvo lo referente a ayuda humanitaria o las acciones de lucha contra el narcotráfico, y se les aplican otras sanciones, como denegación de créditos y canales de comercialización[320].

No cabe duda, entonces, que el sistema de certificación y descertificación en materia de lucha contra las drogas, es una herramienta de presión política para castigar a sus enemigos, premiar a sus amigos o lograr concesiones importantes de otros gobiernos. Así, países con gobernantes o sistemas contrarios a los intereses norteamericanos, como Bolívia y Venezuela, son descertificados, mientras que países como Colombia, que continúa liderando la producción mundial de cocaína, o México, que es la principal fuente de drogas ilegales para norteamerica, se les certifica año tras año como aliados en la lucha contra el tráfico de drogas.

---

[319] En palabras de Ethan Nadelmann: *"ningún otro gobierno ha actuado de manera tan agresiva reuniendo pruebas en jurisdicciones extranjeras, capturando a fugitivos en el exterior, acusando a funcionarios extranjeros ante sus propios tribunales, atacando a la corrupción gubernamental en otros países y convenciendo a gobiernos de que modifiquen sus normas de justicia criminal para acomodarlas mejor a las de los Estados Unidos"*. DAVENPORT-HINES, p. 416

[320] MANJON-CABEZA, p. 205

En tanto que durante la presidencia del demócrata Bill Clinton se negó la certificación a Colombia para castigar al entonces presidente colombiano Ernesto Samper, por haber financiado su campaña a la presidencia con dineros del cartel de Cali. Y como consecuencia de esa descertificación, Samper debió aceptar un durísimo programa de erradicación de cultivos ilícitos, así como la reapertura de la polémica figura de la extradición de nacionales, que se encontraba suspendida desde la Constitución de 1991.

Como se ve, la certificación estadounidense sobre buena gestión en políticas antidrogas, ha causado conflictos en varios países y ha supuesto una coacción hacia quienes necesitan la ayuda. Pero con las modificaciones introducidas en el año 2003 el proceso de certificación se tornó aún más arbitrario, ya que desde entonces los países en proceso de certificación tienen la obligación de ganar la guerra contra las drogas, a pesar de que sea la demanda en países como los EE.UU., la que impulsa la producción[321].

Pero no solamente los países en proceso de certificación están a merced de los disposiciones de los Estados Unidos; pues desde 1985, los EE.UU. han empujado al resto del mundo hacia una coordinación y armonización de los controles dispuestos para el lavado de los dineros provenientes del narcotráfico. Así que, de manera paralela, la lucha contra el blanqueo de dinero asociado a las 'drogas', ha dado lugar a un regimen universal de regulación del sector financiero conforme a los patrones norteamericanos.

Las autoridades estadounidenses también han financiado la implementación del régimen internacional de control de drogas en cada país. De los 2.200 millones de dólares asignados en 1989 por la administración Bush para la batalla contra el 'flagelo de las drogas', el 70% se destinó a la implementación de leyes antidrogas en los EE.UU. y en el resto del mundo. Y en la ley estadounidense de Autorización de la Defensa Nacional de 1989 se designó al Departamento de Defensa como la única agencia rectora de la lucha contra las drogas. Desde entonces, los EE.UU. han estado proporcionando entrenamiento antinarcóticos a unidades militares y policiales latinoamericanas, entrenamiento que, de contera, servirá como entrenamiento contrainsurgente[322].

No podemos olvidar que la amenaza de las drogas ilícitas en los EE.UU. se presenta como un asunto de seguridad nacional. Y que tanto narcotraficantes como consumidores de drogas ilegales son etiquetados como enemigos de la sociedad;

[321] MANJON-CABEZA, pp. 205 a 207

[322] DAVENPORT-HINES, p. 429

dado que sus adicciones o sus ilícitos negocios, pondrían en riesgo la salud y la seguridad de todos[323].

Ahora bien, al margen del indudable liderazgo mostrado por las autoridades norteamericanas en materia de lucha contra las drogas, no podemos dejar de lado que durante la guerra fría coincidieron en esta cuestión tanto los países capitalistas como los comunistas. Pues de alguna forma la 'droga' y los drogadictos servían en cada uno de esos sistemas políticos como ideal de "desviado" o anomalía social, ya que encarnaban lo que no debiera ser un buen ciudadano. Así, mientras para el capitalismo los drogadictos no serían más que vagos improductivos, para las autoridades comunistas, las 'drogas' representan otro instrumento de dominación sobre la clase trabajadora. Recogiendo de manera literal la interpretación de Karl Marx acerca de la religión como opio del pueblo, se tendrá a las sustancias psicotrópicas como un medio para mantener dormido y sumiso al pueblo trabajador[324].

Durante la guerra fría la heroína, que supuestamente era enviada desde países comunistas con el propósito de corromper a la juventud norteamericana, se mostraba como gran amenaza contra la seguridad y la moral del pueblo estadounidense. Y las acusaciones públicas de Anslinger contra los países exportadores de heroína estuvieron reservadas a Cuba o la China comunista; sin embargo, jamás se denunció la conexión francesa -favorecida en secreto por la *CIA*- y las preferencias para acusar llegaron a tal punto que cuando el principal agente de la *FBN* a cargo del tráfico de heroína presionó para que se tomaran medidas en contra del opio turco o las bandas corsas, dicho agente fue trasladado a Kansas City[325].

Por otro lado, cuando se vino abajo la Unión Soviética junto con el bloque socialista, tras la caída del muro de Berlín; las sustancias ilegales asi como el narcotráfico fueron presentadas como el principal enemigo de la sociedad norteamericana, de tal manera que la lucha contra las drogas vino a remplazar a la lucha contra los comunistas, como la mayor prioridad para sus gobiernos. Y al cabo de la guerra fría, como derivación del síndrome de Vietnam, desde el gobierno del democrata Bill Clinton las operaciones anti insurgentes pasaron a encuadrarse como acciones antidroga, acuñándose para tal propósito el término de 'narcoguerrillas'[326].

---

[323] Sobre el tema de la estrategia norteamericana de seguridad en los años 80's y la prefiguración de los carteles de la droga, las guerrillas izquierdistas ligadas a los narco cultivos e incluso los propios consumidores de drogas ilegales, como los nuevos enemigos fundamentales de la sociedad norteamericana tras el fin de la amenaza comunista, ver tráfico de drogas ver TATE, Winifred. "Drogas, bandidos y diplomáticos. Formulación de política pública de Estados Unidos hacia Colombia", Universidad del Rosario, Bogotá, D.C., noviembre de 2015, pp. 35-67

[324] SCHIVELBUSCH, p. 244

[325] DAVENPORT-HINES, pp. 337-338

[326] TATE, pp. 55-67

Desde entonces, quienes deciden la política exterior de los EE.UU. han promovido tácticas antidrogas de carácter neocolonialista, involucrando fuerzas armadas norteamericanas en el ataque a los laboratorios y cuarteles del narcotráfico en países como Perú o Colombia. Tales incursiones están justificadas por el Departamento de Justicia de los EE.UU. bajo la consideración de que las fuerzas norteamericanas pueden detener en ultramar a vendedores de drogas y otros criminales sin la aprobación de los gobiernos extranjeros donde se llevan a cabo los operativos[327].

De hecho, la máxima expresión del uso geopolítico que tiene el discurso prohibicionista como sistema de control del 'enemigo interno', será el envio de tropas estadounidenses para invadir paises y asumir directamente el control de toda una nación bajo el amparo de su "guerra contra las drogas". Eso le ocurrió a Panamá en tiempos de la presidencia de Manuel Antonio Noriega T. En diciembre de 1989, la potencia militar estadounidense invadió la república de Panamá, con el pretexto de meter preso a Noriega por traficar cocaína hacía los EE.UU., con ayuda de varios capos del Cartel de Medellín. De hecho, tal intervención militar rompió con el orden jurídico internacional existente, porque puso sobre la mesa una nueva forma de *'casus belli'*.

Ahora bien, la figura de los narcotráficantes (aunque también la de los adictos), ha resultado ser de mucha utilidad para el orden mundial impuesto desde los EE.UU., pues aquellos representan el origen de todos los males, encarnando mejor que cualquiera al enemigo común de la sociedad entera. Asi, al focalizarse la faceta represiva del Estado sobre tales personajes se conseguirán réditos políticos y se facilita dejar de lado la solución de problemas importantes, como la desigualdad social o la falta de oportunidades de trabajo para gran parte de la población.

Por ello, cuando Pablo Escobar ofreció pagar la deuda externa colombiana, además de poner en entredicho la capacidad de maniobra económica de las autoridades colombianas, tan solo contribuyó a posicionar a los narcotraficantes y al narcotráfico como los mayores enemigos de la sociedad[328]. Y cuando ese mismo personaje entró a liderar el grupo de los "Extraditables", para oponerse a la figura de la extradición de los detenidos por narcotráfico hacia los EE.UU., mediante la comisión de todo tipo de actos terroristas; pasó a encarnar la figura del 'narco-terrorista' por excelencia, lo que le sirvió como anillo al dedo a la nueva doctrina de la seguridad nacional estadounidense.

En tal sentido, el "Plan Colombia", que nace en el año 2000 bajo la presidencia en Colombia del conservador Andrés Pastrana y del demócrata Bill Clinton, supuso un gran apoyo al ejército colombiano para fortalecer la guerra contra las drogas, aunque ello se terminaría confundiendo con la guerra contra la insurgencia. Como elemento

[327] DAVENPORT-HINES, pp. 416

[328] MANJÓN-CABEZA, p. 238

central de dicho plan se utilizó la erradicación de cultivos junto con el control armado de los territorios afectados. Un hecho que fue duramente criticado por periodistas y políticos locales, que veían con preocupación cómo se privilegiaba el componente militar sobre el desarrollo y el bienestar social. Críticas que resultaron justas, a la luz de las innumerables violaciones a los derechos humanos y al desplazamiento de miles de personas, consecuencias directas de la militarización excesiva del territorio. Aún así, el plan Colombia no arrojó resultados relevantes en cuanto a la reducción de la oferta y suministro de cocaína colombiana hacia los EE.UU.[329].

Conviene señalar también que, en la práctica, la faceta represiva del "Plan Colombia" se concentró en las zonas cocaleras que alimentaban las finanzas de los frentes guerrilleros, dejándose de lado, al mismo tiempo, las zonas cocaleras bajo influencia de las fuerzas paramilitares, quienes actuaban como socios del gobierno en la estrategia anti insurgente. Con lo cual, tan solo se propició un cambio de manos en el control de la porción del negocio de la cocaína que controlaban las guerrillas, consolidándose así los grupos paramilitares como los mayores narcotraficantes colombianos.

Así mismo la puesta en práctica de la "guerra contra las drogas" de los gobiernos estadounidenses ha supuesto no pocos problemas en otros países. Tal como sucedió en México durante la "Operación interceptación" llevada a cabo en el mes de septiembre de 1969. Luego de una tenaz ofensiva en la frontera con México para detener el flujo de droga hacia los EE.UU., la cantidad de droga incautada fue mínima, pero sí se afectó de manera descomunal el tráfico terrestre y aéreo entre las dos naciones. Tal operativo antidrogas terminó generando un gran malestar y una ola de patriotismo entre los mexicanos que finalmente le llevó al presidente Nixon a pedir disculpas[330].

Años más tarde, en el 2007, el presidente mexicano Felipe Calderón gestaría un plan semejante para obtener ayuda norteamericana en su guerra contra los narcos, que se denominó "Iniciativa Mérida". No obstante, al igual que sucedió en el "Plan Colombia", su implementación supuso un notorio incremento en las violaciones de los DD.HH., así como en los niveles de violencia asociados al narcotráfico. Y tampoco es de extrañar que, como ocurrió en el "Plan Colombia", los contratos celebrados para ejecutar los componentes de la "Iniciativa Mérida", se hubieran concentrado en cinco compañías norteamericanas[331].

Valga anotar que la presión militar no ha sido la única forma de coacción usada por los EE.UU. Así, durante el gobierno de George W. Bush se aprobó la Ley de Preferencias Comerciales Andinas. Y durante el gobierno de Bill Clinton se aprobó la

[329] MANJÓN-CABEZA, pp. 207 y 208

[330] Ibid., pp. 208 a 210

[331] MANJÓN-CABEZA, p. 208

Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga. En virtud de estas normas los EE.UU. liberaron los aranceles para una amplia gama de productos provenientes de cuatro países andinos (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia), como compensación económica por su colaboración en la lucha contra las drogas. No obstante, cuando alguno de los países beneficiarios no se subordinaron a los dictados de las autoridades antidroga norteamericanas, pronto fueron excluidos del programa de preferencias; tal como sucedió con Bolivia, en noviembre del 2008, a pedido del entonces presidente George Bush Jr.

Además durante el gobierno de Bill Clinton, en octubre de 1995, se creó la Oficina de Control de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de los EE.UU., encargada de emitir periódicamente la lista de empresas y personas relacionadas con dineros provenientes del narcotráfico (*'Specially Designated Narcotics Traffickers' – SDNT list*), mejor conocida como "Lista Clinton". Quienes aparecen en dicha lista no pueden hacer ninguna operación en el sistema financiero o adelantar negocios con empresas norteamericanas, pues ello será considerado delito. Cabe señalar que este mecanismo ha sido usado como herramienta retaliatoria frente a gobiernos contrarios a los intereses norteamericanos. Por ejemplo, en julio del 2017 fueron incluidos en la lista Clinton el presidente venezolano Nicolás Maduro y todos los integrantes de la cúpula militar que le acompaña, acusados de hacer parte del 'Cartel de los Soles'.

Existe, igualmente, otra manera para que la política prohibicionista permanezca. Los gobiernos de los EE.UU. han usado toda su influencia y poder para oponerse a estudios o emprendimientos contrarios al prohibicionismo.

Así, en 1995 se boicoteó un estudio de la Organización Mundial de la Salud sobre la cocaína y sus efectos, en el que se concluía que el consumo ocasional era el más extendido, mientras que el consumo compulsivo y disfuncional era mucho menos frecuente[332]. O bien, tenemos el caso exitoso de la Clínica de Widnes, en Liverpool (Inglaterra), a cargo del Dr. John Marks, en la cual suministraban sin limitación heroína y cocaína a los adictos que las solicitasen y había demostrado notables resultados en cuanto a disminución de los delitos asociados con el consumo de drogas, aumento de la expectativa de vida y condiciones de salud en la población de adictos. Que finalmente fue cerrada por el gobierno conservador de Margaret Thatcher, a pedido de las autoridades estadounidenses[333].

Y quienes se atrevén a criticar o controvertir al sistema prohibicionista, son estigmatizados como antiamericanos o subversivos. Le sucedió a los hermanos Williams, médicos californianos que desafiaron al propio Harry Anslinger, a quienes se les clausuró su Clínica en Los Angeles. Fueron perseguidos como criminales y se

[332] HARI, p. 188

[333] HARI, pp. 263-277

les condenó al ostracismo[334]. También le sucedió al primer Fiscal General de Colombia, entre los años de 1992 y 1994, Gustavo De Greiff, reconocido crítico del modelo prohibicionista, que fue deprestigiado ante la opinión pública por haberse entrevistado con miembros del cartel de Cali. El entonces fiscal de Greiff pretendía desmontar ese cartel por la vía del diálogo y el sometimiento a las autoridades[335].

Lo más paradógico de todo esto, radica en que las propias autoridades norteamericanas han usado al narcotráfico y a los narcotraficantes para desestabilizar a otros países, cuando ello ha convenido a sus intereses. Por ejemplo, favorecieron el tráfico de heroína desde Birmánia, Laos y Tailandia, a través de Hong Kong, para facilitar su intervención en Vietnam, estrategia causante de un súbito incremento de drogas en las calles de Lóndres[336]. También está el caso de los cubanos exiliados en Miami después del triunfo de la revolución castrista, cuyas operaciones de narcotráfico en suelo estadounidense fueron toleradas por las autoridades de ese país, a cambio de que financiaran al anticastrismo[337]. O el caso de la contra revolución nicaraguense, financiada con el tráfico de pasta base de coca suministrada por narcotraficantes colombianos, que los nicaraguenses, con el amparo de la *CIA*, entregaban a un precio de oportunidad a traficantes de los Angeles y la bahía de San Francisco[338].

Tampoco podemos dejar de lado que en casi todas las guerras modernas, las 'drogas' han servido como moneda de cambio o bien como instrumento para mantener la atención y la moral de las tropas, tanto cómo instrumento contra los enemigos. En tal sentido encontramos la relación con los opiaceos (especialmente la morfina) durante la guerra de secesión norteamericana y durante casi todos los conflictos bélicos del siglo XIX, lo que dio lugar a la primera generación de morfinomanos; asi como la relación de todos los bandos en contienda con las anfetaminas durante la segunda guerra mundial; la relación con la cocaína durante la guerra de baja intensidad que ha padecido Colombia durante las últimas décadas; o la relación con el 'captagon' (un tipo de anfetamina) durante la reciente guerra de Siria. Tampoco podemos olvidar que los veteranos de la guerra de Vietnam resultaron fundamentales para la expansión

[334] Ibid, pp. 55-61

[335] "El derrumbe de Gustavo de Greiff." Por: Redacción El Tiempo, junio 30 de 1996 (https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-448080)

[336] DAVENPORT-HINES, p. 398

[337] Ibid., p. 338

[338] MANJÓN-CABEZA, p. 85-94

del consumo recreativo de las drogas prohibidas, en medio del ambiente contracultural y anarquico de los años sesentas y setentas[339].

Incluso, en ocasiones se ha planteado el uso de sustancias psicoactivas, no para aumentar las habilidades o la capacidad de combate de la tropa, sino para lograr la desmoralización o la desactivación de las agrupaciones contrarias; es decir, usadas como arma estratégica. En tal mismo sentido, se ha señalado que el gobierno español utilizó la heroína para desactivar al movimiento independentista vasco, pues habría facilitado la distribución de droga entre la juventud rebelde, usado a los narcotraficantes para identificar a etarras y financiado la guerra sucia con las ganancias del narcotráfico[340]. El resultado de semejantes movimientos fue una cantidad de enganchados a las sustancias ilegales que deben arrastrar con sus adicciones por el resto de sus vidas.

Asi mismo, cuando abordamos el uso de sustancias psicoactivas en un plano geoestratégico, ya no para controlar o disminuir las capacidades del enemigo, sino para adquirir mayores habilidades mentales frente a este; tenemos que el entonces presidente estadounidense John F. Kennedy supuestamente tomó methedrina antes de la cumbre con el líder soviético Nikita Jruschov, llevada a cabo en Viena en 1961[341].

En conclusión, en la historia de la humanidad no solamente se han utilizado psicotrópicos para subyugar a otros pueblos o desorientar a los ejércitos enemigos, sino que el discurso prohibicionista en materia de drogas, siempre ha sido instrumentalizado por los gobiernos de los EE.UU., para imponer su agenda al resto del mundo. Desde esa perspectiva el lenguaje prohibicionista ha sido todo un éxito, pues con él se ha materializado el deseo hegemónico e imperialista de la gran potencia[342].

Todo ello en medio de toda una suerte de contradicciones que ponen el sello de la doble moral al discurso prohibicionista, empezando por el hecho de que la oportunidad para que exista el gran negocio de las drogas ilícitas surge de la propia prohibición; o que la nación que ha impulsado (e impuesto) el régimen internacional de prohibición de drogas que actualmente impera, a menudo se ha valido del narcotráfico y de los narcotráficantes para conseguir sus propósitos geoestratégicos;

[339] Es abundante la producción fílmica sobre el tópico de los veteranos de la guerra del Vietnam que regresaron a casa junto con sus adicciones. Una de las películas ícono de esta temática es "Nacido el 4 de julio" del director Oliver Stone.

[340] ARRIOLA, Justo. "A los pies del caballo. Narcotráfico, heroína y contrainsurgencia en Euskal Herria", Editorial Xalaparta, Navarra, 2016

[341] DAVENPORT-HINES, p. 297

[342] MANJÓN-CABEZA, p. 226

o que el tesoro estadounidense se quede con buena parte de la riqueza generada por el narcotráfico, bien sea por la vía de la incautación de bienes o por el camino de la negociación de penas con la justicia norteamericana.

Sin embargo, pareciera que las cosas están cambiando en materia de políticas prohibicionistas al interior de la sociedad estadounidense y su estamento político, pues las graves secuelas sociales que deja la aplicación de la normatividad prohibicionista son cada vez más evidentes. La mejor prueba de ello es la cantidad de estados de la unión americana que han legalizado el consumo de cannabis con fines terapéuticos (veintinueve de un total de cincuenta estados); más aún, el número de estados en los que es legal el consumo recreativo de cannabis (siete estados, incluyendo California -uno de los motores de la economía estadounidense- y Washington D.C.). De hecho, durante la misma jornada electoral en la que Trump salió elegido como presidente de los EE.UU., el 8 de noviembre del 2016; se aprobó el uso recreativo de la marihuana para mayores de 21 años en California, Massachusetts y Nevada, mientras que en los estados de Florida, Dakota del Norte, Arkansas y Montana se aprobó su uso medicinal.

Todo ello, incluso a pesar de todo lo que ha significado la presidencia del republicano Donald Trump, así como el regreso de los conservadores de línea dura a la Casa Blanca, en cuanto a la aplicación de medidas de corte represivo para contener al narcotráfico. Lo que llevó al anuncio del fin de la tolerancia del gobierno federal frente a la ola abolicionista en relación con la marihuana que se ha venido dando en las legislaciones estatales; o la reanudación de la fumigación aérea de los cultivos ilícitos en los países productores. Puesto que en abril del 2018 el presidente Trump debió reversar su amenaza de acabar con la marihuana recreativa en los estados donde ya es legal, para no perder el control del congreso, situación que ilustra bien las tensiones que rodean al discurso prohibicionista al interior de los EE.UU. en los actuales momentos[343].

Lo cual necesariamente terminará por incidir en el mantenimiento, a largo plazo, del *RICD* que se impulsa desde los gobiernos de los EE.UU.; si se considera que pierden la oportunidad del argumento moral que les ha permitido liderar la "guerra contra las drogas", pues no pueden exigir afuera lo que no se cumple dentro de su propia casa. Tal como sucedió durante la aprobación de la Convención Internacional del Opio, suscrita en Shangai en 1909; pues entonces no se aceptó el régimen duro de

[343] "La administración del presidente Trump abandona la represión de la marihuana legal." Por: Evan Halper – L.A. TIMES en español, abril 13 del 2018 (http://www.latimes.com/espanol/eeuu/la-es-la-administracion-del-presidente-trump-abandona-la-represion-de-la-marihuana-legal-20180413-story.html)

prohibición que se promovía desde la delegación estadounidense ante la falta de un sistema de prohibición similar al interior de los EE.UU.

### 1.4.8. Drogas y sistemas represores / criminales:

#### 1.4.8.1. Leyes anti droga.

Cuando abordamos la relación entre los sistemas normativos o jurídicos y las sustancias psicotrópicas, la primera reflexión que nos llega a la cabeza es la de que este es un asunto regulado ante todo, por el derecho penal y punitivo; como quiera que en el tema de las 'drogas' se refleja muy bien esa capacidad de las autoridades estatales para regular los hábitos o conductas de los ciudadanos por la vía de los sistemas represores y sancionatorios.

De esta forma, si álguien tiene la mala fortuna de ser sorprendido portando o consumiendo 'drogas' ilegales en un sitio público, aparte de las actuaciones criminales a las que puede quedar expuesto, de acuerdo a la cantidad incautada y al contexto de cada situación; habrá de afrontar la eventual imposición sanciones en el marco de los regimenes disciplinarios de las instituciones públicas o privadas a las que pertenezca o de las actividades que desempeñe.

Así, por ejemplo, los alumnos de una institución educativa cualquiera, serán expulsados de la misma si son pillados consumiendo dentro de los instalaciones de la institución. En un accidente de tránsito el conductor al que se le detecte el consumo de sustancias psicoactivas verá agravada su responsabilidad por dicha condición, a más de la multa o sanción que proceda en su contra por el hecho de conducir bajo el efecto de sustancias piscoactivas. O bien, los integrantes de agrupaciones o disciplinas deportivas que reporten el consumo de 'drogas' en los controles anti dopaje, podrán ser suspendidos e incluso retirados de sus equipos y vetados para competir, por ese tipo de faltas.

Pero la otra reflexión recurrente que surge cuando se aborda la relación entre sistemas normativos y 'drogas', es la de que los regímenes de prohibición de ciertas drogas, representan uno de los mayores fracasos entre los sistemas punitivos modernos. Si se considera que el objeto de la prohibición, esto es el consumo de las sustancias declaradas ilegales, antes que disminuir, crece o en el mejor de los casos permanece estable.

A su vez como consecuencia de la implementación del régimen internacional de prohibición de ciertas 'drogas', se han derivado una série de consecuencias nefastas para la sociedad; como la aparición de mafias poderosas y violentas que controlan el negocio de las drogas ilegales, un elevado nivel de corrupción entre autoridades

policiales y gobernates por cuenta de los dineros del narcotráfico, el incremento de la violencia callejera, la estigmatización y pauperización de los consumidores de 'drogas', la tala de bosques y selvas para dedicarlas a los cultivos ilícitos, los accidentes mortales durante el consumo por falta de información sobre posología y pureza de las 'drogas' consumidas, así como la frecuente vulneración de garantías individuales por cuenta de la aplicación de las medidas anti drogas. Por solo nombrar las mas incidentes.

De manera que las leyes o normativas que imponen la prohibición de drogas en cada nación, por compromiso internacional y presión de los gobiernos de los EE.UU., constituyen un magnífico ejemplo de como la contradicción entre una norma prohibicionista y los derechos fundamentales, se ha resuelto a favor de lo dispuesto en la norma restrictiva, que además es de inspiración foránea. De tal manera que en virtud de tales normas prohibicionistas, se termina restringiendo garantías fundamentales como el derecho al libre comercio, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia o la libertad de locomoción.

Téngase en cuenta que los problemas que justifican la existencia de los regímenes prohibicionistas en materia de 'drogas', como son las epidemias de consumo, la inseguridad callejera, la violencia doméstica, la desintegración familiar, el abandono de los hijos de las adictas o las muertes por sobredosis; en realidad se convirtieron en verdaderos problemas sociales con posterioridad a que se hubiera legislado sobre ello. Los mafiosos y los *'junkies'* solo aparecen como actores sociales con posterioridad a la prohibición. Es decir que es la propia normatividad prohibicionista la que genera los problemas que luego van a justificar su perpetuación y escalamiento[344].

A todo ello habrá de sumarse la indeterminación del bien jurídico tutelado en los delitos dispuestos para combatir la producción, comercio y consumo de las sustancias psicoactivas ilegales. De tal forma que al final no existe claridad sobre qué es lo que realmente se defiende con tales delitos: ¿sí la salud pública?, ¿sí la seguridad ciudadana?, ¿sí el monopolio estatal sobre las 'drogas'?, ¿sí la salvaguarda de la salud física y moral de la sociedad?, ¿y la moral social de quien, o de cuál grupo?. Lo cual, indudablemente, dará lugar a posturas injustas, arbitrarias y prejuiciosas de parte de quienes tienen a su cargo la aplicación de las leyes prohibicionistas[345].

[344] En el tercer volumen de la *"Historia de las Drogas"* de ESCOHOTADO, se describe bien el proceso de prefiguración del enemigo común que acompaña las políticas de prohibición de drogas; así como la ratificación del rol desviado que se hace de los traficantes y consumidores de drogas ilícitas, con lo que en una particular forma de profecía que se auto cumple, pasaron a luego a justificar las medidas prohibicionistas. ESCOHOTADO, Antonio. "Historia de las Drogas". Alianza Editorial – Historia. 7ª edición, 2ª reimpresión. Madrid 2004.

[345] Sobre el punto de la indeterminación del bien jurídico tutelado en las legislaciones antidrogas, ver DEL OLMO, R., "Leyes paralelas.", pp. 297-299 y DE ROUX, C.V., "El bien jurídico protegido.", pp. 321-327. En **Coca, cocaína y narcotráfico. Laberinto en los Andes.** COMISIÓN ANDINA DE JURISTAS, Editor Diego García-Gayán.

En tal sentido, al no tener claridad sobre cuales son los valores protegidos con la legislación prohibicionista, se ha llegado a situaciones totalmente inconvenientes o contrarias al beneficio colectivo, que causan una verdadera afectación a la salud pública o la moral ciudadana; como el hecho de que la droga adulterada que obtienen los consumidores en el marco de la prohibición supone un riesgo mucho mayor para su salud que si la adquirieran en un mercado legal y abierto. Así como la cultura de la corrupción creada entre significativos sectores del Estado y la sociedad por el auge que ha tenido el poder del narcotráfico en el contexto de la prohibición.

En tanto que para un segmento importante de la población, la legislación prohibicionista se percibe ante todo como instrumento de control social. Sobre la población campesina, sobre la clase emergente, sobre el movimiento indígena, sobre los jóvenes revoltosos, sobre los sectores marginales de la sociedad, sobre ciertas minorías raciales, sobre las agrupaciones contestatarias o revolucionarias, etc., etc.[346]

Lo cual, sin duda alguna, en nada contribuye a la legitimidad de la normatividad antidrogas, puesto que el público advierte esas injusticias inherentes a la legislación antidrogas y además, que los principales destinatarios de tal normatividad represiva, esto es los narcotraficantes, salen con frecuencia impunes y bien librados de sus encuentros con la justicia; por su puesto que de la mano de su poder económico y la capacidad de corrupción que manejan.

Además, a pesar de las penas o sanciones cada vez más gravosas para los delitos de producción o porte de ciertas sustancias psicotrópicas, así como del presupuesto cada vez más elevado que se dispone para las actividades antidrogas y las cifras crecientes de hectáreas de narco cultivos erradicadas, de toneladas de 'drogas' incautadas o de narcotraficantes capturados. Lo cierto es que la legislación prohibicionista en materia de drogas, ha demostrado escasa efectividad o eficacia sí se toma en cuenta que los niveles de consumo jamás ceden y el ilícito negocio continua[347].

Ahora bien, en cuanto a la mecánica de implantación de la normativa que soporta el sistema global de prohibición de ciertas sustancias psicotrópicas, como ya se mencionó anteriormente, se presenta cierta particularidad que la distingue frente a otros órdenamientos jurídicos de carácter punitivo. Como es la de que su imposición y sus modificaciones (dirigidas por lo regular a ampliar las conductas penalizadas, asi

[346] Acerca del funcionamiento de la normatividad antidrogas y la adicción a las sustancias prohibidas como instrumentos de opresión social sobre las minorías raciales que habitaban uno de los distritos más deprimidos de la ciudad de New York (East Harlem), durante las décadas de los ochenta y los noventa, ver BOURGOIS, Philippe. "En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem." Siglo XXI Editores, Argentina, 2010.

[347] Una norma es eficaz cuando es acatada por la mayoría de la población e ineficaz cuando pocos la observan . Sobre la 'eficacia' de las normas, como condición necesaria para mantenerse vivas en la sociedad, ver ROBLES, Gregorio. "Sociología del derecho". Editorial Civitas, 2ª edición, Madrid, 1997, pp. 86 y 87

el monto de las penas), han sido impulsadas desde afuera; gracias a los compromisos adquiridos por los paises en el ámbito internacional, bajo el indudable liderazgo de las autoridades norteamericanas.

Incluso, en la implantación de la primera normatividad prohibicionista de los EE.UU., esto es la *'Harrison Act'* aprobada por el congreso el 17 de diciembre de 1914, podemos observar la señalada dinámica de imposición de una legislación restrictiva sobre ciertas sustancias psicotrópicas, mucho más para atender compromisos adquiridos con la comunidad de naciones en la Conferencia Internacional del Opio celebrada en Shangai en febrero del 1909 y en la Convención Internacional del Opio llevada a cabo en La Haya el 23 de junio de 1912; que para dar respuesta a un verdadero problema social en alguna comunidad estadounidense, ligado a las sustancias a prohibirse.

De hecho, durante 1912, se había buscado la aprobación de una ley federal (el proyecto Foster) dirigida a prohibir todo tráfico y uso no estrictamente médico de opiacieos, cocaína, hidrato de cloral y *cannabis*; pero fracasó en el intento, debido al fuerte *lobby* ejercido en su contra por el gremio farmacéutico. Así como a la impopularidad de la medida

Sin embargo, el bando prohibicionista, liderado por el Dr. Hamilton Wrigth (comisionado presidencial para el asunto del Opio) y por el Obispo Brent, logró condicionar al servicio exterior norteamericano a fin de que adoptase posturas radicales, durante la Conferencia de Shangai de 1909 y la Convención de La Haya de 1912. De tal forma que fue con esos tratados en la mano, en los cúales se conmina a las paises adhirientes a adoptar normas prohibicionistas en sus legislaciones locales, que el comisionado Wrigth regresó al congreso estadounidense para presionar la aprobación de la *'Harrison Act'*.[348]

Ahora bien, el carácter de normas impuestas desde afuera, que caracteriza al proceso de implantación de las legislaciones prohibicionistas en la mayoría de paises, sumado al liderazgo mostrado por las autoridades norteamericanas en la adopción, puesta en marcha y afinamiento del sistema internacional de prohibición de ciertas 'drogas'; ha permitido, en la práctica, que se produzca una considerable extraterritorialidad en la aplicación de la legislación estadounidense. Al punto de que la homologación de las normativas locales con las nuevas restricciones dictadas por las autoridades norteamericanas, se ha convertido en un asunto frecuente que deben atender las autoridades de cada país.

Buena muestra de ello es la reacción causada en las autoridades a cargo de la política prohibicionista de las diversas naciones, cada vez que la *Federal Drugs Administration –FDA-* o la Junta Internacional de Control de Estupefacientes –JIFE- clasifican una nueva sustancia psicotrópica en la categoría de las prohibidas. Pues

[348] ESCOHOTADO, v. 2, pp. 238-251

de manera automática dispondrán incorporarla a las listas locales de sustancias proscritas y suspender el estatus de libre disposición del que gozaba.

Asi como los alcances de las restricciones que conlleva la inclusión de una determinada persona (natural o jurídica) en la "lista Clinton", toda vez que ello supondrá su retiro del sistema bancario internacional, controlado desde los EE.UU.; tanto como la imposibilidad de establecer relaciones comerciales con cualquier empresa norteamericana. Por lo que empresarios de cualquier parte del mundo evitarían adelantar negocios con quienes aparezcan registrados en dicha lista.

Pero quizas la mejor expresión de la extraterritorialidad en la aplicación de la jurisdicción estadounidense respecto de los delitos relacionados con 'drogas', la encontramos en el hecho de que ante el endurecimiento de las legislaciones locales y la perspectiva de tener que verselas, tarde o temprano, con la justicia norteamericana; para varios narcotraficantes colombianos y mexicanos, esta resultando mas conveniente entregarse directamente ante las autoridades norteamericanas o apurar sus procesos de extradición hacia los EE.UU. cuando son capturados. Puesto que podrán negociar penas de reclución convenientes ante las cortes norteamericanas, con la entrega al tesoro estadounidense de las fortunas que hubieran atesorado durante su paso por el narcotráfico; y de esta forma, afrontar de una vez por todas, la amenaza de tener que verselas algún día con las autoridades de ese país.

#### 1.4.8.2. Farmacología y prohibición.

Otra particularidad del régimen internacional de control sobre ciertas 'drogas', tiene que ver con el desconocimiento mostrado en la normatividad prohibicionista acerca de la farmacología de las sustancias psicotrópicas sometidas a control. Como resulta evidente al analizar las distintas categorías de sustancias psicoactivas restringidas, pues se advierte que en el grupo de las sustancias cuyo uso supondría un mayor riesgo y sus utilidades terpeúticas serían mínimas o no existen, encontramos psicotrópicos como el éxtasis, la marihuana o el LSD, cuyas potencialidades terapéuticas superan con creces a los riesgos que comporta su uso recreativo e incluso abusivo.

En cambio, sustancias verdaderamente peligrosas, como los barbitúricos, los antidepresivos del tipo ISRS o algunos opioides, se encuentran clasificadas en las categorías de sustancias con menor riesgo en su uso y abuso, o simplemente no se encuentran sometidas a ningún tipo de control.

Y es que la clasificación de las sustancias controladas o prohibidas no se ha realizado bajo criterios médicos o científicos[349]. Por ejemplo, existen especies que son usadas como psicotropicos y causan graves problemas de adicción o consumo abusivo, e incluso accidentes fatales; pero que no se encuentran contempladas en ninguna de las listas restrictivas o de las que fijan la prohibición. Desde sustancias empleadas en labores domésticas o aplicaciones industriales, como los pegantes o los disolventes; pasando por psicotropicos de origen vegetal que son usados habitualmente por algunas comunidades aborigenes y no han sido incluidas en el régimen global de prohibición, como el yage o el kat; hasta drogas de diseño, obtenidas en el laboratorio mediante la modificación de la molécula de alguna de las sustancias sometidas a control.

Incluso las bebidas alcohólicas, que representan el vehículo de ebriedad predilecto en la cultura occidental. Ni siquiera la escopolamina (burundanga), que tanto se usa por los delincuentes para poner en estado de inconsciencia a sus víctimas, se encuentra incluida en alguna de las listas que maneja la JIFE, sobre sustancias psicotrópicas totalmente prohibidas o sometidas a algún tipo de control.

Todo lo cual necesariamente nos lleva a cuestionarnos sobre quien o quienes son los que deciden cuales 'drogas' son las que se han de prohibir y cuales no. Teniendo al respecto que las listas de sustancias proscritas o restringidas que maneja la JIFE o cualquiera de los organismos estatales a cargo de esa definición, no se corresponden con criterios médicos o científicos, sino, ante todo, de conveniencia política; como la presión de los 'empresarios morales' del prohibicionismo o las noticias escandalosas asociadas al consumo de una determinada sustancia psicotrópica.

Otra derivación de los sistemas jurídicos modernos que simplemente suponen un desconocimiento de la farmacología de cada una de las sustancias psicotrópicas sometidas a control, la podemos advertir en los casos de responsabilidad culposa derivados de accidentes de tránsito, que se agrava si el causante conduce embriagado o 'drogado', bajo el supuestó de que en cualquiera de esas situaciones el consumidor se encuentra en una situación de perdida de control sobre si mismo y con falta de reflejos, característica del ebrio. Algo que en verdad no se corresponde con la realidad si se considera que muchas de las sustancias que se encuentran prohibidas, como la marihuana o la cocaína, en realidad pueden lograr una mayor

[349] El caso del 'éxtasis' representa un buen ejemplo de que tan caprichosa puede ser la inclusión de una determinada sustancia en alguna de las categorías que maneja la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes –JIFE-, pues se agregó a la lista I correspondiente a sustancias totalmente prohibidas y sin ningún uso terapéutico, a raíz del estudio falseado del neurólogo de la Universidad Johns Hopkins George Ricaurte, así como por presión de la *DEA*, durante la cruzada contra las drogas que impulsaba el entonces presidente norteamericano Ronald Reagan. Y aunque luego se demostró que dicho estudio estuvo falseado, al punto de que la revista *'Science'*, que lo publicó, debió salir a reconocer su error y condenar la falta de ética profesional de su autor; esa situación no ha impedido que la sustancia continúe siendo estigmatizada e incluida dentro de las listas de las sustancias más peligrosas.

atención y concentración de quien las consume, sin afectar sus reflejos o capacidad motora.

Todo lo cual simplemente pone en evidencia tanto los limites como los verdaderos propósitos del régimen internacional de prohibición de drogas, puesto qué no son todas las sustancias psicoactivas las que se prohiben sino unas muy concretas, aquellas cuyo consumo se vinculaba con minorías raciales marginadas, asi como con prácticas sexuales “aberradas”.

Además, es claro que cualquier propuesta prohibicionista irá a la saga de las nuevas sustancias psicotrópicas que se encuentran por fuera del rango de la prohibición, cuyo consumo se torna problemático, bien sea provenientes de la naturaleza o sintetizadas en los laboratorios. Y que por tanto será imposible alcanzar el ideal de comunidades sobrias que guía la implantación del régimen prohibicionista.

En efecto, desde que fueron dictadas las primeras medidas prohibicionistas frente al opio y sus derivados, la cocaína y el cannabis, durante la primera mitad del siglo XX; se han conocido varios episodios de consumo ‘problemático’ de sustancias piscoactivas que no se encontraban reguladas o prohibidas hasta entonces, como los barbituricos, el LSD o las anfetaminas. Por lo que se han requerido ajustes al sistema prohibicionista, con el fin de incluir a tales sustancias.

Es mas, ni siquiera las medidas más duras y draconianas en contra del consumo de ‘drogas’, han logrado suprimir o disminuir el fenómeno de la drogadicción. Tal como sucede en Malasia donde la pena de muerte se aplica invariablemente a quien posea mas de quince gramos de heroína, para 1986 el propio gobierno había calculado en 110.000 la población de heroinómanos y considerando qué para entonces la población de ese país era de doce millones de habitantes, la población de *junkies* resultaba ser cuatro veces mayor que la de heroinómanos en los EE.UU.. O en Tailandia, donde se castiga la posesión con pena de muerte o prisión perpetua en las condiciones más aterradoras y para 1986 existían medio millón de *junkies*, la misma cifra que la de los EE.UU., que para entonces tenía cinco veces más habitantes que dicho país. Además, el endurecimiento de las penas ha supuesto un número mucho mayor de niños comprometidos en operaciones de venta de drogas, lo que se convirtió en algo habitual en toda Asia[350].

En similar sentido, la erradicación de cultivos de plantas de las que se extraen ‘drogas’ prohibidas, parte del postulado (ingenuo), de considerar que la eliminación de las fuentes de las materias primas de la que se obtiene las sustancias prohibidas, impedirá su elaboración y distribución, con lo cual se conseguiría que no lleguen a las calles y se elimine de esta manera su consumo. O cuando menos reducir la

[350] ESCOHOTADO, v.3 pp. 304-305

disponibilidad de drogas, elevar su precio final para los consumidores y reducir la pureza de las dosis que llegan al mercado.

Lo que precisamente no ha ocurrido, dado que la erradicación de narcocultivos nunca resultó ser el esperado golpe de gracia en contra del creciente tráfico de drogas, sino que por el contrario sus efectos apenas han sido la deslocalización de los cultivos, la deforestación, el ataque a ciertas comunidades indígenas o campesinas, así como daños a la salud y destrucción de cultivos lícitos.

Sin que de manera alguna se hubiese reducido la cantidad de droga que llega a las calles, o disminuido su pureza, ni aumentado su valor de venta al menudeo y sin que dicha política represiva considere en forma alguna a las drogas de síntesis, que se fabrican en laboratorios caseros.

A más de ello, según datos manejados en el año 2010 por el investigador argentino Juan Gabriel Tokatlian, tras veinte años de erradicación forzosa de narcocultivos en Latinoamérica, se había arrasado una superficie de 28.811 kilómetros cuadrados; y la momentanea reducción en la producción de coca en Colombia, habría sido compensada con un aumento en las áreas de cultivo de Perú y Bolívia, por lo que al final no se aprecian descensos considerables que ameriten continuar con la erradicación[351].

Además la estrategia de erradicación de 'narcocultivos' como la hoja de coca, tiene un impacto especialmente negativo sobre ciertas minorías étnicas, los cultivos de pancoger y el medio ambiente, o las afectaciones a la salud de las personas. Sin contar el ejercicio de la violencia para llevar a cabo la erradicación o el desprecio por los usos tradicionales de la planta[352].

Agregando a lo anterior que la proliferación de hábitos sustitutivos entre los narcómanos a los que se les interrumpe o cierra el acceso a su sustancia preferida se convirtió en fenómeno internacional. Como sucedió cuando la prohibición de los

[351] Para el año 2018 los cultivos de coca en Colombia nuevamente se encontraban al alza, habiéndose estimado un total de 209.000 hectáreas cultivadas por parte de Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas de los EE.UU. "Colombia llega a niveles de récord en cultivos de coca y producción de cocaína, según informe de EE.UU", Por: CNN – Español, junio 25 del 2018 (https://cnnespanol.cnn.com/2018/06/25/colombia-coca-cocaina-record-niveles-altos-estados-unidos-ondcp/)

[352] En algunos lugares la erradicación manual o por fumigación, la llevan a cabo unidades del ejercito y de la policía. Sobre el tema ver MANJON-CABEZA, Araceli. "La solución. La legalización de las drogas." Random House Mandadori S.A., Bogotá, 2012, pp. 123, 124 y 127

suministros de cocaína y de opio para fumar, durante la década de los años treinta, desvió a los consumidores hacia la heroína[353].

Además, la historia esta llena de ejemplos que permiten reflexionar sobre la validez del postulado esgrimido por los prohibicionistas, en el sentido de que a mayor permisión, mayor consumo. Así, en Paraguay, cuando el mate se prohibió, su consumo alcanzó cifras nunca antes vistas; o cuando en Turquía se decretó la pena de muerte para fumadores de tabaco, su comercio se triplicó; en tanto que mientras fue legal el consumo de anfetaminas en España, apenas se detectaban casos de abuso, pero para esa misma época, en los EE.UU., donde las anfetaminas eran prohibidas, los casos de consumo problemático o abusivo eran muy frecuentes[354].

En el sentido contrario, es mucho más claro que la declaratoria de "prohibición" que hácen las autoridades respecto de una determinada sustancia psicotrópica, le otorga el prestigio requerido para convertirse en una sustancia popular entre los consumidores de psicoactivos.

El 'éxtasis' (MDMA), es uno de los mejores ejemplos de 'drogas' que casi nadie conocía y que solamente despues de su prohibición (entre 1977 y 1985), adquirió fama entre las comunidades *underground* alrededor del planeta, a partir de los ambientes gays y los conciertos de música electrónica (*'raves'*). A su vez, la marihuana solamente se convirtió en la droga de moda entre la juventud rebelde de todo el planeta, después de la encarnizada persecución en su contra desatada por el Director del *Federal Buraeu of Narcotics –FBN*- Harry Anslinger.

También cabe destacar otra dificultad que afronta cualquier régimen prohibitivo del comercio o consumo de especies y mercaderías fungibles, como es el hecho de que las conductas proscritas son, en escencia, actos privados y secretos, a los cuales acceden las autoridades policiales apenas de manera marginal. Pues incluso las más extremas políticas de contención de la venta callejera de drogas ilegales mediante la aplicación de la fuerza policial, han demostrado su fracaso, dada su incapacidad para evitar que las calles continúen inundadas con tales sustancias, a precios más accesibles para los consumidores y en niveles de pureza o psicoactividad cada vez mayores[355].

---

[353] DAVENPORT-HINES, Richard. "La búsqueda del olvido. Historia global de las drogas, 1500-2000." (*'The Pursuit of Oblivion'* - 2001) Turner - Fondo de Cultura Económica. (Traducción de José Adrián Vitier). España, 1a edición en castellano, septiembre de 2003, p. 203

[354] MANJÓN-CABEZA, p. 240

[355] Así por ejemplo, en 1989 se creo en New York el Equipo Tactico Antinarcóticos (TNT por sus siglas en inglés), una selecta unidad policial conformada para aplacar la histeria colectiva contra las drogas de finales de los años ochenta. El objetivo de ese cuerpo era modificar el blanco de combate: arremeter contra los vendedores callejeros en ves de hacerlos contra los proveedores mayoristas, y en la práctica supuso frecuentes operativos en las barriadas pobres habitadas por latinos y afronorteamericanos. La estrategia de la unidad TNT se declararía

De manera que la persecución criminal de los delitos relacionados con 'drogas' supondrá enormes retos para cualquier cuerpo de policia alrededor de todo el planeta, como el aumento del riesgo de los policias que han de enfrentar a los narcotraficantes, asi como el hecho de que los grupos especializados en el combate al narcotráfico o las situaciones de captura en flagrancia de los acusados por delitos relacionados con 'drogas' (más aún si estos tienen dinero en sus bolsillos), serán los escenarios predilectos para corromper a los integrantes de las fuerzas de policia.

En tal sentido, se verifica a diario la limitación para el estado controlador y omnipresente escenificada en el mito de Argos, puesto que por mas que el estado pretenda buscar por todos lados a los infractores, asi como la comisión de los delitos y contravenciones ligados a las 'drogas' prohibidas; siempre existirán zonas de sombra a las que no puede acceder la inspección estatal y si accede, en muchos casos, no trasciende al grado de pena o sanción alguna, en gran medida gracias al poder de la corrupción o a la inoperancia (por congestión) del sistema represivo y punitivo dispuesto para el cumplimiento de las leyes antidroga[356].

1.4.8.3. Daños a otros, daño a uno mismo y delitos.

Téngase en cuenta, asi mismo, que las normas prohibitivas en materia de drogas tienen como propósito último el de evitar que los individuos se hágan daño así mismos mediante la ingesta de sustancias psicoactivas cuyo consumo pueda poner en riesgo sus vidas, tanto como llevarles a situaciones de dependencia o deterioro físico y mental, que a su vez afectan a su círculo familiar mas cercano.

De tal manera que los distintos delitos dispuestos en el marco de la política prohibicionista, están concebidos para proteger a los ciudadanos de sus propias actuaciones dañosas. Característica con la que se distinge a los delitos relacionados con 'drogas' de las restantes conductas punibles establecidas en las sociedades modernas para regular la conducta de las individuos cuando interactúan en comunidad, qué básicamente se encaminan a prevenir la comisión de daños a terceros.

Todo lo cúal nos lleva a cuestionar la validéz de la legislación antidroga, en la medida que se dirije en dirección contraria a uno de los postulados mas profundos de la cultura moderna; como es el completo autogobierno de los ciudadanos sobre sus asuntos privados, incluida la posibilidad de inflijirse daño a si mismos, quitarse la vida,

un fracaso y el equipo se desmantelo en 1994. Sobre el tema ver BOURGOIS, Philippe, "En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem", Siglo XXI Editores, Argentina, 2010, pp. 66 y 378.

[356] Sobre el tema de la incapacidad estructural del sistema legal y punitivo norteamericano, en especial de la ciudad de New York, para dar cumplimiento estricto a la normatividad antidroga, ver BOURGOIS, pp. 131-135

asi como de escoger la fe a profesar o el tipo de sustancias y alimentos que se ingieren[357].

No obstante, y a pesar de que, en principio, las normas antidrogas se han estatuido para proteger a los individuos de sus propias actuaciones dañosas, es decir una legislación de claro corte asistencialista, cuyo principal propósito es el de apartar a los inescrupulosos traficantes de sus víctimas (los consumidores). Lo cierto es que desde el comienzo de los regímenes prohibitivos de la era moderna, los habituados a las 'drogas' prohibidas se muestran como la decadencia del ser humano; asociándose incluso con el concepto "lombrosiano" de 'degenerado'[358].

En tal sentido los consumidores de drogas ilegales serán perseguidos y arrinconados, puesto que conforme a la concepción de la adicción a sustancias ilícitas como epidemia social, los adictos no son mas que vector de la enfermedad, a los que se debe aislar.

Y a pesar de la evolución en la imágen de los adictos o consumidores de drogas ilegales, que ya no se tienen como semi delincuentes, sino como enfermos, víctimas de las redes de traficantes; continúan siendo vistos como disminuidos o lisiados mentales, quienes requerirán de ayuda externa o de tutores para no descarrilarse. El caso de la madres dictaminadas como adictas durante la gestación o antes de ello, resulta ser un buen ejemplo de lo dicho; puesto que deberán demostrar su absoluta sobriedad para poder mantener o recuperar la tutela sobre sus hijos recién nacidos, pues de lo contrario, pasan a la tutela del estado.

Además, en el plano de la investigación criminológica, el uso de sustancias psicoactivas es un tópico frecuente. Tanto en lo que tiene que ver con la predisposición del estado de ánimo requerido para la comisión de conductas ilícitas, tal como lo hacen los jovenes pandilleros que se drogan antes de ponerse en la tarea de atracar a los transehuntes. Como cuando son utilizados para doblegar la voluntad de las victimas y facilitar con ello la comisión de los delitos, por ejemplo el suministro furtivo de escopolamina, benzodiacepinas o qualudes en delitos contra la integridad

[357] Sobre la crítica a los regímenes prohibicionistas en materia de drogas, por encontrarse sustentados en sistemas penales que buscan defender a los individuos de su propias conductas dañosas, algo que va en contravía de la propuesta moderna sobre el completo autogobierno de los individuos sobre su propio cuerpo, ver HUSAK, Douglas N. "Drogas y derechos" / "Drugs and Rights", Fondo de Cultura Económica, 2001, pp. 110-262. Así mismo, ver BENEGAS LYNCH, Alberto (h). "La tragedia de la drogadicción." Ediciones Lumiere S.A., 2006, pp. 87-117

[358] En 1895, el médico húngaro Max Nordau, admirador de Lombroso, publicó en París su obra *'Entartung' ('Degeneration')*, en la que se va contra quienes no lograban emplear su voluntad para controlar su disposición emocional, a su vez advertía que una nación que recurría regularmente a las bebidas alcohólicas, el tabaco, el opio, el hachís o el arsénico, podía descender rápidamente a los más bajos escalones de la degeneración y la imbecilidad. Cabe anotar que el modelo de vigilancia sanitaria de Nordau fue uno de los paradigmas de la guerra contra las drogas a finales del siglo XX. DAVENPORT-HINES, pp. 160-163

sexual o la propiedad privada.

Según un estudio realizado en 1988 por el *National Institute of Justice*, el 72% de los arrestos de sexo masculino en veinte ciudades estadounidenses eran consumidores de drogas. Y según un estudio del *Bureau of Justice* sobre 12.000 reclusos, el 75% declararon que usaban drogas, el 56% que las consumieron durante el mes previo al arresto y el 33% que llevó a cabo su primer crimen bajo tras consumir sustancias prohibidas. Todo lo cúal permitiría concluir que el uso de drogas constituye una causa principal de los criminalidad y esto sería una buena justificación para la continuidad de la guerra contra las drogas[359].

Sin embargo, para algunos, la pregunta relevante y adecuada no es la de cúal porcentaje de criminales usan 'drogas', sino la de cuál es la proporción de consumidores de 'drogas' que cometen crimenes; encontrándose al respecto que una gran mayoría de consumidores de drogas jamás cometieron crimenes o que el 84% de los detenidos por consumo de drogas carecían de antecedentes por actos delictivos distintos al uso de drogas[360].

Sin contar el hecho de que muchos adictos roban para procurarse los recusos que les permitan mantener sus adicciones. Situación esta que se ha convertido en el eje de muchas campañas antidroga, pero desconoce los casos de consumidores que no son adictos o que siendolo no necesitan robar para obtener los recursos requeridos para mantener la adicción. Que, en cualquier caso, cambiaría sustancialmente en un escenario de liberalidad de comercio y consumo de las sustancias ahora ilegales[361].

Por el contrario, otros investigadores plantean que son los crimenes los que conducen a las drogas y no al reves. Un estudio del *National Bureau of Justice* de 1991 revelaba que la mitad de los presos de las cárceles estadounidenses más pobladas que usaban drogas fuertes y las tres quintas partes que usaban drogas livianas, regularmente las emplearon después de haber cometido los crimenes por los que estan en prisión. De tal manera que para estos investigadores el crímen es independiente de las 'drogas'[362].

Tampoco puede negarse que el narcotráfico actúa como eje articulador de multiples actividades criminales, tales como el tráfico de personas, la trata de blancas, el contrabando, el sicariato, el secuestro, la extorsión, el despojo de tierras, el lavado de divisas o la falsificación de moneda. Sin contar la enorme capacidad de corrupción de

[359] BENEGAS, p. 193

[360] DAVENPORT-HINES, pp. 194 y 195

[361] Ibid., p. 195

[362] DAVENPORT-HINES, p. 197

las autoridades que siempre han tenido las mafias del narcotráfico. Todo lo cuál refuerza la asociación que se hace entre 'drogas' y delito, asi como entre 'drogas' y violencia; y con ello, la justificación de los regimenes de prohibición de drogas.

Pero esa correlación solamente se presenta con posterioridad al establecimiento de los regimenes de prohibición drogas, que justamente facilitan la aparición de los aparatos mafiosos que han de controlar y usufructuar el comercio ilegal de drogas.

#### 1.4.8.4. *'Establishment'* antidroga y discriminación en las sociedades modernas.

De otra parte, conviene destacar como las estructuras burocráticas administrativas creadas alrededor del mundo para afrontar la lucha contra las drogas, de perfil policiaco y represivo, adquieren cada vez más potestades y presupuesto. Habiéndose convertido en estructuras de poder autónomas y autoreferentes, en cuanto que terminan justificando su existencia en la necesidad de controlar problemas como la drogadicción y el narcotráfico, que en realidad no existían en forma previa a la implantación del régimen internacional de prohibición de drogas.

Asi mismo, los sistemas penitenciarios de cada país, se han venido fortaleciendo y ensanchando, en cada uno de los capítulos de la guerra contra las drogas, en los que se terminan agravando las penas; asi como ampliando el abanico de las conductas reprimidas, como por ejemplo el lavado de las riquezas provenientes del narcotráfico o la comercialización de precusores e insumos para la producción de 'drogas' ilícitas, actividades que inicialmente no estaban penalizadas. Mientras que el tratamiento penitenciario previsto para los infractores del regímen de prohibición de drogas suele ser tan severo como el contemplado para los peores criminales.

Cabe anotar que el asunto de la desproporción e inflación punitiva de los delitos relacionados con el narcotráfico, ha sido un recurrente punto de analisis socio jurídico, puesto que es claro que tales delitos reciben penas tan graves como las impuestas a los delitos contra la vida o la seguridad del estado. O que cada vez un mayor número de conductas cotidianas son sometidas a control por cuenta de las normas antidroga.

Y todo ello a pesar de haberse demostrado la inutilidad de tales medidas, cada vez más severas, para confrontar el comercio y consumo de las drogas ilegales; puesto que la amenaza de penas más severas, no logra cohibir a los consumidores de sustancias ilícitas, ni mucho menos a los narcotraficantes, que ven incrementado su costo de oportunidad cada vez que se extreman las medias antidrogas[363].

[363] Sobre la desproporción e inflación punitiva que se advierte en los legislaciones antidroga de Latinoamérica y Colombia, ver UPRIMNY YEPES, Rodrigo, GUZMAN, Diana Esther y PARRA NORATO, Jorge A. "La adicción punitiva. La desproporción de leyes de drogas en América Latina.", Documentos De Justicia 3, Bogotá, diciembre

Incluso, el sinsentido al que ha llevado la desproporción punitiva del sistema prohibicionista, hace que en las listas de drogas prohibidas o controladas, a menudo se clasifiquen drogas seguras, cuyo uso no genera mayor peligro, como la marihuana y el LSD, junto con drogas realmente riesgosas, como los opiáceos.[364]

Ahora bien, en cuanto a los organismos estatales encargados de la implantación de las políticas restrictivas en materia de sustancias psicotrópicas, y sus agentes, es decir, los miembros de los entes policiales y de investigación criminal, de la rama judicial, así como de las entidades gubernamentales creadas para el diseño e implantación de la política antidrogas. Tenemos que tales entidades y sujetos actúan como actores necesarios para la reproducción del sistema de prohibición al tráfico y consumo de ciertas drogas, tanto como del narcotráfico.

Ello es así, en la medida que gracias a la eficiente labor de control sobre el mercado de drogas ilícitas ejercida por los funcionarios o agentes honestos, así como al endurecimiento de las sanciones dispuestas contra los infractores del régimen de prohibición de drogas; el valor agregado que supone el riesgo de manejar un negocio 'ilegal', reportará a los traficantes una tasa de ganancia muy superior a la que pudieran obtener en cualquier negocio 'legal'.

Sin olvidar que a la par de ese sector honesto y eficiente, coexiste un sector corrupto en las fuerzas policiales y organismos de investigación criminal, así como en los entes judiciales o las entidades gubernamentales dispuestas para la persecución de las drogas ilícitas; que seguramente dirigirá su acción hacia los traficantes menores. Todo lo cual le permite a los narcotraficantes más poderosos y con mayor capacidad de corrupción, deshacerse de la competencia. A tal punto que entre más se extreman las políticas prohibicionistas, lo que sucede en la práctica es que el negocio ilícito se concentra en menos manos, sobreviviendo solo quienes tengan mayor poder de corrupción.

De tal forma que el aporte funcional al narcotráfico que cumplen los sectores corruptos de los entes estatales en la reproducción del sistema del narcotráfico, es tan importante como el que cumplen los sectores honestos con sus cifras de detenciones y decomisos de cargamentos, que a su vez valorizan la ilegalidad.

Aparte de ello, como ya se ha señalado, con frecuencia se advierte que en unos mismos personajes, miembros de los entes a cargo de la lucha contra las drogas, coexisten las dos condiciones descritas: la de funcionario honesto y cumplidor de sus funciones que reporta constantemente resultados de su gestión contra las drogas

de 2012, y "Penas alucinantes. La desproporción de la penalización de las drogas en Colombia.", De Justicia, Bogotá, 2013.

[364] Así por ejemplo en la Ley de Abuso de Drogas británica de 1971. DAVENPORT-HINES, p. 325

ilícitas, junto con la de agente corrupto, que obtiene todo tipo de prebendas a cambio de la protección y garantía de impunidad que brinda a unos pocos narcotraficantes.

Dualidad que se explica en el hecho de que esos agentes corruptos no solamente deben garantizar el éxito en la operación de su narcotraficante protegido, sino que así mismo han de estar listos a perseguir a los narcotraficantes enemigos o rivales de quien les paga, obteniendo justamente de esta lucha las cifras que a su vez justificarán su permanencia como agentes antidrogas.

No obstante, en ocasiones, los sectores corruptos de los organismos estatales a cargo de la lucha contra las drogas policiales o de investigación criminal, se convierten ellos mismos en redes del negocio ilícito autónomas, que compiten con otros carteles de narcotraficantes. Bien sea como miembros activos de las instituciones policiales y de investigación criminal, o después de retirarse del servicio público[365].

De tal manera que para que pueda perpetuarse el sistema prohibicionista y, a su vez, pueda funcionar el negocio del narcotráfico, es necesario que el aparato judicial y policiáco dispuesto para la guerra contra las drogas opere eficientemente o al menos de manera creible; con resultados concretos y cifras de decomisos o detenciones cada vez más altos. Lo que se ha de lograr gracias a los eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico, asi como a costa de los integrantes de los grupos poblacionales marginados y estigmatizados por su relación con las drogas prohibidas. Y a su vez genera un aumento en la violencia callejera asociada a las bandas del narcotráfico, en la medida que cada redada antidroga o la detención de un narcotraficante, motivará la disputa violenta entre los carteles rivales para apropiarse del espacio vacío dejado por el traficante caído[366].

Además, en las batidas contra consumidores y traficantes de 'drogas', al igual que en el ejercicio cotidiano de la actividad policial, operan por lo general los mecanismos de estigmatización; de manera que los registros más estrictos, y por ello mismo las detenciones, se enfocarán sobre los individuos que hacen parte de alguno de los grupos estigmatizados. Por ejemplo, un sujeto con tatuajes sobre su cuerpo, aretes, cabello largo y una apariencia descuidada, será objeto de requisas mucho más

[365] En la historia colombiana son varios los casos que se pueden reseñar de ese tipo de agentes estatales con doble faz, de eficientes cumplidores de la Ley y corruptos amigos de los mafiosos; por ejemplo el Coronel de la Policía Danilo González, quien al mismo tiempo que ayudaba a desmantelar el Cartel de Cali se convertía en socio estratégico para sus rivales del cartel del Norte del Valle, o 'Rogelio' quien antes de integrar la 'Oficina de Envigado' (heredera del Cartel de Medellín), laboró como agente del Cuerpo Técnico de Investigaciones –CTI- de la Fiscalía General de Colombia de la ciudad de Medellín. Por su parte, en México son célebres Félix Gallardo, "el Padrino", quien antes de convertirse en el primer gran capo mexicano de la cocaína, había servido en la Policía Federal Judicial; así como el brazo armado del cartel del Golfo y ahora su peor enemigo, "los Zetas", integrado por ex militares.

[366] Sobre el tema ver HARI, pp. 115-130

minuciosas por agentes policiales en busca de sustancias prohibidas, en contraste con los procedimientos simililares llevados a cabo con otro sujeto que se presente sin tatuajes, sin aretes, bien afeitado y vestido con traje formal; a pesar de que el último de los reseñados sea tan consumidor de sustancias ilegales, o mucho más que el primero.

Tampoco se pueden dejar de lado los controles llevados a cabo sobre una cantidad cada vez mayor de operaciones de comercio y actividades particulares, por cuenta de las legislaciones antidroga; como el reporte y justificación de toda transacción bancaria que supere un determinado monto (aproximadamente U$3.000), la certificación de ausencia de antecedentes por narcotráfico como requisito para la validez de negocios sobre naves o aeronaves, limites o censos sobre la comercialización de precusores químicos e incluso alimentos en las zonas de narcocultivos, requisas minuciosas en los aeropuertos, pruebas de detección de consumo de drogas, etc. Todo lo cual causa interferencias innecesarias para la cotidianidad de muchas personas (la gran mayoría) que no portan o negocian con sustancias prohibidas, ni las consumen; a más de innumerables oportunidades para la corrupción de los funcionarios a cargo de los procedimientos de control.

Y como se ha señalado antes, es en los operativos o dispositivos para la detección de sustancias ilegales o infractores de las normas antidroga, cuando más se evidencia el sesgo discriminatorio inherente al prohibicionismo; puesto que, por manual de procedimientos, tales controles se habrán de focalizar sobre unos targets concretos, que justamente coinciden con los grupos poblacionales discriminados.

No perdamos de vista que los contrabandistas o consumidores de drogas ilegales son tenidos como los peores criminales. Ni tampoco que los dispositivos y procedimientos policiales para requisar a los ciudadanos o sus vehículos y pertenencias, son equiparables a los usados para detección de explosivos o elementos y actividades terroristas; como por ejemplo perros entrenados para detectar alijos de droga mediante el olfato, equipos de inspección especializados, inteligencia activa en las fronteras y puntos de paso, agentes encubiertos, delaciones, etc.

Agregando al cuadro descrito que, en la práctica, buena parte de la labor diaria del personal de policía dispuesto para garantizar la seguridad ciudadana, se dedica a la caza de consumidores de sustancias ilícitas; pues ello les permite ejercer un control autoritario sobre todo lo que les parezca desviado, mostrar resultados concretos de su actividad de control ciudadano y además representa una interesante fuente de ingresos extra, por cuenta de los sobornos recibidos de algunos de los infractores.

Debe destacarse que hoy en día se ha despenalizado el simple consumo de drogas ilícitas y la tenencia para el consumo en la mayoría de los paises, quedando reducido a contravenciones para circunstancias específicas, tal como sucede cuando alguién es pillado consumiendo ‘drogas’ prohibidas en la vía pública o conduciendo un vehículo motorizado; que apenas generan sanciones administrativas de menor órden

como multas o jornadas de trabajo social. Sin embargo a pesar de ese cambio en la legislación, el mero consumo de 'drogas' continúa siendo objeto de censura pública, tanto como de la persecución policial.

A su vez, la represión de la lucha contra las drogas, en la práctica, se dirige contra los eslabones menos importantes de la cadena de las drogas ilícitas y esto no solamente ocurre en países que castigan el consumo, sino también en lugares donde el consumo no es penalizado, como en España, donde el 95% de las incautaciones de drogas corresponden a cantidades inferiores a un gramo, qué son las que manejan los camellos que se dedican a la venta al menudeo[367].

Ello es posible, en la medida que las clásicas estrategias antidrogas se han centrado ante todo en la represión del microtráfico (que es como se denomina la venta callejera de sustancias ilegales, para diferenciarla del narcotráfico de grandes volúmenes de 'droga'), bajo la consideración de que eso es lo que reclaman los electores, que se erradiquen los expendios de 'drogas' cercanos a sus hogares. De tal manera que las cárceles están atiborradas de pequeños traficantes, campesinos, operarios de laboratorios, e incluso consumidores que no pudieron demostrar tal condición cuando portaban cantidades superiores a las permitidas para uso personal o no pudieron corromper a las autoridades que les detuvieron.

Por lo que, como consecuencia lógica de los cuadros antes descritos, relacionados con la constante persecución y encarcelamiento de los integrantes de ciertos sectores marginados o contestatarios a los que se identifica con el consumo y tráfico de 'drogas'; es que se reproduce el "mecanismo de marginamiento" inherente al régimen de prohibición de drogas moderno. Que además se refuerza con diversas medidas disciplinarias, tales como la exclusión de los infractores de los programas de beneficios y ayudas estatales o el simple rechazo como opción laboral de quienes presenten antecedentes relacionados con 'drogas', en sus hojas de vida[368].

En este punto conviene reflexionar sobre el hecho de que en la práctica y por el camino de la estigmatización y marginamiento de sectores significativos de la población, que han generado los sistemas de prohibición de drogas modernos; se han terminado reviviendo formas de orden premodernas, en las que se parte de un supuesto e idílico orden natural anterior a la proliferación de las drogas ilícitas, que habrá de ser restablecido mediante el derecho y, en últimas, supone una clara regresión al antiguo régimen. Asi, los delitos relacionados con 'drogas', igual como sucedía con el delito de herejía, son tomados como delitos contra los mas altos

[367] MANJÓN-CABEZA, p. 109

[368] Sobre la situación de marginamiento estructural en que viven ciertos sectores de la población norteamericana ligados al consumo o tráfico de 'drogas', y sobre como esa situación dificulta a sus integrantes buscar un espacio en la economía formal, ver BOURGOIS, pp. 49-102

valores de la sociedad y quienes los cometen o son enjuiciados por tales delitos, cargarán con ese estigma por el resto de sus vidas.

Sin que podamos olvidar en este punto que en el tránsito hacia el derecho penal moderno y como resultado de las revoluciones burguesas ocurridas entre los siglos XVII y XIX, se habría alcanzado, en principio, la separación entre lo pecaminoso, atentatorio de la moral de la iglesia y corregible en los foros eclesiásticos; de lo delincuencial, que afecta la moral social y se corrige por la vía del derecho penal. De tal manera que lo que se persigue y castiga por parte del estado moderno serán las conductas delictuosas, no los pecados; al punto de que fueron despenalizadas varias de las conductas punibles en el antiguo régimen, como la herejía o la blasfemia, que se dirigían contra la moral de la iglesia y no pasaban de ser pecados.

No obstante, por cuenta de la aplicación del régimen internacional de prohibición de 'drogas', no ha resultado ser tan clara ni válida la proclamada escisión entre esos dos asuntos, el religioso y el político-estatal; puesto que a menudo encontramos huellas de su vivida interacción en el derecho punitivo de las sociedades contemporáneas.

En efecto en cuanto se trata del asunto de la prohibición sobre la producción comercio y consumo de ciertas sustancias o drogas, lo que se advierte, es una fuerte interrelación entre el derecho penal y elementos de la moral religiosa, ahora presentados como moral social. Dado que en la base del proceso de prohibición, tanto como en la estigmatización de traficantes y adictos, se encuentra el alegato esgrimido por estamentos religiosos y moralizantes de la sociedad, en el sentido de que tal o cual sustancia es "diabólica" o inductora del mal y del pecado.

Alegato este que se ha convertido en pilar fundamental de la prohibición de 'drogas', a falta de consenso en torno a criterios objetivos y científicos que permitan separar válidamente a las sustancias benignas, por decirlo así, que funcionan como medicamentos, de las que serían perjudiciales y merecen ser proscritas.

De tal forma que lo que en verdad se ha buscado con la penalización del consumo y tráfico de ciertas sustancias psicotrópicas, es la sanción de los pecadores o desviados sociales. Re editándose por este camino un nuevo tipo de orden inquisitorial, en el cual el papel de "brujas" y "herejes" que merecen los peores castigos, es desempeñado por consumidores, productores y traficantes de drogas ilegales.

Lo anterior, a su vez, explicaría por que el régimen global de prohibición de drogas contiene un importante componente de rehabilitación de los trasgresores y de expiación de sus culpas, tras su renuncia a las drogas ilícitas. Por la vía de la erradicación voluntaria de los *"narcocultivos"*, de la colaboración con las autoridades antinarcóticos (delatando a otros narcotraficantes o develando rutas de comercio ilegal); tanto como del internamiento en clínicas de rehabilitación con el fin de dejar atrás la adicción a las sustancias prohibidas.

### 1.4.9. Las reglas del narcotráfico:

Al abordar la cuestión de los presupuestos necesarios que permiten la existencia del negocio del narcotráfico, se advierte de entrada la primigenia relación funcional entre prohibición de 'drogas' y narcotráfico, dado que lo segundo no podría surgir, desarrollarse y perpetuarse, sin la primera. De hecho, para algunos las mafías que manejan el narcotráfico no son mas que uno de los tres estamentos o círculos de poder farmacrático surgidos a partir de la legislación prohibicionista, junto con los entes y funcionarios estatales a cargo de aplicar las normas prohibicionistas y los integrantes del cuerpo médico terapéutico encargado de prevenir y curar la drogadicción[369].

Con el grado de infalibilidad de una ecuación matemática, podríamos afirmar que una vez establecida la prohibición sobre el comercio o consumo de una sustancia o especie en un determinado lugar, surgirá inmediatamente el mercado negro en el que cualquiera podrá conseguir la sustancia prohibida. Mercado negro que ha de ser controlado por organizaciones mafiosas responsables del incremento en los niveles de corrupción estatal y violencia callejera.

En consecuencia, en el presente estudio crítico y comparado del regímen internacional de prohibición de drogas, también resulta pertinente y necesario tomar en cuenta un elemento contraestatal como son las reglas del narcotráfico, una realidad que no solamente compromete a los integrantes de los grupos mafiosos, sino que afecta también a millones de personas que viven en lugares carentes de estructuras de autoridad estatal sólidas, donde impera el órden mafioso.

Que sea un negocio que transcurre al margen de la ley, no significa que el narcotráfico no tenga sus propias reglas. De hecho, en el mundo del narcotráfico, un negocio desafortunado, cualquier desavenencia y hasta un mal entendido pueden causar la detención o en el asesinato de alguno de los comprometidos. Las diferencias no se dirimen ante un tribunal, sino a bala, y desconocer las reglas, a menudo, se paga con la vida.

Para empezar, las mafias del narcotráfico como cualquier otra organización secreta, están cimentadas en los códigos de honor ligados tanto a la valentía individual como al sentido de pertenencia a una organización que otorga cobertura y posición a sus integrantes. En ese contexto resultan fundamentales los vínculos de sangre y las relaciones de parentezco que garantizan un mayor grado de lealtad entre los miembros de cada 'organización'; igual como sucedía con los vínculos de parentezco en que se soportaban las sociedades primitivas[370].

[369] ESCOHOTADO, v. 2, pp. 335 y 336

[370] Sobre el tema ver SAVIANO, pp. 19-22. Así mismo, BOURGOIS pp. 193-228 y HARI, pp. 86-91

Pero ese no es el único elemento que cohesiona a las mafias del narcotráfico, pues mucho más que los lazos familiares, lo que en verdad le otorga a cualquiera su carta de pertenencia a una organización mafiosa, no es otra cosa que la renuncia total a cualquier proyecto de vida independiente y su entrega absoluta a los designios de la organización criminal a la que se adscribe. De tal forma que la organización mafiosa pasará a ser su 'familia', que le brinda protección y apoyo, pero que le exige fidelidad y sumisión al máximo.

Además, las demostraciones de valor y valentía, tanto como actos de extrema violencia, contra bienes o personas son necesarios para ganar respeto e infundir temor entre amigos y enemigos, y a su vez, la única garantía para abrirse espacio y mantenerse a flote en un ambiente que no está hecho para débiles o piadosos.

Igualmente característica es la ponderación superlativa del honor y del valor de la palabra empeñada, elemento que termina por garantizar el cumplimiento de las transacciones acordadas en un escenario en el que los contratos no pueden constar por escrito; junto con los señalados actos violentos que desataría el eventual incumplimiento de un pacto mafioso.

Tanto como la ambición desmedida; un notorio culto a la personalidad del líder, quien ejerce su autoridad de manera patronalista y castiga con severidad cualquier desviación o incumplimiento de la 'regla'. O la ley del silencio (omerta), que supone la persecución permanente, así como los peores castigos contra los delatores (sapos) y traidores, o contra sus familiares y si se develan las intimidades del negocio o la estructura de la organización mafiosa. Así, quienes se han atrevido a ventilar los secretos de la mafia como el italiano Roberto Saviano o el mexicano Javier Valdez, se encuentran bajo amenaza permanente o han sido asesinados[371].

El orden mafioso se gobierna conforme a máximas maquiavélicas, cuya escencia quedó muy bien condensada en cierto discurso que, a manera de cátedra, dio un mafioso italiano a sus pares (alumnos) latinoamericanos, en algún lugar de la ciudad de Nueva York:

*"Se trata de saber quién eres. Si atracas, disparas, violas, trafícas, ganarás durante un tiempo. Puedes hacerlo. Sí, puedes hacerlo. Pero no por mucho tiempo, porque no sabes qué puede pasarte, las personas sólo te temerán si les metes la pistola en la boca. Pero ¿y en cuanto te des la vuelta? ¿En cuanto un atraco salga mal? Si eres de la organización, sabes en cambio que cada cosa tiene una regla. Si quieres ganar hay maneras de hacerlo, si quieres matar hay motivos y métodos, si quieres abrirte*

[371] El periodista y ensayista Roberto Saviano, autor de varias obras en las que se abordan las intimidades de las estructuras mafiosas alrededor del mundo, cuenta con protección policial desde el año 2006, para protegerle de las amenazas recibidas de la mafia napolitana (la *Camorra*) por la publicación de "Gomorra". Por su parte el también periodista Javier Valdéz, fundador y director del semanario "Riodoce" de la ciudad de Culiacán, especializado en cobertura de narcotráfico, e igualmente autor de varios libros que abordan las implicaciones del narcotráfico en la sociedad mexicana, fue asesinado el 15 de mayo del 2017.

*paso puedes, pero tienes que ganarte el respeto, la confianza, y hacerte indispensable. Hay reglas incluso sí quieres cambiar las reglas. Cualquier cosa que hagas al margen de las reglas no puedes saber cómo acabará. Cualquier cosa que hagas que siga las reglas de honor, en cambio, sabes exáctamente a dónde te llevará. Y sabes exactamente cuales serán las reacciones de los que te rodean. Si queréis ser hombres normales y corrientes seguid igual. Si queréis convertiros en hombres de honor debéis tener reglas. Y la diferencia entre un hombre normal y corriente y un hombre de honor es que el hombre de honor siempre sabe lo que pasa, y al hombre normal y corriente le da por el culo el azar, la mala suerte, la estupidez. Le pasan cosas. En cambio, el hombre de honor sabe que esas cosas pasan y prevé cuándo. Sabes exactamente lo que te incumbe y lo que no, sabrás exactamente hasta dónde podrás llegar incluso si quieres llegar más allá de toda regla. Todos quieren tres cosas: poder,* pussy *y dinero, pero lo quieren mostrándose indispensables, defensores del orden o de los pobres o de quién sabe que otra cosa. Todos quieren* money *diciendo que quieren otra cosa o haciendo cosas por los demás. Las reglas de la Onorata Società son reglas para mandar sobre todos. La Onorata Società sabe que puedes tener poder,* pussy *y dinero, pero sabe que el hombre que sabe renunciar a todo es el que decide sobre la vida de todos. (…) Si no estás en la organización nada del mundo existe. La organización te da las reglas para subir en el mundo. Te da las reglas para matar y te da también las que te dicen cómo te matarán. ¿Quieres llevar una vida normal? ¿Quieres no contar para nada? Puedes. Basta con no ver, no oir. Pero recordad una cosa: en México, donde pudes hacer lo que quieras, drogarte, follarte a niñas, subirte a un coche y correr tan rápido como te apetezca, sólo manda de verdad quien tiene reglas. Si hacéis pendejadas no tenéis honor, y si no tenéis honor no tenéis poder. Sois como todos. (…)"*

*(…)Trabajas, y mucho.* You have some money, *algo de dinero. A lo mejor tendrás mujeres bonitas. Pero luego las mujeres te dejan por uno más guapo y con más dinero que tú. Podrías llevar una vida decente, poco probable. O quizá una vida asquerosa, como todos. Cuando termines en la cárcel los de afuera te insultarán, los que se consideran limpios, pero habrás mandado. Tendrás a la organización contigo. Puede suceder que durante un tiempo sufras y tal vez te maten. Es evidente que la organización está con el más fuerte. Podeís escalar montañas con reglas de carne, sangre y dinero. Si os equivocais al aliaros os joderán, si os equivocaís al hacer la guerra os joderan, si no sabeis mantener el poder os joderán. Pero esas guerras son lícitas,* are allowed. *Son nuestras guerras. Podeís ganar y podeís perder. Pero solo en un caso perdereís siempre y del modo más doloroso posible. Si traicionaís. Quien intenta ponerse en contra de la organización no tiene esperanza de vida. Se puede huir de la ley, pero no de la organización. Se puede huir hasta de Dios, que, total, Dios espera siempre al hijo huído. Pero no puedes huir de la organización. Si traicionas y huyes, si te joden y huyes, si no respetas las reglas y huyes, alguien pagará por ti.* They will look for you. They will go to your family, to your allies. *Estarás*

*para siempre en la lista. Y nada podrá borrar jamás tu nombre.* Nor time, nor money. *Estás jodido para siempre, tú y tu descendencia."* [372]

Los narcotraficantes encarnan como pocos el prototipo del empresario capitalista rapaz, que asume grandes riesgos y gana mucho dinero de en un solo golpe. Sin escrúpulo alguno ni por las consecuencias de su negocio[373], ni por afrontar sus retos; esto hace que sean capaces de corromper a todo el mundo para garantizar el éxito de las empresas en que se comprometen y, si es necesario, de deshacerse de todo aquel que se oponga a sus intereses. De manera que en el mundo del narcotráfico, más que en ningún otro negocio, quienes sobreviven y tienen éxito, antes que los justos o considerados, son los más despiadados, ambiciosos y listos.

En tal sentido, una de las claves del éxito en el negocio del narcotráfico radica en la habilidad tanto para encontrar nuevas formas para esconder cargamentos de sustancias ilícitas entre mercadería legal o establecer nuevas rutas, como para blanquear y trasladar las fortunas resultantes de un país a otro [374]. El hecho de que hoy por hoy los 'narcosubmarinos' sean uno de los medios más frecuentes que envían grandes alijos de 'drogas', es bastante ilustrativo de la capacidad de ingenio e innovación tecnológica que manejan los narcotraficantes.

Esa capacidad para adaptarse a las nuevas técnicas de rastreo policial también la encontramos entre los 'narcocampesinos', expertos en mimetizar sus plantaciones ilegales con otros cultivos, lo que dificulta su detección por parte de satélites o sistemas de vigilancia aérea. Aunque, como sucede en todos los otros eslabones de la cadena del narcotráfico, lo único que puede garantizar el éxito de una 'narcoplantación' sin mayores sobresaltos, es ante todo la corrupción de las autoridades encargadas de detectar o erradicar los 'narcocultivos'.

La cultura de la corrupción se erige como otro de los pilares necesarios para el óptimo funcionamiento del engranaje del narcotráfico. A tal punto que cuando se entre mezcla con el amedrentamiento físico, ello derivará en la fórmula "plata o plomo", con que los mafiosos han logrado sobornar a integrantes de los cuerpos de investigación criminal,

[372] SAVIANO, pp. 23-25

[373] Las drogas basura como el 'bazuco' o el 'crack' constituyen la mejor muestra de la falta de escrúpulos de los narcotraficantes acerca de las consecuencias de su negocio, puesto a pesar de la baja calidad de tales productos y los riesgos a la salud que suponen para sus consumidores, con tales 'drogas' de bajo precio han logrado enganchar a ejércitos de consumidores entre los sectores populares y más deprimidos de la sociedad.

[374] En el libro "Las confesiones secretas de Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela" (Quintero Editores – Editorial Oveja Negra, Colombia, noviembre de 2005); el ex jefe del Cartel de Cali, Miguel Rodríguez Orejuela narra dieciséis de las formas que ideó para exportar cocaína: entre tablones de madera, postes de cemento, bolsas de café, marcos de puertas, brócoli y melón refrigerados, insecticida, carbón sintético o bombardeada desde el aire, entre otras.

oficiales de policía, periodistas, jueces, legisladores, testigos de sus crímenes, comerciantes, etc., etc..[375].

Incluso en los consumidores de sustancias ilegales se puede detectar la corrupción, pues solamente aquellos consumidores con suficiente dinero en sus bolsillos y astucia para sobornar, evitarán ser encausados al ser sorprendidos por las autoridades policiales. A diferencia de los consumidores sin recursos o carentes de la astucia para sobornar, que terminarán engrosando las listas de detenidos o procesados.

Tambien podemos decir decir que las 'reglas' que gobiernan el narcotráfico, son similares a las normas que rigen los movimientos fascistas, con un culto reverencial de los líderes, quienes favorecen el ejercicio ilimitado la fuerza para garantizar su poder, la lealtad absoluta hacia la 'organización' y un desprecio total de los sapos o traidores. En ciertos lugares del planeta donde impera el órden mafioso, cuando alguien es testigo de una matanza perpetrada por narcotraficantes debe renunciar a su condición de testigo, o integrarse a la banda de los asesinos, porque de lo contrario es hombre muerto. Además, cada soldado del narcotráfico debe acatar al pie de la letra la voluntad del capo para el que trabaja, porque sino su falta de obediencia o efectividad puede costarle la vida. De hecho, cuando no se logra el objetivo, el error se paga con la vida[376].

La cultura del terror se encuentra desde el propio origen del crímen organizado con Arnold Rothstein en la década de los años veinte (del siglo XX), pues es inherente y funcional para el funcionamiento del narcotráfico y de las mafias que se lucran de él, en tanto le permite asegurar a quien lo ejerce, que nadie se habrá de meter con él y con ello entrá el control sobre un determinado territorio, en el que será la autoridad de 'facto'[377].

Así mismo las mafias del narcotráfico utilizan una moral (ética) de corte fascista para mantener sus estructuras criminales en forma vertical y con mano de hierrro. Y paradógicamente el propio discurso prohibicionista se sustenta, a su vez, en la máxima fascista de buscar un enemigo común (los narcotráficantes y los adictos), al cual se le pueda enrostrar el orígen de todos los males de la sociedad.

Imponer su verdad es otro sello de los narcotraficantes, bien por la coptación o por la intimidación de los periodistas. Al tal punto que, en algunos zonas de México y de

[375] Conforme a esta 'regla', quien es objeto soborno, se ve expuesto a la amenaza de sufrir un castigo retaliatorio de no aceptar los tratos ilegales que se le proponen por parte de algún mafioso.

[376] Incluso, conforme a esas particulares 'reglas' del narcotráfico, en algunas ocasiones los sicarios son asesinados a pesar de tener éxito en sus mandatos, cuando se requiere silenciarlos. Sobre la severidad del órden mafioso, ver HARI, p. 160

[377] Ibid, pp. 77, 101

otros países latinoamericanos, los traficantes son la única verdad autorizada, oficiando como censores y correctores en los medios de comunicación[378].

Ahora bien, la lógica de la violencia manejada por las mafias del narcotráfico busca apropiar o conservar los mercados o un territorio por medio del terror, y por tal razón los asesinatos que cometen no son fortuitos, aunque a menudo parezcan psicóticos, producto de una mente enferma. Todo se hace pensando en intimidar a los carteles rivales o a una determinada autoridad, un comerciante, etc.. Por ejemplo si los narcos mexicanos graban en video la decapitación de sus víctimas, es para que todos sepan que hablan en serio y no se andan con tonterias. Se trata de ser aterrador para que nadie se meta ellos[379].

Según el antropólogo norteamericano Philippe Bourgois, bajo la prohibición, aquel que primero abandona una límitación moral, obtiene una ventaja competitiva respecto de sus rivales y obtiene el control de una cuota mayor del mercado de las drogas. De manera que hasta la violencia más demente y sádica tendría una lógica funcional y sensata, en tanto es necesaria porque se obtiene una recompensa: la intimidación de los enemigos reales y potenciales, junto con el consecuente control de un territorio. Por eso resulta ser tan connatural al narcotráfico el uso desmedido de la violencia con propósitos retaliatorios[380].

A su vez, la acción policial contra las bandas del narcotráfico, también actúa como un detonante de la violencia callejera, puesto que una vez es desmantelada una banda de narcotraficantes, se incrementa la guerra entre las bandas rivales por quedarse con el espacio o la posición que ocupaban los caídos. Por lo que, de manera sistemática el incremento de las operaciones policiales en contra de los narcotraficantes de un determinado lugar está ligado a un incremento paralelo en la tasa de homicidios en ese espacio. Pauta recurrente que ha sido confirmada estadisticamente entre otros por el profesor Jeffrey Miron de la Univesidad de Harvard[381].

El economista Milton Friedman calculó que la violencia del narcotráfico suponía mil muertos adicionales cada año en los EE.UU., e igualmente que si se sacara el tráfico de drogas de manos de los delincuentes la tasa de homicidios en esa nación se reduciría entre un 25% y 75%[382]. Estos datos arrojan una buena idea de la magnitud

[378] VALDEZ CÁRDENAS, Javier (q.e.p.d.). "Narco periodismo. La prensa en medio del crímen y la denuncia." Aguilar – Penguin Random House Grupo Editorial, Mexico, 2016

[379] HARI, p. 161

[380] HARI, pp. 163 y 164

[381] HARI, pp 121-123

[382] Ibid., pp. 109 y 110

de la violencia generada por el narcotráfico y de cómo se podría avanzar en la búsqueda de la paz social, si se pudiera suprimir esa fuente generadora de conflicto.

En cuanto a la forma como se organizan las mafias del narcotráfico tenemos que son estructuras impersonales, al margen de que se basen en órdenes verticales y sean conducidas por líderes autoritarios. Lo anterior en tanto que cada vez que cae un capo o cualquier eslabón del negocio, sus jefes, socios e incluso sus subalternos, se encargarán de cumplir el rol o los roles que aquel venía cumpliendo, igual como sucede en la milicia, en la que si cae la cabeza, uno de los de la línea inferior entrará a suplirlo. O bien, las estructuras mafiosas desarticuladas son remplazadas por otras.

De tal forma que el narcotráfico es un sistema que se percibe como bastante abierto por parte de sus actores, pues advierten en él mayores posibilidades de movilidad social que las que tendrían en los sistemas económicos tradicionales o legales. Al margen de que en realidad no lo sea, pues es claro que el narcotráfico funciona y se desarrolla sobre la base de órdenes sociales totalmente jerarquizados -en los que las posibilidades de ascenso en realidad no son muchas y en los que los capos de cada organización mafiosa actúan como dueños y señores hasta de la vida de sus empleados, quienes les deberán fidelidad absoluta; de manera parecida a la lealtad que tenían los escuderos para con sus señores en el sistema caballeresco. Por lo que, en la práctica, debido a las rígidas normas de movilidad que operan en el narcotráfico, la forma más común para ascender dentro de las organizaciones mafiosas será la caída o el asesinato de un capo.

El narcotráfico se nutre del ejército de reserva que conforman los desocupados y desechados por la economía formal, debido a su falta de capacitación, su record penal y disciplinario o cualquier otra debilidad estructural. A su vez, entre las organizaciones criminales existe una alta tasa de sustitución laboral, algo determinante en sociedades que no ofrecen muchas oportunidades de trabajo a la población. Por eso, la detención de algunos miembros de una organización mafiosa suele tener efectos mínimos o nulos para esta, dado el poder de seducción que ejerce el narcotráfico frente a jóvenes parados y sin horizonte[383].

Así mismo, las bandas del narcotráfico se relacionan con todo tipo de actividades delictivas, como son el tráfico de armas, el contrabando de mercancías y divisas, la trata de personas, la prostitución, la extorsión, el sicariato, o la falsificación de monedas, mercancías y documentos, entre otras. Estas son formas delincuenciales con las cuales el narcotráfico tiene múltiples puntos de encuentro, en tanto que comparten similares rutas de comercio ilícito (tal como sucedería con el negocio de las armas, pero en sentido inverso), o le son útiles para el desarrollo del negocio (por ejemplo la falsificación de un documento oficial que facilitará un embarque de drogas), o le sirven para mantener el control sobre la sociedad y el Estado por la vía de la

[383] MANJÓN-CABEZA, p. 189

intimidación (el asesinato de un delator o de un funcionario incomodo) tanto como de la corrupción (el soborno a un juez, por ejemplo).

De tal manera que el narcotráfico ha terminado aglutinando y potenciando una serie de actividades delincuenciales cuyo impacto en las sociedades modernas es considerable. Y es que los *'narcos'*, dentro de su lógica de dominar un territorio mediante la corrupción o el ejercicio de violencia, además del negocio de las drogas ilícitas, buscarán controlar todos los otros negocios ilegales que se desenvuelven en ese territorio, e incluso algunos negocios legales. Pues con ello podrán reinvertir o blanquear las enormes ganacias obtenidas en el narcotráfico, asegurar el control absoluto de una plaza y aumentar sus ingresos.

Al compenetrarse a tal grado el narcotráfico con la delincuencia callejera, en la práctica, el primero funciona como un articulador y como un regulador de la segunda, si se toma en cuenta que bajo la modalidad del *'outsourcing'* múltiples bandas de matones y delincuenciales ofrecen todo tipo de servicios 'especiales' para los narcotraficantes que lo requieran; desde asesinatos por encargo, obtención de identidades falsas, adecuación de caletas, transporte de alijos de droga, corrupción de autoridades, etc.. Todo lo anterior sin contar los atracos o hurtos menores causados por la población marginal de adictos a las drogas ilícitas, quienes delinquen a diario con el fin de procurarse los recursos que necesitan para adquirir las 'drogas' a las que están enganchados, o bien los actos vandálicos protagonizados por algunos adictos en estados de euforia.

Finalmente, en este capítulo acerca de las reglas del narcotráfico, conviene referirnos a ciertas normas o constantes sociológicas que ayudan a entender la lógica interna del negocio. Una de ellas es la 'ley de hierro de la prohibición', conforme a la cual, la proscripción de una determinada sustancia psicoactiva dará lugar a la aparición de sustancias sustitutas cuyos efectos y consecuencias son más fuertes o gravosas para los consumidores que las sustancias suprimidas.

En los EE.UU. antes de la ley seca la bebida alcohólica más popular era la cerveza, pero cuando se ilegalizó el alcohol, las bebidas alcohólicas de alta graduación pasaron a constituir el 90% de las ventas, cuando antes no pasaban del 40%. Lo cual se explicaría porque los contrabandistas necesitan disponer de la mayor cantidad de mercancía ilegal en el menor espacio posible y por tanto es mejor negocio contrabandear con whisky que con cerveza. Como la mayoría de las personas solo quieren entonarse un poco, mientras que los que beben sin medida son una minoría, si no hay bebidas de baja graduación, son muchos los que se inclinan por licores fuertes, pues eso es mejor que nada, de manera que lo que hace la prohibición es reducir el mercado a la sustancia más potente posible, esa es su "ley de hierro". Y se ha comprobado que cuanto más se reprime el consumo de drogas, son más fuertes las sustancias sustitutas que aparecen; así la campaña contra el cannabis en los

setenta, trajo consigo el *shunk* y el *supershunk*; mientras que el asedio contra la cocaína en los ochenta dio lugar a la aparición del *crack*[384].

Otra regla sociológica que ayuda a entender el funcionamiento del narcotráfico, en todas sus facetas, es el 'efecto globo', conforme al cual, cada vez que se erradica un mal, aparece uno mayor. Si se erradica una parcela, aparecerá un área equivalente de esos mismos 'narcocultivos' en un lugar adyacente; cada vez que la policía detecte una ruta para el envío de 'droga' o una técnica para camuflarla, los narcotraficantes responderán abriendo nuevas rutas y desarrollando nuevos y más ingeniosos sistemas de transporte y cada vez que se elimina un punto para el expendió de 'drogas', surgirá al poco tiempo otro punto similar en la misma zona. Es decir que el 'efecto globo' no es más que la respuesta o adaptación funcional de los integrantes de la cadena del narcotráfico, frente a los reveses que causa en su negocio la actuación de las fuerzas policiales encargadas de imponer el régimen de prohibición de droga. Y su existencia no solamente permite entender la gran capacidad del narcotráfico para confrontar las perdidas sufridas a causa de la actuación de las autoridades estatales 'antidroga' sino que pone en entredicho la actitud victoriosa con la que a menudo las autoridades presentan ante los medios la destrucción de un 'narcocultivo' o de un laboratorio, la desarticulación de una banda de narcotraficantes o la clausura de un punto de venta de 'drogas'[385].

También vale la pena señalar que, conforme se ha visto, cuando el crimen organizado se ve acorralado, lejos de caer, se refuerza y se blinda con estrategias, como el terrorismo, para amedrentar a la sociedad y a las autoridades. Tal como ocurrió en Colombia con los 'Extraditables' liderados por Pablo Escobar, en Italia durante los años ochentas (cuando la mafia dispuso una serie de atentados contra los funcionarios judiciales), o en México cuando los narcos respondieron con fuerza a la guerra que les declaró el entonces presidente Felipe Calderón[386].

Finalmente, el narcotráfico ha generado una particular 'ética' entre amplios sectores de las sociedades actuales, pues se ha entronizado como ideal en estos sectores la figura de los mafiosos (*traquetos*) como personajes que viven una vida de lujos y siempre se salen con la suyo, además sin tener que respetar las leyes; lo cual supone un gran desafío para la moral calvinista del esfuerzo y trabajo constante como la base de toda fortuna, que aún inspira al liberalismo económico. Pues la gran lección que deja para muchos el narcotráfico, es la de que resulta preferible el éxito súbito y sin límites de los 'narcos' (así se logre por fuera de la legalidad), que una vida de trabajo

[384] HARI, pp. 293 y 294

[385] Sobre el 'efecto globo' en relación con los narcocultivos, ver MANJÓN-CABEZA, p. 125; RAMIREZ, C., pp. 21 y 22; y GUERRERO, F., pp. 94-98 y 104-114

[386] MANJÓN-CABEZA, p. 188

paciente y abnegado, sin esperar grandes recompensas económicas inmediatas o fortuitas.

# 2. LA COMPARACION.

## 2.1. Modelos de regímenes de prohibición y/o control de drogas.

Es incuestionable que el problema del tráfico o consumo de 'drogas' constituye uno de los asuntos prioritarios para los gobernantes de todo el mundo y que por tanto no existe en la actualidad ningún país o lugar en el planeta que no se encuentre sujeto a algún regimen de restricción, prohibición o control sobre las sustancias piscotrópicas.

De hecho, el régimen internacional de prohibición y control sobre el cultivo, elaboración, comercio y disposición de ciertas sustancias psicotrópicas, es uno de de los sistemas jurídicos globales más elaborados, asi como uno de los principales pilares sobre los cuales se homologan los ordenamientos jurídicos nacionales conforme a parámetros acordados internacionalmente. En los procedimientos de control establecidos tanto para la búsqueda de sustancias psicoactivas ilegales, tanto como para la detección y confiscación de las fortunas generadas por el narcotráfico, o en las actuaciones seguidas para la detención y encausamiento de los comprometidos en delitos relacionados con sustancias ilegales o blanqueamiento de capitales provenientes del narcotráfico.

Pues bien, en tal armonización jurídica internacional ha prevalecido el modelo de prohibición absoluta y tolerancia cero frente a unas determinadas 'drogas', aplicado y promovido por los gobiernos de los EE.UU.. Sin embargo, antes de que se impusiera el régimen internacional para el control de 'drogas' que actualmente rige e incluso de manera concomitante al mismo, se han aplicado modelos distintos al prohibicionismo extremo.

Por tal razón, abordar la cuestión de los distintos modelos establecidos para el control y/o prohibición sobre el comercio y consumo de ciertas 'drogas', no solamente nos permitirá constatar que el prohibicionista no ha sido el único modelo aplicado para abordar los problemas generados por el consumo de ciertas sustancias psicotrópicas en las sociedades modernas, sino que también nos brindará herramientas para la dinámica de la comparación que se inicia en este capítulo.

### 2.1.1. El modelo fiscalista.

El modelo fiscalista es heredero de los tributos a las bebidas alcoholicas y al tabaco de la época monárquica[387]. En este modelo se busca regular indirectamente el

[387] Los impuestos (estáncos) y monopolios sobre la producción o comercialización del tabaco y las bebidas alcohólicas destiladas, constituían una de las principales fuentes de ingresos para el sistema colonial español entre los siglos XVI y XIX. Sobre el tema ver "La política fiscal del estado colonial y el monopolio de la industria

mercado de ciertas sustancias psicotrópicas con la imposición de impuestos a su producción, comercio o consumo. Ejemplos de la aplicación de este modelo son el régimen que funcionó en las Filipinas frente al comercio y consumo de opio por parte de la población china durante la época del dominio español[388], o el tratamiento que se le da actualmente en casi todo el mundo a las bebidas alcohólicas y el tabaco (cigarrillos).

No existe límite alguno sobre las cantidades de bebidas alcohólicas que cualquier persona puede producir, comercializar, adquirir o consumir y el estado termina asumiendo, a través de su sistema de salud pública, el costo que representan los excesos de consumo y la adicción de un porcentaje de la población; pero a cambio se imponen fuertes impuestos a los distintos eslabones de la cadena de negocios.

Sin embargo, en este modelo pueden existir algunos límites como restricciones a la venta a menores de edad[389]; restricciones en el horario de venta, especialmente durante la madrugada; restricciones para la venta o consumo en ciertos espacios o eventos como el entorno de instituciones educativas, en medio de certamenes deportivos, etc. Incluso, vedas temporales para el expendio de bebidas embriagantes en forma previa o concomitante con ciertos sucesos que pueden exaltar los ánimos del pueblo, como jornadas electorales, movimientos de protesta e incluso celebraciones de gestas deportivas. De tal forma que quienes infringen tales disposiciones serán objeto de sanciones administrativas e incluso, en el caso de los ebrios, de arrestos temporales, hasta tanto superen su condición de ebriedad.

El modelo fiscalista parece corresponder a la máxima “quien peca y reza empata”, puesto que supone el pago al estado de una suma de dinero, como compensación por los vicios privados; de manera que los tributos funcionan entonces como una expiación del ‘pecado’ en que se incurriría al consumir las sustancias reguladas[390]; más aún si se toma en cuenta que el modelo no se encuentra ligado a un sistema de asistencia pública dirigido a controlar y atender la población de adictos a las sustancias psicoactivas sobre las que se aplican esos tributos. Sin embargo en algunos países el sistema de salud pública se financia directamente con los recursos

del aguardiente en la Nueva Granada durante el siglo XVIII.”, de Gilma MORA DE TOVAR, Revista UNIANDES (https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.13043/dys.10.4)

[388] El sistema suponía el funcionamiento de fumaderos públicos bajo licencia, de tal forma que en 1860 había 478 establecimientos de este tipo. ESCOHOTADO, v. 2, pp. 229 y 230

[389] La edad mínima para adquirir bebidas alcohólicas varía de un país a otro, así por ejemplo, en España la edad mínima para poder adquirir bebidas alcohólicas es 18 años; mientras que en Alemania la edad mínima para consumir vino y cerveza es 16 años, pero para las bebidas fuertes la edad mínima es de 18 años. Y en los EE.UU. la edad mínima para ingerir bebidas embriagantes es de 21 años a partir de una ley federal de 1984.

[390] En el parlamento británico se hace referencia a los impuestos al alcohol y el tabaco como los “impuestos del pecado”.

provenientes de los tributos al alcohol o el tabaco y tales impuestos constituyen un rubro importante para las finanzas de los estados modernos.

Es importante destacar la efectividad de las campañas de prevención del tabaquismo y el alcoholismo, impulsadas por las autoridades sanitarias en el escenario fiscalista para hacer frente a los problemas causados por el consumo excesivo de las sustancias psicotrópicas 'legales' (tabaco y bebidas alcohólicas), de cuyo comercio se lucra el estado. Pues ha sido evidente la contención e incluso la reducción en los niveles de consumo de dichas sustancias legales (pero en especial del tabaco y los cigarrillos), tanto como en los problemas de salud pública asociados al consumo excesivo de tales sustancias[391].

Por último, cabe decir que este modelo no se encuentra excento de la aparición de mercados negros o paralelos, que surgen cuando el monto de los tributos fijados sobre tales sustancias resulta ser excesivo. Sin embargo la magnitud de ese contrabando no se puede comparar con la fortaleza del mercado negro que genera el comercio de las sustancias ilegales.

### 2.1.2. El modelo registral

Por su parte, en el modelo de control de sustancias psicoactivas que hemos denominado como registral, el Estado ejerce un control difuso sobre la población adicta, al igual que sobre las cantidades de 'drogas' dispensadas a cada consumidor, mediante el registro que llevan las farmacias o boticas, con el fin de que pueda ser inspeccionado en cualquier momento por las autoridades sanitarias o de control. Además, el estado también lleva el registro de los fabricantes, las cantidades producidas de cada 'droga' y las despachadas a cada farmacia.

El modelo registral corresponde al sistema implementado en el Reino Unido para controlar el consumo de morfina durante la época victoriana y fue el modelo aplicado en la mayoría de los países europeos desde la última década del siglo XIX y hasta que se impuso el modelo prohibicionista.

En el sistema registral encontramos el origen de las recetas como norma de uso en la práctica médica moderna, requisito necesario para la adquisición de ciertas 'drogas' en las farmacias, y cuyos datos, incluidos los del galeno que la expide, se deben anotar en el registro de consumidores.

En realidad este modelo no es cien por ciento efectivo porque puede ser burlado fácilmente a través del recurso de las recetas médicas falsas o injustificadas, aunque

[391] Sobre la efectividad de las campaña anti-tabaco entre los jóvenes españoles, ver VAZQUEZ BURGUETTE, Jóse Luís et. al., "La efectividad de las campañas de comunicación anti-tabaco en los jóvenes españoles. Un análisis exploratorio.", en **aDResearch**, primer semestre, enero-junio 2010 (http://adresearch.esic.edu/files/2010/05/TEXTO-COMPLETO-PDF-Vol-1-Vázquezet-al-2010.pdf)

ese camino fraudulento apenas representa un porcentaje marginal de todos los compradores. Por el contrario, sí ha demostrado su eficacia para mantener estable la población de adictos, para que lleven sus vidas en condiciones aceptables e incluso puedan recuperarse de sus adicciones. Tampoco genera un mercado negro considerable, porque las máfias no cuentan con una población cautiva de adictos sobre la cual pueda medrar, pues aquellos encuentran sus psicofármacos sin mayor dificultad y a unos costos razonables en el comercio legal mediante la receta respectiva expedida por un médico debidamente titulado y registrado. A su vez, el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el registro de consumidores y cantidades dispensadas, solamente causa sanciones adminsitrativas.

El registro de los consumidores sirve para llevar un control de la cantidad de sustancias dispensadas a cada usuario de acuerdo al tratamiento fijado por el médico, y busca evitar el uso de psicofármacos para propósitos distintos a los terapéuticos, pero sin que se pretenda condenar en forma alguna a los adictos o a los consumidores recreativos. En este modelo se aceptan las terapias de mantenimiento como alternativa terapeútica válida para que los adictos lleven sus vidas en condiciones aceptables y, eventualmente, logren superar sus adicciones. Pues tal modelo permite mantener una población de adictos estable e incluso hacia la baja, pues les brinda unos entornos amables, algo fundamental para su recuperación.

El modelo registral es el que actualmente se aplica a los psicofármacos incluidos en las listas II, III y IV de la JIFE.

### 2.1.3. El modelo Anslinger (prohibición absoluta).

Es el modelo que inspira al régimen internacional de control de drogas vigente en la actualidad y su implantación, desde mediados del siglo XX, ha estado liderada por los sucesivos gobiernos estadounidenses de modo que, hoy por hoy, es el sistema imperante en casi todo el planeta.

En virtud del modelo Aslinger se ha llevado a la ilegalidad absoluta a la producción, procesamiento, venta y consumo de ciertas sustancias psicotrópicas como la cocaína, la heroína, la marihuana o el ‘éxtasis’. Incluso los eventuales usos terapéuticos y científicos que pudiesen tener estas sustancias han sido proscritos y se ha impuesto un severo régimen penal para reprender a los infractores de dicho régimen de control de drogas.

De corte fundamentalista, el modelo se fue incubando en el ambiente puritano de los EE.UU. a principios del siglo XX, de la mano de los empresarios morales encargados de dar la voz de alarma frente a los nuevos vicios que amenazaban con corromper a la sociedad, pero tan solo terminó por elaborarse y expandirse hacia el resto del mundo, como política primordial de los gobiernos estadounidenses, cuando Harry Anslinger ocupó la dirección del *FBN*, entre los años treinta y los sesenta del siglo XX, proclamando su ideal de un mundo totalmente libre del flagelo de las ‘drogas’.

Con la aplicación del modelo Aslinger se introdujo el sistema de las listas para clasificar a las sustancias psicoactivas sometidas a control, de acuerdo a la gravedad de las consecuencias que genera el consumo de cada tipo de sustancia. De manera que en la lista I se han incluido a las sustancias consideradas como las más riesgosas y cuyos usos terapeúticos son mínimos o nulos, mientras que en los listados restantes se incluyen los psicotrópicos con aplicaciones terapéuticas que pueden ser formuladas o aplicadas por el personal medico sanitario.

Pero la verdad es que nunca han sido claros los criterios adoptados por los entes correspondientes (como la JIFE) para incluir las sustancias psicotrópicas en una u otra lista, o simplemente para no incluirlas. En cambio es claro que esas decisiones han estado influidas, ante todo, por el contexto político. Ejemplos de ello son la ola de pánico colectivo frente al 'éxtasis' creada por los medios de comunicación en los años ochentas, o el intenso *lobby* adelantado por las compañías farmacéuticas ante los entes prohibicionistas, para evitar la inclusión de sus psicofármacos en la lista de 'drogas' con restricción absoluta.

Ahora bien, no podemos dejar de lado que como resultado colateral de la implantación del modelo de prohibición total, se ha favorecido la aparición de unas adicciones legales, en particular la adicción a las sustancias psicotrópicas que formulan los médicos psiquiatras desde sus consultorios, producidas por la industria farmaceútica y suministradas como sucedaneas a los adictos a las drogas ilegales, cuando son sometidos a programas médicos para dejar sus vicios ilícitos -de manera voluntaria o forzosa-, a pesar de las graves secuelas que pueden causar en la salud.

E igualmente, que para quienes defienden este sistema de control de drogas, los adictos a las sustancias ilícitas no pasan de ser unos débiles degenerados o pervertidos que merecen la marginación y los peores castigos. Por tal razón no se aceptan las terapias de mantenimiento como opción terapeútica valida para confrontar la adicción a las drogas ilegales (salvo que se lleven con psicofármacos legales sucedáneos), puesto que son vistas como una claudicación del Estado frente a los vicios prohibidos.

Sin embargo, ante el evidente fracaso del tratamiento penitenciario dado a los consumidores de 'drogas' ilegales, en muchos países se ha suavizado la estrategia punitiva en contra los adictos, por su nula incidencia sobre los niveles de consumo y su contribución al colapso del sistema carcelario. Pero la progresiva descriminalización del consumo de 'drogas' ilícitas, no significa, ni mucho menos, que se hubiese producido un cambio sustancial en el modelo de la prohibición absoluta que nutre al sistema internacional de control de drogas. Pues este modelo se retroalimenta de muchos otros factores sobre los que ya hemos reflexionado antes; como la estructura de la mafia, la ética relativa que genera o la legitimidad otorgada a los entes de poder para que, arropados con la bandera de la defensa de la moralidad o el bien común, se estigmatice a los simples consumidores.

### 2.1.4. El modelo asistencialista o de reducción de daños.

Quienes defienden este modelo, parten de constatar el fracaso de la guerra contra las drogas y especialmente de las políticas represoras en contra de los adictos, que jamás han logrado contener los niveles de consumo de las sustancias prohibidas y tan solo han agravado la situación de marginalidad en que viven los adictos o el hacinamiento carcelario.

Bajo el modelo asistencialista los consumidores y adictos no serán vistos como delincuentes, sino como enfermos o víctimas de las redes del narcotráfico, a los cuales se deberá apoyar antes que perseguir. Sin embargo para que ese cambio de percepción tuviese eco en las autoridades políticas y sanitarias de algunos países, fue determinante la epidemia del VIH en la década de los ochenta. Se advirtió que al suministrar la droga y las agujas a los enganchados a la heroína, se aplacaba uno de los focos de expansión del VIH, se disminuían considerablemente los problemas asociados con la drogadicción -como los delitos menores cometidos por los adictos que buscan recursos para comprar sustancias ilegales-, e incluso se producían mejoras sustanciales en cuanto a la propia adicción, porque la mayoría de los inscritos en programas de corte asistencial en los que tenían acceso a 'drogas' y enfermeras, lograba desengancharse al cabo de un tiempo o reducir progresivamente sus niveles de consumo.

A diferencia de los defensores del prohibionismo que se guían por un idílico mundo sin drogas, quienes proponen el modelo asistencialista consideran que las 'drogas' han acompañado siempre a la humanidad y que siempre van a estar ahí, por mucho que se intenten políticas para prohibirlas. De manera que resulta mucho más beneficioso o productivo invertir en políticas de reducción de los daños generados por la adicción a las 'drogas', que financiar medidas o represivas en contra de los consumidores, pues ello no conduce a reducción en los niveles de consumo y, a la larga, es un dinero perdido.

El modelo asistencialista se ha implementado en países como Suiza y Portugal, donde el estado suministra a los adictos la droga y los medios ascépticos para su consumo; pero al mismo tiempo existe un seguimiento y apoyo efectivo a los adictos con el fin de que superen sus adicciones, tanto como las situaciones de marginalidad o exclusión que les han conducido a ellas[392]. En Gran Bretaña es conocido el caso del Dr. John Marks, que entre 1982 y 1995, en el condado de Widnes, Liverpool, dirigió una clínica amparado en la práctica médica imperante hasta ese momento en su país, que veía a los adictos como enfermos y tenía por inmoral dejarlos morir o sufrir; por lo que les suministraba heroína o cocaína gratis. Pero la Clínica dirigida por el Dr.

[392] HARI, pp. 277-323

Marks fue clausurada finalmente, cuando el gobierno conservador de Margaret Tatcher debió plegarse a los dictados de la política de tolerancia cero frente al consumo de drogas prohibidas, promovida desde los gobiernos de los EE.UU.[393].

Con todo, al margen de las fuertes críticas dirigidas en contra del modelo asistencialista por parte de los sectores más conservadores de las sociedad -que ven en esta propuesta un inmoral patrocinio estatal a las adicciones privadas-; debido a su éxito en la contención de los problemas derivados de la drogadicción, se ha venido replicando en otros lugares, especialmente por parte de algunos ayuntamientos que han instalado centros sanitarios para la atención de los adictos.

El modelo asistencialista no supone necesariamente la legalización o liberalización del negocio de las 'drogas', sino la despenalización de su consumo; sin embargo, como se busca evitar un gran negocio o utilidad por parte de quienes participan en la cadena de producción y suministro de los piscotrópicos dispensados a los adictos, el Estado termina regulando o monopolizando esas actividades.

Adelantar campañas publicitarias para promocionar el consumo de estas 'drogas' no está permitido en el modelo asistencialista y el ahorro de los recursos que anteriormente se destinaban a la represión callejera de los consumidores de drogas ilegales, permite que una buena parte de estos dineros sea redireccionado hacia la atención de los adictos y a la prevención del consumo.

En algunos casos supondrá la sustitución de las 'drogas' regularmente consumidas por los adictos, por otras menos dañosas. Como por ejemplo el suministro de metadona a los adictos a la heroína o el suministro de marihuana a los adictos al bazúco[394].

Los resultados positivos de la implementación de este modelo, basados en los índices de salud pública, son inmediatos y notorios. Pues al mejorarse la calidad y expectativa de vida entre los usuarios de 'drogas', con la asistencia pública; esto lleva al debilitamiento de las mafias y la violencia callejera, evita la propagación de pandemias como el VIH, y disminuye los problemas de delincuencia menor asociados al consumo, generados por aquellos miserables que deben procurarse de cualquier manera el dinero que necesitan para garantizar su dosis diaria de 'drogas'.

[393] HARI, pp. 263-276

[394] Durante el mandato del izquierdista Gustavo Petro en la alcaldía de Bogotá (2012-2015), se implementaron los Centros de Atención Médica a Drogadictos -CAMAD-, en los que se intento con buenos resultados la sustitución de una droga basura como el 'bazuco' por marihuana, entre la población indigente de la ciudad.

### 2.1.5. Libertad de mercado.

Finalmente, debemos tener en cuenta una última opción de modelo de regulación de 'drogas', el sistema de libertad absoluta de mercado, es decir, la ausencia de cualquier regulación o límite frente al suministro y adquisición de determinadas sustancias psicotrópicas.

Este sistema funciona en la práctica frente a ciertas sustancias que no han sido contempladas por las legislaciones nacionales o en el régimen internacional de control de 'drogas', como el 'yaje' o el 'kat'; en gran medida porque su consumo no ha traspasado las fronteras de unas comunidades y prácticas culturales ancestrales muy focalizadas.

También se aplica para las 'drogas' nuevas, las drogas de diseño, cuya composición molécular es desconocida para las autoridades prohibicionistas, por lo que se permite su libre tránsito y venta a pesar de que pueden causar las mismas o más intensas sensaciones que las producidas por las 'drogas' prohibidas y significar mayores riesgos para la salud de los consumidores.

Valga anotar que las sustancias psicoactivas que disfrutan del sistema de libertad de mercado no cancelan tributos especiales o adicionales al impuesto general dispuesto para la venta de mercaderías. Incluso, en ocasiones no cancelan ningún tributo, ni siquiera el impuesto general a las ventas, debido a la marginalidad e informalidad de las redes de mercadeo en las que son distribuidas.

Y el modelo de libertad de mercado tampoco está ligado a ningún programa de salud pública dirigido a controlar o prevenir la adicción a las sustancias psicoactivas que se benefician del estatus de 'libre consumo'; pues para este modelo el manejo de las adicciones habrá de ser un asunto netamente privado.

## 2.2. Criterios de escogencia y topicos a comparar

Debido a las limitaciones de tiempo y recursos, no es posible efectuar la comparación, como se pretende hacer, de todas las experiencias nacionales de prohibición de drogas, ante todo por el elevado número de países adherentes al sistema internacional de control de drogas. Así, al 1º de noviembre del 2015, 189 Estados de 198 existentes, habían ratificado la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988[395].

[395] "**Precursores** y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas". Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2015 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito

Por lo que achicar la muestra a un número lo suficientemente representativo facilita el estudio pues ello nos permitirá hacer inferencias válidas acerca de la totalidad. Los casos escogidos son los más pertinentes para los propósitos de este estudio crítico y comparativo, debido a su compromiso en el proceso de estructuración del régimen internacional de control de drogas de corte prohibicionista que rige actualmente, al peso que tienen esos países en el concierto internacional, o bien debido a la magnitud de los problemas de narcotráfico o drogadicción que albergan. Un propósito general de este análisis comparado es que se ocupe de un mayor número de casos que los que han considerado estudios similares anteriores[396].

Asi, el primer país seleccionado es los EE.UU., donde se origina el modelo de prohibición de ciertas 'drogas' que rige actualmente en la mayoría del planeta y, al mismo tiempo, uno de los mercados más grandes para las 'drogas' ilícitas. Colombia, México, Guatemala o Afganistan, por ser los principales países productores y exportadores de drogas ilícitas, donde las mafias del narcotráfico tienen un peso mayor que en otros países, hacen parte de los casos obligatorios para la comparación.

Se incluyen también en el análisis los países donde o bien se consumen volúmenes significativos de sustancias ilegales, o sirven como centros de distribución para las mismas: España, Italia y Gran Bretaña. Las experiencias en régimenes de prohibición de drogas de naciones significativas por su tamaño e importancia en el orden mundial, como Rusia, China y Brazil, también hacen parte de los casos para comparar.

Los casos de los países como Portugal, Suiza, Holanda, Uruguay y Bolivia, al haber experimentado cambios en sus ordenamientos jurídicos haciendo variaciones al tradicional modelo prohibicionista, resultan ser muy útiles para el contraste, porque permitirán poner a prueba el modelo prohibicionista, que sostiene que despenalizar trae consigo una trepada automática en los niveles de consumo o un aumento de los problemas asociados con las 'drogas'.

También se analizará el caso de las Filipinas, un país de población considerable (más de 100 millones de habitantes), afectado por la adicción a los opiáceos de una buena parte de su poblacion y donde se ha reimplantado un prohibicionismo fuerte, de

---

de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Naciones Unidas, Nueva York, 2016 (http://www.unis.unvienna.org/unis/protected/2016/AR_PRE_2015_S.pdf)

[396] Así, por ejemplo, para este estudio se tomaron dos textos en el que se abordan los regímenes de prohibición de drogas desde una perspectiva comparada. En el primero de ellos "**La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada"** (José Luís Díez Ripollés y Patricia Laurenzo Copello, coordinadores), editado por el Instituto Andalúz Interuniversitario de Ciminología - Tirant lo Blanch (Valencia, 1993), se abordan once experiencias nacionales de rigímenes de prohibición de drogas. En tanto que el segundo de tales textos, "Los estupefacientes. Efectos, historia, estadísticas, régimen legal." del jurista Carlos Mario Acevedo,. (Librería Jurídica Sánchez R. Ltda. – Medellín), se abordó en uno de sus capítulos el análisis comparado de la legislación antidroga en cinco países.

tolerancia cero frente al consumo, que supone una fuerte acción militar y policial en contra de narcotraficantes y consumidores.

Es innegable, sin embargo, cierto sesgo latinoamericanista en la selección de los casos objeto de análisis, que obedece por supuesto a la procedencia de quien hace la investigación, pues además de los que ya se mencionaron, fueron escogidos la mayoría de los países suramericanos. En tanto que el caso de Marruecos, se incluye tanto por su importancia en el tráfico de 'drogas' hacia Europa, como para contar con un país africano en la comparación.

Muy a pesar del propósito inclusivo de esta investigación, quedan por fuera países muy importantes y significativos, como la India, que tradicionalmente ha tenido una visión cultural muy distinta a la occidental respecto del uso de sustancias psicoactivas y es el segundo país más poblado del planeta (1.300 millones de habitantes); Egipto, cuyas fluctuaciones políticas internas dieron lugar a que se ampliara el régimen internacional de prohibición de drogas, frente al *hachis* y la marihuana, durante los años treinta; Irán, importante centro de consumo de opiáceos y donde rige una severa legislación antidroga; Honduras, que se tiene como estado fallido por cuenta del narcotráfico y ha sido uno de los países mas juiciosos al momento de adherirse a los pactos internacionales dispuestos para hacer frente a las 'drogas' ilegales; Paraguay, importante productor de marihuana y centro para el lavado de las ganancias del narcotráfico; República Dominicana, punto de paso clave para el tráfico de 'drogas' hacia Europa y los EE.UU; Jamaica, donde se desarrolló la cultura de los rastafaris[397], a pesar de que desde 1913 existen leyes en contra la marihuana; o Canadá, que tradicionalmente es un caso de contraste frente a las políticas prohibicionistas o represivas de su vecino los EE.UU. y donde actualmente se lleva a cabo uno de las propuestas más audaces de modelos de control de 'drogas' tras la legalización en el parlamento del consumo recreativo de *cannabis*, el pasado 20 de junio del 2018.

Las exclusiones no obstante no restan validez al análisis comparado desarrollado, pues la muestra escogida es lo suficientemente robusta como para obtener inferencias juiciosas e iluminadoras sobre el asunto, que buscan ser una incitación, para que otros, posteriormente, complementen las comparaciones críticas que se inician en el presente estudio.

En cuanto a la mecánica de la comparación, se reitera no se trata de hacer una simple narración en seco de los hitos legislativos relacionados con la lucha contra las 'drogas' en cada país, sino que también se buscará escudriñar en los resultados o consecuencias de la normatividad antidrogas en cada uno de los países escogidos para el análisis y destacar tanto los elementos recurrentes, como los excepcionales

[397] La cultura rastafari se desarrolló en Jamaica desde la década de 1930 como un movimiento religioso basado en una interpretación específica de la biblia conocida como "rastalogia", fuertes elementos afrocentricos, al igual que el uso ritual de la marihuana.

de cada caso, que nos permitan poner a prueba las hipótesis escogidas para guiar este estudio.

La cronología de legislaciones o giros jurisprudenciales que han marcado el camino de la política antidrogas en cada nación, resulta interesante, por ejemplo, cuando nos permita establecer la presencia o ausencia de un hilo conductor entre la política exterior norteamericana y la implantación o ajuste del modelo prohibicionista para el manejo de ciertas 'drogas', en cada uno de los casos; o relacionar la implantación de una determinada medida en el marco de la lucha internacional contra las 'drogas', con la aparición de tal o cual fenómeno social.

En el caso de los EE.UU., dicha narración cronológica corresponde, por supuesto, al relato de su propia historia de políticas antidrogas, sin mayor referencia a los dictados sobre la materia en el plano internacional. Fue en ese país donde se incubó el modelo prohibicionista, que luego se habría de expandir al mundo entero y han sido los gobernantes estadounidenses los que han marcado el camino de las estrategias antidroga a nivel global. Sin embargo, cuando se aborde el caso estadounidense, si resultará pertinente reparar en los contrastes o contradicciones que puedan presentarse sobre un mismo asunto, entre la normativa federal antidroga y las legislaciones o decisiones de algunos estados.

En el caso de Colombia el relato se tornará un tanto más extenso, pues no solamente es el caso que se encuentra más documentado sino que la narración de la experiencia colombiana en materia de prohibición de 'drogas', nos permitirá regresar sobre la manera como funcionaban las cosas en la historía precedente al actual estatuto internacional de prohibición (común para todos los países de Latinoamérica) y sobre la forma en que se ha dado el proceso de imposición, desde afuera, de dicho estatuto, que es así mismo una historia común para todos los países del orbe.

Ahora bien, desde la postura crítica de esta investigación, será vital analizar la información sobre los efectos de la aplicación de la política antidrogas en cada país para establecer si ha dado resultados positivos y concretos o si por el contrario, no ha servido para solucionar o contener el problema y/o ha originado en otro tipo de inconvenientes. En este proceso, destacar las circunstancias o eventos no jurídicos que inciden en cada uno de los casos analizados, permitirá confirmar o descartar las hipótesis de trabajo.

Así, durante la exposición de cada uno de los casos seleccionados, se resaltarán las acciones, políticas y prácticas sociales relacionadas con el asunto de las 'drogas', que se guían por preceptos distintos a los que inspiran al modelo prohibicionista y dan una idea de lo que puede ser una propuesta alternativa.

Por último, conviene advertir al lector, que la información manejada para el análisis de cada caso no es homogénea y por tanto será distinta la calidad o cantidad de datos consignados respecto de cada país. Con todo, a pesar de dicha disparidad, al final de la exposición se contará con los datos suficientes para hacer las comparaciones e

inferencias que permitan confirmar o refutar las hipótesis que guían a este estudio de tesis doctoral, en el capítulo destinado a las conclusiones.

## 2.3. Casos seleccionados para la comparación.

### 2.3.1. El caso estadounidense.

#### *2.3.1.1. Génesis de la cruzada.*

La historia de los regímenes de prohibición drogas en los EE.UU. ha predeterminado la configuración del dispositivo de prohibición de drogas que se aplica en todo el planeta[398]. Además, en esta parte de la exposición, pondremos el foco en las particularidades o diferencias que puedan existir para la aplicación de la legislación federal antidroga en los distintos estados de la unión americana.

Para empezar, durante el siglo XIX, en los EE.UU., como en cualquier nación europea, los adictos a los opiáceos eran principalmente individuos blancos y adinerados que adquirían el hábito después de recibir tratamiento para enfermedades crónicas o para paliar el dolor sufrido por accidentes o en el campo de batalla. Los negros o los pobres por el contrario, no tenían acceso a médicos para atender sus heridas o enfermedades crónicas[399]. Solo hasta el final de la década de los setenta del siglo XIX, los adolescentes blancos de California o Nevada empezaron a frecuentar las tiendas de opio o consumir cocaína, como una manifestación de rebeldía contra cualquier tipo de autoridad y como un pretexto para crear desórdenes. Este comportamiento contribuyó en gran medida a que la visión frente las 'drogas' en los EE.UU., nunca haya sido serena ni madura y a que desde un comienzo fueran presentadas como el camino predilecto para que la juventud blanca se corrompiera con vicios de minorías marginadas como los negros, los chinos o los mexicanos[400], exagerando sus consecuencias negativas.

Otro factor para considerar es que la constitución estadounidense promete la felicidad a sus ciudadanos, hecho que genera una particular sacralización de esa faceta humana en el temperamento norteamericano, al punto de que desde el siglo XIX, gran parte de la población vive en un permanente estado de crisis nerviosa (desde entonces se acuñó el término *"neurastenia"*) que causa la necesidad de esa búsqueda de la felicidad, casi siempre traducida como éxito económico. El consumo de opiáceos, cocaína o cualquier otra droga, representa entonces una de las maneras

[398] TATE, p. 35

[399] DAVENPORT-HINES, pp. 99 y 100

[400] Ibid., p 157

preferidas para crear paraísos artificiales, o simplemente para paliar la angustia colectiva[401].

Hasta 1886 los consumidores de cocaína en los EE.UU. eran considerados como víctimas de los errores e imprudencias de médicos y farmacéuticos. Después de 1893, las opiniones médicas y laicas se tornaron hostiles hacia consumidores y expendedores de la droga, pues la drogadicción comenzó a ser considerada como el resultado de una serie de decisiones voluntarias, no de la mala suerte, y el hábito de la cocaína comenzó a ser visto como otro de los vicios decadentes (junto al opio, el tabaco y el alcohol), propio de prostitutas, proxenetas, jugadores y maleantes. Todo lo cual llevó a que muchos boticarios rehusaran vender la droga a ciertos tipo de clientes y a que los lugares donde se vendían sin restricción, se convirtieran en lugares semiclandestinos[402].

La cocaína se popularizó entre los negros recién liberados. A finales de la década de 1880, los estibadores del puerto de Nueva Orleans, para soportar sus extenuantes jornadas de trabajo, comenzaron a esnifarla -una forma de consumo más barata que con inyección, característica de la práctica médica y del consumo de personajes adinerados o de clase media-. Entonces los contratistas, al reconocer la capacidad de la droga para aumentar la productividad y controlar a los trabajadores, encargaron a los capataces de suminitrásela; a tal punto que en las plantaciones de algodón, los negros se negaban a trabajar si no tenían cerca un suministro de la droga, y para 1.894 se vendía en las tiendas de las compañías de los campamentos mineros de Colorado[403].

De esta práctica surgió el mito de los negros cocainizados saliendo de las plantaciones o de los campamentos para entregarse al pillaje sexual de mujeres blancas. Igualmente desde entonces la droga fue identificada con los negros, a pesar de que también era popular entre blancos de los bajos fondos, las prostitutas, los jugadores y los maleantes urbanos. Incluso, la asociación entre negros americanos y cocaína fue una tesis apoyada en el estamento médico, especialmente por los integrantes del movimiento eugenista, que habían etiquetado a los negros estadounidenses como adictos gustosos e irredentos, proclives al desenfreno sexual[404].

Por otra parte, desde finales del siglo XIX y comienzos del XX, se presentó una fuerte migración de trabajadores méxicanos hacia los EE.UU., para asumir las tareas más pesadas. Estos trabajadores eran aficionados a la marihuana, de tal manera que en

[401] DAVENPORT-HINES, p. 157 y 181

[402] HARI, pp. 155 y 156

[403] DAVENPORT-HINES, p. 187

[404] Ibid, pp. 188 y 189

menos de una década, la hierba, importada de México, se encontraba a disposición del público en las farmacias de casi todas las ciudades estadounidenses y se promocionaba abiertamente. No obstante el consumo de la hierba entre estos trabajadores, a menudo los volvía escandalosos y problemáticos, ocasionaba riñas o enfrentamientos con la policía, y, de manera similar a como había sucedido anteriormente con el opio chino, se popularizó entre postitutas blancas, chulos y todo tipo de maleantes urbanos. Esta imagen de la marihuana, asociada con los crimenes más violentos, será determinante para establecer la rigidez de la política norteamericana para la prohibición de sustancias psicotrópicas asociadas con las minorías marginadas[405].

Paradógicamente, durante las primeras décadas del siglo XX se popularizó el consumo de marihuana y cocaína en los EE.UU., en medio de normas y disposiciones locales restrictivas, como las cuatro leyes dictadas en el Estado de Nueva York entre 1907 y 1913, que prohibían la distribución de cocaína, o la inclusión del *cannabis* en la lista de drogas prohibidas en 1914, por parte de la Junta de Salud de la ciudad de Nueva York[406].

Con la misma tendencia, Utah prohibió la marihuana en 1910 y otros estados siguieron el ejemplo con normas prohibicionistas dirigidas claramente en contra de la población mexicana, tal como había sucedido con las normas restrictivas del opio respecto de la minoría china; se adoptaron restricciones estatales frente al *cannabis* en California, Utah y Wyoming (1915), Colorado (1917), Texas (1919), Iowa (1921), Arkansas, Nevada, Nuevo México, Oregon y Washington (1923), Idaho, Kansas, Montana y Nebraska (1927), Wyoming (1929), Dakota del Sur (1931), Dakota del Norte y Oklahoma (1933)[407].

Y aunque si bien el consumo de opio se vinculaba a la comunidad de trabajadores chinos, -que habían llegado como mano de obra barata a la costa oeste, durante la 'fiebre del oro', la cocaína se presentaba como la droga de los negros insumisos y violentos, o la marihuana era uno de los sellos caracteristicos de la comunidad mexicana. En cada uno de esos casos, las normativas prohibicionistas sobre el opio y sus derivados, la cocaína o la marihuana, reforzaron los mecanismos institucionales que marginaban a negros, chinos y chicanos en la sociedad norteamericana.

Asi, durante la década de 1920 la mano de obra mexicana fue ocupada en las fábricas de acero, en cuadrillas de construcción o en las industrias de Chicago, Kansas City, Cleveland, Detroit y San Luis, principalmente. Sin embargo, los cerca de 30.000 mexicanos que residían en Chicago en la década de 1930, eran rechazados y

[405] DAVENPORT-HINES, pp. 190, 191 y 226

[406] Ibid., p. 204

[407] Ibid., p. 226

atacados por los integrantes de la mayoría blanca, en tanto que la actitud de la policía hacía ellos era discriminatoria y frecuentemente violenta, por su relación con la hierba.

Cabe anotar que el modelo prohibicionista propuesto por los puritanos norteamericanos, no se implantó sin embargo, por primera vez, en territorio estadounidense, sino en las Filipinas comenzando el siglo XX. El protectorado de este país le había sido arrebatado a los españoles tras la guerra hispano-estadounidense de 1898; allí, el Gobernador William Howard Taft puso en práctica los principios de la teoría del "destino manifiesto", que sustentaban la política imperialista del presidente Roosevelt sobre la base de la supremacía moral de los EE.UU., que suponía una agresiva práctica misionera al igual que una cruzada planetaria por la salud mental y moral de la humanidad[408].

Sin embargo, tan pronto fue suprimido por las autoridades estadounidenses el sistema español de licencias para el consumo de opio en la comunidad china, el consumo se disparó entre la población filipina. Lo que llevó al gobernador colonial a reconsiderar la restauración del sistema de licencias, lo que motivo una tenaz oposición de los misioneros norteamericanos Clyde Stuntz y Charles H. Brent, quienes lograron convencer al presidente para que mantuviera la prohibición del opio y sus derivados en Las Filipinas[409]. Pues bien, una vez logrado esto, el obispo episcopaliano en Las Filipinas, Charles H. Brent, quien se habría de convertir en uno de los íconos del prohibicionismo, comprometió al gobierno estadounidense en una política global antidrogas y, a instancias de los oficios del presidente Theodore Roosevelt, convocó la primera Convención Internacional del Opio llevada a cabo en Shangai en 1909, y presidió la siguiente convención en La Haya, reunida entre 1911 y 1912. El mismo Brent gestionó ante el congreso norteamericano la aprobación de la Ley de Exclusión del Consumo de Opio de 1909, que limitaba la importación y comercialización de la sustancia para fines no médicos (conforme al modelo ya aplicado en Las Filipinas), para apoyar así la postura prohibicionista de la delegación estadounidense en las instancias internacionales[410].

Conviene destacar que la primera normativa federal en la que se buscó regular el comercio de piscotrópicos fue la Ley de Alimentos y Drogas Puros de 1906, en virtud de la cual se exigía el etiquetado de todos los preparados que contuvieran niveles significativos de opiáceos, y se dispusieron medidas contra la adulteración de las drogas, en la búsqueda de la erradicación de los productos privados de dudoso orígen o composición[411]. Más adelante, en 1914, se implantó la Ley Harrison, una norma de naturaleza fiscal, mediante la cual se prohibía el suministro de opio, morfina, heroína

[408] ESCOHOTADO, v. 2, pp. 228-233

[409] DAVENPORT-HINES, p. 191

[410] Ibid, p. 196

[411] DAVENPORT-HINES, p. 199

y cocaína sin receta médica, con lo se que dejaba la puerta abierta a los médicos para que recetaran terapias de mantenimiento a los adictos.

No obstante, en marzo de 1919, la Corte Suprema decretó dentro del caso *Webb et al vs. Estados Unidos*, que los médicos no podían suministrar opiáceos con el solo propósito de ayudar a un adicto. En la misma dirección, la Ley Jones-Miller de 1922 prohibió la importación o exportación de drogas narcóticas y restringió aún más los suministros de drogas; un decreto de la Corte Suprema del mismo año impidió definitivamente el suministro de receta a los adictos; mientras que la Ley Porter de 1924 prohibió la elaboración y el uso médico de la heroína. Hacia 1931, 36 estados habían prohibido la tenencia de cocaina; 35, la tenencia de opiaceos; y 8, estados habían prohibido la tenencia de agujas hipodérmicas[412].

Cuando se redactó la *Harrison Act*, para prohibir el consumo recreativo de morfína y cocaína, se contemplaba la posibilidad de que médicos, veterinarios y dentistas siguieran recetando 'drogas' cuando lo consideraran adecuado, pues los adictos debían ser tratados con compasión. Sin embargo, esta posibilidad fue ignorada hasta cuando los hermanos Edward Huntington y Henry Smith Williams de la ciudad de Los Angeles, decidieron echar mano de ella en la década de 1930, colaborando en la construcción de una clínica gratuita para adictos o extendiendo recetas de mantenimiento a quien las necesitara. A pesar de los éxitos mostrados por la clínica de los hermanos Williams en cuanto a la tasa de recuperación de los adictos, su actitud tolerante hacia el consumo de las 'drogas' prohibidas, justificada en razones terapéuticas, enfureció al comisionado Anslinger, que finalmente hizo encarcelar al Dr. Edward Williams y clausurar su clínica para adictos[413].

La restricción de los suministros de cocaína y de opio que supuso la aplicación de la Ley Harrison, desplazó a los consumidores de estos psicotrópicos hacia la heroína, que era barata y calmaba el síndrome de abstinencia en los consumidores de cocaína; en efecto, después de la entrada en vigencia de la normativa, la mayoría de los consumidores de cocaína se cambiaron a la heroína. Otro reemplazo de sustancias ocurrió con la prohibición del alcohol, que en conjunción con el medio millón de mexicanos que emigraron a los EE.UU. entre 1915 y 1930, fue la causa principal del *boom* de la marihuana en norteamerica (en la década de los treinta había quinientos "cuartos de te" en la ciudad de Nueva York)[414].

A instancias de la ley contra la marihuana de 1937, durante los primeros cinco años de vigencia de esta norma se destruyeron alrededor de setenta mil toneladas de la hierba y cerca de mil personas fueron arrestadas en los EE.UU.. En tanto que la comunidad mexicana en los EE.UU., mal instruída y sin recursos, era un blanco

[412] Ibid., pp. 216-218

[413] HARI, pp 56-61

[414] DAVENPORT-HINES, pp. 203, 225 y 226

tentador para las figuras públicas que querían ser vistas como guardianes de las leyes prohibicionistas, sin involucrar a los sectores de la sociedad norteamericana con mayor influencia[415].

La comunidad médica se opuso a los informes tendenciosos e infundados de Anslinger acerca de los peligros de la marihuana, en un editorial del *Journal of the American Medical Association*, así como en una investigación del Hospital de Nueva York de 1942, favorable a la sustancia. El mismo alcalde de Nueva York, Fiorello La Guardia, encargó un estudio cuyos resultados contradecían completamente lo afirmado por Anslinger, quien por supuesto desechó el informe[416].

El entonces director del *F.B.N.* Harry Anslinger, utilizó al aparato policivo a su cargo para perseguir especialmente a la comunidad de músicos negros de *blues* y *jazz*, vinculados al movimiento *'bop'*, quienes representaban una minoría, por ser negros y exitosos, en un mundo en el que el éxito estaba reservado para los blancos. Esta minoría al mismo tiempo encarnaba bien la problemática de su orígen: en su gran mayoría eran adictos a las sustancias prohibidas como resultado de los graves traumas sufridos durante su infancia, su cuna era humilde y su convivencia en las calles había estado atestada de 'drogas', que les permitían soportar el estrés y el cansancio que acompaña a los artistas -especialmente a quienes deben actuar hasta altas horas de la noche- evitar los resfriados, compartir una identidad de grupo, socializar o simplemente estar a la moda[417].

Con las mismas causas de fondo pero con un efecto contrario, en medio de la referida ola prohibicionista vivida en los EE.UU., durante la década de los treinta el alcalde de Kansas City, Tom Pendergast, bajo el patronazgo de la mafia, implantó, en la práctica, una política de tolerancia frente a las 'drogas' prohibidas, que dio lugar a la llegada de las mejores bandas de jazz, a la apertura de locales nocturnos y permitió el florecimiento económico de la ciudad en medio de una época de crisis económica generalizada. Pero el imperio económico de Pendergast colapsó en 1939, cuando fue encarcelado por evasión de impuestos y su caída acabó con el estatus de liberalidad que había impuesto en Kansas City[418].

La persecución sistemática de los agentes de Anslinger en contra de los músicos negros en busqueda de 'drogas', agravó la situación de marginamiento de la población afro en la sociedad norteamericana, y creó una constante lírica contestataria frente a las políticas 'antidrogas', en la producción artística de los negros estadounidenses. Este es el orígen del estereotipo de 'drogadictos' que acompañó

[415] Ibid., pp. 225 y 226

[416] Ibid., pp. 334-335

[417] SHAPIRO, pp. 81-102

[418] SHAPIRO, p. 82

en adelante a quienes practican o simplemente gustan de ciertos géneros musicales como el blues, el jazz y posteriormente el *reagge*, el *rap* o el *rock and roll*. Sin embargo jamás se logró el efecto intimidatorio entre potnciales consumidores que se buscaba con la detención de artistas famosos por su compromiso con las drogas.

De manera que tras el fracaso de su política persecutoria en contra de las celebridades del jazz, Anslinger adoptó las tácticas del Comité de Actividades Internas Antinortemericanas liderado por Joseph MacCarthy y hacia 1952 reunió apoyo para su *imperium*, incitando temores paranóicos entre los ciudadanos estadounidenses en contra de los drogadictos y alegando que la drogadicción era un plan de sabotaje calculado de los enemigos comunistas de la China roja, por lo que llamó a los políticos a establecer sanciones penales cada vez más severas contra todos aquellos que querían destruir el modo de vida norteamericano[419].

Después de que el marco regulatorio prohibicionista se tornara más severo a nivel federal, desde de la Ley Boggs de 1951 y la Ley de Control de Narcóticos de 1956, varios estados siguieron el ejemplo federal y también aumentaron la condena por el delito de primera tenencia de marihuana, de cinco a quince años de trabajos forzados. Por ejemplo, una persona arrestada en Massachusests en compañía de alguien que poseyera marihuana o que estuviera en algún lugar donde se guardara la hierba, podía enfrentarse a cinco años de cárcel. Estas medidas disuasorias no tuvieron ningún efecto si se considera que en 1960 hubo 169 arrestos relacionados con la marihuana, que esa cifra llegó a 7.000 en 1965 y a 50.000 en 1966, y que en general las detenciones juveniles por drogas aumentaron en los EE.UU. el 800% entre 1960 y 1967.[420]

A su vez, el agravamiento de las penas contra consumidores y traficantes de marihuana, heroína o cocaína, facilitó el desplazamiento del consumo hacia otros piscotrópicos como las anfetaminas. De hecho la metilanfetamina, conocida en los EEUU como *cristal meth* era popular entre los camioneros y entre trabajadores nocturnos. La reputación de esta droga entre los grupos racistas aumentó cuando comenzó a ser consumida y distribuída por las pandillas de los motociclistas como los "Angeles del Infierno".

El mercado norteamericano de las anfetaminas ilustra bien los mecanismos de suministro y demandas de 'drogas'. Así, cuando recién se introdujeron, eran muy baratas y cualquiera podía conseguirlas en las farmacias, pero cuando los farmacéuticos se dieron cuenta de que podían sacarle algo más de ganancia, inflaron

[419] Anslinger sostenía que *"sí podemos condenar a cadena perpetua a los espías, saboteadores y otros traidores a nuestra nación, entonces debemos condenar a cadena perpetua quienes intentan sabotear a los niños de los que depende el futuro de nuestra nación"*. DAVENPORT-HINES, pp. 342 y 343

[420] DAVENPORT-HINES, pp. 348 y 377

los precios, algunos comenzaron a acumularla para revenderla[421] y obviamente vino la escaces. Y cuando fue declarada ilegal, en los años setentas, la escaces aumentó y los precios continuaron al alza.

#### *2.3.1.2. Las guerras presidenciales contra las drogas.*

En la historia del prohibicionismo de 'drogas' en los EE.UU., el presidente Richard Nixon (1969-1974) representa uno de los puntos de inflexión más importantes, pues fue quién logró escalar la guerra contra las drogas al nivel de necesidad y retórica nacional y por esa vía la prédica prohibicionista y represora frente a ciertas 'drogas' manejada por los sectores más conservadores de la sociedad norteamericana, terminó imponiéndose como política prioritaria para toda la nación.

La primera manifestación de la nueva prioridad de la administración Nixon contra las drogas fue la 'Operación Interceptación' lanzada en septiembre de 1969, en virtud de la cual se dispuso el cierre de cuatro mil kilómetros de la frontera con México y durante tres semanas se registraron 418.161 personas y 105.563 vehículos. Como resultado de la operación, los EE.UU. se convirtieron en el principal cultivador de marihuana del mundo, los pequeños suministradores independientes mexicanos salieron del negocio, -que quedó reservado para las grandes bandas del narcotráfico que contaban con recursos más sofisticados-, y aumentó la producción de marihuana en Colombia, para sustitur la producción mexicana. Tras de lo cual los narcotraficantes colombianos empezarían a introducir enormes cantidades de cocaína a los EE.UU.[422].

A Nixon lo alarmaba particularmente el consumo de heroína entre las tropas norteamericanas en Vietnam, pero no comprendía que los jóvenes reclutados por el ejercito de los EE.UU. llegaban a Vietnam a la edad de diecinueve años, y que como las regulaciones militares prohibían la venta de alcohol a menores de veintiún años, éstos sustituían su consumo por una 'droga' frecuente en el suroeste asiático, porque no podían enfrentarse a las duras condiciones de la guerra, sin la ayuda de algun psicotrópico[423].

No podemos olvidar que la revolución cultural de los años sesenta, produjo un auge en el consumo de marihuana y de las drogas psicodélicas entre la juventud estadounidense. El propósito detrás de las políticas antidrogas de Nixon era golpear al movimiento *hippie*, que estaba a la vanguardia de las subculturas marginales y contestatarias durante una época revoltosa. Con la "guerra contra las drogas" promovida por el presidente Nixon, se buscaba la criminalización de todos aquellos

[421] DAVENPORT-HINES, p. 299

[422] Ibid., p. 407

[423] Ibid., p. 407

que confrontaban al sistema y se atacaba principalmente a las ‘drogas’ que representaban a la contracultura, como la marihuana o las sustancias psicodélicas (LSD, hongos alucinógenos y peyote, principalmente). De tal forma que desde la administración Nixon fue frecuente ver a cuerpos enteros de Policía requisando jovenes.

Uno de los mejores ejemplos de la manera como la legislación antidroga fue utilizada para perseguir a los disidentes políticos y ejercer un abierto control social, fue sin duda el caso del líder del movimiento psiquedélico Timothy Leary, condenado en 1965 a treinta años de reclusión por posesión ilegal de marihuana de acuerdo a lo dispuesto en la 'Marihuana Tax Act'. Leary apeló alegando que la ley era anticonstitucional, pues iba en contra de la ‘Quinta Enmienda’. Finalmente la corte le dio la razón en 1969, al dictaminar la inconstitucionalidad de la 'Marihuana Tax Act', por lo que en su remplazo debió ser expedida la ‘Controlled Substances Act' –CSA- de 1970[424].

Por su parte, en 1973 el Gobernador de New York Nelson Rockefeller promulgó las leyes sobre drogas más draconianas de todos los tiempos en los EE.UU., conforme a las cuales cualquier persona procesada por venta o tenencia de más de una fracción de onza de heroína, anfetaminas o LSD, podía ser condenada a cadena perpetua[425]. Irónicamente las duras leyes antidrogas promulgadas por el gobernador Rockefeller en New York, ayudaron a crear un ejército de traficantes de drogas adolescentes; dado que la mera tenencia de drogas daba lugar a prisión obligatoria para cualquier persona mayor de dieciocho años, entonces los menores se convirtieron en contrabandistas y vendedores callejeros[426].

Además, tales normas represoras nunca alcanzaron su cometido de disminuir los niveles de consumo de las sustancias ilegales. La Encuesta Nacional Familiar sobre Abuso de Drogas en los EE.UU., que comenzó en 1971, dio a conocer en 1972 que el 7% de los jóvenes entre doce y diecinueve años habían fumado marihuana en el último mes, hacia 1974 esta cifra había llegado al 12% y en 1977 al 17%. Entre los entrevistados en la encuesta de 1972 mayores de dieciocho años y menores de veinticinco, el 27.8% había fumado marihuana en el último mes, y en 1979 lo había hecho el 35%, en tanto que un 60% de los encuestados habían fumado marihuana al menos una vez.

Vale señalar que el aumento paulatino de la edad mínima permitida para consumir alcohol en todos los estados a finales de los setenta y principios de los ochenta, hizo disminuir el respeto hacia las leyes prohibicionistas, estimulando el consumo de marihuana como sustituto. Y a medida que era más difícil señalar que los

[424] ESCOHOTADO, pp. 72-74, 83

[425] SHAPIRO, p. 200

[426] Ibid., 246

consumidores de marihuana eran unos seres aberrantes, los traficantes de drogas, que solían ser extranjeros, junto con los distribuidores callejeros, sustituyeron a los consumidores en la demonología de los prohibicionistas[427].

Desde la década de los setenta se advierte un desplazamiento entre los jóvenes norteamericanos de clase media hacia el consumo de cocaína, que resultaba ser mucho más discreta que la *'hierba'*, pues su ingesta no deja rastro de humo. Los habituados a la cocaína representan una versión más atemperada de la contracultura y jamás adoptaron las posiciones contestatarias características de los movimientos libertarios ligados a la psiquedelia, sino que por el contrario se adaptan bien al orden establecido: el prototipo del consumidor de cocaína lo encarna un corredor de bolsa, no un revolucionario[428].

Además, gracias al apoyo que daban los gobiernos norteamericanos al anticastrismo, los cubanos exiliados en los EE.UU. gozaban de cierta patente de corso para contrabandear con cocaína suramericana y esto facilitó que la droga estuviera disponible en las calles de las ciudades estadounidenses, desde comienzos de la década del setenta[429].

Para completar el cuadro, desde finales de los setenta el mercado de la cocaína se disparó en los EE.UU. y durante la década de los ochenta esnifar cocaína empezó a ser visto como un atributo placentero del éxito mundano. El prestigio de la cocaína quedó asegurado, amén de los altos niveles de consumo. En 1974 había 5,4 millones de consumidores de cocaína en los EE.UU., pero para 1982 esa cifra subió a 22 millones mientras que el número de personas con problemas relacionados con la cocaína que querían ingresar a clínicas federales aumentó un 600% entre 1976 y 1981, y el precio mayorista en los EE.UU. descendió de 60.000 dolares a cifras de 10.000 a 15.000 dólares por kilo, entre 1980 y 1988[430].

De otra parte, después de que la Ley de Sustancias Controladas (-CSA-) de 1970 redujera las posibilidades de conseguir barbitúricos en los EE.UU., algunos comenzaron a usar PCP bajo la denominación de "polvo de ángel". La droga era comparativamente fácil y barata de fabricar en laboratorios clandestinos, especialmente del área de Los Angeles. Aunque se empleaba para adulterar drogas callejeras, también se producía en estado puro bajo nombres como "polvo de ángel",

[427] DAVENPORT-HINES, p. 411

[428] Sobre el asunto del desplazamiento en las modas de consumos de los jóvenes norteamericanos, desde la marihuana hacia la cocaína, entre la década de los sesenta y los setenta, ver ESCOHOTADO, v. 3, pp. 68, 69, 72, 81 y 185-203 y LOPEZ RESTREPO, A. "Colombia: de la prohibición a la guerra contra las drogas.", p. 102

[429] Sobre el asunto de la vinculación del *'anticastrismo'* cubano en el exilio, con la génesis del mercado de la cocaína en los EE.UU. ver ESCOHOTADO, v. 3 pp. 198-199 y LÓPEZ RESTREPO, A., pp. 99-101

[430] DAVENPORT-HINES, p. 419 y TATE, p. 26

"polvo del diablo", "goon", "ameba" y "zombi". Entre 1977 y 1978 se desató una ola de pánico contra esta sustancia. Finalmente no atrajo a muchos seguidores fuera de los EE.UU., su consumo se extendía principalmente por ciudades como Washington D.C., Detroit o Los Angeles, hasta que decayó en 1985[431].

Durante la administración del demócrata Jimmy Carter (1977-1981) se advierte un leve receso en el impulso presidencial a las políticas prohibicionistas y, por el contrario, se abrió el debate en torno a la despenalización de la marihuana. Se presentó una cerrada oposición a esta propuesta por parte de "Familias en Acción", la más grande liga de padre blancos y conservadores del país, su preocupación principal no eran los adictos de los barrios marginales, sino los adolescentes de los suburbios; tampoco era la heroína sino la hierba. Y lo que planteaban no era el tratamiento sino la cero tolerancia[432]. Cuando sube a la presidencia el republicano Ronald Reagan en 1982, se acogieron las propuestas del movimiento de padres blancos, y los formuladores de política pública de su administración rechazaron los estudios científicos sobre la adicción para enfocarse en prevenir que los hijos de la clase media tuvieran acceso a las drogas y en aterrorizarlos para que rechazaran su consumo[433].

Como consecuencia de la disparada en el consumo de cocaína entre la juventud norteamericana y a instancias de las alarmas prendidas por parte de los empresarios morales, las administraciones republicanas de los años ochenta (Ronald Reagan por dos períodos y luego George Bush -padre- por un período) decidieron agregar al comunismo internacional la cuestión de las drogas ilegales y, en forma especial, el asunto de la cocaína enviada por los narcotraficantes colombianos, como una de las principales amenazas para su seguridad interna. En tanto que se alegaba que se estarían perdiendo generaciones enteras de norteamericanos por cuenta de su adicción a la cocaína, e igualmente se destacaba cómo el auge del negocio de las drogas ilegales incrementaba los índices de criminalidad asociados al mismo, afectando con ello la seguridad cotidiana[434].

En efecto, una encuesta del gobierno de los EE.UU. en 1977 arrojó que el 10% de los entrevistados con edades entre los dieciocho y los veinticinco años había consumido cocaína en el año anterior, en tanto que hacia 1985 lo había hecho un tercio de ellos; y hacia 1986 veintidós millones de estadounidenses (uno de cada once habitantes), había consumido cocaína por placer. Como respuesta, Reagan emitió la orden ejecutiva conocida como "Ley de Locales de Trabajo Libres de Drogas", en virtud de

[431] DAVENPORT-HINES, p. 459

[432] TATE pp. 41 y 42

[433] Ibid., p. 42

[434] RESTREPO, L. A., pp. 22-33

la cual la mayoría de los empleados federales y contratistas del gobierno debían someterse a pruebas antidroga[435].

Además, en las discotecas de la segunda mitad de los setenta, como la "Studio 54" de Nueva York, se popularizó el consumo de Quaalude, que era una droga ideal para los bailarines, pues la mezclaban con cocaína y alcohol para obtener una sensación sedosa y tenue, ideal para una noche de diversión. Y una vez fue advertida por las autoridades esa moda de consumo, los Quaaludes fueron pasados a la lista I de la CSA, que corresponde a las sustancias totalmente prohibidas en 1984[436].

Reagan repitió los mismos errores de la lucha antidroga de Nixon y en 1982 creo la "Fuerza de Choque del Sur de Florida" bajo la supervisión del entonces vicepresidente George Bush, con el fin de coordinar los esfuerzos de nueve agencias federales comprometidas en la lucha contra las drogas ilícitas que ingresaban a territorio norteamericano; no obstante sí tomamos en cuenta que en 1981 la *DEA* había estimado que los estadounidenses consumían entre 36 y 66 toneladas de cocaína, para 1984, tras la intervención de la "Fuerza de Choque" esa cifra estaba entre 61 y 84 toneladas. Lo que sumado al hecho de que cuando la Fuerza de Choque entró en acción el kilo de cocaína se pagaba en la Florida a U$60.000 y que al concluir la década de los ochenta el kilogramo de la sustancia llegó a costar U$15.000.; da una buena idea del tamaño del fracaso de esa política antidrogas.

A tal punto que a pesar de su enconada guerra contra las drogas, en el último año de mandato de Reagan, los EE.UU. tenían aproximadamente entre veinte y veinticinco millones de fumadores de marihuana, 5.8 millones de consumidores regulares de cocaína y cerca de quinientos mil consumidores de heroína. Al mismo tiempo que la pureza de la cocaína o la heroína vendidas en las calles continuó aumentando y los precios descendían[437].

En 1984 se emitió una norma que la daba al gobierno la potestad de incautar bienes -tanto en casos de duda razonable como en los de denuncia criminal- y las agencias del orden podían venderlos; repartiéndose su producido entre los distintos niveles de la policía estadounidense (federal, estatal y local). También se negaba a los acusados la posibilidad de retener el dinero necesario para pagar a sus abogados, aduciendo que esos dineros podrían haberse obtenido de las ganacias de la droga.

En marzo de 1988 la administración Reagan puso en acción el programa "Tolerancia Cero" que pretendía reducir el suministro de drogas ilegales en las calles norteamericanas, persiguiendo por igual a vendedores y consumidores. Las operaciones que se llevaron a cabo en virtud de este programa fueron despóticas,

[435] DAVENPORT-HINES, pp. 422 y 423

[436] Ibid, p. 460

[437] DAVENPORT-HINES, pp. 421 y 423

arbitrarias, a veces corruptas y a menudo desproporcionadas. Así, el 80% de los ciudadanos cuyas propiedades fueron retendidas en 1991, jamás había sido acusado de ningún delito y el valor de las propiedades confiscadas por el Departamento de Justicia en 1993 sobrepasó los 600 millones de dólares[438].

A su vez, la campaña federal dirigida a erradicar el contrabando de drogas colombianas en el sur de Florida provocó que llegara a los barrios bajos de las ciudades norteamericana una forma de cocaína baráta, el *'crack'*, que se introdujo en los barriadas pobres de los EE.UU., y reemplazó a la heroína como la droga de los miserables en ciudades como Miami. Los traficantes contaron paradójicamente con la ayuda y la protección de la *CIA*, que mediante una operación encubierta de financiación a la "Contra" nicaraguense durante los años ochenta (develada luego por el entonces senador demócrata Jhon Kerry), facilitaba la entrega de pasta base de coca colombiana a los jefes de la Contra nicaraguense, quienes a su vez la vendían a un precio muy bajo al traficante de la bahía de San Francisco Rick Ross -*"Freeway"*, que la transformaba en crack tras un proceso sencillo, para luego distribuirla por todos los EE.UU. como una droga masiva y barata. Los negros fueron la principal víctima de lo que se conoció como " la epidemia del crack", que provocó una devastación en todas las barriadas pobres; pues supuso un aumentó en el número de adictos, de delicuentes y de encarcelamientos entre los afroamericanos[439].

La posesión de *'crack'* pasó a castigarse de una manera más severa que la de cocaína, al punto de que un sujeto detenido con un gramo de crack, podía ser condenado con la misma pena que quien fuese pillado con 100 gramos de cocaína, por lo que se hablaba de una disparidad 1/100 en cuanto a la gravedad punitiva. Lo cual no solamente resultaba desproporcionado, sino que además tenía connotaciones raciales, dado que la mayoría de los casos de posesión de crack comprometían a negros, mientras que en el caso de la cocaína, la mayoría de los detenidos eran blancos; por lo que la Comisión de Sentencias, entendiendo que la disparidad punitiva no se justificaba, permitió la revisión de un importante número de sentencias, así como la excarcelación de distintas personas condenadas por posesión de '*crack*'. Con la llegada de Obama a la presidencia la situación cambió y en julio del 2010 se aprobó la Ley de Sentencias Justas, que rebajó la disparidad 1/100 a 1/18[440].

Con el fallo de la Corte Suprema de diciembre de 2007, en el caso Kimbrough vs. Estados Unidos, se dictaminó que las sentencias por tenencia y distribución de crack podían rebajarse y que los jueces no estaban obligados a seguir las pautas legales establecidas, así se confirmó la decisión de un juez que había condenado a un sujeto a quince años de prisión por distribuir cincuenta gramos de crack, cuando la pauta

[438] Ibid., p. 429

[439] MANJÓN-CABEZA, pp. 85-94

[440] MANJÓN-CABEZA, p. 94

legal del momento, conforme al parámetro fijado en la Ley de Lucha contra el Uso Indebido de Drogas de 1986, indicaba que la pena debía estar entre diecinueve y veintidos años y medio[441].

En términos generales, el manejo dado al asunto del *'crack'* en los EE.UU. es una de las mejores pruebas del fracaso absoluto de la prohibición de drogas. Lejos de reducir el consumo, las medidas represivas solo consiguieron extenderlo entre las capas más desfavorecidas (especialmente los afroamericanos), causar daños que no ocurrirían si la cocaína fuera legal, ocasionar una represión desbordada contra la población negra del país y poner en evidencia la falsa moral con que se percibían el consumo de drogas en los EE.UU., pues al mismo tiempo que le declaraban la guerra, se servían de ellas para facilitar sus políticas injerencistas en Latinoamérica[442].

Debe señalarse que la oposición federal a los programas de desinfección o intercambio de agujas encontró eco en el nivel estatal y algunos estados como el de Nueva York, que se inauguró en 1988, fueron suspendios al poco tiempo y que un proyecto de ley para la legalización del intercambio de agujas propuesto por la legislatura de California, fue vetado en 1992 por el gobernador republicano Pete Wilson. Así, con la respuesta que dio la administración Reagan a la epidemia de VIH, quedó demostrado que homosexuales, yonquis o haitianos no contaban para nada y se evidenció que las conductas discriminatorias hacia los consumidores de 'drogas' en los EE.UU. eran deplorables[443].

No obstante, durante la administración del demócrata Bill Clinton (1993-2001), se introdujeron algunas reformas dirigidas a reducir los procedimientos abusivos durante los operativos antidrogas o de incautación de bienes[444].

En cuanto al consumo y prohibición de otras sustancias psicotrópicas en en los EE.UU., tenemos que a mediados de la década de los setenta surgió cierta preocupación porque algunos jóvenes inhalaban los vapores de los pegantes, y aunque la moda decayó, nunca se desvaneció del todo en los estados del suroeste, especialmente entre la comunidad de hispanos. Como reacción en 1985 se emitió una ley en el Estado de Texas que ordenaba el confinamiento forzoso de las personas adictas a las sustancias inhalantes, como la pintura pulverizada, los diluyentes de limpieza o la goma de pegar[445].

[441] Ibid., p. 93

[442] Ibid., p. 94

[443] DAVENPORT-HINES, p. 451

[444] DAVENPORT-HINES, p. 429

[445] Ibid., p. 458

Por su parte el GHB se popularizó desde 1993, después de que se le atribuyera a su consumo (erróneamente) la muerte del actor River Phoenix y de otros jovenes; tras de lo cual Georgia y otros estados incluyeron al GHB en la lista I y adjudicaron una sentencia mínima obligatoria de treinta años a su tenencia o venta. En ese mismo sentido, cuando el asunto del Rohypnol fue abordado de manera difusa y escandolosa como droga de violadores en el programa de Oprah Winfrey, dando la impresión de que dicha práctica se encontraba difundida; Florida y otros estados penalizaron su tenencia con condenas de hasta treinta años de prisión[446].

Finalmente vale la pena destacar la manera como los sucesivos gobiernos de los EE.UU. han usado la política antidrogas para consolidar su hegemonía política y militar alrededor del mundo; a tal punto que en virtud de los acuerdos y compromisos alcanzados con otros países en el marco de la lucha contra las drogas, las fuerzas militares y de policía estadounidenses se han convertido en los gendarmes globales, con licencia para controlar el espacio aéreo y marítimo internacional, e incluso el territorio de no pocas naciones.

En efecto, a partir de la administración Reagan y en virtud de las prácticas injerencistas que permite la lucha contra las drogas, las unidades de policías locales en muchos países se encuentran subordinadas a las autoridades estadounidenses, los sistemas penales se han armonizado con el sistema penal acusatorio norteamericano y las listas de sustancias controladas de cada país se actualizan cada vez que la *CSA* dispone algún cambio en sus categorías. Lo anterior sin contar las bases navales y aéreas estadounidenses instaladas alrededor de todo el planeta para controlar el narcotráfico; o que desde los EE.UU.. se monitorean las operaciones del sistema bancario internacional y periódicamente se emiten certificaciones o descalificaciones a los gobiernos de otros países, respecto de compromiso en la lucha global contra las drogas.

Con la puesta en práctica de la guerra contra las drogas y al cabo de varias décadas de lucha global contra el narcotráfico, el servicio exterior norteamericano se ha militarizado en naciones como Colombia, Perú y en la mayoría de los países centroamericanos, en buena parte con agentes antidroga. Con todo, no podemos olvidar que debido a la implementación de la Enmienda Leahy de 1977, conforme a la cual se bloqueaba la ayuda exterior norteamericana a la unidades militares y de policía comprometidas en actos de guerra sucia o graves violaciones de los derechos de la población civil, el apoyo a la lucha anti subversiva se encuadró en el marco de guerra contra las drogas[447].

Ni tampoco, que el Departamento de Estado norteamericano ha utilizado con frecuencia los expedientes e información reservada en manos de sus distintas

[446] Ibid., p. 468 y 470

[447] TATE, pp. 80-98

agencias de investigación (*FBI, DEA, CIA*), acerca de los vínculos de gobernantes de distintas partes del mundo con el narcotráfico, para presionarles y conseguir de estos las posturas más favorables hacia los intereses estadounidenses.

#### *2.3.1.3. Crisis del paradigma prohibicionista*

El sistema de prohibición de 'drogas' basado en el principio de "cero tolerancia", que fue desarrollado por las autoridades norteamericanas e impuesto como una realidad inobjetable en todo el planeta desde el siglo XX, finalmente ha entrado en crisis, en EE.UU. pues la violencia e inequidad que genera es algo incalculable, indefendible e insostenible; al mismo tiempo que se hace evidente como la promesa de un mundo completamente libre de 'drogas', no es mas que un espejismo.

Se han investigado y documentado muy bien las nefastas consecuencias de la aplicación del sistema y por ejemplo, el profesor Jeffrey Miron de la Universidad de Harvard, ha demostrado que en dos períodos concretos, la tasa de asesinatos ha experimentado un extraordinario incremento a lo largo de la historia de los EE.UU. y que ambos coinciden con períodos en que la prohibición de sustancias psicoactivas se ha extremado. El primero va de 1920 a 1933, cuando el alcohol fue ilegalizado. El segundo, que va de 1970 a 1990, corresponde a la época en que aumentó la escalada prohibicionista en materia de drogas[448].

También es una realidad el severo tratamiento penitenciario dado a los consumidores de drogas en estados como Arizona, en presidiarios como *'Tent City'* o el Complejo Penitenciario de Perreville, donde son confinados en condiciones inhumanas que provocan incluso que mueran[449]. Son hechos incontrovertibles que la industria penitenciaria en los EE.UU. ha sido uno de los negocios de más rápido crecimiento durante las últimas décadas, en buena medida por cuenta de los reclusos que deja la guerra contra las drogas; o que la guerra contra las drogas ha convertido a los EE.UU. en la mayor cárcel del mundo, si se toma en cuenta que su población carcelaria es superior a los 2'000.000 de personas y representa el 35% de la población carcelaria del planeta[450].

Ha sido de tal grado la incidencia de los delitos relacionados con drogas en la sobrecarga del sistema penitenciario norteamericano, que a raíz de una normativa de abril de 2015 dictada por la Comisión de Sentencias y en la cual se definió una reducción de penas en condenas por delitos relacionados con drogas que

[448] HARI, p. 109

[449] HARI, pp. 135 a 145

[450] MANJÓN-CABEZA, p. 93

involucraban a personas no violentas; entre el 30 de octubre y el 2 de noviembre de 2015, recuperaron su libertad mas de 6.000 reclusos[451].

El sistema represor criminal derivado de las políticas prohibicionistas se ha dirigido ante todo en contra de las minorías marginadas de la sociedad estadounidense, de tal manera que en algunos estados los negros tienen veinte veces más probabilidades que los blancos de ser arrestados por cargos vinculados con las drogas ilegales, y a nivel federal tienen cuatro veces más probabilidades.

Lo cierto es que el 21% de todos los reclusos de las cárceles estatales en 1991 habían sido condenados por delitos relacionados con 'drogas', de los cuales 8% por tenencia y 13% por narcotráfico, mientras que los norteamericanos negros representaban el doble de los blancos. La Comisión de Condenas de los EE.UU. informó en 1977 que el 90% de los acusados por distribución de '*crack*' eran negros, aunque la mayoría de los consumidores fueran blancos. Entendido así, la guerra de Reagan contra el '*crack*' fue mucho más una guerra contra la juventud de los guetos negros, un mecanismo para movilizar a la opinión pública en contra de los mas pobres[452].

Y es que el sistema prohibicionista en materia de drogas, en la práctica, solo ha servido para reforzar las inequidades estructurales de la sociedad norteamericana. Por ejemplo, en 1997 el 50% de los presos federales por tráfico de drogas habían terminado la enseñanza secundaria y apenas el 3% se había graduado en el nivel superior. No obstante en virtud de la Ley de Educación Superior de 1998 se niega el acceso a becas de estudio a individuos que hayan sido condenados por delitos vinculados a las drogas, incluyendo la mera tenencia de marihuana; e igualmente pierden el derecho a cualquier beneficio de auxilio de vivienda o acceso a la educación pública. Incluso, con la política de "tres *strikes* y fuera" vigente desde la década del cincuenta, cualquier persona con tres o más acusaciones por tenencia de drogas, puede ser rechazado de por vida para cualquier opción laboral o académica. Todas estas medidas impiden la rehabilitación de los consumidores y refuerzan el efecto discriminartorio de la política estadounidense hacia los afroamericanos, pues al perpetuarse las desventajas del gueto se perpetúan las condiciones que fomentan la drogadicción[453].

Cuando un muchacho es detenido por delitos de 'drogas' en los EE.UU., especialmente sí es negro o latino, si esta empleado pierde su puesto de trabajo y, en la práctica, jamás será empleado por el resto de la vida, ni se le concederán prestamos estudiantiles, ni se le permitirá residir en viviendas oficiales, ni siquiera

[451] Sobre el tema ver "Thousands of Federal Drug Inmates Set for Early Release". En New York Times, 6 de octubre de 201 (http://www.nytimes.com/aponline/2015/10/06/us/politics/ap-us-drug-prisoners-early-release.html?_r=0)

[452] DAVENPORT-HINES, p. 426

[453] DAVENPORT-HINES, p. 428

visitar una vivienda pública, e incluso en estados como Arizona, las madres adictas son excluidas de cualquier servicio social. Y en cuanto se trata de delitos relacionados con 'drogas', hasta los jueces progresistas se muestran severos[454].

En los EE.UU. existen bandas de traficantes blancos, como los "Angeles del Infierno", que controlan especialmente el tráfico de anfetaminas, pero la atención se ha centrado sobre todo en los negros. Según la Encuesta Nacional de Familias acerca del Abuso de Drogas llevada a cabo en 1983, solamente el 19% de los traficantes eran de origen afroamericano, pero a cambio constituían el 64% de los arrestados por narcotráfico. Es de tal nivel la discriminación estructural que han puesto en práctica las políticas prohibicionistas en los EE.UU., que cuando el *apartheid* llegaba a su fin en Sudáfrica, en ese país se estaba encarcelado un promedio de 853 hombres de raza negra por cada cien mil habitantes, mientras que en los EE.UU. esa cifra ascendía a 4.919 hombres de raza negra (frente a 943 blancos) por cada cien mil habitantes; es decir que a causa de la guerra contra las drogas, un hombre de raza negra tenía más posibilidades de ser encarcelado en el país de la libertad, que en la nación más reconocida en la historia reciente por su políticas racistas contra los negros. De hecho se ha comprobado que en todas las épocas, del 40 al 50% de los hombres de color con edades comprendidas entre los quince y los treinta y cinco años de edad, están en la cárcel, en libertad condicional o pendientes de detención por delitos relacionados con las drogas. Por lo que no cabe duda de que los prejuicios raciales con los que Anslinger impregnó desde el comienzo al sistema prohibicionista, han continuado[455].

El otro gran reproche que se hace a la política antidrógas en los EE.UU. es la carencia de una respuesta sanitaria seria frente al problema de la adicción. De los fondos destinados a los programas que conforman dicha política, el 90% se destina a la vigilancia y condena de traficantes o adictos, mientras que solo el 10% se destina al tratamiento y prevención del consumo de drogas[456]. En tanto que la discriminación de los adictos a las drogas ilegales los ha convertido en una especie de parias modernos.

Finalmente, conviene anotar que en el ordenamiento jurídico estadounidense, a la par de las normas federales coexisten otras normas dictadas por cada estado, y por los ayuntamientos, que no pueden controvertir los dictados de una ley federal, de acuerdo a la "Cláusula de Supremacía" contenida el artículo 6º de la Constitución, en la medida que los estados estarán obligados a cumplir los acuerdos internacionales aprobados por el gobierno federal. En materia de la normatividad antidroga, los regímenes del nivel local o estatal, en principio, no pueden ser más laxos o benévolos hacia consumidores y traficantes.

[454] HARI, pp. 128, 129 y 147

[455] Ibid., p. 125

[456] HARI, p. 304

De tal forma que, por este camino, encontramos normas estatales o locales mucho más estrictas que la normativa federal como la "Ley Cabaret", aprobada en la ciudad de Nueva York en 1926 con el fin de limitar el consumo de alcohol ilegal durante la prohibición, que imponía un permiso especial casi imposible de conseguir para poder bailar en restaurantes, bares y discotecas, pero que en la práctica estaba dirigida contra los bares de jazz de Harlem, para evitar que negros y blancos se mezclaran. La norma fue derogada en octubre del 2017[457].

A esos distintos niveles normativos, se suma la concepción prevalente en la Corte Suprema de los EE.UU. acerca de una interpretación restrictiva de los "poderes enumerados" que transfieren los Estados al gobierno federal de conformidad con la Décima Enmienda, de tal manera que se atribuye a los Estados y la ciudadanía (cuya expresión puede darse en un referendo, por ejemplo) todas las potestades que no se hubieran transferido expresamente al gobierno federal[458]. La gran autonomía en cabeza de los Estados al momento de definir sus políticas penitenciaria o criminal explica, entre otras situaciones, por qué la negociación de penas por delitos relacionados con narcotráfico en estados como La Florida, donde apenas se puede negociar hasta el 50% de la pena, es mucho más limitada frente a estados como New York, donde se puede rebajar hasta el 100% a cambio de delaciones y/o entrega de los capitales obtenidos en el narcotráfico.

El hecho de que la Corte Suprema de los EE.UU. no hubiese logrado resolver claramente el asunto de la prevalencia de las leyes federales y que no exista una línea clara que separe los poderes "numerados" de los "no numerados", ha sido un factor muy importante en el evidente conflicto presentado con la legislación federal respecto de la marihuana, a favor de la potestad de los Estados para definir régimenes particulares de liberalidad frente al uso terapéutico o recreativo para la 'hierba'. Es determinante también que la Corte Suprema nunca ha concluido que el Congreso tiene poder para evitar que los Estados autorizen comportamientos prohibidos en normas federales, que tampoco se concibe que el Congreso pueda ordenarle a los Estados las criminalización de ciertos comportamientos, y que los agentes estatales no tienen la obligación de colaborar con el gobierno federal en sus esfuerzos para hacer cumplir las leyes[459].

Iguales consecuencias han tenido otras decisiones de la Corte, como la posición fijada por ese alto tribunal a favor de la marihuana medicinal en el año 2005, en la resolución

[457] "Nueva York anula la ley que prohibía bailar."Por: AFP, noviembre 1º del 2017 (https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/nueva-york-anula-la-ley-que-prohibia-bailar-articulo-721054)

[458] THOUMI, Francisco. "La marihuana en los Estados Unidos y el régimen internacional de control de drogas: ¿por que lo que vale afuera no vale adentro?", en **Análisis Político N° 79, septiembre a diciembre de 2013**. IEPRI, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, pp. 114 y 115

[459] THOUMI (2013), p. 115

del caso *'Gonzalez vs. Raich'*, cuando dejó sentado que el cultivo de marihuana para el autoconsumo queda por fuera del control federal sobre el comercio interestatal-. O las limitaciones para disponer el registro y allanamiento de hogares en los que el cultivo de marihuana no trascienda del ambito privado, señaladas en el caso *'Florida vs. Jardines'* del 2013[460]

Adicionalmente, la debilidad estructural y fiscal del estado federal, le impide dar cumplimiento a todas las labores de control que tiene atribuidas, por lo que en determinados Estados las agencias federales han dejado de lado aquellas tareas cuyo cumplimiento las confrontaría con las legislaciones locales y no invierten recursos para dar cumplimiento a la legislación federal que limita cualquier uso de la marihuana, ya sea médico o recreativo[461].

Es una constante en el debáte político estadounidense que se busque limitar el poder del estado federal y que exista una desconfianza generalizada hacia el cumplimiento de tratados internacionales que afecten los intereses o derechos de los ciudadanos. Los promotores del uso recreativo de la marihuana en los Estados que lo permiten como Colorado, Washington y ahora California, argumentan por ejemplo, que es un derecho personal, reconocido en la legislación estatal, que no puede ser restringido por el gobierno federal.

A pesar de normativas de carácter nacional que prohiben cualquier uso de la marihuana, el gobierno federal tiene poco poder para forzar a los estados a cumplir la legislación federal que prohibe cualquier forma de uso de la marihuana y la realidad política actual hace más laxo el juicio sobre su consumo, pues se ha incrementado la desconfianza de los ciudadanos hacia el gobierno federal al mismo tiempo que el uso bastante común de la 'hierba', al final le ha quitado el estigma que tenía en el pasado[462].

Queda de manifiesto pues la contradicción en que se encuentran en la actualidad las autoridades estadounidenses. A nivel interno, frente a algunos de los Estados que conforman la unión americana, se permite el uso medicinal y ahora recreativo de la 'hierba'; hacia fuera, en el plano internacional, se exige su prohibición total. Indudablemente, esto socaba la autoridad moral de ese país, que aún lidera el régimen internacional de control de drogas, para exigir a otras naciones el

[460] Ibid., pp. 111-113

[461] La norma federal que rige actualmente respecto de la prohibición total de la marihuana es la '*Controlled Substances Act*' –*CSA*- de 1970. Sobre la cuestión de la debilidad fiscal y estructural del estado federal estadounidense ver THOUMI, pp. 115-116 y 118

[462] THOUMI, p. 116

cumplimiento a rajatabla de unas normas que no es capaz de hacer cumplir en la totalidad de su propio territorio[463].

Al momento de terminar esta tesis los estados en los que se había aprobado el uso de la marihuana para fines recreativos, son nueve: Colorado, Washington, California, Massachusetts, Nevada, Maine, Alaska, Oregon y Vermont; junto al Distrito de Columbia. Los estados que tenían aprobado el uso de la marihuana para fines terapeúticos son veintitres, entre ellos Montana, Nuevo México, Minnesota, Michigan, Nueva York, New Hampshire, Nueva Yersey, Ohio, Pensilvania, Illinois, Arizona, Florida, Arkansas o Dakota del Norte.

El actual presidente estadounidense, de origen republicano, Donald Trump, intentó reversar la actitud pasiva adoptada por el Departamento de Justicia durante el gobierno de Obama, frente a la aprobación del uso de la marihuana por parte de algunos Estados de la unión, sin embargo, abandonó su intento ante la presión ejercida por los parlamentarios republicanos de los Estados que ahora tienen legislaciones favorables hacia la 'hierba' -en especial del senador por Colorado Cory Gardner-[464]. La tendencia que se advierte es hacia la despenalización del consumo del *cannabis* en la totalidad del territorio estadounidense, no solamente por los recursos fiscales que genera el negocio de la 'marihuana legal', sino también por la reducción en las tasas de criminalidad callejera que ha supuesto la legalización de la 'hierba'.

Incluso, en torno al negocio de la marihuana terpéutica, y ahora recreativa, se ha generado cierto *'boom'* en algunas regiones de los EE.UU.[465], en zonas como el "triángulo esmeralda" conformado por los condados de Mendocino, Houmboult y Trinity del Estado de California, los productores se encuentran completamente organizados y reclaman la denominación de origen para sus productos a base de la 'hierba'.

[463] Para algunos resultan mucho más violatorias del régimen internacional de control de drogas, las legislaciones estatales que permiten el uso recreativo de la marihuana en Estados como Colorado, Washington o California, que la denuncia que hizo Bolívia de la Convención de 1961 y su reingreso a dicho pacto con reservas respecto de lo concerniente a las prohibiciones sobre la hoja de coca. THOUMI, p. 119

[464] "La administración del presidente Trump abandona la represión de la marihuana legal." Por: Evan Halper – L.A. TIMES en español, abril 13 del 2018 (http://www.latimes.com/espanol/eeuu/la-es-la-administracion-del-presidente-trump-abandona-la-represion-de-la-marihuana-legal-20180413-story.html)

[465] "La marihuana legal, en camino de superar en ventas a los refrescos en EEUU." Por: EFE, abril 8 del 2018 (https://www.eldiario.es/rastreador/refrescos-topan-competencia-marihuana-EEUU_6_758084209.html)

## 2.3.2. El caso colombiano.

### *2.3.2.1. Desde el antiguo régimen hasta los albores de la prohibición moderna de 'drogas'.*

El régimen imperante en el actual territorio colombiano en cuanto al control de drogas durante la época de la colonia, era el mismo que se aplicaba por entonces en la península Ibérica. Es decir, que a falta de una limitación concreta sobre el cultivo o comercio de determinadas sustancias, se castigaba cualquier forma de uso o consumo, ajena a propósitos terapéuticos o como apoyo a labores productivas; pues ello denotaría el regreso a las prácticas paganas de los pueblos amerindios, en las cuales las sustancias psicotrópicas eran usadas como vehículos de conocimiento y de comunicación con sus divinidades únicamente a los aborígenes por el consumo de sustancias psicotrópicas. Por lo que dichas sustancias eran vistas como instrumentos de las idolatrías aborígenes, fomentadas por el demonio y por tanto sus consumidores tenían que ser llevados ante los tribunales de la Inquisición.

No obstante, el consumo de tabaco fue una clara excepción a la regla anteriormente descrita. Aunque estaba presente en las prácticas rituales de los pueblos amerindios, logró trascender la barrera de la censura inquisitorial. Quizás por esa circunstancia, el tabaco se convirtió en uno de los psicotrópicos de mayor consumo en las sociedades modernas, en un ambiente de total legalidad. Las disposiciones gubernamentales con relación al tabaco tenían que ver, ante todo, con la imposición y recaudo de tributos sobre el cultivo y procesamiento de la hoja, cuyo comercio hacia el viejo mundo no paraba de crecer.

De hecho, la implantación de un nuevo impuesto a las ventas del tabaco por parte de la corona española, la 'Armada de Barlovento', motivó tanto descontento entre los tabacaleros colombianos, que originó la "Revolución de los Comuneros" de 1781. A diferencia de los movimientos independentistas que se habrían de desarrollar tres décadas después, abanderados principalmente por los hacendados criollos, herederos de los primeros encomenderos llegados a tierras americanas, este fue un levantamiento de campesinos productores y comerciantes de tabaco. Se puede decir, sin duda, que ese levantamiento era una clara expresión del movimiento liberal burgués que ya comenzaba a calar en tierras americanas.

En relación con los regímenes de control de drogas o psicotrópicos fijados durante el periodo colonial, también debemos tomar en cuenta el consumo masivo de "*chicha*" (bebida fermentada a base de maíz) y de "*guarapo*" (bebida fermentada a base de caña de azúcar). Aunque nunca se estableció ningún régimen de prohibición o restricción frente a tales bebidas, sí se reprochaba su elevado consumo por parte de los nativos de América. No obstante, deberá anotarse que cuando las autoridades coloniales desacreditaban el consumo de la chicha o del guarapo, cuya producción artesanal era imposible de controlar, se buscaba favorecer el consumo de bebidas destiladas como el aguardiente, cuya producción sí podía ser controlada, fiscalizada y finalmente monopolizada por la corona española.

Para el año de 1710 se estableció el monopolio real sobre el aguardiente. Luego, las autoridades coloniales utilizaron la figura del remate para asignar a los particulares el monopolio real sobre la producción y comercialización del aguardiente en una determinada comarca, a cambio de una tasa fija que se lograba en subasta pública y que era calculada a partir del promedio de la producción anual de dicha comarca[466]. Gracias a esa figura se fundó la Real Fábrica de Aguardiente de Santa Fe en 1759, luego las de Santacruz de Mompóx (1761), Popayán (1764), Cartagena (1772), Cali (1778) y Santa Marta (1787).

Ahora bien, gracias a la independencia política de la corona española se logró poner fin a los tribunales de la Inquisición en suelo granadino (lo que hoy es Colombia, Ecuador y Venezuela) mediante la Ley 17 de 1821. Desde entonces se dejó de aplicar el delito de herejía, que era el mecanismo mediante el cual se controlaba el consumo de sustancias psicotrópicas por parte de la población aborigen en sus cultos paganos. Por lo cual, las primeras fases de la vida republicana en Colombia, a lo largo del siglo XIX, se advierten como un periodo de total desregularización de la producción, comercio o consumo de sustancias psicotrópicas, distintas al tabaco y el aguardiente, que fueron mantenidos como privilegios fiscales a favor del Estado y en adelante pasarían a ser la base de las rentas nacionales y departamentales. De hecho, hasta la Constitución de 1991, la producción y comercialización de los licores destilados era un monopolio o privilegio de los Departamentos; lo que supuso que las principales industrias licoreras del país, consolidadas a lo largo del siglo XX, tuvieran origen estatal[467].

Durante este periodo, lo que existe es un particular interés de los gobiernos por aumentar las rentas provenientes de la venta de aguardiente y tabaco. Es decir, que poco le importaba al naciente gobierno republicano si la gente consumía o no sustancias psicotrópicas.

En cuanto al régimen previsto para la hoja de coca al comienzo de la República, operó el mismo estatuto vigente desde la época de la colonia; es decir, permiso general para el *'mambeo'* de la hoja durante las jornadas laborales, al igual que la costumbre de pactar el pago de una parte los jornales percibidos por los trabajadores del campo, en hoja de coca y su complemento de cal. Una forma de pago tradicional que se mantuvo

[466] VASQUEZ, Aldebarán. "Aguardiente de caña en la Nueva Granada del Siglo XVIII."

[467] Durante el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, el monopolio sobre el aguardiente era rematado entre los particulares, quienes usufructuaban por un periodo de tiempo y en un departamento específico el señalado monopolio, tras el pago de una suma fija, cancelada a las arcas estatales de acuerdo a lo alcanzado en la subasta. GONZÁLEZ, Margarita. "Las rentas del Estado.", en Manual de historia de Colombia. Tomo II. PROCULTURA S.A. – Instituto Colombiano de Cultura, Bogotá, 1984, p. 401.

en el sur de Colombia hasta la mitad del siglo XX, principalmente en los departamentos de Cauca, Huila, Nariño y Putumayo[468].

Pese a esas formas tradicionales de entender y legislar sobre las sustancias psicotrópicas, Colombia no fue ajena a la cruzada prohibicionista iniciada desde la segunda década del siglo XX por los sectores más puritanos y conservadores de los gobiernos estadounidenses. La disposición de las autoridades colombianas para acoger sin mayores reservas las políticas sugeridas desde Washington en el marco de la doctrina de política exterior que ha guiado a este país suramericano desde el siglo anterior[469]; viene de tanto tiempo atrás que bien se puede tomar por una tradición. En Colombia se acogen, sin mayor resistencia, los distintos pactos y lineamientos internacionales antidroga promovidos por los EE.UU.

De tal manera que, frente al tema de la prohibición de drogas en naciones como Colombia, lo que se advierte es un claro fenómeno de imposición de normativas o condiciones foráneas que no eran aplicables a países que no tenían problemas con el comercio o consumo de psicotrópicos[470].

Un capítulo de la historia colombiana que nos permite contextualizar mejor la dinámica de sumisión de Colombia hacia los EE.UU., es la separación de Panamá en 1903. La emancipación de los panameños fue propiciada por el presidente estadounidense Theodoro Roosevelt, y ya no causa curiosidad que justo durante ese tiempo los EE.UU. terminaron el más importante canal interoceánico del mundo, que controlarían durante todo el siglo XX.

La separación de Panamá provocó que Colombia rompiera relaciones diplomáticas con los EE.UU. Un ataque de dignidad que duraría poco, en la medida que los productores colombianos de oro y café dependían completamente del mercado estadounidense. De manera que el restablecimiento de las relaciones se dio a petición del gobierno colombiano y quedó consignado en el tratado Thompson–Urrutia de 1914. Ratificado con prisas por el congreso colombiano en el mes de diciembre del año 1921, tras la amenaza de ser rechazado en el congreso norteamericano a raíz de

[468] LÓPEZ RESTREPO, Andrés. "Colombia: de la prohibición a la guerra contra las drogas.", en El Malpensante Nº 25, Bogotá, sep. 16 – oct. 31 del 2000, pp. 85-88

[469] Tal doctrina ha sido denominada "Respice Polum" y llevó a los gobiernos colombianos a adoptar una posición pragmática de subordinación y alineación incondicional con los EE.UU. Sobre el tema ver CAMACHO ARANGO, Carlos. "*Respice Polum*: las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos en el siglo XX y los usos (y abusos) de una locución latina.", en Historia y Sociedad Nº 19, 2010, Universidad Nacional de Colombia, pp. 175-201

[470] La imposición de las normativas sobre drogas por parte de los EE.UU. no ha sido un asunto exclusivo de Colombia, sino que la propia política mundial antidrogas se ha impuesto por presión de los gobiernos norteamericanos. Además, sobre la crítica a la imposición de sistemas jurídicos 'foráneos' en territorio colombiano y su desconocimiento de las realidades locales ver LÓPEZ MEDINA, Diego Eduardo. "Teoría impura del derecho. La transformación de la cultura jurídica latinoamericana." Editorial LEGIS, Universidad de los Andes - Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, septiembre de 2004, pp. 1-70

algunas medidas tomadas por el gobierno colombiano en contra los intereses de las compañías petroleras norteamericanas[471]. Quedando claro que las autoridades locales debían satisfacer los intereses norteamericanos, para lograr que los productos colombianos pudieran ser vendidos en ese país.

A su vez, los dictados prohibicionistas fueron apoyados por el movimiento higienista colombiano. La premisa era la de que para elevar el nivel de vida de la población colombiana, era menester alejarla de los malos hábitos que la tenían sumida en el atraso: el consumo de chicha o el *'mambeo'* de coca. El movimiento higienista también apoyó el impulso a políticas de promoción de salud, así como el concepto mismo de "salud pública" para tratar y prevenir las enfermedades. En esa promoción estaba el establecimiento de clínicas psiquiátricas donde se pudieran internar a los "enfermos mentales". Y en esa categoría de enfermos mentales encajaban los dipsómanos y adictos a las 'drogas'. El adicto a las drogas era una figura desconocida hasta ese entonces en Colombia, sin embargo el estamento los caracterizó como seres disfuncionales y antisociales, que debían ser rehabilitados y resocializados[472].

Así que, a falta de una base moral puritana, como la que impulso al movimiento prohibicionista en los EE.UU.; en Colombia fue el estamento médico, encarnado en el Ministerio de Higiene[473], junto a algunos empresarios morales ligados al clero o al conservadurismo político, quienes crearon un ambiente favorable para los estatutos de prohibición de drogas impulsados desde el gobierno norteamericano.

Conviene destacar el carácter racista que tuvo el movimiento higienista en Colombia, puesto que sus integrantes enfilaron sus ataques especialmente en contra de los hábitos de consumo de ciertos psicotrópicos como la *'chicha'* o la hoja de coca, que hacían parte de tradiciones milenarias culturales de los pueblos originales. Y fueron, en últimas, artífices de un instrumento de dominación, estratagema discursiva, a través de la cual se lograba el control sobre las comunidades indígenas o campesinas que aún mantenían las tradiciones prehispánicas[474].

---

[471] El tratado Urrutia – Thompson supuso el pago a Colombia de una indemnización de 25 millones de dólares de los EEUU, así como ciertas prerrogativas o exenciones para el transito por el Canal de naves comerciales y de guerra colombianas. Lo que se advierte como una bicoca en comparación con las ganancias obtenidas por los EE.UU. durante el tiempo que lo usufructuó.

[472] LOPEZ RESTREPO (2000), pp. 89-92

[473] La figura más descollante de este grupo sin duda fue el Ministro de Higiene Jorge Bejarano, pionero en el campo de la salud pública durante los gobiernos liberales de los años treinta y principal promotor de las medidas restrictivas en contra del consumo de chicha y de la hoja de coca, dispuestas a mediados del siglo XX. Conforme a los postulados higienistas, el Estado debía asumir en forma activa la tutela de las enfermedades mentales como la adicción a las drogas.

[474] Sobre el tema de los discursos de poder inmersos en el diseño de la clínica como el centro para el estudio y práctica médica, ver FOUCAULT ("El nacimiento de la clínica.")

Dicho estamento médico definió enfermedades particulares como el *'chichismo'* o la afición al *'mambeo'*, presentadas como fuente de todo tipo de comportamientos antisociales. De manera que el señalado discurso moral surgido en el ámbito médico higienista, durante los primeros años del siglo XX sirvió como instrumento de control y represión sobre todos los inadaptados sociales de Colombia: locos, vagabundos, mendigos, borrachines y los escasos consumidores de drogas. El movimiento higienista atribuyó el origen de la pobreza, el atraso, la insalubridad y la miseria al consumo de chicha tanto como al *'mambeo'* de coca. Y a estas alturas no sorprende que fueran los mismos argumentos con que los puritanos lograron a la implantación de la ley seca y la legislación antidrogas en los EE.UU.

El punto más alto de la cruzada *'antichicha'* en Colombia lo encarna la Ley 34 de 1948, promovida justamente por el Ministro de Higiene, Jorge Bejarano, como respuesta a los hechos violentos desatados con posterioridad al asesinato del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán, el 9 de abril de 1948. Con esta norma se prohibió la producción y comercialización de cualquier bebida fermentada que no hubiera sido producida en óptimas condiciones de higiene y sometida al correspondiente proceso de pasteurización, como la cerveza, cuyos impuestos eran fácilmente controlables por los agentes del fisco.

Sin embargo la Ley 34 de 1948, fue otra de las tantas leyes ineficaces expedidas en Colombia, porque era imposible controlar todas las cocinas artesanales donde se producía la *chicha* o el *guarapo* que consumían las clases populares. Y aunque por cuenta de esa ley la producción y venta al público de *'chicha'* y *'guarapo'* se convirtió en una actividad semiclandestina, la verdad es que esa normatividad prohibicionista nunca llegó a afectar la afición generalizada por tales bebidas, especialmente en las áreas rurales del país. La mejor prueba de ello es que hoy en día forma parte del patrimonio cultural de infinidad de poblados a todo lo largo del territorio nacional[475].

Ahora bien, el punto de partida frente al tema concreto de la historiografía de la legislación antidrogas en Colombia lo encontramos en el contexto de sumisión hacia los intereses de los EE.UU. que se hace evidente tras la separación de Panamá.

En tal sentido atendiendo los lineamientos de la Convención de La Haya de 1912, mediante la Ley 11 de 1920 se restringió la venta, bajo prescripción médica, *"de cocaína y sus sales, eucaína, alfa o beta, sean solas o combinadas con otras sustancias, y sea cual fuere el nombre que las distinga; opio concentrado, bálsamo anodino, etc., codeína y morfina o las sales de éstas o sus derivados; heroína,*

[475] Sobre el tema ver LLANO RESTREPO, María Clara y CAMPUZANO CIFUENTES, Marcela. "La chicha, una bebida fermentada a través de la historia". Instituto Colombiano de Antropología, CEREC, Bogotá, agosto de 1994

*belladona, atropina o sus sales; cannabis indica y las demás sustancias de esta misma clase"*476.

Ocho años después, la Ley 118 de 1928 buscaría poner a tono la normatividad antidrogas colombiana con la Conferencia Internacional sobre Restricción en el Tráfico del Opio, Morfina y Cocaína llevada a cabo en Ginebra, en 1925. Para tal fin se agravaron las sanciones a los infractores de la Ley 11 de 1920, con multas y penas de prisión hasta por un año. Para los consumidores de 'drogas ilegales' se dispuso la reclusión en casas de salud, hospitales o asilos durante el tiempo señalado por la autoridad sanitaria, como de la obligación de ser sometidos al tratamiento conveniente –muy acorde al postulado 'higienista' que veía a los adictos como enfermos mentales que debían ser aislados y tratados-[477]. La ley prohibió, específicamente a los particulares la producción de cocaína, codeína y morfina[478], lo que permite inferir que para ese entonces existían ya laboratorios de cocaína en el país. O bien, en caso de no existir ninguno, la ley abonaba el camino para que los grandes laboratorios extranjeros mantengan sus ventas en el territorio colombiano sin temor al surgimiento de una competencia local.

A su vez, con el fin de dar cumplimiento a la norma que imponía el internamiento para los usuarios de drogas ilegales, en el artículo 29 del Decreto 1377 de 1930 se dispuso la adecuación de un pabellón para la reclusión y tratamiento de los toxicómanos, en los asilos de la Junta General de Beneficencia de Cundinamarca. En el artículo 1º de la misma ley, se hacía obligatoria la licencia de importación para la cocaína y sus derivados, el opio y sus derivados (heroína, morfina, etc.), así como 'cáñamo indio' y sus derivados. Llama la atención que el párrafo siguiente prohíbe la importación y venta en cualquier forma *de "la preparación conocida con el nombre de **marihuana**"*; porque denota un claro desconocimiento por parte del estamento médico de la época sobre la naturaleza similar entre el cáñamo indico y la marihuana[479].

Posteriormente, mediante las Resoluciones 9 y 61 de 1932, la Dirección Nacional de Higiene dispuso que los adictos carentes de recursos fueran internados en el Manicomio de Varones por cuenta del Estado; mientras que quienes tuvieran dinero para pagarse el tratamiento, se internarían en clínicas privadas. Y mediante la Resolución 645 de 1939 se prohibió el cultivo de la marihuana, concediendo un plazo

[476] Artículo 1º de la Ley 11 de 1920

[477] Artículo 6º de la Ley 118 de 1928

[478] Artículos 5º y 10º de la Ley 118 de 1928

[479] Acerca del claro desconocimiento sobre la naturaleza de la *'marihuana'* por parte del estamento médico colombiano durante la primera mitad del siglo XIX, ver LÓPEZ RESTREPO (2000), p. 94

de 60 días para la destrucción las plantaciones existentes, a pesar de que al mismo tiempo, otras agencias del gobierno fomentaban la aclimatación del cáñamo indio.

Con la Ley 45 de 1946 se endurecieron las penas, hasta con cinco años de prisión, para cultivadores y traficantes de "drogas estupefacientes", tanto como para quienes facilitaran su consumo. Con esa ley se impuso la presunción de la responsabilidad sobre los portadores de las sustancias estupefacientes restringidas que no tuviesen el debido permiso de las autoridades de higiene.

Por su parte, para restringir el consumo de la hoja de coca entre algunas comunidades indígenas y campesinas, en la Resolución 578 de 1941 el Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social se ordenó levantar un censo de las plantaciones existentes y se prohibió el establecimiento de nuevas plantaciones.

En el artículo 5º del Código Laboral (Ley 6ª de 1945) se prohibió el pago de salarios en mercancía, incluyendo (sin mencionarla) a la hoja de coca que, como hemos dicho, se acostumbraba pactar como parte del salario de los jornaleros del campo, en el sur de Colombia. Así que, dada la ambigüedad de ese artículo, dos años más tarde apareció el Decreto Nº 896 para prohibir expresamente *"el pago de salarios y cualquier otra clase de emolumentos total o parcialmente en bebidas alcohólicas o en hojas de coca"*; así como la prohibición absoluta del cultivo y comercio de la coca y la marihuana. Para que fuera bien claro se ordenó la destrucción de los cultivos existentes y el decomiso de las cosechas. Este decreto causó una fuerte oposición por parte de los parlamentarios que representaban los intereses de los hacendados del Sur de Colombia, que acostumbraban pagar parte de los salarios en hojas de coca y se negaron rotundamente a la destrucción de los cultivos o cosechas en el plazo de cuarenta días que se les había impuesto. Así que presionaron a tal punto al gobierno nacional que en abril 30 de 1947 se expidió el Decreto 1472 con el que se ampliaba el plazo a un año. Pero vencido dicho plazo, tampoco se llevó a cabo la orden de destrucción de los cultivos de coca[480].

En el artículo 7º del Decreto Nº 014 de 1955, se consideran de especial peligrosidad a vagos habituales, mendigos, ebrios, toxicómanos habituales, traficantes de elementos prohibidos, enfermos mentales agresivos y cultivadores de marihuana (nótese como se mezclan en una misma categoría productores, traficantes, consumidores de 'drogas' prohibidas, y enfermos mentales peligrosos). Ese artículo, denominado de prevención social, imponía a todas estas personas "peligrosas" como 'medida de seguridad', la relegación a colonias penitenciarias agrícolas, por un término que podía extenderse debido a la existencia de antecedentes penales o policivos.

Dicha postura peligrosista y discriminatoria persistirá en el Decreto Nº 1699 de 1964, "sobre conductas antisociales", que no solo ratifica las conductas reprobadas

[480] LÓPEZ RESTREPO (2000) p. 88

descritas en el Decreto 014 de 1955, sino que en su artículo 23 establecía que los consumidores ocasionales de marihuana debían ir a prisión, mientras que a los habituados a la hierba les correspondía recibir tratamiento clínico.

Cabe señalar que en Colombia comenzará a surgir una población significativa de adictos las sustancias prohibidas o *"toxicómanos"*, como se les llamaba entonces; tan solo después de que se estructura el sistema de prohibición de ciertas 'drogas', desde la segunda década del siglo XX.

Un elemento fundamental a la hora de abordar la consolidación del narcotráfico en Colombia, es sin duda la 'cultura del contrabando', arraigada desde la época colonial. En ese entonces se establecieron rutas de comercio para burlar los privilegios comerciales de la corona española e introducir las mercaderías provenientes de otras naciones europeas, que no podían ser comercializadas de otro modo. Esas rutas de contrabando, que generaban toda suerte de corrupción desde la administración colonial española,[481] se mantuvieron intactas durante toda la época republicana, para introducir todo tipo de mercancías sin pagar impuestos. Y las mismas rutas han sido aprovechadas por los narcotraficantes desde el siglo pasado para enviar sus alijos de sustancias ilegales hacia el exterior.

A su vez, en cuanto se trata del problema de consumo de drogas o la existencia de una población de adictos durante el primer tramo de la historia republicana de Colombia, debemos anotar que aunque ya contamos con noticias de las muertes sufridas por dos varones en 1887 y 1889, como consecuencia de abuso en el consumo de morfina y cocaína, al igual que de la internación por morfinismo de unos pocos pacientes en clínicas de Bogotá y Medellín, entre 1903 y 1904. Lo cierto es que tales casos no son un buen ejemplo del patrón de consumo de psicotrópicos en el país al comenzar el siglo XX, y por el contrario correspondían a las hábitos excéntricos adquiridos por algunos jóvenes de la elite durante sus viajes por Europa[482].

Varias décadas después, surgiría la afición por la "hierba" entre los círculos de intelectuales y bohemios contestatarios, influenciados sin lugar a dudas por la revolución cultural que venía dándose en Europa y los EE.UU. En Colombia, las banderas del movimiento hippie fueron recogidas, entre otros, por los integrantes del movimiento "nadaísta"[483]. Aunque es necesario admitir que desde los años cincuenta ya existían algunas plantaciones significativas de la "hierba" en la zona de Santa Marta, cuyo destino eran los puertos de La Florida, a donde era enviada en medio de

[481] *"La murmuración se pasa y el metal se queda en casa"*, rezaba un refrán popular de la época.

[482] LÓPEZ RESTREPO (2000), p. 90

[483] Ibid, pp. 93-96

los cargamentos de banano[484]. Y en otras regiones del país también comenzaron a surgir cultivos de *cannabis*, desde los años sesenta, para atender el creciente mercado local de los jóvenes contestatarios.

Es importante resaltar que el consumo de cocaína en Colombia entre los años veinte y los años sesenta del siglo XX, fue apenas marginal; y que los escasos consumidores de heroína registrados durante las primeras tres décadas del siglo XX, parecieran haber desaparecido hacia los años cincuenta y sesenta. Es decir que hasta los años setenta el narcotráfico y sus derivaciones, como el lavado de activos, no eran todavía un problema lo suficientemente importante como para afectar la cotidianidad de los colombianos. De cualquier forma fue en todo ese tiempo cuando comenzó a incubarse el negocio grande del narcotráfico, en medio de la reseñada cultura del contrabando arraigada en Colombia desde la época colonial[485].

Existen evidencias de que el Departamento de Narcóticos de los EE.UU. comenzó a prender sus alarmas sobre el envío de cocaína desde los puertos de Barranquilla, Cartagena y Santa Marta en los años treinta. En noviembre de 1932, en la zona del Canal de Panamá, un individuo fue detenido por el porte de 275 gramos de clorhidrato de cocaína, que afirmó haberla conseguido con el jefe de un grupo de narcotraficantes de la ciudad de Cartagena.

La depresión de los principales centros de consumo a raíz de la 2ª Guerra Mundial, supuso no solo la suspensión de los tradicionales circuitos de comercio de la droga, sino la acumulación de inventarios en las zonas de producción en Perú y Bolivia. Una acumulación que se desbordaría hacia 1945 cuando se reactivó el tráfico de la droga hacia los mercados de Cuba y los EE.UU.

Este hecho podría explicar que durante la década de los años cincuenta se dieran algunos reportes de capturas de colombianos ligados al tráfico ilícito de cocaína. Como ejemplo están la captura de los hermanos colombianos, Rafael y Tomás Herrán Olózaga, oriundos de Medellín, detenidos en La Habana en el año de 1956 bajo el cargo de traficar con cocaína y heroína; o la detención en Nueva York de dos

[484] Desde esta época adquirió fama la variedad "*Santa Marta Golden"*, cultivada en la Sierra Nevada de Santa Marta. Sobre el tema ver "Marihuana a precio de coca – La prehistoria de la marihuana en Colombia", Por: Dora Montero Carvajal, en **El Espectador**, Bogotá, 15 de junio de 2008.

[485] Sobre el asunto de la cultura del contrabando existente en el territorio colombiano desde la colonial y como derivación del monopolio comercial impuesto por la corona ver YUNIS TURBAY, Emilio. "¿Por qué somos así?¿Qué pasó en Colombia? Análisis del mestizaje", Editorial Temis, Bogotá, 2003, pp. 160-167. Además, debe considerarse que tanto las condiciones geográficas, como su estratégica posición entre Suramérica y el resto del continente americano, e incluso las múltiples guerras civiles y movimientos insurrectos; han facilitado la consolidación de diversas rutas de contrabando en Colombia.

tripulantes del barco “Ciudad de Pasto”, en posesión de 218 gramos de cocaína, quienes declararon haber obtenido la droga de un traficante en la ciudad de Cali[486].

Finalmente, la caída del régimen de Batista en Cuba precipitó el traslado de los principales traficantes de cocaína (de origen cubano) a las ciudades de la costa este de los EE.UU. y gracias a su labor la droga se popularizo entre los jóvenes norteamericanos durante los años setentas. Tales traficantes aprovecharon su estatus especial de agentes del *‘anticastrismo’* para comercializar la droga en las ciudades estadounidenses sin mayores restricciones; aparte de que en ese momento el centro de atención de la prohibición estaba en la marihuana y las drogas psicodélicas. En ese negocio los traficantes colombianos tenían el rol de intermediarios pues adquirían la cocaína en los laboratorios de Perú y Bolivia, que luego revendían con una buena tasa de ganancia a los traficantes cubanos[487].

#### *2.3.2.2. Ajustes al modelo prohibicionista.*

Al margen de que durante la primera mitad del siglo XX ya existieran condiciones al interior de Colombia para el afianzamiento del narcotráfico, -como la implantación del régimen prohibicionista o la existencia de una ‘cultura del contrabando’-; fueron las circunstancias externas las determinantes para que el narcotráfico se consolidara definitivamente a partir del último tercio del siglo XX.

Así, por ejemplo, el *boom* de la marihuana de los años setentas en la Sierra Nevada de Santa Marta y en la península de la Guajira (al norte del país), solo fue posible tras la fumigación de las grandes plantaciones mexicanas de la ”hierba”, como resultado de la ‘Operación Interceptación’ lanzada en septiembre de 1969 por el presidente Nixon[488].

O la disparada en el tráfico de cocaína desde Colombia y hacia los Estados Unidos, tuvo que ver con cierta exigencia que la DEA le hizo a Pinochet, recién instalada la dictadura en Chile: acabar con la red de traficantes chilenos que traficaba con cocaína boliviana hacia los EE.UU.. Los colombianos entraron a llenar ese vacío de mercado, y lo hicieron con cocaína que recogían en el Perú[489].

Después de que los colombianos se apropiaron de las rutas de tráfico hacia los EE.UU., desde mediados de los años 70 también comenzaron a apoderarse de la distribución callejera de cocaína en la ciudad de Miami, que hasta ese momento era

[486] LÓPEZ RESTREPO (2000), pp. 99 y 100.

[487] Sobre el asunto de la vinculación del *‘anticastrismo’* cubano en el exilio, con el auge en el consumo de cocaína en los EE.UU., ver ESCOHOTADO, v. 3 pp. 198-199 y LÓPEZ RESTREPO (2000), pp. 99-101

[488] DAVENPORT-HINES, p. 407

[489] Ibid, p. 417

negocio de los cubanos exiliados y donde se hacía un mayor porcentaje de ganancias. Es decir, que los colombianos entraron al negocio grande justo en el momento en que se disparó el consumo de dicha 'droga' en Norteamérica, a la sombra de cierta complacencia de la sociedad y las autoridades, mucho más preocupadas por otras drogas como la 'hierba' o el LSD[490]. Lo cual, por su puesto, le habría de otorgar un poder económico incalculable a los carteles colombianos de la droga.

En tal contexto el grupo liderado por Pablo Escobar, los integrantes de la familia Ochoa Vásquez, Carlos Lehder y otros tantos traficantes oriundos de la ciudad de Medellín, junto con el grupo liderado por los hermanos Rodríguez Orejuela en la ciudad de Cali; fueron los primeros narcotraficantes colombianos que explotaron a escala mayor el negocio de la cocaína. En especial, el cartel liderado por Pablo Escobar, se valió de los miles de migrantes colombianos radicados en el Estado la Florida para establecer una muy coordinada operación de contrabando de cocaína hacia los EE.UU. e instalar una eficiente red de distribución de cocaína por todo el estado. Fue tan efectiva esta operación que, desde principios de la década del 80, la cocaína suplantaría al café como el primer producto de exportación de Colombia[491].

Es en este momento que el narcotráfico irrumpe como uno de los principales problemas del país. Y la respuesta estatal fue la de ajustar el sistema prohibicionista, para lo cual se dictó el primer Estatuto Nacional de Estupefacientes, el decreto Nº 1188 de junio 25 de 1974, que pretendía regular de manera integral los problemas de tráfico y consumo de sustancias adictivas o *'psicotóxicas'*.

En tal sentido, en su artículo 4º se define a las 'drogas o sustancias que producen dependencia física o psíquica', como aquellas que poseen una acción psicotóxica manifestada en alteración del comportamiento de quienes las consumen. En general, se incrementaron las penas de prisión para todos los delitos relacionados con la producción, distribución o expendio de 'drogas' ilegales. E igualmente se estableció el decomiso de los bienes relacionados con el narcotráfico, así como multas a los propietarios de los predios donde se cultivara coca, marihuana o amapola. Y, aunque en su artículo 39, se contemplaba la existencia de la dosis personal, dicha posibilidad jamás fue regulada por el gobierno. Por lo que en vigencia del decreto Nº 1188 de junio 25 de 1974 el simple porte para consumo de alguna de las 'drogas' prohibidas era castigado con cárcel.

Después ocurrieron distintos eventos que terminarían por presionar una legislación para endurecer aún más el sistema punitivo. Los más representativos, quizás fueron la guerra contra el narcotráfico declarada por el presidente estadounidense Ronald

[490] Sobre el asunto del desplazamiento en las modas de consumos de los jóvenes norteamericanos, desde la marihuana hacia la cocaína, entre la década de los sesenta y los setenta, ver ESCOHOTADO, v. 2 pp. 196-214 Así mismo LOPEZ RESTREPO (2000), p. 102

[491] DAVENPORT-HINES, pp. 418 y 419

Reagan y el enfrentamiento entre el Estado colombiano con los narcotraficantes del grupo “Los Extraditables”, liderado por el capo Pablo Escobar; que se da a raíz el homicidio del Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla el 30 de abril de 1984 y además generó el proceso de violencia conocido como *‘narcoterrorismo’*. La respuesta del Estado colombiano fue la expedición del actual ‘Estatuto Nacional de Estupefacientes’, Ley 30 de 1986. Se trata de un estatuto que, aunque mantenía la estructura temática del anterior, endurecería las penas y aumentaría las atribuciones estatales para el control del comercio y consumo de drogas ilícitas.

En este estatuto se busca definir con mayor detalle todo lo concerniente al mundo del narcotráfico. Así en el primer capítulo se abordan conceptos como *‘droga’, ‘estupefaciente’, ‘medicamento’, ‘psicotrópico’, ‘abuso’, dependencia psicológica”, ‘adicción o drogadicción’, ‘toxicomanía’, ‘dosis terapéutica’, ‘dosis para uso personal’, ‘precursor’* y *‘plantación’* –en este ítem hay referencia a más de veinte plantas de las que puedan extraerse drogas que causen dependencia-. El segundo capítulo está dedicado a las campañas de prevención y programas educativos. El tercer capítulo, a las campañas de prevención contra el consumo del alcohol y del tabaco. El cuarto, al control de la importación, fabricación y distribución de sustancias que producen dependencia, a cargo del Ministerio de Salud. El quinto capítulo a los delitos, el sexto a las contravenciones, el séptimo al procedimiento para la destrucción de plantaciones y sustancias incautadas, el octavo al tratamiento o rehabilitación de los farmacodependientes y el noveno capítulo a las funciones y composición del Consejo Nacional de Estupefacientes.

De todo este articulado se destacan varios puntos:

- Un incremento sustancial de las penas dispuestas para los delitos relacionados con la producción, procesamiento, almacenamiento, financiación, transporte, venta o uso de ‘drogas’ que produzcan dependencia.
- La aparición de nuevos tipos penales como los relacionados con la posesión o transporte sin la debida autorización de precursores utilizados para el procesamiento de cocaína o cualquier otra droga que produzca dependencia (éter etílico, acetona, amoníaco, permanganato de potasio, carbonato liviano, acido clorhídrico, acido sulfúrico, diluyentes, disolventes y todas las sustancias que según el Consejo Nacional de Estupefacientes se utilicen con el mismo fin)[492].
- La ocupación de las pistas y aeropuertos usados para el narcotráfico.
- La disminución de las penas por delación, hasta en dos terceras partes

[492] Artículos 43 y 44 de la Ley 30 de 1986

- El arresto de los adictos o su internamiento en un establecimiento psiquiátrico estatal, salvo que la autoridad correspondiente decida confiar los drogadictos al cuidado de sus familias o remitirlos bajo responsabilidad de éstas, a clínicas o casas de salud privadas, para su tratamiento obligatorio, por el tiempo necesario para su recuperación -que debía ser certificada por cada médico tratante-. En ese caso, las familias de los drogadictos debían pagar una caución por el monto fijado por el funcionario competente, que se haría efectiva cuando el médico tratante certificara el fracaso del proceso de rehabilitación[493].

- Se dispuso la penalización del suministro a deportistas profesionales o aficionados, de 'drogas o medicamentos que produzcan dependencia'.

- Se establecieron multas y cancelación de licencias, por la operación y construcción de pistas de aterrizaje sin la debida autorización gubernamental[494].

- La pérdida del empleo para los servidores públicos que omitiesen su deber de denunciar las contravenciones al estatuto de las que tuvieran conocimiento.

- Se comenzó a exigir un certificado de carencia de antecedentes por delitos relacionados con narcotráfico, que debía ser expedido por la Oficina de Estupefacientes del Ministerio de Justicia, como requisito para la importación o adquisición de aeronaves, para la construcción y reforma de aeródromos, para la obtención y renovación de permisos de operación de pistas y de empresas de servicios de transporte aéreo, y para la importación de precursores químicos[495].

Con posterioridad a la Ley 30 de 1986, y siempre dentro del marco de la 'guerra contra las drogas', liderada desde los EE.UU., el gobierno colombiano expidió una serie de normas complementarias no solo para regular lo dispuesto en el 'Estatuto de Estupefacientes', sino para agregar nuevas restricciones o trámites y para endurecer aún más las penas impuestas frente a los delitos y contravenciones contemplados en tal estatuto.

En ese sentido, mediante el decreto 3788 del 31 de diciembre de 1986, se reglamenta el procedimiento para la obtención de los certificados de carencia de informes por narcotráfico. Con el decreto 1198 de 1987, la contravención derivada de la falta de licencia de operación de pistas aéreas se eleva a la categoría de delito. Con el Decreto 2355 de 1987 se crea el Fondo Rotatorio de Prevención, Represión y Rehabilitación del Consejo Nacional de Estupefacientes, dedicado a la financiación de programas

[493] Artículos 42, 45 y 51 de la Ley 30 de 1986

[494] Artículos 63, 64 y 65 de la Ley 30 de 1986

[495] Artículos 67, 84, 88 y 93 de la Ley 30 de 1986

de prevención y asistencia en materia de fármaco dependencia; a partir de fondos provenientes de las multas y dineros que resulten de la aplicación de la legislación antidrogas. En el Decreto 2390 de 1989 se reglamenta el destino de los bienes decomisados al narcotráfico. En el Decreto 042 de 1990 se reglamenta la gestión de los secuestres de los bienes incautados. En el Decreto 1146 de 1990 se regula la importación y transporte de los precursores químicos usados para la obtención de drogas ilegales. En el Decreto 2187 de 1990 se establece el procedimiento para la incautación de aeronaves, metales preciosos, divisas y bienes muebles de origen extranjero. En el Decreto 1108 de 1994 se conmina al establecimiento de medidas disciplinarias en los establecimientos educativos y carcelarios, para prevenir el porte o consumo de sustancias prohibidas. Y en el Decreto 2150 de 1995 se reglamenta, otra vez, la expedición del certificado de carencia de informes por narcotráfico.

A todo eso se le suma la Ley 228 de 1995 que aborda el régimen aplicable a las contravenciones especiales y la Ley 365 de febrero 21 de 1997 en la que se incrementan los castigos para los delitos relacionados con el narcotráfico con penas de prisión hasta por veinte años. Los Decretos 306 de 1998 y 1461 del 2000, en los que se aborda el decomiso, administración y disposición de los bienes incautados dentro de la lucha contra el narcotráfico. La Ley 504 de 1999, en la que se crea la figura de los Jueces Penales de Circuito Especializados para conocer de los delitos relacionados con las actividades terroristas y de narcotráfico. La Ley 745 de 2002 que establece como contravención el consumo y porte de sustancias que produzcan dependencia con peligro para los menores de edad o la familia. La Ley 785 de 2002, en que se dictan disposiciones relacionadas con la administración de los bienes incautados al narcotráfico, otorgándole mayores facultades a la Dirección Nacional de Estupefacientes para disponer de los mismos. La Ley 793 de 2002 que modifica el proceso de extinción de dominio de los bienes incautados al narcotráfico. Al igual que las Resoluciones Nº 09, 018 y 020 de 1987 del Consejo Nacional de Estupefacientes, que establecen una férrea reglamentación para la importación, fabricación, distribución, transporte y uso de precursores como la acetona, el cloroformo o el éter[496].

Así mismo, conviene reseñar la normatividad dispersa que se ha ido dictando desde la década de los 90 para combatir el blanqueamiento de los dineros provenientes del narcotráfico; en virtud de la cual se restringe el monto de las operaciones bancarias

[496] VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, Fernando. "La actual política criminal en materia de tráfico y consumo de drogas en Colombia.", en La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada. (José Luis Díez Ripollés y Patricia Laurenzo Copello, Coordinadores). Instituto Andalúz Interuniversitario de Criminología. Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, p. 207

o de compraventa de divisas, así como el libre juego de las actividades comerciales y financieras[497].

Hay que decir que esta excesiva regulación para luchar contra las 'drogas' en Colombia, tan solo sirvió para potenciar el ambiente de corrupción generalizada, caldo de cultivo apropiado para que el narcotráfico se afianzara y permeara absolutamente todas las capas de la sociedad colombiana.

En tal sentido, el de la corrupción, resultó contraproducente para el negocio del narcotráfico que Pablo Escobar y sus socios del "Cartel de Medellín" le declararan la guerra al Estado colombiano[498]. A diferencia de la actitud asumida por sus rivales del "Cartel de Cali", liderado por los hermanos Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela, cuyo principal recurso fue el soborno de todos los niveles de autoridad que fueran necesarios, desde el agente de policía de rango más bajo hasta el propio presidente de la República. Aunque debe advertirse que ni siquiera sus refinadas redes de corrupción pudieron evitar que finalmente fuesen capturados por las autoridades colombianas bajo la presión del gobierno norteamericano, y luego extraditados hacía los EE.UU., donde se encuentran recluidos en una cárcel Federal respondiendo por los delitos de narcotráfico y lavado de activos.

Ahora bien, en cuanto al asunto de la corrupción desbordada y sistemática que ha generado el narcotráfico en la sociedad colombiana, llama la atención el nivel de compenetración que ha alcanzado la idea de un enriquecimiento rápido entre los integrantes de las fuerzas armadas y/o de los organismos policiales. En este gremio, es considerado un acierto, como ganarse la lotería, el ser asignado a zonas de tráfico o producción de drogas ilícitas, en tanto que tendrán la posibilidad de recibir jugosas *'coimas'* para no incautar cargamento ilícitos, por dar aviso sobre operativos antinarcóticos y ordenes de captura, o por sacar del juego a los narcotraficantes rivales[499].

Se destacan los funcionarios o agentes estatales corruptos que después de servir a los intereses mafiosos durante el ejercicio de sus cargos y de ser expulsados de la administración pública debido a sus actos de corrupción, terminaron convertidos en piezas claves de las estructuras criminales del narcotráfico, debido a su conocimiento

[497] BALEN DE PÉREZ, María Teresa. "Lavado de activos – El caso colombiano.", documento presentado en el XXII Congreso Nacional LASA, Washington, septiembre 6 al 8 de 2001

[498] Sobre el tema de la guerra del grupo de 'Los Extraditables', liderados por Pablo Escobar, en contra el Estado colombiano, ver OROZCO ABAD, Iván. *Combatientes, rebeldes y terroristas. Guerra y derecho en Colombia*. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia – Editorial Temis S.A., Bogotá, 1992, pp. 233-289

[499] En el argot criminal colombiano, el término *'patrón'* que denota sumisión, se utiliza para designar a los jefes narcotraficantes; quienes a partir del dinero y dadivas desbordadas ponen a su servicio a militares, policías, periodistas, políticos, funcionarios públicos, jerarcas religiosos así como a cualquier figura de autoridad.

sobre el manejo interno en las instancias y entes gubernamentales dispuestos contra el tráfico de 'drogas'.

Por ejemplo, el ex Coronel de la Policía Nacional, Danilo González, quien luego ser expulsado de la policía y antes de ser asesinado en 2004, trabajó para varios jefes del cartel del norte del Valle. O el ex agente del Cuerpo Técnico de Investigación –CTI- de la Fiscalía en Medellín, Carlos Mario Aguilar, alias 'Rogelio', que fue fundamental en la *'Oficina de Envigado'*, legataria del poder mafioso del 'Cartel de Medellín', hasta que se entregó a las autoridades de los EE.UU., donde reside actualmente, después de purgar la pena que negoció en una corte de ese país.

Además, las autoridades colombianas han extremado sus políticas antidrogas hacía una determinada agrupación mafiosa, tan solo cuando se han visto presionados por la comunidad internacional o por autoridades extranjeras, en especial de los EE.UU. Por ejemplo, gracias a la Convención de Viena de 1988, ratificada por el parlamento colombiano el 10 de julio del año 2001, se introdujeron ciertos elementos para fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico: la tipificación como delitos de las conductas relacionadas con el comercio de precursores químicos utilizados en la producción de 'drogas' ilícitas, así como con el blanqueamiento de los capitales provenientes del narcotráfico; la importancia que adquiere la extradición de los narcotraficantes capturados hacía cárceles de los EE.UU. como elemento intimidatorio; o la figura de la 'entrega vigilada' (que en la práctica es un entrampamiento), para el desmantelamiento de las estructuras criminales dedicadas al negocio del narcotráfico y sus actividades afines[500].

Estos giros en la política antidrogas de Colombia, determinados por la presión internacional, en especial la figura de la extradición de nacionales hacía los EE.UU. como figura coercitiva, desató la furia del grupo de narcotraficantes autodenominados como "los extraditables" (liderados por Pablo Escobar), quienes se propusieron doblegar al Estado colombiano y a sus enemigos políticos tanto con su poder político regional, como con su enorme aparato militar y su capacidad para el terrorismo. Fue una época oscura y triste para Colombia conocida como la época del "narcoterrorismo". Hubo atentados contra todos, en todas partes y a todas horas: bomba en las instalaciones del diario "El Espectador" en la ciudad de Bogotá; bomba en un vuelo comercial que cubría la ruta Bogotá–Cali, que habría de abordar el entonces candidato y luego presidente de Colombia César Gaviria Trujillo; bomba en las instalaciones de la entonces principal oficina de inteligencia colombiana (Departamento Administrativo de Seguridad –DAS-), en hechos ocurridos el 2 de

[500] BOTERO, Ana Mercedes. "Colombia ante la Convención de Viena: ¿Laberinto jurídico ó encrucijada política?", en Revista Colombia Internacional Nº 7, Universidad de los Andes, Bogotá.

septiembre, el 27 de noviembre y el 6 de diciembre del año de 1989; y bombas en centros comerciales, en mercados públicos y droguerías.

A las bombas se sumó una serie de asesinatos de contradictores políticos. El 18 de agosto de 1989, durante un acto público de campaña presidencial, fue asesinado el precandidato liberal, declarado opositor del creciente poder del narcotráfico, Luís Carlos Galán Sarmiento, por un comando paramilitar que contó con el apoyo de los propios agentes del DAS que oficiaban de sus guardaespaldas, como de las unidades del ejército que custodiaban el lugar y facilitaron la fuga de los asesinos. El asesinato de los candidatos presidenciales de izquierda, Bernardo Jaramillo Ossa y Carlos Pizarro León-Gómez, ocurridos el 22 de marzo y el 26 de abril de 1990, en similares circunstancias a las del homicidio de Galán Sarmiento, con una clara complicidad en los agentes del estado encargados de custodiarles. Esos magnicidios se suman al homicidio de cientos de integrantes de la policía, especialmente en la ciudad de Medellín, dentro del *'plan pistola'* patrocinado por el capo Pablo Escobar, así como el secuestro de familiares de altas personalidades del gobierno.

El poder de las mafias del narcotráfico colombiano ha sido de tal magnitud, que incluso ha incidido en el ordenamiento jurídico y político colombiano. En el artículo 35 de la nueva Constitución Política promulgada el julio 4 de 1991, se proscribió la extradición de colombianos, que justamente era lo que buscaba el grupo de 'los extraditables'. Gracias a la abolición de la extradición, Pablo Escobar y gran parte de sus socios del Cartel de Medellín se entregaron a las autoridades en junio de 1991; tras de lo cual fueron recluidos en una cárcel de lujo conocida como "La catedral" (adecuada por el propio capo), hasta el día de su fuga, el 22 de julio de 1992.

Sin embargo, a pesar de que la abolición de la extradición contaba con amplio respaldo entre la población colombiana, el presidente Ernesto Samper Pizano reactivó tal recurso de lucha contra el narcotráfico mediante el acto legislativo Nº 01 de 1997. Lo hizo bajo presión del Departamento de Estado de los EE.UU., cuando salió a la luz que su campaña presidencial fue financiada por el cartel de Cali.

Téngase en cuenta que en la Constitución de 1991 se entregó el control de constitucionalidad de las leyes a la Corte Constitucional, creada en dicha constitución. Y esa corte se encargó de revisar la constitucionalidad de las normas dispuestas en el marco de la lucha contra las drogas.

En su análisis encontró inconstitucionales los artículos 51 y 87 del 'Estatuto Nacional de Estupefacientes' (Ley 30 de 1986), por atentar contra el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad, contemplado en el artículo 16 de la actual Constitución de 1991. Mediante sentencia Nº C-221 de mayo 5 de 1994 fueron derogados esos artículos, justamente los que disponían el arresto o internamiento forzoso para los adictos. Y a partir de tal decisión, comenzaría un régimen de despenalización del consumo de sustancias psicotrópicas en Colombia.

Pues bien, en contra de tal decisión se levantó un coro de voces críticas, provenientes de los sectores más conservadores y moralistas de la sociedad, como las altas jerarquías de la Iglesia Católica y de otros cultos cristianos, al igual que los políticos más reaccionarios y conservadores, como el ex presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), quien durante su gobierno intentó a toda costa reformar la Constitución con el fin de penalizar nuevamente el simple porte y el consumo de drogas prohibidas[501]. Y aunque no lo logró totalmente, sí logró impulsar la Ley 1153 de julio 31 de 2007, llamada "de pequeñas causas en materia penal", en cuyos artículos 31 y 32 se sancionaba con pena de trabajo social no remunerado el porte y consumo de sustancias prohibidas. Una ley de corta vida, porque luego de una revisión constitucional, fue declarada inexequible mediante sentencia C-879 de septiembre 11 de 2008, entre otras razones porque trasladaba la facultad de investigar los delitos de la Fiscalía a la Policía Nacional.

Con todo, a pesar de la increíble liberalidad de la Corte Constitucional a la hora de tratar las cuestiones concernientes al régimen de prohibición de 'drogas', no se podría hablar de un régimen de libertad absoluta para el porte y consumo de drogas ilegales, si se toma en cuenta que en la práctica policial se siguen persiguiendo, y para gran parte de la sociedad cualquier vinculación con las 'drogas' continúa siendo algo vergonzante. De hecho, aunque en el "Estatuto de Estupefacientes" se contemple la rehabilitación de los adictos como propósito fundamental de dicha norma y a pesar del contenido de la reseñada sentencia de constitucionalidad Nº C-221 de 1994, para las autoridades policiales aún prevalece la faceta punitiva y represiva en contra los consumidores de sustancias ilegales.

Todo lo contrario pasa con otras sustancias psicotrópicas que no han sido tipificadas como ilegales. Nadie persigue a los consumidores de *'Popper'*; ni se controla la producción de resinas y pegantes de uso industrial, cuyos vapores son inhalados por mendigos en todas las ciudades de Colombia. Tampoco el yagé está en la lista de las sustancias prohibidas, a pesar de ser un poderoso alucinógeno, tradicional entre las comunidades indígenas de la amazonia, que se ha venido popularizando en los centros urbanos por ofrecer una experiencia mística.

De cualquier manera, fueron los dictados de los gobiernos estadounidenses los que han marcado la pauta en el asunto de la prohibición de 'drogas' en Colombia y esa influencia se intensificó a partir del primer gobierno de Ronald Reagan. Desde entonces el tema de la *'lucha contra las drogas'* pasó a convertirse en el eje central de las relaciones colombo-americanas y la agenda binacional ha estado supeditada a lo que sucediera en el campo de la política antidrogas, lo que se agravó con la implementación del 'Plan Colombia', desde el año 2000. A partir de entonces no

[501] Este punto es bien interesante, puesto que durante su mandato el entonces presidente Álvaro Uribe, había conseguido que el parlamento colombiano le apruebe casi todas sus iniciativas legislativas. Lo que tan solo evidencia el fuerte arraigo que tuvo el sentido de la sentencia de constitucionalidad C-221 de 1994.

solamente se institucionalizó la subordinación total del gobierno colombiano en materia de su política antidrogas, a los lineamientos dictados desde los EE.UU.; sino que se facilitó el plan estratégico de Washington para toda la región. Un plan destinado a fortalecer la presencia de EE.UU. en Suramérica, a manera de contrapeso a la consolidación de gobiernos y fuerzas políticas de izquierda que despuntaron a finales de los años 90. Así, la llamada "guerra contra las drogas" fue usada para luchar contra las drogas ilícitas, las guerrillas izquierdistas que se lucraban del narcotráfico (*'narcoguerrillas'*) y para neutralizar cualquier forma de protesta que proviniera de los movimientos sociales.

Incluso se usó para atacar directamente a los gobiernos de izquierdas vecinos, como sucedió con el operativo militar de tropas colombianas en suelo ecuatoriano, llevado a cabo la madrugada del 1º de marzo de 2008, en el que fue dado de baja el líder de la guerrilla de las FARC alias 'Raúl Reyes'. Ese operativo ocasionó una profunda crisis diplomática, no solo porque el ejército colombiano atacó suelo ecuatoriano y porque hubo víctimas ecuatorianas y mexicanas; sino también porque los archivos del computador de Raúl Reyes no tardaron en ser usados por los gobiernos de EE.UU. y de Colombia para denunciar la supuesta alianza entre la guerrilla de las FARC y varios gobernantes de izquierda latinoamericanos. Según esos archivos, la guerrilla colombiana habría financiado las campañas políticas de los presidentes Hugo Chávez en Venezuela y de Rafael Correa en Ecuador.

De manera que para las autoridades estadounidenses las dos mayores amenazas a su seguridad nacional provenían de territorio colombiano: la amenaza izquierdista y el narcotráfico. Una premisa que, desde los años 80, consolidó a Colombia como su aliado estratégico número uno de la zona puesto que en territorio colombiano se hallaban presentes grupos guerrilleros como las FARC, que soportaban su lucha armada anti capitalista, en gran medida, con recursos provenientes del negocio del narcotráfico.

Pero en esa propuesta anti drogas y contra insurgente, poco importa que los principales narcotraficantes colombianos fuesen promotores y financiadores del proyecto paramilitar. Un proyecto que de soslayo o de frente gozó del apoyo del establecimiento colombiano, en la medida que los paramilitares eran aliados fundamentales en la lucha contra la guerrillas y, en esa misma medida, se toleraban sus plantaciones de coca, laboratorios y rutas de embarque[502].

[502] Sobre el tema de la conformación del proyecto paramilitar colombiano desde los años ochentas, a partir del fuerte apoyo recibido del cartel de Medellín, así como de la complacencia del estamento político y religioso colombiano ver DUNCAN, Gustavo. "Acerca de la parapolítica", en Revista Foro Nº 61, mayo de 2007, Ediciones Foro Nacional por Colombia, Bogotá, pp. 17-23. Además, si se observa en detalle el área de acción del Plan Colombia patrocinado por el gobierno norteamericano, vemos como las fumigaciones se concentraron en las áreas de cultivos controladas por las guerrillas, mientras que los *'narcocultivos'* de las zonas de dominio paramilitar, no fueron objeto de la misma persecución.

Conviene considerar que el fortalecimiento militar de las guerrillas izquierdistas, tanto como de sus enemigos, los paramilitares de derecha, ocurre a partir de la década del 80 cuando se dispara el narcotráfico en Colombia. Ese fortalecimiento ocasionó un incremento de las acciones bélicas a lo largo y ancho del país, sobre todo en las zonas de cultivo, donde la población de campesinos cocaleros se convirtió en botín de guerra para las fuerzas en conflicto[503]. Sin que podamos olvidar que la gran masa de campesinos cocaleros, había sido víctimas de la violencia política y social vivida en Colombia desde los albores del siglo XX. De manera que la base social del narcotráfico en Colombia estaba conformada por miles de familias desalojadas de las fértiles tierras de los Andes y expulsadas hacía las selvas, donde la mejor opción de subsistencia y acumulación de riquezas eran los *'narcocultivos'*[504].

Sin duda la condición social más importante para el auge del fenómeno del narcotráfico en Colombia fue justamente el conflicto político y social, causante de innumerables guerras partidistas y revueltas sociales desde los inicios de la república, en el siglo XIX. Pues bajo la protección y cobijo de los actores armados, bien sean guerrillas izquierdistas o paramilitares de derecha, e incluso algunos elementos corruptos de las fuerzas estatales, se han consolidando las zonas de *'narcocultivos'* y todo el tinglado que hace posible el narcotráfico. Un fenómeno que se profundiza cada vez más, si se toma en cuenta que las enormes sumas de dinero provenientes del narcotráfico que fortalecen los aparatos militares de todos los actores armados en Colombia, disparando los niveles de violencia y corrupción a niveles impensados[505].

Además, el éxito económico del narcotráfico ha catapultado, a su vez, el número de campesinos dedicados a los *'narcocultivos'* y, por ende, la cantidad de hectáreas de cultivos ilícitos. En esa medida, la cooperación estadounidense para su política de "guerra contra las drogas" ha estado condicionada a que Colombia fumigue esos *'narcocultivos'*, valiéndose de aeronaves y venenos producidos en EE.UU.. Y como la técnica de aspersión aérea afecta por igual a *'narcocultivos'* y *'narcocampesinos'*, dicha práctica fue aprovechada por las distintas guerrillas izquierdistas para movilizar

[503] Una de las estrategias que utilizó el paramilitarismo para confrontar a la guerrilla en amplias zonas del país fue la de arrebatarle zonas cocaleras que tenía la guerrilla bajo su cuidado en las selvas del Putumayo y el Guaviare, en el Sur de Bolívar, la Serranía de San Lucas o en la Región del Catatumbo.

[504] Sobre el punto de la vinculación de la gran masa de campesinos expulsados por la violencia política en Colombia con el narcotráfico existe una abundante literatura. Para nuestro estudio referiremos el trabajo de GROSS, Christian. "Los campesinos de las cordilleras frente a los movimientos guerrilleros y a la droga: ¿actores ó víctimas?.", en Análisis Político Nº 16, mayo a agosto de 1992. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales – Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, pp. 5-22. Así mismo ver LÓPEZ RESTREPO, Andrés. "Conflicto interno y narcotráfico entre 1970 y 2005", en Narcotráfico en Colombia, economía y violencia (Alfredo Rangel, compilador). Fundación Seguridad y Democracia. Bogotá, octubre de 2005, pp. 183-226

[505] Sobre el punto de la vinculación de los actores armados del conflicto colombiano con el narcotráfico existe una abundante literatura. Para nuestro estudio referiremos el trabajo de LÓPEZ RESTREPO (octubre de 2005), pp. 183-226

la población campesina de las zonas de *'narcocultivos'*. Sin embargo las "marchas cocaleras" fueron duramente reprimidas por el Estado colombiano y luego de esto entrarían en tales territorios las tropas paramilitares, quienes convirtieron a los *'narcocampesinos'* y sus *'narcocultivos'* en un botín de guerra[506].

Debe destacarse la relación funcional que se ha dado entre el narcotráfico y el proyecto contrainsurgente colombiano, encarnado en el *"paramilitarismo"*. En efecto, el aparato paramilitar colombiano se consolidó en la década de los 80 con financiación de los narcotraficantes, que vieron en esta propuesta la oportunidad para evitar el pago de extorsiones a la guerrilla. Y de paso les servía para apoderarse de grandes extensiones de tierras por la vía del desplazamiento forzado.

Así, a instancias del discurso antisubversivo y anticomunista, los señalados ejércitos privados del paramilitarismo, patrocinados por los narcotraficantes, tuvieron vía libre para acabar con todo aquel que les pareciera afín a las guerrillas izquierdistas. E igualmente para implantar un orden totalitario que calzaba perfecto con la estrategia de la seguridad nacional diseñada por el gobierno de los EE.UU. desde la década de los sesenta, con el fin de hacer frente a la arremetida insurgente en Latinoamérica. De tal manera que en varias zonas del país los líderes paramilitares terminaron convertidos en poderes *'de facto'*, que contemporizan con los representantes del establecimiento económico, político, militar y religioso del país.

De manera que el auge del paramilitarismo trajo consigo la toma del poder regional por parte de bandas de narcotraficantes. Así, valiéndose de los ejércitos paramilitares, los narcos podían sacar del camino a funcionarios públicos que se opusieran a su negocio e imponer sus propios candidatos para cargos de elección popular. Que una vez elegidos, tales gobernantes incidirían en la conformación de los otros órganos del poder público, de tal suerte que los narcotraficantes lograron un tejido de relaciones que les ha permitido consolidar su poder y sus negocios.

El ascenso a la presidencia de Álvaro Uribe Vélez, en agosto del año 2002, representó la entronización del proyecto paramilitar. Durante su mandato, que se extendió hasta el año 2010, se desató una oleada de violencia en contra de la población ligada al movimiento social y a los sectores de izquierda. Además de esto, el gobierno de Uribe

[506] Los lideres de las "marchas cocaleras" llevadas a cabo en los Departamentos de Guaviare, Caquetá y Putumayo durante la administración de Ernesto Samper (1994-1998), fueron asesinados por las fuerzas paramilitares, acusados de ser auxiliadores de la guerrilla. Tampoco podemos olvidar que los planes de fumigación aérea desarrollados en virtud del "Plan Colombia", en algunas zonas que antiguamente controlaban las guerrillas y que hoy por hoy comparten su dominio con los paramilitares, como el Putumayo, las selvas del Caquetá y el Guaviare, la región del Catatumbo o el sur del Departamento de Bolívar; estuvieron precedidos por una impresionante arremetida paramilitar que dejó decenas de miles de víctimas. Sobre el caso de la avanzada paramilitar en el Departamento del Putumayo y su coincidencia con el "Plan Colombia" ver TATE, Winifred. *Drogas, bandidos y diplomáticos. Formulación de política pública de Estados Unidos hacia Colombia*. Universidad del Rosario, Bogotá, D.C., noviembre de 2015, pp. 101-164

concentraría la lucha antidrogas en las selvas del suroccidente colombiano, que eran las zonas cocaleras que le reportaban ingresos a las guerrillas.

Vale la pena decir que el gobierno de Uribe vino después del rotundo fracaso del proceso de paz con la guerrilla de las FARC adelantado por su antecesor, Andrés Pastrana[507]; y que luego de ese fracaso se puso a andar el "Plan Colombia", que supuso una consistente asistencia económica y militar norteamericana para la lucha contra el narcotráfico, centrada principalmente en la erradicación de los cultivos ilícitos y en el combate de las *'narcoguerrillas'*[508].

En virtud del 'Plan Colombia', las autoridades colombianas se vieron forzadas a mostrar resultados concretos en la lucha contra las drogas que justificaran ante el parlamento norteamericano la continuidad de la financiación de dicho programa. Los resultados se cifraban en la fumigación de una mayor área de *'narcocultivos'*, un mayor volumen de 'drogas' incautadas antes de que salieran de territorio colombiano y/o un mayor número de narcotraficantes capturados y extraditados hacia los EE.UU.

La gran paradoja del plan Colombia radica en que a la par de su efectividad, se incrementaron los cultivos ilícitos, la producción de cocaína y la exportación de la misma. Por cuenta del ingenio de los *'narcocampesinos'* para hacer frente a la destrucción de sus cultivos o bien por el amparo dado por algunas autoridades gubernamentales a los cultivos de sus 'socios' paramilitares, se presentó un aumento total del área de *'narcocultivos'* y del volumen de la droga exportada hacia EE.UU.. Pero durante todo este tiempo también se incrementaron las hectáreas fumigadas con glifosato, la cantidad de sustancias ilegales incautadas; la destrucción de laboratorios, el desmantelamiento de rutas, así como la captura y extradición de narcotraficantes colombianos[509].

La continuación del 'Plan Colombia', conocida como 'Plan patriota', se ejecutó durante la presidencia en los EE.UU. de George Bush Jr. (2001 - 2008) y de Álvaro Uribe Vélez en Colombia (2002-2010). El Plan Patriota profundizó la faceta militar y antisubversiva de la estrategia antidroga colombo americana, al punto de haberla

[507] Para ilustrar mejor como el 'Plan Colombia' fue el 'plan b' de la administración Pastrana, al proceso de paz iniciado con la guerrilla de las FARC, basta referir que para cuando el gobierno rompe dicho proceso de paz, a comienzos del año 2000, ya se encontraban aprobadas por el parlamento norteamericano las partidas presupuestadas dentro del paquete de ayudas conocido 'Plan Colombia'.

[508] Sobre el diseño del 'Plan Colombia' desde la burocracia de Washington ver TATE, pp. 165-198

[509] Por ejemplo, las hectáreas de 'narcocultivos' erradicados en 1984 fueron 3.400, 6.000 en 1985, 12.000 en 1986, 24.000 en 1996 y 60.000 entre los años 2017 y 2018. Datos tomados de "MEMORIA HISTÓRICA DEL ORIGEN DE LAS FUMIGACIONES 1978-2015." Por: MAMACOCA (http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Fumigas/Memoria_historica_de_los_origenes_de_las_fumigaciones_MMMoreno_9mayo2015.html) y de "60.000 hectáreas de cultivos de coca han sido erradicadas entre 2017 y 2018." Por: Redacción Política, marzo 23 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/politica/60000-hectareas-de-cultivos-de-coca-han-sido-erradicadas-entre-2017-y-2018-articulo-746083)

convertido en uno de los pilares básicos de la política de 'seguridad democrática' del gobierno de Uribe Vélez.

Aparte de la asistencia militar recibida, el 'Plan Colombia' le sirvió al estado colombiano para conseguir un mejor trato por parte de los EE.UU. y otras potencias económicas, bajo el alegato de que los sacrificios en la lucha contra las drogas, debían ser compensados de alguna forma por parte de los países consumidores, que poco hacen en pos de reducir los niveles de consumo al interior de sus fronteras. En tal sentido los principales países productores de cocaína (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia), recibieron durante un buen periodo de tiempo una serie de exenciones y preferencias arancelarias, para el ingreso de sus productos legales al mercado norteamericano, en el marco del *'Andean Trade Preference Act'* - ATPA – APTDEA o Ley de Preferencias Arancelarias Andinas, que fue prorrogada en dos ocasiones por el congreso estadounidense[510]**.**

Ahora bien las ayudas otorgadas por el gobierno estadounidense en desarrollo del 'Plan Colombia', llegaron a superar los ochocientos millones de dólares. Pero no eran ayudas en efectivo sino que se materializaban en el suministro de una cantidad de material militar e insumos de origen norteamericano para las tropas encargadas de la lucha contra la "narcoguerrillas": helicópteros artillados, visores nocturnos, gasolina estadounidense para los vehículos de transporte; los químicos de la Monsanto (*made in USA*) para fumigar los cultivos ilícitos; pilotos para las avionetas fumigadoras y sofisticados equipos de localización de la 'DynCorp' (*made in USA*). Incluso, el componente social del 'Plan Colombia', como los programas de sustitución de cultivos ilícitos, se contrataban con fundaciones pertenecientes a figuras del establecimiento político norteamericano o local[511].

Téngase en cuenta que tales políticas antidrogas se han justificado en el discurso prohibicionista manejado por los sectores más conservadores de la sociedad colombiana, al margen de que varios de esos políticos conservadores sean parientes o mantengan relaciones *'non sanctas'* con importantes líderes del narcotráfico, de las que sacan provecho económico y político[512]. Por ejemplo, el ex asesor del entonces

[510] Las preferencias arancelarias contempladas en el APTDEA estuvieron vigentes hasta el año 2011.

[511] Por ejemplo CODESARROLLO, encargada de los programas de sustitución de cultivos en Mocoa, Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo (Departamento del Putumayo), era manejada por empresarios antioqueños, como Fabio Villegas. O la 'Fundación Restrepo y Barco', vinculada el entonces embajador colombiano en Italia Sabas Pretelt de la Vega, se encargó de los programas de sustitución de cultivos en Puerto Caicedo y Villagarzón (Departamento del Putumayo). GUERRERO ALBAN, Franco Armando. *Colombia y Putumayo en medio de la encrucijada. Narcotráfico, fumigaciones, economía y soberanía*. Ediciones Claridad. Bogotá, septiembre de 2005, p. 144

[512] Cuando hablamos de políticos conservadores no nos referimos necesariamente a los afiliados al Partido Conservador, sino también a aquellos que viniendo del Partido Liberal han demostrado un talante más conservador y autoritario que muchas figuras del conservatismo, como el ex presidente Álvaro Uribe Vélez. En cuanto a figuras políticas que soportan el lenguaje conservador del prohibicionismo y que al mismo tiempo

presidente Álvaro Uribe, hoy parlamentario, José Obdulio Gaviria, primo hermano del extinto capo Pablo Escobar Gaviria, de quien se ha reseñado su cercanía con la estructura criminal conocida como la 'Oficina de Envigado', legataria del poder mafioso del Cartel de Medellín[513].

Teniéndose, así mismo, el asunto concerniente al manejo y disposición de los valiosos bienes incautados a los narcotraficantes, dentro de los cuales se cuentan fábricas, hoteles, inmuebles, haciendas ganaderas e incluso grandes sumas de dinero en efectivo. Lo que genera enormes ganancias, especialmente por la vía de la corrupción y se ha convertido en una de las prioridades para los partidos que acceden al poder. A tal punto que la Dirección Nacional de Estupefacientes, que estaba encargada de la administración de tales bienes, fue hasta su liquidación, una de las entidades más apetecidas por los políticos que buscaban una importante fuente de ingresos; pues a través de ella no solamente accedían a la administración temporal de los bienes decomisados a la mafia, con muy buenas remuneraciones, sino que también tal administración temporal les otorgaba la oportunidad para desfalcar los patrimonios y riquezas bajo su cuidado.

Destacándose por último que en la oferta de medidas represivas dispuestas para combatir los 'narcocultivos' y las redes del narcotráfico, se establece la expropiación de los predios dispuestos para tales fines ilícitos. Sin embargo, tales medidas han golpeado a pequeños "narcocampesinos" y traficantes, antes que a los grandes jefes mafiosos.

#### *2.3.2.3. Límites y contingencias del modelo prohibicionista.*

El régimen prohibicionista implementado desde el siglo anterior en Colombia no solo ha fracasado en su propósito de acabar o cuando menos reducir los niveles de adicción a las drogas ilegales; sino que ha generado toda una serie de problemas colaterales de corrupción y violencia generalizada.

Ni con el desmantelamiento total de los carteles de Medellín y Cali, se logró frenar el flujo de cocaína hacía los mercados que lo demandan; ni se han modificado las condiciones del mercado a pesar de los espectaculares golpes de las autoridades

fueron patrocinados por narcotraficantes, por solo citar un ejemplo tenemos al ex parlamentario Ciro Ramírez Pinzón, ligado a los sectores más recalcitrantes de la Iglesia Católica e investigado por sus vínculos con importantes jefes paramilitares y mafiosos.

[513] Sobre la relación de José Obdulio Gavíria con alias "JOB", importante ficha de la 'Oficina de Envigado' quien fuera asesinado a finales julio del 2008, después de haberse reunido con el entonces asesor presidencial; ver las denuncias hechas por el Senador oficialista Rodrigo Lara, según nota periodística "Lara ataca a José Obdúlio", aparecida en la sección política del diario **El Espectador**, del 4 de septiembre de 2008.

colombianas sobre la oferta de drogas ilegales. En respuesta a la caída de los grandes carteles colombianos aparecieron pequeños carteles, ágiles y fáciles de reemplazar, que comenzaron a tratar con poderosos carteles mexicanos que se adueñaron de todas las rutas de distribución de cocaína colombiana para Estados Unidos y el mundo entero[514].

Cuatro décadas de lucha contra las drogas en Colombia, solo han servido para el empoderamiento de las estructuras del narcotráfico, la corrupción de un sector considerable del Estado y para la creación de un ambiente social favorable a los patrones de la cultura mafiosa. Los *'poderes criminales'* que conforman las mafias colombianas del narcotráfico, han venido copando los espacios democráticos y los cargos de elección popular, especialmente a nivel regional. Su enorme poder armado y económico les ha permitido comprar votos e intimidar a los electores. De manera que al cabo del "Plan Colombia" y décadas de lucha contra los carteles de la droga, el resultado ha sido la consolidación de los señalados *'poderes criminales'* del narcotráfico y un incremento de la *'criminalidad del poder'*[515].

Por tal razón, las disfunciones generadas en la institucionalidad colombiana por el accionar de las mafias del narcotráfico, como son los problemas de corrupción, violencia e impunidad, inherentes a dicho fenómeno delincuencial; deberán ser atribuidas al propio sistema prohibicionista, que es, en últimas, el que crea la oportunidad para el negocio del narcotráfico[516].

La cara más notoria de esas disfunciones ha sido la violencia. Ante la ausencia del Estado –o su corrupción, que es mucho peor-, todos los colombianos tienen, una forma de ser doblegados, bien sea porque se dejan sobornar o porque son amenazados con la muerte. La consolidación del paramilitarismo como brazo armado de los narcotraficantes, produjo los momentos más amargos de la historia de Colombia. El caballito de batalla era la lucha contra el comunismo y las guerrillas de izquierda. Y con ese pretexto asesinaron cientos de miles de inocentes, amenazaron cientos de miles de personas, y se apoderaron de las tierras de millones de campesinos –el mayor número de desplazados se registró entre los años 1995 y 2005-.

Así, desde finales de los años 90, con la aquiescencia y apoyo de la fuerza pública, los narcotraficantes, convertidos en comandantes de ejércitos paramilitares, extendieron su poder armado por casi toda Colombia: desde sus enclaves en la zona

[514] MANJÓN-CABEZA, p. 268

[515] Sobre la cuestión de la 'criminalidad del poder' ver FERRAJOLI, Luigi. *Criminalidad y Globalización*, en **La globalización y el orden jurídico,** Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2007, pp. 137-140

[516] Sobre el punto de los problemas generados por el narcotráfico y su relación con la condición de ilegalidad ver CERVINI, Raúl. *Tóxicos y criminalidad organizada,* en **Delitos de Terrorismo y Narcotráfico**. Editorial Jurídica Bolivariana. Bogotá – Caracas – Panamá – Quito, 2002, pp. 599-620.

bananera de Antioquia, lograron el dominio de todos los departamentos del Caribe Colombiano, se extendieron hacia el Magdalena medio, los santanderes y los Llanos Orientales. Luego se tomaron las zonas del país donde la economía dependía de los cultivos ilegales y se encontraban bajo dominio guerrillero: los Departamentos de Putumayo, Caquetá, Guaviare, Cauca, Nariño, el sur del departamento de Bolívar o el valle del Tarra, en Norte de Santander; donde desplegaron toda su capacidad terrorista y criminal por medio de masacres y prácticas jamás vistas en la historia de la humanidad, ni siquiera en los campos de concentración nazis[517].

En el ámbito político el proyecto paramilitar incidió en la conformación del gobierno de muchas ciudades y regiones de Colombia. Durante la administración del presidente Álvaro Uribe Vélez, se convirtió en la principal fuerza parlamentaria, aunque posteriormente la gran mayoría de sus representantes serían judicializados por *'parapolítica'*, una forma eufemística para señalar su colaboraron con los ejércitos paramilitares en hechos puntuales de masacres, asesinatos o manipulación de resultados electorales. Entre muchos otros, están el ex Director del DAS Jorge Noguera, la ex Canciller Consuelo Araujo, el ex Embajador ante Chile Salvador Arana, así como los ex presidentes del Congreso Ciro Ramírez, Humberto Gómez Gallo y Mario Uribe Escobar (este último, primo hermano del ex presidente Uribe).

Uribe llegó a la presidencia gracias a las promesas de combatir a las FARC, como nunca antes se había hecho, y de comenzar un proceso de paz con las fuerzas paramilitares. Las dos cosas fueron ciertas, pues logró arrinconar a las FARC y acordó con los paramilitares un generoso proceso de paz, en virtud del cual se desmovilizaron frente a las cámaras, pero jamás dejaron de ejercer su control armado y totalitario sobre bastas zonas de Colombia, pero sobre todo en el departamento de Antioquia.

La figura de Álvaro Uribe siempre ha sido cuestionada por organismos de Derechos Humanos. Grosso modo porque siempre ha estado cerca o involucrado con el proyecto paramilitar. El padre del ex presidente, Alberto Uribe Sierra (asesinado por la guerrilla de las FARC el 14 de junio de 1983), habría sido uno de los primeros lavadores de dinero del cartel de Medellín. El helicóptero de la familia Uribe Sierra fue una de la aeronaves incautadas por la Policía y la DEA durante el operativo llevado a

[517] La masacre del pueblo colombiano por cuenta del paramilitarismo, en especial a partir de la avanzada sobre territorios de dominio guerrillero que se da desde mediados del año de 1998, constituye uno de los peores genocidios contra la humanidad, que aún no han sido denunciado ni narrado lo suficiente. En efecto, por su magnitud, con decenas de miles de ajusticiados y millones de víctimas o desplazados por dicha arremetida; pero también por la crueldad y la sevicia con que tratan los paramilitares a sus victimas, violándolas, torturándolas, mutilándolas, descuartizándolas vivas, quemándolas vivas, entregándolas como alimento a fieras salvajes, e incluso ingiriendo su carne después de muertos (en una clara reedición del canibalismo en el siglo XXI); así como por la falta de respeto a cualquier principio de humanidad, no cabe duda que es una masacre comparable al genocidio del pueblo judío por parte de los nazis y mucho más terrible que la vivida por los países suramericanos durante la época de las dictaduras militares.

cabo el 10 de marzo de 1984, en el complejo cocalero de *'Tranquilandia'*. El propio Álvaro Uribe Vélez concedió licencias de operación para aeropuertos y aeronaves del narcotráfico cuando se desempeñó como Director del Departamento Administrativo de la Aeronáutica Civil –DAAC- entre enero de 1980 y agosto de 1982. Y cuando ejerció como Alcalde de la ciudad de Medellín entre los años de 1982 y 1983, fueron notorias sus apariciones públicas al lado de Pablo Escobar, en el marco del programa 'Medellín sin tugurios', patrocinado por el capo, en virtud del cual se regalaban viviendas totalmente amobladas a personas sin recursos de la ciudad de Medellín.

Habiendo liderado así mismo el proyecto político de clara estirpe antisubversiva, que ha servido de sustento al paramilitarismo en Colombia; basado en la defensa a sangre y fuego de los grandes fundos agrícolas, muchos de ellos adquiridos por narcotraficantes, frente a la violencia de los grupos guerrilleros. Por lo que Álvaro Uribe Vélez encarna, como pocos, la entronización del narcotráfico en el base del paramilitarismo colombiano[518].

De esta forma, bajo el pretexto de acabar con las guerrillas y su base social, a lo largo de las últimas cuatro décadas, las fuerzas legales colombianas, junto con tropas paramilitares, han implantado un control totalitario, de corte fascista, sobre significativos sectores rurales y urbanos del país. Una de las facetas de ese control es legal, genera empleo y es motivo de orgullo nacional. Se trata de grandes proyectos agroindustriales en los que incluso tienen participación capitales extranjeros: extensas plantaciones de palma aceitera están sembradas en las tierras arrebatadas por paramilitares a los campesinos y las multinacionales dedicadas a la comercialización del banano producido en la zona de Urabá y el Departamento del Magdalena, han usado el poder paramilitar para exterminar cualquier brote de sindicalismo reivindicativo.

Además, en las regiones influenciadas por el poder del narcotráfico, las actividades económicas más rentables bien sean legales o ilegales, son controladas o gravadas con un impuesto por parte de los paramilitares. Desde los pequeños negocios de barrio hasta los negocios del transporte público, la distribución de combustibles, el contrabando, la prostitución, las apuestas, la venta de 'drogas' al menudeo, el sicariato y, por su puesto, el narcotráfico.

Ese control, o exclusividad, ha sido posible gracias a la corrupción de las autoridades locales, fuerzas militares y de policía encargadas de aplicar la legislación antidrogas en Colombia. Por supuesto que esa corrupción afecta la legitimidad general del sistema, en la medida que ha incidido en el propio ordenamiento jurídico. Gracias al soborno o a las amenazas de muerte, han logrado decisiones estatales que benefician

[518] Son varias los textos e investigaciones que han documentado la vida de Álvaro Uribe Vélez, así como sus vínculos con el narcotráfico y el proyecto paramilitar, quizás una de las más completas y polémicas sea la "Biografía no autorizada de Álvaro Uribe Vélez (El Señor de las Sombras)" de los periodistas Joseph Contreras y Fernando Garavito.

los intereses de los jefes mafiosos: licencias de operación de aeronaves, licencias de importación o exportación, autorizaciones de funcionamiento para sus empresas de fachada, asignación de millonarios contratos estatales y hasta la promulgación de leyes, decretos o resoluciones en los que se favorece la posición de los narcotraficantes. La Ley 1152 del 25 de julio del 2007, expedida durante el gobierno Uribe Vélez, es un claro ejemplo de esto, pues facilitaba la legalización de las tierras arrebatadas por la fuerza a las comunidades indígenas, negras y campesinas, por parte de las tropas paramilitares. Al igual que la normatividad del proceso de paz pactado entre el gobierno de Uribe Vélez y los grupos paramilitares del país, Ley 975 de julio 25 de 2005 ("Ley de Justicia y Paz"), cuya constitucionalidad fue condicionada por la Corte Constitucional en 2006, dado que bajo la figura de la 'alternatividad de la pena', consagrado en su artículo 3º, se condonaban las penas para delitos relacionados con el negocio del narcotráfico y los relacionados con la violación sistemática de los derechos humanos de cientos de miles de colombianos.

No es de extrañar, por tanto, la escasa aceptación o legitimidad que ha tenido la legislación antidroga entre la población colombiana. Pues ante la ineficacia del Estado, han emergido una serie de ordenes alternos que gobiernan poblaciones enteras del campo y las ciudades, supeditadas al poder mafioso que rige tales escenarios[519].

La legislación prohibicionista en materia de 'drogas', también ha producido todo tipo de alteraciones en la institucionalidad democrática de este país suramericano. Por ejemplo: la figura de los jueces sin rostro se usó durante la década de los noventa para combatir al narcotráfico y la subversión, se han dispuesto restricciones al libre tránsito de mercaderías y personas en zonas de *'narcocultivos'*, o se advierte el uso exagerado de los estados de excepción para regular todo tipo de temas, so pretexto de combatir al narcotráfico[520]. En tanto que la figura de la extradición se percibe como instrumento de la política imperial estadounidense y en la práctica, antes que para encausar y enviar hacia cárceles norteamericanas a los grandes capos de las estructuras mafiosas dedicadas al negocio del narcotráfico, ha servido para engrosar las cifras qué permiten presumir de exitos en la lucha contra el narcotráfico, con un montón de inocentes y pequeños eslabones de la cadena del narcotráfico.

[519] En ciertos poblados creados por colonos en las selvas del Guaviare, bajo el dominio de la guerrilla de las FARC como Mapiripan o Tomachipan, se comerciaba libremente la pasta base de coca en las calles y en la plaza de mercado. Además, pueblos enteros, algunas ciudades intermedias y ciertas barriadas populares de las ciudades más importantes de Colombia han vivido bajo el imperio absoluto de bandas armadas de narcotraficantes o sus socios, los paramilitares.

[520] UPRIMNY YEPES, Rodrigo. *El 'laboratorio' colombiano: narcotráfico, poder y administración de justicia*, en **El caleidoscopio de las justicias en Colombia. Tomo I** (Boaventura de Sousa Santos y Mauricio García Villegas). Colciencias, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad de Coimbra, Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Colombia, Siglo del Hombre Editores, Bogotá, D.C., 2004, pp. 392-398

Los daños causados al medio ambiente son otra cuenta de cobro que se le puede pasar a la legislación prohibicionista. La fumigación aérea de los "narcocultivos" con glifosato, no solo afecta los cultivos ilegales, también afecta la salud de todos los seres vivos y grandes extensiones de selva, con todo lo que esto significa para la biodiversidad[521]. En el 2002, el entonces presidente Álvaro Uribe Velez, llegó al extremo de autorizar la fumigación aérea de 'narcocultivos' en los Parques Nacionales Naturales de Colombia, mediante la resolución presidencial Nº 0013. Obviamente dicha resolución generó tanta oposición a nivel nacional e internacional que jamás pudo ponerse en práctica[522].

La guerra contra las drogas en Colombia no se ha ganado, pero sí ha producido cambios sustanciales en los hábitos de consumo de los colombianos. En la medida que se incautan más y más toneladas de cocaína destinadas a países europeos, asiáticos o norteamericanos, se ha disparado el consumo local. Hoy por hoy, en Colombia, la cocaína se ha convertido en una droga de común uso, frecuente hasta en las barriadas populares; aunque jamás en los niveles de consumo que tiene esta droga en los EE.UU. o en los países europeos[523].

Además, el consumo de la pasta base de coca, conocida como "bazuco", se fue extendiendo desde los años setenta, a la par del crecimiento de los cultivos de coca y los laboratorios para la producción de cocaína, como una alternativa barata (pero más enganchadora) de psicotrópicos ilegales. En la década de los ochenta el consumo de bazuco llegó a ser el 3% de la población encuestada; pero en los últimos años ha decrecido, quizás por cuenta del enorme estigma social que cargan encima los consumidores de *"bazuco"*[524]. Este tipo de adictos terminan siendo relegados rápidamente por sus núcleos familiares y sociales, al punto de que la mayoría de ellos terminan viviendo en la calle en condición de indigentes, dedicados a la mendicidad, la delincuencia o la prostitución.

---

[521] En torno a los verdaderos efectos a la salud humana del herbicida *'Glifosato'* existe un enconado debate. Por un lado el gobierno colombiano apoyado por las agencias antidroga norteamericanas, que defienden sus bondades y alegan su inocuidad en humanos de acuerdo a las concentraciones utilizadas. Mientras que por el otro lado están las ONG ambientalistas y defensoras de los derechos humanos, e incluso algunas agencias gubernamentales colombianas como la Defensoría del Pueblo, que demuestran con cifras las enfermedades y malformaciones sufridas por los habitantes de las zonas de cultivos tras las aspersiones aéreas, así como los terribles daños causados por el herbicida en los cultivos lícitos y en el medio ambiente circundante. GUERRERO, pp. 114-124

[522] MANJÓN-CABEZA, p. 128

[523] De acuerdo a los reportes del Observatorio de Drogas de Colombia la cifra de consumidores de cocaína en Colombia durante la última década es de un 0.7% del total de la población (http://www.odc.gov.co/sidco/perfiles/estadisticas-nacionales)

[524] VELÁSQUEZ, pp. 189-192

Como se ve, el regímen de prohibición de ciertas drogas o sustancias psicotrópicas que se ha venido estructurando alrededor del mundo desde el siglo XX y al que Colombia se ha plegado sin reparo alguno, fue el que creo la oportunidad para el surgimiento del gran negocio de exportación de drogas ilegales en este país; cuyas enormes ganancias, a su vez, les permitieron a los narcotraficantes acceder al poder local por las vías de la coacción y de la intimidación armada, implantandose ordenes totalitarios en bastas zonas del país con el pretexto de liderar la lucha antisubversiva. A más de que se generó un problema local de drogadicción que no existía en este país antes de que se impusiera el señalado regímen prohibicionista

Pero debe anotarse que la llegada a la presidencia de Juan Manuel Santos en el 2010, supuso una nueva forma de enfrentar el problema de las drogas ilegales. Pues se atrevió a juzgar en foros internacionales la continuidad del sistema de prohibición de drogas imperante en el planeta[525], durante su gobierno se aprobó el uso medicinal y científico de la marihuana mediante la Ley 1787 de 2016 y del decreto de 613 de 2017, en desarrollo del acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC se creo el Programa Nacional Integral de sustitución de cultivos de uso ilícito –PNIS-, mediante el decreto 896 del 29 de mayo de 2017, y se logró desnarcotizar las relaciones bilaterales con los EE.UU., para poder sacar adelante dicho proceso de paz.

Ahora bien, esa nueva forma de asumir el problema de las drogas ilícitas en Colombia, comenzó a resquebrajarse con la llegada de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos; pues Trump volvió sobre lo mismo e insistió en el tema de la lucha contra el narcotráfico como un asunto prioritario para la Seguridad Nacional de los EE.UU. que debía guiar las relaciones bilaterales con este país. Y terminó por desvanecerse a mediados del 2018 con la llegada a la presidencia colombiana de Iván Duque, en nombre del Centro Democrático, partido político creado por el ex presidente Álvaro Uribe Vélez. Pues en el poco tiempo que lleva en la presidencia ya logró revertir el estatus de libertad relativa para el consumo de sustancias ilegales que rige en Colombia desde la sentencia Nº C-221 de 1994 expedida por la Corte Constitucional y ratificado en agosto del 2016 por la Corte Suprema de Justicia[526]. Así, con el decreto 1844 del 1º de octubre del 2018, se imponen multas a quienes porten cualquier cantidad de 'drogas' prohibidas, así sea mínima[527]. Mientras que en la Ley 2000 del 14 de noviembre del 2019 se ratifica la prohibición del porte y consumo

[525] Desde el año 2011 y hasta su última intervención ante la ONU, en septiembre del 2017, Santos insistió en la necesidad de revisar el actual modelo de prohibición de 'drogas'. MANJÓN-CABEZA, p. 271.

[526] "No será delito portar más de la dosis mínima, si se es un adicto. La Corte Suprema de Justicia sentó jurisprudencia al absolver a un soldado que llevaba 50,2 gramos de marihuana." Por: El Espectador / Redacción Judicial, marzo 14 de 2016 (https://www.elespectador.com/noticias/judicial/no-sera-delito-portar-mas-de-dosis-minima-si-se-un-adic-articulo-622039)

[527] "¿Fin de la dosis mínima? Duque facultará a la Policía para decomisar cualquier cantidad de droga." Por: Redacción Política, 1º de septiembre del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/politica/fin-de-la-dosis-minima-duque-facultara-la-policia-para-decomisar-cualquier-dosis-de-droga-articulo-809720)

de sustancias ilegales en el espacio público e incluso en las zonas comunales de los conjuntos residenciales.

Todo lo anterior sin contar el reinicio de las jornadas de erradicación forzosa y fumigación aérea de cultivos ilícitos, que los representantes del actual gobierno han justificado en el crecimiento experimentado por estos durante el gobierno anterior; pues se habría dejado de lado la fumigación aérea y la erradicación forzosa para ajustarse a lo acordado en el proceso de paz con la guerrilla de las FARC.

Es decir que durante la presidencia de Donald Trump en los EE.UU. y el regreso al poder en Colombia de la derecha, con Iván Duque, este país suramericano volvió a subordinarse a la política antidrogas de los EE.UU., centrada en la represión de los *'narcocultivos'*, así como en la distribución callejera de drogas; cuya efectividad se encuentra en entredicho, pues no se logra reducir los niveles de consumo de las sustancias prohibidas y, por el contrario, solo ha dado lugar a un incremento en los niveles de violencia y marginamiento que padecen los integrantes de la poblaciones afectadas con tales medidas represivas.

### 2.3.3. El caso boliviano.

En Bolivia, el uso ancestral de la hoja de coca, que tiene más de 2.500 años de antigüedad, es una de las huellas culturales más fuertes de su pasado prehispánico y que reafirma su identidad cultural. La hoja de coca es valorada por estas comunidades como uno de los regalos más preciados de la dioses, tanto que, en épocas prehispánicas todos los varones indígenas (después de la pubertad) y todas las mujeres indígenas (después de la menopausia), mambeaban coca a diario. Incluso era utilizada como medio de pago o de tributo, y se encontraba presente en todo tipo de actividades, sacras y seculares.

Las tareas comunitarias como la roza y la siembra de cultivos, la construcción de caminos y las ceremonias religiosas, no se conciben sin el *mambeo* o sacrificio (quema) permanente de hojas de coca . El mambeo es su vez apreciado como el mecanismo predilecto para la sociabilización y la creación de vínculos comunitarios[528]

[528] *"No comemos coca por comer no más o como creen algunos que es para quitarnos el hambre y el sueño. No, nosotros comemos la coca porque en nuestra cultura, en nuestras tradiciones es precisamente la voz de la coca, el espíritu de la coca el que nos enseña a vivir bien (…). Fue comiendo coca como nuestros abuelos pudieron ponerse a pensar y a resolver los problemas de este mundo. Por eso ellos nos dejaron la coca para que nosotros recibiéramos esta sabiduría"*. Intervención de un jefe indígena de la amazonia, tomada de CAMINO, Alejandro. "Coca: del uso tradicional al narcotráfico.", en **Coca, cocaína y narcotráfico. Laberinto en los Andes** (Diego García-Sayan, editor). Comisión Andina de Juristas. Lima, 1989, p., p.92

porque ser un generador de habilidades para la comunicación y en últimas para la producción y transmisión de conocimiento[529].

Como elemento ritual, la hoja de la coca *"se ofrecía a los dioses en todos los sacrificios, se llevaba como compañera en el último viaje, formaba parte de los ritos funerarios y de las fiestas religiosas, era imprescindible en la ofrenda a la Pachamama, la diosa Tierra (la madre de las madres)"*[530].

La hoja de coca era usada por los nativos de Suramérica como estimulante en casi todos los estamentos sociales –dado que permite realizar grandes faenas sin mayor consumo de alimentos-[531], en la medicina tradicional y en las artes adivinatorias. Tras la conquista de estas tierras por el imperio español, todas las prácticas que involucraban la hoja de coca en los usos rituales ('paganos') y en las artes mágico adivinatorias, fueron reprimidas por los tribunales de la Inquisición; permitiéndose únicamente el consumo generalizado ("mambeo") como sustancia estimulante, para acompañar las pesadas jornadas de trabajo impuestas por los encomenderos españoles, y los usos médico terapéuticos de la planta[532].

La permisividad limitada para el consumo de la hoja de la coca como sustancia estimulante durante el domino español, se explica por varias razones: por un lado, por la utilidad económica que obtenían las autoridades españolas del tributo impuesto al comercio de la hoja; por otro, porque con ello se beneficiaba a los encomenderos, al mantener activa una fuerza laboral precariamente alimentada, apenas motivada por el *mambeo* continuo de la hoja de coca. Un buen ejemplo de dicho modelo fue el enclave minero de Potosí (Bolivia), alrededor del cual se cultivaban miles de hectáreas de cocales, suficientes para el suministro de decenas de miles de mineros indígenas que a diario extraían la plata de los socavones en unas condiciones tan difíciles, que solamente se podían soportar con el *mambeo* constante de la hoja de coca.

De manera que la persistencia del consumo masivo de la hoja de coca en Suramérica durante todo el período colonial, se explica tanto por el desmedido ánimo de explotación económica de los encomenderos españoles, como por que una restricción total en el consumo de la hoja, hubiera generado una gran inconformidad social entre los pueblos conquistados.

---

[529] GARZÓN HERÉDIA, Emilio. "Significado histórico de la coca en el mundo andino.", en **'La coca y las economías de exportación en América Latina.'** Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida, abril de 1993.

[530] Ibid., p. 197

[531] Ibíd., pp. 198 y 199

[532] LÓPEZ RESTREPO, Andrés. "Colombia: de la prohibición a la guerra contra las drogas", en **El Malpensante** Nº 25,. Bogotá, sep. 16 – oct. 31 del 2000, pp. 84-86

Actualmente los indígenas en Bolivia constituyen el 58% del total de la población. Así que no fue casual que Bolivia se convirtiera, a partir de las últimas décadas del siglo XIX y hasta las primeras del siglo XX, en uno de los principales proveedores durante el *'boom'* mundial de la hoja de coca (este tema se reseñó en el capítulo *2.3.2. 'Laissez faire, laissez passer')*, y que en 1925 exportara 388.170 kgs. de la hoja, principalmente hacia Alemania[533]. Ello explica la actitud reacia de los gobiernos bolivianos ante las convenciones y pactos internacionales promovidos por los EE.UU. desde principios del siglo XX, en contra de producción y comercio del opio, la morfina y la cocaína; aunque cabe señalar que en 1926 se detuvo en la Paz al traficante chino Samuel Kong, a cargo de la distribución de opio en Argentina, Chile y Peru[534], lo que indica que las autoridades bolivianas al menos estaban interesadas en dar cumplimiento parcial a los pactos internacionales antidroga, en cuanto no involucraran el asunto de la hoja de coca.

De manera que mientras en el resto del mundo se extremaba la prohibición sobre las plantaciones de coca, desde la 2ª guerra mundial, en unas pocas naciones como Bolívia y Perú se conservaba el régimen de libertad para el cultivo y comercio de la hoja de coca, ante todo destinado a la actividad del mambeo por parte de la población indígena y de los mineros de esas dos naciones, al igual que de los de la Argentina.

Sin embargo, en la Convención Única de Estupefacientes de 1961, se presentó la actividad del mambeo de coca con informes falsos, sin apoyo científico y con consideraciones racistas. Hasta entonces no se había planteado que masticar coca fuese perjudicial para la salud, pero como resultado de un razonamiento absurdo -sí la cocaína sale de la hoja de coca, la hoja de coca también se debe prohibir- la hoja de coca quedó incluida en la lista I, junto con la morfina, la cocaína y el opio. En la misma convención se dispuso que la práctica del mambeo y los cultivos para usos tradicionales, debían ser prohibidos por los países suscriptores, en un plazo máximo de veinticinco años[535]. Bolivia, que hasta entonces se había negado a suscribir cualquier pacto internacional que limitara sus cultivos de coca, adhirió a la Convención de 1961, acatando los dictados del Departamento de Estado norteamericano.

Más adelante se empezaron a gestar las alianzas más flagrantes entre el gobierno estadounidense y dictadores o gángsters bolivianos. Así, en 1980, el general Luís García Meza lideró un golpe de estado impulsado por los gángsters de Santa Cruz de la Sierra y reclutó a antiguos nazis para conformar escuadrones de la muerte; y aunque la administración Carter cortó la ayuda económica a dicho país y varios miembros del régimen fueron acusados de tráfico de cocaína en los EE.UU, ninguno

[533] DAVENPORT-HINES p. 251

[534] Ibid., p. 266

[535] MANJÓN-CABEZA, pp. 129 y 130

fue llevado a juicio. Ni siquiera el derrocamiento de García Meza en 1981, acabó con el narcotráfico.

En 1986, siendo presidente Victor Paz Estenssoro, se llevó a cabo una rimbombante operación conjunta denominada "Horno Caliente", con participación de tropas norteamericanas -a pesar de una clara prohibición constitucional que lo impedía-, que apenas logró la incautación de veintisiete toneladas de cocaína y la destrucción de veintidos laboratorios, pero ni un solo narcotraficante capturado[536].

Bolivia, como los otros países andinos (Ecuador, Perú y Colombia), recibió una serie de exenciones y preferencias arancelarias para el ingreso de sus productos al mercado norteamericano a partir del año de 1992, en el marco del *'Andean Trade Preference Act'* - ATPA / APTDEA, como una especie de pago por su colaboración con la lucha contra las drogas. Y con la misma lógica, la ayuda militar de los EE.UU. para la lucha antidrogas en Bolivia se incrementó sustancialmente durante la década de los noventa, a instancias del plan "Estrategia Andina", implementado por el presidente republicano George W. Bush (padre)[537].

Sin embargo, el discurso y las medidas prohibicionistas jamás calaron en el pueblo bolíviano, mayoritariamente indígena, pues simplemente desconocen el apasionamiento y creencia ciega acerca de las bondades de la coca que se encuentra enraizada en la cultura boliviana. La libre venta de la hoja de coca en innumerables formas de presentación y composiciones, desde el clásico mate de coca hasta pasta de dientes, chicle, crema dulce, mermelada, vino, shampoo, extractos, jarabes, caramelos, 'cocamiel', 'cocaestet', 'coca sour', etc., etc., sigue siendo una realidad [538].

Por tal razón, cuando Evo Morales, líder de los cocaleros bolivianos agrupados en la 'Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolívia', inició su campaña en defensa del cultivo y uso tradicional de la hoja de coca, en la década de los ochenta; tomó para si una bandera que despertaba el sentido de identidad nacional y le conectaba directamente con un sector fundamental de la sociedad boliviana. Así que cuando gana la presidencia, en las elecciones del año 2005, uno de los compromisos de campaña, fue el de retirar a Bolivia de la Convención de 1961, y desligar al país de los dictados norteamericanos en la política antidrogas.

El asunto de la coca es pues una cuestión de nacionalismo para Bolivia. En la Constitución del 2009 se declaró el uso de la hoja de coca como patrimonio cultural,

[536] DAVENPORT-HINES, p. 415 y MANJÓN-CABEZA, p. 239

[537] DAVENPORT-HINES, p. 429

[538] CALVANI, Sandro. "La coca. Pasado y Presente. Mitos y Realidades.". Ediciones Aurora. Bogotá, 2007, pp. 76-90

se reafirmó que en el contexto de su uso tradicional no es un estupefaciente y se inició el trámite para conseguir que la hoja de coca fuera sacada de la lista I de la JIFE[539].

Una de las contradicciones de los dictámenes impuestos a Bolivia por la JIFE, que debió aceptar bajo presión norteamericana, fue la de fijar una fecha para que acabase con los cultivos de uso tradicional, a pesar de que el mambeo de hoja de no compromete la salud pública, sino que por el contrario resulta ser una práctica saludable. Y confundir de entrada oja de coca con cocaína, que es lo que se hace en la mayor cantidad de pactos antidroga, es un acto grave y grosero, fruto de la ignorancia y desconocimiento de la cultura boliviana, o de un interés espureo por enrarecer la discusión[540].

Después del distanciamiento del gobierno boliviano de los pactos internacionales en materia de política antidrogas, por su objeción a la prohibición total de la hoja de coca, la JIFE insistía en denunciar a Bolivia en sus informes anuales por incumplir con la Convención de 1961. En estos informes se defiende la prohibición no solo de la hoja de coca sino también del mate de coca, sin tener en cuenta los criterios farmacológicos y la evidencia científica que muestran que es un estimulante suave no tóxico ni adictivo, con propiedades nutritivas, que ayuda a soportar la menor concentración de oxígeno en las grandes alturas de las cumbres andinas. Y a pesar de que en la propia Convención de 1988 se establece que las medidas prohibitivas deben considerar los usos tradicionales, cuando exista evidencia histórica de ellos[541].

En noviembre del año 2008 el presidente Evo Morales expulsó del territorio boliviano a la delegación de la *DEA*, alegando prácticas injerencistas. Como consecuencia, Bolivia fue retirada del pacto de preferencias comerciales para los países andinos y descertificada por el Departamento de Estado norteamericano en su lucha contra el narcotráfico. Y a la pretensión de Bolivia de modificar la Convención de 1961 en lo concerniente a la hoja de coca, EE.UU. respondió con el bloqueo[542].

Finalmente, cumpliendo la promesa de su campaña presidencial, el presidente Morales tomó la decisión de retirarse de la Convención de 1961 en junio del 2011. Para luego reingresar a dicha Convención en febrero de 2013, pero esta vez

[539] MANJÓN-CABEZA, p. 131

[540] Ibid., p. 129

[541] Ibid., pp. 130 a 132

[542] MANJÓN-CABEZA, p. 136

exponiendo sus reservas frente a lo consignado en el artículo 26 respecto de la prohibición general de las hojas de coca[543].

Por último, valga señalar que nunca se hizo realidad el aislamiento diplomático contra Bolivia, predicho por quienes se oponían a su radical cambio de enfoque en la política antidrogas, y que a pesar del incremento generalizado del número de cultivos de coca, la producción boliviana (un 10% de la producción mundial) continuó siendo marginal en comparación con la producción peruana de la hoja (21%) y de la producción colombiana (un 68.5% del total)[544]. E igualmente, que de conformidad con la Ley General de la Coca, se autorizó el cultivo de hasta 22.000 hectáreas del arbusto para consumo nacional.

### 2.3.4. El caso argentino

Entre los mineros de plata del norte de la Argentina y los habitantes de los estados de Salta y Jujuy, colindantes con Bolivia y Perú existe la misma tradición cultural que existe en Bolivia en torno al mambeo de hojas de coca o *'coqueo'*[545].

La República Argentina adhirió a la Convención Internacional de La Haya sobre el opio a través de un decreto presidencial del 23 de enero de 1912, pero sus postulados no entraron en vigencia sino hasta mayo de 1919, cuando el presidente Hipólito Yrigoyen promovió una orden del Departamento Nacional de Higiene restringiendo la importación de opio y otros preparados (cáñamo indiano, heroína, cocaína, y sus sales y derivados) al puerto de la Capital Federal.

Sin embargo, la persecución penal del consumo y tráfico de drogas no sería prioritaria sino desde la irrupción de la violencia política, en particular despues de 1974, cuando organizaciones violentas retornaron a sus prácticas anteriores y la represión estatal también cobró características de ilegalidad. De manera que la violencia desatada desde los últimos años del gobierno que cayó con el golpe de estado de 1976, generó una extraña ideología que mezclaba elementos de la teoría de la seguridad nacional con consideraciones fascistas, que confundía libertad sexual, libre expresión corporal, indumentarias no convencionales, subversión y consumo de 'drogas', en un solo

[543] "Bolivia retorna a Convención de 1961 con reservas sobre el masticado de coca." Por: El Nuevo Herald – América Latina, febrero 10 del 2013 (https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/article2020956.html)

[544] "Cultivos de coca." Por: La Razón, julio 22 del 2018 (http://www.la-razon.com/opinion/editorial/Coca-Bolivia-cultivos-editorial_0_2969103086.html)

[545] ZAFFARONI, Eugenio Raúl. "Política criminal en materia de drogas en la República Argentina.", en **La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada**. Instituto Andalúz Interuniversitario de Ciminología - Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, p. 126

fenómeno, como expresiones de la “disolución social”, la “crisis moral” o la agresión al “ser nacional” entendido en el sentido nazista. Por lo que no extraña que en tal contexto se hubieran dictado dos leyes presentadas como íntimamente ligadas, la ley 20.771 de ‘drogas’ y la ley 20.840 de represión de actividades subversivas, sancionadas por el congreso en octubre de 1974[546].

En el artículo 6º de la ley 20.771 se contemplaba la prisión para los consumidores de estupefacientes, definiéndose en su artículo 10º como estupefacientes a las sustancias *“que se incluyan en las listas que la autoridad sanitaria nacional debe elaborar a este fin y actualizar periódicamente”*. Por lo cual los jueces de la capital entendieron que como las listas no habían sido elaboradas ni publicadas, entonces las conductas de mera tenencia resultaban atípicas.

Pero las cosas comenzaron a cambiar desde 1976 con la llegada de la dictadura militar, que apoyada en una supuesta moral occidental y cristiana entendía la amenaza de las drogas como instrumento usado por el monstruo apatrida subversivo para debilitar el ser nacional. Al punto de que cualquier usuario de marihuana pasó a convertirse en una suerte de traidor a la patria en la guerra que se libraba contra la subversión, a su vez expresión de la gran contienda librada en todo el mundo entre el occidente cristiano y el oriente marxista[547].

Así que en tales condiciones cobró plena vigencia el contenido del artículo 6º de la ley 20.771 y el Procurador General de la Nación dictaminó que las listas elaboradas con anterioridad a la entrada en vigencia de dicha normativa tenían efecto ultra-activo y pese a la flagrante violación del principio de legalidad, la Corte Suprema designada por la dictadura, apoyó el dictamen. Lo que ligado a una reforma de la “Ley de Menores”, en la que se sancionó la responsabilidad penal a partir de los diciseis años, dio lugar a un incremento considerable de adolescentes presos por consumo de marihuana, más aún considerando que en la segunda oportunidad en que se les sorprendía no podían ser excarcelados[548].

Sin embargo en 1978 se dicta la primera sentencia en que se consideraba la inaplicabilidad del artículo 6º de la ley 20.771 cuando la tenencia no implicaba un peligro para la salud de terceros. Y a pesar de que dicha sentencia fue revocada por la Sala 3ª de la Cámara de la capital con el argumento de que la mera tenencia de marihuana afectaba la seguridad nacional, o de que la prensa publicó artículos adversos a los jueces de primera instancia; en otra sentencia dictada por un juez de la capital, también revocada por la Cámara, se consideraba que la marihuana no era estupefaciente. Mientras tanto, un juez de la capital federal absolvió a una pareja de ancianos bolivianos dado que la inclusión de hojas de coca violaba la legalidad, pues

[546] ZAFFARONI, p. 124

[547] Ibid., pp. 124-125

[548] Ibid., pp. 125-126

no son estupefacientes sino apenas materia prima para la producción de cocaína; decisión que también fue revocada con el argumento de que no se podía establecer qué cantidad de hojas de coca se destinaban al consumo y cuales podían ser empleadas para la producción de cocaína. Aunque el buen criterio del juez federal de Salta, que decidió no aplicar la prohibición del *'coqueo'* en tal provincia, evitó males mayores[549].

Luego de esto, en 1980 se elevó nuevamente la edad de responsabilidad penal de los menores y la rigurosidad de las actuaciones judiciales por consumo de drogas, que incluso había llevado al encarcelamiento de jovenes parientes de funcionarios del régimen, dio lugar a que se abriera una brecha jurisprudencial en las dos salas más progresistas de la Cámara de la dictadrua, sobre la base de la insignificancia para el bien jurídico protegido. En estas condiciones asume el gobierno constitucional de 1983, que mantuvo la Ley 20.771, aunque la jurisprudencia comenzó a flexibilizarse, al punto de que en 1986 la Corte Suprema declaró la inconstitucionalidad del artículo 6º de dicha norma[550].

Después de esto se inicia una intensa campaña que llevó el problema de las drogas al segundo lugar de las preocupaciones públicas y toda noticia judicial se ligaba a la intervención de las 'drogas', pues no había delito que no fuera cometido bajo el efecto de tóxicos. De tal forma que el problema de las 'drogas' se convirtió en un asunto del debate electoral y fue sancionada la ley Nº 23.737 del 1º de octubre de 1989 para abordar el problema.

Esta legislación responde en gran medida a un modelo continental e importado que no consideraba la tradición jurídica argentina y su articulado carece de técnica legislativa, al extremo de que contiene 47 artículos sin división de títulos ni orden alguno y con textos farragosos.

De estos artículos se destacan: el artículo 5º, que revela la falta de una técnica legislativa, común a las legislaciones continentales; las medidas supletorias a la prisión para consumidores y tenedores consignadas en los artículos 17, 18 y 21; el sistema de salud alternativo a la prisión que se ofrece a los consumidores en el artículo 19; el artículo 31 que faculta a cualquier policía nacional para que actúe en otra jurisdicción, lo que no sucede con otros delítos, por graves que sean; el artículo 34 que establece una competencia federal para todos los delitos de 'drogas', de forma inconstitucional, pues la competencia federal es excepcional y no se puede extender a voluntad del gobierno federal en detrimento de las competencias provinciales; el artículo 37 en que se incluye un delito de lesiones calificadas por envenenamiento; el artículo 26, referido a caballos de carreras, lo que evidencia la heterogenidad de la norma, y por último el concepto de "estupefaciente" consignado en el artículo 77, que

[549] ZAFFARONI, pp. 126-127

[550] Ibid., pp. 127-128

también sería inconstitucional pues supone una delegación de funciones legislativas.[551]

En la práctica, el consumo y el pequeño tráfico de 'drogas' sirvió de pretexto para que la policía argentina ejerciera un control social configurador o positivo, en términos foucaultianos, y pudiera adelantar 'batidas' amparadas por el poder judicial, inspecciones periódicas de locales nocturnos e incluso entrometerse en la vida privada[552].

Téngase en cuenta que en la Argentina los psicofármacos ilegales de mayor consumo son la marihuana y la cocaína aunque su consumo no genera mayores problemas de criminalidad (como ocurre con la heroína y la morfina); en tanto que entre los psicofármacos legales de mayor consumo, sin tener en cuenta el vino, tenemos a los inhalantes y a los sedantes recetados en las consultas psiquiátricas, que no son percibidos como 'drogas' por sus usuarios[553].

Además, desde la década de los noventa se presenta el consumo de "paco" entre los jóvenes sin oportunidad y sin oficio de las barriadas populares de los centros urbanos argentinos. Igual que el crack, el paco es muy barato y requiere de un proceso de elaboración elemental -aunque sustancialmente distinto al que se requiere para la obtención del 'bazuco' colombiano-, pues además de los residuos del proceso de obtención de la cocaína destinada a la exportación, el 'paco' contiene cafeína, bicarbonto de sodio y anfetaminas; según el informe hecho público en julio del 2008 por el Comité Asesor en Materia de Control de Tráfico de Estupefacientes, Sustancias ppsicotrópicas y Criminalidad Compleja.

El "paco" produce una sensación de euforia que se desvanece a los pocos minutos, seguida de una sensación de angustia que hace apremiante consumir la siguiente dosis; sin embargo, aunque el "paco" tiene niveles altos de toxicidad y su consumo ha crecido significativamente desde el año 2001, no se han presentado muertes por consumo excesivo. Pues en realidad los decesos se produjeron por las malas condiciones de vida de los consumidores que los llevaron al colapso corporal, o por crímenes callejeros de los que fueron víctimas cuando acudían por sus dosis.[554].

---

[551] ZAFFARONI, pp. 132-135

[552] *"Durante muchísimos años el pretexto policial fue el juego y la moral pública. Finalmente, el juego perdió sentido, fue derogada la ley del comienzos de siglo que autorizaba los allanamientos por juego sin orden judicial, las pautas de libre expresión corporal y sexual no pudieron contenerse por más tiempo, la sociedad argentina afortunadamente adquirió un espacio que ya no puede controlar el paternalismo que llegó a límites de increíble absurdo en la dictadura genocida y, por ende, la –"droga"- surge en estos últimos años como el principal pretexto para la intervención policial disciplinadora."* ZAFFARONNI, p. 130

[553] Ibid., pp. 121-123 y 130

[554] MANJÓN-CABEZA, p. 95

De hecho el mundo del “paco” es un mundo por fuera de la legalidad, al que no llegan los taxis, ni las ambulancias y en el que la policía aparece solo en situaciones extremas, acompañada por equipos de operaciones especiales. El Estado argentino ha desatendido a los consumidores (que pueden sufrir daño neurológico y decrepitud por consumirlo) al igual que a quienes voluntariamente y sin ayuda asumen su cuidado, muchas veces amenazados por los traficantes cuando denuncian la situación de impunidad en la que estos actúan[555].

Otro foco del microtráfico o consumo de sustancias ilegales tiene lugar en las barras bravas de los populares equipos de futbol argentinos. Y siempre que se aborda el problema de consumo de drogas en la Argentina, aparece el caso de Diego Armando Maradona, cuyas adicciones le han costado varias entradas a las clínicas de desintoxicación[556]. De hecho la caida de dicho astro del fútbol por cuenta de su adicción a la cocaína, resultó arquetípica y aleccionante para los defensores de un sistema prohibicionista severo en materia de ‘drogas’ en esa nación austral.

Además tenemos los problemas generados por la aplicación de la legislación anti drogas. Así, en el informe del Comité Asesor en Materia de Control de Tráfico de Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas y Criminalidad Compleja, se precisó que el 70% de los ingresos a la cárcel, correspondían a tenencia o consumo de drogas y que el sistema judicial estaba saturado por pequeños casos, que las fronteras resultaban siendo permeables, que el narcotráfico genera corrupción y dispara la criminalidad, que las detenciones se ceban en los eslabones mas débiles del negocio, como las mulas, quienes sufren la violación de sus derechos. Pero así mismo, que en vigencia de la “Ley de Drogas” no se había conseguido ninguna condena por blanqueo de capitales o tráfico de precusores y que el consumo de ‘paco’ se había extendido sin que las autoridades supieran a ciencia cierta a que se enfrentaban[557].

De acuerdo a la Ley 23.737 de 1989 (‘Ley de Drogas’), la posesión de drogas constituía delito, castigable con penas de cárcel de un mes a seis años. Pero la Corte Suprema de Justicia durante el año 2009 se pronunció sobre la constitucionalidad del castigo y su contrariedad con el artículo 19 de la Constitución, estableciendo que las *“acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están solo reservadas a Dios, y exentas de la autoridadde los magistrados”*. De tal forma que a partir de este momento el problema de las adicciones dejó de resolverse en el sistema criminal/penitenciario y pasó a ser un asunto del sistema de salud[558].

[555] Ibid., pp. 96 y 97

[556] Ibid., p. 105

[557] Ibid., pp. 109 a 112

[558] MANJÓN-CABEZA, p. 104

Así, en la sentencia de agosto 25 del 2009, la Corte Suprema de Justicia concluye que resulta contrario a la Constitución castigar a una persona por tener o consumir marihuana en un ámbito privado y sin exponerse a la contemplación de otros, dado que un castigo así vulneraría la libertad individual y el derecho a la intimidad; recordando que las distintas convenciones o pactos de las Naciones Unidas no obligan a criminalizar el uso de drogas ni la tenencia para el consumo y otorgan libertad para que cada país actúe bajo sus principios constitucionales. Y aunque tal decisión no se mostraba como extendible a otras drogas, sí cabía interpretar que serviría para otras sustancias psicotrópicas prohibidas[559].

Conviene señalar que la Argentina no ha servido como centro de producción o procesamiento de 'drogas' ilegales o ruta clave para el narcotráfico, ni tampoco como plaza preferida para el lavado de las riquezas provenientes del narcotráfico, como su vecina Uruguay; pero sí ha servido como sitio de refugio o escampadero para los mafiosos colombianos, como por ejemplo para la familia de Pablo Escobar, que se radicó en ese país tras la caída del capo, o para el narcotraficante Henry de Jesús López Londoño, álias "mi sangre", capturado en un exclusivo sector de Buenos Aires a finales del 2012 y finalmente extraditado a los EE.UU. en noviembre del 2016.

Por último la llegada del conservador Mauricio Macri a la Presidencia en diciembre del 2015, permitía presagiar el regreso a un modelo prohibicionista en materia de 'drogas', considerando el discurso de mano dura contra el narcotráfico enarbolado por aquel durante la campaña y a pesar de que el propio Macri había sido vinculado en el pasado con el tráfico de efedrina. No obstante, el 29 de marzo del 2017, el congreso argentino sancionó la Ley 27.350, mediante la cual se aprueba y reglamenta el uso medicinal del *cannabis* y sus derivados, con lo cual la Argentina se puso a tono con las medidas similares tomadas a lo largo del continente americano durante el último lustro.

### 2.3.5. El caso peruano

En el Perú, como en todos los países andinos, el uso y consumo de hoja de coca tiene un fuerte arraigo cultural entre la población desde las épocas prehispánicas y, con posteriordad al dominio español, cuando su comercio era objeto de tributos y se fomentaba su uso como apoyo a las tareas del campo o de las minas[560].

[559] Ibid., pp. 106 y 107

[560] De acuerdo a los "Comentarios Reales" del Inca Garcilaso de la Vega, la mayor parte de las rentas del obispo, de los canónigos y demás ministros de la Iglesia de Cuzco, provenían de los diezmos de la coca. Tomado de BENEGAS LYNCH, p. 80

Este estatus de libertad absoluta en el comercio de la hoja de coca se mantuvo con el advenimiento de la república, en el siglo XIX. Y a principios del siglo XX, cuando se produjo el auge mundial de la hoja de coca, el Perú suministraba cerca de un millón de kilogramos al mercado, con lo cual se convirtió en el principal productor y exportador de hoja de coca cruda, tanco como en el principal exportador de cocaína, de la que, en 1905, exportaba 10 toneladas a Francia, Alemania y los EE.UU.[561]

La figura preponderante en el comercio de la coca en el Perú fue un terrateniente de la región de Huanaco con ideas modernistas, Augusto Duránd, quien industrializó el cultivo de coca, construyó un laboratorio para la producción de cocaína y reclutó para su operación a un grupo de inmigrantes croatas. La producción sin embargo tuvo que concentrase en el mercado interno de nuevo, debido a los inconvenientes que surgieron para la exportación: por un lado, era difícil competir con las exportacionas holandesas de cocaína desde la isla de Java, y por otro, las medidas de los EE.UU. que primero restringieron y luego prohibieron la sustancia.

Para atender ese mercado interno de la hoja de coca en 1949 se estableció la Empresa Nacional de la Coca S.A. –ENACO-, un monopolio estatal encargado del procesamiento y producción de productos derivados de la hoja de coca, el más significativo de los cuales era las infusiones (mates) de coca.

Paralelamente se mantuvieron los cocales destinados a la producción de la cocaína requerida por los narcotraficantes, especialmente en la zona del "Alto Huallaga", -ubicada en el oriente peruano, entre los departamentos de Huánuco, San Martín y Ucayali-, un terriotorio foco de violencia y subversión. La producción se centraba sobre todo en la pasta de base de coca enviada a Colombia, donde era refinada en infinidad de laboratorios y solo un un porcentaje minoritario de la producción peruana de hoja de coca era utilizado para producir cocaína localmente. Para 1988, la hoja de coca peruana contribuía a la producción de 170 toneladas de cocaína, estimadas en U$750 millones de ingresos para el país y equivalentes al 30% de sus exportaciones legales[562].

Ahora bien, desde cuando el presidente estadounidense Ronald Reagan declaró su guerra contra las drogas, las guerrillas comunistas que protegían los cultivos ilícitos, como 'Sendero Luminoso' del Perú, que manejaba un férreo comunismo doctrinario y a la vez se beneficiaba del contrabando de cocaína hacia los países ricos, pasaron a encarnar al enemigo número uno de la sociedad norteamericana y se convirtieron en blanco prioritario para la acción geopolítica de los EE.UU. en la región. Para atender

[561] DAVENPORT pp. 250-251

[562] PRADO SALDARRIAGA, Victor. "La política criminal y el problema de la droga en el Perú.", en **La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada**. Instituto Andalúz Interuniversitario de Ciminología - Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, p. 151 y 153

dicho problema, el país norteamericano suministró la ayuda militar requerida por el gobierno peruano para combatir a las "narcoguerrillas".

La ayuda militar de los EE.UU. al Perú para la lucha antidrogas se incrementó sustancialmente durante la década de los noventa, en el marco del plan "Estrategia Andina" implementado por el presidente republicano George Bush,[563] y resultó decisiva para la derrota de la guerrilla peruana, en particular de "Sendero Luminoso", que se había convertido en blanco prioritario del gobierno del entonces presidente peruano, Alberto Fujimori.

En ese mismo lapso, los productos peruanos legales se beneficiaron de las exenciones y preferencias arancelarias para ingresar al mercado norteamericano, concedidas a los países andinos desde 1992 en el marco del *'Andean Trade Preference Act'* (ATPA / APTDEA). El propósito de estos beneficios arancelarios era favorecer el desarrollo alternativo, como estrategia efectiva contra los narco cultivos y la narco economía; un derrotero prioritario si se toma en cuenta que la producción de hoja de coca y sus derivados era la principal o única fuente de ingresos para más de 250.000 peruanos y que el narcotráfico funcionaba como la principal fuente de divisas para el mercado negro[564].

En sucesivos gobiernos, los mandatarios peruanos intentaron desmarcarse de los dictados estadounidenses en materia de política anti drogas, con muy poca suerte. Un ejemplo de ello lo tenemos cuando el entonces presidente Ollanta Humala decidió suspender la aspersión aérea para acabar con los cocales en el Alto Huallaga, en agosto del 2011 y hasta tanto se estudiaran otros métodos para controlar los cultivos ilícitos; pues la embajadora de los EE.UU. respondió anunciando un recorte en los fondos de cooperación. Por lo que al cabo de una semana el gobierno peruano anunció el reinicio de las fumigaciones aéreas y la cooperación de Perú con los EE.UU. para realizarlas[565].

En materia de legislación, se encuentra que el estado peruano legisló por primera vez acerca de las drogas en 1921, con la ley 4.428, que regulaba la producción y comercialización de estas sustancias; normatividad que no era muy diferente del Real Decreto Español del 31 de julio de 1918 sobre reglamentación y dispensación de sustancias tóxicas. Pero la persecución del narcotráfico solo se consolidó con el decreto supremo de julio 5 de 1941, y el modelo prohibicionista no se ajustó hasta la llegada al poder de General Odría. Durante su dictadura, Odría expidió los decretos 11.005 y 11.047, que centraban la política nacional antidroga en la criminalización del tráfico ilícito de drogas y establecía la improcedencia de cualquier beneficio

[563] DAVENPORT-HINES, p. 429

[564] PRADO SALDARRIAGA, pp. 153 y 154

[565] MANJÓN-CABEZA, pp. 125 y 126

procesal o penitenciario para los comprometidos; con lo cual se ponía de manifiesto su subordinación a los enunciados supranacionales sobre el tema[566].

Además tenemos que hasta antes de la entrada en vigencia del Código Penal de 1991, la legislación en materia de control de 'drogas' giraba en torno al decreto ley 22.095 del 21 de febrero de 1978, que seguía los lineamientos de las convenciones de 1961 y 1971 e incorporaba normas de carácter preventivo, penal y administrativo para lograr la represión del narcotráfico, la prevención del uso indebido de drogas, la rehabilitación de los drogadictos y la reducción de los cultivos de coca. Esta norma fue modificada por el decreto legislativo 122 del 12 de junio de 1981, en el que se evidenció la influencia del derecho colombiano, en tanto incluye la noción de "dosis personal"[567].

Posteriormente se dictaría el Decreto Supremo Nº 059-82-FC, por el que se fiscaliza la comercialización y uso de productos e insumos para la producción de 'drogas'; los artículos 296 a 303 del Nuevo Código Penal (Decreto Legislativo Nº 635), que abordan las distintas conductas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas; la Ley 26.223 expedida en la administración Fujimori, en la que se dispone la cadena perpetua para los delitos de narcotráfico y terrorismo; la ley 25.916 por la que se prohíben los beneficios procesales o penitenciarios para los comprometidos en narcotráfico, y el Decreto Legislativo Nº 753 en el que se sientan las bases para el plan de desarrollo alternativo[568].

Como consecuencia de estas acciones legislativas, en 1989, de un total de 17.698 reclusos en las cárceles peruanas, unos 4.424, es decir un 25%, se hallaban en prisión por actos de tráfico ilícito de drogas. De este 25%, 3.184 internos ya habían sido procesados y 1.240 estaban sentenciados. Un dato adicional: el 45% de los presos consumía droga[569].

Hablando de consumo de sustancia psicoactivas en el Perú, un estudio de 1990 reveló que el 83.5% había consumido alcohol, 57.2% tabaco y 15% había mambeado hojas de coca. En tanto que 5.3% de la muestra había consumido marihuana, 1.4% alucinógenos, 2.4% inhalantes, 2.8% pasta básica de cocaína y 1.3% clorhidrato de cocaína. Sin embargo, aunque el consumo de sustancias ilegales no sea el mayor problema para el Perú, una gran parte de su población lo percibe como un problema aún mayor que su tráfico o producción. Haciendo uso de esa percepción los entes

[566] PRADO SALDARRIAGA, p. 162

[567] Ibid., p. 159

[568] CORONADO T., Inés. **Coca, cocaína y narcotráfico. Ley de tráfico de drogas.** EDITORA JURÍDICA GRIGLEY E.I.R.L., Lima, noviembre de 1993, pp. 130-142

[569] PRADO SALDARRIAGA, p. 157

legisladores establecen medidas cada vez más severas en materia de lucha contra las 'drogas'[570].

Por último, dos datos sobre los productos derivados de sustancias reguladas. La venta de infusiones a base de hoja de coca continúa siendo el negocio principal de la estatal ENACO, que ha mantenido su operación, sobre la base de las reservas esgrimidas por el parlamento peruano cuando adhirió a la convención de 1961. Además, ENACO procesa y envía anualmente a los EE.UU. unas 120 toneladas de hojas de coca con destino a *Stepan* Company, propietaria del laboratorio *'Mallinckrodt Pharmaceuticals'*, que tiene autorización para obtener (bajo supervisión de la *DEA*) la cocaína farmacéutica requerida para procedimientos quirúrgicos, pues se utiliza como anestésico local principalmente sobre ojos, orejas, nariz y garganta. El laboratorio a su vez, remite las hojas descocainizadas a *Coca-Cola*, donde se usan para la producción de la popular bebida[571].

En el caso de los derivados del cannabis, mediante la ley 30.681 del 16 de noviembre del 2017, el parlamento peruano reguló el uso terapéutico o medicinal del *cannabis* y sus derivados, eliminando la penalización del porte para el consumo, con lo cual el país entró en la tendencia de despenalización del *cannabis* que actualmente se impone en el mundo.

### 2.3.6. El caso ecuatoriano

Como parte de la región Andina, el Ecuador también está profundamente influenciado por la tradición cultural de los indígenas, que conforman uno de los conglomerados más numerosos del país[572].

Durante el dominio colonial español, los ritos y tradiciones que hacían parte de esta tradición y que involucraban el uso o consumo de coca, fueron prohibidos por considerarse paganos; solo al comienzo fue permitido el mambeo de coca en las labores productivas y en las *'mingas'*[573].

[570] Ibid., pp. 154 y 158

[571] "Por que la DEA permite a Stepan Company, una empresa de EE.UU., importar hoja de coca de Perú para la fabricación de cocaína." Por: Pierina Pighi Bel – BBC News Mundo, octubre 4 del 2018 (https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45491173)

[572] En el censo del año 2010, la población indígena representa el 39% del total de la población del Ecuador.

[573] En la tradición cultural prehispánica, las 'mingas' corresponden a trabajos comunitario o colectivo de carácter voluntario, con fines de utilidad social o reciprocidad.

En 1569, el rey Felipe II ordenó la extinción de la planta, y a diferencia de Bolivia y Perú -donde el arraigo que tenía el uso de la coca entre los mineros hizo que se mantuviera la tradición-, en el Ecuador, que tenía una estructura colonial distinta, los cocales fueron eliminados. Así que cuando se instauró la República en este país andino no existía un comercio significativo de la hoja de coca, ni siquiera para satisfacer las necesidades del autoconsumo[574].

Como obvia consecuencia, cuando se produce el auge mundial de la hoja de coca, a mediados del siglo XIX, también a diferencia de Bolívia o Perú, en el Ecuador no se desarrolló ningún negocio dirigido a la exportación de la coca o sus derivados. Y en el momento en que los EE.UU., a comienzos del siglo XX, lideraron la campaña global para implantar el régimen internacional de control y prohibición de drogas que actualmente opera, los gobiernos ecuatorianos apoyaron dicho emprendimiento, suscribiendo sin objeciones los convenios internacionales sobre el tema. Tampoco se generó ningún circuito importante de tráfico de cocaína durante los años setentas y ochentas, cuando se disparó el consumo de cocaína en los países más adinerados, como ocurrió en Colombia, donde se organizaron estructuras mafiosas para transportar cocaína peruana o boliviana hacia el mercado estadounidense.

Sin embargo, en los noventa, cuando los controles policiales de todo el mundo se extremaron frente a pasajeros o cargas provenientes de Colombia, Ecuador fue elegido por los narcotraficantes colombianos como sitio alterno para el envío de sus alijos de cocaína y más adelante, a partir del año 2000, cuando el Ecuador dolarizó su economía, serviría como de centro estratégico para el lavado de las divisas provenientes del narcotráfico.

Al igual que otros países andinos, Ecuador se benefició del trato preferencial para el ingreso de sus productos al mercado norteamericano concedido en el marco del *'Andean Trade Preference Act'* (ATPA – APTDEA), por supuesto a cambio de su apoyo a la estrategia antidrogas de los EE.UU. para la región, que supuso una mayor cooperación de los agentes de la *DEA* con la policía ecuatoriana y la presencia de tropas estadounidenses en suelo ecuatoriano para apoyar la erradicación de narcocultivos. La cooperación sin embargo no redundó en mayores resultados positivos, si se toma en cuenta que las estadísticas carcelarias muestran que los

[574] VALLEJO HIDALGO, Paul Bolívar. "Las representaciones sociales en la dinámica del consumo de pasta base de cocaína en jóvenes de estratos medios y medios altos de la Facultad de Ciencias Humanas de la PUCE." Tésis de grado para la obtención del título de sociólogo con mención en desarrollo. Pontificia Universidad Católica del Ecuador – Facultad de Ciencias Humanas. Quito, 2015, pp. 52-54.

(http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/8772/LAS%20REPRESENTACIONES%20SOCIALES%20EN%20LA%20DINAMICA%20DEL%20CONSUMO%20DE%20PASTA%20DE%20COCAÍNA%20EN%20JOVENES%20DE%20ESTRAT.pdf;sequence=1)

detenidos por drogas en esos años pertenecían a los sectores más vulnerables y marginalizados de la sociedad como adictos, pobres y mujeres, pero no a la mafia[575].

La primera norma con la que se implementó el sistema de prohibición de 'drogas' en Ecuador fue la Ley Nº 39 del 18 de octubre de 1916, mediante la cual se regulaba la comercialización del opio, la cocaína, la morfina y sus derivados químicos con fines terapéuticos, limitando su expendio a las farmacias e instituciones de beneficencia y castigando el comercio ilegal de tales sustancias con multas y penas de prisión[576]. Con estas medidas se seguían los lineamientos de la convención de la Haya de 1912.

Vendrían luego la Ley de 1924, *"sobre importación, venta y uso del opio y sus derivados y de los preparados de la morfina y de la cocaína"*; la Ley de 1958 *"sobre el tráfico de materias primas, drogas y preparados estupefacientes"*, asi como la *"Ley de Control y Fiscalización del Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas"* de 1970, y sus reformas de 1974 y 1987.

Con estas leyes se fueron haciendo más extremas las medidas del sistema de prohibición de drogas hasta alcanzar su punto máximo con la expedición de la Ley 108 del 17 de septiembre de 1990 o "Ley de Sustancias Estupefacientes y Ppsicotrópicas". Que confirmaría la enorme influencia de los gobiernos estadounidenses en la definición de la política antidrogas ecuatoriana.

En efecto, en virtud de esta legislación se imponían penas desproporcionadas a los encausados por delitos de 'drogas', mediante un sistema de sentencias mínimas obligatorias, tomadas del modelo americano. Además, se vulneraba la presunción de inocencia, al invertir la carga de la prueba, de manera que los acusados por narcotráfico se tenían por culpables hasta que pudieran demostrar lo contrario. En resumen, la investigación y condena de los delitos relacionados con 'drogas' se separaba del sistema de justicia ecuatoriano y asumía elevadas e inconstituicionales cotas de severidad en los castigos previstos.

La dinámica de endurecimiento de la legislación antidroga y subordinación a los dictados estadounidenses cambió con la llegada a la presidencia de Rafael Correa, en enero del 2007. Bajo el mandato de Correa se promulgó la nueva Constitución ecuatoriana del año 2008, que en su artículo 364, declara: *"Las adicciones son un problema de salud pública. Es responsabilidad del Estado desarrollar programas coordinados de información, prevención y control de alcohol, tabaco, así como de sustancias psicotrópicas y narcóticas; igualmente, ofrecer tratamiento y rehabilitación*

[575] MANJÓN-CABEZA, p. 234

[576] VARGAS SANGÚCHO, Edgar René. "Responsabilidad penal en el consumo y tenencia de drogas ilegales en la legislación penal ecuatoriana." Tésis de grado para la obtención del título de abogado. Universidad Central del Ecuador – Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Quito, 2014, p. 48 (http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3225/1/T-UCE-0013-Ab-130.pdf)

*para los usuarios ocasionales, habituales y problemáticos. Bajo ninguna circunstancia éstos serán criminalizados ni se violarán sus derechos constitucionales"*.

De esta manera, aunque el artículo 364 confunde el consumo problemático y el consumo no problemático de drogas, Ecuador se convirtió en el primer país del hemisferio en ordenar en su Constitución que el consumo de drogas sea tratado como un tema de salud pública y no como un delito.

Además entre los años 2008 y 2009, el gobierno de Correa propuso y obtuvo el indulto de miles de personas encarceladas por narcotráfico y conocidas como 'mulas' o correos de cocaína, que habían acudido al narcotráfico presionados por su precaria situación económica. El indulto estaba dirigido a los condenados que no hubieran portado más de 2 kilogramos de droga, no fueran reincidentes y hubieran cumplido un año o el 10% de la condena. En total 2.300 presos fueron indultados, de los cuales solo el 1% reincidió.

Aunque estos resultados contribuyeron a resolver la crisis de sobrepoblación de las cárceles ecuatorianas -donde el 40% de los reclusos estaban detenidos por delitos de narcotráfico-, la medida fue criticada fuertemente por los sectores de derecha con el argumento de que daría alas al narcotráfico y que era una bandera electoralista. Salió a relucir además que el propio Correa había vivido en carne propia el drama de las 'mulas', puesto que su padre fue encarcelado en los EE.UU. en 1968, por tráfico de cocaína[577].

En septiembre del 2009 el Ecuador recuperó la base militar de Manta que había sido entregada a las tropas norteamericanas para sus operaciones de control del narcotráfico en la zona. Pero, en abril del 2018 el presidente Lenin Moreno, retomó la tradicional subordinación del Ecuador a los intereses y dictados de la política antidrogas estadounidense, devolviendo la base a las tropas estadounidenses[578].

Valga anotar, por último, que en el Ecuador aún no se ha expedido ninguna norma que regule el comercio y uso de la marihuana o sus derivados para propósitos terapéuticos, aunque actualmente se tramita en el congreso la expedición del "Código de Salud" en el que se aborda dicha posibilidad.

[577] MANJÓN-CABEZA, pp. 231, 233 y 235

[578] "Lenín Moreno da un 'giro' diplomático y empuja cooperación con Estados Unidos." Por: POLITICA – El Universo, abril 15 del 2018 (https://www.eluniverso.com/noticias/2018/04/15/nota/6714003/lenin-da-giro-diplomatico-empuja-cooperacion-eeuu)

### 2.3.7. El caso venezolano.

Venezuela, al igual que la gran mayoría de países latinoamericanos, ha desarrollado su vida republicana en buena medida bajo la tutela de los EE.UU., que desde la doctrina Monroe de comienzos del siglo XIX, se propuso influir en el curso de las nacientes naciones americanas y remplazar la influencia que hasta entonces habían tenido las potencias europeas en este continente.

De tal manera que cuando los gobiernos estadounidenses lideraron la campaña mundial para implantar un régimen global de prohibición de ciertas drogas a través de varias convenciones internacionales, Venezuela fue uno de los países que más pronto adhirió e implantó las normas antidroga conforme a lo acordado en dichos convenios. De allí surgieron el Reglamento de Expendio de Morfina de 1920, la Ley de Narcóticos de julio 16 de 1930 y la Ley de Estupefactivos de 1934, normativas que estipulan la reclusión en hospital o tratamiento de desintoxicación para los consumidores y el arresto para los infractores que no puedan pagar las multas[579].

Sin embargo esa normatividad prohibicionista no tuvo mayor aplicabilidad porque el consumo y tráfico de drogas ilegales, en especial la marihuana, solo empezó a percibirse como un problema social durante los años setentas, cuando se asoció con el movimiento *'hippie'*, heredero de la revolución cubana e identificado con la juventud contestaria y rebelde.

Incluso, la publicidad institucional dispuesta por la Dirección para la Prevención del Delito para prevenir el consumo, produjo el efecto contrario pues promovió la curiosidad de los jovenes venezolanos por unas sustancias psicotrópicas que hasta entonces no conocían.

Posteriormente, con la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas –LOSEP- de 1993, se agravaron aún más las penas previstas para los delitos relacionados con el tráfico de 'drogas', conforme a los dictados contenidos en la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 y en el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, que suponían la internacionalización del control social frente a las drogas prohibidas, la centralización de la información pertinente sobre consumo o producción de sustancias ilegales en los organismos internacionales y el establecimiento de medidas asistenciales para los adictos[580].

Por último, cuando se aborda el problema de las drogas ilegales en Venezuela resulta imperativo considerar la enorme frontera que comparte con Colombia, pues esta vecindad ha convertido a Venezuela en una de las rutas alternas preferidas para el envío de cocaína hacia norteamérica y Europa, tanto como en refugio para los narcotraficantes colombianos. Como ejemplo, el caso del capo del cartel del norte del

[579] GIL, William Rafael. "Análisis descriptivo de la legislación contra las drogas en Venezuela." Universidad del Zulia, pp. 136 – 142

[580] GIL, pp. 142-160

Valle, Wilber Varela, alias “jabón”, quien fue asesinado en Mérida, cuando huía de la persecución de las autoridades y de la guerra con su antiguo socio, Diego León Montoya[581].

Ahora bien, cuando la revolución bolivariana llegó al poder en febrero del 2009, la confrontación con la política antidrogas norteamericana fue algo inevitable y, en agosto del 2015, Hugo Chávez expulsó a los agentes de la *DEA*, alegando que se dedicaban a actividades de inteligencia en contra de su gobierno[582]. Desde entonces todos los presidentes de los EE.UU. han negando a Venezuela la certificación como país colaborador en la lucha contra el narcotráfico y en consecuencia, año tras año es calificado como no apto para recibir ayuda financiera del gobierno de los EE.UU.

Y en esa misma tónica, en algunas cortes estadounidenses se han iniciado una serie de investigaciones por narcotráfico en contra de altos funcionarios del gobierno venezolano, mandos militares o directivos de la estatal empresa petrolera de Venezuela –PDVSA-. A tal punto que la implicación en el narcotráfico de altos oficiales de las fuerzas armadas venezolanas, conocida como el “cartel de los soles”, ha sido uno de los argumentos preferidos para atacar al gobierno venezolano y que Venezuela incluso ha sido tildada de ‘narcoestado’ por altos funcionarios del gobierno estadounidense, denominación que pone en evidencia, una vez más, la faceta geopolítica del sistema internacional de prohibición promovido por los EE.UU.[583].

### 2.3.8. EL CASO BRASILEÑO

En el Brazil también se ha implementado la política antidrogas global que criminaliza la producción, el tráfico e incluso el consumo de algunas sustancias psicotrópicas. Así, en el artículo 281 del Código Penal de 1940 se establece el delito de comercio clandestino o facilitación del consumo de estupefacientes, en la Ley 4.451 de 1966 se tipifica el delito de cultivo de especies para la producción de drogas ilícitas, mediante el Decreto ley 159 de 1967 se extiende la prohibición sobre las anfetaminas y los alucinógenos, mientras que el Decreto ley 385 del 26 de diciembre de 1968 fue la legislación de drogas del régimen dictatorial.

[581] “Murió asesinado el narcotraficante alias 'Jabón', en una cabaña de Venezuela.” Por: Caracol Radio – Nacional, febrero 1º del 2008 (http://caracol.com.co/radio/2008/01/31/nacional/1201809600_542178.html)

[582] “Chávez rompe con la DEA; la acusa de ‘hacer inteligencia’ contra su gobierno.” Por: AFP, DPA y REUTERS; agosto 8 del 2005 (https://www.jornada.com.mx/2005/08/08/index.php?section=mundo&article=032n1mun)

[583] “Narcotráfico en el régimen venezolano: El ‘Cartel de los Soles’.” Por: InSight Crime / Unidad Investigativa de Venezuela, mayo 17 del 2017 (https://es.insightcrime.org/investigaciones/narcotráfico-en-el-regimen-venezolano-el-cartel-de-los-soles/)

Más adelante, en la Ley 6.368 de 1976 (“Ley de Estupefacientes”), elaborada en plena apertura política, se revoca el art. 281 del Código Penal y se unifican todas las leyes de drogas, que tiene al consumo y tráfico de sustancias ilícitas como un peligro para la salud pública. Mientras que con la Ley 8.072 de 1990, de “delitos hediondos”, se elimina el beneficio de la libertad para los investigados a la espera de un juicio, cuando esten comprometidos en delitos de ‘drogas’.

Sin embargo, la tendencia a hacer más severas las penas y medidas procesales, no impidió que se disparara el consumo de las sustancias prohibidas y se consolidara el dominio violento que ejercen las bandas de narcotráfico sobre las favelas de las principales ciudades brasileñas. De hecho, Brazil es el segundo país de América con mayor número de consumidores despues de los EE.UU. y en el año 2010, la ONU calculó que había 900.000 consumidores de cocaína, además de un número considerable de consumidores de crack[584].

La severidad de la política antidrogas brasileña comenzó a ceder con la Ley 9.099 de 1995, en la que se relajan las penas para el delito de ‘consumo de estupefacientes’ y con la Ley 9.714 de 1998, que inician el camino hacia la ‘despenalización’ del consumo de ‘drogas. Mientras que en alaño 2003, a partir del gobierno del izquierdista Lula da Silva, la percepción de los adictos como criminales empezó a cambiar a partir de la Ley 11.343 del 23 de agosto del 2006 (“Ley de Drogas”), en la que se sustituyeron las penas de prisión para los consumidores por medidas que no suponían la privación de su libertad, como trabajos comunitarios, advertencias sobre los riesgos de las drogas o programas educativos. Normatividad que en la práctica significa descriminalización de los consumidores, respeto por los lo derechos fundamentales de la libertad y la autonomía individual, e implementación de políticas de prevención y reducción de daños[585].

Estas políticas descriminalizadoras continuaron durante el gobierno de Dilma Rousseff, quien no solamente buscó la despenalización de los consumidores sino también de los pequeños traficantes, con el fin de afrontar el problema de sobrecarga carcelaria, y con este fin presentó un proyecto de ley en el año 2011 que finalmente fue desechado en el congreso[586].

Téngase en cuenta que a partir de la Ley 11.343 del 2006, la detención preventiva para casos de drogas no es obligatoria, pero en la práctica se aplica a menudo, y es la segunda causa de encarcelación. En efecto los jueces brasileros no son muy dados a otorgar la libertad condicional en los casos relacionados con delitos de drogas, así sean menores; de tal manera que en el año 2012 casi el 40% de la población

[584] MANJÓN-CABEZA, p. 103

[585] MANJÓN-CABEZA

[586] Ibid., p. 103

carcelaria no tenía sentencia, y una cuarta parte de esta población estaba en la cárcel por delitos relacionados con 'drogas'.

En enero del 2015 el gobierno sacó al cannabidiol –CDB- de la lista de sustancias prohibidas al reconocer que no existía registro de dependencia y que por el contrario resultaba de mucha utilidad frente a cuadros de epilepsia. En tanto que la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria –ANVISA- aprobó el 16 de enero del 2017 el registro del primer medicamento a base de marihuana, el spray 'Mevatyl', que contiene TCH y CDB y se comercia en otros países bajo el nombre de 'Sativex', cuya venta se permite a mayores de dieciocho años y bajo receta médica.

Sin embargo, el 31 de agosto del 2016, tras el enjuiciamiento y destitución de la presidenta de izquierda Dilma Rousseff por parte del parlamento dominado por la derecha, se regresó a las políticas duras en materia de 'drogas'. Un ejemplo de ello ha sido la esterilización sin su consentimiento y por orden judicial, de las mujeres adictas[587].

Tal regreso al modelo prohibicionista de 'cero tolerancia' frente a las 'drogas', seguramente se habrá de profundizar con la llegada a la presidencia del derechista Jair Bolsonaro, desde el mes de enero del 2019; pues el actual presidente brasileño, piensa que la homosexualidad es causada por el consumo de drogas. Y en tanto que Bolsonaro obtuvo gran parte de los votos que le llevaron a la presidencia, entre los evangélicos y los católicos más conservadores, quedó comprometido con esos sectores a no legalizar el consumo de drogas[588].

### 2.3.9. El caso uruguayo

Tal como sucedió en todos los países latinoamericanos, la política de 'drogas' uruguaya estuvo íntimamente ligada al impulso de los acuerdos internacionales dispuestos para el control de ciertas sustancias piscoactivas. Los médicos higienistas asociaban el uso de drogas con la degradación moral y física, y veían un "peligro social" en las drogas prohibidas, justificando así la prédica oficial de carácter prohibicionista.[589]

---

[587] "El caso Janaina: cuando Brasil esteriliza a mujeres por pobres y adictas." Por: Agnese Marra, octubre 1º del 2018 (https://www.publico.es/internacional/esterilizacion-mujeres-caso-janaina-brasil-esteriliza-mujeres-pobres-adictas.html)

[588] "Bolsonaro firmó un acuerdo con la iglesia en contra del aborto y la legalización de las drogas." Por: Clarín / videos, otubre 17 del 2018 (https://www.clarin.com/mundo/bolsonaro-firmo-acuerdo-iglesia-aborto-legalizacion-drogas_3_4tszPgJZu.html)

[589] GARAT, Guillermo. "Un siglo de políticas de drogas en Uruguay.", en **REVISTA ANÁLISIS Nº 1**, abril del 2013, Friedrich Ebert Siftung - Uruguay (https://library.fes.de/pdf-files/bueros/uruguay/10001.pdf), p. 5

Por este camino se llegó a una de la primeras reglamentaciones sobre el uso de drogas, un decreto del año 1908 por el que se prohibía a droguerías y farmacias vender por segunda vez sin receta médica derivados del opio y la cocaína. Cabe señalar que ni esta norma, ni la la Ley de Farmacias de 1913 –que era un poco más estricta-, resultaron efectivas[590].

Posteriormente, el fin del liberalismo batllista ocasionó una cruda reacción de los conservadores, que con el apoyo los medios de comunicación, iniciaron una fuerte campaña en contra del consumo de 'drogas', magnificando sus perjuicios y empleando una adjetivación agresiva; de tal forma que desde 1920, tal como sucedía en los EE.UU., la policía adelantaba investigaciones y allanamientos que la prensa retrataba cotidianamente. Además, la tendencia prohibicionista se profundizó con la toma del poder, en marzo de 1933, por parte del dictador Gabriel Terra. Durante la dictadura se dictó la Ley 9.692 y el decreto ley 8.947, que otorgaban al estado el monopolio sobre la fabricación y venta de las sustancias controladas y creaban comisiones estatales para coordinar la represión del tráfico y consumo de dichas sustancias.

Desde 1933 Uruguay integró el Comité Central del Consejo Directivo de la Comisión del Opio de la Sociedad de Naciones, con el objetivo de servir de nexo con los países americanos productores de 'drogas'[591]. Y con la carta orgánica del Ministerio de Salud Pública de 1934, quedó claro que la Secretaría del Estado sería la policía de los "vicios sociales"; imprimiendose miles de cartillas con la impronta tremendista que caracteriza al prohibicionismo.

Hasta la dictadura cívico militar de los años setentas, que se mostró lo suficientemente liberal como para adecuarse a los tratados internacionales que había firmado, no hubo cambios relevantes en la política uruguaya de 'drogas'. A instancias de la presión estadounidense, el gobierno uruguayo adhirió en 1973 al Acuerdo Suramericano sobre Estupefacientes y Psicotrópicos (ASEP), que sirvió como modelo para las legislaciones prohibicionistas de todos los países latinoamericanos.

De esta forma, el Consejo de Estado de la dictadura aprobó la ley Nº 4.294, que recogía los principales elementos del ASEP y de las convenciones de 1961 y 1971, que habían centrado sus esfuerzos en la represión a los consumidores de las drogas y suponían una oficialización del asunto de las 'drogas'. La prohibición al consumo de la época de Terra se levantó, pero la policía quedó facultada para detener a cualquier usuario y remitirlo a la cárcel o a un hospital psiquiátrico, pues pese a que, en teoría,

[590] Ibidem

[591] Ibid., pp. 5 y 6

no había prohibición para el simple consumo, en la práctica policías y jueces no distinguían entre consumidores y traficantes[592].

Es importante decir que Uruguay no ha representado un mercado importante para las redes del narcotráfico porque los niveles de consumo interno de sustancias prohibidas no son significativos, y la población es bastante reducida. Tampoco ha servido como enclave para narcocultivos y laboratorios destinados a la produccion de sustancias ilegales, o como ruta de los narcotráficantes para la remisión de sus envíos hacía los mercados más jugosos.

En cambio, desde la década de los ochentas, Uruguay, en especial Punta del Este, ha sido escogida por organizaciones criminales como los carteles de Medellín, de Cali y de Juárez como centro de sus operaciones de lavado de dinero, aprovechando el secreto bancario y el sólido silencio de las instituciones financieras que trabajaban amparadas en bancos *off shore*, manejados por Sociedades Anónimas Financieras de Inversión –SAFI-[593].

Y es que cuando el parlamento uruguayo ratificó la Convención de Viena de 1988 mediante la ley 17.016 de 1998, se optó por un régimen más laxo que el propuesto por la UNODC, pues no se adoptó la figura del enriquecimiento ilícito, la abolición del secreto bancario o la penalización del consumo. Esto derivó en una clara tendencia hacia la despenalización, al bajar los mínimos de las penas para los delitos relacionados con el tráfico de 'drogas', permitir la excarcelación de los condenados en algunos casos y establecer como legal la dósis para consumo personal, cuya cantidad debía ser establecida por los magistrados en cada caso[594].

Durante el gobierno de Jorge Batlle (2000-2005) se aprobó el primer instrumento legal para combatir el narcotráfico, la ley 17.835. Igualmente se dotó de presupuesto y personal a la Junta Nacional de Drogas, y se adelantaron una serie de iniciativas de reducción de daños y riesgos con usuarios de drogas inyectables, que suponían la desestigmatización de los adictos, pero que causaron el enojo de la JIFE y de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas –CICAD, organismo dependiente de la OEA. Sin embargo, la crisis económica por la que atravesó luego el país hizo que se perdiera el impulso de estas políticas asistencialistas[595].

Es en este momento que el consumo de pasta base de coca ("paco") se convierte en la estrella del debate sobre las 'drogas' en Uruguay. Tal discusión pone el foco del problema en un consumo marginal, pero magnificado por su asociación con el delito

[592] GARAT, pp. 6 y 7

[593] GARAT, p. 8 y ZAFFARONNI, p. 123

[594] GARAT, pp. 8 y 9

[595] GARAT, p. 9

y la desestabilización de los valores sociales. Aún así, personalidades como el ministro de la Suprema Corte de Justicia Gervasio Guillot e integrantes de las juventudes del Frente Amplio, continuaron el debate sobre la despenalización de las 'drogas', y el consumo de marihuana se fue normalizando en la sociedad uruguaya. Prueba de ello son los datos de las encuestas que en 2006 revelaron que el 25% de los estudiantes de secundaria la había probado, nueve de cada cien uruguayos aceptaron haber consumido drogas prohibidas en los últimos treinta días, y solamente el 10% de los encuestados manifestaba que les sería imposible tener acceso a sustancias ilegales[596].

Durante el primer gobierno de Tabaré Vázquez (2005-2010) se legisló en lo referente a los ilícitos económicos, se reguló la confiscación de bienes decomisados a los procesados por delitos de narcotráfico, se limitó el secreto bancario y se prohibió la constitución de nuevas sociedades SAFI. En el 2010 el parlamento Uruguayo inauguró la Comisión Especial sobre Adicciones, que en su informe final del 2011 sugiere un replanteamiento total en las políticas públicas de drogas y deja claro que el uso de drogas no es sinónimo de generación de adicción, sino que la adicción es una de las formas de uso problemático de drogas.[597]

Siguiendo con esta tendencia, el gobierno de José Mujica (2010-2015) presentó en el año 2012 su propuesta para regular el mercado del *cannabis*, que derivó en la Ley 19.172 del 2013, que legaliza el uso y comercio de la marihuana, incluso para uso recreativo; pero regulando el mercado para que no sea un negocio de la gran industria que promociona y vende masivamente sus productos, sino de cooperativas de pequeños productores. Uruguay se convirtió con esta medida, en un país pionero en la implementación de ese tipo de decisiones despenalizadoras en materia de drogas. El órgano regulador de este mercado en Uruguay, el recientemente creado Instituto para la Regulación y Control del Cannabis –IRCCA-, enfoca su trabajo en asegurar altos niveles de calidad en los productos ofrecidos a los consumidores. Paralelalemente, mediante mensajes de salud pública, se asegura que los ciudadanos tengan la información adecuada sobre los riesgos para la salud asociados con el uso del *cannabis.*

Finalmente, después de que se completaron las regulaciones del caso, como la concerniente al registro obligatorio de los consumidores, y una vez establecidos los canales de producción y venta de la hierba, desde el 19 de julio del 2017 comenzó oficialmente la venta libre de marihuana en Uruguay[598]. Sin embargo en agosto 28

[596] Ibid., p. 10

[597] Ibid., p. 11

[598] "Uruguay comienza a vender marihuana para competir con el narcotráfico." Por: Guillermo Garat – The New York Times, julio 18 del 2017 (https://www.nytimes.com/es/2017/07/18/uruguay-comienza-a-vender-marihuana-para-competir-con-el-narcotrafico/)

del 2017 intervino la banca americana, amenazando con sacar del sistema financiero a todos los bancos comprometidos con el negocio de la venta de marihuana legal, conforme a la Ley Patriota del 2001, lo que obligó a los actores del negocio a buscar alternativas para el manejo de sus recursos.

### 2.3.10. El caso chileno.

Chile comparte con todos los países andinos una fuerte tradición cultural en el uso de la coca, debido a sus raíces indígenas, que lo vinculan con el mundo incaico. Además de que el mambeo de hojas de coca era un hecho cotidiano en las minas del norte de Chile durante la primeras décadas del siglo XX, la coca boliviana destinada al mercado europeo o norteamericano, era despachada desde el puerto de Antofagasta[599].

De manera similar a como ocurrió en EE.UU., el régimen de control de drogas chileno comenzó con normas como los artículos 313 y 314 del código penal de 1875, dirigidas a evitar la adulteración de los medicamentos o a que ciertas 'drogas' se usen para favorecer suicidios, pero que no reprochaba al simple uso vicioso o recreativo de tales sustancias.

En 1905 se expidió un reglamento para farmaceutas y droguistas, al que se opuso el gremio de los boticarios, que demandaron su inconstitucionalidad, alegando que exigir la receta les impediría a los pobres tener acceso a las medicinas y que la posibilidad del uso vicioso de las 'drogas' no podía estar por encima de la salud popular. De manera que tal reglamento fue derogado al poco tiempo de haberse emitido[600].

Durante la década de 1920, para controlar la extremada liberalidad de los trabajadores bolivianos y peruanos que trabajaban en las minas del norte de Chile, desde la Dirección General de Sanidad se llevó a cabo una cruzada en contra del uso recreativo de la hoja de coca y otras sustancias prohibidas, que buscaba el encarcelamiento de los consumidores "viciosos"[601].

En esa misma década el narcotráfico se desarrolló en Latinoamérica como una respuesta directa a la prohibición de ciertas drogas, como la cocaína, en los EE.UU. Y Chile se había convertido en el centro de una basta organización para la distribución

[599] GONZALEZ MIRANDA, Sergio. "La hoja transfronteriza. El consumo de coca en las faenas mineras salitreras en el Norte Grande de Chile (1900-1930)."; Universidad Arturo Prat – Chile, febrero 16 del 2015

[600] FERNÁNDEZ LABBÉ, MARCOS. "Boticas y toxicómanos: origen y reglamentación del control de drogas en Chile, 1900-1940."; en **Atenea (Concepción) N° 508- II Sem. 2013: 73-89**,

[601] FERNÁNDEZ LABBÉ

de drogas por toda América, de manera que los narcotraficantes se habían instalado en Valparaiso[602].

Hasta comienzos de los años setentas, una red de traficantes chilenos traficaba con cocaína boliviana hacia los EE.UU., pero después del golpe de estado de 1973, esta red fue desmantelada por el régimen de Pinochet, a petición de la DEA. Los traficantes colombianos aprovecharon entonces la oportunidad para tomarse el mercado norteamericano, principalmente con cocaína peruana, y acabaron así con la supremacía de Chile como principal fuente de drogas ilegales en Suramerica[603].

Ahora bien, como legislaciones antidroga en Chile, encontramos la Ley 17.934 del 16 de mayo de 1973, dictada en tiempos del gobierno constitucional de Allende; la Ley 18.403 del 4 de marzo de 1985; la Ley 19.366 del 29 de septiembre de 1994, que se emite durante la dictadura; y por último la Ley 20.000 del 16 de febrero del 2005, dictada durante el gobierno constitucional de Ricardo Lagos para cumplir con las obligaciones adquiridas por el estado chileno en la Convención de Viena de 1988 y que continúa vigente.

La Ley 20.000 abunda en recursos jurídicos foráneos, ajenos hasta entonces a la tradición jurídica chilena, como el artículo 22, que establece la posibilidad de rebaja de penas por delación; el artículo 23, que introduce la figura de la entrega controlada de 'droga' para el desmantelamiento de redes de narcotráfico; o los artículos 24 y 25, que establecen la interceptación de comunicaciones privadas, la colaboración de informantes y el trabajo de agentes encubiertos, como herramientas para la investigación de las redes del narcotráfico. A partir de esta ley, se empoderó en gran medida a la autoridad policial, que comenzó a controlar las investigaciones por narcotráfico y a restringir las libertades de los ciudadanos por cuenta de su lucha contra las 'drogas' ilegales, más aún en la medida en que estas 'drogas' se asocian a la inseguridad ciudadana. En términos generales, se abandonaron garantías procesales y derechos fundamentales, amenazando con ello la constitución[604].

Además, las altas cifras de detenidos y condenados por delitos relacionados con 'drogas', que sirvieron para demostrar el supuesto éxito de la política criminal, en realidad correspondían a los eslabones más bajos y débiles de toda la cadena del narcotráfico, que son reemplazados con facilidad. En tanto que el hecho de que solo el 5.8% de los acusados por delitos de narcotráfico son absueltos, permite inferir la

[602] DAVENPORT-HINES, p. 266

[603] Ibid., p. 417

[604] DIAZ GONZALEZ, Gonzalo Gabriel. "El control del narcotráfico, política criminal y proceso penal." LIBROTECNIA, Santiago, Chile, enero de 2011, pp. 20, 21, 36-49, 58-72 y 116-126

ausencia de garantías procesales durante el juzgamiento de los delitos relacionados con el narcotráfico[605].

Chile muestra actualmente uno de los mayores niveles de consumo de sustancias ilegales en Latinoamerica[606] y ello se podría explicar porque a su vez ostenta uno de los mayores niveles de ingresos *per capita* del subcontinente; pero mucho más por el fracaso de su actual política antidrogas, basada en los dictados de la Convención de 1988, que han privilegiado la estrategia represiva y punitiva para enfrentar el problema de las drogas ilegales.

Por último, en cuanto al consumo terapeútico del *cannabis* tenemos que en la revisión a la Ley 20.000 llevada a cabo el 22 de octubre del 2015, se reformaron sus artículos 404 y 405, para permitir la venta de medicamentos a base de marihuana. Además, el gobierno chileno retiró la hierba de la lista de "sustancias estupefacientes"[607].

### 2.3.11. El caso panameño.

Al abordar la génesis de los regímenes de control de drogas en Panamá, bastaría con referir que el nacimiento de Panamá como una nación independiente se dio gracias a la agresiva política exterior de carácter imperialista que ha caracterizado a los EE.UU. desde comienzos del siglo XX, impulsada por el presidente Theodore Roosevelt, quien patrocinó la escisión de la entonces provincia colombiana de Panamá -donde se adelantaba la construcción del canal interoceánico- con la promesa de protección y ayuda para el gobierno de la nueva república[608]. Al mismo tiempo que esgrimia el argumento de la lucha contra la 'nueva' forma de esclavitud que representaba la adicción a ciertas 'drogas', como la excusa perfecta para arrebatarle al Reino Unido el liderazgo moral que hasta entonces detentaba en el mundo con la bandera de la lucha global contra la esclavitud.

Ahora bien, del reporte elaborado en 1933 por el propio ejército estadounidense, se puede inferir que el consumo de marihuana entre las tropas norteamericanas estacionadas en el Canal de Panamá era algo generalizado. Pero como se

[605] DIAZ GONZALEZ, pp. 193-199

[606] "Jóvenes chilenos lideran consumo de drogas en la región." Por: Claudio Medrano, diciembre 9 del 2018 (https://radio.uchile.cl/2018/12/09/jovenes-chilenos-lideran-consumo-de-drogas-en-la-region/)

[607] "Uso del cannabis medicinal y sus implicancias legales en Chile." Por: A&DG ABOGADAS (http://adgco.cl/cannabis-medicinal-chile/)

[608] A cambio, los gobernantes panameños cedíeron completamente a los EE.UU. la "zona del canal", un área de 1.432 km2 adyacente al propio canal. Situación que solamente que cambio a partir del 1º de enero del 2000, cuando se restituyó dicha zona a Panamá, gracias al tratado Torrijos-Carter de 1977.

consideraba que no afectaba la disciplina militar ni producía una adicción similar a la del alcohol o del opio, no se aconsejó su prohibición[609].

Téngase en cuenta que debido a su estratégica posición, Panamá ha servido como ruta de paso y distribución para los embarques de drogas ilícitas que viajan hacia las distintos mercados del mundo, y como centro de operación para narcotráficantes, especialmente colombianos. Además, el hecho de contar hasta hace poco, con un sistema bancario ideal para las operaciones *off shore*, que no cuestionaba la procedencia de los dineros y garantizaba el secreto bancario; facilitó su consolidación como uno de los paraísos fiscales preferidos para guardar y lavar los capitales provenientes del narcotráfico[610].

La suma de estos factores favoreció una fuerte alianza entre el narcotráfico y los gobernantes panameños. Uno de los casos más famosos de esta alianza fue el del dictador Manuel Noriega, quien pasó de ser agente de la *CIA* en 1967 a comandante de las fuerzas de defensa panameñas en 1983. Noriega sostuvo una larga colaboración con el cartel de Medellín y según se dice, recibía mil dólares por cada kilogramo de cocaína enviado a los EE.UU. a través de Panamá. De manera que cuando no cedió ante la presión de la administración Bush (padre) para que abandonase el poder, aduciendo que había convertido a dicho país en un narcoestado, Noriega fue capturado en 1989 al cabo de la operación "Causa Justa" (*'Just Cause'*), en virtud de la cual veinticuatro mil soldados norteamericanos invadieron Panamá con el proposito de lograr esa detención.

Luego de ser capturado, Noriega fue trasladado a territorio estadounidense, juzgado y condenado a cuarenta años de prisión por su vinculación con el narcotráfico. La condena fue reducida a la mitad por buena conducta, y en el 2008 lo extraditaron a Francia, donde fue condenado en el año 2010 por blanqueo de capitales. En diciembre del 2011 fue enviado a Panamá para cumplir con varias condenas en su país por los crímenes y matanzas cometidas durante la dictadura, falleciendo en marzo del 2017, cuando aún permanecía preso[611].

La invasión de Panamá y la captura del dictador Noriega constituye un hito en la política imperialista norteamericana, pues fue la primera vez que las tropas estadounidenses invadieron otra nación para capturar a su presidente y llevarlo ante sus cortes para que atendiese procesos por narcotráfico abiertos en su contra. Si se mira el episodio con detenimiento, se advierte un claro rompimiento del órden jurídico internacional con la excusa de la guerra contra el narcotráfico.

---

[609] ESCOHOTADO, v. 2, p. 311

[610] "Panamá y el lavado de dinero." Por: Mario A. Rognoni (q.e.p.d.) – La Estrella de Panamá, mayo 10 del 2016 (http://laestrella.com.pa/opinion/columnistas/panama-lavado-dinero/23939134)

[611] DAVENPORT-HINES, pp. 415 y 416 y MANJÓN-CABEZA, p. 239

Valga anotar que la democracia fue restituida en Panamá desde enero de 1990, cuando Guillermo Endara se posesionó como presidente elegido constitucionalmente, y que desde entonces se han extremado los controles sobre el sistema financiero y los dineros que se guardan o circulan en instituciones bancarias panameñas. Sin embargo, Panamá continúa siendo un importante centro de lavado de dinero y un enlace clave para el envío de cargamentos de sustancias ilegales[612].

El actual régimen de control de sustancias prohibidas en Panamá, está sustentado por la Ley 23 del 30 de diciembre de 1986, dictada cuando gobernaba el dictador Noriega, con la cual se reformó el Código Penal para agravar las penas de los delitos relacionados con el narcotráfico, introducir nuevos delitos, reducir las garantías procesales y crear una institucionalidad dirigida a la prevención del consumo de 'drogas' tanto como para monitorear el problema, en torno a la Comisión Nacional para el Estudio y la Prevención de los Delitos Relacionados con Drogas –CONAPRED-. Dicha norma fue reformada por la Ley 13 del 27 de julio de 1994, en la que se preveén nuevas conductas delictuales y se agravan aún más las penas dispuestas para los delitos relacionados con el narcotráfico o el lavado de activos.

Por último se anota que actualmente cursa en el parlamento panameño un proyecto de ley (el Nº 595) por medio del cual se busca legalizar y regularizar el uso terapéutico de la marihuana.

### 2.3.12. El caso mexicano.

A fines del siglo XIX y comienzos del siglo XX la institucionalidad mexicana compartía los postulados del movimiento higienista, que propendía por una restricción en la dispensación de drogas como la morfina, la heroína y la cocaína. Pero a diferencia de los países andinos en los que el consumo de la hoja de coca (de la que se obtiene la cocaína) contaba con un fuerte arraigo cultural al momento de establecerse el régimen internacional de prohibición de drogas, en México era popular el consumo de marihuana, que en un principio no fue objeto de la mirada prohibicionista.

Tan presente se hallaba la 'hierba' o 'mota' en la cultura mexicana, que en el popular corrillo "la cucaracha", se alude a la falta de 'marihuana' como la razón para que la cucaracha no pueda caminar. Y funcionó como ingrediente especial de las distintas guerras sucedidas a lo largo de la revolución mexicana, pues era aliciente y distractor para las tropas de los distintos bandos en contienda, tal como lo describe el general

[612] DAVENPORT-HINES, p. 416

de la revolución Francisco Urquizo en su novela "Tropa Vieja"[613]. Además, cuando los mexicanos emigraron en masa hacia los EE.UU., desde la década de los veinte, habrían de llevar consigo su afición por la "mota" pues aún no era ilegal en los EE.UU..

Una vez pasada la guerra, México retomaría la dinámica prohibicionista, pero en esta ocasión incluyendo a la marihuana, prohibida tempranamente en 1920 (incluso antes de que así se dispusiera en los EE.UU.), cuando fue agregada a la lista de sustancias peligrosas del Consejo de Salud. Además durante el gobierno de Alvaro Obregón, en 1923, se emitió un decreto mediante el cual se otorgaban recompensas a quienes delataran el tráfico ilícito de drogas, y al mismo tiempo otra disposición por la que se otorgaba al estado el privilegio para la importación de opio, morfina, heroína y cocaína. Mientras que en 1925, Plutarco Elías Calles estableció por primera vez la confiscación de bienes de los narcotraficantes[614].

No obstante, durante la década de los treinta, México se apartó de la estrategia antidrogas norteamericana. En tal sentido, el mayor experto en materia de drogas del país, el director del mayor hospital para toxicómanos Dr. Leopoldo Salazar Viniegra, verdadero conocedor de los efectos de la marihuana, desmintió las consecuencias alarmantes que se le atribuían por aquella época en los EE.UU. por cuenta del comisionado Anslinger. Y como Jefe del Departamento de Salubridad Pública, aplicó las mismas políticas asistencialistas hacia los adictos que llevaba a cabo el Dr. Henry Smith Williams en California, argumentando que era imposible acabar con el narcotráfico debido a la corrupción de la policía, tanto como a la riqueza e influencia política de algunos traficantes.

Pero Harry Anslinger exigió su destitución sosteniendo que los adictos primero deberían ser considerados delincuentes y después enfermos. Tras de lo cual el gobierno de mexicano retiró del servicio público al Dr. Salazar, comenzando así la tónica conforme a la cual no es México el que decide su política de drogas, sino que la estrategia criminalizadora le es impuesta desde los EE.UU.

El programa iniciado por el Dr. Salazar continuó por un tiempo más y durante el gobierno de Lázaro Cárdenas se aprobó el 'Reglamento de Toxicomanías' del 5 de enero de 1940, que autorizaba el monopolio estatal de las drogas para suministro a los adictos a un precio justo. El Reglamento causó un gran malestar entre el gobierno norteamericano, que respondió con un embargo comercial sobre los medicamentos

[613] "La falta de marihuana en la revolución." Por: NUESTRA APARENTE RENDICIÓN, enero 26 del 2012 (http://nuestraaparenterendicion.com/index.php/blogs-nar/weary-bystanders/item/903-la-falta-de-marihuana-en-la-revolución)

[614] "De cómo se prohibieron las drogas en México." Por: Hugo Vargas / CONFABULARIO, agosto 17 de 2018 (http://confabulario.eluniversal.com.mx/de-como-se-prohibieron-las-drogas-en-mexico/)

que requería México; por lo que después de cinco meses fue suspendido y el sistema de legalización parcial y controlada de las drogas llegó a su fin.[615]

Pues bien, una vez quedó consolidado en México el modelo 'Anslinger', la porosa frontera terrestre de 3.169 kilómetros que dicha nación comparte con los EE.UU., se convirtió en la ruta predilecta para ingresar todo tipo de sustancias ilegales al territorio estadounidense. De tal manera que, por ejemplo, México fue el gran proveedor de marihuana durante la revolución de los años sesentas.

Durante los años setenta se llevó a cabo una potente campaña de fumigación con herbicidas de los cultivos mexicanos de marihuana y amapola conocida como "Operación Condor", que prometía acabar con el tráfico de drogas en el término de seis meses e involucró a más de 10.000 soldados en los estados de Sinaloa, Chihuahua y Durango. Sin embargo, al cabo de este operativo no se acabó con el tráfico de drogas ilegales dirigidas a la creciente demanda en los EE.UU., sino que por el contrario, como resultado concreto se presentó un incrementó de la violencia, muchos campesinos fueron desplazados y los narcotraficantes simplemente se movilizaron hacia lugares más tranquilos[616].

Asi mismo, México se convirtió en un importante proveedor de heroína para el mercado estadounidense desde los años setenta, tras el desmantelamiento de la conexión francesa que se abastecía con producto turco. En tanto que al desvertebrarse la ruta caribeña de la cocaína colombiana, México se convirtió en el principal país de tránsito para la sustancia, en su viaje hacia el norte, de tal manera que desde la década de los ochenta, gran parte de la cocaína que ingresa a los EE.UU. pasa por México[617]. Por ejemplo, se calcula que a mediados de los ochenta un solo narcotraficante mexicano, Pablo Acosta, socio de Amado Carrillo, quien tenía a su cargo 320 kilómetros de frontera, controlaba el 60% de la cocaína colombiana que eran introducida a los EE.UU. desde México[618].

Amado Carrillo, apodado el "Señor de los Cielos" por enviar embarques de droga en aviones boeing 727, era el jefe del cuartel de Juárez. El histórico cartel mejicano se quedó con el negocio de la introducción de cocaína a los EE.UU. que manejaban los carteles de Cali y Medellín, toda vez que estos carteles habían caído como consecuencia de haberse convertido en el enemigo número uno en la guerra contra las drogas. Por lo que los mexicanos pasaron a controlar el 90% de la cocaína que ingresa al suelo estadounidense.

[615] HARI, p. 180 y MANJÓN-CABEZA, pp. 213 y 214

[616] MANJÓN-CABEZA, p. 211

[617] Ibid., p. 212

[618] DAVENPORT-HINES, p. 418

Hoy en día en México se presentan todas las formas de narcotráfico posibles hacia los EE.UU., pues además de oficiar como lugar de tránsito para la cocaína suramericana, los narcotraficantes mexicanos producen y envían anfetaminas, ketamina, heroína y todo tipo de drogas sintéticas hacia su vecino del norte. Asi mismo los carteles mejicanos sustituyeron a los carteles colombianos en la distribución callejera de cocaína y de drogas prohibidas en las ciudades norteamericanes y México representa para los estadounidenses aquel vecino donde resulta más fácil y barato conseguir todo lo que en su país se encuentra prohibido.

Es importante anotar que el narcotráfico no habría adquirido el poder ni las dimensiones que tiene actualmente en México, de no haber estado presente la corrupción rampante de su clase política gobernante y de las autoridades policiales o militares. El caso más emblemático de la relación mafia-política es, sin duda, el de Carlos Salinas de Gortari, quien llegó a ser presidente entre 1988 y 1994, y ha sido cuestionado junto con sus hermanos por sus relaciones con el narcotráfico[619].

En el intrincado sistema de corrupción mejicano por ejemplo es común que los policías expulsados de la institución por corruptos, pasen rápidamente a engrosar los ejércitos del narcotráfico; o que todo un grupo deserte a favor del bando enemigo. Por ejemplo, el gobierno de los EE.UU., empeñado en extender el modelo Anslinger a todo el mundo, tomó la decisión de crear un grupo élite con personal policial mexicano para ganar la guerra contra las drogas. Ese grupo élite fue trasladado a “Fort Bragg” (Carolina del Norte), donde recibió el mejor equipamento y la mejor formación en materia militar y de servicios de inteligencia. Pero cuando concluyó el período de entrenamiento y las armas solicitadas fueron entregadas, todo el grupo deserto en favor del Cartel del Golfo, y conformaron el grupo conocido como los Zetas[620].

Otro de los casos emblemáticos es el de Jesús Gutiérrez Rebollo, quien había sido designado como máximo responsable de la lucha antidroga de México, con el beneplácito de los EE.UU. e incluso aclamado por el zar antidrogas estadounidense Barry McCaffrey como hombre honesto y comandante eficaz en las campañas. Pues bien, Gutiérrez fue destituido y detenido en 1997, gracias a las presiones de Washington, cuando se develó su estrecha colaboración con el capo Amado Carrillo Fuentes[621].

En diciembre del 2006, recién posesionado como presidente de México, Felipe Calderón aportó su cuota en la guerra contra los narcos y para hacer frente a los elevados niveles de violencia que se vivian, envió al ejército a distintas zonas

[619] Siempre se rumoró de la cercanía del ex presidente Carlos Salinas de Gortari con Amado Carrillo, el “señor de los cielos”. MANJÓN-CABEZA, pp. 175 y 176

[620] HARI, p. 157

[621] DAVENPORT-HINES, p. 430

calientes como Michoacán, Sinaloa, Guerrero y Veracruz, para suplir a las fuerzas de policía locales, que se hallaban coptadas por los narcos.

No obstante, considerando que entre diciembre del 2006 y finales del 2011 las cifras de homicidios superaron los 50.000 y alrededor de 5.000 desaparecidos, con una tasa de impunidad del 95%, es claro que la guerra contra el narco de Felipe Calderón fue un completo fracaso. Incluso, para algunos, como el obispo Raúl Vera, comprometido en la causa de los inmigrantes, la guerra contra las drogas de Felipe Calderón no fue más que una farsa mediática que no pretendía acabar con los grupos criminales y solamente consiguió encarecer la droga y ponerle un precio a las vidas humanas[622].

La estrategia de Calderón fracasó porque puso énfasis en la militarización de la guerra contra los narcos, pero se olvidó de fortalecer el aparato judicial. La militarización además incrementó las violaciones de los derechos humanos y la impunidad. De manera que la guerra contra el narcotráfico solamente generó una espiral de violencia inimaginable, pues la presencia de los militares en las calles fue respondida por los narcos con más violencia y más corrupción[623].

Por ejemplo, en Monterrey, ciudad fronteriza con Texas, capital del estado de Nueva León, no solo se incrementaron los niveles de violencia, sino la guerra entre carteles por el control de las rutas. Otra ciudad afectada hondamente por la violencia del narcotráfico ha sido Ciudad Juárez, vecina del Paso, EE.UU.. Además, como pasó en Colombia, la detención o abatimiento de un gran capo, así como el desmantelamiento de un determinado cartel, siempre trae como consecuencia el surgimiento de otros capos y carteles que los reemplazan.

Nótese como después de la guerra contra las drogas de Felipe Calderón, el poder de los narcotraficantes se extendió por todo el país y estos además se dedicaron a ampliar su portafolio de actividades criminales. Olvidó el expresidente mexicano que el negocio de la droga es tan rentable que puede absorber los costos de producción, transporte, distribución, compra de voluntades, así como el pago de ejércitos privados, y aún así seguir generando grandes beneficios[624].

En especial, el poder del "chapo" Guzmán creció a medida que los esfuerzos del gobierno se dirigían a diezmar a los otros carteles y a detener a sus líderes, como los Arellano Félix y los Beltrán Leyva. Siempre quedó la sospecha de que el gobierno de Felipe Calderón persiguió a todos los carteles mafiosos menos "al chapo", y en general que "el chapo" fue el consentido del PAN desde el gobierno de Vicente Fox. Protagonista de las fugas más espectaculares, su cartel surtía de drogas no solo a EE.UU. sino también a Europa y Asia; además su oferta se diversificó con marihuana,

[622] MANJÓN-CABEZA, pp. 150, 186 y 187

[623] Ibid., pp. 187 y 188

[624] Ibid., p. 190

heroína y anfetaminas. Sinaloa no solamente era el cuartel general del "Chapo", sino también campo de enormes cultivos de marihuana y amapola[625].

Cabe reparar en este punto en que tal como sucede en Colombia, las mafias del narcotráfico mexicanas han estado ligadas al mantenimiento del *'statu quo'*, mediante la represión armada de cualquier expresión reivindicativa de la población. Su alianza con los políticos corruptos supone, a menudo, que los narcotraficantes lleven a cabo el trabajo sucio en contra de sus adversarios. Ese fue el caso de los cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, en Iguala, estado de Guerrero, desaparecidos en la madrugada del 27 de septiembre del 2014 por sicarios del cartel "Guerreros Unidos" junto a unidades locales de policía, para quitarle un problema de encima al alcalde José Luís Abarca y a su esposa María de los Angeles Pineda, emparentada con varios integrantes del cartel de los Beltrán Leyva.

De hecho, los narcotraficantes suelen imponer su verdad, bien por la cooptación o la intimidación de los periodistas. Y en algunos zonas de México, los traficantes son la única verdad autorizada; incluso hacen las veces de censores o correctores de editoriales[626]. La mafia del narcotráfico se han ensañado de tal manera con los periodistas que hacen su trabajo y tratan de enfrentarlos, que más de 100 periodistas han sido asesinados desde que el presidente Calderón declaró su guerra y en el 86% de los casos, tales crímenes se mantienen impunes. De tal manera que en estos momentos México es uno de los tres países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo, junto con Siria y Afganistán.

Uno de los últimos en caer fue Javier Valdez, fundador y director hasta el día de su muerte, del informativo "Riodoce" de la ciudad de Culiacán. Experto en narcotráfico y autor del libro 'Narcoperiodismo', Valdez se había dedicado a describir los vínculos entre el narcotráfico y la clase política, hasta que fue ultimado por sicarios el 15 de mayo del 2017, a pocas cuadras de su trabajo[627].

En un sentido similar, es de tal nivel el grado de amedrentamiento y control social ejercido por los narcos mediante la violencia que todos los líderes sociales que se han atrevido a confrontar el poder del narco y su alianza con los círculos de poder han sido asesinados sistemáticamente. Tal como le sucedió a Marisela Escobedo, acribillada el 16 de diciembre del 2010, en medio de la protesta que había iniciado

[625] MANJÓN-CABEZA, p. 176-178

[626] VALDEZ CÁRDENAS, Javier (q.e.p.d.). "Narco periodismo. La prensa en medio del crímen y la denuncia." Aguilar – Penguin Random House Grupo Editorial, Mexico, 2016.

[627] Otra periodista que se había dedicado a denunciar la violación de los derechos humanos, el narcotráfico y la corrupción de los funcionarios en la sierra Tarahumara, Miroslava Breach; fue asesinada en Chihuahua el 23 de marzo del 2017.

frente del Palacio del Gobernador de Chihuahua, para denunciar el asesinato impune de su hija a manos de su pareja sentimental, un soldado de los 'Zetas'[628].

Sin embargo, la violencia del narcotráfico no solamente afecta a periodistas o líderes de causas sociales que se enfrentan al narcotráfico o a los políticos que les protegen, sino que toca a toda la sociedad. Así, un día cualquiera en México es la crónica desgarradora de unas muertes cada vez más salvajes, que se enmarcan en la lógica violenta y corrupta del narcotráfico; de manera que, por ejemplo, cuando es asesinado un político o un funcionario, la primera pregunta que todos hacen es si murió por no haberse dejado comprar o porque una banda criminal lo compró y otra enemiga lo eliminó[629].

El crimen organizado mexicano ha realizado las peores matanzas, algunas de ellas calificadas como crímenes de lesa humanidad, como las masacres de San Fernando, Villas de Salvárcar y Casino Royale (en Monterrey), por citar unas pocas; en las que se advierte un grado de crueldad inimaginable. En el primer semestre del año 2011 fueron asesinadas 960 personas en el estado de Nuevo León, cifra superior a los 829 asesinatos cometidos por ETA en toda España durante más de cuarenta años de lucha armada. El territorio mexicano esta salpicado de narcofosas por todas parte, y los desaparecidos se estiman entre 5.000 y 10.000.

Las Naciones Unidas han solicitado al gobierno mexicano que retire al ejército de la persecución al narcotráfico, considerando que tras la militarización impuesta del 2006, se multiplicaron los casos de torturas, detenciones ilegales, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales a manos del ejército, la policía y grupos paramilitares[630].

No podemos olvidar que en México la violencia de los narcos se ha desarrollado con un grado de simbolismo como en ninguna otra parte. Por ejemplo cuando le decomisaron 134 toneladas de marihuana el 18 de octubre del 2010, el cartel del Pacífico respondió asesinando a 134 personas, entre ellos trece jóvenes internos en un centro de rehabilitación para adictos[631].

Otra de las prácticas frecuente de los narcos es asesinar y luego desacreditar a las víctimas con narcomensajes o 'narcomantas' que se dejan junto a los cadáveres, acusándolas de no ser personas honradas, de ser delincuentes o de tener relaciones con las bandas de narcotraficantes rivales.

La otra cara de la moneda ha sido el tráfico ilegal hacia México y Centroamérica de armas adquiridas de manera legal en territorio estadounidense, incluso rifles

[628] HARI, pp. 170-178

[629] MANJÓN-CABEZA, pp. 156 y 158

[630] MANJÓN-CABEZA, pp. 158 a 196

[631] Ibid., p. 185

semiautomáticos, que son precisamente el arma preferida por las bandas de narcotraficantes. Debido a que del lado estadounidense de la frontera existen más de ocho mil puntos de ventas de armas, pero solamente se registra la primera venta, no las operaciones posteriores que hacen los intermediarios, el rastreo resulta menos que imposible. Como máximo control se estableció un sistema de reporte de compradores frecuentes de armas en los estados de Texas, Arizona, Nuevo México y California[632].

A su vez, los narcocorridos son una clara expresión de la influencia del 'narco' en la cultura popular mexicana y uno de los géneros más escuchados actualmente en México. Sus letras, con el dejo reivindicativo que ha caracterizado a los "corridos" desde su origen, en la revolución de principios del siglo XX a menudo glorifican la figura del narcotraficante o reproducen el ambiente 'narco'[633]. Mientras que la popularidad de los narcocorridos en México, al igual que en Centroamérica y los países productores de drogas en Suramérica, evidencia el arraigo de la cultura e ideales 'narcos' en toda Latinoamérica.

De otra parte tenemos que en abril del 2009, el congreso mexicano aprobó la "Ley contra el Narcomenudeo", mediante la cual se legalizó la posesión de 'drogas' para el consumo, asi como la ingesta de peyote y hongos alucinógenos en el marco de ceremonias y usos tradicionales. Las siguientes fueron las cantidades máximas consideradas como posesión para el consumo: 5 gramos de cannabis, 2 gramos de opio, 0,5 gramos de cocaína, 50 miligramos de heroína y 40 miligramos de metanfetamina. Sin embargo, conseguir esas drogas continúa siendo delito, según el Código Penal, que establece penas de 10 a 25 años de prisión para quien produzca, trafique o recete sin licencia algún narcótico. En tanto que el tratamiento es obligatorio para los consumidores reincidentes[634].

Posteriormente, en noviembre del 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió el primer amparo para el uso "lúdico" de marihuana, incluido el cultivo y el porte para consumo personal, aunque mantuvo prohibidos el comercio y la distribución. Al año siguiente el Senado mexicano aprobó una iniciativa del ejecutivo nacional para regular el uso medicinal de la planta, que se plasmó en la reforma a diversos artículos de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal del 19 de junio de 2017, en la que se atribuye a la Secretaría de Salud la facultad de establecer políticas publicas para la regulación del uso medicinal de los derivados farmacológicos de la *Cannabis*, asÍ como para despenalizar la siembra, cultivo o

[632] Ibid., pp. 214 a 217

[633] URIBE AVIÑA, Victor Manuel. "Narcotráfico y cultura; los narcocorridos", en Revista de la Universidad de México, pp. 27-30 (http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/ojs_rum/files/journals/1/articles/13978/public/13978-19376-1-PB.pdf)

[634] MANJÓN-CABEZA, p. 104

cosecha de plantas de marihuana cuando se lleven a cabo con fines médicos y científicos.

Es importante tener en cuenta que México es el segundo productor mundial de marihuana, después de Marruecos, y que en su territorio viven alrededor de 3 millones de consumidores regulares de la hierba; según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabáco 2016-2017 y el reporte de la UNODC del año 2016[635].

Desde el año 2001, el entonces presidente Vicente Fox planteó la legalización como una vía sensata, y en el 2011, el entonces presidente Felipe Calderón dijo estar dispuesto a dar el debate sobre la legalización de las drogas[636]. Y se espera que durante el gobierno del recientemente posesionado Andrés Manuel López Obrador, salga adelante una norma que regule el mercado de la marihuana recreativa, como ya funciona, al otro lado de la frontera, en el estado de California.

### 2.3.13. El caso guatemalteco.

Para empezar, Guatemala es vecino de México. Mientras que la capacidad de respuesta de las autoridades guatemaltecas frente al crimen organizado es básicamente nula, su poder judicial bastante débil y gran parte de la población de vive en la miseria. Por lo que Guatemala es un "narcoestado" por excelencia.

De hecho, en países con instituciones y economías débiles como Guatemala, el crimen organizado la tiene más fácil, pues con solo una parte pequeña de sus ganancias puede corromper a muchos, nadie le hace frente y tiene a su disposición una cantera de esbirros, como los miles de jóvenes que malviven abandonados por el Estado sin esperanza de un futuro promisorio o los veteranos de la guerra civil que padeció el país desde la década de los sesentas. Además, la situación de miseria en que vive gran parte de la población guatemalteca solamente puede empeorar cuando un monto significativo de los escasos recursos estatales se destina a la lucha contra las drogas[637].

---

[635] Sobre el tema ver ENCUESTA NACIONAL DE CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO 2016-2017. CONSUMO DE DROGAS: PREVALENCIAS GLOBALES, TENDENCIAS Y VARIACIONES ESTATALES. Secretaría de Salud de Mexico – Instituto Nacional de Psiquiatria – Instituto Nacional de Salud Pública – Comisión Nacional contra las Adicciones (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/234856/CONSUMO_DE_DROGAS.pdf). Así mismo, ver "Marihuana Legal: el negocio en Mexico." Por: EXPANSIÓN, enero 2 del 2019 (https://expansion.mx/empresas/2019/01/02/el-negocio-legal-de-la-marihuana-en-mexico)

[636] MANJÓN-CABEZA, p. 271

[637] MANJÓN-CABEZA, pp. 141 y 142

Guatemala ha funcionado básicamente como un país de tránsito: los narcotraficantes locales se encargan de recibir los cargamentos de 'drogas' enviados por sus pares suramericanos (principalmente colombianos), y la entregan a los carteles mexicanos a través de una frontera débilmente controlada por unas autoridades escasas y corruptas.

En Guatemala confluyen la criminalidad propia, los maras locales, con otra de México, "los zetas". Estos traficantes controlan las rutas de la droga que sube sin traba desde Suramérica, por vía aérea o marítima, atraviesa Centroamérica y llega hasta los EE.UU. por la frontera méxicana[638].

Una buena parte de las mejores unidades de combate entrenadas por las fuerzas armadas guatemaltecas para afrontar la lucha contrainsurgente, los "Kaibiles", ahora son mercenarios al servicio de los ejércitos del narcotráfico, locales o mexicanos[639].

Según el informe del Banco Mundial titulado "Criminalidad, violencia y su impactante lastre para el desarrollo de América Central", los niveles de violencia que padecen países como El Salvador, Honduras y Guatemala, podrían hacer descender el PIB en un 8%, pues generan unos niveles de inseguridad tales que socavan las esperanzas de paz y estabilidad. Además, junto a esos niveles de violencia, encontramos la corrupción generalizada, que deslegitima el estado de derecho entre amplios segmentos de la población y en consecuencia permite que primen las formas privadas y retaliatorias para la resolución de los conflictos[640].

Para ilustrar el grado de corrupción y cercanía con el narcotráfico de las altas esferas del poder en Guatemala, tenemos dos ejemplos: En septiembre del 2015 cayó el presidente en funciones Otto Pérez Molina, por un caso de corrupción. En abril del 2017, una corte estadounidense solicitó la extradición de Roxana Baldetti, quien fue la vicepresidenta de Pérez Molina, por sus vínculos con el narcotráfico.

En cuanto a la implantación del regímen de control de drogas en Guatemala, encontrámos que siguiendo los dictados internacionales sobre el tema, en los artículos 306 y 307 del Código Penal de 1973 se castigó el cultivo de plantas y el tráfico ilegal de *"fármacos, drogas y estupefacientes"*. Mientras que con la "Ley de Narcoactividad" -Decreto Nº 48 del 4 de septiembre de 1992, dictado antes de que acabara la guerra civil- y sus posteriores reformas, dispuestas mediante los decretos Nºs 62 de 1998, 32 de 1999 y 17 de 2003; se consolidó el modelo prohibicionista y se

[638] Ibid., pp. 137 a 139 y 143

[639] "Kaibiles son reclutados como mercenarios." Por: HEMEROTECA PL, octubre 23 del 2015 (https://www.prensalibre.com/hemeroteca/kaibiles-son-reclutados-como-mercenarios/)

[640] MANJÓN-CABEZA, pp. 142 y 143

extremaron las sanciones previstas para los infractores, a tal punto que se contempla la pena de muerte cuando en la actividad del narcotráfico se cometan homicidios[641].

Finalmente, en cuanto a posibles cambios en la legislación guatemalteca dirigidos a permitir usos terapeuticos de algunas sustancias prohibidas, debe anotarse que un proyecto de ley por el que se buscaba la legalidad y regulación de la marihuana para usos medicinales, fue rechazado por la Comisión de Salud del congreso el 17 de octubre del 2017, ante la falta de evidencia sobre el impacto favorable que podría lograrse con dicha medida.[642]

### 2.3.14. El caso cubano.

Durante la década de los veinte Cuba fue utilizada por la mafia norteamericana como uno de los sitios predilectos para enviar licor de contrabando hacia territorio estadounidense. Y cuando la prohibición del alcohol terminó y los jefes mafiosos decidieron cambiarse al negocio de las drogas prohibidas, Cuba empezó a oficiar como plataforma para el envío de cargamentos de heroína y cocaína hacia los EE.UU.

Es célebre el acuerdo suscrito a finales de 1933 por Meyer Lanski, en nombre de Lucky Luciano (jefe de la mafia norteamericana), con el dictador que gobernaba la isla, el coronel Fulgencio Batista mediante el cual se otorgaba a la mafia licencia para la explotación del juego, la prostitución y, por supuesto, el narcotráfico. La isla entonces se volvió un territorio apetecido por varios mafiosos estadounidenses, que se instalaron en la isla, como Santo Traficante, el segundo jefe del Imperio de La Habana, cabeza visible en los negocios de la mafia norteamericana en Cuba y el encargado de transportar la cocaína suramericana que recibía en la isla de manos de traficantes colombianos.

El propio Lucky Luciano, después de haber sido deportado a Sicilia, tras su excarcelación que se dio producto de su colaboración en la segunda guerra mundial, en su intento por acercase a territorio estadounidense y retomar su poder entre la mafia; se trasladó a la Habana en septiembre de 1946, -donde organizó la "Conferencia de la Habana" en diciembre de ese año, a la que asistieron gran parte de los jefes de la mafia estadounidense-, hasta que fue expulsado de la isla hacía Italia, en abril del 1947, por presión directa de Anslinger sobre Batista. E hicieron algo parecido Amleto Battisti Lora, encargado de la operación del juego y los casinos en la isla, Joe Stassi, Don Amadeo Barletta, e incluso el legendario Al Capone, quien

[641] "Reforma de la ley de drogas en Guatemala: guía básica." Por: TNI, julio 30 del 2015 (https://www.tni.org/es/publicacion/reforma-de-la-ley-de-drogas-en-guatemala-guia-basica)

[642] "Marihuana legal no tiene eco en el Congreso." Por: Carlos Álvarez, octubre 16 del 2017 (https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/nuevo-reves-a-intento-de-legalizar-la-marihuana/)

contemporizaba con el entonces vicepresidente cubano Rafael Guas Inclan durante sus viajes a Cuba[643].

Fueron los mafiosos norteamericanos, que convirtieron la isla en un territorio libre de cualquier restricción frente al juego, la prostitución de alto nivel o las drogas prohibidas, en medio de un ambiente glamoroso de lujosos hoteles y casinos en los que se presentaban los mejores músicos estadounidenses de la época, quienes le dieron a la cocaína el estatus de 'droga' del *"jet-set"*.

Con el triunfo de la revolución cubana, en enero de 1959, el nuevo gobierno confiscó las propiedades de la mafia y quienes estaban ligados al negocio de las drogas prohibidas se instalaron en el sur de La Florida, donde conformaron el núcleo duro del anticastrismo que luego patrocinaría la fallida invasión de la bahía Cochinos, en 1961, al igual que sucesivas operaciones encubiertas dirigidas en contra del régimen comunista de Cuba.

Por esta razón, los cubanos exiliados en Miami obtuvieron de parte de las autoridades estadounidenses y a cambio de su aporte a la causa anticastrista, cierta patente de corso que les permitía financiar su causa contrarrevolucionaria con las enormes ganancias de la distribución de cocaína suramericana -que continuaban obteniendo de traficantes colombianos-, en las calles de las ciudades norteamericanas[644].

Por otra parte, cabe señalar que en Cuba se aplica actualmente un severo modelo de prohibición de drogas, recogido en el Código Penal vigente, la Ley 92 del 29 de diciembre de 1987; en la que se castiga la simple tenencia de 'drogas' con pena de prisión o la traición a la patria con pena de muerte.

De esta manera, cuando se puso en juego la legitimidad del régimen y la autoridad del propio Fidel Castro, debido al escándalo que se avecinaba a raíz de la captura por parte de la *DEA* de un cargamento de cocaína del cartel de Medellín proveniente de Cuba; el episodio se saldó con el fusilamiento del General Arnaldo Ochoa Sánchez y el Coronel Antonio de la Guardia, a quienes se les atribuyó toda la responsabilidad en el asunto, y se les condenó tanto por narcotráfico como por traición a la patria, pues dentro de los argumentos para la condena se alegaba que el hallazgo del cargamento fue usado por el gobierno estadounidense para acusar a Cuba como 'narcoestado' y arreciar la política beligerante en su contra. Incluso se rumoraba entonces que toda

[643] "EL IMPERIO DE LA HABANA. La mafia en Cuba" Por: CUBAMAFIA (https://www.cubamafia.com/es/index.html)

[644] SÁENZ ROVNER, Eduardo. "Las redes de cubanos, norteamericanos y colombianos en el narcotráfico en Miami durante los años sesenta." En **Innovar vol.18 no.32,** Bogotá julio/diciembre del 2008 (http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-50512008000200007)

la operación había sido una trampa tendida al régimen castrista por la *CIA* y la *DEA* con la necesaria colaboración de los líderes del Cartel de Medellín[645].

Con todo, a pesar de que la conexión cubana le permitió a Pablo Escobar introducir varios cargamentos de cocaína en el estado de La Florida, entre los años de 1987 y 1989, lo cierto es que Cuba, vecino de los EE.UU., y gobernado por un régimen contrario a los interéses estadounidenses; no se convirtió en otro 'narcoestado' o sitio de paso para los cargamentos de sustancias ilegales que se dirigen a territorio estadounidense.

La reputación de Cuba como país duro contra las sustancias ilegales se ha acrecentado con su negativa a aceptar cualquier forma de liberalización en el consumo de marihuana, en contra de la ola legalizadora que atraviesa el continente. Y a pesar de ser un país socialista, tal como sucede en los regímenes capitalistas, la lucha contra las drogas ha servido de pretexto para ejercer un severo control social. Buena muestra de ello la encontramos en el hecho de que tanto narcotraficantes como drogadictos, han sido incluidos en la gran categoría de traidores de la revolución.

### 2.3.15. El caso español

La historia de las sustancias psicotrópicas en España es tan antigua como en todos los lugares del planeta, en la medida que siempre se han relacionado con el mundo mágico o con el mundo religioso. Los Celtas que habitaban la península ibérica usaban algunas solanaceas psicoactivas para comunicarse con las divinidades y acceder al conocimiento que se requería para dictar las normas de la tribu. Años después, durante el Imperio romano, en Hispania se habría consumido regularmente opio, vino, *cannabis* y distintas plantas con propiedades psicotrópicas, qué eran empleadas en los cultos mistericos[646]. Y luego, la presencia de los musulmanes en la península Ibérica dejó como legado el uso del opio, asi como del *cannabis*, en múltiples aplicaciones terapeúticas.[647]

Aquella relación lógica y natural con las sustancias psicotrópicas llegaría a su fin cuando los moros fueron expulsados del terrritorio, porque desde ese momento la Santa Insquisición las señaló como instrumentos del demonio y, por tanto, todo aquel que las consumiera sería acusado de herejía. Además, la versión demoniaca de las sustancias psicotrópicas fue exportada a las Indias Occientales durante la Conquista y, prevaleció sobre cualquier otra postura durante más de trescientos años. De hecho,

[645] "El secreto mejor guardado de Fidel Castro." Por: eldiario.es / internacional, octubre 4 del 2014 (https://www.eldiario.es/internacional/secreto-mejor-guardado-Fidel-Castro_0_309719776.html)

[646] ESCOHOTADO, v. 1, pp. 175-192

[647] ESCOHOTADO, v. 1, pp. 258-267

Rodrigo de Jerez, uno de los marineros de la Santa María en 1492, fue el único condenado al calabozo, cuando la Santa Inquisición lo encontró culpable del delito de "pecador e infernal" sólo por haberse fumado un tabaco que había traído de América, en presencia de los aldeanos de Ayamonte, Huelva. Sus jueces advirtieron que solo el diablo podía hacer a un hombre inhalar y expeler humo por la boca. Paradójicamente, cuando salió del calabozo (algunos dicen que gracias a la intercesión de Colón) el vicio de fumar ya se había implantado en Europa[648].

Muy pronto el tabaco entró en las modas de consumo del mundo entero, de la mano de comerciantes ingleses, franceses, portugueses. Y por supuesto que la Corona española pronto se dio cuenta que los cultivos de tabaco en América eran una importante fuente de ingresos que debería aprovecharse cuanto antes. De manera que en 1620 se creó la Real Fábrica de Tabacos de Sevilla; en 1636 se fundó la Institución del Estanco del Tabaco para recaudar impuestos del tabaco; en 1684 la Real Hacienda estableció la Renta del Tabaco; en 1701 se estableció el monopolio del negocio a favor de la Corona, en virtud del cual, no se podían establecer cultivos de tabaco en territorio peninsular (para efectos aduaneros); y en 1717 se fundó la primera Real Factoría de La Habana, por un Real Decreto de la Corona de España, iniciando con ello una de las tradiciones manufactureras más características de la Isla de Cuba, como es la fabricación de "puros"[649].

No todos estuvieron conformes con la nueva moda del tabaco. Los jerarcas de la iglesia católica se opusieron durante mucho tiempo a la práctica de fumar tabaco, cargándole el estigma de *"humo del demonio"*; como era de esperarse, pues no olvidemos que el tabaco era usado profusamente en los rituales *'paganos'* de los indígenas americanos. De tal manera que algunos desafortunados alcanzaron a ser juzgados en los tribunales de la Inquisición por fumar el *"humo del demonio"* y el papa Urbano VIII (1623-1644) prohibió fumar alrededor o al interior de los templos, llegando a excomulgar a quienes lo hacían.

La Corona española permitía usar la sustancias psicotrópicas de los pueblos paganos (el opio de los sarracenos o la coca de los aborígenes suramericanos), únicamente cuando su uso tenía propósitos médicos: para paliar los estragos de una enfermedad o ayudar en la cura del paciente. Una postura que, se fortalecería aún más, en la medida que avanzó el proceso de profesionalización de las distintas prácticas médico terapeúticas, tanto como la actividad farmaceútica, de producción de medicamentos. Así, mediante Real Decreto de 1860 se aprobaron las ordenanzas sobre la profesión de farmacia y sobre el comercio de plantas medicinales y drogas; de tal manera que la elaboración o venta de medicamentos se convirtió en prerrogativa de farmacéutas

[648] "Rodrigo de Jeréz, el primer español que fumó… y lo pagó con siete años de cárcel." Por: Jaime Noguera, noviembre de 2016, Diario Público – España (http://blogs.publico.es/strambotic/2016/11/rodrigo-de-jerez/)

[649] Tomado de www.fumerias.com/historia. En cuanto al "puro" cubano, habrá de decirse que hoy por hoy goza de una acreditación adicional por su origen; igual como sucede con ciertos vinos.

titulados, castigándose la infracción de dicho decreto con reprensión pública o arresto de uno a quince días (Valga anotar que esa misma normativa fue recogida en el Código Penal de 1870, vigente hasta 1928)[650].

A su vez, para ratificar el Convenio de la Haya de 1912 y como derivación local del escándalo internacional que sucitaba el asunto de la drogadicción, se dictó la Real Orden Circular del 27 de febrero de 1918, mediante la cual se establecieron controles para la cocaína y el opio. A partir de entonces se hizo obligatoria la receta médica como requisito para la venta de drogas; y se le ordenó a la policía administrativa que persiguiese a las casas de lenocinio, cafés, bares y demás sitios de reunión donde se proporcionaban drogas a los clientes.

Para terminar el cuadro normativo de finales del siglo XIX y comienzos del XX, encontramos el Real Decreto de julio 31 de 1918, con el que se reglamentó el comercio y dispensación de ciertas sustancias, se establecieron aduanas especializadas para recibir este tipo de mercancías, se prohibió la venta y posesión de opio sin finalidad y se autorizó exclusivamente a las farmacias para la venta de medicamentos que incluyeran sustancias peligrosas. Controles que fueron ratificados en la Real Orden Circular del 22 de abril de 1920.

Sin embargo, a pesar de hallarse reglamentada la elaboración y venta de medicamentos, a principios del siglo XX funcionaba en España un sistema de autocontrol, regulado apenas por las leyes del mercado. Laboratorios como Bayer, Bonald y Merck comercializaban sin restricción alguna heroína, cocaína o codeína; y se podían vender sin fórmula médica porque la reglamentación al respecto era difícil de aplicar.

Es necesario destacar que a pesar de tanta libertad en la disposición de dichas sustancias, no existía el mínimo rastro de venta callejera de 'drogas' o de problemas relacionados con estas, entre otras porque en ese entonces no existían los estereotipos del adicto ni del traficante. Quien fuera sorprendrido comerciando con drogas en un lugar distinto a las farmacias, apenas podía se denunciado por los subdelegados de medicina como expendedor ilegal de medicamentos. En cambio, para estos mismos años, si alguién hubiera hecho lo mismo en algún lugar de los EE.UU., no se tenía como un simple vendedor sin licencia, sujeto a multa administrativa, sino como corruptor de almas, peor que cualquier homicida, sobre el que necesariamente debían recaer severas penas de prisión[651].

Pues bien, a pesar de la benevolencia del sistema español a comienzos del siglo XX en contraste con el sistema estadounidense, las precitadas regulaciones supusieron que lo que antes se dejaba a la libre discreción de cada adulto, pasara a ser objeto

[650] Aunque a decir verdad, en la práctica la venta de drogas continuó haciéndose en simples herbolarios, perfumerías y droguerías. ESCOHOTADO, V. 2 p. 323

[651] ESCOHOTADO, V. 2 p. 324 y MANJÓN-CABEZA, pp. 56 y 57

de intervención estatal. Así, como consecuencia del Real Decreto de 1918 se produjo una brusca subida de precio en los medicamentos, dado que en adelante se debía pagar la consulta de un médico, situación que fue aprovechada por los laboratorios para multiplicar sus beneficios. Y ante la dificultad para conseguir ciertos medicamentos, aparecieron los oportunistas que muy pronto comenzaron a ofrecer dichos medicamentos en el mercado negro; un mercado que se alimentaba, básicamente de la corrupción. De hecho el mercado negro logró desviar los suministros de las farmacias y apoderarse de grandes embarques despachados por laboratorios en el exterior.

Ahora bien, la implantación del régimen prohibicionista en España comienza desde el momento en que José Calvo Sotelo ocupa el gobierno civil de Valencia en 1923 y se dedica a instigar para que médicos y farmaceúticos se alarmen por el problema de las drogas ilegales y los drogadictos. Después de Calvo Sotelo, el gobernador civil de Barcelona, general Joaquin Milans del Bosch, creó la "Asociación contra la Toxicomanía". Hasta el propio rey se sumaría a la causa contra el abuso de estupefacientes y, en consecuencia, expide la orden de enero 17 de 1927. Momento a partir del cual se puede hablar de la existencia de un problema de drogas en España. Pues será a partir de entonces que se detecten los mismos fenómenos que ya se habían visto en los EE.UU. cuando fue implantado el modelo prohibicionista de línea dura, como el aumento de juicios contra el personal terapéutico y no terapéutico, el aumento en los precios de las drogas o el surgimiento de las bandas de narcotraficantes[652].

Durante la dictadura de Primo de Rivera se incrementó el espíritu represivo y prohibicionista frente a las 'drogas' en España; a pesar de que el propio dictador fue relacionado con una bella andaluza apodada "la Caoba", acusada de participar en tráfico de drogas, en un escándalo que, entre otras, traería como consecuencia el destierro de Miguel de Unamuno. Primo de Rivera ordenó la creación de un registro de toxicómanos que sería controlado por la policía administrativa, mediante la Real Orden de febrero 17 de 1927.

Pero hacia 1930, tras doce años de normas progresivamente severas, no se había logrado quebrantar el consumo de cocaína o de los opiaceos, aunque hubieran cambiado las condiciones de acceso a tales sustancias. La severidad solo sirvió para encarecer esas drogas, y para que un puñado de delincuentes se apoderaran del mercado negro.

Además, las alarmas que se prendieron sobre el problema de esas sustancias resultan desmedidas si se tiene en cuenta que en España no existían adictos clínicos. En tanto que las muertes por sobredosis entre 1920 a 1930 son casi anecdóticas, (apenas seis casos) y contrastan con el énfasis que le pusieron a las drogas prohibidas personajes como Calvo Sotelo, Alfonso XIII (el monárquico presidente del

[652] ESCOHOTADO, V. 2 p. 326 a 328 y MANJÓN-CABEZA p. 57

Colegio de Médicos de Valencia), o los generales Milans del Bosch y Martínez Aido[653]. Es decir que en España no había comenzado la cruzada contra las drogas a nivel popular y el esquema droga-vicio aún no se había cimentado entre las instituciones, ni en el imaginario colectivo.

El Código Penal de 1928, expedido tras la ratificación del Convenio de Ginebra de 1925, preveía la pena genérica de arresto mayor para la producción y el tráfico ilícito de sustancias tóxicas o estupefacientes. En casos graves ese arresto podía llegar hasta tres años de prisión. No obstante el órgano gestor era una Junta de Servicio de Restricción de Estupefacientes, de marcado carácter civil, en la que los facultativos podían decidir cuales eran o no los usos médicos, incluyendo dentro de estos las terapias de mantenimiento indefinido para adictos[654].

El panorama anterior cambió rotundamente a partir del Decreto del Ministerio de la Gobernación de agosto 3 de 1932, que se establecia la prohibición total de la heroína y sus derivados en todo el territorio español, incluyendo sus colonias y posesiones africanas. No obstante, tal normativa no supuso la persecución de los consumidores. Por el contrario, se aplicaron las primeras medidas de reducción de daños. A partir de la expedición del decreto del 29 de agosto de 1935, todos los drogo dependientes estaban obligados a inscribirse en un registro sanitario para poder recibir sus dosis[655].

De otra parte tenemos que durante los años cincuenta, mientras en el resto del mundo se producen reacciones encontradas frente a las anfetaminas, la industria farmacéutica española tuvo una de sus mejores décadas, gracias al boom de las anfetaminas, sobre todo entre la comunidad académica. Si bien para finales de los años 60 se habían promulgado leyes para controlar el consumo y venta de las anfetaminas, una investigación sobre 517 estudiantes arrojó que el 66% había tomado anfetaminas y que el 50% lo hacía regularmente. No obstante, y muy a pesar de lo escandalosa que pudiera resultar esa cifra, un 94% de los ususarios eran totalmente moderados y ocasionales. En España no había un problema de colgados a las anfetaminas, aunque el consumo aumentara durante los San Fermines -los boticarios de Pamplona explicaban que el consumo cedía bruscamente al finalizar la fiesta-; y a pesar de que de 1979 a 1980 las boticas españolas hubiesen vendido más de seis millones de envases (que equivalían a 130.000.000 de pastillas) de la droga bajo los nombres de Centramina o Bustaid.[656]

Eso que sucedió en España durante casi tres décadas frente a las anfetaminas, probablemente pasaría en cualquier parte del mundo cuando una sustancia altamente

[653] ESCOHOTADO, V. 2 pp. 329 y 330 y MANJÓN-CABEZA pp. 57-58

[654] ESCOHOTADO, V. 2 p.325 y MANJÓN-CABEZA p. 58

[655] MANJÓN-CABEZA p. 59

[656] ESCOHOTADO, V. 2 p. 385

psicoactiva no es estigmatizada, se encuentra en las farmacias a buen precio y no es objeto de promoción por parte de los fabricantes. Es más, el mercado negro de tales sustancias prácticamente no existió, situación que contrasta con lo que sucedia por entonces en otros países menos permisivos, donde la prohibición catapultó el mercado negro, que a su vez era controlado por la mafia.

Ahora bien, a pesar de su marcado carácter conservador, la actitud del régimen franquista frente a la prohibición de algunos paraísos artificiales y la cruzada mundial contra las "drogas" fue un tanto ambigua. En el caso del *cannabis*, por ejemplo, tenemos que el golpe militar de 1936 se llevó a cabo en gran medida con el apoyo de tropa marroquí[657]. Esta tropa asesinaba, violaba o saqueaba bajo los efectos del *kif (kiffi)* y fue usada como arma sicológica por los militares sublevados en contra de los republicanos, de manera que el alto mando militar siempre se ocupo de que no faltasen suficientes provisiones de *kif* para su ejercito expedicionario africano. Todo ello sin contar con qué muchos de los soldados que habían prestado su servicio militar en Marruecos adquirieron la afición por el *kif* que llevaron de regreso a casa. De manera que no extraña que el consumo de *cannabis* se extendiese por toda España tras finalizar la guerra civil, ante todo entre los ambientes más marginales de la sociedad; a su vez con la complacencia del régimen franquista, pues ese era el negocio de uno de los financiadores del golpe, el mallorquí Juan March Ordinas, celebre porqué fue quien financio el alquiler del avión Dragon que llevó a Franco de Canarias a Marruecos para iniciar el levantamiento el 18 de julio de 1936[658].

Asi mismo la guerra civil española fue campo de experimentación para las anfetaminas como herramientas para lograr la atención y disposición de los soldados en el campo de batalla o para afrontar extenuantes jornadas; usadas ante todo para las tropas navales y del aire.

De tal forma que durante la primera parte del franquismo se extendió masivamente el consumo de barbitúricos y anfetaminas, qué se llegaron a conocer genéricamente como "droga española", mientras que el *cannabis* era usual entre los sectores marginados y el consumo de cocaína limitado a algunos círculos de la élite o privilegiados del régimen. A su vez, el consumo de morfina estaba institucionalizado con el carnet de extradósis, que garantizaba su obtención en las farmacias[659]. Y todo ello a pesar de que por su posición de auto proclamados guardianes de la moral de occidente las autoridades españolas estaban llamadas a mostrar un mayor celo frente al consumo de ciertas sustancias psicotrópicas prohibidas por la comunidad internacional.

[657] En la guerra civil española participaron 70.000 marroquies

[658] HINOJOSA y MARÍN

[659] La heroína se había prohibido incondicionalmente desde la segunda república, en 1932

En tanto que durante la segunda parte del franquismo, que arranca desde la década de los sesenta, el auge de las drogas psicodélicas y la llegada de turismo masivo crearon cierta alarma social, lo que sumado a la presión ejercida por las *establishment* prohibicionista norteamericano, derivo en la expedición de la Ley 17 del 8 de abril de 1967 (Ley de Estupefacientes), con la que el Estado español buscó armonizarse a los mandatos de la Convención de 1961. Mientrás que con la expedición del Código Penal de 1973 y su artículo 344 bis, se sello el fin de la 'pax pharmacratica' franquista y España se puso a tono con las convenciones de 1961 y 1971, sumándose así, sin titubeos, a la guerra antidroga de los EE.UU.

A su vez, mediante el Real Decreto 2892 del 6 de octubre de 1977 (RDSPP) se reguló la fabricación, distribución, prescripción y dispensación de sustancias y preparados psicotrópicos. Dicho decreto fue desarrollado con la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de enero 14 de 1981, en la que se establecían las condiciones y reglas a las que debían de sujetarse las personas y entidades que participaban en el ciclo de las sustancias psicotrópicas, desde su frabriación hasta su dispensación, todo ello en el marco del Convenio de 1971 sobre sustancias psicotrópicas[660]

Por su parte, la evolución del artículo 344 del código penal resulta reveladora de la forma en que fue abordado el asunto de las "drogas", tras el regreso de la democracia. Asi en la reforma del año 1983, llevada adelante por el PSOE, se redujeron las penas, se despenalizó el consumo, se suprimieron las cláusulas abiertas de incriminación y se dinstinguió entre drogas duras y drogas blandas. Mientras que con la reforma que entró en vigencia en el verano de 1988, aún con el PSOE en el gobierno, nuevamente se endurecieron las penas, al punto de que la pena máxima se elevó hasta veintitrés años y cuatro meses; y se reintrodujo la cláusula de incriminación abierta (*'los que de otro modo promuevan, favorezcan o faciliten el consumo'*). Y a pesar de la increíble desproporción punitiva que suponia la reforma de 1988, si se considera que las penas previstas para el homicidio no alcanzaban a las dispuestas para los delitos de tráfico y producción de ciertas drogas; apenas tuvo oposición en unas cortes dominadas por lo político[661].

Además, en el campo de la doble moral, vale la pena destacar cómo el Estado español habría utilizado la heroína para desactivar al movimiento independentista en Euskadi, ya que al parecer facilitó la distribución de droga entre la juventud rebelde. E igualmente usó a los narcotraficantes para identificar a etarras y financió la guerra sucia con las ganancias de ese tráfico de 'drogas'[662].

[660] ÁLVAREZ GARCÍA, F. Javier y MANJÓN-CABEZA, Araceli. "El delito de tráfico de drogas." Tirant Monografías 617. TIRANT LO BLANC, Valencia, 2009, p. 63

[661] ESCOHOTADO, V.3 pp. 318 y 319

[662] ARRIOLA, Justo. "A los pies del caballo. Narcotráfico, heroína y contrainsurgencia en Euskal Herria", Editorial Xalaparta, Navarra, 2016

Pues bien, todas esas acciones, sumadas a la reforma al artículo 344 del código penal de 1988, desencadenaron la epidemia de drogadicción que conoció España en los años noventa. A partir de ese momento los 'enganchados' a la heroína, que habían comenzado a robar para poder adquirir la droga, se convirtieron en un verdadero problema social, y por supuesto que esto llevo a la estigmatización y posterior marginalización de los adictos.

Si a lo anterior le sumamos el hecho de que por ese entonces no se implementaron políticas integrales para enfrentar el problema del consumo de drogas psicotrópicas, esto llevo a que se dispararan los casos de VIH entre quienes compartían jeringuillas. Y solamente cuando el VIH fue un problema visible, las autoridades españolas entendieron la necesidad de atender a los drogadictos. Así, la marginalización y los efectos del abuso fueron mitigados con las políticas de reducción de daños contempladas en el Real Decreto 75 de enero 19 de 1990, como programas de dotación de jeringuillas, 'narcosalas' o programas de sustitución de opiáceos por metadona[663].

Tal parece que el narcotráfico se fortaleció a la sombra de las leyes prohibicionistas aprovechando la moda de las drogas entre la juventud española. En 1987 los decomisos de hachís fueron de cerca de seis toneladas, diez veces más de lo decomisado una década antes. Ese mismo año, el Ministro de Sanidad salió a decir, en tono de gran triunfo, que tan solo en los cinco primeros meses del año los decomisos de heroína, cocaína y *cannabis* doblaban las cifras de decomisos para el mismo periodo en el año 1986, y que los de 1986 eran el doble de lo decomisado en 1985. Es decir, salió a dar la buena nueva: el narcotráfico era una industria en crecimiento en la peninsula ibérica[664].

Y en adelante los ajustes al regímen de prohibición de drogas español vendrían por cuenta de la vía jurisdiccional. Asi, por ejemplo, la tesis de la atipicidad de algunas conductas que podrían encuadrarse en el artículo 368 del Código Penal, relativo al favorecimiento o promoción del tráfico de sustancias ilícitas, que resulta demasiado abierto y confuso; fue desarrollada por el Tribunal Supremo en las sentencias SSTS 1441 del 22 de septiembre de 2000 y SSTS 1439 del 18 de julio del 2001, así como en el ATS 390 del 3 de marzo del 2005, cuando los hechos resultan irrelevantes frente al bien jurídico protegido (la salud pública) y no concurre el elemento subjetivo de la intención por favorecer o expandir el consumo ilícito de una sustancia prohibida, de manera que no sería típico por ausencia de riesgo y de intención de difusión del consumo ilegal en los siguientes eventos:

[663] MANJÓN-CABEZA, p. 59

[664] ESCOHOTADO, V.3, p. 310

*"1º. El suministro de droga a una persona allegada para aliviar de inmediato un sindrome de abstinencia, o para evitar los risgos de un consumo clandestino en malas condiciones de salubridad, o para procurar su gradual deshabituación, o en supuestos similares.*

*2º La adquisición para un grupo de personas ya adictas en cantidades menores y para una ocasión determinada, o el hecho mismo de este consumo compartido en tales circunstancias: son modalidades de autoconsumo impune.*

*3º. Los casos de convivencia entre varias personas ya drogadictas (cónyuges, amigos, padres o hijos) en que alguno de ellos proporciona droga a otro, produciendose también un consumo compartido.*

*4º. Aquellos otros supuestos en que por la mínima cantidad o por la ínfima pureza en dosis pequeñas, siempre a título gratuito y entre adictos, es de todo punto evidente que no ha existido riesgo de expansión en el consumo ilícito de esta clase de sustancias."*[665]

De manera que una regla de prudencia sencilla nos lleva a considerar que únicamente pueden ser típicas las conductas desplegadas en el ámbito de la oferta o la distribución criminalizada, mientras que las conductas que transcurren en el escenario de los consumidores no lo son. Con todo, la impunidad en los supuestos de consumo compartido, donación compasiva y los otros eventos señalados, ha sido tomada como algo excepcional por parte del Tribunal Supremo, temeroso de que las alegaciones de atipicidad abran una grieta por la que se puedan eludir verdaderos casos de tráfico de drogas, como quedó plasmado en la STS 559 del 27 de abril del 2005[666].

Además, para los años 2001 y 2003, el Tribunal Supremo consideró que ni el autoconsumo ni el cultivo o tenencia de *cannabis* destinada al propio consumo pueden ser considerados como delitos. De manera que desde el año 2002 funcionan de manéra abierta y legal los clubes sociales canábicos que se proveen de cultivos propios, en los que sus socios (únicamente mayores de edad), pueden consumir cannabis a cambio de una membresía. Esos clubes están diseñados con un concepto de autogestión, sin ánimo de lucro; es decir, que sólo se cultiva la cantidad necesaria para el consumo de los socios, cosa que además de facilitar el control de calidad, también hace posible la contratación de personal a cambio de un buen salario y con todas las garantías de la seguridad social española[667].

No podemos dejar de lado que durante la mayor parte de la historia moderna, en España se ha presentado cierta tolerancia hacia el consumo de sustancias prohibidas y que, en términos generales, las autoridades se hacían las de la vista gorda ante esto. Sin embargo en 1992 se aprobó una norma que imponía multas a quienes consumieran o portaran drogas ilícitas en el espacio público, lo cual generó la

[665] ALVAREZ y MANJÓN-CABEZA, pp. 69 y 70

[666] ALVAREZ y MANJÓN-CABEZA, pp. 70 y 71

[667] MANJÓN-CABEZA, pp. 101 y 102

irrupción de la cultura canábica que actualmente experimenta España y encarnan los clubes canábicos. De esta forma en el año 2001 el Club de Catadores de Cannabis de Barcelona fue el primer club canábico que ofreció un espacio privado a sus afiliados para consumir los productos de canábis elaborados por la misma asociación y desde entonces se han establecido más de 800 clubes canábicos en todo el país[668].

No obstante, tras la repentina proliferación de clubes canábicos entre los años 2012 y 2015, se abriéron numerosas causas penales contra los representantes de este tipo de clubes, acusados de los delitos contra la salud pública y de asociación ilícita. Actuaciones penales que los acusados ganaban en los juzgados provinciales mediante decisiones que luego serían revertidas en instancias superiores, que terminaron aplicando penas relativamente leves[669].

Por otra parte tenemos que el 30 de abril de 2002, ese mismo Tribunal Supremo impuso una condena de solo tres años de prisión a una mujer colombiana detenida en el aeropuerto de Barajas con 459 gramos de cocaína ocultos en su abdómen. Pues se consideraron todas las variables para su interpretación: la mujer estaba en situación de pobreza extrema, cabeza de familia de un hogar con tres hijos (uno de ellos con terribles problemas de salud)[670]. La sentencia citada muestra la tendencia de la judicatura española, dirigida a hacer menos gravosa la política criminal antidrogas para los consumidores y los eslabones más débiles del narcotráfico.

A su vez, por encargo que le hiciera la sala 2ª del Tribunal Supremo acerca de los *"mínimos exentos de cualquier afectación a la salud de las personas"*, el Instituto Nacional de Toxicología presentó su informe Nº 12691 del 22 de diciembre de 2003, en el cual se fijan las cantidades correspondientes a dosis de abuso habitual, dosis de consumo diario estimado y dosis minima psicoactiva –DMP- en relación con seis sustancias prohibidas (heroína, cocaína, haschís, LSD, MDMA y morfina); de tal forma que la DMP servirá a los jueces como criterio para establecer la tipicidad o atipicidad de las ventas de pequeñas cantidades de drogas[671].

El Tribunal Supremo ha insistido en la relevancia del conocimiento del grado de pureza de las sustancias aprehendidas, para determinar el delito de tráfico de drogas, incluso frente actos de compraventa de pequeñas cantidades. En tal sentido, encontramos la sentencia 74 del 30 de enero de 2004 se dictó absolución frente a un acto de venta de dos pastillas de metadona, de las que no se estableció su pureza, composición y peso. Al igual que las sentencias STS 154 del 13 de febrero de 2004,

[668] "El futuro de los clubes de cannabis en España." Por: Russ Hudson, abril 20 del 2017 (https://www.vice.com/es/article/gv7v4m/futuro-club-cannabis-espana-ley-marihuana-weedweek2017)

[669] Ibídem

[670] MANJÓN-CABEZA, pp. 231 y 232

[671] ALVAREZ y MANJÓN-CABEZA, pp. 116-121

SSTS 1621 del 10 de febrero de 2004, 184 del 13 de febrero de 2004, 195 del 16 de febrero de 2004, 353 del 11 de marzo de 2004, 691 del 15 de marzo de 2005, 645 del 19 de mayo de 2005, 1226 del 13 de octubre de 2005 2251 del 12 de junio de 2006 o 221 del 23 de marzo de 2007 (entre otras); en las que se absolvió a los comprometidos porqué no era posible asegurar que las sustancias incautadas fuesen psicoactivas al no constar en la investigación su grado de pureza o su peso total[672].

Pero con el regreso de los conservadores del PP al gobierno español, entre diciembre del 2011 y junio del 2018, se produjo un nuevo giro hacia políticas duras en materia de 'drogas,' como quedó claro en el numeral 16 del artículo 36 de la Ley Orgánica 4/2015 de marzo 30 del 2015 o "Ley de seguridad ciudadana", tambien conocida como "ley mordaza", en la que se tipifica como infracción grave el consumo o tenencia de *'drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieran destinadas al tráfico, en lugares, vías, establecimientos públicos o transportes colectivos, así como el abandono de los instrumentos u otros efectos empleados para ello en los citados lugares'*. Infracción que podrá ser sancionada con multa de hasta 30.000 euros. Con lo cúal nuevamente se castigara la simple tenencia para el autoconsumo.

De hecho, desde que entró en vigencia dicha normativa, las estadísticas de sanciones por canabis se han disparado. Por ejemplo, en la sola provincia de Castellón se sancionan en un año a 4.800 ciudadanos por fumar porros con una media de 654 en el valor de las multas impuestas. Y en el año 2018 el Estado español obtuvo una cifra de 3,1 millones de euros por concepto de este tipo de multas[673].

Esa política regresiva en materia de 'drogas' del gobierno español mientras estuvo a cargo del conservador Partido Popular (hasta junio del 2018), contrasta con el camino hacia la regularización del *cannabis* que vienen tomado algunas comunidades autónomas como Cataluña, en donde el Parlament aprobó la Ley Nº 13 del 6 de julio del 2017, una iniciativa popular para regular el consumo recreativo de marihuana en el marco de los clubes o asociaciones canábicas. O la comunidad de Valencia, donde se inició el trámite ante las Corts Valencianes para regular y facilitar la disposición de marihuana terapeutica[674]; e igualmente mediante una Proposición de No Ley aprobada por las Corts el 5 de junio de 2018, se instó al gobierno central a realizar las modificaciones legales pertinentes para regular el autocultivo de la hierba. Así

[672] Ibid., pp. 150-152

[673] "La 'ley mordaza' multa a 13 personas al día por consumir droga en la calle." Por: Elena Aguilar, octubre 21 del 2019 (https://www.levante-emv.com/castello/2019/10/21/ley-mordaza-multa-13-personas/1935298.html)

[674] Sobre el tema ver "Catalunya regula el consumo, suministro y cultivo de marihuana con una ley pionera en Europa." Por: Arturo Puente, junio 28 del 2017 (http://www.eldiario.es/catalunya/politica/Catalunya-consumo-suministro-marihuana-Europa_0_659334906.html). Y "Las Corts Valencianes inician el camino para despenalizar el cannabis para uso terapéutico." Por: EUROPA PRESS, junio 6 del 2018 (https://www.eldiario.es/cv/politica/Corts-Valencianes-despenalizacion-cannabis-terapeutico_0_779372586.html)

cómo el parlamento vasco, que emitió en tal sentido la Ley 1 del 7 de abril del 2016 (artículo 83). E incluso la Comunidad Foral de Navarra, donde se aprobó la Ley Foral 24/2014 con la que se pretendía regular el funcionamiento de los clubes canábicos.

Sin embargo el Tribunal Constitucional mediante sentencia 144 del 2017 declaró la inconstitucionalidad de la señalada Ley Foral porqué con ella se habría invadido la competencia exclusiva estatal en materia penal. Mientras que en el fallo de ese mismo tribunal Nº 29 del 2018 se decretó la falta de constitucionalidad del artículo 83 de la Ley del Parlamento Vasco 1 de 2016 y con sentencia del 19 de septiembre del 2018 se dispuso la inconstitucionalidad de la Ley del Parlamento Catalán 13 de 2017; porqué en tales normas se habrían regulando asuntos que son competencia exclusiva del Estado español[675]. Aunque es bueno aclarar que tales decisiones no suponían, ni mucho menos, la ilegalidad o prohibición del consumo de la hierba o sus derivados en el marco de clubes canábicos o en el ámbito privado.

Vale la pena considerar que España se encuentra entre los tres países de la Comunidad Europea que más consumen sustancias psicotrópicas prohibidas. En 2015 ocupaba el segundo lugar en el ranking de consumo de cocaína (la droga estimulante ilegal más utilizada en Europa): 3,3% de los jóvenes españoles habían recurrido a la cocaína durante los últimos 12 meses. No obstante, según el Informe anual del Observatorio Europeo de las Drogas, España junto al Reino Unido tuvo un incremento significativo de los niveles de consumo hasta el año 2008, pero a partir de entonces se ha mantenido estable e incluso ha disminuido[676].

También debemos tomar en cuenta la estratégica situación geográfica que tiene España para todos los narcotraficantes que pretenden introducir drogas ilegales al resto de Europa. Razón por la cual muchos narcos han decidido establecerse en España, con todo lo que esto puede ocasionar. Es decir, existe un riesgo de que el poder mafioso permee la sociedad y las estructuras políticas de algunas provincias españolas. Buena muestra de ello es la amistad entre Alberto Núñez Feijoo -líder del PP y presidente de la Comunidad Autónoma de Galicia- con el mafioso Arsenio Fernández de Mesa, alias "Dorado"[677]; asi como la corrupción del equipo antidroga de

[675] "El Supremo tumba la ordenanza sobre clubes de cannabis de Donostia." Por: DV y AGENCIAS, marzo 7 del 2019 (https://www.diariovasco.com/san-sebastian/supremo-clubes-cannabis-ordenanza-ayuntamiento-donostia-20190307175219-nt.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F)

[676] "España se mantiene como líder de la UE en consumo de cocaína y cannabis." Por: EUROPA PRESS, junio 4 del 2015 (https://www.elmundo.es/espana/2015/06/04/55703f86e2704e6e5b8b4571.html)

[677] "Feijóo asegura que el PSOE le hizo chantaje con las fotos de Dorado." Por: Juan Oliver, marzo 16 del 2018 (http://www.publico.es/politica/alberto-nunez-feijoo-feijoo-asegura-psoe-le-hizo-chantaje-fotos-dorado.html)

la Guardia Civil de Málaga[678] o la existencia de grupos armados disputándose el control del puerto de Algeciras[679], entre tantos casos de este tipo.

Por último, conviene considerar lo que puede significar el gobierno de coalición de izquierdas (PSOE – Unidas Podemos) que acaba de entrar en funciones desde enero del 2020, en cuanto a tres asuntos pendientes por abordarse en la legislatura por venir: la regulación del negocio del *cannabis* terapeútico, la regulación de su uso recreativo en los clubes canábicos, así cómo la derogación de la "ley mordaza". Asuntos estos en los que se anticipan desde ya interesantes debates, dada la composición y profunda pugnacidad ideológica que caracteriza a la actual legislatura.

### 2.3.16. El caso británico.

A finales del siglo XIX, cuando el negocio del opio dirigido al mercado chino estaba controlado por la compañía británica *East India Company*, la Sociedad para la Supresión del Mercado del Opio, SSOT, presidida por el comerciante cuaquero Sir Joseph Pease, pretendía que se prohibiera cualquier uso no médico del narcótico y se declarara inmoral el negocio del opio. Para estudiar el asunto, el gobierno de Gladstone acordó la integración de una comisión con la participación de los funcionarios coloniales en la India. La comisión concluyó que era imposible e impensable, por las implicaciones que tendría para el fisco, desmontar el negocio del opio[680].

Y a pesar de que entre la sociedad británica existía un reproche social generalizado frente a los consumidores de opiáceos, debido en gran medida a que el rey Jorge IV (1762-1830) tuvo fama de disipado o poco entregado a la producción económica gracias a su afición por el opio[681]; este reparo -que se extendió durante la época victoriana- no sirvió para que se establecieran medidas legales dirigidas la prohibición de esa o cualquier otra sustancia psicotrópica.

En 1841 con la fundación de la Sociedad Farmacéutica de Gran Bretaña, se impulsó la regulación del suministro doméstico de opio, que entró en vigencia con la Ley de Farmacia y Venenos de 1868, en la que se impusó la obligación de la receta para el

[678] "Condenado el equipo antidroga de la Guardia Civil de Málaga por narcotráfico." Por: Europa Press, septiembre 23 del 2016 (https://www.eldiario.es/andalucia/Condenado-Guardia-Civil-operaciones-narcotrafico_0_562043967.html)

[679] "Algeciras, territorio sin ley: 'Los narcos han entendido que pueden hacer lo que quieran'." Por: Francisco J. Jimenez, mayo 15 del 2018 (https://www.eldiario.es/andalucia/cadiz/Algeciras_0_771673006.html)

[680] DAVENPORT-HINES, pp 169-171

[681] Ibid., p. 60

suministro de opio o morfina. Sin embargo, no fue una norma que se observara rigurosamente, pues un famaceútico admitió en 1893 que esas sustancias se vendían a todo el que quisiera comprarlas[682].

A finales del siglo XIX el gobierno británico encargó un estudio sobre el consumo de sustancias psicoactivas en los dominios coloniales de Oriente, conocido como el "Informe de Brassey". Los resultados del informe desmontaban varios de los mitos sobre las consecuencias de la ingesta de estas sustancias y fueron atacados por empresarios morales como el obispo Brent, con el argumento de que el estudio fue encargado por un gobierno que se financiaba con el comercio de opio[683].

Sin embargo, la causa mundial contra el opio que lideraban los sectores puritanos era imparable. Además, la jugada geopolítica del presidente estadounidense Theodore Roosevelt al proponer la lucha mundial contra la forma de esclavitud 'moderna' que representaban las 'drogas', logró arrebatarle al imperio británico el liderazgo que ejercía desde el siglo XIX por cuenta de su lucha contra el comercio internacional de esclavos, al mismo tiempo que golpeaba severamente las finanzas de dicho imperio. De hecho, la decadencia del imperio británico comienza cuando este decide abandonar el negocio del opio.

Téngase en cuenta que la andanada contra el opio en Inglaterra fue un asunto de los políticos liberales, como Theodore Taylor, quien provocó un cambio trascendente en 1906, cuando logró que la Cámara de los Comunes declarara que el comercio indochino del opio era moralmente indefendible[684].

Por su parte, en cuanto a la marihuana, '*ganya*' o '*bhang*' como se le conoce en la India, los misioneros protestantes se oponían a su consumo por su influencia lasciva, debido a que tenía fama de afrodisiaco. Ante esta presión, el gobierno indio designó en 1893 una comisión presidida por sir William Mackworth Young (comisionado financiero del Punjab), para que investigara el asunto del consumo de cáñamo en la India. Pero la comisión no encontró grandes males sociales derivados de la ingesta frecuente del *cannabis* o de sus derivados y desaconsejó suprimir el mercado abierto de estas sustancias considerando el riesgo de que sus usarios se aficionaran a *"alguna otra cosa"*[685].

No obstante, aunque las comisiones oficiales sobre el opio y la marihuana no encontraron suficientes motivos para condenar la producción y el comercio de tales sustancias o sus derivados y compuestos, los sectores moralistas del Reino Unido

[682] Ibid., pp 58 y 163

[683] Ibid., pp. 194 y 195

[684] DAVENPORT-HINES, p. 194

[685] Ibid., pp. 176-180

hicieron eco al reproche norteamericano en el sentido de que el imperio de la Gran Bretaña se lucraba de un negocio indigno, y presionaron al gobierno para que renunciara al negocio del opio en Oriente, apoyara el movimiento prohibicionista y se sumara a la convocatoria para las conferencias de Shangai (1909) y La Haya (1912).

Malcolm Delevigne, un austero y religioso funcionario, fue para la Gran Bretaña lo que el obispo Brent para los EE.UU. Delevigne pensaba que los drogadictos buscaban pervertir a los demás y que la drogadicción florecía entre los degenerados[686]. Gracias a su nombramiento en 1913 como ayudante del Secretario de Estado, desde 1916 se convirtió en el eje del sistema de control y vigilancia de sustancias peligrosas en la Gran Bretaña, y tras su designación como diputado secretario permanente en 1922, adquirió una notable relevancia internacional hasta su jubilación, diez años más tarde.

La hostilidad británica hacía la cocaína se incrementó tras la declaración de la primera guerra mundial, cuando se identificó a los alemanes como sus principales suministradores (olvidando la importancia de los holandeses en el negocio). De hecho, la Ley de Defensa del Reino –DORA- del 28 de julio de 1916 disponía controles más estrictos para el suministro de cocaína y opiáceos, y prohibía la importación sin licencia de tales sustancias así como su posesión no autorizada. Esta norma fue impulsada por Delevingne y el inspector jefe de la policía Sir Edward Henry. Sin embargo el uso de la cocaína en la Gran Bretaña durante los siguientes sesenta años sería apenas ocasional y eso se explica porque desde la década de los treinta existía otro estimulate de muy fácil adquisición, las anfetaminas[687].

Solo hasta 1939 las anfetaminas fueron agregadas a la lista de tóxicos en el Reino Unido y hasta ese año todavía era legal fumar opio en la Malasia Británica, India, Ceilán, norte de Borneo y Hong Kong[688].

Con la Ley de Drogas Peligrosas de 1920, expedida al finalizar la I Guerra Mundial, se prohibieron los opiáceos y la cocaína en la vida de Gran Bretaña; la marihuana fue prohibida en 1928, a raíz de su identificación en Egipto con el movimiento nacionalista que buscaba la caída del gobierno impuesto por los británicos. Y aunque el problema de la droga en Gran Bretaña fue inapreciable en la mayoría de la población entre los años veinte y treinta; para el pequeño círculo de ricos o famosos, escritores, músicos y personajes de la farándula, las drogas ilegales continuaron circulando de manera subterránea, mientras que la cocaína se convirtió en la droga más popular en los clubes y bares del *West End* de Londres[689].

[686] DAVENPORT-HINES, p. 207

[687] Ibid., pp. 206-209 y 211

[688] Ibid., p. 278

[689] SHAPIRO, p. 75

Pero mientras que en los EE.UU., se ordenaba por vía legal a los médicos que impidieran todo suministro de sustancias, en la Gran Bretaña los médicos se negaban a seguir esa línea, pues defendían que los adictos eran enfermos y por tanto sería inmoral dejarlos morir o sufrir. Así que de la mano del presidente del Real Colegio de Médicos, Humphrey Rolleston, se decidió la política de drogas del Reino Unido, que por dos generaciones se apartó de la línea Anslinger. Como resultado de esa decisión, el número de adictos en la Gran Bretaña nunca superó el millar, en contraste con lo que sucedía en los EE.UU., donde la adicción a la heroína aumentaba a cientos de miles de personas. Los médicos británicos sostenían que existen los "drogadictos estabilizados", y que, cuando se les recetaba heroína a estos individuos, tales casos eran la norma y no la excepción[690].

Así que cuando, presionado por los EE.UU., el ministro de salud británico anunció en 1956 que se dejaría de producir heroína en el país, el estamento médico respondió enfurecido que era deber del Servicio Nacional de Salud asistir a los ciudadanos que estuvieran enfermos y reclamó autonomía frente a la autoridad de Anslinger. Como resultado, la política británica se mantuvo inalterada.

Pero en la década de los sesenta el sistema británico de recetas entró en crisis porque los adictos a la heroína se incrementaron de 927 a 2.782. Este incremento obedecía por una parte, al relajamiento de las costumbres propio de la época, pero también a que algunos médicos del *West End* vendían recetas de heroína a personas que la consumían con fines recreativos. De manera que el gobierno británico decidió finalmente optar por el modelo norteamericano, aunque no en su totalidad, pues se mantuvo la posibilidad de que un reducido círculo de psiquiatras recetara heroína[691]. Y entretanto, el primer ministro Anthony Eden solía entonarse con benzedrina, para afrontar la crisis de Suez en 1956[692].

En 1957 las anfetaminas se incluyeron en la lista 4 de las regulaciones de tóxicos. La prohibición sin embargo no logró reducir el consumo y por el contrario se organizó un mercado negro entre las mujeres de treinta y seis a cuarenta y cinco años años (sobre todo las de clase obrera de Newcastle), que representaba el 85% de los pacientes a quienes se recetaban estas sustancias psicotrópicas.

De hecho, durante el año de 1959, alrededor del 2,5% de las prescripciones del Servicio Nacional de Salud en la Gran Bretaña, eran preparados que contenían anfetaminas. La comunidad médica respondió a la introducción de las anfetaminas del mismo modo en que lo había hecho 50 años antes con la cocaína y para las mismas indicaciones: el tratamiento de la epilepsia, esquizofrenia, depresión,

[690] HARI p. 266

[691] Ibid., pp. 266-267

[692] DAVENPORT-HINES, p. 297

sobredosis de barbitúricos, dependencia de estimulantes, obesidad, colon irritable, esclerosis múltiple, traumatismos cerebrales y disfunciones sexuales[693].

La apuesta antidroga en la Gran Bretaña se elevó cuando la administración Douglas-Home, decidió utilizar un programa legislativo de corte prohibicionista para aumentar sus oportunidades de triunfo en las elecciones generales de 1964. En gran medida como respuesta a los jóvenes pertenecientes a la cultura *'Mod'* (el equivalente de la cultura *'Beat'* de los EE.UU.), que rechazaban deliberadamente la imagen convencional de la masculinidad y eran implicitamente bisexuales; pero también como retaliación frente a los rockeros y al escándalo derivado de los disturbios protagonizados en Clacton por estos grupos, durante la semana santa de ese año[694]. De tal forma que con Ley de Prevención del Abuso de Drogas de 1964, una legislación redactada con prisas para que su entrada en vigencia coincidiera con las elecciones, se prohibió el consumo de anfetaminas sin receta médica (había un montón de amas de casa por proteger) y permitir el uso de instalaciones para fumar marihuana fue declarado delito, en clara persecución a la comunidad negra[695].

Además, a pesar de que la ley no incluía control alguno sobre la fabricación, distribución o el registro de ventas, ni limitaba la entrega de recetas por parte de los médicos, sí permitía a los magistrados emitir órdenes para el registro de clubes y cafés, con lo que daba la impresión de que era un instrumento legal en contra de los jóvenes.

Si una buena ley es aquella que logra reducir el mal comportamiento, mientras que una mala ley provoca un incremento de las infracciones, entonces la Ley de Prevención del Abuso de Drogas de 1964 estuvo mal concebida, pues hubo 958 condenas en catorce meses, hasta diciembre de 1965, y 1.121 en 1966[696]. Las anfetaminas además continuaron siendo el estimulante ilegal más consumido en la Gran Bretaña, no obstante su asociación con sobredosis, psicosis o accidentes.

Además, con la modificación a la Ley de la Prevención del Abuso de Drogas de 1966, se penalizó por primera vez la tenencia de LSD, antes de que apareciera en la escena de las drogas británicas. Mientras que la Ley de Drogas Peligrosas de 1967 –DDA-, que entró a regir al año siguiente, le permitió a la Gran Bretaña ratificar la Convención de Drogas Narcóticas de 1961, y consolidar el marco legal prohibicionista. Desde

[693] LÓPEZ-MUÑOZ, Francisco; GONZÁLEZ, E.; ANTEQUERA, R. y ALAMO, C. "Una visión histórica de las drogas de abuso desde la perspectiva criminológica (Parte I)", en **Cuadernos de Medicina Forense**, **vol.17 no.1 Málaga ene./mar. 2011** (http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062011000100005)

[694] DAVENPORT-HINES, p. 377

[695] SHAPIRO, p. 267

[696] SHAPIRO p. 267 y DAVENPORT-HINES, p. 308 a 311

entonces fumar marihuana en cualquier local se convirtió en delito y se planteó el aislamiento de los adictos por tiempo indefinido. Y aunque no se acabó con el programa de suministro de heroína con receta, si fue limitado en gran medida[697].

Es a partir de este momento que explota el problema social de la drogadicción en el Reino Unido. Solo los médicos con licencias especiales podían recetar a la vieja usanza; sin embargo se podían recetar sustancias reguladas para aliviar los síntomas de males orgánicos, como el dolor[698]. Asi, desde 1967 los médicos generales británicos no tienen licencia para recetar heroína a los adictos, pero sí metadona y otras sustancias[699].

Hasta 1968 el ambiente de la Gran Bretaña en materia de drogas era bastante más liberal que el de los EE.UU. Tanto así que varios artistas perseguidos por Anslinger en Norteamerica, terminaron en la Gran Bretaña, o pasaban antes de sus giras europeas por los consultorios de ciertos médicos -como la Dra. Isobel Frankau-, para obtener una receta de drogas[700].

Es muy contradictorio advertir cómo las leyes contra las drogas se hicieron mas severas en una década de legislación liberal sin precedentes en la Gran Bretaña, que supuso el relajamiento de los controles sobre las apuestas, la censura, el aborto, la homosexualidad, así como el comienzo de las leyes a favor de la mujer y las minorías étnicas, e incluso la prohibición de la horca[701].

Después de 1967 los drogadictos se pasaron de la heroína y la cocaína, al consumo de methedrina, por vía intravenosa. En tanto que desde 1968 se inició un contrabando de heroína barata (1,5 libras por gramo) desde Hong Kong, que encontró una demanda creciente entre los consumidores a los que se les había retirado la atención en las clínicas o que, después de 1979, habían encontrado un ambiente hostil en las clínicas para obtener recetas de mantenimiento de metadona[702].

No obstante, a pesar de la tendencia en la legislación británica hacia el prohibicionismo duro de las drogas, y si bien a nivel internacional el gobierno se había comprometido a considerar al *cannabis* como una droga peligrosa, lo cierto es que en la Ley de Consumo Inadecuado de Drogas –MDA- de 1971, fue trasladado a la clase

[697] DAVENPORT-HINES, p. 324

[698] SHAPIRO, 297

[699] DAVENPORT-HINES, p. 444

[700] Ibidem

[701] SHAPIRO p. 267

[702] DAVENPORT-HINES, p. 398

B, de manera que su tenencia solamente daba lugar al pago de multas. Multas que luego fueron reducidas por la Ley de Justicia Penal en 1977 y 1979[703].

En esa misma ley de 1971 el LSD fue clasificado como sustancia de clase A junto con la heroína y los demás opiáceos y su tenencia se penalizó con prisión de hasta siete años de cárcel. Pero la severidad de la pena no contuvo su suministro; solo un cambio en la tendencia de consumo de drogas recreativas redujo su demanda al cabo del tiempo[704].

Con la formación de brigadas antinarcóticos y las revisiones a la Ley de Drogas Peligrosas, que permitían detener y hacer registros, las acusaciones por tenencia de *cannabis* se dispararon de 2.393 en 1967 a casi 14.000 en 1973. Los afectados por la acción policial contra el cannabis fueron ante todo las comunidades negras[705]. Pero cuando algunos ciudadanos respetables fueron acusados de fumar marihuana, el asunto se politizó.

En la Ley de Abuso de Drogas que entró en vigor en julio de 1973 se clasificaron las drogas controladas en tres clases: las de clase A (opio, heroína, morfina, metadona, LSD y methedrina), cuya tenencia ilegal daba lugar a penas de hasta siete años de carcel; las de clase B (codeína, cannabis y anfetaminas), cuya tenencia ilegal daba lugar a pena máxima de cinco años de cárcel; y las de clase C, cuya pena máxima era de dos años de cárcel. Se convirtió en delito no denunciar cualquier asunto relacionado con la producción o suministro de sustancias que se conociera; que los ocupantes de un recinto permitieran la producción o suministro ilícito de sustancias controladas; o la tenencia de una sustancia prohibida con el fin de suministrársela a otra persona[706].

En 1977 se incluyó como prohibido cualquier derivado de la anfetamina, para ilegalizar el éxtasis incluso antes de que se conociera. De esta forma el MDMA, como análogo del MDA, entró en la lista de drogas clase A del Reino Unido, -equivalente a la clasificación de Nivel I de la FDA-, que le niega cualquier uso médico y acarrea las mismas penalidades legales para los consumidores que suponen la morfina, la cocaína o el LSD, esto es encarcelamiento hasta por 7 años y multa ilimitada, o encarcelamiento de por vida y multa ilimitada por tráfico[707].

Lo anecdótico de todo este asunto es que el 'éxtasis' fue prohibido primero en la Gran Bretaña que en los EE.UU.. Y fue en el ambiente de los jóvenes británicos que

[703] SHAPIRO, pp. 279 y 280

[704] DAVENPORT-HINES, p. 325

[705] SHAPIRO, p. 280

[706] DAVENPORT-HINES, p. 412

[707] SHAPIRO, p. 252

viajaban a participar en las fiestas 'raves' de Ibiza, de donde saldría la moda por el consumo del éxtasis, como elemento constante en los conciertos de música electrónica.

El éxtasis floreció, recién ilegalizado, en el ambiente de las discotecas de Inglaterra durante la segunda mitad de los años ochenta, en medio de la convergencia de dos movimientos culturales que produjo un nuevo fenómeno en el panorama británico de las drogas y el baile: por un lado la música electrónica, inicialmente conocida como música *house* o *garaje*, con la sonoridad característica de los jóvenes negros de los barrios marginales; y de otra parte, los *disc-jokeys* de Ibiza, que desarrollaron su propia versión de la música *house/garaje* con un ritmo fuerte. El éxtasis intensificaba la experiencia de esta música y un año después de su llegada a Ibiza, en 1987, se había integrado completamente a la cultura de los fiesteros de la isla.

Ante el auge de las fiestas *raves* y del consumo de éxtasis, la policía y las autoridades locales decidieron objetar la renovación de las licencias de los clubes donde supuestamente se traficaba con droga. En mayo de 1998 entró en vigencia la Ley de Entretenimientos Públicos (de Consumo Inadecuado de Drogas), conforme a la cual los alcaldes municipales podían clausurar los clubes inmediatamente si había evidencia de consumo o tráfico de drogas. Así mismo en 1989 la policía inauguró la Unidad de Fiestas de Pago y se promovió una legislación, la Ley de entretenimiento de 1990, con maniobras similares a las usadas por el gobierno Douglas-Home en contra de las anfetaminas[708].

Conforme a esta legislación se podía condenar a los organizadores de *raves* sin permiso, con multas de hasta veinte mil libras esterlinas y con seis meses de prisión. Una semana después de entrar en vigencia, en julio de 1990, la policía detuvo a 836 personas que acudían a un *rave* en un almacén cerca de Leeds, Yokshire, en el mayor arresto masivo realizado en Inglaterra desde 1819; y aunque otras veintitrés personas fueron arrestadas al final de un festival al aire libre en Castlemorton, Worcestershire, ningún otra actuación similar se adelantó en los dos años siguiente. Después de que el éxtasis fue ilegalizado, los consumidores no sabían en realidad lo que compraban, pues a veces recibían ketamina a cambio de éxtasis o MDA, una versión alucinógena del MDMA importada desde Letonia[709].

En Gran Bretaña hay anualmente cerca de cien mil defunciones a causa de enfermedades relacionadas con el tabaco, de treinta mil a cuarenta mil por enfermedades o accidentes causados por el alcohol, quinientas a causa del paracetamol, y ciento cincuenta muertes por abuso de heroína y disolventes. Según la oficina Nacional de Estadísticas, en los primeros años del auge, cuando quinientas

[708] SHAPIRO pp. 270

[709] DAVENPORT-HINES, 466 a 468

mil personas consumían éxtasis todos los fines de semana, aproximadamente sesenta personas murieron por su causa, con una media de seis por año[710].

Y tras el fracaso de los procesos judiciales iniciados a raíz de las detenciones en el festival de Castlemorton, las restricciones introducidas en la Ley de Justicia Penal y Orden Público de 1994, se dirigieron a una serie de colectivos marginales como inquilinos ilegales, viajeros, saboteadores de la caza del zorro o activistas ecológicos. Así mismo los *raves*, -definidos como una reunión de más de cien personas escuchándo música amplificada-, fueron sometidos a control legislativo y se facultó a la policía para disolverlos, a detener a cualquier persona que se acercara a menos de un kilómetro y medio de un *rave* en proceso o a castigar la desobediencia hasta con tres meses de prisión y una multa de 2.500 libras esterlinas[711].

Debe anotarse que el consumo de los medicamentos (legales) con propiedades psicoactivas, también creció durante este período. Según una estimación de 1981 el 10% de los hombres y el 20% de las mujeres adultos de Gran Bretaña tomaban tranquilizantes o hipnóticos al menos una vez al año (principalmente benzodiacepinas), y el 2% tranquilizantes todos los días o noches del año[712].

Asi mismo que durante la era Tatcher – Major (1979 – 1997) y a pesar de la grave crisis social que significaba la epidemia del VIH, la política del gobierno se centró mucho más en medidas policiales como la eliminación de los suministros o la detención de los consumidores, que en estrategias de reducción de daños con asesoriamiento médico.

Según la *Guidelines of Good Clinical Conduct in the Treatment of Drug Misuse* publicada en 1984, los pacientes debían ser tratados indistintamente, en unas pocas semanas que duraba el tiempo de desintoxicación, sin consideración alguna del lapso de la adicción de cada paciente; ni reparo en que la dosis máxima inicial de metadona que se debía prescribir estaba 5% por debajo de lo que prescribían las clínicas a comienzos de la década de los ochentas[713].

Con la Ley de Sanciones de Drogas Controladas de 1985, se elevó a cadena perpetua la sentencia máxima por importación de drogas de la clase A (heroína, cocaína, LSD, éxtasis) y en 1986 el gobierno dispuso 10,8 millones de libras esterlinas como ayuda internacional dedicada a erradicar el narcotráfico, de los cuales 3,4 millones se detinaron a la erradicación del opio en la región paquistaní de Dir y 1,5 millones para combatir la producción y tráfico de cocaína en Suramérica.

[710] DAVENPORT-HINES, p. 465

[711] Ibid., p. 471

[712] Ibid., p. 306

[713] Ibid., p. 445

A su vez, en la Ley de Delitos de Narcotráfico –DTOA- de 1986, dictada en medio de un clima de total intemperancia contra las 'drogas', se autoriza a los tribunales a confiscar propiedades y dinero acumulado por los narcos o sus testaferros durante los últimos cinco años, se otorga inmunidad judicial a los delatores y se faculta a la policía para confiscar cualquier material que le parezca sospechoso. Mientras que con la Ley de Evidencias Policiales y Criminales –PACE- de 1986 se autoriza a la policía a retener a cualquier sospechoso de delitos de narcotráfico hasta por treinta y seis horas, sin posibilidad de comunicarce con su abogado; así como a registrar los locales sospechosos.

Aceptar la relación entre consumo de drogas y pobreza se había convertido en un anatema para los gobiernos conservadores de 1979 a 1997 y se marginaban o ignoraban las manifestaciones que la evidenciaban, como por ejemplo el informe del arzobispo de Canterbury sobre los barrios bajos y los problemas sociales, "Fe en la ciudad" de 1985. Hacía finales de la administración Major en 1997, el semi independiente Consejo Asesor sobre abuso de Drogas comenzó a investigar la influencia del medio social en el consumo de drogas, relación que se tomará como evidente tras la victoria del partido laborista en 1997. De manera que en 1998 el gobierno de Blair anunció un plan de diez años que enfocaba las drogas, el crímen y la exclusión social como asuntos interrelacionados; a pesar de que se hubiera mantenido la Ley de Abuso de Drogas de 1971[714].

Quien mejor encarnó el espíritu prohibicionista de los años ochenta y la primera mitad de los noventa, fue el barón Norman Beresford Tebbit, quien llegó a ser la cabeza del Partido Conservador (1985-1987) y ocupó diversos cargos como ministro durante los gobiernos de Margaret Thatcher y John Major. Al igual que Nixon, utilizaba las drogas como un recurso teórico para unificar a la sociedad británica, como si fuera una manada, en una misma actitud paranóica, atacando para ello el multiculturalismo o la libertad sexual, concentrándose en la imposición de medidas restrictivas, doblando los castigos (como se hizo con la Ley de Sanciones de Drogas Controladas de 1985, cuando se elevó a cadena perpetua la importación de alguna de las drogas enlistadas en la clase A), ignorando cualquier política de reducción de daños, y apoyándose en campañas publicitarias dirigidas al segmento social equivocado. Pero lo más paradójico de todo es que las constantes alusiones a las drogas en el discurso político durante los ochentas, trajo como resultado la normalización del consumo de drogas[715].

En 1984 las clínicas atendían a menos de un tercio de los siete mil quinientos adictos registrados. Y al mismo tiempo que los prohibicionistas tomaban el control de las clínicas para adictos, se fue asentando el uso de 'agentes provocadores', una técnica sugerida por la *DEA*, para atrapar a los médicos que recetaban metadona y otras

[714] DAVENPORT-HINES, pp. 447 a 449

[715] Ibid., pp. 438 y 439

drogas que podían desviarse al mercado negro. Fue así como los últimos médicos que habían intentado ayudar a los adictos, abandonaran su labor y todos los adictos terminaron dependiendo indefectiblemente del mercado negro. De tal manera que las políticas prohibicionistas de los gobiernos conservadores de la Gran Bretaña de los años ochenta y la primera parte de los noventa, terminaron por favorecer a los grandes narcotraficantes; a tal punto que las redes de distribución local, mal estructuradas, fueron reemplazadas por sistemas de distribución más extensos, invasivos y altamente organizados[716].

Además, para ponerse a tono con el ambiente prohibicionista vivido en la Gran Bretaña durante la década de los ochenta, la Sociedad Farmacéutica Británica aconsejó a sus agremiados suspender la venta de jeringuillas a los consumidores de drogas, una de las causas para la explosión de la epidemia del VIH en ciudades como Edimburgo[717].

Fue en esa tónica de hostilidad en contra de los programas de mantenimiento que el Dr. John Marks fue destituído de su cargo como jefe de los servicios de drogadicción de la Clínica de Merseyside, pese a que el plan de intercambio que había iniciado en Liverpool mostraba un menor índice de infección del VIH entre los consumidores de drogas inscritos en el programa a quienes Marks entregaba recetas de mantenimiento de heroína, anfetaminas y cocaína. Además, con dicho programa había logrado una disminución del 93% en los robos cometidos en el área de Widnes, al igual que la reintegración social de los adictos -que ya no necesitaban robar para mantener su adicción-, la casi desaparición del mercado negro y una considerable disminución en las muertes por consumo de drogas de mala calidad[718].

Pero los reportajes televisivos transmitidos hacia 1990 en Gran Bretaña y los EE.UU., mostrando los éxitos del modelo implantado por Marks, causaron profunda incomodidad entre el gobierno británico y la *DEA*, que desembocó en el cierre de la clínica de Widnes. Y de manera automática la venta callejera, el robo y las muertes asociadas a las drogas en dicha área regresaron. Por lo que era preferible, como quedó comprobado, un plan de supervisión de drogas controlado que un mercado negro floreciente[719].

Por otra parte tenemos que la moda del *'crack'* nunca pegó en la Gran Bretaña, quizás porque siempre ha existido un surtido estable, barato y abundante de anfetaminas, que en la práctica, son la cocaína de los pobres[720]. Pero hacia finales de 1997, llegó

[716] DAVENPORT-HINES, pp. 441 y 446

[717] Ibid., p. 452

[718] HARI, pp. 269-270

[719] DAVENPORT-HINES, p. 453

[720] Ibid., p. 434

a la Gran Bretaña el pánico del Rohypnol y como eco del escándalo creado en los medios televisivos norteamericanos, se reprodujeron una infinidad de historias de mujeres víctimas de ataque sexual a las que se les había suministrado la droga supuestamente para doblegar su voluntad, por lo que en campañas públicas se aconsejaba no aceptar bebidas de desconocidos. Sin embargo, la relación entre la droga y las violaciones no se pudo comprobar; es más, el Servicio Científico Forense realizó pruebas en busca de la droga en dieciocho casos de violaciones en Inglaterra y Gales durante 1997, con resultados negativos. Aún así se establecieron controles a partir de mayo de 1998 y la tenencia no autorizada (sin receta) se convirtió en delito, sujeto a una pena máxima de dos años de prisión y multa ilimitada.

La Ley de Consumo Abusivo de Drogas en Entretenimientos Públicos de 1997 es uno de los mejores ejemplos de legislaciones reactivas encaminadas a fomentar prejuicios en el público. Esta ley creó autoridades con facultades para revocar las licencias de las discotecas, que actuaban bajo el asesoramiento de la policía local, lo que dio lugar a oportunidades de corrupción, pero también a que los dueños de las discotecas se deshicieran de los trabajadores del sector de las drogas que podían dar consejos sobre como reducir los daños por consumo. Y tal como se hizo en las discotecas de Florida, tras la prohibición del GHB, la estrategia preventiva estaba dirigida a incomodar a los consumidores de drogas para bailar, mostrando las muertes ocasionales como razones para abstenerse de consumirlas[721].

Además, la política antidrogas británica ha mostrado qué tan equivocadas pueden estar las autoridades sobre el diagnóstico de las prácticas de consumo de las nuevas 'drogas' que salen al mercado y sobre las estrategias preventivas o de reducción de consumo que se deben aplicar en cada caso. De esta forma, un estudio entre los usuarios de drogas para bailar descubrió que el público de las discotecas que las consumía el fin de semana, tenía ciertos rasgos característicos: una adolescencia aventurera y menos inhibida ante el peligro, la mayoría fumaba tabaco diariamente, bebía regularmente y consumía *cannabis* desde una edad una tanto más temprana que la media; de manera que sus primeros años se asemejaban a los de los drogadictos problemáticos. Pero a pesar de la decisión de las autoridades de mantener el éxtasis como sustancia de la clase A, los consumidores no encajaban en el prototipo de adictos a los opiáceos, pues evitaban la heroína tanto como el *crack* y consumían 'drogas' duras apenas los fines de semana; además, la inmensa mayoría tenían trabajos normales e incluso bien remunerados, habían recibido una buena educación y provenían de todos los estratos sociales. Y aunque cada fin de semana contravenían la Ley de Consumo Abusivo de Drogas, por lo general no eran delincuentes, ni se percibían como tales; este tipo de consumo recreativo de drogas es practicado por el 10% de la población joven y adulta de la Gran Bretaña. Sin

[721] DAVENPORT-HINES, pp. 470 y 471

embargo, para controlar el consumo de estas sustancias, las autoridades manejan técnicas antidrogas diseñadas para los consumidores problemáticos de opiáceos[722].

El caso británico es también una buena prueba de cómo la evolución hacia políticas prohibicionistas cada vez más rígidas, para nada detiene los niveles de consumo de las sustancias prohibidas sino que, por el contrario, para lo único que han servido es para crear un problema criminal y carcelario. Prueba de ello son los siguientes datos: en 1987, el año anterior al inicio de la moda del *acid-house* y los *raves,* 26.278 personas fueron condenadas o advertidas en la Gran Bretaña por delitos relacionados con drogas; en 1995 esa cifra se elevó a 93.631. Las detenciones por tenencia de marihuana se incrementaron en mas del 40% entre 1994 y 1998. El número de detenciones por venta de drogas permaneció estable. Mientras que el procentaje de jóvenes consumidores de drogas es similar al de los EE.UU., Según un estudio publicado en 1991, hacia el final de la adolescencia, entre el 50% y el 60% de los jóvenes británicos ya han probado drogas ilícitas y el 25% son consumidores ocasionales o regulares[723].

Para fines del siglo XX, Escocia representaba la antítesis europea de Holanda, en cuanto se refería el manejo del problema de las drogas. En 1996 el secretario de Estado por Escocia en el gobierno conservador, Michael Forsyth, intentó comprometer a su partido en una lucha que consideró útil para unificar a la opinión pública, equiparando a las drogas con la peste de la edad media y proponiendo liberar a toda una generación del flagelo de las 'drogas'. Jamás consideró que las drogas pueden ser divertidas, ni que las consignas paranoicas incrementan su atractivo entre los jóvenes, ni mucho menos aceptó que el mercado de las drogas se sostiene gracias a un sistema de utilidad que solo es posible bajo la prohibición. Además, y a pesar de que el gobierno Blair había declarado que su estrategia antidroga se concentraría en la heroína y la cocaína, lo cierto es que durante su gobierno la tenencia de marihuana fue la causa de más del 85% de las detenciones relacionadas con las drogas[724].

Cabe señalar finalmente que el consumo de ketamina, considerada por sus usuarios mas "limpia" y "segura" que otras 'drogas', ha venido creciendo entre la clase media británica, debido en gran medida a una baja en su precio, al punto de que en el 2009, la ketamina llegó a superar a la cocaína, como la 'droga' más consumida en el Reino

[722] Ibid., p. 474

[723] Es tan elevado el nivel de consumo de cocaína en ciudades como Lóndres que los restos de la sustancia presentes en la orina de miles de usuarios que es vertida a los ríos a través del sistema de disposición de aguas de la ciudad, mantiene a la fauna acuática mucho más activa de lo normal. Sobre el tema ver "Londres consume tanta cocaína que las anguilas del Támesis están hiperactivas." Por: O. Rodriguez, enero 22 del 2019 (https://www.elconfidencial.com/tecnologia/ciencia/2019-01-22/londres-capital-mundial-cocaína-droga_1774802/?utm_source=facebook&utm_medium=social&utm_campaign=ECNocheAutomatico&fbclid=IwAR28BzRI5Pw7E5kN77kSg4tmsQ0DYAJpJIzZoAGkj_7j5tj-oPI8WGVkjOE)

[724] DAVENPORT-HINES, p. 475

Unido[725]. Por otra parte los *'poppers'* fueron prohibidos en la Gran Bretaña desde el Acta de Sustancias Sicoactivas aprobada por el parlamento, que entró a regir en abril del 2016.

Y en cuanto a la posibilidad de uso terapeútico o científico de la marihuana en la Gran Bretaña, la cuestión se solucionó de manera simple, sin grandes cambios normativos, a partir del 1º de noviembre del 2018, mediante medidas administrativas en las que se dispusieron el retiro del *cannabis* de las sustancias clase A, así como la inscripción de varios medicamentos a base de esta sustancia o de sus elementos, en el Servicio Nacional de Salud[726].

### 2.3.17. El caso italiano.

Desde la antigüedad los romanos han mostrado su afición por distintas sustancias psicotrópicas, como las bebídas alcohólicas, el opio y/o las flores de cáñamo, sin que tuvieran mayores preceptos acerca del uso o consumo de sustancias modificadoras del ánimo; salvo la *"Lex Cornelia de sicaris et veneficis"*, promulgada durante la dictadura de Lucio Cornelio Sila (81 a.C.) y vigente hasta la decadencia del imperio, con la que se buscaba castigar a sicarios y envenenadores. Más aún, la llamada persecucion de las "Bacanales" en el 180 a.C.(más de 7.000 detenidos, la mayoría de ellos sacrificados) se dirigió contra de las sociedades secretas adeptas a la peste dionisiaca, que desafiaban la majestad del estado romano, y no contra el vino ni alguna otra sustancia. Aunque vale la pena destacar que durante esa persecución se utilizó por primera vez el concepto de "peste moral", para lograr la condena de los adeptos a dicho culto[727].

De acuerdo a los relatos de Plinio el Viejo, los habitantes del Imperio romano eran habituales consumidores de opio; incluso emperadores como Augusto, Tiberio, Nerón, Trajano o Marco Aurelio lo ingerían en forma habitual. Otros, como Nerva, Trajano, Adriano, Septimio, Severo y Carcalla lo usaron como terapia agónica y eutanásico [728].

---

[725] "La ketamina supera a la cocaína como la droga más consumida en el Reino Unido." Por: Redacción El Tiempo, enero 15 del 2009 (https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-47561539)

[726] "Gran Bretaña incluye el cannabis en la lista de medicamentos abriendo la puerta a la revolución mundial de la marihuana medicinal." Por: Robert Iddiols, noviembre 1º del 2018 (https://cnnespanol.cnn.com/2018/11/01/gran-bretana-incluye-el-cannabis-en-la-lista-de-medicamentos-abriendo-la-puerta-a-la-revolucion-mundial-de-la-marihuana-medicinal/)

[727] ESCOHOTADO, v. 1, p. 175, 176 y 192-199

[728] Ibid., pp. 177-178

En el siglo XIX, cuando el mundo vivía un momento de completa libertad para sintetizar, elaborar, comercializar o consumir cualquier tipo de sustancias psicotrópicas Enrico Pizzi, un farmaceútico italiano radicado en La Paz, aisló y comercializó la cocaína por primera vez en 1858. Y sería otro italiano, Paolo Mantegazza, el principal promotor de la coca y la cocaína durante la segunda mitad del siglo XIX[729].

No podemos olvidar que uno de los productos más populares en Italia durante la segunda mitad del siglo XIX y hasta las dos primeras décadas del siglo XX, fue el "Vin Mariani". Bebida inventada por el corso Angelo Mariani a base de vino de Burdeos y extractos de hoja de coca, que fue promocionada muy habilmente por su creador con la imagen del Papa Leon XIII, a tal punto que alcanzó fama mundial.

Tampoco podemos dejar de lado que desde el siglo XIX comienza la tradición de las agrupaciones mafiosas en el sur de Italia, como la N'dranghetta calabresa, la 'Cosa Nostra' siciliana, la 'Camorra' napolitana, la 'Sacra Corona Unita' pugliesa, o la 'Mafia Capitale' de la Lazio y sus alrededores. Aunque solamente será hasta el siglo XX cuando se estas se afiancen como cabezas del crimen organizado.

Igualmente merece especial atención el pacto entre el gobierno estadounidense y la mafia italo-americana comandada por "Lucky" Luciano, durante la Segunda Guerra Mundial. Un pacto que sirvió para que las tropas aliadas se hicieran fácilmente con la isla de Sicilia y desde allí pudieran tomaran el control de la península Itálica. A cambio, la mafia consiguió dos cosas: que Luciano fuera liberado una vez terminada la guerra; asi como la posibilidad de apoderarse y controlar el lucrativo negocio del narcotráfico, que por entonces comenzaba a estructurarse a nivel global.

No está suficientemente establecida la magnitud del rol de las agrupaciones mafiosas italianas en la expansión mundial del narcotráfico, aunque es indudable que estas contribuyeron a la consolidación de rutas y mercados para las sustancias ilegales, hasta en los rincones más apartados del planeta. Pero mucho más que eso, los mafiosos italianos, con sus códigos de honor y sus formas totalitarias para ejercer el poder, impusieron la dirección y establecieron de alguna manera las pautas que habrían de gobernar el negocio del narcotráfico, independientemente del lugar donde este se desarrollle y quién lo maneje.

Ahora bien, en cuanto a la historia de la prohibición de drogas, tenemos que la primera normatividad antidrogas en la Italia de la posguerra fue la Ley 1041 de 1954, compuesta por apenas veintiocho artículos, que preveían penas de multas y de prisión (hasta por diez años), para quienes cultivaran adormidera, obtuvieran opio y/o cualquier sustancia estupefaciente, sin la autorización del Alto Comisario para la Higiene y la Sanidad Pública.

[729] CALVANI, pp. 29-41

Después encontramos la Ley 685 del 22 de diciembre de 1975, que establece el principio de no punibilidad del "módico consumo" (cantidad «pequeñísima», apenas correspondiente a la dosis diaria). Sin embargo, aunque en esta ley se contemplan penas mucho más severas para los traficantes (hasta por quince años); se establece una mirada terapéutica para el tratamiento de las adicciones que involucra asistentes sociales, psicólogos y médicos. De esta manera que los adictos pasaron a ser considerados como enfermos a los que es preciso curar, respetando su voluntad.

Por último, encontramos la Ley 162 del 26 de junio de 1990, que contempla un notable aumento de la pena para el delito de narcotráfico a gran escala y que si bien tan solo se aplicará frente al tráfico de drogas 'duras', supera el techo de los veinte años de prisión. No obstante, como dicha ley no prevee un tipo penal intermedio para el tráfico de menor cuantía, ese tipo de delito termina siendo juzgado conforme el régimen previsto para el narcotráfico a gran escala.

Para efectos punitivos se distingue entre drogas "duras" -como la cocaína y la heroína-, y drogas "blandas", como la marihuana; y se despenaliza el abandono de jeringas (que por lo general se dejaban en parques y lugares públicos). Así mismo se introducen las polémicas figuras de los agentes provocadores y de las operaciones encubiertas, características del sistema antidroga estadounidense; y se cambia el concepto de "modica cantidad" por el de "dosis media diaria", aunque no exime de penas a los consumidores[730].

En efecto, al prohibir la posesión para uso personal, se cambia de objetivos y destinatarios respecto de los consumidores de 'drogas' prohibidas, frente a la Ley 685 de 1975. De manera que el problema del consumo se maneja de dos formas: para los que no usan drogas pero están expuestos a que se las ofrezcan, el problema se maneja con medidas preventivas, disuasorias y acciones sanitarias o asistenciales; mientras que para el caso de los drogodependientes, sólo existen penas y ninguna medida disuasoria[731]. Para los adictos, aparte de la pena privativa de la libertad, se agregan una heterogénea serie de sanciones administrativas como las suspensión del carnet de conducir, del pasaporte, del permiso de residencia –de dos a cuatro meses, si se trata de drogas duras y de uno a tres meses, en el caso de drogas blandas-.

La Ley 162 de 1990 fue reglamentada con el decreto presidencial D.P.R. 309, del 9 de octubre de 1990, que en el artículo 73 tipifica la presunción absoluta de

[730] MANNA, Adelmo. "La actual política criminal sobre la droga.", en **La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada**. Instituto Andalúz Interuniversitario de Ciminología - Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, pp. 86-93

[731] Ibid., p. 94

narcotráfico, que opera en el caso de posesión de una cantidad superior a la dosis media diaria[732].

Pues bien, la anterior normatividad prohibicionista tan solo habría contribuido a incrementar notoriamente el porcentaje de toxicómanos entre la población reclusa (hasta en un 28.8% del total). Mientras que su capacidad preventiva o disuasoria habría sido nula, si se considera que con posterioridad a la expedición de tal norma, jamas disminuyeron los niveles de consumo o tráfico de sustancias ilícitas en Italia[733]. Por el contrario, las nuevas facultades asignadas al poder judicial y policial para perseguir a las grandes organizaciones del narcotráfico, antes que intimidarlas, solamente provocaron la reacción de la mafia en contra del Estado italiano. Asi, en represalia a la orden de detención del capo de la Cosa Nostra, Toto Riina, esta ordenó el asesinato del juez Giovanni Falcone (ejecutado con atentado dinamitero en Palermo, el 23 de mayo de 1992), asi como el asesinato de varios de funcionarios judiciales comprometidos en las investigaciones seguidas en contra de las organizaciones mafiosas.

Con todo, se debe señalar que luego del asesinato del juez Falcone, las autoridades italianas arremetieron contra La Cosa Nostra y capturaron su jefe, Toto Riina. Pero también hay que decir que el debilitamiento de La Cosa Nostra facilitó el ascenso de otras agrupaciones mafiosas, como la 'Ndrangheta' calabresa[734].

Entre tanto, durante la década de los 80 en Italia se dispararon las cifras de adictos (especialmente heroínomanos) contagiados con VIH, debido al intercambio de jeringuillas y la ausencia de programas asistenciales para los adictos. De tal manera que en 1984 había 87 infectados; en 1986, 250; y en 1987, 639 infectados, con una frecuencia de infección del 22% sobre el total de los adictos[735].

Italia se ha mantenido como uno de los países con los más altos niveles de consumo de sustancias ilegales. Para el año 2012, según el Observatorio Europeo de Drogas y Toxicodependencia –EMCDAA- Italia se encontraba entre los cinco países de Europa donde más se consume cocaína, al lado de España, Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca. Si en Europa el promedio de consumo de cocaína es de 0.4%, en Italia

[732] MANNA, p. 89

[733] MANNA, pp. 99-104

[734] "La bomba que sacudió Italia. El atentado contra el juez Falcone, del que se cumplen 25 años, debilitó a la Cosa Nostra, aceleró la descomposición del país y allanó el camino otras organizaciones como la 'Ndrangheta." Por: Daniel Verdú, mayo 22 del 2017. (https://elpais.com/internacional/2017/05/20/actualidad/1495267024_359932.html)

[735] DAVENPORT-HINES, p. 450

es de 0.8%, con ciudades como Milán, que supera por mucho esa cantidad, donde la consumen el 1.2% del total de la población[736].

A su vez, frente al consumo de marihuana y sus posibles usos terapeuticos, las autoridades italianas se han mostrado permisivas. En tal sentido la sentencia del Tribunal Supremo del año 2011 declaró que no era ilegal cultivar una sola planta de marihuana para el autoconsumo. En septiembre del 2015 el gobierno encargó al ejército italiano la producción de la marihuana requerida para usos terapeuticos. Y a instancias de la Ley 242 de diciembre del 2016, se aprobó la producción, comercialización y consumo de variedades de *cannabis*, siempre y cuando no superen el 0.2% de porcentaje de tetrahidrocannabinol; lo que ha permitido el auge del negocio del "*cannabis ligth"*[737].

### 2.3.18. El caso holandés.

Como parte de su visión cosmopolita, producto de haber tenido enclaves comerciales y colonias alrededor del mundo durante siglos, entre los holandeses existe cierta tradición de liberalidad frente al comercio y uso de sustancias psicotrópicas. Tan es así que la palabra 'droga' vendría del neerlandés '*droog*', que significa 'seco'; identificándose con ella a todos los productos deshidratados con propiedades psicoactivas, que llegaban de ultramar[738].

Además, los laboratorios y mercaderes holandeses fueron protagonistas del comercio internacional de 'drogas', hasta que fueron prohibidas. De tal forma que a principios de siglo XX, Holanda era uno de los principales exportadores de cocaína desde la fábrica de la *"Nerlandesche Cocainefabriek"*, en la isla de Java, donde los holandeses habían establecido grandes cultivos de coca. En 1910, esa fábrica se convirtió en la mayor unidad de producción de cocaína a nivel global[739].

De hecho, los holandeses siempre tuvieron dudas sobre el Sistema internacional de prohibición de 'drogas' y por eso en 1920 calificaron esa política de idealismo destructivo. Aunque muchos analistas advirtieron que las objeciones que hacían a la

[736] "Es Italia de los principales países europeos consumidores de droga." Por: NTR PERIODISMO CRÍTICO – Agencias, marzo 9 del 2012 (http://ntrzacatecas.com/2012/03/09/es-italia-de-los-principales-paises-europeos-consumidores-de-droga/)

[737] "Easyjoint, la marihuana con baja THC que es legal en Italia." Por: Redacción El Mundo, febrero 5 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/easyjoint-la-marihuana-con-baja-thc-que-es-legal-en-italia-articulo-737440)

[738] OHLER, pp. 30-31

[739] DAVENPORT-HINES pp. 251-252

prohibición estaban movidas por el dinero que les producía su fábrica de cocaína. Las plantaciones de coca en la isla de Java le otorgaban a la Compañía de las Indias Orientales Holandesas una posición preponderante en el mercado. Y en 1914 también reportaron ganancias por 26 millones de florines en el negocio del opio, antes de que la convención hubiera entrado en vigor. Así mismo, durante la Primera Guerra Mundial la cocaína también fue un lucrativo negocio para algunas compañías holandesas que la vendieron sin discriminación a cualquiera de los bandos. Y hasta 1939, aún era legal fumar opio en las colonias orientales holandesas[740].

Sin embargo, muy a pesar de sus reservas hacia el modelo de prohibición total propuesto por las autoridades estadounidenses, el gobierno holandés expidió la primera Ley de Estupefacientes en 1919, con el fin de dar cumplimiento a la Convención de la Haya de 1912. Posteriormente, en 1928, adecuó esa legislación a los dictados del Tratado Internacional de Estupefacientes pactado en la ciudad de Ginebra en 1925. Y en 1953 una vez más modificó dicha normativa, con el fin de aumentar a cuatro años la pena máxima para los delitos relacionados con el tráfico de estupefacientes, asi como de penalizar la tenencia y consumo de productos derivados del *cannabis*[741].

Sin embargo, a partir de 1976 se inicia en Holanda su particular política antidrogas, en la que no se castiga a los consumidores y se permiten unos escenarios, los *'coffeeshops'*, donde cualquier adulto puede adquirir y consumir (en el sitio) *cannabis* sin restricción alguna. Postura que se aparta definitivamente del discurso prohibicionista de "tolerancia cero" promovido desde el gobierno de los EE.UU. para toda la comunidad internacional.

De esta forma en 1978 se inaugura en Amsterdam la primera cafetería con licencia para vender *cannabis* (actualmente hay más de mil quinientos de esos negocios). Y para sorpresa de muchos, el consumo de marihuana ha disminuido desde que dejó de comercializarse en el mercado negro. También ha disminuido el consumo de heroína (es menor que el de Francia o Gran Bretaña) y la población de drogadictos holandeses está envejeciendo[742].

Ahora bien, la venta y el consumo de 'drogas' continúan siendo actividades ilegales. Pero a pesar de estar previstas como conductas delictivas, no se persiguen, pues gracias al pragmatismo de las autoridades holandesas y al "principio de oportunidad" que se aplica en los países bajos, existen instrucciones para que policías y fiscales no actuen contra los *'coffeeshops'* en los que se ofrecen marihuana de distintas

[740] DAVENPORT-HINES, p. 278

[741] VERVAELE, J.A.E., "La actual política criminal en materia de tráfico y consumo de drogas en Holanda.", en **La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada**. Instituto Andalúz Interuniversitario de Ciminología - Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, p. 352

[742] DAVENPORT-HINES, p. 476 y MANJÓN-CABEZA, p. 100

variedades y procedencias. Ahora bien, para obtener la licencia de uno de esos *'coffeeshops'* es necesario cumplir las siguientes condiciones: que no se vendan bebidas alcohólicas (salvo excepciones), que solo se venda marihuana a mayores de edad y en cantidades menores a 5 gramos; que no se haga publicidad; que nunca se tenga más de 500 gramos de marihuana en el local; y que no se presenten desordenes o violencia al interior del local y sus alrededores[743].

En Holanda se diferencia entre drogas con riesgos inaceptables (*'hard drugs'*) como la cocaína, la heroína o el LSD; y drogas con riesgos aceptables (*'soft drugs'*) como la marihuana y el hachís. De tal manera que, a partir de la reforma a la Ley de Estupefacientes de 1976, las sanciones para los delitos relacionados con estupefacientes de riesgo inaceptable se dividen en tres grupos: 1. La tenencia, con pena de prisión de hasta cuatro años y multa del equivalente a 100.000 florines. 2. La exportación o importación desde y hacia los países bajos, con pena de prisión de hasta doce años y multa del equivalente a 100.000 florines. 3. La fabricación, venta, entrega, transporte y suministro, con pena de prisión de hasta ocho años y multa del equivalente a 100.000 florines. No obstante, en el caso de tenencia -incluida la importación o exportación- de una cantidad reducida destinada al consumo personal (1 viaje de LSD o ½ gramo de heroína, morfina y cocaína), la pena máxima sería de un año de prisión y multa del equivalente a 10.000 florines[744].

Por su parte, frente a las 'drogas' con riego aceptable, es decir las derivadas de las flores de cañamo, las sanciones se dividen en dos categorias: 1. La tenencia, fabricación, venta, entrega, transporte y suministro, tendría pena de prisión de hasta dos años y multa del equivalente a 25.000 florines. 2. La exportación o importación desde y hacia los países bajos, tendría pena de prisión de hasta cuatro años y multa del equivalente a 100.000 florines. Al igual que con las drogas no aceptables, cuando se trata de tenencia de una cantidad reducidad (a lo sumo 30 gramos), la pena máxima de prisión se reduce a un mes[745].

En virtud del señalado pragmatismo que manejan las autoridades holandesas y se expresa en el "principio de oportunidad", el Ministerio Fiscal no tiene la obligación de perseguir todos los hechos punibles que se le ponen en conocimiento, y puede considerar dejar a una lado ciertos asuntos cuando considera que ello es deseable. De hecho existen unas directrices que el Ministerio Fiscal dictó en 1979 sobre las prioridades en la investigación y persecución de delitos relacionados con 'drogas'. Según esos lineamientos la máxima prioridad la tendrían los hechos punibles relacionados con tráfico de drogas 'duras'; luego los hechos punibles relacionados con tráfico de drogas blandas; y en último lugar estaría lo concerniente a los

[743] MANJÓN-CABEZA, p. 100

[744] VERVAELE, p. 354

[745] Ibid., p. 355

consumidores de drogas ‘duras’ o ‘blandas’, liberando de cualquier investigación o prisión preventiva todos los casos que tienen que ver con dosis mínimas para consumo personal.[746]

No se puede negar que la libertad frente al consumo de la ‘hierba’ en Holanda, dio lugar a cierto turismo psicoactivo, conformado especialmente por jóvenes de distintas naciones europeas, que viajan hacia la “liberada” Holanda con su grupo de amigos, para ‘drogarse’ en los *‘coffeeshops’* y conocer la zona de tolerancia del barrio rojo. Para evitar ese tipo de turismo, quizás presionados por los demás países de la comunidad, desde el año 2010 sólo los socios pueden acceder a los *‘coffeeshops’*. En ese mismo sentido, la ciudad de Maastricht ya había prohibido la entrada de extranjeros a los *‘coffeeshops’* desde el 2005; decisión que fue avalada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el año 2010. Y en el año 2011 el gobierno holandés prohibió la venta de marihuana con una concentración de THC superior al 15%[747].

En todo caso, la liberalidad de aquellos lugares siempre ha sido tan relativa como contradictoria: si bien vender marihuana en los *‘coffeeshops’* es una actividad que no se persigue, suministrar marihuana para tales locales continúa siendo una actividad ilegal. Una contradicción que favorece indudablemente al mercado negro, en la medida que la marihuana entra por la puerta de atrás.

De otra parte, ante la rápida propagación del VIH en Holanda, desde 1984 el Servicio Municipal de Salud de Amsterdan junto con el sindicato de yonkis organizaron un programa de intercambio de agujas dirigido a contener el índice de infección a la hepatitis B y el VIH, que pronto fue adoptado a nivel nacional, considerándose que la abstinencia total era un objetivo poco realista y por tanto era mejor concentrarse en la reducción de los daños a la salud asociados con el consumo de drogas por vía intravenosa[748].

Holanda fue el único país de Europa occidental que no acató al pie de la letra la legislación prohibicionista de la guerra contra las drogas promovida por Reagan. Constituye uno de los ejemplos más incomodos para los prohibicionistas, puesto que después de varias decadas de permitir la venta de *hachis* y *cannabis*, el consumo antes que aumentar, ha mostrado un leve descenso. Estudios realizados en los años ochenta demuestran que el número de consumidores de *cannabis* es relativamente bajo y que desde los setenta esta cifra decrece o se mantiene estable. De cualquier

[746] VERVAELE, pp. 357 y 358

[747] MANJÓN-CABEZA, p. 100

[748] Ibid., p. 450

manera no se pueden negar los ingresos económicos que se desprenden del turismo atraído por los *'coffeeshops'*[749].

Vale la pena destacar que entre los años 2003 a 2005 se registró un considerable incremento en la detenciones de 'mulas' que transportaban cocaína desde las Antillas Holandesas; lo cual dio lugar a un colpaso carcelario que fue solucionado mediante la instrucción de acusar, pero no enjuiciar, a quienes hubiesen sido sorprendidos con menos de 3 kgs. y no fuesen reincidentes[750].

Sin embargo, desde el año 2009, es decir, en forma coincidente con la llegada de la derecha al gobierno en Holanda, se ha venido reversando el estatus de liberalidad ampliada que existía en torno al consumo de *cannabis* en los *'coffeeshops'*. Hoy en día, como se dijo, se restringe la entrada de turistas a ese tipo de negocios, y se han endurecido los controles policivos sobre los suministros de 'hierba' que allí se manejan. Las consecuencias de esas medidas han ocasionado el cierre de varios de estos negocios y el consecuente fortalecimiento del mercado negro[751].

Por último, nótese como de manera paradójica (pero consistente), en Holanda algunos políticos de derecha partidarios del regreso a las rígidas medidas prohibicionistas que han limitado el turismo "cannabico", han resultado comprometidos en asuntos relacionados con las mismas sustancias que son objeto de su persecución[752].

### 2.3.19. El caso alemán.

Durante el siglo XIX la industria farmaceútica alemana sintetizó y produjo algunas de las sustancias psicotrópicas que motivaron la implantación del sistema de prohibición de drogas, como la morfina, la cocaína y la heroína. La heroína -junto con las aspirina- fue el producto bandera de la empresa químico-farmacéutica Bayer AG. Pero Bayer perdió sus derechos económicos sobre la heroína en 1913, debido a las presiones prohibicionistas, pues al cabo de la Primera Guerra Mundial se adoptó como norma

[749] ESCOHOTADO, V. 3 pp. 312-314 y VERVAELE, p. 351

[750] MANJÓN-CABEZA, pp. 100 y 236

[751] "Auge y caída de los 'coffee shops': las nuevas leyes para eliminar la producción de marihuana en Holanda." Por: DINAFEM – SEEDS / Blog, marzo 9 del 2015 (https://www.dinafem.org/es/blog/leyes-coffe-shops-holanda/)

[752] "Pillan al candidato de un partido antidroga holandés con tres kilos de heroína en el coche." Por: Factor Noticia, septiembre 12 del 2018 (https://factornoticia.com/2018/09/12/pillan-al-candidato-de-un-partido-antidroga-holandes-con-tres-kilos-de-heroina-en-el-coche/)

universal el convenio de la Haya de 1912 -que los alemanes se habían negado a ratificar- y la producción de heroína se interrumpió.

Alemania contaba entonces con una de las primeras poblaciones de habituados, muchos de ellos veteranos de la guerra franco-prusiana, así que cuando se reportaron varios casos de abusos de morfina, se emitieron regulaciones dirigidas a limitar el libre acceso a ciertas 'drogas'. De esta forma desde finales del siglo XIX, la policía de Berlín restringió el libre expendio al público de morfina y autorizó la dispensación solamente a través de médicos y farmacéuticos, para evitar que un adicto fuese de un boticario a otro con una misma receta, en busca de la droga[753].

Durante la primera década del siglo XX, en las tiendas de Hamburgo y Berlín se ofrecían inyecciones de morfina a un bajo costo; por la primera se cobraba entre cinco y diez marcos y la mitad de precio por la segunda. Como además la cocaína era consumida masivamente en las principales ciudades y puertos, el *Reichstag* comenzó a controlar el suministro y consumo de morfina y cocaína, lo que dio lugar a que algunos fabricantes de cocaína, entre ellos el Dr. Louis Merck, se opusieran a estas medidas de control en nombre de sus propias compañías farmaceúticas[754].

Por otra parte, la ocupación de Alemania por las fuerzas aliadas facilitó el comercio de drogas de contrabando y muchos soldados franceses se volvieron narcotraficantes, tentados por las enormes ganancias que dejaba el tráfico de 'drogas' desde las fábricas alemanas, ocasionando con ello un gran problema para la República de Weimar. Incluso, los primeros cargamentos de 'drogas' con los que Arnold Rohtstein inició el mercado negro de sustancias en los EE.UU. los obtuvo a través de sus contactos en la fábrica Merck, según declaró el narcotraficante neoyorkino Ike Berman[755].

La situación cambio poco después de la primera guerra mundial, pues al consumo masivo de psicotrópicos por parte de la afligida población alemana de la posguerra, debía agregarse el hecho de que las empresas germanas ocupaban los primeros puestos en la producción global de sustancias psicotrópicas e ingredientes para su elaboración, lo que determinó el surgimiento de un *"Chemical Valley"* entre Oberursel y la Selva de Oden. Además, en 1925 las grandes fábricas químico farmacéuticas se fusionaron en el conglomerado IG Farben, creando uno de los consorcios más poderosos del mundo y convirtiendo la producción de opiáceos en una especialidad alemana. De manera que para 1926 Alemania encabezaba la lista de países productores de morfina y era líder mundial en la exportación de heroína, con una

[753] DAVENPORT-HINES p. 163

[754] Ibid., p. 204

[755] Ibid., pp. 262 y 263

producción de 91 toneladas de morfina entre 1925 y 1930, un 40% de la producción mundial.

Tres empresas alemanas Merck, Boerhinger y Knoll dominaban el mercado mundial de la cocaína, Hamburgo era el principal centro europeo de distribución y el influyente Comité del Opio y la Cocaína defendía los intereses de los fabricantes de drogas alemanes en la naciente república, por lo que solo en 1925 y obligada por el tratado de Versalles, Alemania firmó el acuerdo de la Sociedad de Naciones destinado a regular el tráfico del opio[756]. Y apenas hasta el 10 de diciembre de 1929 se dictó la Ley del Opio del Reich, que implementó el Convenio de la Haya de 1912 y prohibió el suministro de las hojas de coca, la cocaína, la ecgonina, el cáñamo indio, la morfina y la heroína, salvo que fuese para propósitos médicos comprobados en la receta correspondiente.

Durante la República de Weimar los paraísos artificiales tomaron impulso en medio de una población frustrada por la derrota en la guerra y la crisis económica desatada en otoño de 1923, cuando el marco cayó en picada debido a la gigantesca ampliación monetaria destinada a pagar la deuda del país. De tal forma que en ciudades como Berlín el delirio toxicológico lo impregnaba todo. En las esquinas se podía conseguir cualquier droga sin necesidad de receta, al parecer el 40% de los médicos berlineses eran morfinómanos, en el barrio Friedrichstadt comerciantes chinos regentaban fumaderos de opio, en el distrito de Berlín-Mitte se abrían locales nocturnos, cerca de la estación de Anhalt se convocaban fiestas ilegales llamadas “noches de la belleza” y clubes como el Haus Vaterland de la Potsdamer Platz, el salón de baile Resi de la Blumenstrasse y otro locales menores como el Kakadu-Bar y el Weisse Maus se volvieron célebres por la promiscuidad desenfrenada que se vivía en su interior. Todo esto dio origen a una forma de turismo de ocio y drogas proveniente de los países vecinos y de los EE.UU. hacia Berlín, que se había convertido en la capital europea de la experimentación[757].

En tal contexto, tanto comunistas como nazis competían en culpar a las drogas como la causa de la degeneración. Pero fueron los nacionalsocialistas los que finalmente impusieron su punto de vista, que atribuía a las ‘drogas’ la ‘decadencia moral’ de Alemania, y las calificaba como venenos foráneos, que afectaban al espíritu ario en forma similar a como lo hacían los judíos -a los que además se identificaba con el consumo y tráfico mundial de ‘drogas’-.

Así que cuando Hitler llegó al poder en 1933, los nazis acabaron con la cultura del ocio de la República de Weimar y las drogas fueron prohibidas en desarrollo del discurso nacionalsocialista atinente a la busqueda de la “higiene social”. Es en este momento cuando el concepto “droga”, que había tenido un significado neutro como

[756] OHLER, pp. 24 y 25

[757] Ibid., pp. 25 y 26

'planta seca', adquiere un valor negativo y los consumidores son estigmatizados y criminalizados de la forma más severa, a tal punto que en 1933 el Reichstag aprobó una ley que permitía su internamiento forzoso y por término indefinido, es decir, en los campos de concentración[758]. El régimen también decretó inhabilitar a los médicos que consumieran estupefacientes, asi como obligarlos a dar un 'aviso de drogas' (que podía causar el internamiento indefinido del paciente) cuando le fueran administrados narcóticos por más de tres semanas; e incluso exhortar a parientes o conocidos para que denunciaran a los drogadictos ante un registro especialmente concebido para adictos. En resumen, los nazis usaron la lucha contra los estupefacientes para construir un estado espía y controlador, a través de lo que se denominó como "gestión sanitaria".

La política antidrogas del nazismo sirvió además como pretexto para la exclusión, represión y exterminio de los grupos marginales y las minorías indeseables[759]. Asi, mediante la Ley de Salud Matrimonial de 1935 se prohibieron las bodas en las que uno de los contrayentes padeciera un 'trastorno mental', categoría que incluía a los drogadictos, y con la Ley de Prevención de la Decendencia con Enfermedades Hereditarias se impusó la esterilización forzosa para los adictos. Además, usando la eutanasia con fines propagandísticos, en los primeros años de la Segunda Guerra Mundial se ejecutaron "enfermos mentales criminales", entre los que se incluyó a los consumidores de drogas.

Paradógicamente, a pesar de esa draconiana normatividad antidrogas y su condena general hacia los 'venenos foráneos', gran parte de los integrantes del régimen nazi, la maquinaria de guerra alemana que se habría de comprometer en la Segunda Guerra Mundial y hasta la propia población alemana que vivió la guerra, consumieron de manera sistemática y masiva otro psicotrópico, el "Pervitin". El Pervitin era una metanfetamina elaborada por el laboratorio "Temmler" de Berlín, similar al 'crystal meth', que no requería de materia prima foránea para su fabricación (como la cocaína o los opiáceos) y fue presentada como la 'antidroga' ideal para sustituir a las sustancias ilegales, tanto como para mantener el estado de alerta y una alta moral de combate entre las tropas[760].

Además, a pesar de la imagen que el régimen nazi había construido en torno a Hitler como un ser completamente abstemio y sobrio, que no tomaba ni fumaba, la verdad es que hoy por hoy se encuentra documentado que el médico personal de Hitler,

[758] OHLER, pp. 28 a 31

[759] Ibid., pp. 31-37

[760] En algunas operaciones militares como la "guerra relámpago" (*'Blitzkrieg'*), que le permitió a Alemania tomar por asalto Bélgica y Francia al comienzo de la guerra, la '*Wehrmacht*' suministró a cada soldado la suficiente provisión de 'Pervitin'. De igual forma, los pilotos de la *'Luftwaffe'*, que debían confrontar extenuantes jornadas de vuelo, a menudo por la noche, eran dotados con un frsco de 'Pervitin'. Sobre el tema del uso masivo de tal psicotrópico por parte de las tropas alemanas durante la Segunda Guerra Mundial ver OHLER, pp. 59-123.

Theodor Morell le suministró al *'Fuhrer'* al menos noventa y dos drogas diferentes a lo largo de la guerra mundial, especialmente estricnina y belladona, así como methedrina, morfina, hipnóticos y afrodisiacos[761].

Sin embargo, debido a la presión ejercida por el líder de la salud del Reich y Secretario de Estado Leo Conti, quien siempre se opuso a la distribución masiva del 'Pervitin' entre la tropa y la población alemana durante la guerra, en julio de 1941 se incluyó a las anfetaminas, incluso al 'Pervitin', en el marco regulatorio de la Ley del Opio del Reich. En adelante se necesitaría fórmula médica para poder obtener la droga, aunque esa previsión no regía para la tropa, pues eran los propios oficiales quienes la suministraban[762].

Una vez finalizada la guerra, al igual como había sucedido al cabo de la primera posguerra, la comunidad internacional acoge como norma universal la normatividad antidroga promovida por los EE.UU. (en este caso el convenio de Ginebra de 1936). Y en Alemania fue restablecida la Ley del Opio del Reich de 1929, hasta que fue sustituida por la Ley de Fiscalización de Estupefacientes (BtMG), que entró a regir desde el 1º de agosto de 1981. En esta normativa se aumentan significativamente las penas para los traficantes (hasta en quince años de prisión), no se distingue entre drogas duras y drogas blandas, se castiga la mera posesión de 'drogas' y se entrega una facultad discrecional al juez para apreciar el caso como de "menor gravedad", lo cual supondrá una pena menor, de entre tres a cinco años[763].

Alemania, junto con la Gran Bretaña y Francia, son las potencias europeas que siempre ha apoyado sin miramientos la guerra antidroga de los gobiernos estadounidenses[764]. En el caso de Alemania las causas seguramente tienen que ver con la necesidad de mostrarse como una nación dura en materia de 'drogas' para alejarse de la fama que tuvo como país complaciente con las 'drogas'.

Alemania había mantenido también la prohibición general de la marihuana, hasta que en julio del 2015 la Agencia Nacional del Opio, garantizó una dispensación especial de *cannabis* para 449 pacientes; sin embargo algunos de estos fueron perseguidos por la policía. En 2017 finalmente se legalizaron las medicinas derivadas del cannabis, aunque algunos médicos aún se muestran reacios a prescribirlas y algunos de los pacientes que enfrentan un déficit continuo de suministros, recurren a medios ilegales, como cultivar su propio *cannabis*.

---

[761] OLHER, pp. 127-214 y DAVENPORT-HINES, p. 297

[762] OLHER, p. 123

[763] PERRON, Walter. "Legislación penal vigente y proyectos de reforma sobre tráfico y consumo de drogas en la Republica Federal de Alemania.", en **La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada**. Instituto Andalúz Interuniversitario de Ciminología - Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, pp. 279-282

[764] DAVENPORT-HINES, p. 460 y ESCOHOTADO, V. 3, p. 314

### 2.3.20. El caso francés.

Para entender el rol de Francia en la historia de los regímenes de prohibición de drogas conviene considerar que fue en el 'libertino' ambiente propiciado por la revolución francesa durante la segunda mitad del siglo XIX, que surgieron los paraísos artificiales en torno al consumo de algún psicotrópico venido de tierras lejanas.

Los excesos motivaron la censura y el reproche públicos suficientes como para obligar al control estatal. Así, desde finales del siglo XIX se restringió el expendio de morfina solo para aquellos que tuvieran receta médica, en octubre de 1908 se expidió un decreto por el cual se enmendó una Ley de 1845 dispuesta para el castigo de los envenenadores o suministradores de opiáceos, el 12 de julio de 1916 se expide una ley en la que se condena el uso de sustancias tóxicas con fines recreativos y el 13 de julio de 1922 se expide la ley relativa a la familia, conforme a la cual se podía condenar entre cinco y diez años de prisión a quienes fuesen encontrados culpables de suministrar o facilitar el consumo de 'drogas' tóxicas[765].

Sin embargo las medidas restrictivas sirvieron mucho más para incentivar el mercado negro que para reducir el naciente problema de drogadicción[766]. De hecho, los pacientes medicados, una vez terminaban su tratamiento empezaron a comprar la morfina a los mayoristas o agentes comisionados[767] y para 1913 los médicos parisinos se lamentaban de que la droga se vendiera en los cafés del barrio Montmartre y fuera consumida por los integrantes del mundo subterráneo, como los maleantes y las prostitutas[768].

El fin de la guerra y la ocupación de Alemania por parte de las fuerzas aliadas facilitó el contrabando de drogas desde los laboratorios alemanes, de tal manera que varios soldados franceses se convirtieron en narcotraficantes; estableciendose en los puertos de Toulon, Marsella, asi como en los centros de veraneo de Niza, Montecarlo y Biarritz, o en la región fronteriza de Alsacia y Lorena. Con lo que Francia se convirtio en una importante fuente de suministro de 'drogas'[769]. Y aunque la actitud de la tercera

[765] DAVENPORT-HINES, p. 243

[766] Ibid., p. 204

[767] Ibid., p. 163

[768] Ibid., p. 204

[769] Ibid., p. 261

república frente al consumo de 'drogas' no era fanática, por entonces existía un promedio de ochenta mil consumidores regulares de drogas en todo el país[770].

Un caso sonado fue el de Henry de Monfreid, un francés radicado en África que se lucró primero con el contrabando de *hachís* hacia Egipto y luego con el contrabando de cocaína y morfina, que compraba legalmente al laboratorio Merck, para luego revenderla en el mercado negro. Hasta que en 1927 y a causa de las presiones del gobierno británico, instigadas por el diputado secretario permanente Malcolm Delevingne, dicho laboratorio alemán debió cancelar las ventas a de Monfreid[771].

El 29 de julio de 1939 se expidió un decreto-ley que hacía de la legislación antidrogas francesa una de las más severas de Europa. Y al igual que sucedía en las colonias holandesas de oriente, hasta 1939 todavía era legal fumar opio en la Indochina Francesa[772]. Aunque ello habría de cambiar tras el fin de la guerra y la imposición a nivel global del modelo prohibicionista de tolerancia cero, propuesto por los EE.UU. y encarnado en la *UNODC* (*United Nations Oficce on Drug and Crime*), que hará parte de la estructura jurídica internacional elaborada en torno a la Organización de las Naciones Unidas –ONU-. Particularmente en Francia se dictó la Ley del 24 de diciembre de 1953, en la que se considera al consumidor de 'drogas' como paciente, mientras que al traficante se le tiene como un delincuente profesional que deberá ser sancionado severamente.

Y una vez quedó asegurado el modelo 'Anslinger' para la totalidad del planeta, Francia continuó funcionando como punto clave para el tráfico internacional de sustancias ilegales, como la heroína. De esta manera, durante la segunda posguerra, tras perder su fuente alemana de suministros, Lucky Luciano y sus enviados, establecieron la "conexión francesa", que le permitió a la mafia corsa establecida en Marsella, distribuir la heroína que refinaba en sus laboratorios a partir de opio turco. Todo ello bajo la complacencia de las autoridades francesas y norteamericanas, en el marco de lo que se ve como otro capítulo de la guerra fría; puesto que la mafia corsa resultaba decisiva para la contención del movimiento obrero, así como del partido comunista francés, en la zona portuaria de Marsella. Además, la inteligencia militar francesa, recaudaba en secreto fondos obtenidos del tráfico de opio en Indochina, para financiar sus operaciones encubiertas[773].

Después de las revueltas de mayo de 1968, que originaron una serie de movimientos contestatarios asociados con el uso de 'drogas', se dicta La Ley Nº 070-1320 del 31 de diciembre de 1970, que tuvo como principal propósito el de agravar las penas

[770] DAVENPORT-HINES, 262 y 263

[771] Ibid., pp. 239 y 240

[772] Ibid., p. 278

[773] Ibid., pp. 337 y 338

aplicables al crimen organizado. Así, quienes organizan y toman parte en el tráfico de 'drogas' prohibidas, serán sancionados con penas de dos a diez años de prisión y/o multa hasta por el equivalente de cincuenta millones de francos; el importador, exportador o productor puede recibir penas de reclusión entre diez y veinte años; aparte de penas accesorias, como la suspensión de derechos civiles hasta por diez años, la retirada del carné de conducir y del pasaporte o la prohibición de residencia (para los extranjeros). En tanto que al poseedor de droga para uso personal se le sanciona con la privación de libertad desde dos meses hasta un año y multa de 500 a 5.000 francos, salvo que pida el internamiento en un centro asistencial. Y el juez podrá obligar a las personas que han hecho uso de estupefacientes a someterse a una cura de desintoxicación o a vigilancia médica; de forma que quien sigue escrupulosamente el tratamiento médico no será objeto de procedimiento penal. En Europa, esta ley se consideró una legislación guía, por haber sido la primera en introducir la no punibilidad del toxicómano.

Francia es otra de las potencias europeas que apoyó sin miramientos la guerra antidroga de los norteamericanos, aún en las épocas de gobiernos socialistas[774]. Ha sido tan claro el celo prohibicionista de Francia que, por ejemplo, hacia 1992 con 500% más casos de VIH que en la Gran Bretaña, aún no existía ningún programa de intercambio de agujas patrocinado por el gobierno[775].

Sin embargo, si se estudian las cifras las medidas represivas no parecen haber contribuído a la contención de los niveles de consumo y tráfico de sustancias ilegales. Pues según la Oficina Central de Represión del Tráfico Internacional de Estupefacientes, en 1997 se incautaron en Francia 415 kilos de heroína, 844 kilos de cocaína y más de 55 toneladas de preparativos a base de *cannabis*. Mientras que en 1990 esas cifras fueron 405 kilos de heroína, 1.8 toneladas de cocaína y más de 22 toneladas de productos a base de *cannabis*.

Finalmente, a pesar de que Francia es el país de la Unión Europea con más alto índice de consumo de *cannabis* (unos 700.000 consumidores frecuentes), fumar marihuana todavía es un delito castigado con un año de prisión, salvo que se acepte el internamiento en un centro de rehabilitación. Pero dada la enorme cantidad de infractores, es un delito que en la práctica la policía ha dejado de perseguir.

Por su parte, en cuanto a la marihuana medicinal, a pesar de que desde el año 2013 es legal el suministro de medicamentos a base de *cannabis* como el 'Savitex', las

[774] ESCOHOTADO, V. 3, pp. 314 y 315

[775] DAVENPORT-HINES, p. 452

dificultades burocráticas del sistema sanitario y su costo, los han hecho prácticamente inasequibles[776].

### 2.3.21. El caso portugués.

Los comerciantes portugueses iniciaron la ruta del comercio del opio no arábigo hacia la China a principios del siglo XVII, a través del puesto fronterizo de Macao, y la controlaron hasta que quedó en manos de los ingleses[777].

Pero más adelante, desde comienzos del siglo XX, Portugal se plegó a la política prohibicionista en materia de drogas promovida por los gobiernos estadounidenses, elaborando para ello un modelo de control social. De manera que con la aprobación del Decreto Ley Nº 420 del 3 de septiembre de 1970 se criminalizó el consumo y posesión de 'drogas' con penas de hasta dos años de prisión, en medio de la campaña global contra los movimientos contestatarios surgidos en los años sesenta y siguiendo los lineamientos de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961[778].

La revolución de abril de 1974 dio paso al desmantelamiento del estado autoritario y conservador. Tres de las normativas que apoyaron este derrotero fueron el Decreto Ley Nº 745 del 31 de diciembre de 1975, por el que se fijaron nuevas pautas para el combate de las drogas en Portugal, se otorgó un tratamiento médico social a los toxicómanos y se aseguró una cobertura profiláctica para la población de alto riesgo, que se apoyaba en una elaborada estructura administrativa.[779] Asi como la Ley Nº 12 del 24 de agosto de 1983 y el Decreto-Ley Nº 430 del 13 de diciembre de 1983, con los cuales se continuó con la perspectiva clínica y resocializadora frente al consumo, al mismo tiempo que se establecia una fuerte represión del narcotráfico, en consonancia con lo acordado en los pactos internacionales[780].

Sin embargo, el sistema de atención a los usuarios de 'drogas' en Portugal y de descriminalización del consumo debió profundizarse aún más durante los noventas, puesto que los niveles de adicción a la heroína estaban disparados, especialmente en la zona del Algarve, como consecuencia de la afluencia de turistas del norte y la

[776] "Ministra de Salud de Francia dice que el cannabis medicinal 'podría llegar al país'." Por: CÁÑAMO (https://canamo.net/noticias/mundo/ministra-de-salud-de-francia-dice-que-el-cannabis-medicinal-podria-llegar-al-pais)

[777] DAVENPORT-HINES, p. 41

[778] NUNES DIAS, Lúcia. "As drogas em Portugal. O Fenómeno e os factos Jurídico-Políticos. De 1970 a 2004." (https://www.dependencias.pt/ficheiros/conteudos/files/As%20drogas%20em%20Portugal.pdf), pp. 34-38

[779] NUNES, pp. 39-52

[780] Ibid., p. 58

creación de economías inestables. Pues bien, en ese contexto el Dr. Joao Goulao inició un exitoso programa de asistencia a los adictos que luego fue replicado bajo su liderazgo en el resto del país.

Dede 1997 se replanteó el programa nacional. El programa incluye información para los adultos no consumidores y el desmonte del estigma de "terroristas" que pesaba contra los adictos, para que estos pudieran recuperar su lugar como miembros de la sociedad con plenos derechos[781].

Tal modelo dio lugar a la expedición de la Ley 30 de 2000, en la que se estipula que los consumidores para uso recreativo no pueden ser marginados ni estigmatizados. Como primera cosa, los adictos recibiran del Estado unicamente consejos que los animen a buscar tratamiento. Además, se despenalizó la mera tenencia para consumo, que pasa a ser un asunto que debe atender la Comisión para la Disuación de Toxicomanías. De todas maneras la venta continua siendo ilegal, pues lo contrario habría supuesto que Portugal debía renunciar a las convenciones mundiales impulsadas por Anslinger y afrontar las consecuencias de tal afrenta.[782].

El gran aporte del modelo portugués para el control de 'drogas' radica en que se basa en la creencia de que las drogas no van a desaparecer y que, por tanto, es preciso dotar a las personas de la información necesaria para tomar las decisiones correctas por sí mismas[783]. De esta forma, como se propicia el debate informado sobre el uso de cada 'droga' y sus consecuencias desde las aulas de clases, los jóvenes pueden tener una conversación más sincera con sus padres; por lo que tomar drogas ya no es un símbolo de rebeldía juvenil en la sociedad portuguesa. El modelo prohibicionista de tolerancia cero por el contrario, se basa en el pánico y la coacción, qué antes que cohibir, incitan al consumo de las sustancias prohibidas.

Otra diferencia fundamental del modelo portugues frente al clásico modelo prohibicionista consiste en que la enorme y pesada maquinaria de la guerra contra las drogas, se invirtió en lograr la paz en las calles. De hecho, la despenalización liberó enormes recursos para financiar proyectos alternativos. Y como la adicción ya no es algo fuera de la ley, se pudo integrar a los adictos en las redes de acogida donde tienen acceso a los cuidados, el tratamiento y la asistencia que requieran.

El modelo portugués fue evaluado por dos entidades imparciales y de renombre internacional, el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías –OEDT- y la revista *British Journal of Criminology*. Esta evaluación arrojó ciras que permitieron establecer que después de la despenalización se registró un leve aumento en el nivel de consumo de todo tipo de drogas, del 3,4 al 3,7% del total de la población del país,

[781] HARI, pp. 300-302

[782] MANJÓN-CABEZA, p. 98 y HARI, pp. 303 y 304

[783] HARI, pp. 304, 314 y 315

pero que conservaba uno de los niveles de consumo más bajos de Europa. Sin embargo, tras más de una década de drogas legalizadas, Portugal registra un nivel de consumo de drogas inferior al de la media europea y mucho menor que el de España o Italia, donde se persiste en la guerra contra las drogas. Los niveles de consumo de todo tipo de drogas se han reducido progresivamente (el de la heroína a la mitad), así como el número de adictos, al igual que los infectados con VIH debido al consumo de drogas[784]. Y la espiral descendente de adicción a las 'drogas' ha sido sustituida por una espiral ascendente de curación, que se va extendiendo por toda la sociedad.[785]

En Portugal se castigaba con cárcel la tenencia de drogas para el autoconsumo hasta el año 2001 y los detractores de la Ley 30 del año 2000 vaticinaron que dicha nación acabaría convertido en un paraíso para las 'drogas' o que los niveles de consumo se dispararían. Pero nada de eso ocurrió y por el contrario la población carcelaria por delitos relativos a las drogas se redujo de un 40% a un 25%. Ha disminuido la reincidencia entre los consumidores de drogas, ha bajado el consumo de heroína (aunque los de marihuana y cocaína han aumentado un poco), y se ha reducido el número de muertes por ingesta de drogas, asi como el de enfermedades relacionadas con su consumo, incluídas las de transmisión sexual. Se ha enfrentado con éxito la situación de exclusión social en la que se hallaban los consumidores, aumentó el número de personas que adelantan procesos de deshabituación y han descendido las cifras de consumo entre los jóvenes[786].

### 2.3.22. El caso suizo.

La industria farmacéutica suiza ha sintetizado y producido varias de las sustancias psicotrópicas sometidas a regímenes de prohibición o control. Además, como sede de un sistema bancario que, hasta hace poco, garantizaba absoluta reserva para sus clientes, dicha nación ha sido usada para ocultar las operaciones de lavado de las riquezas provenientes del narcotráfico. E igualmente es uno de los países pioneros en programas de reducción de daños para los consumidores de 'drogas'.

Hasta la prohibición de la década de los años 20 del siglo pasado, los suizos exportaron el 96% de su producción de morfina y cocaína. Junto con Alemania, producían la mayor cantidad de las sustancias psicotrópicas consumidas alrededor del planeta. Después de las restricciones, algunos laboratorios suizos como "Hoffmann-La Roche", continuaron suministrando la 'droga' requerida para atender al

[784] HARI, pp. 316 y 317

[785] Ibid., p. 323

[786] MANJÓN-CABEZA, pp. 98 y 99

mercado negro, lo que provocó las denuncias del diputado secretario permanente Malcolm Delevingne y las molestias del gobierno británico, que prohibió la venta de los productos de dicho laboratorio en su territorio. La medida solamente fue levantada después de que el gobierno suizo estableciera en 1924 un sistema de control a sus exportaciones de psicotrópicos. Sin embargo, Hoffmann-La Roche mantuvo su negocio de contrabando de las 'drogas' restringidas, aprovechando para ello el velo que les daba el activo mecenazgo que mantenían los propietarios de dicho laboratorio[787]. En la década de 1930, algunas consumidoras como la modista Gabrielle "Coco" Chanel o la mecenas del arte Misia Sert, solían viajar periódicamente de París a Suiza para conseguir 'drogas'[788].

En otro laboratorio suizo, "Sandoz" de Basilea, se sintetizó la Diatelamida de Ácido Lisérgico (LSD), que luego sería su producto estrella. En un principio fue usado con éxito en el tratamiento de enfermedades psiquiátricas, pero pronto se convirtió en elemento fundamental de los movimientos contestatarios y de la cultura psicodélica (*hipppie*) de los años sesenta. La 'droga' se incluyó en la lista de sustancias peligrosas, a partir del Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971.

Valga anotar que las compañías farmaceúticas alemanas debieron abandonar la producción de psicofármacos después de la guerra, pero los laboratorios suizos, cuyo gobierno se mantuvo neutral durante la guerra, continuaron con su negocio. Así, por ejemplo, laboratorios como "Hoffmann-La Roche" o "Geigy", han hecho de los psicofármacos el renglón más importante de su oferta de medicamentos[789].

En términos generales, Suiza ha mantenido un importante grado de autonomía en su política antidrogas. Autonomía que se puso en evidencia durante el escándalo del mentor del movimiento psicodélico Timothy Leary y su esposa, quien después de escapar de una prisión en los EE.UU, viajó a Suiza en 1971, donde fue protegido por el aristocrata Michel Hauchard, hasta que las autoridades suizas lo arrestaron por el término de un mes, debido a la presión del presidente Nixon; sin embargo, Suiza se negó a extraditar a Leary a los EE.UU.

Ahora bien, en el plano legislativo, la primera ley federal sobre el tema de 'drogas' es del 2 de octubre de 1924, que las considera como fuente de peligro para la salud pública, en cumplimiento con las obligaciones pactadas en el Convenio de La Haya de 1912. En tanto que la modificación de 1951 hizo posible la ratificación de la Convención de 1936, que reclamaba un aumento en las penas previstas para los delitos relacionados con el narcotráfico. Por su parte la modificación de 1968, se hizo

[787] DAVENPORT-HINES, pp. 237 a 239 y 262

[788] Ibid., p. 262

[789] Por ejemplo el laboratorio "Geigy" lanzó en 1957 el primer antiderpresivo, bajo el nombre de 'Tofranil'. En tanto que "Hoffmann-La Roche" sacó en 1959 al mercado el 'Librium', la primer benzodiacepina, y en 1975, el 'Rohypnol', otra benzodiacepina. Sobre el tema ver DAVENPORT-HINES, pp. 314-315

con el propósito de cumplir con las obligaciones impuestas en la Convención Única de 1961[790]. Mientras que en 1975 se hizo otra modificación (motivada en parte por la Convención sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971), que dispuso un aumento considerable en las penas previstas para los traficantes, de uno hasta veinte años de prisión y un millón de francos suizos de multa, asi como la privación de libertad o multa para quienes consumieran intencionadamente estupefacientes. En los casos menos graves, el juez puede sobreseer el procedimiento penal y pronunciar una 'advertencia'. Puede también suspender la acción penal si el imputado se somete a las curas médicas de desintoxicación y sigue el tratamiento completo; pero quien lo abandona puede ser objeto de un nuevo proceso mientras que cuando se trata de toxicómanos recurrentes, el juez puede ordenar su internamiento forzoso en una casa de salud[791].

Como se ve, el gobierno suizo instauró la Ley de 1924 y sus modificaciones de 1951, 1968 y 1975, ante todo para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en las convenciones internacionales, pues en realidad en el país el consumo de sustancias ilegales no representaba un problema social, a pesar del considerable volumen de producción de psicofármacos en dicho país.

Sin embargo, a pesar de dicha política asistencialista para los adictos, que incluía programas de suministro de jeringuillas nuevas, salas de consumo supervisadas o la prescripción de metadona, el consumo de heroína estaba disparado en Suiza desde la década de los ochentas junto con la epidemia de VIH. Pues bien, para contrarrestar esos problemas, la socialista Ruth Dreifuss, responsable de la política sanitaria desde 1993, -quien luego sería primera ministra-, inició un programa de mantenimiento de los adictos con metadona y heroína, similar al que había implantado el Dr. Marks en su clínica de Liverpool. Con esta medida se lograron disminuir los niveles de consumo, delincuencia asociada a las 'drogas', asi como el de infectados por VIH[792].

El programa de mantenimiento de Dreifuss seleccionó en 1995 un grupo de 1.500 heroinómanos para suministrarles heroína durante un largo período de tiempo. Ninguno murió por sobredosis o se contagió de VIH, una ganancia neta en términos vidas humanas, pues de haberlos dejado a merced del mercado negro, solo por sobredosis habrían muerto entre 20 y 150 de los escogidos[793].

[790] HURTADO POZO, José. "La problemática de las drogas en Suiza.", en **La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada**. Instituto Andalúz Interuniversitario de Ciminología - Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, pp. 296 y 297

[791] HURTADO, pp. 297-303

[792] HARI pp. 278-292

[793] MANJÓN-CABEZA, p. 274

En 1997 se impuso el modelo asistencialista para todo el país por la vía de referendum, con una campaña centrada en la reducción del daño general para toda la sociedad, en la que no se trataba de defender a los adictos sino a los propios ciudadanos de las consecuencias nefastas que se derivan del modelo prohibicionista de 'tolerancia cero'. Y aunque una alianza de fuerzas conservadoras convocó en el 2008 un nuevo referendum para revocar lo decidido en 1997, al final el 68% de los electores ratificó su apoyó a la política asistencialista de Dreifuss[794].

Respecto de la legalización del comercio marihuana, cabe anotar que desde abril de 2018 la cadena de supermercados "Lidl" vende cigarrillos de marihuana "ligth", con una concentración de THC del 1%, en sus establecimientos suizos[795].

Y en cuanto al secreto bancario, que fue característico de la banca suiza y le permitió atraer fortunas durante décadas, tenemos que a partir del 2017, Suiza desmontó el sistema de reserva sobre la identidad de los cuentahabientes, debido a las presiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE-, que amenazó con quitarle el estatus de plaza financiera internacional[796].

### 2.3.23. El caso ruso.

En Rusia, durante el reinado del primer zar Miguel Fedorovich (1596-1645), fue proscrito el tabaco y se torturaba a los fumadores para que confesaran quién era el traficante que les proporcionaba la droga; a continuación a los fumadores y traficantes les cortaban narices y orejas.

En 1914, antes de que iniciara la Primera Guerra Mundial, un decreto del zar estableció la "Ley Seca" contra el vodka que se mantuvo por una década en medio de la revolución bolchevique. Con la ley seca cerraron las fábricas de vodka, destruyeron bodegas y tabernas, pero permitieron el consumo de vino o cerveza en algunas comarcas. La medida ocasionó graves revueltas, saqueos de las bodegas de vino, circuitos de contrabando, producción de aguardientes artesanales y el desplazamiento del consumo hacia otras sustancias psicotrópicas, como la heroína y la cocaína. Como consecuencia, en San Petesburgo, por ejemplo, el consumo de

[794] HARI, p. 285

[795] "Lidl saca a la venta cigarros de marihuana en sus supermercados suizos." Por: PUBLICO, mayo 11 del 2018 (http://www.publico.es/economia/marihuana-lidl-saca-venta-cigarros-marihuana-supermercados-suizos.html)

[796] "Suiza dice adiós al secreto bancario en 2017." Por: EFE, enero 1º del 2017 (https://www.efe.com/efe/espana/economia/suiza-dice-adios-al-secreto-bancario-en-2017/10003-3137885)

cocaína se generalizó, y en 1926, la adicción a tal droga entre los niños abandonados de Moscú era pasmosa[797].

Rusia también fue protagonista de primer orden en el nacimiento del narcotráfico. Durante la década de los veinte funcionó un circuito de tráfico de opio persa -controlado por Hassam Nemazi, un súbdito británico de orígen indio quien vivió sucesivamente en Hong Kong, Bombay y Shiraz- que iniciaba con exportaciones legales hacia Rusia que luego se dispersaban por el lejano oriente[798].

Durante la época soviética no existía una legislación unificada, cada república tenía su propia normativa, aunque con diferencias mínimas, pues los factores comunes eran la severidad de las penas para los expendedores y el aumento progresivo de las sanciones para los reincidentes, como ocurría en los EE.UU.

El código penal de Rusia, la más importante de las repúblicas soviéticas, contempla pena prisión de hasta por diez años para el que prepara, adquiere, posee, transporte o expenda narcóticos con intención de venta; en caso de una segunda condena, el mínimo de pena estaría entre seis y quince años. Mientras que el consumidor de droga, el que prepare, adquiera, posea o transporte narcóticos sin intención de venderlos, para uso personal, será castigado con pena de tres años de cárcel y un año de trabajos correccionales; en tanto que a partir de la segunda condena, la pena será de cinco años de prisión y tres años de trabajos correccionales.

A su vez, la pena para el que induce o inicia a otros en el consumo de narcóticos va hasta cinco años de prisión; pero si las víctimas son más de dos o son menores de dieciocho años, la pena mínima será de diez años de prisión. Mientras que las penas para los cultivadores de plantas de las que se puedan obtener 'drogas' es hasta de cinco años de cárcel, que se puede aumentar hasta ocho años en caso de reincidencia. Y en la mayoría de las repúblicas integrantes de la URSS la mera posesión de estupefacientes da lugar a penas de dos a tres años de prisión.

Cabe señalar que durante la guerra fría los países alineados en el bloque soviético fueron grandes productores de fármacos incluídos en las listas II, III y IV de la JIFE. Como el país posee enormes territorios donde tradicionalmente crece adormidera y cáñamo y su cultivo doméstico no estaba prohibido hasta 1987, la mayor cantidad de las drogas consumidas en la Unión Soviética eran producidas internamente y provenían de los *koljoses* o granjas colectivas, como las de Kazakistán, desde donde se desviaban hacia el mercado negro.[799].

---

[797] "De cuando Rusia fue declarada abstemia." Por: Mijaíl Bútov / Russia Beyond, agosto 13 del 2014 (https://es.rbth.com/cultura/2014/08/13/de_cuando_rusia_fue_declarada_abstemia_42689)

[798] DAVENPORT-HINES p. 252

[799] ESCOHOTADO, V.3 pp. 318-322

Solo hasta la Perestroika se develó el grave problema de drogadicción que afecta a un sector significativo de la población de las antiguas repúblicas soviéticas, pues anteriormente no se hablaba del tema. Durante el gobierno de Gorbachov la URSS mostró una flexibilidad desconocida frente a la postura de Reagan, dado que las drogas empezaron a ser percibidas como un problema crónico que se debía combatir con normas cada vez menos severas, por ejemplo considerando 'uso personal' y no 'posesión por tráfico' la tenencia de hasta medio kilo de *hachís*[800].

Además, en la era post soviética la mafia local se ha consolidado de tal forma que hoy por hoy constituye una de las estructuras mafiosas más poderosas del planeta. Surgidas en medio del desmantelamiento del estado soviético, controlan el mercado de la heroína afgana y sus tratos con los narcos colombianos les permiten introducir cargamentos de cocaína en el creciente mercado ruso -donde la droga tiene un precio tres veces más alto que en las calles de Miami-, asi como en otros paises europeos[801].

En la época actual, Rusia ha recogido y mantiene vivas las banderas del prohibicionismo de línea dura, incluso con el deseo de erigirse como el nuevo abanderado moral del planeta. Según una noticia británica de febrero del 2018[802], el actual presidente Putin pretendería obtener del mercado de las drogas ilegales el mismo tipo de utilidad geopolítica que han obtenido los gobiernos norteamericanos, usando las riquezas que produce el mercado negro para financiar sus operaciones opacas y encubiertas.

Pero esta posición conservadora del Kremlin ha generado una crisis interna por el creciente nivel de infección de VIH, debido al alto número de consumidores de heroína -1.5 millones de adictos- y a la ausencia de programas de intercambio de jeringuillas o asistencia a los adictos[803].

[800] ESCOHOTADO, V.3 p. 323

[801] "La mafia rusa florece en el mundo." Por: Ana María Jaramillo, julio 6 de 1998 (https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-742994)

[802] "Was a Russian government jet used to smuggle cocaine from Argentina?" Por: Oliver Carroll, febrero 27 del 2018 (http://www.independent.co.uk/news/world/europe/russia-argentina-cocaine-smuggling-operation-plane-air-drugs-embassy-a8231406.html)

[803] Sobre el tema ver ESCOHOTADO, V.3 p. 322, así como INKSTER, Nigel - COMOLLI, Virginia. "Drogas, inseguridad y estados fallidos. Los problemas de la prohibición." Universidad de los Andes – The international Institute for Strategic Studies. Ediciones Uniandes. Colombia, 2013, p. 91 . Así mismo ver "Cómo es que Rusia se convirtió en el nuevo líder mundial en la lucha contra las drogas", Por: Samuel Oakford / Crímen y drogas, abril 19 del 2016 (https://www.vice.com/es_latam/article/bjk3b4/como-rusia-se-convirtio-en-nuevo-lider-mundial-en-lucha-contra-las-drogas)

### 2.3.24. El caso turco.

En el territorio turco, como en toda la cuenca del mediterraneo, se cultiva la planta de la adormidera y se ha consumido opio desde hace milenios. Turquía ha sido desde la antigüedad, un centro de producción y comercio de opio.

Cuando los árabes asimilaron la cultura clásica a través del imperio bizantino, adoptaron el consumo generalizado de opio en todas las clases sociales, de manera que los ricos lo empleaban como medicina y los pobres como instrumento para aliviar su inferioridad. Por el contrario, en el Sacro Imperio Románo-Germánico el opio y otras "hierbas maléficas", eran vistas como un vehículo de satán, usadas solo por sus adoradores[804].

Siguiendo la tradición hipocrática y galénica, los médicos sabios del mundo musulmán, Avicena y Rhazes, restituyeron el lugar dominante del opio dentro de la farmacopea y de la mano de los médicos hispanoárabes como Avempace, Averroes y Abenalbetair, investigaron sus posibles usos, desarrollando triacas y otros compuestos opiados que fueron consumidos en los países musulmanes[805].

En la cultura musulmana el opio también fue usado como euforizante, pastillas de opio a veces marcadas con el lema *'mash Allah'* ("presente de Dios") erán consumidas desde la península hispánica hasta el lejano oriente. La costumbre musulmana tradicional era iniciarse en el opio cerca de los cincuenta años, pues se concebía como una droga de senectud que permite envejecer sin amarguras o morir dulcemente; en tanto que la opiofagia se consideraba un medio para mantener el equilibrio psíquico y preservar la salud[806]. También se consumía cuando se preparaban para la guerra, pues les quitaba el miedo y les daba valentía; y para propósitos sexuales, aunque eran conscientes de que su consumo excesivo podía llevarles a la impotencia.

Por otra parte tenemos que fue a través del Imperio Otomano que se establecieron las primeras relaciones comerciales entre naciones cristianas e islámicas, desde la década de 1580, cuando se fundaron compañías mercantiles inglesas en las ciudades de Constantinopla, Esmirna y Alepo, asi como la Compañía de Levante; que permitieron el acceso del opio a los países europeos, donde el consumo de la sustancia cobraría auge a partir de Paracelso y su concepción de la práctica médica[807].

[804] ESCOHOTADO, v. 1, p. 258

[805] Ibid., v. 1, p. 259

[806] Ibid., pp. 260 y 261

[807] DAVENPORT-HINES, pp. 20, 29 y 30

El *cannabis* es otra sustancia psicotrópica que ha sido cultivada desde la antigüedad en la peninsula de Anatolia y es de uso común en el mundo islámico, bien como medicamento para diversas afecciones o como euforizante. El *cannabis* fue el fármaco predilecto de pequeños campesinos, jornaleros, siervos urbanos, truhanes, fakires o místicos (sufies)[808]. Destacándose el consumo de *haschis* entre la orden de los *'haschischins'*, de filiación ismailita, quienes recibían una buena provisión del fármaco antes de partir al combate y se distinguieron durante las cruzadas por su bravura.

En cuanto a las bebidas alcohólicas, en contra de la opinión generalizada, su consumo no fue prohibido severamente por Mahoma, pues solo consta que el profeta ordenó que azotaran a un borracho por faltar a sus deberes. En la época del califato cordobés, la actitud hacia las bebidas alcohólicas era de suave reproche, pero no llegaba a la penalización. Sin embargo, en la medida que el islam fue expandiéndose, las bebidas alcohólicas cobraron mala frama por ser motivo de riñas, separaciones familiares y apatía religiosa. Para ello se invocaban los pasajes del Coran que atacan las sustancias embriagantes. Fue así como finalmente la prohibición total de las bebidas alcohólicas quedó consignada en la Sunnah. Y aunque ni en el Corán ni en la Sunnah se menciona al cañamo, algunos jurisconsultos (falaquies) como Ibn Ganim o Ibn al-Yassar recomendaron la ilicitud del hachís en la medida que a diferencia del vino, el hachís era usado como vehículo místico y operaba como un distractor de la oración; pero esas recomendaciones no trascendieron a ley islámica general[809].

Al igual que en Persia, donde por orden del Sha se descabezaba a los fumadores de tabaco, en Turquía durante el sultanato de Amurates (Murad) IV (1623-1640) se hacían desmembrar órganos, manos y pies a los adeptos al humo americano. Pero el comercio del tabaco se triplicó en el imperio otomano durante ese sultanato y es claro que tal prohibición no trascendió.

Ahora bien, aunque Turquia no acudió a la Conferencia de Shangai de 1909, ni tampoco a la Conferencia de la Haya de 1912, a pesar de que era el mayor productor de opio por esos años; sí asistió a la Convención de Ginebra de 1931 y suscribió el convenio de Ginebra de 1936, mediante el cual se acogía el modelo 'Anslinger' para el sistema internacional de control de 'drogas'[810].

Téngase en cuenta que las mafias turcas fueron protagonistas en el establecimiento de las primeras rutas de contrabando de opio y heroína, después de su prohibición. En la "conexión francesa" por ejemplo, se surtió el mercado estadounidense con

[808] ESCOHOTADO, v. 1, pp. 263-265

[809] ESCOHOTADO, v. 1, pp. 256, 257 y 265 a 267

[810] Ibid., v.2, pp. 235, 237, 246, 247, 319, 321 y 322.

heroína producida por la mafia corsa de Marsella, a partir de opio proveniente de Turquía.

Posteriormente, en 1967, cuando Turquía ratificó la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, optó por no solicitar una exoneración transitoria para eliminar gradualmente el consumo y producción del opio. En lugar de ello, junto con la India, obtuvo el estatus de "país productor tradicional de opio", que le confiere el derecho a continuar produciendo opio para elaborar medicinas esenciales, con la condición de que la producción sea administrada bajo un sistema de licencias controladas por el Estado. Razón por la cual hoy existe un sistema de licencias de cultivo de amapola, bajo la administración de un monopolio estatal a cargo de la Junta de Granos de Turquía, que se encarga del control de la producción de opiáceos y alcaloides, negocio del que dependen 70.000 agricultores, en una superficie de 70.000 hectáreas (el 54% de la producción mundial lícita), que surten entre el 30% y el 35% de los requerimientos del mercado mundial de opiáceos[811].

Gracias a esta regularización del mercado para fines lícitos, la producción local de heroína practicamente desapareció y Turquía se convirtió en país distribuidor. De hecho, las redes de traficantes turcos dominan el mercado europeo de la heroína a través de la ruta de los Balcanes -por donde transcurre una tercera parte de toda la producción de heroína afgana-, y aprovechando la diáspora de turcos por Europa que se dio en los 60s y 80s, han extendido sus ramificaciones por toda Europa, e incluso hasta Canadá y Suramérica[812].

Aunque los castigos a productores, traficantes y consumidores en este país son severos, el tráfico de 'drogas' ha sido fuente de corrupción permanente para policías y funcionarios del gobierno turco[813]. Mientras que por el otro lado, tenemos que el Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK), representante del pueblo kurdo, que habita las provincias del sur del país -por donde ingresa la heroína- y enemigo abierto del gobierno turco, con el que sostiene una guerra civil desde 1978; se ha financiado con el tráfico de heroína.

También, para atender el mercado europeo, actualmente se cultiva marihuana en la zona sur del país que controla el PKK; y a pesar de que la pena prevista para el cultivo del *cannabis* fue aumentada en el año 2014, entre cuatro a doce años de prisión -

[811] "Turquía, productor legal de heroína." Por: Agustín Gutiérrez Canet / MILENIO, septiembre 1º del 2018 (https://www.milenio.com/opinion/agustin-gutierrez-canet/sin-ataduras/turquia-productor-legal-de-heroina)

[812] CENGIZ, Mahmut. "Amped in Ankara: Drug trade and drug policy in Turkey from the 1950s through today." Foreign Policy at BROOKINGS / George Mason University, abril de 2017 (https://www.brookings.edu/research/amped-in-ankara-drug-trade-and-drug-policy-in-turkey-from-the-1950s-through-today/ ), pp. 3, 4 y 11

[813] La severidad del sistema penal y penitenciario turco en relación con los traficantes de drogas quedó bien retratada en la película "Expreso de Medianoche" de Alan Parker (1978)

anterioremente se castigaba con pena de uno a siete años de prisión-, no han disminuído los cultivos de la hierba. Adicionalmente, pequeñas cantidades de 'Captagon' (un tipo de anfetamina) también son producidas en Turquía[814].

En cuanto al consumo de sustancias ilegales en Turquía, está incrementándose. Si bien las drogas más comunes son *cannabis* y 'bonsai' (una forma de marihuana sintética), el consumo de heroína y cocaína también están al alza. Sin embargo, el gobierno turco no presta la debida atención a la prevención de uso o al tratamiento de los adictos, por el contrario se ha privilegiado la estrategia represiva sobre el consumo. Por tal razón, como se castiga hasta con dieciocho años de prisión la mera posesión de drogas ilegales, entre 2008 y 2013 fueron arrrestadas 164.000 personas por delitos relacionados con *cannabis* y de 60.000 individuos identificados por las autoridades como traficantes de drogas, el 65% correspondían a *dealers* de *cannabis*[815].

Como en otros casos, las políticas represivas en materia de 'drogas' implementadas en Turquía, han incrementado los niveles de contagio de VIH y hepatitis B por transmisión de jeringuillas, y las ganancias de los traficantes[816].

### 2.3.25. El caso marroquí.

En Marruecos el cultivo del cáñamo se introdujo desde la conquista árabe del Magreb y al igual que sucede con otros países musulmanes, existe una arraigada tradición en el uso de ciertas sustancias psicotrópicas como la resina de marihuana (*hachís*), que se consume en una mezcla con tabaco negro para fumar en pipa *'sebsi'*, conocida como *'kif'*; e incluso en alimentos, como el *'majoun'* (un dulce a base de miel, *cannabis* y especias), usado en rituales sufís.

Durante el siglo XIX la explotación del *kif* y el tabaco era un monopolio real y representaba una de las principales fuentes de recursos para los monarcas marroquís. Pero desde finales del siglo XIX y hasta 1952 los ocupantes franceses tomaron el control de esos monopolios, a través de la 'Société Internationale de Régie Cointéresséedes Tabacs au Maroc' y en los protectorados francés y español sobre Marruecos, establecidos en el Tratado de Fez de 1912, se permitió el cultivo y consumo del cannabis en todas sus presentaciones. Después de cada cosecha el

[814] CENGIZ, p. 3

[815] OUNNIR, Abdallah. "Rapport sur l'usage de drogues et le droit au Maroc." Association de lutte contre le sida –ASCS- / Open Society Foundations, 2011 (https://es.slideshare.net/alcsmaroc/rapport-sur-lusage-de-drogues-et-le-droit-au-maroc), p. 4

[816] Ibid., pp. 8 y 9

*hachís* era preparado en una fábrica de Tánger, desde donde era distribuido por toda la nación[817].

Tan pronto se independizó el país en 1956, el Rey Mohammed (Muhammad) V prohíbió el cultivo de la planta en todo el territorio. Pero una insurrección en la zona del Rif, donde se encuentran los cultivos, hizo que el negocio fuera manejado como un privilegio de la kabilia Ketama, que se convirtió en el principal proveedor europeo de *hachís* y desde entonces operó una legalización de facto frente al cultivo de *cannabis* o la producción de *hachís* [818]. Además el Código Penal de 1962 no contenía ningúna incriminacion en contra del uso de drogas[819].

En 1966 Marruecos ratificó la Convención Única de 1961 y con posterioridad a la Ley francesa de diciembre 31 de 1970 -que se dicta como reacción a las revueltas de 1968 y en la cual se penaliza el consumo de marihuana, que identifica a la juventud rebelde-, se expide el *dahir* (decreto) de mayo 21 de 1974, en el que se adopta una postura similar a la de la legislación francesa, que prevé tratamiento penal para los consumidores de drogas[820].

Como se ve, Marruecos terminó adoptando una legislación antidroga severa, que no diferencia entre drogas duras y drogas blandas. En la que se imponen penas excesivas a la mera tenencia para consumo, de entre un mes y cinco años de cárcel, aparte del pago de una multa. Lo que se suma a una práctica judicial cuestionable.

Y una vez más, a pesar del endurecimiento en la normatividad prohibicionista, en especial para los consumidores, lo que se advierte es que Marruecos continúa siendo uno de los principales productores mundiales de marihuana que con el Líbano, abastecen el mercado europeo de la 'hierba'. Se calcula que unas 2.000 toneladas de marihuana marroquí – que corresponde al 70% del mercado europeo- entran cada año a Europa vía Gibraltar y España, principalmente en forma de resina de *hachís*. En muchas partes del norte del país, el cultivo de marihuana representa el núcleo de la economía, y en total representa el 10% del PIB de dicho país. Además, Marruecos se ha consolidado como ruta de tránsito hacia Europa de cargamentos de drogas fuertes como cocaína –que es transportada por traficantes subsaharianos que controlan el creciente mercado local-[821], y heroína.

---

[817] OUNNIR, p. 4

[818] ESCOHOTADO, V. 3 p. 310

[819] OUNNIR, p. 6

[820] Ibidem

[821] "Narcotráfico industria global – Producción Marruecos." Por: BBC – Mundo (http://www.bbc.co.uk/spanish/extra0006drogasproduccion6.htm)

No podemos dejar de lado que las mafias involucradas en el tráfico de drogas hacia Europa en todo tipo de embarcaciones, se encuentran asi mismo comprometidas en el tráfico de emigrantes africanos hacia el territorio europeo[822].

Ahora bien, respecto del consumo de 'drogas' en Marruecos, se advierte que medicamentos como el 'Rivotril' o el 'Gardenal', que utilizados bajo prescripción médica no presentan riesgos, son consumidos en este país en grandes dosis y mezclados con *hachís*, alcohol o pegamento, bajo el nombre coloquial de "karkubi"; una sustancia que resulta ser altamente adictiva y puede llegar a provocar alucinaciones o conductas psicópatas[823].

Por otra parte, vale la pena tener en cuanta que Marruecos y el Líbano son los únicos países musulmanes donde existen viñedos (en la región de Mequinez) y se producen bebidas alcohólicas, que se sirven con licencia en hoteles, bares o áreas para turistas. Varias empresas locales, incluídas algunas pertenecintes a la familia del rey Mohammed, producen y comercializan bebidas alcohólicas, desde cerveza hasta bebidas destiladas. Pero el consumo de alcohol en la calle o en cualquier lugar que no cuente con licencia puede dar lugar a arresto. Sin embargo, el consumo de alcohol es tan elevado que ya son comunes los controles de alcoholemia en las carreteras.

### 3.3.26. El caso afgano.

La larga tradición del cultivo de amapola en Afganistán, que se remonta a la edad de piedra, alcanzó uno de sus puntos máximos en los años treinta del siglo pasado cuando el país llegó a producir 75 toneladas de opio, en su mayoría para consumo interno.

Posteriormente, las prohibiciones sobre el cultivo de adormidera en Irán, Paquistán y Turquía, sumadas a la sequía e inestabilidad política que afectó la producción del "Triángulo del Oro" en el sudeste asiático, disparó el cultivo de amapola en Afganistán durante los años setenta.

A su vez, en 1979 y como consecuencia de la invasión Soviética, nació el movimiento de resistencia de los "muyahidines" -apoyados por EE.UU., Arabia Saudita y Paquistán- que facilitó el surgimiento de los primeros "señores de la guerra". Estos "señores" eran en su mayoría líderes pastunes del sur del país que encontraron en el

[822] "Desarticulan una red criminal que traía droga y migrantes en patera de Marruecos a Cádiz." Por: EFE, mayo 11 del 2018 (http://www.publico.es/espana/desarticulan-red-criminal-traia-droga-y-migrantes-patera-marruecos-cadiz.html)

[823] "El karkubi, una droga que hace estragos en Marruecos." Por: Javier Tovar EFE/Salud, abril 11 del 2013 (https://www.efesalud.com/el-karkubi-una-droga-que-hace-estragos-en-marruecos/)

narcotráfico una fuente extra de recursos y promovieron los cultivos de amapola en el valle de Helmand; beneficiado por un gigantesco proyecto de irrigación establecido en los años cincuenta y sesenta. Por lo que en el año 2010 la producción del valle de Helmand representaba el 57% del total de la producción afgana[824].

Pues bien, los muyahidines recibieron armas de la administración Carter y adquirieron otra buena parte con las ganancias de la venta de opio, que era apoyada por la CIA. El líder de la resistencia contra los soviéticos, Hakmatyar, principal receptor de la ayuda norteamericana, se convirtió en uno de los más grandes narcotraficantes afganos. Estos narcotraficantes vendían su opio a los laboratorios de Paquistán que procesaban la heroína, logrando así que las exportaciónes de heroína aumentasen en la región[825]. Al final del siglo XX Afganistán era el mayor productor ilegal de opio: 51.500 hectáreas cultivadas de adormidera y una producción potencial de 1.670 toneladas de opio[826].

Como se ve, la economía del opio en Afganistán fue el resultado del conflicto armado y, a su vez, el negocio del opio permitió crear una economía de guerra autosostenible. Según un informe elaborado en el año 2003 por la UNODC, la aparición de la economía del narcotráfico ocurre a finales de la década de los ochentas, en forma paralela a la historia de la guerra, que comienza en 1979 con la guerra contra los soviéticos, se mantuvo en la primera guerra civil que se dió tras la retirada de las tropas soviéticas en 1989 y creció desde la segunda mitad de los noventa, con la llegada del ejército Talibán y su enfrentamiento contra la Alianza Norte, que reunía a varios señores de la guerra[827].

La sucesión de guerras acabó con el estado central y facilitó la relajación de las normas en torno al cultivo de amapola, asi como a la producción y comercio de opio. Además, la guerra destruyó la economía del país y generó una fuerte hiperinflación, que llevó a los afganos a buscar actividades que produjeran dinero en efectivo, especialmente divisas, como lo hace el negocio del opio. De manera que entre 1980 y el año 2000 la producción anual de opio en Afganistan creció a un promedio anual del 15%. De esta manera en 1980 produjo el 19% de todo el opio del mundo, en 1995 produjo el 52% y en 1999 el 79%[828].

[824] INKSTER, Nigel y COMOLLI, Virginia. "Drogas, inseguridad y estados fallidos. Los problemas de la prohibición." Universidad de los Andes – The international Institute for Strategic Studies, Colombia, 2013, p. 92

[825] PUENTES MARÍN, Ángela María. "El opio de los talibán y la coca de las farc." Universidad de los Andes – Ceso. Bogotá, septiembre de 2006, pp. 12 y 13

[826] DAVENPORT-HINES p. 413

[827] PUENTES, p. 9

[828] Ibid., p. 10

La guerra también fortaleció la polarización étnica en Afganistán y esparció el tráfico de drogas a toda la región circundante, gracias a los lazos compartidos por cada uno de los pueblos afganos con grupos étnicos de países vecinos; como los baluchis en Paquistán e Irán, los tayikos en Tayikistán, los Uzbecos en Usbekistán y los Turkmenos en Turkmenistán[829].

Cuando los Talibanes, que venían de las madrasas deobandíes en Paquistán, se tomaron el poder en 1996, Afganistán producía 2284 toneladas de opio y en 1999 esa cifra subió a 4565 toneladas, pero disminuyó drásticamente a 186 toneladas en el 2001, gracias a la prohibición total impuesta por los "talibanes" el año anterior. Con todo, a pesar de esa prohibición, los talibanes convivieron con el cultivo de amapola y con la producción de opio y heroína, aún cuando estas actividades fueran consideradas como *"haram"* (por fuera de la ley), debido a la necesidad de garantizar el apoyo de las comunidades del sur del país, que dependen del cultivo de la amapola. Y el derrocamiento de los "talibanes", en el año 2001, se logró gracias a la alianza de los señores de la guerra con líderes tribales, por lo que los señores de la guerra pasaron a formar parte del gobierno de Hamid Karzai y con ello tuvieron una amplia libertad para participar en el crímen organizado[830].

Ahora bien, la prohibición de los talibanes de los cultivos de adormidera se implementó con un par de decretos del mulá Omar, de agosto de 1999 y de julio del 2000, en los que se limitaba y luego prohibía totalmente la producción de opio, por ser una actividad antiislámica. Tres hipótesis buscan explicar las razones que llevaron a los talibanes a imponer la prohibición de los cultivos de amapola. La primera de ellas, el argumento moral ligado al fundamentalismo religioso. La segunda, porque esa medida era una jugada geopolítica que buscaba el reconocimiento de la comunidad internacional o como mínimo disminuir las críticas que se les hacían de narcotraficantes y terroristas. Y la tercera, porque el decreto se habría coordinado con los narcotraficantes, para aumentar los precios en un mercado caído por la sobreproducción de opio de 1999; de hecho el decreto prohibía los cultivos, pero no el comercio de opio y los precios efectivamente subieron en el 2001, cuando los narcotraficantes pudieron deshacerse de los excedentes de cosechas anteriores[831]

Tras la caída de los talibanes, Afganistán se ha convertido en el proveedor monopólico mundial de opio y heroína. Según la UNODC el país cultiva el 66% de toda la adormidera y es responsable del 85% de la producción mundial de heroína y

[829] PUENTES, p. 11

[830] INKSTER y COMOLLI pp. 93 a 95

[831] PUENTES, p. 19

morfina; diferencia que se explica porque el opio afgano da un rendimiento mayor, en un factor de cinco a uno, con el opio del Triangulo Dorado, por ejemplo[832].

Los dos mercados más grandes para la heroína afgana son Europa occidental, donde hay 1.6 millones de adictos, y Rusia, donde hay 1.5 millones. Para el tráfico ilegal se utilizan la "ruta norte", que va hacia Rusia atravesando Tayikistán y Usbekistán (parte de esa droga llega a los países de Europa del este); la "ruta balcánica", que pasa a través de Turquía y la antigua Yugoslavia; y la "ruta sur", que atraviesa el desierto Baluk en Paquistán para salir a la costa de Makrán, desde donde se embarca hacia los países occidentales[833].

En Colombia el narcotráfico llegó a sumar el 8% del PIB, pero en Afganistán en el 2007 esa cifra llegó a ser del 48%. Y aunque dos años después bajó al 26%, el cultivo de adormidera junto con la producción de opio y heroína se han convertido en la columna económica de la que depende el gobierno; aunque la insurgencia también se alimenta del narcotráfico pues se calcula que los Talibanes ganan 125 millones de dólares por año en el comercio de heroína. Por eso, la posibilidad de operaciones antinarcóticas eficaces en este contexto parece imposible. Desde la invasión por parte de los EE.UU. y sus aliados en el 2001, se ha tratado sin éxito de llevar a cabo una campaña contrainsurgente y a la vez acabar con la oferta monopólica de opio y heroína, dos objetivos que son irreconciliables. Por lo que es difícil concebir un futuro pacífico para Afganistán[834].

En Afganistán rige actualmente la ley antinarcóticos de diciembre 17 del 2005 en la que se contempla la pena de prisión perpetua para los grandes traficantes y el encarcelamiento de entre tres a seis meses para los poseedores de dosis personales[835]. Aún así, el 3% entre de la población adulta es adicta al opio o la heroína[836].

---

[832] INKSTER y COMOLLI, p. 90. Así mismo ver "Afganistán, la fábrica mundial del opio." Por: Javier Biosca Azcoiti, julio 1º del 2018 (https://www.eldiario.es/internacional/opio-droga-Afganistan_0_786721817.html)

[833] INKSTER y COMOLLI p. 91

[834] Ibid., pp. 108 y 109. Además, sobre la consolidación del narcotráfico en Afganistán después de la ocupación del país por los EE.UU. y su aliados ver "Producción de heroína en Afganistán aumenta 50 veces desde invasión liderada por EEUU." Noviembre 26 de 2015. (http://www.hispantv.com/newsdetail/Afganistan/76626/Ivanov-Muslimyar-droga-afganistan-invasion)

[835] **Islamic Republic of Afghanistan** - **Counter Narcotics Drug Law.** English translation prepared from the Official Dari By Dr. Abdul Jabbar Sabit Legal Advisor to the Ministry of Interior (https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=5475b6574)

[836] "Importante incremento del consumo de drogas en Afganistán." Por: Redacción – BBC MUNDO, junio 21 del 2010 (https://www.bbc.com/mundo/internacional/2010/06/100621_afganistan_drogas_informe_onu_opio_lh)

### 2.3.27. El caso chino.

La referencia más antigua que se tiene del cáñamo en la historia china está en un texto del rey Shu (2350 a.C), que reseña los cultivos de *cannabis* (*'ma'*) en la provincia de Shantung. De el se obtenían fibras para la elaboración de cuerdas y tejidos. Aunque las primeras referencias a usos medicinales del *cannabis* aparecen en el *'Pên Ching'*, un libro de farmacopea escrito por T´sao Ching en el 2737 A. C., que pretende recoger el conocimiento del legendario emperador Shen Nung (XXX A.C.) Se sabe además que, junto con las daturas, se usaba como droga religiosa en el marco de la tradición budista[837].

Así mismo, en la China se ha cultivado y consumido té desde hace miles de años. A partir de la dinastía T'ang (618-907) estas practicas se expanden y se incluyen en las prácticas budistas.

Otro compuesto estimulante, la efedra (efedrina), similar a la cocaína, ha sido usada en la China desde hace más de 5.000 años como tónico energizante, contra el asma bronquial, bronquitis, rinitis, disnea, enfisema, tos persistente, alergias, fiebre del heno, conjuntivitis o urticaria, entre otras enfermedades.

Por su parte, el opio llegó a la China desde el siglo IX, con las caravanas de seda y especias que se dirigían hacia el Mediterráneo y transitaban por zonas donde el cultivo de amapola era intensivo. No obstante, no pasaba de ser un producto caro y exótico, hasta que se popularizó durante la expansión musulmana y se incorporo a la medicina tradicional china[838].

La China es precursora en la implantación de regímenes de control o prohibición de sustancias psicotrópicas como la proscripción del tabaco a finales del siglo XVII -que suponía la pena de muerte para los fumadores-, la ilegalización del opio en el siglo XVIII[839] o los intentos para prohibir el consumo de aguardiente. Esto se explica en parte por las formas autoritarias de gobierno, en las que se asume que los gobernantes son los adultos, mientras los gobernados unos menores de edad que deben ser tutelados.

Sin embargo, la prohibición sobre el comercio de opio importado en la China durante la dinastía manchú (Qing), fue dispuesta ante todo por razones fiscales, dado que se buscaba detener el flujo de divisas hacía el extranjero para importar el opio.

[837] ESCOHOTADO, v. 1, pp. 88 y 89. Así mismo ver "El consumo de cannabis en la China antigua." Por: Isidro Marín, abril 12 del 2007 (http://www.infocannabis.org/el-consumo-de-cannabis-en-la-china-antigua/)

[838] ESCOHOTADO, v. 1, p. 89

[839] Ibid., v. 1, p. 88

Paradógicamente, las potencias occidentales que hoy en día promueven el régimen internacional de prohibición de ciertas 'drogas', fueron los perversos e inescrupulosos comerciantes que se lucraban de la adicción al opio de millones de chinos en el siglo XIX.

A su vez, las oleadas de emigrantes chinos hacia todos los lugares del mundo, que se presentaron desde finales del siglo XIX, llevaron consigo el hábito por el opio, y fumaderos de opio regentados por chinos aparecieron en todas las ciudades donde se hubieran asentado colonias chinas como Londres, París, Berlín, Nueva York, San Francisco, Sidney y Manila.

El hecho de que las potencias occidentales, al cabo de las "guerras del opio", le hubiera impuesto al decadente imperio chino el libre comercio del opio, dio lugar a que la bandera prohibicionista fuera recogida por los movimientos nacionalistas, que buscaban la caída de los Quing. Desde la primera reunión de la Asamblea Nacional en 1910 se priorizaron legislaciones restrictivas del opio y para el gobierno republicano, establecido en 1911, la lucha contra el jugo de la adormidera se convirtió en una cruzada nacional que involucraba a todos los reformadores y patriotas de la China. En esta lucha se destruyeron los sembrados de amapola y se ejecutaron los infractores. Sin embargo, a pesar de que los divanes o fumaderos de opio estuvieran prohibidos en Hong Kong desde 1910, en 1937 se contaban 3.000 divanes ilegales y en la mitad de ellos se fumaban pastillas de heroína[840].

Además, los japoneses usaron el opio y la heroína para dominar a los chinos, durante la ocupación militar. Hacia 1895 Taiwán se convirtirtió en la primera colonia japonesa, y a instancias del político Goto Shimpei los japoneses establecieron un sistema de registro para los adictos y licencias para las tiendas de opio.

Goto diseñó para Taiwan y después para Manchuria un sistema colonial en el que las ganancias del opio contribuían a cubrir los gastos de la ocupación militar. También alentó al campesino de Osaka, Nitanosa Otoko, quien llegó a ser conocido como "el rey del opio", para que obtuviera la autorización de cultivar amapolas en las islas locales. Por su parte el empresario Hoshi Hajime, educado en los EE.UU. y admirador del modo de vida americano fundó la Compañía de Fármacos Hosni con la que hizo fortuna en el negocio de la morfina. En 1921 Hajime se vio involucrado en un escándalo de narcotráfico y su lugar en el mercado fue sustituido por productores más pequeños de morfina y heroína, muchos de ellos con estrechas relaciones con el ejercito japonés.

No obstante, mientras los japoneses hacían fortunas con el comercio exterior de opiáceos, lograban mantener a su pueblo comparativamente libre de la adicción y controlaban efectivamente el contrabando de 'drogas' hacia el interior de su país. La política del Japón fue desalentar el contrabando manteneniendo muy bajo el precio

[840] DAVENPORT-HINES, pp. 195, 196 y 253

del opio para los consumidores con licencia en Formosa, mientras en Hong Kong era cuatro veces más alto. A esta política se sumó la estrategia de la supuesta superioridad racial que veía el consumo de narcóticos como algo propio de las razas inferiores e indigno para una raza superior como la de los japoneses.

En 1927 las fuerzas del Kuomintang (Partido Nacional de Pueblo) dirigidas por Chianh Kai-shek entraron en Shangai y se crearon un monopolio estatal que vendía opio mediante un sistema de licencias encaminado a controlar a los adictos y a eliminar el consumo ilícito en un plazo de tres años. Sin embargo, los sanatorios para opiómanos creados durante este período, más que inútiles, resultaron contraproducentes porque convirtieron en opiómanos diagnosticados a aquellos que apenas sentían una leve afición por el opio. Los consumidores comenzaron a sustituir los narcóticos de origen asiático por los fabricados en Europa y Oriente próximo. Se dispararon las detenciones de traficantes y consumidores, las requisas de drogas e instrumental para su consumo, se incineraban públicamente pipas bellamente talladas y lámparas ornamentales de opio. Sin embargo, los nacionalistas jamás pudieron suprimir el narcotráfico o la drogadicción, ni siquiera con el apoyo de los EE.UU.[841].

Cuando los comunistas ascendieron al poder en 1949, China no se apartó del regímen internacional de prohibición de drogas y por el contrario demostró un celo mucho mayor para perseguir a consumidores y traficantes; en gran medida para contrarrestar las acusaciones del "macartismo", que alegaba que la China comunista se lucraba y favorecía el tráfico internacional de heroína, para inutilizar a una buena cantidad de jóvenes de los países capitalistas de occidente.

La actual legislación antidrogas de la China es del 1º de julio de 1979 y fue revisada el 14 de marzo de 1997. Es uno de los regímenes prohibicionistas más estrictos que existen y contempla la pena de muerte o la cadena perpetua para los narcotraficantes. Portar más de 50 gramos de cualquier droga, puede acarrear condenas desde prisión por 15 años hasta la pena de muerte o cadena perpetua. Como resultado, las ejecuciones por delitos relacionados con drogas representan un porcentaje significativo de todas las ejecuciones del país y son muchos los extranjeros condenados a la pena capital en la China debido a su implicación en actividades de narcotráfico[842]. Esta legislación ha sido usada como herramienta geopolítica por los chinos, pues a menudo las delegaciones diplomáticas de cada país interceden por

[841] DAVENPORT-HINES, pp 277-278

[842] "China ejecutará a colombiano condenado por tráfico de drogas." Por: Redacción Nacional, febrero 27 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/nacional/china-ejecutara-colombiano-condenado-por-trafico-de-drogas-articulo-682067)

sus ciudadanos condenados a la pena de muerte o "se cobran deudas" con otros países ejecutando a sus ciudadanos.[843].

Para los consumidores de 'drogas' se tiene prevista la pena de arresto y el internamiento obligatorio en centros de desintoxicación. Tal como en sucedió los EE.UU. cuando Anslinger la enfiló contra estrellas del espectáculo, las autoridades chinas hacen detenciones ejemplarizantes de personalidades como la del hijo de Jackie Chan, (Jaycee Chan), en Pekín en agosto del 2014, condenado a seis meses de prisión por consumo de drogas, o el director de cine Wan Quanan[844].

Tambien desde enero de 1993, se ejerce control sobre las licencias de exportación de precursores químicos usados en la elaboración de sustancias prohibidas. Pero a pesar de tales medidas dicho mercado continua creciendo .

Otro factor importante para tener en cuenta al momento de abordar la cuestión del narcotráfico en la China tiene que ver con su cercanía al "Triángulo Dorado", en el suroeste asiático, lugar de producción de opio y heroína. Y que la China constituye un atractivo mercado para los narcotraficantes, en razón el tamaño de la población.

La heroína es la droga qué más se consume en la China. Según un reporte gubernamental del 2012, hay 1.27 millones de usuarios, aunque se estima que esa cifra sea mucho mayor. Para completar el cuadro, el consumo de sustancias sintéticas como la ketamina, el éxtasis, el fentanilo y las metanfetaminas viene en ascenso (en 2012 se incautaron 16 toneladas de anfetaminas en el territorio chino[845]).

### 2.3.28. El caso filipino.

Desde el siglo XII en Las Filipinas habita una colonia de chinos cuya laboriosidad ya causaba recelo a otras comunidades, tal como se advertía durante la administración colonial española. Como los chinos eran grandes consumidores de opio, el gobernador del archipielago prohibió en 1814 la importación y venta de tal sustancia, disponiendo penas de seis años de cárcel por contrabando y hasta de cuatro años por consumo reincidente. La norma no fue obedecida, de manera que en 1828 una

[843] "Tras el escándalo por Huawei, China condena a muerte a un canadiense por tráfico de drogas." Por: Clarín.com – Mundo, enero 14 del 2019 (https://www.clarin.com/mundo/escandalo-huawei-china-condena-muerte-canadiense-trafico-drogas_0_zGL_BSQUE.html)

[844] "China prohíbe emitir canciones o filmes de artistas que consuman drogas." Por: EFE, octubre 9 del 2014 (https://www.elcomercio.com/app_public.php/tendencias/prohibicion-china-artistas-consumo-drogas.html)

[845] "La lucha de China contra las drogas se está convirtiendo en una guerra sin cuartel." Por: Samuel Oakford, abril 21 del 2015 / VICE – Crímen y Drogas (https://www.vice.com/es_latam/article/mbnq9b/la-lucha-de-china-contra-las-drogas-se-esta-convirtiendo-en-una-guerra-sin-cuartel)

real ordenanza autorizó el cultivo de amapola, si bien la normalización sobre el consumo de opio solo entraría en vigor tras el tratado de Nanking (1843), que puso fin a la primera guerra del opio[846].

Más adelante, aún bajo el dominio español, durante la segunda mitad del siglo XIX, se impuso el monopolio estatal del comercio de opio, similar al estanco del tabaco, que entregaba licencias para su comercialización a cambio de pagos al erario público. De esta manera, para 1860 había 478 fumaderos públicos de opio, en principio reservados para los 15.000 consumidores chinos, la mayoría de ellos consumidores moderados.[847].

Después de la guerra contra España, en 1898, EE.UU. tomó el control del archipiélago y los filipinos vieron en los norteamericanos a unos aliados para conseguir su independencia; pero cuando la nueva potencia colonial les negó esa posibilidad, es cuando se inicia una cruenta guerra civil, que finalmente fue ganada en 1902 por los estadounidenses, gracias al soborno de la oligarquía local. Sin embargo, al concluir el conflicto, el consumo de opio, antes limitado a la comunidad china, se había expandido a mujeres y adolescentes, debido a sus propiedades astringentes para tratar la epidemia de cólera que asolaba al país[848].

En este contexto, el Gobernador Taft, que pensaba mantener el sistema español de licencias para la venta de opio, empezó un programa para preparar a la población. Para llevar a cabo su propósito, entre 1906 y 1907 el gobierno de Taft expidió 12.700 carnets de opiómanos, que les daban derecho a tratamientos gratuitos para desabituarse a la sustancia. Uno de estos tratamientos era a base de heroína, que sola o combinada, se ofrecía a los adictos en la famosa “píldora antiopio”. Pero cuando el obispo episcopaliano Charles Henry Brent y el obispo metodista Homer Stunz, presidente de la Unión Evangélica, llegaron para hacerse cargo de la diócesis de Manila, asumieron la cruzada contra el ‘azote’ del opio en Asia y se opusieron al proyecto de Taft, logrando que a partir de 1908 quedara proscrito todo uso ‘no médico’ del opio en Las Filipinas. Pues bien, dicho modelo fue el que la delegación de los EE.UU. llevaría a la convención de Shangai de 1909[849].

Pero una vez se suprime el sistema español de estancos o licencias para el consumo de opio, el consumo se disparó entre toda la población filipina. El sistema impuesto por el gobierno estadounidense fracasó rotundamente: de los 12.700 opiómanos registrados, apenas media docena mostraron interés en cambiar de hábito y muchos acudieron a dispensarios y hospitales que no estaban preparados para la avalancha.

[846] ESCOHOTADO, v. 2, p. 229

[847] Ibid., p. 230

[848] Ibid., pp. 228 y 229

[849] ESCOHOTADO, v. 2, pp 229, 231 y 233. Así mismo DAVENPORT-HINES, p. 191

Muchos se tuvieron que conformar con tratamientos de abstinencia (gradual o brusca). Otros recurrieron a las “píldoras antiopio” o al naciente mercado negro. Entre 1926 y 1939 era posible conseguir opio barato aprovechando la corrupción de la policía, pero ya en 1959, cuando el país había logrado su independencia, los precios habían subido considerablemebte y la droga podía estar adulterada[850].

A lo anterior deberá agregarse que durante la dictadura de Ferdinand Marcos (1965-1986) se adoptó el modelo de tolerancia cero promovido por Anslinger. El 30 de marzo de 1972 se expidió la Ley Nº 6425, mejor conocida como “Dangerous Drugs Act of 1972”, que contemplaba penas de cadena perpetua para los grandes traficantes o productores de drogas ilegales, y se castigaba cualquier forma de posesión o uso no permitido con penas desde seis meses hasta cuatro años. Se penalizaba incluso la simple posesión de elementos para su consumo[851].

Actualmente en Las Filipinas rige la “Comprehensive Dangerous Drugs Act”, impulsada durante el gobierno de Joseph Estrada y firmada el 23 de enero de 2002 por la entonces presidenta Gloria Macapagal. Esta normatividad reedita el modelo de ‘tolerancia cero’ y lo radicaliza aún más, al mantener la cadena perpetua o la pena de muerte para los grandes traficantes y productores, castigar hasta con cuatro años de prisión la posesión de elementos para el consumo o preparación de sustancias prohibidas o prestar instalaciones para el consumo de drogas. Dispone además máximas penas para la simple posesión o el internamiento en un centro de rehabilitación a quien de positivo en una prueba de detección de ‘drogas’[852].

Téngase en cuenta que la particularidad de Las Filipinas como país insular lo hace vulnerable a cualquier tipo de contrabando. E igualmente que la droga prohibida más popular y consumida en ese país es la marihuana, aunque también ha llegado la moda de las drogas sintéticas, características del suroeste asiático, especialmente de la metanfetamina; nombrada localmente como “shabu” y en otros países como “ice” o “cristal”, pero también como ‘droga de los pobres’. Lo cual refleja muy bien la realidad que se vive en ese país con relación a la miseria, el desempleo y el consumo de drogas[853].

El actual presidente Rodrigo Duterte llegó a la presidencia con un discurso de mano dura en contra de la insurgencia y las ‘drogas’. En junio del 2016, desató una guerra

[850] ESCOHOTADO, v. 2 p. 233

[851] DANGEROUS DRUGS ACT OF 1972 - CHAN ROBLES VIRTUAL LAW LIBRARY, “The Dangerous Drugs Act of 1972”, Sponsored by: **The ChanRobles Group** (http://www.chanrobles.com/republicactno6425.htm#.XHZnzxRq9EQ)

[852] COMPREHENSIVE DANGEROUS DRUGS ACT OF 2002, “REPUBLIC ACT NO. 9165.”, Manila, 23 de julio del 2001 (https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/en/ph/ph136en.pdf)

[853] RUBIO QUINTERO, David Fernando. “El fenómeno de las Drogas en Filipinas, características Históricas y Debate actual. “, en **Transpasando Fronteras Nº 12**, julio 3 del 2018, Cali – Colombia, pp. 160

frontal en contra de traficantes y adictos, apoyándose en la severa legislación antidroga que ya existe en el país. Durante su gobierno se han producido más de 7.000 asesinatos extrajudiciales de traficantes y adictos bajo un orden dictatorial en el que los derechos y garantías ciudadanas de gran parte de la población son violentadas a diario.[854]. Duterte reprocha como debilidad injustificada cualquier posibilidad de tratamiento asistencial para los adictos, a quienes solo les quedaría el camino de la desintoxicación forzosa e inmediata, para no tener que enfrentar a las fuerzas policivas y militares, convertidas en líderes de la lucha contra consumidores y traficantes[855]. Pues bien, tales postura extremas en la lucha contra las drogas del han convertido al actual presidente filipino, en una especie de héroe para la derecha global.

[854] Sobre el tema ver "El TPI investiga la guerra contra las drogas de Duterte." Por: El Periódico – Filipinas, 9 de febrero del 2018 (https://www.elperiodico.com/es/internacional/20180209/el-tpi-6613386). Así mismo ver "Duterte: camino a la dictadura." Por: Juan sebastián Jiménez Herrera, febrero 24 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/duterte-camino-la-dictadura-articulo-681657). E igualmente el documental "PROJECT DUTERTE. LAW ENFORCEMENT OR MASS TERROR? THE PHILIPPINES' WAR ON DRUGS." de Russia Today (2017)

[855] "Trump felicitó a Duterte por su 'increíble trabajo' en Filipinas contra las drogas." Por: EFE, mayo 24 del 2017 (http://www.publico.es/internacional/trump-felicita-duterte-drogas.html)

# 3. CONCLUSIONES.

## 3.1. La prohibición de drogas en las sociedades modernas. De las comunidades puritanas de los EE.UU. para el resto del mundo.

Frente a la primera de las hipótesis qué guían este estudio, relativa a la influencia que han ejercido los sectores más puritanos de los Estados Unidos en la implantación del Régimen Internacional de Control de Drogas –RICD-, hay de tener en cuenta una circuntancia carácteristica de la normatividad mediante la cual se ha establecido el RICD en cada país, como es el hecho de que los sucesivos gobiernos de los EE.UU. han impulsado y presionado los distintos pactos internacionales mediante los cuales el RICD se ha consolidado como norma universal. En ese sentido, lo primero que aparece en el orden internacional en materia de prohibición son los pactos y convenios; tras de lo cual esos pactos y convenios se convertiran en normas o leyes para cada uno de los países que los adoptan[856].

Ahora bien, en el proceso de adaptar los pactos internacionales del RICD al ordenamiento jurídico de cada país, a menudo se presentan conflictos con los otros elementos de la arquitectura constitucional de esos paises. Conflictos que, incluso, se han presentado al interior de los EE.UU, tal como sucede cuando algunos estados (Colorado, Washington y California, entre otros) declaran legal el consumo recreativo de la marihuana y buscan regular su comercio, pues con ello se enfrentan a normas del nivel federal. Eventos en los cuales la línea jurisprudencial de la corte suprema estadounidense ha venido limitando las potestades del gobierno federal, en favor de las garantías individuales de nivel constitucional, tanto como de la facultad de los estados para desarrollar los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la décima enmienda, que establece que las autoridades federales solo podrán asumir las potestades que les son dadas de manera clara por la ley[857].

De tal manera que a la luz de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico estadounidense, no deja de sorprender la activa y agresiva actitud de algunos de sus gobernantes con el fin de implantar o aplicar el RICD alrededor del planeta. Por ejemplo, el envío de tropas estadounidenses para invadir países y capturar narcotraficantes, para capacitar policías y militares locales en el combate contra las drogas, o para actuar conjuntamente con estos en operaciones antinarcóticos, iría en contravía de lo dispuesto en la Ley *Posse Comitatus* de 1878, en la que se prohibe a

[856] THOUMI, pp. 105-109

[857] Ibid., pp. 109-117

los militares participar en operaciones de aplicación de la ley dentro del territorio estadounidense[858].

Es claro que si en el siglo XIX la cruzada mundial contra el "nefando negocio" de la esclavitud, había convertido al Reino Unido en la potencia moral del momento; las "guerras contra las drogas" han otorgado el liderazgo moral del planeta a los EE.UU., desde el siglo XX. Pero la cruzada mundial contra las drogas liderada por los gobiernos de los EE.UU., antes que haber estado impulsada por un sentido clamor global (como sucedía en la cruzada en contra de la esclavitud); respondia, ante todo, a los intereses políticos y económicos de un sector minoritario, pero influyente, de la sociedad estadounidense.

Las anteriores consideraciones, deberían ponernos en alerta frente a los verdaderos intereses de los que defienden las políticas antidrogas, tanto como del carácter ingerencista de las distintas disposiciones que componen el RICD. Mucho más, si se tiene en cuenta que el parámetro para establecer lo que habrá de prohibirse en materia de sustancias psicotrópicas, siempre se ha manejado desde la óptica de las comunidades puritanas de los EE.UU.; pero sin tener en cuenta las particularidades de cada nación frente al uso de sustancias psicotrópicas en sus práctifas ancestrales. Como sucede en el Perú o Bolívia respecto del mambeo de la hoja de coca, o en muchas naciones de Oriente, en relación con el opio o el *cannabis*.

Vale recordar, que la condena frente a ciertas 'drogas' (no de todas), por parte de esos sectores puritanos, oculta posturas racistas, clasistas y maniqueas, pues solo se prohiben aquellas sustancias psicoactivas cuyo consumo identifica a ciertos colectivos marginales o contestatarios; o las que se asocian con una sexualidad impura y desenfrenada. A mas de que las medidas dispuestas para imponer la prohibición sobre el comercio y consumo de ciertas 'drogas', han sido usadas por las autoridades estadounidenses como uno de sus instrumentos predilectos para confrontar a sus enemigos internos y externos, que serán calificados como degenerados drogadictos o perversos narcotraficantes. De tal manera que, en la práctica, las políticas antidroga funcionan como una refinada técnica de control sobre todo lo que parezca raro o extraño a los valores e ideales de las comunidades puritanas estadounidenses. Por lo cual, para algunos la *"prohibición ha sido, esencialmente, una técnica de colonización cultural informal por parte de los EEUU."*[859].

Ahora bien, valdría la pena preguntarse: ¿por qué razón en Estados Unidos se mantiene la prohibición de drogas, pero sí se derogó la prohibición para las bedidas

[858] MANJÓN-CABEZA, p. 239

[859] DAVENPORT-HINES, pp. 13-14

alcohólicas; aunque las bebidas alcohólicas sean psicotrópicos igual o más lesivos para quien las consume y para la sociedad, que muchas de las sustancias prohibidas?

Ante lo cual conviene tener en cuenta que las bebidas alcohólicas son el vehículo de ebriedad más arraigado culturalmente entre las sociedades cristianas e incluso que se hallan presentes en el ritual de la comunión. Por lo que combatirlas significaba entrar en conflicto con la mayoría de la sociedad norteamericana. Mientras que las otras sustancias psicotrópicas, que fueron prohibidas para la misma época en que se implantó la "ley seca"; eran usadas minorías con escasa capacidad de representación ante las instancias decisivas del gobierno norteamericano, como chinos, negros y mexicanos.

De hecho, es en la aplicación de las medidas antidroga en los EE.UU., cuando mejor se expresa el talante racista y represivo de dicho cuerpo de normas. Por ejemplo, el índice de encarcelamiento por cada 100 mil habitantes durante el año 1999, muestra cómo la balanza se inclina hacia la población afro americana: 212 mujeres negras y 3.408 hombres negros, lo que contrasta de manera contundente con las 27 mujeres blancas y 417 hombres blancos recluídos en las cárceles de Estados Unidos de América.

Pero antes de reconsiderar el fracaso de las políticas prohibicionistas, las autoridades federales han preferido echarle la culpa de los problemas de consumo y tráfico de 'drogas' a los habitantes de los barrios bajos, a los sectores marginales o a los países pequeños de donde provienen las sustancias ilegales.

La política implantada desde 1986 por Estados Unidos -en el sentido de acreditar o desacreditar países por su lucha contra el narcotráfico-, demuestra que la guerra contra las drogas no es una guerra en la que participan fuerzas aliadas, sino que es un emprendimiento desigual en el que los mandatarios estadounidenses juzgan, acreditan, empobrecen y degradan los derechos humanos en las naciones subordinadas por ellos. No obstante, después de casi un siglo de sus fracasos prohibicionistas, en los estamentos de poder de los EE.UU. se prefiere continúar culpando al resto del mundo de los evidentes reveses en la "guerra contra las drogas"[860].

Posición que resulta paradójica –por no decir irónica- si se considera que a finales de los años cuarenta apoyaron a las mafias corsas para contener a los comunistas franceses; o que también apoyaron a los mafiosos del "Triangulo Dorado" a finales de los años sesenta, con la intención de favorecer su guerra contrainsurgente en Vietnam del Sur, cosa que provocó un auge del tráfico y consumo de heroína en Europa o Norteamerica. De tal forma que, en realidad, nunca existió la supuesta conspiración

[860] DAVENPORT-HINES, p. 429

internacional entre comunistas y narcotraficantes, como afirmaron en su momento el comisionado Anslinger y el presidente Richard Nixon[861].

Así mismo queda claro que de la "guerra contra las drogas" emprendida por los gobiernos estadounidenses, se han beneficiado, en primera instancia, las mafias del narcotráfico, que aprovecharon la prohibición para usufructuar un negocio que entrega ganancias incalculables; tanto como los propios gobiernos estadounidenses, que han utilizado la política antidrogas para favorecer sus interéses geopolíticos.

Pero también se han beneficiado los integrantes de las entidades a cargo de la implantación y aplicación de las políticas prohibicionistas en cada país; los funcionarios corruptos que reciben sobornos de los narcotraficantes a cambio de algún tipo de protección o servicio; asi como los sectores conservadores de la sociedad, que han hecho del discurso prohibicionista un instrumento de represión y control sobre los sectores marginales o contestatarios.

Por lo cual, es poco probable que las autoridades estadounidenses desmonten el sistema de prohibición impuesto frente ciertas sustancias psicotrópicas, puesto que ello significaría renunciar a la enorme rentabilidad política y económica que les otorga la prohibición de algunas 'drogas', asi como el negocio del narcotráfico que esta genera. Y es claro que el problema de las 'drogas' en los EE.UU. ha estado rodeado de un falso discurso moral, alimentado por el movimiento puritano, que soporta ante todo a las poderosas y rapaces burocracias prohibicionistas.

Si las 'drogas' prohibidas fueran despenalizadas, como concluyó el antropólogo Philippe Bourgois, los gobiernos *"no tendrían que gastar miles de millones de dólares en procesar y encerrar a los consumidores de drogas en cárceles ridículamente ineficaces y caras. Los crímenes violentos, el robo de propiedades y los gastos médicos se reducirían radicalmente una vez los adictos ya no tuviesen que pagar sumas exorbitantes por sus dosis diarias. Los vendedores de drogas tampoco tendrían grandes ganancias por las que pelear entre ellos.(…)"*[862].

La dinamica de la prohibición resulta perversa. Durante la descripción de cada una de las experiencias nacionales tomadas para este análisis comparado, quedó claro que entre más se subordinen los países a la política antidrogas estadounidense (como sucede con Colombia, Perú, Chile, México, Turquía, Gran Bretaña, Francia o Las Filipinas), o bien más se arraiga el narcotráfico en su sociedad o bien se disparan los índices de consumo de sustancias psicotrópicas. Entanto que en los países más independientes, aquellos que se han desmarcado de los dictámentes de los EE.UU. en materia de política antidrogas, como en Uruguay, Holanda, Portugal o Suiza; el

[861] DAVENPORT-HINES, p. 409

[862] Ibid., p. 456

consumo de psicotrópicos no es un problema social ni es un problema económico ni un problema de salud pública.

Es claro que desde los origenes del prohibicionismo, a comienzos del siglo XX, los gobernantes jamás han buscado proteger la salud pública. Pero el prerexto de acabar con el flagelo de la droga, le ha servido a Estados Unidos para desplegar una política intervencionista a nivel mundial[863].

Sin embargo, es probable que esa política expansionista se vea en aprietos en la medida que más estados de la unión americana se sumen a los que ya aprobaron el uso recreativo o terapeútico de la marihuana. Pues será difícil que los gobiernos de los EE.UU. puedan continuar presionando a otros países para que apliquen su política antidroga inspirada en el modelo 'Anslinger', cuando ellos mismos no son capaces de imponerla en algunos de sus propios estados.

Y como la historia de la prohibición de ciertas 'drogas' a nivel mundial, ha estado determinada por la dinámica de la historia de la prohibición de drogas en los EE.UU.; es probable que en los años venideros asistamos a cambios notorios en el discurso prohibicionista de "tolerancia cero" que sido promovido desde dicho país.

[863] MANJÓN-CABEZA, p. 239

## 3.2. La prohibición de drogas y el fracaso del proyecto moderno.

Frente a la segunda de las hipótesis que han guiado este estudio, relativa al hecho de que el modelo prohibicionista interfiere con la realización del proyecto moderno y supone la restricción de varios de los derechos o garantías ciudadanas, características de los sistemas democráticos, como son la libertad de comercio, la libertad de credo y de consciencia o el derecho al libre desarrollo de la personalidad; se debe advertir, de entrada, que el movimiento prohibicionista gestado entre las comunidades puritanas de los EE.UU. sí logró reversar el estatuto de libertad para la disposición farmacológica imperante en el siglo XIX.

Si algo caracteriza a esas comunidades puritanas es que culpan a los postulados modernos de la crisis de valores asi como del desorden social actual. Y como consecuencia lógica de tal señalamiento, los puritanos solo reconocen un camino para restaurar el orden natural de la sociedad (de inspiración divina) que se habría desviado. Pues bien, dicho camino pondría en peligro varias de las conquistas modernas, como la libertad de credo y de consciencia, tanto como la potestad de los individuos para disponer sobre sus propios cuerpos.

En efecto en el esquema de valores manejado por las comunidades puritanas, que han impulsado la implantación del RICD, el uso recreativo de sustancias psicoactivas distintas a las bebidas alcohólicas será visto como la busqueda de atajos que conducen hacia paraísos artificiales, al sexo impuro, asi como a la herejía y a la perdición de las almas. De tal forma que hoy en día muchos seres humanos ven a las drogas ilícitas con el mismo temor que los cristianos del siglo XVI veían los ungüentos y pócimas brujeriles[864].

Los puritanos no conciben otro rol para el sexo distinto a la procreación, ni ven como válido cualquier gozo desmedido o placer artificioso, pues lo suyo es ante todo la contención y la moderación, así como una vida dedicada al trabajo, la familia y la iglesia. Por supuesto, siempre estarán listos a señalar y condenar cualquier atajo farmacológico hacia paraísos artificiales. Y condenarán con mayor severidad o vehemencia el uso de drogas para potenciar el placer sexual, en la media que ello supondría la violación o corrupción de jóvenes blancas a manos de chinos, latinos o negros. La propaganda alarmista con la que se logró el apoyo de la mayoría blanca (perteneciente a la franja *WASP*) para las medidas represivas frente a ciertas 'drogas', se basó en que estas eran sustancias usadas por chinos, negros o latinos, tanto como por prostitutas y homosexuales. De esa concepción se desprende que, a juicio de los puritanos, los consumidores de 'drogas' prohibidas se convierten en vectores de una epidemia social a los cuales es mejor mantener aislados, para que no contaminen a los demás.

[864] ESCOHOTADO, V. 3 p 378

Si tanto las religiones como las 'drogas' prohibidas inciden sobre los mecanismos dispensadores de placer, felicidad o gratificación, resulta que no es para nada casual que una buena parte de los ataques contra la libre disposición de 'drogas' para usos recreativos provenga de los sectores religiosos más fanatizados; como tampoco ha sido casual que el camino que se ofrece a los adictos para liberarse de la atadura de las 'drogas', tiene que ver con su entrega total a un determinado culto; ni tampoco que la cruzada moral en contra de las drogas provenga de religiones fundamentalistas[865]. Mientras que el hecho de que los individuos más puritanos asocien el consumo o tráfico de sustancias prohibidas con los sectores marginales y contestatarios de la sociedad, permite hacer una comparación directa con los tiempos de la inquisición, cuando desde la iglesia se perseguía a todo aquel que pusiera en evidencia la fragilidad del orden impuesto.

La influencia de los EE.UU. en materia de prohibición de 'drogas' casi siempre exige la restricción de las garantías civiles de cualquier individuo relacionado con el consumo o tráfico de sustancias ilegales. Las directrices que inspiraron la Convención de Viena de 1988 así lo demuestran: excepciones a las normas generales sobre secreto bancario; prisión o tratamiento forzoso para los simples usuarios; impunidad para los delatores; suspensión de la garantía de inviolabilidad del domicilio, correspondencia o conversaciones privadas; mayores plazos para prescripción de delitos y condenas; y extradición automática hacia los EE.UU. De tal manera que los narcotraficantes e incluso los adictos, en resumen, serán tratados como terroristas[866].

La prohibición es una clara violación de los derechos fundamentales en las sociedades modernas, pues para empezar la criminalización del consumo se opone frontalmente a la libertad personal, que no puede ser limitada mediante el derecho penal. Esa es la principal razón para que países como Portugal, Suiza, México, Argentina, Colombia, Brazil, Uruguay o Canada, hayan tomado decisiones dirigidas a descriminalizar el consumo. Lo que, a su vez, a merecido toda suerte de reparos por parte de la JIFE, a pesar de que en verdad las convenciones de la ONU no obligan a penalizar el consumo[867].

Cuando se rastrea el nacimiento de las leyes estadounidenses que originaron todas las normas prohibicionistas modernas en materia de drogas, se advierte que una de sus características nucleares es precisamente su inconstitucionalidad, declarada en modo expreso por los tribunales de ese país. Tan es así, que para prohibir el alcohol se requirió de una reforma constitucional y fue con una estratagema claramente antijurídica que se pudo eludir un similar procedimiento respecto de otros psicofármacos. Incluso, hoy en día, no existe ninguna constitución 'occidental' en la

[865] DAVENPORT-HINES, p. 417

[866] ESCOHOTADO, V. 3, p. 314

[867] MANJÓN-CABEZA, pp. 227 y 228

que se defienda una tutela forzosa del Estado sobre vehículos de ebriedad, ni que prohiba la automedicación, a pesar de que tales aspectos se regulen por normas de rango inferior[868]. Las normas prohibitivas en materia de 'drogas' tratan a las personas como si fueran salvajes, incapaces de discernimiento. Tales normas establecen un estilo de 'paternalismo' que pretende proteger a los individuos contra ellos mismos[869].

El imaginario del sistema prohibicionista se soporta en una serie de mitos que alimentan un ambiente social paranoico y lleno de prejuicios. Prueba de ello es que las autoridades del prohibicionismo no han tenido argumentos sólidos para distinguir entre las 'drogas' malas de las drogas buenas, o para incluir una determinada sustancia en alguna de las listas de sustancias sometidas a fiscalización, puesto que, por lo general, dichas categorizaciones obedecen a criterios de orden moral o político. El discurso prohibicionista explota el lenguaje del miedo y se justifica con un argumento endeble, el de que tantos líderes mundiales que lo apoyan, no podrían estar equivocados[870].

La política antidrogas de corte prohibicionista ha sido una de las banderas preferidas de los sectores conservadores para enfrentar los debates públicos y para hacer campaña política durante las jornadas electorales. Como son políticas que tienden a focalizar el origen de los principales problemas sociales en el tráfico y consumo de sustancias ilegales, resultan muy adecuadas para esquivar la responsabilidad del Estado en otros frentes que sin duda son más urgentes (pobreza absoluta, servicios públicos de mala calidad, falta de oportunidades laborales, deficiencia del sistema educativo), y sin duda son el principal caldo de cultivo para que el narcotráfico se reproduzca.

En palabras del criminólogo venezolano William Rafael Gil, detrás del discurso antidroga *"existe toda una ideología que permite que con el apoyo de medios idóneos, como los de comunicación de masas, por ejemplo, el alcohol sea aceptado socialmente y se promueva su consumo, fabricación o distribución, mientras se reprime, sanciona y estigmatiza el consumo de la marihuana por ejemplo. De ello surge una falsa conciencia no sólo de la sociedad sino de quienes la liderizan al no percatarse de la profundidad del problema drogas, máxime cuando el mismo Estado se convierte en promotor del consumo de drogas al no motivar las transformaciones sociales capaces de hacer más tolerable la vida al ciudadano. Antes bien, las contradicciones sociales se acentúan y lo asfixiante y alienante de esa existencia, en condiciones tan adversas, llevan al individuo a obtener desesperadamente alicientes*

[868] ESCOHOTADO, V. 3, p. 317

[869] CABALLERO, Francis. **El derecho de la droga (*Droit de la Drogue*).** Ediciones Juídicas GUSTAVO IBAÑEZ, Bogotá, 1996, p. 89

[870] MANJÓN-CABEZA, pp. 245 y 246

*a su crisis, especialmente socio-económica, lo que por otra parte involucra una crisis de valores"*.[871]

Por supuesto que la falta de efectividad de las políticas prohibicionistas genera la deslegitimación de todo el aparato estatal diseñado para la lucha contra las drogas, precisamente porque los ciudadanos no advierten ninguna utilidad en las políticas prohibicionistas. A pesar de esas políticas prohibicionistas los grandes carteles continúan con todo su poder para infiltrar al Estado, y los ciudadanos son testigos tanto de la increíble rentabilidad del negocio ilegal, como de la impunidad que los protege[872]. En cambio, al ciudadano del común, que no tiene el dinero ni el poder armado para corromper o intimidar a las autoridades, se le vulneran muchos de sus derechos y libertades básicas, a cuenta de las restricciones dispuestas en desarrollo del control al narcotráfico y a las drogas ilegales.

Estos sinsentidos inciden en el prestigio o aceptación de la política prohibicionista en materia de 'drogas'. A tal punto que en ambientes académicos e intelectuales, en los círculos judiciales e incluso entre las unidades operativas de policía encargadas de la aplicación de la política antidrogas, ha venido fortaleciéndose una posición crítica frente a la continuidad del RICD[873].

Por el contrario, en el bando de los empresarios morales se reclama con vehemencia el endurecimiento del régimen prohibicionista en materia de ciertas 'drogas'. En ese grupo están políticos de derecha, jefes militares y de policía, unos cuantos miembros del estamento judicial, y prácticamente la totalidad de las religiones -con su enorme poder de convicción-. Entre todos han logrado construir un *corpus* argumentativo para demostrar que en el momento que se libere el comercio y consumo de las sustancias actualmente prohibidas, la amenaza de una degradación humana y social aún mayor que la ya vivida, sería una realidad. Como se ve, es un *corpus* que se soporta en una amenaza apocalíptica.

La gran paradoja de todo el sistema prohibitivo radica en que los dispositivos de control social creados por los estados para confrontar al narcotráfico, resultan siendo los principales motores para las distintas mafias que sí ejercen efectivo control social y territorial, y sí imponen su orden armado en vastas zonas del planeta. Como se expuso en el capítulo *2.4.9.,* relativo a las reglas del narcotráfico, dicho negocio conlleva a la imposición de órdenes autoritarios y fascistas, basados en el ejercicio permanete de la violencia, que es el único camino con el que cuentan los narcotraficantes para hacer respetar sus rutas o posición en el negocio. Los

[871] GIL, p. 8

[872] Sobre el poder criminal del narcotráfico en el orden global ver FERRAJOLI, pp. 137 y 138

[873] Por ejemplo en los EE.UU. opera el colectivo "Agentes del Orden Público contra la Prohibición", una organización en la que se agrupan policías, jueces y guardas de prisión que se oponen a la prohibición de 'drogas'. Sobre el tema ver HARI, p. 128

narcotraficantes encarnan la figura del empresario rapaz y sin escrúpulos, antes que la de defensor de los pobres o promotor de causas sociales. Por esto no resultan tan extraña la asociación entre las mafias del narcotráfico con sectores de la extrema derecha, porque comparten algunos objetivos comunes: enfrentar al comunismo y a las agrupaciones subversivas, asi como contener a los movimientos sociales y sindicales.

Asociación que se ha visto funcionar en varias ocasiones: en el puerto de Marsella con la mafia corsa, en los años 50; en Guatemala durante su extensa guerra civil (1960-1996); en Colombia desde los años 90, con la consolidación del fenómeno del paramilitarismo. De manera no resulta descabellado sostener que los poderes mafiosos han generado y promueven ante todo órdenes políticos y sociales totalitarios, de corte fascista.[874].

Por último, conviene reflexionar sobre la enorme responsabilidad que tienen los sistemas de prohibición de drogas, en la aparición de las grandes masas de marginados, adictos a las 'drogas' ilegales, como un producto no deseado de las sociedades capitalistas modernas. Puesto que la situación de exclusión y falta de oportunidades a la que se enfrentan a diario, se encuentra ligada directamente a la aplicación de las políticas prohibicionistas. Y la existencia de millones de seres sub humanizados, por cuenta de la marginalización estructural que ha traido consigo la implementación del régimen global de prohibición sobre ciertas 'drogas' (RICD) es, quizás, el fracaso más grande del proyecto moderno.

Asi qué, desde esta óptica, resulta claro el carácter anti moderno de las políticas dirigidas a prohibir el comercio y consumo de ciertas sustancias psicotrópicas.

[874] Buena muestra de ello, es la siguiente noticia: "El jefe de los sicarios de Pablo Escobar, a los ultras del Real Murcia: 'Sigan luchando contra los comunistas'," por: El Rastreador, abril 30 del 2018 (https://www.eldiario.es/rastreador/sicarios-Pablo-Escobar-Real-Murcia_6_766483363.html)

## 3.3. Las perversiones del sistema prohibicionista.

En cuanto a la última de las hipótesis propuesta al comienzo de esta investigación, relativa a la relación directa que existiría entre la severidad del régimen de prohibición de drogas, con los niveles de tráfico o consumo de las sustancias prohibidas, habría que tener en cuenta que el modelo prohibicionista ha incentivado el consumo recreativo de las drogas ilegalizadas. Es decir, todo lo contrario al objetivo esperado.

A finales de la década del 20, el gobierno egipcio convenció a los estados miembros de la Sociedad de Naciones para adoptar la prohibición del *cannabis*. En ese entonces la marihuana era poco conocida en Europa, y los férreos activistas antidrogas norteamericanos apenas habían reparado en ella. Es más, en 1937 solo era consumida por inmigrantes mexicanos y otros grupos urbanos marginales, como los jóvenes que acudían a los 'cuartos de té'. Pero luego de las férreas políticas prohibicionistas implantadas por Anslinger, la marihuana se convirtió en un fenómeno popular. Tan popular que para el año 69, un sondeo estadístico arrojó que la cuarta parte de la población universitaria estadounidense la había probado; y para 1971 una encuesta federal descubrió que un tercio de los estudiantes universitarios la habían probado, y que uno de cada siete la consumía con regularidad[875].

De tal forma que no ha sido para nada casual que en los EE.UU. –donde fue gestado el régimen internacional de prohibición de ciertas 'drogas'–, no solo se consolidó el mayor mercado para las drogas ilícitas, sino que es donde el consumo másivo y problemático de tales sustancias ha alcanzado los niveles de epidemia social. La pregunta sería ¿es el mal comportamiento lo que lleva a la imposición de los controles, o son los controles los que suscitan un mal comportamiento en el consumo?[876].

Como se ha dicho en esta tesis, las grandes mafias del narcotráfico se alimentan del sistema de prohibición de drogas. De manera que la guerra contra las drogas solamente ha servido para favorecer a los narcotraficantes, pues nunca se ha frenado la distribución de drogas ilegales en las calles de las grandes ciudades del mundo entero[877].

Para las leyes de la oferta y la demanda, es claro que un producto subirá o bajará su precio de acuerdo al grado de dificultad para conseguirle en el mercado. Así que las drogas ilegales, por ser ilegales, y por tener una demanda tan alta, son quizás uno de los negocios más lucrativos del mundo (en ese rango están la trata de personas, la venta de armas y el tráfico de fauna silvestre; todas estas, actividades ilegales). Y las

[875] DAVENPORT-HINES, p. 348

[876] Ibid., p. 311

[877] HARI, p. 178

ganancias del narcotráfico le otorgan al crimen organizado el capital suficiente para controlar otras actividades criminales lucrativas[878].

Aunque saltan a la vista las razones técnicas que explican por qué es tan lucrativo el negocio del narcotráfico, es necesario enumerarlas para entender mejor la situación: bajos costos de producción, bajo costo de transporte, no se necesita personal calificado (personas sin ninguna instrucción pueden acceder a este negocio), es un negocio totalmente libre de impuestos y/o cargas prestacionales tiene siempre una demanda garantizada, así aumente el precio de las dosis al consumidor, y no se requiere invertir un solo peso en propaganda o comercialización. Al respecto de este último punto, no se requiere ninguna publicidad, porque para eso están las políticas prohibicionistas de los gobiernos y los medios masivos de comunicación, pues cada noticia escandalósa, antes que contener a los jovenes o consumidores novatos, simplemente incrementa su curiosidad entorno a las 'drogas'.

Sí algún día el negocio de las 'drogas' fuese legal, lo primero que sucederá es que quienes se lucran de él deberán llevar una contabilidad en regla y pagar los impuestos que les correspondan. Y dado que las ganancias son tan exorbitantes, sin duda alguna sería una fuente de empleo importante, en donde los salarios y prestaciones de los empleados estarían regulados por el Estado. Legalizar la cadena de producción de las drogas, influiría directamente sobre el control de calidad de la sustancias que se produzcan. Mientras esas sustancias sigan en la clandestinidad, las calles estarán inundadas de psicotrópicos mezclados con otras sustancias que ponen en riesgo la salud de los consumidores. Quienes tienen el negocio de la venta de bebidas alcohólicas, pueden perder la licencia de su negocio si venden licor adulterado, pero quienes venden drogas ilegales en las calles no tienen ningún escrúpulo porque su operación no esta supervisada por ningún organismo de control .

Lo anterior, sin contar con que los desechados por el sistema productivo formal, serán acogidos por el negocio del narcotráfico. A medida que el gobierno norteamericano incrementaba la disparidad entre las recompensas de la economía legal y las de la economía clandestina, la venta minorista de narcóticos se convirtió en la principal fuente de empleos para personas con escasa o nula cualificación laboral[879]. De igual forma, la carencia de oportunidades de desarrollo en muchos países ha dado paso a la producción o tráfico de sustancias ilegales hacia los grandes mercados mundiales. Por este camino el narcotráfico se consolidó en Latinoamérica desde la mitad del siglo XX, gracias a la oportunidad que daba la prohibición de 'drogas' en los EE.UU.[880].

Según lo sectores duros del prohibicionismo, cualquier intento por despenalizar el consumo de las 'drogas' ilegales es un signo de debilidad del Estado frente a las

[878] MANJÓN-CABEZA, pp. 228 y 243

[879] DAVENPORT-HINES, p. 455

[880] DAVENPORT-HINES, p. 266

mafias del crimen organizado. Su argumento más poderoso es el temor a que se propague el consumo, y por esa razón insisten en mantener esos controles rigurosos. Jamás se les pasa por la cabeza revisar el modelo, aunque precisamente el principal fracaso del modelo prohibicionista radique en que no ha logrado contener la tendencia al alza en los niveles de consumo de las sustancias prohibidas. Entre otras razones, porque los mayores o menores niveles de consumo de unas determinadas sustancias prohibidas tienen que ver mucho más con variables como el nivel de ingresos per capita de cada grupo social, o las modas de consumo, que con el grado de efectividad de las medidas restrictivas que conllevan los sistemas de prohibición de 'drogas'.

Quizás una de las lecciones más importante de la ciencia médica en torno al consumo de sustancias psicotrópicas así como de cualquier droga o medicamento, es que los efectos positivos o negativos de su uso no dependen de la sustancia en sí misma, sino de la cantidad que se ingiera, la frecuencia con que se hace, y las particularidades fisiológicas y psicológicas de cada individuo. Hasta en la Oficina de las Naciones Unidas para el Control de Drogas (UNODC), se reconoce que los consumidores no adictos constituyen la mayor parte del colectivo de quienes consumen drogas. No obstante en la esfera pública solamente vemos a las víctimas, el 10% de personas que han sufrido daños por las drogas y las consumen en público; pero no trasciende el 90% de personas a quienes no causa daño y las consumen en privado. Así que, de esta manera, el 10% de los que tienen problemas acaban convertidos en el 100% de la imagen oficial de los consumidores de drogas. Impresión que será reforzada por el *establishment* prohibicionista, a pesar de que no todos los adictos o consumidores son unos pervertidos sexuales ni llevan unas vidas desafortunadas[881].

Recordemos el cambio que presenció el Dr. Henry Smith Williams a lo largo de su vida, durante las primeras décadas del siglo XX. Antes de que fueran prohibidas drogas como la cocaína o la heroína, se vendían en pequeñas dosis en cualquier establecimiento de la ciudad y a un precio reducido; algunos se hicieron adictos y por tanto sus vidas se vieron seriamente afectadas tal como un alcohólico ve alterada su vida. Ahora bien, practicamente ninguno de ellos incurriría en prácticas delictivas para conseguir las drogas, ni tampoco se volvíeron locos, ni perdieron sus empleos por el hecho de ser adictos. Pero cuando se les impidió acceder por medios legales a las 'drogas' que necesitaban, entonces sí que empezaron a meterse en los problemas normalmente asociados con la adicción a las drogas, como delincuencia, prostitución y violencia[882].

Las políticas alternativas al prohibicionismo para confrontar el problema de consumo de sustancias ilegales deberían basarse en estudios serios que hagan valer toda la información. En la mayoría de los casos sin embargo, estos estudios son encargados

[881] HARI, p. 188

[882] HARI, p. 289

por los mismos países que defienden la guerra contra las drogas, de ahí que se prescinda de las pruebas que no sean convenientes para apoyar sus fines, centrándose única y exclusivamente en los efectos químicos de las sustancias psicoactivas. Una verdad parcializada que da lugar a medidas que no son una verdadera solución, como internar a los adictos en centros de rehabilitación, donde les han de reemplazar su adicción a sustancias prohibidas por otra adicción a sustancias legales[883].

Además, como el consumo de algunas sustancias psicotrópicas se asocia comúnmente con sexualidades desbordadas y proscritas, tanto como con determinadas minorías marginales, la mayoría de los argumentos que apoyan la prohibición de ciertas 'drogas' son ante todo de índole moralista.

Pues bien, ese mismo encuadramiento moralista se ha intentado frente al consumo de bebidas alcohólicas o el tabaco. Pero en el primer evento, la prohibición que se impuso en los EE.UU. durante la tercera década del siglo XX, contra al consumo de bebidas embriagantes, no prosperó, en la medida que estas se encuentran fuertemente arraigadas en la cultura cristiana y su prohibición solo generaba desórdenes –el surgimiento de la máfia, la corrupción de la policía-.

Por su parte, en cuanto al tabaco lo que se advierte es que es un psicotrópico apropiado para los estados de conciencia y los niveles de atención requeridos para muchas labores en las sociedades industriales. Además, la industrialización y popularización de su consumo, en la forma el cigarrillo, fue acompañada de importantes campañas publicitarias, que lo convirtieron en un artículo masivo característico de la cultura moderna; mucho antes de que el movimiento puritano estadounidense lograra alcanzar la prohibición de las bebidas alcohólicas y de ciertas 'drogas'.

Incluso, la historia nos muestra que cuando el comercio y consumo de tabaco fue reprimido, hasta con los castigos mas crueles, como sucedió en España después de la conquista de los territorios americanos o en Turquía durante el sultanato de Amurates IV. Tales medidas no contuvieron sino que por el contrario impulsaron el consumo de tabaco entre la población.

De otra parte vale la pena destacar que en el escenario de la lucha contra las drogas, los gobernantes e instituciones de los estados modernos han dejado ver su lado más inhumano. Pues no solamente se han adelantado todo tipo de reformas constitucionales y legales que terminan afectando los derechos o garantías ciudadanas, sino que se ha degradado a los drogadictos a la condición de marginados sociales. De hecho para personajes como el director de la *F.B.N.* Harry Anslinger, o

[883] Ibid., pp. 230 y 231

los presidentes de Las Filipinas y de Brasil, Rodrigo Duterte y Jair Bolsonaro, resulta lícito asesinar o arruinar la vida de traficantes o consumidores[884].

Han causado mucho más daño y muertes la desinformación sobre los efectos del consumo y la implementación de las políticas prohibicionistas, que el consumo desmesurado e irresponsable de las sustancias psicotrópicas ilegalizadas. De hecho, la lucha antinarcóticos ha sido determinante para el incremento de la violencia y la concentración en pocas manos del control sobre el negocio de las 'drogas' ilegales.

Los verdaderos problemas generados por las 'drogas' ilegales a los consumidores y los núcleos sociales que les circundan, se producen con el régimen de prohibición y no antes. Las figuras del 'adicto', del 'narcotraficante' o del 'narcocultivador' son un producto directo de los estatutos prohibicionistas, que crean los problemas que dicen combatir, como en una profecía que se auto cumple[885].

Otro asunto de vital importancia es el atinente a la afectación al medio ambiente que causan los cultivos ilícitos. En efecto, si se repara en ello, la deforestación de la que se responsabiliza a lo cultivos de coca, marihuana o amapola, no tiene orígen en tales cultivos como tal, sino más bien en el hecho de encontrarse prohibidos, puesto que la clandestinidad a la que obliga tal condición, lleva a los cultivadores a buscar las zonas boscosas o selváticas más apartadas, para establecer sus plantaciones ilegales.

Asi mismo, entre las mayores dificultades que afronta el sistema prohibicionista, está la expansión progresiva del listado de sustancias prohibidas debido a que en los laboratorios se desarrollan permanentemente nuevas sustancias con estructuras moleculares distintas a las de las prohibidas, pero con facultades psicoactivas similares o mayores a las de aquellas. Por consiguiente la lista de sustancias legales debe estar en permanente actualización, para incluir a las nuevas 'drogas', reprobadas por los empresarios morales del momento.

El más grande desafío que enfrentan los defensores de posturas prohibicionistas será encontrar parametros generales e imparciales para definir lo prohibido; más aún si se considera que los criterios morales con los que se ha buscado la ilegalización de unas

[884] El propio Duterte habría comandado un escuadrón de la muerte en la ciudad de Davao, de la que fue alcalde por veinte años; que inicialmente se ocupo de delincuentes y vendedores de drogas, pero que luego se empleo contra opositores políticos y periodistas que denunciaban el accionar de Duterte; sobre el tema ver "El presidente filipino, los escuadrones de la muerte y la brutal guerra contra las drogas." Por: Kate Lamb, abril 16 del 2017 (https://www.eldiario.es/theguardian/presidente-filipino-escuadrones-guerra-drogas_0_630287421.html). En similar sentido, la llegada a la presidencia de Brasil del derechista Jair Bolsonaro, quien ganó las elecciones con un discurso de lucha frontal contra el narcotráfico, ha supuesto un incremento de los muertos en las Favelas por cuenta de la acción policial; sobre el tema ver "La cara más violenta del combate a las drogas en Brasil." Por: Luna Gámez, marzo 8 del 2019 (https://www.publico.es/internacional/drogas-brasil-cara-violenta-combate-drogas-brasil.html)

[885] ESCOHOTADO, v. 2, pp. 292-294, 353-361 y v. 3, pp. 206-211, 227-229 y 294-296

determinadas sustancias psicotrópicas, bien podrían aplicarse frente a psicotrópicos permitidos como las bebidas alcohólicas, el tabaco o ciertos psicofármacos dispensados en la consulta médica. De tal manera que, a falta de criterios consensuados, bajo el razonamiento prohibicionista, se termina persiguiendo unas determinadas 'drogas' porque son "malas", y a su vez, son malas porque estan prohibidas. Pues bien, dicha tautología pone en evidencia la arbitrariedad básica de las normas que componen el RICD.

Tambien es arbitrario que se eliminen o limiten, por vía normativa, las innegables y comprobadas propiedades farmacológicas o terapaéuticas de sustancias como la marihuana, la hoja de coca o el opio, y sus derivados. Pues este tipo de uso, además de estar arraigado desde hace tiempo en las culturas de muchos países, es independiente del abuso que algunos consumidores hagan de tales sustancias.

Otra consecuencia de la aplicación del RICD, es el hecho de que por temor a encausamientos judiciales y policivos o por simples prejuicios en contra de ciertas 'drogas', los integrantes del estamento médico y sanitario a menudo se abstienen de hacer uso de todo el *stock* de opiáceos y psicotrópicos permitidos para cada país, de acuerdo al sistema de cupos que administra la JIFE. En el mismo sentido, muchos enfermos con dolor severo o crónico se niegan a recibir morfina por razones morales, pues la perciben como algo malo, demoníaco o temen quedar enganchados.

Ahora bien, a la luz del argumento manejado en el sentido de que tal o cual sustancia deberá ser prohibida en tanto causa el enganchamiento de sus consumidores, resulta ser tan reprochable el negocio del narcotráfico, que se alimenta de la adicción a drogas ilegales; como el negocio de los laboratorios farmacéuticos, que producen los antidepresivos y ansiolíticos que a diario consumen millones de personas por recomendación médica, e igualmente generan una fuerte dependencia entre sus usuarios.

En cambio, muchos "negocios" sí se verían afectados con la despenalización de las drogas. Como por ejemplo el de los contratistas del sistema carcelario en California, quienes se opusieron a los intentos de legalización de la marihuana para fines recreativos, puesto con ello se vaciarían las cárceles de los miles de fumadores de porros, sus mejores clientes[886].

En 1970, el escritor y periodista estadounidense Gore Vidal señaló que la maquinaria burocrática prohibicionista buscaba jugar a los policías y ladrones, pues tanto las agencias del orden como los delincuentes querían leyes más severas contra la venta y consumo de drogas, toda vez que sí estas se vendieran a precio de costo no

[886] MANJÓN-CABEZA, p. 276

resultarían ser el gran negocio que eran. Pero además, sí estas fueran legales simplemente desaparecerían las agencias policiales encargadas de combatirlas[887].

La cocaína fue una droga marginal en casi todo el mundo (a excepción de Londres y París) hasta finales de la década de los sesenta. Y aunque el auge en el consumo de cocaína desde 1969 coincidió con la imposición de restricciones al suministro de anfetaminas, el *boom* de la cocaína vivido en las últimas decadas del siglo XX, sin duda estuvo impulsado principalmente por una serie de guerras presidenciales antidrogas en los EE.UU.

En primer lugar, la "Operación Interceptación" de Nixon desvió a muchos traficantes de marihuana hacia la cocaína, mientras que la administración Ford (1974-1977), que concentró sus esfuerzos contra la heroína proveniente de México, dejó de lado el contrabando de cocaína desde Colombia hacia la Florida.

Una de las sentencias de Foucault dice que antes de que se inventara la cárcel, existían delincuentes, pero no el gremio estable en el que después se convirtió. Antes de que el estado moderno inventara los manicomios, los hospicios, los reformatorios, los asilos, las clínicas de rehabilitación para adictos, ya existían personas delirantes, díscolas o vagabundas, pero la sociedad no los había etiquetado ni estaba en su contra. Asi que con la prohibición, los consumidores de drogas ilícitas quedaron convertidos en "anormales", mientras las autoridades en los patronos de la "normalidad" que deberá perseguir y aconductuar a los desviados[888].

En el contexto literalmente político, la prohibición pretende instaurar el miedo y con ello legitimar las posiciones conservadoras tanto como marginar a quienes defienden posturas más vanguardistas respecto del problema de las drogas. Pero el miedo nunca ha sido efectivo en la propaganda contra las drogas, al menos entre los jóvenes. Benedict King, explicaba en 1997 a los lectores del *Daily Telegraph* que nadie *"hace caso de las advertencias que dicen que las drogas son peligrosas. Parte de la fascinación de las drogas, de las motocicletas y yo diría que también ir de caza, o de ser un corresponsal de guerra, estriba en este mismo principio. A la mayoría de los jovenes la muerte ni se les pasa por la mente, y con frecuencia ansían dar la impresión de que les da lo mismo vivir que morir (…)"*.[889].

Por fuera del mundo musulmán se permite a los adultos comprar y poseer bebidas alcohólicas para consumir en privado, por lo que parece irracional no aplicar esos

[887] DAVENPORT-HINES, p. 409

[888] ESCOHOTADO, V. 3 p. 377

[889] DAVENPORT-HINES, p. 386

mismos principios a otras sustancias psicotrópicas como la marihuana, la cocaína o el 'extasis'[890].

En algunos países de oriente como la India, la represión del opio –que ignora irrespetuosamente la enorme tradición cultural y religiosa asociada a su consumo- y su reemplazo por piscofármacos mucho más fuertes y adictivos producidos por los laboratorios occidentales, fue como cambiar la adicción al vino con aguardiente[891].

A su vez, la criminalización del consumo es la más clara muestra del exceso en el despliege de la propuesta prohibicionista, puesto que las Naciones Unidas en verdad no obligan a penalizar el consumo. Pero a pesar de ello la JIFE ha venido ignorando este punto en su informes y, año tras año, denuncia a los países que no castigan el consumo de las 'drogas' prohibidas; a pesar de que los pactos internacionales que sustentan al RICD, en realidad no imponen la criminalización de los usuarios[892].

La despenalización del consumo es un avance hacía la mitigación de los daños colaterales generados por la implantación del modelo prohibicionista, pero no soluciona todos los problemas que tal modelo ha ocasionado. Una vez superados los peores estragos de la epidemia de heroína y aplicadas exitosamente las políticas de reducción de daños, actualmente las drogas no representan un gran problema en Europa, ni los ciudadanos europeos lo perciben como uno de los temas más preocupantes ni el consumo genera la alarma social que generaba hace treinta años, ni tampoco se persigue a los consumidores como criminales o se rechaza a los adictos; por el contrario, son tratados como enfermos. No obstante, la represión del narcotráfico se enfoca en los eslabones más débiles de la cadena de la droga, como los camellos callejeros o vendedores al menudeo y el porcentaje de encarcelamiento por delitos relacionadas con 'drogas' continúa siendo alto; lo cual sobrecarga los sistemas judiciales y penitenciarios, pero no afecta al funcionamiento de los canales de distribución o suministro de 'drogas' en las calles[893].

La clásica fórmula prohibicionista de tolerancia cero impulsada por los EE.UU., que incluye murallas antidrogas en las fronteras o fumigación de los "narco cultivos" por fuera del territorio estadounidense, parte de una consideración injusta, como es la de dividir el planeta entre países productores (los culpables) y países consumidores (las víctimas). Y a pesar de que desde las presidencias de los demócratas Bill Clinton y Barack Obama el estamento político estadounidense hubiese comenzado a admitir

[890] Ibid., p. 476

[891] ESCOHOTADO, V. 3 pp. 301, 302, 305 y 306

[892] MANJÓN-CABEZA, pp. 108 y 228

[893] Ibid., p. 223

su corresponsabilidad en el problema, la esencia del discurso prohibicionista no se ha modificado.

Paradógicamente la prohibición solamente ha jugado en favor de la demanda y la guerra contra las drogas solo ha afectado a los más débiles. Y mientras en los EE.UU. la demanda se ha disparado, en países menos prohibicionistas, se ha logrado controlar o normalizarse. En países como Colombia, México, los países centroamericanos y Afganistan, dicha guerra ofrece unos resultados decepcionantes y ha producido unos daños 'colaterales' enormes[894].

La falta de rigor en la información también participa en el conjunto de equivocaciones que conlleva el sistema prohibicionista. Así, las políticas antidroga son decididas por burócratas, generalmente ubicados a miles de kilómetros de los lugares donde estas se aplicarán, que desconocen por completo las realidades de las comunidades afectadas por sus decisiones. Un buen ejemplo de ello es la erradicación forzosa de los 'narcocultivos' dispuesta desde los despachos de las agencias antidroga ubicadas en Bogotá o Washington, centrada en la aspersión aérea y acompañada de un despliegue militar en toda regla que afecta a los campesinos de las zonas más apartadas de Colombia[895]. Al igual que el despliegue policial en contra del microtráfico o las redes de tráfico callejero de 'drogas', que afecta de manera desmedida a los habitantes de las barriadas populares de las ciudades latinoamericanas o filipinas.

Otra consecuencia directa de la implementación del RICD ha sido la aparición de drogas basura como el crack, el bazuco o el paco[896], que se han popularizado en la ambiente ilegal del narcotráfico por sus bajos costos y alta capacidad adictiva. Por lo que esta claro que el actual sistema de prohibición de ciertas 'drogas' genera graves riesgos o consecuencias para la salud de los consumidores.

Tampoco podemos dejar de lado la represión que padecen a diario los integrantes de las clases menos favorecidas durante los operativos policiales en busca de 'drogas', debido al estigma que padecen por su presunta relación con el tráfico o consumo de sustancias ilegales. Por lo que resulta válido plantear que la prohibición y la adicción a ciertas 'drogas' hace parte del mecanismo de opresión social estructural del capitalismo. De manera que más que una guerra contra las drogas, se ha llevado a cabo una guerra contra los pobres[897].

Al cabo de un siglo de prohibición y medio siglo de guerra contra las drogas se ha podido demostrar que es imposible acabar con el negocio de las 'drogas' ilícitas, no

[894] MANJÓN-CABEZA pp. 223 y 288

[895] TATE, pp. 183-187, 194-196 y 265-269

[896] MANJÓN-CABEZA, p. 259

[897] BOURGOIS, p. 45

solamente porque la demanda se mantiene o crece; sino que los narcotraficantes han consolidado su poder gracias a su capacidad para corromper e intimidar a todo el mundo. Y tal ecuación no cambia, sino que por el contrario se fortalece con cada captura o condena ejemplar de un gran capo[898].

La prohibición de ciertas 'drogas' es una de las políticas públicas en las que se han invertido más recursos y, a la vez, la menos rentable; porque los resultados obtenidos son inversamente proporcionales a lo invertido. Su continuidad se fundamenta en sus propios fracasos, como es el aumento de la drogadicción y del poder del narcotráfico.

Y de paso, el régimen prohibicionista le ha permitido a los sectores conservadores imponer su agenda ideológica a toda la sociedad para confrontar a los sectores marginales o contestatarios, generando al mismo tiempo todo tipo de consecuencias negativas, que justamente servirán para justificar la continuidad del modelo prohibicionista. Por lo que bien podríamos afirmar que la guerra contra las 'drogas' ha sido una de esas empresas que se ganan perdiéndolas[899].

[898] "La condena a El Chapo no cambiará nada: el apetito de EEUU y Europa por la cocaína es insaciable." Por: Ed Vulliamy, febrero 14 del 2018 (https://www.eldiario.es/theguardian/condena-Chapo-cambiara-guerra-empeorando_0_867913326.html)

[899] "PABLO IGLESIAS CON ANTONIO ESCOHOTADO". Entrevista, en **Otra Vuelta de Tuerka**, temporada 3, programa 21, emisión del 24 de abril del 2017 (https://www.youtube.com/watch?v=SkO42kwNg_0&t=1818s), minuto 33-34

## 3.4. Mas allá de la prohibición.

Si bien dentro de los primeros propósitos de este estudio no estaba plantear el escenario hipotético de un orden global sin la existencia del cuerpo normativo que compone el RICD, desde que inicie la presente investigación, en el año 2007, hemos asistido a una serie de sucesos que permiten avisorar el fin del modelo de "tolerancia cero" para las 'drogas' ilegales. Por lo que resulta necesario abordar los hitos en el camino hacia la legalización de las 'drogas', asi como los posibles escenarios y consecuencias que acarrearía la finalización del actual RICD.

¿Cómo podría ser un mundo sin el sistema de prohibición de ciertas 'drogas'?

Como claramente esta pregunta podría ser el objeto de una investigación doctoral completa, solo se esbozarán aquí algunas ideas generales, bajo el premisa de que antes que sentenciar el fracaso del sistema prohibicionista, lo que se busca es imaginar un mundo sin la presencia del RICD.

En 2009 la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, promovida por tres expresidentes (Fernando Cardozo, César Gaviria y Fernando Zedillo) e integrada por diecisiete personalidades concluyó en un informe que la guerra contra el narco era inútil y por lo tanto se necesitaba replantear el sistema prohibicionista. A partir de entonces se ha legalizado el consumo recreativo de marihuana en países como Uruguay o Canadá, y en nueve estados de los EE.UU. Mientras que el uso medicinal del *cannabis* se ha aprobado en buena parte de los países de occidente y en veintrés estados de E.E.U.U, por la vía jurisprudencial o a través de reformas legales y constitucionales. Por lo que pareciera que el mundo se encamina hacia la derrota del modelo de "tolerancia cero" preconizado por Anslinger, que sustenta al actual RICD y no permite ninguna concesión frente a sustancias como la marihuana.

Un imprescindible trabajo sobre políticas antidroga es el estudio conjunto del *London School of Economics and Political Sciencie*, publicado en febrero del 2016 bajo el sugestivo titulo *"After the drugs war"*. Veinte expertos de distintos países y diversas profesiones evaluaron el impacto de las políticas prohibicionistas, describieron el camino iniciado en algunos países hacia la legalización y exponen sus tesis sobre lo que significaría el fin de la prohibición de ciertas 'drogas'[900].

La guerra contra las drogas iniciada en 1969 por Nixon se ha convertido en una guerra de cincuenta años y a pesar de su objetivo de rendición incondicional del narcotráfico, es una guerra imposible de ganar. Las 'drogas' siguen siendo peligrosas, pero pueden ser beneficiosas para quienes las consumen y por eso es imposible erradicarlas. En lugar de emprender empresas imposibles, los gobiernos deberían evaluar

[900] **"AFTER THE DRUG WARS"**, Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy, febrero del 2016 (http://www.lse.ac.uk/ideas/Assets/Documents/reports/LSE-IDEAS-After-Drug-Wars.pdf)

posibilidades distintas a la prohibición. Una de las alternativas es permitir su libre venta y consumo, salvo a menores de edad; otra posibilidad es el suministro estatal de drogas bajo estricta supervisión en cuanto a calidad, cantidad y asepcia en el proceso de consumo; la tercera alternativa es la regulación estatal de la producción y venta, acompañada de programas de reducción de daños y una verdadera estrategia pedagógica dirigida a los niños, tal como existe en Holanda[901].

De manera que volvemos a la pregunta: ¿cómo sería un mundo sin el sistema de prohibición de ciertas 'drogas' que opera actualmente? Esta pregunta encierra el gran temor que comparte la gran mayoría de la población frente a la situación de anarquía y desborde en el consumo que se podría presentar si se derogara la legislación prohibicionista sobre ciertas sustancias psicotrópicas.

Los sectores conservadores alegan que tras el fin de la prohibición de ciertas 'drogas', se dispararían los niveles de consumo, se incrementarían la delincuencia y los fenómenos de violencia asociados al consumo y tráfico de 'drogas'. Sin embargo, en contra de esa percepción fatalista, se sabe que en los países donde se ha despenalizado o liberalizado el consumo de marihuana o se han adoptado políticas asistencialistas en favor de los adictos -incluyendo la dispensación de la 'droga', como sucede en Holanda, Portugal o Suiza-, los niveles de consumo jamás se dispararon e incluso, al cabo de un tiempo, se han reducido. Por lo que la legalización minimiza de manera significativa los daños causados por las 'drogas'[902].

Se ha verificado también que la prohibición no detiene los niveles de consumo sino que por el contrario los estimula y que el consumo de unas determinadas sustancias psicotrópicas no disparara la criminalidad. La experiencia de ciudades como Vancouver con su programa del *Downtown Eastside*, muestran la efectividad de proveerle a los adictos condiciones adecuadas para el consumo, porque en ese escenario, es más posible que se eleve su calidad de vida y que los hurtos asociados con drogas disminuyan[903].

No parece tan decabellado afirmar que con el fin de la prohibición se podría regresar a la paz civil, puesto que los policías dejarían de recurrir al chantaje, algunos adictos dejarían de cometer delitos menores para proveerse las drogas, los hampones se arruinarían, miles de personas dejarían de morir física o civilmente cada día, cesarían las sobredosis accidentales y comerciantes dentro de la ley ocuparían el lugar que hoy se reserva a las mafias. Además, si no existiera la prohibición de 'drogas', se

[901] DAVENPORT-HINES, p. 476

[902] HARI, p. 337

[903] Ibid., pp. 241-262

podría ofrecer una atención racional al porcentaje de individuos que siempre serán adictos, y que actualmente son acosados por la ley y explotados por la ilegalidad[904].

De igual forma, la corrupción asociada al gran tráfico de drogas se desinflaría y no se requerirían los instrumentos excepcionales de investigación o persecución criminal que actualmente se aplican para la lucha contra las drogas. En suma, el sistema punitivo y penitenciario de todos los países podría descongestionarse de la sobrecarga que suponen las altas dosis de excepcionalidad y desporporcionalidad características de las políticas antidrogas.

En los países donde la aplicación de las leyes antidrogas ha conducido a la miseria y marginalización de muchos, el efecto de la legalización sería milagroso puesto que por este camino se lograría la redención de esos miserables[905].También disminuiría el porcentaje de consumidores problemáticos que, como sucede con los de las bebidas alcohólicas, tiende a ser la minoría.

Para el tesoro público, la legalización supondría el ahorro de enormes cantidades de recursos que actualmente se destinan a la represión, con los que mejoraría la salud de la finanzas estatales. Y a su vez, los recursos liberados se podrían invertir en el desarrollo de políticas de promoción social que reduzcan la falta de oportunidades, el mejor caldo de cultivo para las adicciones[906].

El profesor Jeffry Miron de la facultad de economía de la Universidad de Harvard ha calculado que la legalización de las drogas supondría un ahorro de 41.000 millones de dólares anuales que actualmente son destinados a la detención, enjuiciamiento y encarcelación de consumidores y vendedores. Además, si las 'drogas' fueran gravadas con un impuesto similar al del alcohol o el tabaco, ello supondría un aporte anual de 46.700 millones de dólares. Es decir que con una medida como esas se lograría un ahorro neto de $87.800 millones de dólares por año, con lo cual se podría financiar el tratamiento y reconexión social de todos los adictos, tal como se hace hoy en día en Portugal[907].

Los psicofámacos brindan a los consumidores la posibilidad de modular el ánimo y enfrentar cuadros de dolor, temor, angustia, cansancio, falta de horizontes, nerviosismo, dificultades de comunicación, traumas sexuales, procesos de aprendizaje, reorientación de disposiciones indeseadas, búsqueda de elementos del ser interior, creatividad o eutanasia. Por tal razón el manejo de estas sustancias es un trabajo delicado que requiere de altísimos niveles de profesionalismo y rigor, dado

[904] ESCOHOTADO, V. 3 p. 366

[905] MANJÓN-CABEZA, p. 243

[906] Ibid., p. 246

[907] HARI, pp. 320 y 321

que las equivocaciones pueden ocasionar la muerte o graves implicaciones para la salud. Sin embargo, en el sistema prohibicionista que impera actualmente, que prohibe cualquier campaña pedagógica dirigida a los consumidores acerca de las buenas prácticas de consumo, es muy díficil tener un control preventivo y/o pedagógico sobre el consumo.

Asi mismo es claro que no existe una sustancia psicotrópica que *per se* genere conductas criminales o autodestructivas, las reacciones dependen de la forma como actúe la psiquis de cada individuo ante los estados alterados de conciencia que produce cada 'droga' y del contexto en el que consuman. De hecho, desde Freud se han usado sustancias psicoactivas para develar las patologías mentales y no ha sido gratuito que muchos criminales, conscientes de la capacidad de algunas de esas sustancias para despertar la agresividad, agudizar los sentidos e inhibir temores y prejuicios o para manipular la voluntad de quien las consume; las usen para predisponer su propio ánimo o el de sus víctimas y facilitar la comisión de delitos. Son comunes los casos en los que la condición criminal precede a las facultades de cada sustancia psicotrópica para alterar el comportamiento o el estado de consciencia. Y las tergiversaciones que, por ejemplo, se hicieron desde el discurso prohibicionista frente al consumo de marihuana -se le atribuía el orígen de comportamientos criminales o violentos, se le negaba cualquier posibilidad de uso terapeútico o se magnificaba su rol como droga de paso hacia drogas más fuertes-, ya no parecen tener ningún asidero científico.

De la misma forma como fue desacreditado el *cannabis* se han 'demonizado' cada una de las sustancias psicotrópicas finalmente prohibidas. La guerra sin sentido que inició Anslinger nunca terminará ni se optará por la legalización y la regulación de las 'drogas', mientras se mantenga la visión mítica de que son sustancias endemoniadas que secuestran la mente de sus consumidores y terminarán destruyéndoles[908].

Tal como opera en relación con las drogas 'legales', frente a las 'drogas' actualmente prohibidas debería primar ante todo el derecho de los consumidores a una información adecuada y veraz sobre sus efectos, composición y posología. Con esta lógica se podría esperar que la regulación de algunas de las 'drogas' que hasta ahora se encuentran prohibidas, permita que sean tratadas como los demás medicamentos de libre venta o que requieren receta. Por lo que nos dirigimos hacia una medicalización del consumo de sustancias psicotrópicas, asunto que actualmente es controlado por jueces y policías.

Con todo, el principal problema que enfrentan las propuestas de despenalización del consumo y/o reducción de los daños causados por las sustancias prohibidas, radica en que se sigue considerando ilegal la producción y el tráfico de 'drogas'. Lo que

[908] HARI, p. 365

supone una enorme discordancia, puesto que no se entiende cómo el consumo de ciertos psicotrópicos sea 'legal', mientras su producción y suministro ilegales.

A pesar de la tendencia hacia la despenalización del consumo y del tratamiento de los adictos como enfermos, aún hoy en día una buena cantidad de los policías dispuestos para la vigilancia de las calles, dedican gran porcentaje de su tiempo y recursos en perseguir a simples consumidores o en mortificar a jóvenes de las barriadas populares con la excusa de buscar sustancias ilegales.

Son innegables las propiedades terapéuticas de los opiáceos, sobre todo para el manejo del dolor, y también se han señalado los posibles usos médicos de la cocaína, el LSD o el 'éxtasis'. El redescubrimiento de las múltiples facultades terapéuticas de la marihuana sumado a los resultados de las políticas de reducción de daños son hechos reales en favor de la legalización de otras sustancias psicotrópicas.

La férrea posición del presidente Evo Morales en contra de la moratoria a los cultivos de coca impuesta en la Convención de 1961 –posición que no produjo el anunciado bloqueo diplomático y financiero para Bolivia-, es un buen ejemplo de cómo se puede gobernar al margen de los dictados de los EE.UU. en materia de política anti drogas.

El enfoque clásico de las adicciones que soporta al discurso prohibicionista, sostiene que estas son obra de los enganches químicos a las drogas. Pero es un hecho comprobado que los enganches químicos son apenas un componente menor de las adicciones, factores como el aislamiento o los traumas son determinadores mucho más importantes. Esta es la mayor paradoja de todas las que conlleva la guerra contra las drogas, que para "proteger" a los consumidores potenciales de un factor mucho menos relevante, como es el enganche químico; se termina estigmatizando y aislando a todos los consumidores, circunstancia esta que es mucho más incidente al momento de establecer las verdaderas causas de las adicciones. Asi que la legalización de las drogas expondría a más personas al gancho químico de las 'drogas', pero los factores determinantes de la adicción a dichas sustancias, se reducirían de manera sustancial[909].

Para mitigar el problema de la adicción a las drogas de amplios sectores de la población, se necesita ante todo remover los obstáculos que enfrentan las personas que no cuentan con los recursos ni la educación necesaria para entrar de manera legítima en el mercado de trabajo; lo cual supone la existencia de mejor entrenamiento y educación para los menos aventajados, salarios mínimos acordes con la dignidad humana, espacios de esparcimiento gratuitos, etc. Además, una política social concreta debe considerar que la única manera de acabar con la base material de la cultura callejera de las drogas ilícitas, es acabar también con la rentabilidad del narcotráfico. Y esto solo se logra despenalizando las drogas prohibidas. Si las 'drogas'

[909] HARI, p. 343

fueran despenalizadas los precios caerían, el incentivo para venderlas en las calles sería menor y el suministro disminuiría de acuerdo con las leyes de la economía[910].

No cabe duda de que las políticas de 'reducción de daños' frente a las 'drogas', son más humanas y más realistas que las políticas de 'tolerancia cero', pues las primeras parten de una realidad incuestionable, como es el consumo constante de psicotrópicos en todas las sociedades, y buscan reducir los efectos negativos de ese consumo. Mientras que las segundas parten de la quimera de que se puede eliminar completamente el consumo de las sustancias prohibidas, y para hacerlo causan más males que las propias drogas que se prohiben.

Por otra parte, el tratamiento de los adictos sale más barato que su encarcelamiento y sobre todo es más eficaz. Un régimen de consumo no criminal es, desde todo punto de vista, preferible a un régimen que considere al consumidor como un delincuente; la criminalización de los consumidores de drogas ha resultado ser la peor estrategia de salud pública en las sociedades modernas[911]. Por el contrario, las experiencias de normalización y control del consumo de sustancias prohibidas no han supuesto problemas de salud pública y han evitado que los consumidores se involucren en el mercado negro, bien se trate de supuestos de mera permisión fáctica, mediante directrices administrativas dirigidas a las autoridades encargadas del cumplimiento de la legislación anti droga -como sucede en Holanda con sus *coffeeshops*-, o de consumos no delictivos -como se tiene en España frente a los clubes canábicos-[912].

Si bien es probable un aumento inicial en el porcentaje de consumidores de las 'drogas' ilegales tras su despenalización, a cambio se obtendrían efectos beneficiosos como el control de calidad sobre las sustancias ofrecidas a los consumidores y la presentación de la sustancia con la información precisa y pertinente para evitar sobredosis. La despenalización también permitiría bajar precios al consumidor, lo que a su vez incide en la reducción de la delincuencia callejera; sacar a los consumidores de ambientes delincuenciales e insalubres; e incluso acabar con 'drogas' basura como el paco, el bazuco o el crack, que simplemente dejarían de existir en un mercado de drogas legalizado; y eliminar la principal fuente de ingresos del crímen organizado.

Todo lo cual justifica que se piense seriamente, sin prejuicios, en un proceso de legalización y control estatal sobre el consumo abusivo o problemático de las sustancias psicotrópicas que actualmente se encuentran prohibidas. Quizás medicalizando el uso de algunas de estas sustancias, pero no de todas pues existen

[910] DAVENPORT-HINES, pp. 455 y 456

[911] MANJÓN-CABEZA, pp. 60, 99, 102 y 107

[912] Ibid., pp. 102 y 103

muchos psicotrópicos (actualmente prohibidos) cuyo uso recreativo puede ser encausado simplemente con la información adecuada[913].

Hoy por hoy ya no tienen cabida el discurso del miedo ni el recurso de la autoridad para sostener el proyecto prohibicionista. El público no tiene la misma percepción sobre las drogas que hace treinta o cuarenta años y la legalización está dejando de ser una opción teórica para ser cada vez más una realidad. De manera que la discusión actual no gira en torno a si legalizamos las 'drogas' que están prohibidas, sino cómo las legalizamos[914].

Finalmente la legalización de las 'drogas' dejó de ser un tema tabú y pasó a formar parte de las agendas políticas en una gran cantidad de países. Pero se requiere obtener un nuevo consenso para acabar con la política prohibicionista e idear un nuevo marco regulatorio para las 'drogas' actualmente prohibidas. Este marco regulatorio debe pensarse de acuerdo a los efectos de cada forma de consumo; por ejemplo en el caso de la heroína, permitir el sumistro cuando lo indicado sea el mantenimiento del adicto[915].

Quienes creemos en la necesidad de acabar la guerra contra las drogas tenemos a nuestro lado a los liberales y a la izquierda. De manera que es a los moderados, pero sobre todo a los conservadores, a quienes debemos ganarnos y para hacerlo quizás convenga mirar la experiencia de Suiza o del estado Colorado, donde los sectores conservadores inicialmente reacios a las medidas despenalizadoras, luego optaron por apoyarlas[916].

Se ha demostrado que es imposible controlar y mucho menos suprimir las 'drogas' prohibidas. El consumo de psicotrópicos para fines recreativos, religiosos o para la ejecución de tareas concretas, ha sido una práctica constante en todas las sociedades y en todos los tiempos. La legalización o regularización es un camino para comenzar a construir los instrumentos de control que hoy no existen.

Si se legalizan las 'drogas', eliminaríamos gran parte del atractivo que tienen las sustancias psicoactivas entre los adolescentes, eso es algo que esta empíricamente comprobado. Buen ejemplo de ello es Holanda, donde solo el 21% de los jóvenes ha probado la marihuana, mientras que en los EE.UU., donde el consumo de la hierba estuvo criminalizado en la mayoría de estados hasta hace no más de una década, esa cifra asciende al 45%. Experiencias despenalizadoras como la de Portugal muestran que si bien aumentó ligeramente el nivel de consumidores, disminuyó

[913] MANJÓN-CABEZA, pp. 240 y 241

[914] Ibid., pp. 245 y 247

[915] Ibid., pp. 262, 272 y 273

[916] HARI, p. 285

drásticamente la tasa de adictos, pues al retirarse el sistema de castigos y humillaciones, y ser remplazado por un mundo lleno de oportunidades y apoyo, el adicto está menos propenso a caer en una espiral descendente en su adicción[917].

Lo cierto es que de cara a contener los niveles de consumo de sustancias psicotrópicas, han resultado ser mucho más efectivas las medidas preventivas, asistenciales o simplemente restrictivas, que las políticas prohibicionistas del estilo 'tolerancia cero'. En el caso del tabaco, reducir el consumo o limitar los espacios donde se puede fumar, ha reducido las cifras de fumadores y la frecuencia de consumo. Lo mismo ha sucedido con los conductores ebrios, si se toma en cuenta que medidas como la imposición de multas elevadas o la inmovilización de los vehículos, acompañadas de campañas educativas, han logrado la moderación en el consumo problemático de bebidas alcohólicas.

Las políticas de reducción de daños, tan rechazadas por los empresarios morales del prohibicionismo, hoy por hoy son un imperativo ético y uno de sus postulados centrales es el de no castigar al consumidor o exigirle estar limpio de drogas para llegar al sistema sanitario. Los programas de prescripción médica de heroína o cocaína, de intercambio de jeringuillas y de salas de consumo controladas, han dado muy buenos resultados. La prevención que aún existe en su contra es meramente ideológica[918].

El castillo de naipes que representa el discurso prohibicionista en materia de ciertas 'drogas' ha comenzado a implosionar y el consenso en torno a la necesidad de revisarlo está logrado un nivel máximo, porque se advierte a la vuelta de la esquina un cambio de paradigma para el manejo del asunto[919].

Hoy en día tenemos acceso a una infinidad de estudios e investigaciones acerca de las miles de opciones de uso terapéutico de la marihuana, que tiran al suelo uno de los pilares del discurso prohibicionista, su aparente carencia de cualquier utilidad médica. El hecho de que ya se encuentra aprobado su uso lúdico en el estado de California (que lidera la economía estadounidense), tanto como en Uruguay y Canadá, nos indica que el negocio de la marihuana a escalas industriales es una realidad y una oportunidad de inversión con futuro prometedor. Para abordar la regulación de los negocios de la marihuana medicinal y de la marihuana recreativa, se vienen aplicando los modelos asistencialista y fiscalista; los tributos a la producción y comercialización de la 'hierba' ya representan una importante fuente de recursos para aquellos países o estados que lo permiten.

[917] HARI, p. 339

[918] MANJÓN-CABEZA, pp. 229

[919] Ibid., pp. 280 a 282

Aunque lo ideal sería que no solamente se contabilicen los nuevos ingresos fiscales obtenidos por cuenta del tránsito a la legalidad del negocio de la marihuana, sino que ello se ligue a políticas de salud pública dirigidas a confrontar la adicción a la hierba y a todas las 'drogas' prohibidas entre las poblaciones vulnerables, tal como opera actualmente el sistema de control de 'drogas' portugues.

Como se ve, antes de perseguir un ideal imposible de alcanzar, un mundo sin 'drogas', lo que se impone es la reducción de los daños asociados con el consumo, tanto como la regularización del mercado de las sustancias que hoy en día se encuentran prohibidas. Y en el debate acerca de las políticas que proceden en un escenario posterior al fin del modelo prohibicionista, lo mas conveniente, a la luz de la experiencia, será el funcionamiento de mercados regulados, en los que primen la información y la prevención.

# 4. BIBLIOGRAFIA


- ACEVEDO, Carlos Mario. "Los estupefacientes. Efectos, historia, estadísticas, régimen legal." Librería Jurídica Sánchez R. Ltda. Medellín.

- AGGARWAL, Sunil K.; CARTER, Gregory T.; SULLIVAN, Mark D.; ZUMBRUNNEN, Craig; MORRILL, Richard; y MAYER, JONATHAN D. "Medicinal use of cannabis in the United States: Historical perspectives, current trends, and future directions." En Journal of Opioid Management: May/June 2009, Vol. 5, No. 3, pp. 153–168, republicado con permiso de Weston Medical Publishing (http://webarchive.ssrc.org/pdfs/drug_papers/Aggarwal%20et%20al,%20Consumo%20medicinal%20de%20cannabis%20en%20los%20Estados%20Unidos.pdf)

- ÁLAMO GONZÁLEZ Cecilio, LÓPEZ-MUÑOZ Francisco y CUENCA FERNÁNDEZ Eduardo, "Agentes antisépticos (neurolépticos).", en Farmacología de la conducta. Manual básico para psicoterapeutas y clínicos (Gregorio Gómez-Jarabo, editor). Síntesis Psicología. Editorial Síntesis, Madrid, 2007, pp. 219-244.

- ÁLAMO GONZÁLEZ Cecilio, LÓPEZ-MUÑOZ Francisco y CUENCA FERNÁNDEZ Eduardo, "Sales de Litio y otros reguladores del humor.", en Farmacología de la conducta. Manual básico para psicoterapeutas y clínicos (Gregorio Gómez-Jarabo, editor). Síntesis Psicología. Editorial Síntesis, Madrid, 2007, pp. 247-264.

- ALCAIDE GONZÁLEZ, Rafael. "La introducción y el desarrollo del higienismo en España durante el siglo xix. Precursores, continuadores y marco legal de un proyecto científico y social." En Scripta Nova -Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona [ISSN 1138-9788] Nº 50, 15 de octubre de 1999 (http://www.ub.edu/geocrit/sn-50.htm)

- ALEXY Robert y BULYGIN, Eugenio. "La pretensión de corrección del derecho. La polémica sobre la relación entre derecho y moral.", (trad. Por Paula Gaido). Universidad Externado de Colombia, Serie de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho Nº 18, Bogotá, enero de 2001.

- ALGUACIL Luís Fernando, MORALES GOYANES Lydia y PÉREZ GARCÍA Carmen, "Estimulantes.", en Farmacología de la conducta. Manual básico para psicoterapeutas y clínicos (Gregorio Gómez-Jarabo, editor). Síntesis Psicología. Editorial Síntesis, Madrid, 2007, pp. 157-170.

- ÁLVAREZ, Elena. "La producción de coca en Perú.", en El combate a las drogas en América (Peter Smith, compilador). Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición en español, 1993, pp. 118-134

- ÁLVAREZ GARCÍA, F. Javier y MANJÓN-CABEZA, Araceli. "El delito de tráfico de drogas." Tirant Monografías 617. TIRANT LO BLANC, Valencia, 2009

- AMBOS, Kai. "Control de drogas. Política y legislación en América Latina, EE.UU. y Europa. Eficacia y alternativas". Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, Comisión Andina de Juristas (Perú) y Universidad Nacional del Litoral (Argentina). Bogotá, 1998.

- AMBOS, Kai. "Razones del fracaso del combate internacional a las drogas y alternativas.", en Delitos de Terrorismo y Narcotráfico (Fernando Quiceno Álvarez, compilador). Editorial Jurídica Bolivariana. Bogotá – Caracas – Panamá – Quito, 2002, pp. 461-481

- AMERICAS WATCH – HUMAN RIGHTS WATCH. "La violencia continua. Asesinatos políticos y reforma institucional en Colombia". Tercer Mundo Editores, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, 1ª edición, enero de 1993.

- ARANDA BUSTAMANTE, Gilberto. "Puritanismo y radicalismo religioso en Estados Unidos: Del Mayflower a la 'Mayoría Moral'.", en Conflictos de identidades y política internacional (Gilberto Aranda y Sergio Salinas, compiladores). RIL Editores, Santiago de Chiles, 2005, pp. 41-74 (https://books.google.com.co/books?id=PCe3NkkzutUC&pg=PA51&lpg=PA51&dq=woodrow+wilson+y+la+XVIII+enmienda&source=bl&ots=nPAyYxprR-&sig=62dJKfvM5WrYn8TA27p6x8eEF8M&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjJmaSJ37HNAhXKlR4KHadaAcAQ6AEITjAJ#v=onepage&q=woodrow%20wilson%20y%20la%20XVIII%20enmienda&f=false)

- ARENAS USME, Germán. "Inocencia encarcelada." En Revista FA-Zetaz Nº 56, noviembre de 2006. Diario del Sur. Pasto, p 13.

- ARISTIZÁBAL ARBELÁEZ, Luis Hernando. "Anotaciones sobre derecho indiano." Pontifica Universidad Javeriana – Facultad de Ciencias Jurídicas. Bogotá, 1993

- ARNALLE BARRERA, L. Arturo. "El Tribunal Mixto Anglo Español de Sierra Leona 1819-1873." Tesis Doctoral, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Complutense de Madrid, 1992.

- ARRIETA, Carlos Gustavo, ORJUELA, Luís Javier y otros autores. "Narcotráfico en Colombia. Dimensiones políticas, económicas, jurídicas e internacionales." Tercer Mundo Editores y Ediciones Uniandes. 5ª reimpresión de la 1ª edición. Bogotá, octubre de 1995.

- ARRIOLA, Justo. "A los pies del caballo. Narcotráfico, heroína y contrainsurgencia en Euskal Herria", Editorial Xalaparta, Navarra, 2016

- BAGLEY, Bruce M. "Narcotráfico: Colombia asediada.", en Al filo del caos. Crisis política en la Colombia de los años 80, (Francisco Leal Buitrago y León Zamosc, Editores). Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia, Tercer Mundo Editores. 2ª edición, Bogotá, 1991.

- BAGLEY, Bruce M. "Los mitos de la militarización: las fuerzas armadas en la guerra contra las drogas.", en El combate a las drogas en América (Peter Smith, compilador). Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición en español, 1993, pp. 181-206

- BALEN DE PÉREZ, María Teresa. "Lavado de activos – El caso colombiano.", documento presentado en el XXII Congreso Nacional LASA, Washington, septiembre 6 al 8 de 2001.

- BARNETT, Randy E. "Una cura para la adicción a la legislación antinarcóticos.", en Delitos de Terrorismo y Narcotráfico (Fernando Quiceno Álvarez, compilador). Editorial Jurídica Bolivariana. Bogotá – Caracas – Panamá – Quito, 2002, pp. 339-379

- BARZUN, Jacques. "Del amanecer a la decadencia. Quinientos años de vida cultural en Occidente (de 1500 a nuestros días)". Editorial Taurus, 6ª edición, España, noviembre de 2004.

- BECCARIA, Cesare. De los delitos y las penas (con el comentario de Voltaire). Alianza Editorial. Madrid, 3ª reimpresión, 1986

- BELLIS, Mark A. y HUGHES, Karen. "Pociones sexuales. Relación entre alcohol, drogas y sexo.", en Revista ADICCIONES Versión Online, Vol. 16, Núm. 4 (2004), (http://adicciones.es/index.php/adicciones/article/view/390/390)

- BENEGAS LYNCH, Alberto (h). "La tragedia de la drogadicción." Ediciones Lumiere S.A. Buenos Aires, 2006

- BERGEL, Salvador Darío. "Medio ambiente y derechos de las generaciones futuras.", en Revista Latinoamericana de Bioética Nº 3, julio de 2002. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá, pp 20-45

- BERMAN, Harold J., "La formación de la tradición jurídica de Occidente". Fondo de Cultura Económica, México, primera reimpresión de la primera edición en español, 2001.

- BERISTAIN, S. J., Antonio. "Delitos de tráfico ilegal de drogas." en Delitos de Terrorismo y Narcotráfico (Fernando Quiceno Álvarez, compilador). Editorial Jurídica Bolivariana. Bogotá – Caracas – Panamá – Quito, 2002, pp. 521-543.

- BRZEZINSKI, Matthew. "Las rutas de la heroína ó un ejemplo de reingeniería en el negocio de las drogas."(traducción de Carlos José Restrepo), en El Malpensante Nº 40. Bogotá, agosto 1º – septiembre 15 del 2002, pp. 39-55.

- BOTERO, Ana Mercedes. "Colombia ante la Convención de Viena: ¿Laberinto jurídico ó encrucijada política?", en Revista Colombia Internacional Nº 7, Universidad de los Andes. Bogotá

- BOURGOIS, Philippe. "En busca de respeto. Vendiendo crack en Harlem." Siglo XXI Editores, Argentina, 2010

- CAMACHO GUIZADO, Álvaro. "Colombia: violencia y narcocultura.", en Coca, cocaína y narcotráfico. Laberinto en los Andes (Diego García-Sayan, editor). Comisión Andina de Juristas. Lima, noviembre de 1989, pp. 191-205.

- CABALLERO, Francis. El derecho de la droga (*Droit de la Drogue*). Traducción de Rafael Sandoval López. Ediciones Juídicas GUSTAVO IBAÑEZ, Bogotá, 1996.

- CAMACHO ARANGO, Carlos. "*Respice Polum*: las relaciones entre Colombia y los Estados Unidos en el siglo XX y los usos (y abusos) de una locución latina.", en Historia y Sociedad Nº 19, 2010, Universidad Nacional de Colombia, pp. 175-201 (https://revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/view/23599/24297)

- CAMINO, Alejandro. "Coca: del uso tradicional al narcotráfico.", en Coca, cocaína y narcotráfico. Laberinto en los Andes (Diego García-Sayan, editor). Comisión Andina de Juristas. Lima, noviembre de 1989, pp. 91-108.

- CAMPODÓNICO, Humberto. "La política del avestruz.", en Coca, cocaína y narcotráfico. Laberinto en los Andes (Diego García-Sayan, editor). Comisión Andina de Juristas. Lima, noviembre de 1989, pp. 225-258.

- CAMPOS SALVA, Carlos (Director Editorial). "Drogas. Lo que hay que saber". Visor Enciclopedias Audiovisuales. Buenos Aires, 2006.

- CALVANI, Sandro. "La coca. Pasado y Presente. Mitos y Realidades.". Ediciones Aurora. Bogotá, 2007.

- CASTANEDA, Carlos. "Las enseñanzas de Don Juan." Fondo de Cultura Económica. 1ª reimpresión de la 2ª edición. México, D.F., 2006.

- CAULKINS, Jonathan P. "Legalising Drugs Prudently: The Importance of Incentives and Values", en After the Drug Wars. Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy. The London School of Economics and Political Science, febrero de 2016, pp 40-50 (http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-After-the-Drug-Wars.pdf)

- CERVINI, Raúl. "Tóxicos y criminalidad organizada.", en Delitos de Terrorismo y Narcotráfico (Fernando Quiceno Álvarez, compilador). Editorial Jurídica Bolivariana. Bogotá – Caracas – Panamá – Quito, 2002, pp. 599-620.

- CHAVEZ, Nashira. "Cuando los mundos convergen: terrorismo, narcotráfico y migración post 9/11." FLACSO ECUADOR – ABYA YALA, Quito, 2008.

- CHILD, Jorge. "Droga: poder y despenalización.", en La legalización de la droga (Pedro Pablo Camargo, editor). Ediciones Jurídicas Radar. Bogotá, 1994, pp. 155-184.

- COMISIÓN DE ESTUDIOS SOBRE VIOLENCIA (Coordinador Gonzalo Sánchez G.). "Colombia: Violencia y Democracia. Informe presentado al Ministro de Gobierno". Universidad Nacional de Colombia – Colciencias. Bogotá, 2ª edición, 1988.

- COMTE, Auguste. Discurso sobre el espíritu positivo. (traducción de Julián Marías). Editorial ALTA YA. Barcelona, enero de 1996.

- CONTRERAS, Joseph. Biografía no autorizada de Álvaro Uribe,….???...

- COLLINS, John. "Development First: Multilateralism in the Post-'War on Drugs' Era", en After the Drug Wars. Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy. The London School of Economics and Political Science, febrero de 2016, pp 9-18 (http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-After-the-Drug-Wars.pdf)

- CORBIN, Alaín. "Entre Bastidores.", en Historia de la vida privada, V. 4. De la Revolución francesa a la Primera Guerra Mundial (Philippe Ariès y Georges Duby, directores), Taurus – Santillana S.A., Madrid, 2001.

- CORONADO T., Inés. Coca, cocaína y narcotráfico. Ley de tráfico de drogas. EDITORA JURÍDICA GRIGLEY E.I.R.L., Lima, noviembre de 1993

- CORPORACION NUEVO ARCOIRIS. "Los caminos de la alianza entre políticos y paramilitares (La expansión paramilitar y el cambio en el mapa político nacional)", en Revista Foro Nº 61, mayo de 2007 (La parapolítica). Ediciones Foro Nacional por Colombia. Bogotá, pp. 24-34.

- CORTINA, Adela. Alianza y contrato. Política, ética y religión. Editorial TROTTA. Madrid, 2001.

- CSETE, Joanne. "Public Health Research in a Time of Changing Drug Policy: Possibilities for recovery?", en After the Drug Wars. Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy. The London School of Economics and Political Science, febrero de 2016, pp 119-126 (http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-After-the-Drug-Wars.pdf)

- DAVENPORT-HINES, Richard. "La búsqueda del olvido. Historia global de las drogas, 1500-2000." (*'The Pursuit of Oblivion'* - 2001) Turner - Fondo de Cultura Económica. (Traducción de José Adrián Vitier). España, 1a edición en castellano, septiembre de 2003.

- DE GREIFF RESTREPO, Gustavo. "La política antidrogas. Balance de una estrategia fallida.", en Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Vol. 106, Nº 603, septiembre de 2011. Bogotá, pp. 28-41

- DE QUINCEY, Thomas. "Confesiones de un comedor de opio inglés." Taurus – Great Ideas, (traducción de Damiá Alou) Santillana Ediciones Generales, Madrid, 2013.

- DE ROUX, Carlos Vicente. "El bien jurídico protegido.", en Coca, cocaína y narcotráfico. Laberinto en los Andes (Diego García-Sayan, editor). Comisión Andina de Juristas. Lima, noviembre de 1989, pp. 319-326.

- DEL OLMO, Rosa. "Leyes paralelas.", en Coca, cocaína y narcotráfico. Laberinto en los Andes (Diego García-Sayan, editor). Comisión Andina de Juristas. Lima, noviembre de 1989, pp. 277-305.

- DEL OLMO, Rosa. "Aerobiología y Drogas – Delito Transnacional.", en Delitos de Terrorismo y Narcotráfico (Fernando Quiceno Álvarez, compilador). Editorial Jurídica Bolivariana. Bogotá – Caracas – Panamá – Quito, 2002, pp. 483-498.

- DEL OLMO, Rosa. "Drogas y conflictos de baja intensidad en América Latina". FORUM - PACIS. Santafé de Bogotá, D.C., 1994.

- DIAZ GONZÁLEZ, Gonzalo Gabriel. "El control del narcotráfico, política criminal y proceso penal." LIBROTECNIA, Santiago, Chile, enero de 2011.

- DIEZ RIPOLLES, José Luis y LAURENZO COPELLO, Patricia (compiladores). "La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada". Editorial Tirant Lo Blanch, 1993.

- DONNELLY, Jack. "Las Naciones Unidas y el régimen global de control de drogas.", en El combate a las drogas en América (Peter Smith, compilador). Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición en español, 1993, pp. 357-382

- DUNCAN, Gustavo. "Más que plata o plomo. El poder político del narcotráfico en Colombia y México". DEBATE, Penguin Random House Grupo Editorial S.A.S., Colombia, 2014.

- DUNCAN, Gustavo. "Narcotraficantes, mafiosos y guerreros. Historia de una subordinación", en Narcotráfico en Colombia, economía y violencia (Alfredo Rangel, compilador). Fundación Seguridad y Democracia. Bogotá, octubre de 2005, pp. 19-86.

- DUNCAN, Gustavo. "Acerca de la parapolítica", en Revista Foro Nº 61, mayo de 2007 (La parapolítica). Ediciones Foro Nacional por Colombia. Bogotá, pp. 17-23.

- DÜNKEL, Frieder. "The development of drug-related crime drug control in Germany.", en La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada (José Luís Díez Ripollés y Patricia Laurenzo Copello, coordinadores). Instituto Andalúz Interuniversitario de Ciminología - Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, pp. 245-274

- ENCISO, Froylan. "Drogas, narcotráfico y política en México: protocolo de hipocresía(1969-2000) (https://www.researchgate.net/profile/Froylan_Enciso/publication/275043004_Drogas_narcotrafico_y_politica_en_Mexico_protocolo_de_hipocresia_1969-2000/links/55314cd40cf2f2a588ad486b.pdf)

- ELIADE, Mircea. "Historia de las creencias y las ideas religiosas II. De Gautama Buda al triunfo del cristianismo". Editorial PAÍDOS. 2ª reimpresión de la 1ª edición en castellano. Barcelona, junio de 2012.

- ELIADE, Mircea. "Historia de las creencias y las ideas religiosas III. De Mahoma a la era de las reformas". Ediciones Paídos Ibérica S.A., Barcelona, 1999.

- ELIADE, Mircea. "El chamanismo y las técnicas arcaicas del éxtasis." Fondo de Cultura Económica. 1ª reimpresión en España de la 6ª edición en español. España 2001.

- ESCOBAR GAVIRIA, Roberto. "Mi hermano Pablo." Quintero Editores Ltda. Colombia, diciembre del 2000.

- ESCOHOTADO, Antonio. "Historia de las Drogas". Tres volúmenes. Alianza Editorial – Historia. 7ª edición, 2ª reimpresión. Madrid 2004.

- FABIAN CAPARRÓS, Eduardo A. "Blanqueo de capitales y principio de lesividad.", en Delitos de Terrorismo y Narcotráfico (Fernando Quiceno Álvarez, compilador). Editorial Jurídica Bolivariana. Bogotá – Caracas – Panamá – Quito, 2002, pp. 421-440.

- FALCONE, Roberto A., CONTI, Néstor J. y SIMAZ, Alexis L. "Derecho penal y tráfico de drogas." Editorial AD-HOC SRL, 2ª edición, Buenos Aires, marzo de 2014.

- FALLEGO SOLER, José Ignacio. "Realización de los delitos relativos al tráfico de drogas, en especial el decomiso.", en Delitos de Terrorismo y Narcotráfico (Fernando Quiceno Álvarez, compilador). Editorial Jurídica Bolivariana. Bogotá – Caracas – Panamá – Quito, 2002, pp. 381-401.

- FELBAB-BROWN, Vanda. "Cuidado: The Inescapable Necessity of Better Law Enforcement in Mexico", en After the Drug Wars. Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy.

The London School of Economics and Political Science, febrero de 2016, pp 79-88 (http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-After-the-Drug-Wars.pdf)

- FERNÁNDEZ CORREA, Patricia. "Antioquia: ¿un caso tópico y atípico? (De la génesis de la parapolítica al desarrollo del paramilitarismo)", en Revista Foro Nº 61, mayo de 2007 (La parapolítica). Ediciones Foro Nacional por Colombia. Bogotá, pp. 47-55.

- FERNÁNDEZ FRÍAS, Carlos. "Dolor y analgésicos no opiáceos.", GÓMEZ-JARABO, Gregorio y LÓPEZ ALONSO, Juan Carlos. "Antidepresivos.", en Farmacología de la conducta. Manual básico para psicoterapeutas y clínicos (Gregorio Gómez-Jarabo, editor). Síntesis Psicología. Editorial Síntesis, Madrid, 2007, pp. 345-355.

- FERRAJOLI, Luigi. "Derechos y Garantías. La ley del más débil." Editorial TROTTA. Madrid. 6ª edición, 2009.

- FERRAJOLI, Luigi. "Criminalidad y Globalización.", en La globalización y el orden jurídico. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 2007.

- FOUCAULT, Michel. "El nacimiento de la clínica." Siglo XXI Editores, vigesimosegunda edición en español, México 2006.

- FOUCAULT, Michel. "Historia de la sexualidad. 1- la voluntad de saber." Siglo XXI Editores, trigesimoprimera edición en español, México 2007.

- FOUCAULT, Michel. "Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión." Siglo XXI Editores, trigesimocuarta edición en español, México 2005.

- FRIEDMAN, Milton. "Prohibition and Drugs.", en Newsweek, mayo 1º de 1972 (http://druglibrary.org/special/friedman/prohibition_and_drugs.htm)

- GABANTXO, Kontxi. "Antecedentes históricos, situación actual y tendencias de consumo." Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Drogodependencias, Donostía-San Sebastían (2001), (http://www.euskomedia.org/PDFAnlt/osasunaz/04/04139158.pdf)

- GARAT, Guillermo. "Un siglo de políticas de drogas en Uruguay.", en REVISTA ANÁLISIS Nº 1, abril del 2013, Friedrich Ebert Siftung - Uruguay (https://library.fes.de/pdf-files/bueros/uruguay/10001.pdf)

- GARCÍA-SAYÁN, Diego. "Narcotráfico y región andina: una visión general.", en Coca, cocaína y narcotráfico. Laberinto en los Andes (Diego García-Sayan, editor). Comisión Andina de Juristas. Lima, noviembre de 1989, pp. 17-48

- GARZÓN HERÉDIA, Emilio. "Significado histórico de la coca en el mundo andino.", en 'La coca y las economías de exportación en América Latina.' (Hermes Tovar Pinzón, compilador) Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida, impreso en Graficas Anel, Albolote – Granada, abril de 1993.

- GARZÓN SABOYÁ, Edgar Alfredo. "Aspectos legales y praxis del narcotráfico y lavado de dinero.", en Drogas ilícitas en Colombia. Su impacto económico, político y social. (Francisco E. Thoumi,

compilador).Editorial Ariel, PNUD, Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia – Dirección Nacional de Estupefacientes. Bogotá, mayo de 1997, pp. 349 – 408.

- GAVIRIA URIBE, Alejandro y MEJIA LONDOÑO, Daniel (compiladores). "Políticas antidrogas en Colombia: éxitos, fracasos y extravíos." Universidad de los Andes. Ediciones Uniandes. Colombia, 2011.

- GAVIRIA URIBE, Alejandro. "Colombia y la guerra contra las drogas.", en Alguien tiene que llevar la contraria. Editorial Planeta Colombia 2016, pp. 77-84

- GIL, William Rafael. "Análisis descriptivo de la legislación contra las drogas en Venezuela." Universidad del Zulia (http://docplayer.es/18175481-Analisis-descriptivo-de-la-legislacion-contra-las-drogas-en-venezuela.html)

- GONZÁLEZ ARIAS, José Jairo. "Cultivos ilícitos, colonización y revuelta de raspachines.", en Revista Foro Nº 35, septiembre de 1998 (Cultivos ilícitos y Medio Ambiente). Ediciones Foro Nacional por Colombia. Bogotá, pp. 43-54.

- GÓMEZ-JARABO, Gregorio y BOUSO SAIZ, José Carlos. "Piscodélicos y Drogas de Diseño.", en Farmacología de la conducta. Manual básico para psicoterapeutas y clínicos (Gregorio Gómez-Jarabo, editor). Síntesis Psicología. Editorial Síntesis, Madrid, 2007, pp. 307-342.

- GÓMEZ-JARABO, Gregorio y DÍEZ SÁNCHEZ, Manuel. "Psicoenergizantes y vasodilatadores.", en Farmacología de la conducta. Manual básico para psicoterapeutas y clínicos (Gregorio Gómez-Jarabo, editor). Síntesis Psicología. Editorial Síntesis, Madrid, 2007, pp. 279-305.

- GÓMEZ-JARABO, Gregorio y LÓPEZ ALONSO, Juan Carlos. "Antidepresivos.", en Farmacología de la conducta. Manual básico para psicoterapeutas y clínicos (Gregorio Gómez-Jarabo, editor). Síntesis Psicología. Editorial Síntesis, Madrid, 2007, pp. 189-217.

- GOMEZ RUBIO, Juan David. "8 mitos de la legalización de las drogas.". Instituto de Estudios del Ministerio Público –IEMP-, 3ª edición, Bogotá, julio de 2012.

- GONZÁLEZ, Margarita. "Las rentas del Estado.", en Manual de historia de Colombia. Tomo II. PROCULTURA S.A. – Instituto Colombiano de Cultura. 3ª edición. Bogotá, 1984, pp. 387-410

- GONZÁLEZ, Eduardo. LÓPEZ-MUÑOZ, Francisco, GUERRA, José A. y ANTEQUERA, Ramón. "Agentes psicotrópicos y criminología: ¿mito histórico ó realidad?", en La consolidación de la psicofarmacología como disciplina científica: aspectos ético-legales y perspectivas de futuro. TOMO III. (Directores FRANCISCO LÓPEZ-MUÑOZ y CECILIO ÁLAMO GONZÁLEZ), Editorial Médica Panamericana S.A., Madrid 2007, pp. 1359- (https://books.google.com.co/books?id=-SozhUVs8f4C&pg=PA1369&lpg=PA1369&dq=convenio+del+opio+ginebra+de+1925+historia&source=bl&ots=0Ka95IHt9g&sig=tSj7wkT8rXM3EANCr_uaK5oV5lY&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi_u8na78DPAhXFRCYKHc3vDsoQ6AEIMDAD#v=onepage&q=convenio%20del%20opio%20ginebra%20de%201925%20historia&f=false)

- GONZÁLEZ, Luís Miguel. "Economía de la Marihuana.", noviembre 5 del 2010, en EL ECONOMISTA – Opinión y Análisis (http://eleconomista.com.mx/caja-fuerte/2010/11/05/economia-marihuana)

- GONZÁLEZ, Margarita. "Las rentas del Estado.", en Manual de historia de Colombia. Tomo II. PROCULTURA S.A. – Instituto Colombiano de Cultura. 3ª edición. Bogotá, 1984, pp. 387-410

- GONZALEZ MIRANDA, Sergio. "La hoja transfronteriza. El consumo de coca en las faenas mineras salitreras en el Norte Grande de Chile (1900-1930).”; Universidad Arturo Prat – Chile, febrero 16 del 2015

- GONZÁLEZ DE PABLO, Ángel. "El tratamiento de la patología psíquica en la Antigüedad clásica y el Medioevo.", en Historia de la Psicofarmacología Tomo I (Francisco López-Muñoz y Cecílio Álamo González), Editorial Médica Panamericana, Madrid, 2007, 39-61

- GORJI, Ali. "Historia de la psicofarmacología en las culturas no occidentales.", en Historia de la Psicofarmacología Tomo III (Francisco López-Muñoz y Cecílio Álamo González), Editorial Médica Panamericana, Madrid, 2007, 1601-1617

- GOTSZCHE, Peter C. "Psicofármacos que matan y denegación organizada." Los libros del lince S.L. Barcelona, mayo de 2016

- GRAU, Luís. El Constitucionalismo Americano. Universidad Carlos III, Madrid, 2011 (http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/11865/grau-constitucionalismo-americano.pdf?sequence=1)

- GRILLO, Ioan. "EL NARCO. En el corazón de la insurgencia criminal mexicana." TENDENCIAS EDITORES, España, 1ª edición, junio de 2012.

- GROSS, Christian (traducido por Luis Alberto Restrepo M.). "Los campesinos de las cordilleras frente a los movimientos guerrilleros y a la droga: ¿actores ó víctimas?.", en Análisis Político Nº 16, mayo a agosto de 1992. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales – Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, pp. 5-22

- GUERRERO ALBAN, Franco Armando. "Colombia y Putumayo en medio de la encrucijada. Narcotráfico, fumigaciones, economía y soberanía." Ediciones Claridad. Bogotá, septiembre de 2005.

- GUGLIOTTA, Guy. "Los cárteles colombianos y cómo detenerlos.", en El combate a las drogas en América (Peter Smith, compilador). Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición en español, 1993, pp. 159-180

- HARI, Johann. "Tras el grito." PAÍDOS, Colombia, mayo del 2015.

- HERNANDEZ B., Manuel. "Comportamientos y búsquedas alrededor del narcotráfico.", en Drogas ilícitas en Colombia. Su impacto económico, político y social. (Francisco E. Thoumi, compilador).Editorial Ariel, PNUD, Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia – Dirección Nacional de Estupefacientes. Bogotá, mayo de 1997, pp. 537 – 700.

- HOYOS, Andrés. "Entre el fascismo y un castillo de naipes.", en El Malpensante Nº 25, sep. 16 – oct. 31 del 2000 (La guerra contra las drogas promete acabar con Colombia ¿Cuales son las alternativas?). Bogotá, pp. 68-77

-HUMAN RIGHTS WATCH, "Colombia: el gobierno obstaculiza la justicia.", Bogotá, octubre 16 de 2008

- HURTADO POZO, José. "La problemática de las drogas en Suiza.", en La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada (José Luís Díez Ripollés y Patricia Laurenzo Copello, coordinadores). Instituto Andalúz Interuniversitario de Ciminología - Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, pp. 293-341

- HUSAK, Douglas N. "Drogas y derechos" / "Drugs and Rights." (traducción de Gustavo de Greiff y Pablo de Greiff). Fondo de Cultura Económica. México. 2001

- IGLESIAS DORADO, Victoria. "Sedantes, hipnóticos y somníferos.", en Farmacología de la conducta. Manual básico para psicoterapeutas y clínicos (Gregorio Gómez-Jarabo, editor). Síntesis Psicología. Editorial Síntesis, Madrid, 2007, pp. 137-144.

- INKSTER, Nigel y COMOLLI, Virginia. "Drogas, inseguridad y estados fallidos. Los problemas de la prohibición." Universidad de los Andes – The international Institute for Strategic Studies. Ediciones Uniandes. Colombia, 2013.

- KILMER, Beau. "Uncle Sam's Cocaine Nosedive: A Brief Exploration of a Dozen Hypotheses", en After the Drug Wars. Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy. The London School of Economics and Political Science, febrero de 2016, pp 67-78 (http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-After-the-Drug-Wars.pdf)

- KLEIMAN, Mark; CAULKINS, Jonathan y HAWKEN, Angela. "Drogas y Políticas sobre dorgas: lo que todo el mundo necesita saber.", Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas – Universidad de los Andes. Bogotá, marzo de 2014.

- LABROUSSE, Alain. "Geopolítica de las drogas.", (traducción del francés Laura Graciela Klang). MAREA Editorial, Buenos Aires, 2011.

- LAVALLE, Bernard. "Coca, cocaína y política en América Latina.", en 'La coca y las economías de exportación en América Latina.' (Hermes Tovar Pinzón, compilador) Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida, impreso en Graficas Anel, Albolote – Granada, abril de 1993.

- LAPORTA, Francisco J. "El imperio de la ley. Una visión actual." Editorial Trotta, Madrid, 2007.

- LAWSON, Sarah. "Todo lo que los padres deberían saber sobre las drogas." (*'Everything parents should know about* drugs'), traducción de Fernando Ruiz Gabas, 1ª edición en castellano, Editorial Hispano Europea S.A. – Barcelona, 2005

- LEE, Rensselaer W. "El laberinto blanco. Cocaína y poder político." CEREC, Bogotá, enero de 1992.

- LIPOVETSKY, Gilles. "El crepúsculo del deber. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos.", (traducción de Juana Bignozzi). Editorial Anagrama, Barcelona, segunda edición en "Compactos", junio de 2008.

- LLANO RESTREPO, María Clara y CAMPUZANO CIFUENTES, Marcela. "La chicha, una bebida fermentada a través de la historia". Instituto Colombiano de Antropología, CEREC, Bogotá, agosto de 1994.

- LÓPEZ MEDINA, Diego Eduardo. "Teoría impura del derecho. La transformación de la cultura jurídica latinoamericana." Editorial LEGIS, Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Colombia. 2ª reimpresión de la 1ª edición. Bogotá, septiembre de 2004.

- LÓPEZ-MUÑOZ Francisco, ÁLAMO GONZÁLEZ Cecilio y CUENCA FERNÁNDEZ Eduardo. "Analgésicos opiáceos.", en Farmacología de la conducta. Manual básico para psicoterapeutas y clínicos (Gregorio Gómez-Jarabo, editor). Síntesis Psicología. Editorial Síntesis, Madrid, 2007, pp. 357-289.

- LÓPEZ-MUÑOZ, Francisco, ASSION, H. J., ÁLAMO, C., GARCÍA-GARCÍA, P., FANGMANN, P.. "La introducción clínica de la iproniazida y la imipramina: medio siglo de terapéutica antidepresiva.", en ANALES DE PSIQUIATRÍA, Vol. 24., Nº 2, pp 56-70, ARAN EDICIONES, S.L., Madrid - 2008

- LÓPEZ-MUÑOZ, Francisco; GONZÁLEZ, E.; ANTEQUERA, R. y ALAMO, C. "Una visión histórica de las drogas de abuso desde la perspectiva criminológica (Parte I)", en Cuadernos de Medicina Forense, vol.17 no.1 Málaga ene./mar. 2011 (http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-76062011000100005)

- LÓPEZ RESTREPO, Andrés. "Costos del combate a la producción, comercialización y consumo de drogas y a la violencia generada por el narcotráfico.", en Drogas ilícitas en Colombia. Su impacto económico, político y social. (Francisco E. Thoumi, compilador).Editorial Ariel, PNUD, Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia – Dirección Nacional de Estupefacientes. Bogotá, mayo de 1997, pp. 409 – 460.

- LÓPEZ RESTREPO, Andrés. "Colombia: de la prohibición a la guerra contra las drogas.", en El Malpensante Nº 25, (La guerra contra las drogas promete acabar con Colombia ¿Cuales son las alternativas?). Bogotá, sep. 16 – oct. 31 del 2000, pp. 82- 105.

- LÓPEZ RESTREPO, Andrés. "Conflicto interno y narcotráfico entre 1970 y 2005", en Narcotráfico en Colombia, economía y violencia (Alfredo Rangel, compilador). Fundación Seguridad y Democracia. Bogotá, octubre de 2005, pp. 183-226.

- LUBRICH, Oliver, "Dolores, enfermedades y metáforas poéticas del cuerpo en Alejandro de Humbolt", en Revista de Indias, España, 2004, vol. LXIV, num. 231, pp. 503-528.

- MAALSTE, Nicole. "Niuew licht op ontwikkelingen in de Nedereslandse cannabissector.", en Cannabisteelt in de Lage Landen. Perspectieven op de cannabismarkt in Belgie en Nederland (Tom Decorte, red.). Acco Leuven. Voorburg. 2008, pp. 29-48

- MACHICADO, Flavio. "La producción de coca en Bolívia.", en El combate a las drogas en América (Peter Smith, compilador). Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición en español, 1993, pp. 135-146

- MANJON-CABEZA, Araceli. "La solución. La legalización de las drogas." Random House Mandadori S.A., Bogotá, 2012.

- MANSFIELD, David. "(Mis)understanding the Intersection Between Development Policies and Data Collection: Case Study, Afghanistan", en After the Drug Wars. Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy. The London School of Economics and Political Science, febrero de 2016, pp 127-139 (http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-After-the-Drug-Wars.pdf)

- MALDONADO T., Juan Camilo, "La coca, el dilema andino", en El Espectador (anteriormente semanario, hoy diario), Bogotá, semana del 23 al 29 de marzo de 2008.

- MALINOWSKA-SEMPRUCH, Kasia y RYCHKOVA, Olga. "Measuring the Impacts of Repressive Drug Policies on Women", en After the Drug Wars. Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy. The London School of Economics and Political Science, febrero de 2016, pp. 109-118 (http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-After-the-Drug-Wars.pdf)

- MANNA, Adelmo. "La actual política criminal sobre la droga.", en La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada (José Luís Díez Ripollés y Patricia Laurenzo Copello, coordinadores). Instituto Andalúz Interuniversitario de Ciminología - Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, pp. 83-115

- MARES, David. "La lógica de la cooperación interamericana en material de drogas.", en El combate a las drogas en América (Peter Smith, compilador). Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición en español, 1993, pp. 411-426

- MARTÍNEZ-PÉREZ, José. "Nuevas respuestas a una conducta desviada: sobre los fármacos en el tratamiento de la locura durante el siglo XIX.", en Historia de la Psicofarmacología Tomo I (Francisco López-Muñoz y Cecílio Álamo González), Editorial Médica Panamericana, Madrid, 2007, 87-130

- MCLAUGHLIN, Eugene y MUNCIE, John (Compiladores). Diccionario de Criminología. Traducción de María de los Ángeles Boschiroli. Editorial Gedisa. Barcelona, febrero de 2011.

- MERTON, Robert K. "Teoría y estructuras sociales". Fondo de Cultura Económica, 4ª edición en español, México, 2002.

- MENZIES, Gavin. "1434 El año que una flota china llegó a Italia e inició el Renacimiento." (traducción de Marita Osés). Editorial DEBATE. Colombia. 1ª edición, marzo de 2009.

- MERTON, Robert K. "Social Theory and Social Structure". New York: 1957, The Free Press. Edición española: Teoría y estructura sociales. México: 1964, Fondo de Cultura Económica.

- MEZINSKI, Pierre. "La droga nos concierne a todos." Panamericana Editorial Ltda. Bogotá, enero del 2013

- MILLS, C. Wright. La imaginación sociológica. (traducción de Florentino M. Torner). Fondo de Cultura Económica – Mexico. 2a reimpresión de la 3ª edición en castellano.

- MONTERO CARVAJAL, Dora. "Marihuana a precio de coca – La prehistoria de la marihuana en Colombia", en El Espectador, Bogotá, 15 de junio de 2008

- MONTIEL, Luís y PUENTE, Beatríz. "La medicina de la mente en el período moderno.", en Historia de la Psicofarmacología Tomo I (Francisco López-Muñoz y Cecílio Álamo González), Editorial Médica Panamericana, Madrid, 2007, pp. 63-85

- MORA DE TOVAR, Gilma "La política fiscal del estado colonial y el monopolio de la industria del aguardiente en la Nueva Granada durante el siglo XVIII.", en Revista UNIANDES (https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.13043/dys.10.4)

- MORALES BENÍTEZ, Otto. "Derecho Precolombino. Raíz del Nacional y del Continental." Academia Colombiana de Jurisprudencia. Bogotá, 2007.

- MÚNERA RUÍZ, Leopoldo y HOYOS, Soraya. "El glifosato y los cultivos ilícitos.", en La legalización de la droga (Pedro Pablo Camargo, editor). Ediciones Jurídicas Radar. Bogotá, 1994, pp. 11-53.

- MULLEN, Rod y ARBITER, Naya. "Contra todos los pronósticos: los enfoques de la comunidad terapéutica al abuso de drogas.", en El combate a las drogas en América (Peter Smith, compilador). Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición en español, 1993, pp. 239-266

- MUÑOZ, Sagrario. "El psicofármaco en el periódo contemporáneo.", en Historia de la Psicofarmacología Tomo I (Francisco López-Muñoz y Cecílio Álamo González), Editorial Médica Panamericana, Madrid, 2007, 131-177

- MUSTO, David F. "Pautas en el abuso de drogas y la respuesta en los Estados Unidos.", en El combate a las drogas en América (Peter Smith, compilador). Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición en español, 1993, pp. 67-85

- NANCLARES VÉLEZ, Jaime. "Estrategias político – jurídicas frente a la droga.", en La legalización de la droga (Pedro Pablo Camargo, editor). Ediciones Jurídicas Radar. Bogotá, 1994, pp. 243-260

- NEGRETE BARRERA, Víctor. "El conflicto armado y la 'parapolítica' en Córdoba", en Revista Foro Nº 61, mayo de 2007 (La parapolítica). Ediciones Foro Nacional por Colombia. Bogotá, pp. 56-65.

- NERIN, Gustau. "Traficants d'animes." Pòrtic, Barcelona, 2015.

- NEUMAN, Elías. "La militarización del problema de las drogas.", en Delitos de Terrorismo y Narcotráfico (Fernando Quiceno Álvarez, compilador). Editorial Jurídica Bolivariana. Bogotá – Caracas – Panamá – Quito, 2002, pp. 403-420.

- NUNES DIAS, Lúcia. "As drogas em Portugal. O Fenómeno e os factos Jurídico-Políticos. De 1970 a 2004." (https://www.dependencias.pt/ficheiros/conteudos/files/As%20drogas%20em%20Portugal.pdf)

- OHLER, Norman. "High Hitler. Las Drogas en el III Reich." / *"Der totale Rausch."* (Traducción castellana de Hector Piquer Minguijón) Editorial PAIDOS – CRÍTICA, Editorial Planeta Colombia, 1ª edición, Colombia, noviembre de 2016.

- OROZCO ABAD, Iván. "Combatientes, rebeldes y terroristas. Guerra y derecho en Colombia." Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Colombia – Editorial Temis S.A., Bogotá, 1992.

- OROZCO ABAD, Iván. "La guerra del Presidente.", en Análisis Político Nº 8, septiembre a diciembre de 1989. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales – Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, pp. 73-78.

- OROZCO ABAD, Iván. "Los diálogos con el narcotráfico: historia de la transformación fallida de un delincuente común en un delincuente político.", en Análisis Político Nº 11, septiembre a diciembre de 1990. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales – Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, pp. 28-59.

- OTERO PRADA, Diego. "Las cifras del conflicto colombiano." Instituo de Estudios para el Desarrollo y la Paz –INDEPAZ-, Bogotá, febrero de 2007.

- PALOMO ZAMORA, Edgar Eduardo. "Revisión histórica de la prohibición de las drogas en Estados Unidos; desde los pilgrims hasta el Partido Prohibicionista." En Revista Latinioamericana de Estudios de Seguridad Nº 16, julio de 2015. FLACSO – Ecuador, pp 102-114 (http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/1812/1319)

- PARRA, Andrés. "Antidepresivos.", en Farmacología de la conducta. Manual básico para psicoterapeutas y clínicos (Gregorio Gómez-Jarabo, editor). Síntesis Psicología. Editorial Síntesis, Madrid, 2007, pp. 173-186.

- PARRA RESTREPO, Bernardo. "La economía de la droga ¿quiénes se banefician?.", en Revista Innovar Journal Revista de Ciencias Administrativas y Sociales. Universidad Nacional de Colombia, Número 8, p. 93-119, 1996 (http://revistas.unal.edu.co/index.php/innovar/article/view/19261/20208)

- PEÑARANDA C., Leandro. "Representaciones periodísticas en la antesala de la 'guerra contra las drogas' en Colombia.", en Revista Análisis Político N° 79, septiembre a diciembre de 2013. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales –IEPRI-, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, pp. 55-72

- PÉREZ CORREA, Catalina; UPRIMNY, Rodrigo y Chaparro, Sergio. "Regulation of Possession and the Criminalisation of Drug Users in Latin America", en After the Drug Wars. Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy. The London School of Economics and Political Science, febrero de 2016, pp 30-39 (http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-After-the-Drug-Wars.pdf)

- PERRON, Walter. "Legislación penal vigente y proyectos de reforma sobre tráfico y consume de drogas en la Republica Federal de Alemania.", en La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada (José Luís Díez Ripollés y Patricia Laurenzo Copello, coordinadores). Instituto Andalúz Interuniversitario de Ciminología - Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, pp. 275-292

- PETIT CALVO, Carlos Manuel. "Negros y mulatos. Españoles de ambos hemisferios." Universidad Onubense UHU

(http://www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional/article/view/401/360)

- PINAFI, Tania. "Malestar y psicofármacos: dependencia en la posmodernidad.", en Nomadas Nº 39, octubre de 2013, Universidad Central – Colombia, (http://www.redalyc.org/pdf/1051/105129195006.pdf).

- PITA PICO, Roger. Tahúres, chicherías y celebraciones monárquicas en el Santander Colonial. Editorial Proyecto Cultural de Sistemas y Computadores S.A., Bucaramanga (Colombia), julio de 2014.

- PIZARRO, Eduardo. "Colombia: ¿hacia una salida democrática a la salida nacional?.", en Análisis Político Nº 17, septiembre a diciembre de 1992. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales – Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, pp 41-59.

- PRADO SALDARRIAGA, Victor. "La política criminal y el problema de la droga en el Perú.", en La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada (José Luís Díez Ripollés y Patricia Laurenzo Copello, coordinadores). Instituto Andalúz Interuniversitario de Ciminología - Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, pp. 147-182

- PUENTES MARÍN, Ángela María. "El opio de los talibán y la coca de las farc." Universidad de los Andes – Ceso. Bogotá, septiembre de 2006.

- PUERTO SARMIENTO, Francisco Javier. "La Triaca Magna." Discurso leído en la sesión del 26 de febrero de 2009 para su ingreso como académico de número de la Real Académia Nacional de Farmacia. (http://www.analesranf.com/index.php/discurso/article/viewFile/805/77)

- RAMÍREZ ZULUAGA, Bernardo. "Marihuana, violencia y delito.", en Delitos de Terrorismo y Narcotráfico (Fernando Quiceno Álvarez, compilador). Editorial Jurídica Bolivariana. Bogotá – Caracas – Panamá – Quito, 2002, pp. 581-597.

- RAMIREZ, Constanza. "Conflicto agrario y medio ambiente.", en Revista Foro Nº 35, septiembre de 1998 (Cultivos ilícitos y Medio Ambiente). Ediciones Foro Nacional por Colombia. Bogotá, pp. 5-27.

- REID, Michael. "Una región amenazada por el narcotráfico.", en Coca, cocaína y narcotráfico. Laberinto en los Andes (Diego García-Sayan, editor). Comisión Andina de Juristas. Lima, noviembre de 1989, pp. 135-169.

- REINA ECHEVERRY, Mauricio. "La economía del narcotráfico en la subregión andina.", en El narcotráfico en la región andina (Jorge Mario Eastman y Rubén Sánchez David, compiladores). ONU –UNDCP – Parlamento Andino. Bogotá, octubre de 1992, pp. 45-78.

- REMPEL, William C. "En la boca del lobo. La historia jamás contada del hombre que hizo caer al cartel de Cali." Editorial Grijalbo, 1ª edición, Colombia, octubre de 2011

- RESTREPO URIBE, Diego. "Las drogas en el deporte: estimulantes – doping.", en Delitos de Terrorismo y Narcotráfico (Fernando Quiceno Álvarez, compilador). Editorial Jurídica Bolivariana. Bogotá – Caracas – Panamá – Quito, 2002, pp. 621-641.

- RESTREPO M., Luís Alberto. "Estrategia norteamericana de seguridad y tráfico de drogas. Lectura de un informe al Congreso de los Estados Unidos", en Análisis Político Nº 13, mayo a agosto de 1991. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales – Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, pp. 22-33.

- RESTREPO, Luís Carlos. "La fruta prohibida. Aproximación ecológica al problema de las drogas.", en La legalización de la droga (Pedro Pablo Camargo, editor). Ediciones Jurídicas Radar. Bogotá, 1994, pp. 207-233.

- REUTER, Peter; POLLACK, Harold A. y PARDO, Bryce. "If Tougher Enforcement Cannot Reliably Raise Drug Prices, What are Appropriate Goals and Metrics?", en After the Drug Wars. Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy. The London School of Economics and Political Science, febrero de 2016, pp 51-58 (http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-After-the-Drug-Wars.pdf)

- REY BUENO, Mar. "Los libros malditos. Textos mágicos, prohibidos, secretos y perseguidos". Editorial Edaf, Madrid, abril de 2005.

- REYES POSADA, Alejandro. "Compra de tierra por narcotraficantes.", en Drogas ilícitas en Colombia. Su impacto económico, político y social. (Francisco E. Thoumi, compilador). Editorial Ariel, PNUD, Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia – Dirección Nacional de Estupefacientes. Bogotá, mayo de 1997, pp. 279 – 346

- REYNA, Maria del Cármen. "Boticas y boticarios. Siglos XVI al XIX", en Dimensión Antropológica, vol. 7, Mexico D.F., mayo-agosto de 1996 (http://www.dimensionantropologica.inah.gob.mx/?p=1458)

- RICHARD, Denis. "Las Drogas." Siglo XXI Editores, Mexico, 3ª edición en español, 2003

- RISSO, Marina y otros. "Evaluación de la continuidad de tratamiento ambulatorio en la División Toxicológica del Hospital Fernandez, Argentina"., en Revista de Experiencias Clínicas y Neurociencias, VERTEX Revista Argentina de Psiquiatría, 2015, vol. XXVI, pp. 165-172 (http://www.polemos.com.ar/docs/vertex/vertex121.pdf#page=6)

- ROBLES, Gregorio. "Sociología del derecho". Editorial Civitas, 2ª edición, Madrid, 1997.

- ROCHA GARCÍA, Ricardo. "Aspectos económicos de las drogas ilegales", en Drogas ilícitas en Colombia. Su impacto económico, político y social. (Francisco E. Thoumi, compilador).Editorial Ariel, PNUD, Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia – Dirección Nacional de Estupefacientes. Bogotá, mayo de 1997, pp. 137 – 278.

- ROCHA GARCÍA, Ricardo. "Sobre las magnitudes del narcotráfico", en Narcotráfico en Colombia, economía y violencia (Alfredo Rangel, compilador). Fundación Seguridad y Democracia. Bogotá, octubre de 2005, pp. 145-182.

- RODRIGUEZ OREJUELA, Gilberto y Miguel. Las confesiones secretas de Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela.", Quintero Editores – Editorial Oveja Negra, Colombia, noviembre de 2005.

- ROJAS, Doiana Marcela, "Las relaciones Colombia-Estados Unidos en el gobierno Santos:¿Llegó la hora del post conflicto?", en en Revista Análisis Político N° 79, septiembre a diciembre de 2013.

Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales –IEPRI-, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, pp. 121-138

- ROLDÁN, Ismael. "Elementos de la psicopatología social de los colombianos.", en La legalización de la droga (Pedro Pablo Camargo, editor). Ediciones Jurídicas Radar. Bogotá, 1994, pp. 235-241.

- RUBIO VALLADOLID, Gabriel y JÁUREGUI ISASMENDI, Josune. "El concepto actual de salud mental. La oportunidad de ls psicoterapia y de la psicofarmaterapia.", en Farmacología de la conducta. Manual básico para psicoterapeutas y clínicos (Gregorio Gómez-Jarabo, editor). Síntesis Psicología. Editorial Síntesis, Madrid, 2007, pp. 29-42.

- SAAVEDRA ROJAS, Edgar. "La convención de Viena y la represión del narcotráfico.", en La legalización de la droga (Pedro Pablo Camargo, editor). Ediciones Jurídicas Radar. Bogotá, 1994, pp. 191-205.

- SABOGAL QUINTERO, Moisés. "El enriquecimiento ilícito, el lavado de activos, el testaferrato y la extinción de dominio. Dogmática penal, jurisprudencia, doctrina y nuevo código de extinción de dominio." Grupo Editorial IBAÑEZ, Bogotá, 2014.

- SÁENZ ROVNER, Eduardo. "Las redes de cubanos, norteamericanos y colombianos en el narcotráfico en Miami durante los años sesenta." En Innovar vol.18 no.32, Bogotá julio/diciembre del 2008 (http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-50512008000200007)

- SAGREDO, Javier; SCHLEIFER, Rebecca y AVAFIA, Tenu. "Addressing the Development Dimensions of Drug Policy", en After the Drug Wars. Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy. The London School of Economics and Political Science, febrero de 2016, pp. 97-108 (http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-After-the-Drug-Wars.pdf)

- SALAMANCA CORREA, Adolfo. "Un espacio judicial común para los países andino, el principio de la doble o múltiple incriminación", en El narcotráfico en la región andina (Jorge Mario Eastman y Rubén Sánchez David, compiladores). ONU –UNDCP – Parlamento Andino. Bogotá, octubre de 1992, pp. 79-100

- SAIGER, Aarón; MARK, A; y KLEIMAN, R. "Impuestos, regulaciones y prohibiciones: vuelve a formularse el debate por la legalización.", en El combate a las drogas en América (Peter Smith, compilador). Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición en español, 1993, pp. 291-319

- SÁNCHEZ, Ricardo. "Droga: legalidad y política.", en Delitos de Terrorismo y Narcotráfico (Fernando Quiceno Álvarez, compilador). Editorial Jurídica Bolivariana. Bogotá – Caracas – Panamá – Quito, 2002, pp. 565-580.

- SÁNCHEZ G., Gonzalo (Coordinador de la Comisión). "Colombia: violencia y democracia. Informe presentado al Ministerio de Gobierno." Comisión de Estudios sobre la Violencia. Universidad Nacional – COLCIENCIAS, 2ª edición, Bogotá, 1988.

- SÁNCHEZ AVILES, Constanza. El régimen internacional de control de drogas: formación, evolución e interacción con las políticas nacionales - El caso de la política de drogas en España. Tesis Doctoral – Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, 2014. Directora de la tesis Dra. Caterina García Segura.

- SÁNCHEZ MÉNDEZ, Miguel A. "Los cultivos ilícitos en Colombia.", en La legalización de la droga (Pedro Pablo Camargo, editor). Ediciones Jurídicas Radar. Bogotá, 1994, pp. 1-11.

- SÁNCHEZ DAVID, Rubén y MARIN, Yolanda. "Aspectos internacionales de la política contra el narcotráfico", en El narcotráfico en la región andina (Jorge Mario Eastman y Rubén Sánchez David, compiladores). ONU –UNDCP – Parlamento Andino. Bogotá, octubre de 1992, pp. 13-44.

- SÁNCHEZ-TURET, Miguel. "Alcohol y alcoholismo.", en Farmacología de la conducta. Manual básico para psicoterapeutas y clínicos (Gregorio Gómez-Jarabo, editor). Síntesis Psicología. Editorial Síntesis, Madrid, 2007, pp. 145-154.

- SANDOVAL LÓPEZ, Rafael. "El Derecho de la Droga.", en Delitos de Terrorismo y Narcotráfico (Fernando Quiceno Álvarez, compilador). Editorial Jurídica Bolivariana. Bogotá – Caracas – Panamá – Quito, 2002, pp. 441-460.

- SANDOVAL LÓPEZ, Rafael. "Políticas Internacionales sobre la Guerra Contra las Drogas." Ediciones Nueva Jurídica. Colombia, 2012.

- SAULOY, Mylène y LE BONNIEC, Yves. "¿A quién beneficia la cocaína?" TERCER MIUNDO EDITORES, Colombia, septiembre de 1994

- SAVIANO, Roberto. "Cero Cero Cero. Cómo la cocaína gobierna el mundo", Editorial ANAGRAMA, Barcelona, 2014.

- SCHIVELBUSCH, Wolfgang. "Historia de los estimulantes. El paraíso, el sentido del gusto y la razón." (Título original: 'Das Paradise, der Geschmack un die Vernunft. Eine geschichte der Genussmittel', traducción de Michael Faber-Kaiser) Editorial Anagrama, Barcelona, 1995

- SHAPIRO, Harry. "La historia del rock y las drogas. La influencia de las drogas en la música popular, desde el jazz hasta el hip-hop." (Traducción de Valeria Marcó del Pont) MA NON TROPPO. Ediciones Robinbook, Barcelona, 2006

- SHAW, Mark. UNGASS 2016: "The Focus on 'Harm Reduction' is Making Us Blind to Reducing the Broader Harms of Organised Crime", en After the Drug Wars. Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy. The London School of Economics and Political Science, febrero de 2016, pp. 89-96 (http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-After-the-Drug-Wars.pdf)

- SHINER, Michael. "Drug Policing: What is it Good For?", en After the Drug Wars. Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy. The London School of Economics and Political Science, febrero de 2016, pp. 59-66 (http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-After-the-Drug-Wars.pdf)

- SIDES, Hampton. "Marihuana. Entre la Ciencia y el Prejuicio." En National Geographic Español de junio de 2015 (vol. 36, num. 6). Editorial TELEVISA, impreso en Bogotá.

- SMITH, David. "Hail Mariani: The Transformation of Vin Mariani from Medicine to food in american culture, 1886-1910". Social History of Alcohol and Drugs, Volume 23, No 1 (Fall 2008), pp 42-55 - https://alcoholanddrugshistorysociety.files.wordpress.com/2010/11/shad-23-1-smith1.pdf

- SMITH, Peter. La economía política de las drogas: cuestiones conceptuales y opciones de política.", en El combate a las drogas en América (Peter Smith, compilador). Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición en español, 1993, pp. 37-60

- SORIANO, Ramón. Sociología del Derecho. Editorial Ariel. 1ª edición. Barcelona, septiembre de 1997

- SPILLANE, Joseph F. "Cocaine: From Medical Marvel to Modern Menace in the United States", Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2000, 6.

- STEINER, Roberto. "Los dólares del narcotráfico." Cuadernos Fedesarrollo, número dos. Editores Tercer Mundo S.A. Bogotá 1997.

- TATE, Winifred. Drogas, bandidos y diplomáticos. Formulación de política pública de Estados Unidos hacia Colombia. (traducción de Andy Klatt y María Clemencia Ramírez), Universidad del Rosario, Bogotá, D.C., noviembre de 2015.

- THOUMI, Francisco. "Debates y paradigmas de las políticas de drogas en el mundo y los desafíos para Colombia". Academia Colombiana de Ciencias Económicas, Bogotá, 2015

- THOUMI, Francisco. "La marihuana en los Estados Unidos y el régimen internacional de control de drogas: ¿por qué lo que vale afuera no vale adentro?", en Revista Análisis Político N° 79, septiembre a diciembre de 2013. Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales –IEPRI-, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, pp. 103-120

- THOUMI, Francisco. "La normatividad internacional sobre drogas y la evaluación de la Sesión Especial", Razón Pública, Colombia, julio de 2008 (http://razonpublica.com/index.php/conflicto-drogas-y-paz-temas-30/395-la-normatividad-internacional-sobre-drogas-y-la-evaluacie-los-resultados-de-la-sesispecial-d.html.) 3153101833

- THOUMI, Francisco. "La repercusión económica de los narcóticos en Colombia.", en El combate a las drogas en América (Peter Smith, compilador). Fondo de Cultura Económica, México, 1ª edición en español, 1993, pp. 100-117

- THOUMI, Francisco. "La relación entre corrupción y narcotráfico: un análisis general y algunas referencias a Colombia.", en Revista de Economía del Rosario, [S.l.], v. 2, n. 1, p. 11-33, mayo 2010 (http://revistas.urosario.edu.co/index.php/economia/article/view/982)

- THOUMI, Francisco. "Re-examining the 'Medical and Scientific' Basis for Interpreting the Drug Treaties: Does The 'Regime' Have Any Clothes?", en After the Drug Wars. Report of the LSE Expert Group on the Economics of Drug Policy. The London School of Economics and Political Science, febrero de 2016, pp 19-30 (http://www.lse.ac.uk/IDEAS/publications/reports/pdf/LSE-IDEAS-After-the-Drug-Wars.pdf)

- TIRADO MEJÍA, Álvaro. "El estado y la política en el siglo XIX.", en Manual de historia de Colombia. Tomo II. PROCULTURA S.A. – Instituto Colombiano de Cultura. 3ª edición. Bogotá, 1984, pp. 327-384.

- TOKATLIAN, Juan Gabriel. "Glifosato: ¿Atributos técnicos, defectos políticos?", en La legalización de la droga (Pedro Pablo Camargo, editor). Ediciones Jurídicas Radar. Bogotá, 1994, pp. 55-61.

- TOKATLIAN, Juan Gabriel. "Clinton, drogas y Colombia.", en La legalización de la droga (Pedro Pablo Camargo, editor). Ediciones Jurídicas Radar. Bogotá, 1994, pp. 149-154.

- TOKATLIAN, Juan Gabriel. "La convención de Viena: ¿mito o realidad?", en La legalización de la droga (Pedro Pablo Camargo, editor). Ediciones Jurídicas Radar. Bogotá, 1994, pp. 185-190.

- TOKATLIAN, Juan Gabriel. "Política pública internacional contra las drogas de la administración Gaviria y las Relaciones entre Colombia y Estados Unidos.", en Drogas ilícitas en Colombia. Su impacto económico, político y social. (Francisco E. Thoumi, compilador). Editorial Ariel, PNUD, Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia – Dirección Nacional de Estupefacientes. Bogotá, mayo de 1997, pp. 409 – 536.

- TOKATLIAN, Juan Gabriel. "Narcotráfico en Colombia: reflexiones para mitigar su influencia y contener su expansión.", en Derechos Humanos en Colombia. Veinticinco años. Itinerario de una historia. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos 1979-2004. 1ª edición. Colombia, 2004.

- TOKATLIAN, Juan Gabriel y BAGLEY, Bruce (compiladores). "Economía y Política del Narcotráfico." Editorial CEREC, Ediciones UNIANDES, Universidad de los Andes, Bogotá, 1990.

- TOUCHARD, Jean. "Historia de las ideas políticas". Editorial Tecnos, 9ª reimpresión de la 5ª edición, Madrid, 2000.

- TOVAR PINZÓN, Hermes. "La coca y las economías de exportación en América Latina." Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida, impreso en Graficas Anel, Albolote – Granada, abril de 1993.

- TOVAR PINZÓN, Hermes. "Colombia: imágenes de su diversidad (1492 a hoy)." Grupo Editorial Educar, 1ª edición, Bogotá, marzo de 2007.

- UGAZ, José C. "¿Represión o prevención?", en Coca, cocaína y narcotráfico. Laberinto en los Andes (Diego García-Sayan, editor). Comisión Andina de Juristas. Lima, noviembre de 1989, pp. 307-317.

- UPRIMNY YEPES, Rodrigo. "Más allá del prohibicionismo: políticas alternativas frente a las drogas.", en La legalización de la droga (Pedro Pablo Camargo, editor). Ediciones Jurídicas Radar. Bogotá, 1994, pp. 117-148.

- UPRIMNY YEPES, Rodrigo. "El 'laboratorio' colombiano: narcotráfico, poder y administración de justicia.", en El caleidoscopio de las justicias en Colombia. Tomo I (Boaventura de Sousa Santos y Mauricio García Villegas). Colciencias, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Universidad de Coimbra, Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Colombia, Siglo del Hombre Editores. 1ª reimpresión. Bogotá, D.C., 2004, pp. 371 – 414.

- UPRIMNY YEPES, Rodrigo, GUZMAN, Diana Esther y PARRA NORATO, Jorge A. "La adicción punitiva. La desproporción de leyes de drogas en América Latina.", Documentos De Justicia 3, Bogotá, diciembre de 2012.

- UPRIMNY YEPES Rodrigo, GUZMAN Diana Esther y PARRA NORATO Jorge A. "Penas alucinantes. La desproporción de la penalización de las drogas en Colombia.", De Justicia, Bogotá, 2013.

- UPRIMNY YEPES Rodrigo, GUZMAN Diana E. y PARRA Jorge. Diálogos de Paz y drogas: posibilidades en medio y más allá del prohibicionismo.", en Revista Foro N° 78, diciembre de 2012. Foro nacional por Colombia. Bogotá, pp. 87-98

- URIBE AVIÑA, Victor Manuel. "Narcotráfico y cultura; los narcocorridos", en Revista de la Universidad de México, pp 27-30 (http://www.revistadelauniversidad.unam.mx/ojs_rum/files/journals/1/articles/13978/public/13978-19376-1-PB.pdf)

- URIBE RAMÍREZ, Sergio. "Los cultivos ilícitos en Colombia.", en Drogas ilícitas en Colombia. Su impacto económico, político y social. (Francisco E. Thoumi, compilador). Editorial Ariel, PNUD, Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia – Dirección Nacional de Estupefacientes. Bogotá, mayo de 1997, pp. 35 – 135.

- VALBUENA ESTEBAN, Carlos. "Narcocorridos y Plan Colombia." En Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales N° 3, septiembre a diciembre de 2004. Universidad Central de Venezuela, Carácas, pp 13-37

- VALDEZ CÁRDENAS, Javier (q.e.p.d.). "Narco periodismo. La prensa en medio del crímen y la denuncia." Aguilar – Penguin Random House Grupo Editorial, Mexico, 2016.

- VALLEJO, Virginia. "Amando a Pablo, odiando a Escobar". Editorial Grijalbo, 1ª edición. Colombia, septiembre de 2007.

- VASQUEZ, Aldebarán. "Aguardiente de caña en la Nueva Granada del SigloXVIII.",http://grupolibrepensamiento.googlepages.com/aguardiente_colombia

- VARGAS MEZA, Ricardo. "Narcotráfico, guerra y política antidrogas. Una perspectiva sobre las drogas en el conflicto armado colombiano." ACCION ANDINA COLOMBIA, Colombia, junio de 2005

- VARGAS M., Ricardo. "Cultivos ilícitos en Colombia: elementos para un balance", en Narcotráfico en Colombia, economía y violencia (Alfredo Rangel, compilador). Fundación Seguridad y Democracia. Bogotá, octubre de 2005, pp. 87-144.

- "VARGAS SANGÚCHO, Edgar René. "Responsabilidad penal en el consumo y tenencia de drogas ilegales en la legislación penal ecuatoriana." Tésis de grado para la obtención del título de abogado. Universidad Central del Ecuador – Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales. Quito, 2014, p. 48 (http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/3225/1/T-UCE-0013-Ab-130.pdf)

- VARGAS VELÁSQUEZ, Alejo. "Análisis de la política pública para el control de cultivos ilícitos. El caso de la amapola.", en La legalización de la droga. (Pedro Pablo Camargo, editor). Ediciones Jurídicas Radar. Bogotá, 1994, pp. 63-94.

- VATTIMO, Gianni. "Posmodernidad ¿Una sociedad transparente?", en En torno a la posmodernidad. (Gianni Vattimo y otros). ANTHROPOS Editorial del Hombre. Colombia. 1ª reimpresión de la 1ª edición, 1994.

- VAZQUEZ BURGUETTE, Jóse Luís et. al., "La efectividad de las campañas de comunicación anti-tabaco en los jóvenes españoles.
Un análisis exploratorio.", en aDResearch, primer semestre, enero-junio 2010 (http://adresearch.esic.edu/files/2010/05/TEXTO-COMPLETO-PDF-Vol-1-Vázquezet-al-2010.pdf)

- VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, Fernando. "La actual política criminal en materia de tráfico y consumo de drogas en Colombia.", en La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada. (José Luis Díez Ripollés y Patricia Laurenzo Copello, Coordinadores). Instituto Andalúz Interuniversitario de Criminología. Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, pp. 183 a 244

- VERVAELE, J.A.E., "La actual política criminal en materia de tráfico y consumo de drogas en Holanda.", en La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada (José Luís Díez Ripollés y Patricia Laurenzo Copello, coordinadores). Instituto Andalúz Interuniversitario de Ciminología - Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, pp. 343-380

- WALKER, Charles. "La política norteamericana frente a la cocaína: pasado insatisfactorio, futuro incierto.", en 'La coca y las economías de exportación en América Latina.' (Hermes Tovar Pinzón, compilador) Universidad Hispanoamericana Santa María de la Rábida, impreso en Graficas Anel, Albolote – Granada, abril de 1993.

- WEBER, Max. "Economía y Sociedad." 7ª reimpresión de la 2ª edición en español. Editorial Fondo de Cultura Económica. Mexico, 1984

- WEIL, Andrew & ROSEN, Winifred. "Del café a la morfina.", INTEGRAL, Barcelona 1999.

- XIE, X. et ál. "The Economic Costs of Alcohol, Tobacco and Ilicit Drug in Ontario: 1992." Research Document Nº 127, 1996, Toronto, Addiction Research Foundation.

- YOUNGERS, Coletta. "La guerra en los Andes: el rol de las fuerzas militares en la política de la lucha contra el narcotráfico.", en Delitos de Terrorismo y Narcotráfico (Fernando Quiceno Alvarez, compilador). Editorial Jurídica Bolivariana. Bogotá – Caracas – Panamá – Quito, 2002, pp. 545-563.

- YOUNGERS, Coletta y WALSH, John. "´La guerra´ contra las drogas en los Andes: una política mal encaminada.", en Coca, cocaína y narcotráfico. Laberinto en los Andes (Diego García-Sayan, editor). Comisión Andina de Juristas. Lima, noviembre de 1989, pp. 341-359.

- YUNIS TURBAY, Emilio. "¿Por qué somos así?¿Qué pasó en Colombia? Análisis del mestizaje". Editorial Temis. Bogotá, 2003.

- ZACKRISON, James L. y BRADLEY, Elleen (traducción de Constanza Casasbuenas). "La soberanía de Colombia amenazada.", en Revista Foro Nº 35, septiembre de 1998 (Cultivos ilícitos y Medio Ambiente). Ediciones Foro Nacional por Colombia. Bogotá, pp. 84-89

- ZAFFARONI, Eugenio Raúl. "Política criminal en materia de drogas en la República Argentina.", en La actual política criminal sobre drogas. Una perspectiva comparada (José Luís Díez Ripollés y Patricia Laurenzo Copello, coordinadores). Instituto Andalúz Interuniversitario de Ciminología - Tirant lo Blanch. Valencia, 1993, pp. 117-146

## Paginas web y/o fuentes de la internet:

https://www.drugcom.de

http://www.emcdda.europa.eu/topics-a-z

http://energycontrol.org/infodrogas.html

http://www.fumerias.com/historia.html

http://www.odc.gov.co/

http://www.mamacoca.org/Coca_cocaina_historia/Legislacion/Normatividad_ambiente_estupefaciente_working%20doc.html

## DOCUMENTOS OFICIALES:

ACUERDO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS FARC, noviembre 24 del 2016 (http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf)

BOGGS ACT, noviembre 2 de 1951 (https://www.govtrack.us/congress/bills/82/hr3490/text)

CARTA DEL COMISIONADO IMPERIAL LIN TSE-HSU A LA REINA VICTORIA. - versión en inglés – (http://acc6.its.brooklyn.cuny.edu/~phalsall/texts/com-lin.html)

COLOMBIA, CENSO DE CULTIVOS DE COCA 2014. UNODC, julio de 2015. (http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/CO032052015-informe-monitoreo-cultivos-coca-2014.pdf)

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE EL OPIO, LA HAYA, ENERO 23 DE 1912 (http://www.dipublico.org/9991/convenio-internacional-sobre-el-opio-la-haya-23-de-enero-de-1912/)

CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE EL OPIO, GINEBRA, FEBRERO 19 DE 1925 (http://www.dipublico.org/10005/convenio-internacional-sobre-el-opio-ginebra-19-de-febrero-de-1925/)

LEY COLOMBIANA Nº 18 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1933, DE ADHESIÓN A LOS CONVENIOS DE 1912 Y 1925 (http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Leyes/1821537?fn=document-frame.htm$f=templates$3.0)

CONVENIO PARA LA SUPRESIÓN DEL TRÁFICO DE DROGAS NOCIVAS, GINEBRA, JUNIO 26 DE 1936 (http://www.dipublico.org/10014/convenio-para-la-supresion-del-trafico-ilicito-de-drogas-nocivas-ginebra-26-de-junio-de-1936-y-protocolo-de-firma/)

CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, VIENA, DICIEMBRE 20 DE 1998 - (https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf)

CONVENCION UNICA SOBRE ESTUPEFACIENTES DE 1961 – (https://www.unodc.org/pdf/**convention_1961**_es.pdf)

CONVENIO SOBRE SUSTANCIAS PSICOTROPICAS DE 1971 – (https://www.unodc.org/pdf/convention_**1971**_es.pdf)

CONVENCIÓN CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PPSICOTRÓPICAS DE DICIEMBRE 19 DE 1988 (https://www.unodc.org/pdf/convention_1988_es.pdf)

DECRETO N° 2467 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE COLOMBIA (http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/decretos/2015/Decretos2015/DECRETO%202467%20DEL%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202015.pdf)

DECRETO Nº 613 DEL10 DE ABRIL DEL 2017 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE COLOMBIA (http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20613%20DEL%2010%20DE%20ABRIL%20DE%202017.pdf)

ENCUESTA NACIONAL DE CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO 2016-2017. CONSUMO DE DROGAS: PREVALENCIAS GLOBALES, TENDENCIAS Y VARIACIONES ESTATALES. Secretaría de Salud de Mexico – Instituto Nacional de Psiquiatria – Instituto Nacional de Salud Pública – Comisión Nacional contra las Adicciones (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/234856/CONSUMO_DE_DROGAS.pdf)

ESTATUTO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES – COLOMBIA (LEY 30 DE 1986) – COLECCIÓN CÓDIGOS BREVIS. Compilado, concordado y anotado por José Armando Ruíz Salazar. Sexta edición, Editorial Leyer, Bogotá, enero de 2003.

(www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2774)

ESTUDIO NACIONAL SOBRE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN COLOMBIA. Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE-, Bogotá, 1992

ESTUDIO NACIONAL SOBRE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN COLOMBIA 2013 – Informe Final. Ministerio de Justicia, Ministerio de salud, Observatorio de Drogas de Colombia – ODC- Bogotá, junio de 2014 (http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/consumo/estudios/nacionales/CO031052014-estudio-consumosustancias-psicoactivas2013.pdf)

HARRISON NARCOTIC ACT (LEY HARRISON), diciembre 17 de 1914

INFORME EUROPEO SOBRE DROGAS 2017 – OBSERVATORIO EUROPEO DE LAS DROGAS Y LAS TOXICOMANIAS
(http://www.emcdda.europa.eu/system/files/publications/4541/TDAT17001ESN.pdf)

LEY ECUATORIANA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PPSICOTRÓPICAS Nº 108 DE 1990
(http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Legislacion_tematica/Compilacion_%20Regulaciones_al_uso_indebido_de_drogas_y_tratamiento.pdf pp 98-103)

LEY ORGÁNICA 4/2015, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, MARZO DE 30 DEL 2015 – ESPAÑA (https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-3442-consolidado.pdf)

LISTA DE ESTUPEFACIENTES SOMETIDOS A CONTROL INTERNACIONAL – "Lista Amarilla", Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes –JIFE- (de conformidad con la Convención Única de 1961 y el Protocolo modificatorio de marzo 25 de 1972) -
http://www.incb.org/documents/Narcotic-Drugs/Yellow_List/NAR-2011_YellowList_50edition_SP.pdf -

LISTA DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS SOMETIDAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL – "Lista Verde", JIFE (de conformidad con el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971) -
http://www.incb.org/documents/Psychotropics/greenlist/Green_list_SPA_2015_new.pdf

LISTA DE PRECUSORES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS FRECUENTEMENTE EN LA FABRICACIÓN ILÍCITA DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICASSOMETIDOS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL (de conformidad con la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 – "Lista Roja", JIFE -
http://www.msp.gub.uy/sites/default/files/archivos_adjuntos/Lista%20Roja.pdf

MARIHUANA TAX ACT, agosto 2 de 1937
(http://www.druglibrary.org/schaffer/hemp/taxact/mjtaxact.htm )

(http://www.druglibrary.org/schaffer/history/e1910/harrisonact.htm)

"Precursores y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas". Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2015 sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Naciones Unidas, Nueva York, 2016
(http://www.unis.unvienna.org/unis/protected/2016/AR_PRE_2015_S.pdf)

REPORTE DE DROGAS DE COLOMBIA 2015
(http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/odc-libro-blanco/OD0100311215_reporte_de_drogas_de_colombia.pdf)

RESOLUCION DEFENSORIAL Nº 026 DE 2002. "Derechos humanos y derecho internacional humanitario en el marco del conflicto armado y las fumigaciones de los cultivos de coca. Departamento del Putumayo." Defensoría del Pueblo, Bogotá, octubre de 2002.

VOLSTAED ACT (LEY VOLSTEAD), (http://www.historycentral.com/documents/Volstead.html)

WORLD DRUGS REPORT 2015. UNODC Research, Viena, mayo de 2015 (http://www.odc.gov.co/PUBLICACIONES- IN1022015_world_drug_report_2015.pdf)

WORLD DRUG REPORT 2016. UNODC Research, Viena, mayo de 2016 (https://dl.dropboxusercontent.com/u/566349360/library/WORLD_DRUG_REPORT_2016_full.pdf)

Sentencia de Constitucionalidad Nº C-221 del 5 de mayo de 1994 (M.P. CARLOS GAVIRIA DÍAZ), por medio de la cual la Corte Constitucional colombiana despenaliza el consumo de drogas. (http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6960)

## Otras fuentes:

"Cronologia: 100 años de fiscalizacion de drogas.", NACIONES UNIDAS, Oficina contra la droga y el delito. (http://www.senado.gob.mx/marihuana/Documentos/03_Contexto_Internacional_y_Derechos_Humanos/UNODC_Cronologia100Drogas.pdf)

"Las convenciones de drogas de la ONU - Guía básica.", Transnational Institute –TNI-, octubre de 2015 (https://www.tni.org/files/publication-downloads/primer_unconventions_24102015-es.pdf)

"Dinámica reciente de la confrontación armada en el Urabá antioqueño." República de Colombia - Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos, Bogotá, septiembre de 2006

- "Cronología: 100 años de fiscalización de drogas." Naciones Unidas – Oficina contra la Droga y el Delito (http://www.unodc.org/documents/26june/26june08/timeline_S.pdf)

"Merrian-Webster's –Collegiate Dictionary", Tenth Edition, Merrian-Webster Incorporated. Springfield, Massachusetts, U.S.A., 1993.

"País de 'metelones'.", en Revista Cambio, diciembre de 2007, Bogotá.

"Reflexiones sobre el control internacional de drogas. Nuevas directivas para la política norteamericana" (*"Rethinking international drug control: new directions for U.S. Policy"*). Informe de Una fuerza de Trabajo Independiente. Council on Foreign Relations – Fondo de Cultura Económica, México, 1997

## Fuentes periodisticas:


- "¿A qué se debe la afición a los narcocorridos?" Enero 3 de 2016 (http://www.semana.com/cultura/articulo/por-que-amamos-los-narcocorridos/455579-3).

- "A un año del asesinato de Javier Valdez matan a otro periodista." Por: René Alberto López, mayo 16 del 2018 (http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2018/05/16/a-un-ano-del-asesinato-de-javier-valdez-matan-a-otro-periodista-6665.html)

- "Abrió la Corte vía para el consumo lúdico de mariguana." Por Jesús Aranda, noviembre 5 de 2012 (http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/11/05/abrio-la-corte-via-para-el-consumo-ludico-de-mariguana-8190.html).

- "Absuelto un ciudadrealeño que fue detenido con cuatro kilos de marihuana para consumo propio." Por: Adrían López, marzo 14 de 2016 (http://www.periodicoclm.es/articulo/ciudad-real/absuelto-ciudadrealeno-fue-detenido-kilos-marihuana-consumo-propio/20160314091304004621.html)

- "Afganistán, la fábrica mundial del opio." Por: Javier Biosca Azcoiti, julio 1º del 2018 (https://www.eldiario.es/internacional/opio-droga-Afganistan_0_786721817.html)

- "Air cocaïne: l'Egypte extrade le Français Naudin vers la République dominicaine." Por Caroline Piquet, marzo 3 de 2016 (http://www.lefigaro.fr/actualite-france/2016/03/03/01016-20160303ARTFIG00164-air-cocaine-l-egypte-extrade-le-francais-naudin-vers-la-republique-dominicaine.php)

- "Alcohol causes one in 20 deaths worldwide, warns World Health Organisation." Por: Harry Cockburn, septiembre 20 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/health/alcohol-deaths-world-health-organisation-drinking-europe-africa-beer-wine-spirits-a8550166.html)

- "Algeciras, territorio sin ley: 'Los narcos han entendido que pueden hacer lo que quieran'." Por: Francisco J. Jimenez, mayo 15 del 2018 (https://www.eldiario.es/andalucia/cadiz/Algeciras_0_771673006.html)

- "Al nuevo ministro eslovaco se le cae en directo una ¿papelina de coca?" Por: Elplural.com, marzo 23 del 2017 (https://www.elplural.com/politica/2018/03/23/ministro-eslovaco-papel-sospechoso-droga)

- "America pulls opiod from market for first time amid crisis echoing HIV and crack epidemics." Por: Clark Mindock, junio 9 del 2017 (http://www.independent.co.uk/news/world/americas/opiods-drugs-crisis-addiction-us-fda-pulls-first-time-market-sales-a7782731.html)

- "Antes que Estados Unidos, España nos prohibió la coca." Por: Jorge Cardona, junio 21 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/antes-que-estados-unidos-espana-nos-prohibio-la-coca-articulo-699387)

- "Antonio Escohotado, condenado a dos años por drogas." Por: Ferran Sales – El País, enero 19 de 1988 (https://elpais.com/diario/1988/01/19/sociedad/569545206_850215.html)

- "Argentina aprueba el uso medicinal de la marihuana. La norma garantiza a ciertos pacientes el acceso al aceite de cannabis, pero no el autocultivo." Por: Ramiro Barreiro, marzo 30 del 2017 (http://internacional.elpais.com/internacional/2017/03/30/actualidad/1490830376_425239.html)

- "Aparcamiento 'solo para traficantes': los londinenses tiran de ironía para luchar contra el tráfico de drogas." Por: Robert Booth – The Guardian, septiembre 19 del 2018 (https://www.eldiario.es/theguardian/Parking-traficantes-londinenses-recurren-trafico_0_815768910.html)

- “Argentina extradita a EE.UU. al narco colombiano alias ‘Mi Sangre’.” Por: AFP, noviembre 17 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/argentina-extradita-eeuu-al-narco-colombiano-alias-mi-s-articulo-665924)

- “Arrodillaron a Javier Valdez para ‘ejecutarlo’.” Por: Gustavo Castillo, mayo 20 del 2017 (http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/05/20/arrodillaron-a-javier-valdez-para-2018ejecutarlo2019)

- “Asesinan a golpes al periodista Héctor González en México.” Por: EFE / Desalambre México, mayo 30 del 2018 (https://www.eldiario.es/desalambre/Asesinado-periodista-mexicano-nororiental-Tamaulipas_0_776573505.html)

- “Asesinan a tiros a otro alcalde oaxaqueño.” Por: Diana Manzo, abril 29 del 2017 (http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2017/04/29/asesinan-a-tiros-a-otro-alcalde-oaxaqueno).

- “Asesinado el periodista Javier Valdez en el estado mexicano de Sinaloa.” Por: EFE, mayo 16 del 2017 (http://www.publico.es/internacional/asesinado-periodista-javier-valdez-mexicano.html)

- “Así cayó alias Chengo, hermano del jefe máximo del 'clan del Golfo'.” Por: Justicia – el Tiempo, abril 22 del 2018 (http://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/así-cayo-alias-chengo-hermano-de-otoniel-208448)

- “Autoridades de Colombia, Ecuador y Chile investigarán redes de ‘narcobuses’.” Por: Redacción Judicial, septiembre 6 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/judicial/autoridades-de-colombia-ecuador-y-chile-investigaran-redes-de-narcobuses-articulo-810763)

- “Aumento de cultivos de coca es ‘un reto’ en la lucha contra narcotráfico: Mindefensa.” Por: Redacción Nacional, marzo 13 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/nacional/aumento-de-cultivos-de-coca-es-un-reto-en-la-lucha-contra-narcotrafico-mindefensa-articulo-684404)

- “Aumento de homicidios en México recae en demanda de droga en EE.UU., según informe.” Por: EFE, septiembre 3 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/aumento-de-homicidios-en-mexico-recae-en-demanda-de-droga-en-eeuu-segun-informe-articulo-809918)

- “Autoridades incautan 1,5 toneladas de cocaína en el Pacífico.” Por: EFE, diciembre 4 del 2017 (https://www.elespectador.com/noticias/nacional/autoridades-incautan-15-toneladas-de-cocaina-en-el-pacifico-articulo-726571)

- “Autoridades incautan más de 1.600 kilos de cocaína con destino a Bélgica.” Por: EFE, marzo 9 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/nacional/autoridades-incautan-mas-de-1600-kilos-de-cocaina-con-destino-belgica-articulo-743642)

- “Banda envió 2.5 toneladas de coca a España y Portugal en narcocarros.” Por: Justicia – El Tiempo, mayo 4 del 2018 (http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/banda-enviaba-cocaina-a-espana-y-portugal-en-narcocarros-213478)

- “Bandas de narcotráfico también están detrás del hurto de motocicletas.” Por: Cristian Steveen Muñoz Castro, mayo 24 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/bandas-de-narcotrafico-tambien-estan-detras-del-hurto-de-motocicletas-articulo-695346)

- “Bebés: las otras víctimas de la epidemia de adicción en EE.UU.” Por: Redacción Internacional, julio 17 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/bebes-las-otras-victimas-de-la-epidemia-de-adiccion-en-eeuu-articulo-703231)

- “Bolivia retorna a Convención de 1961 con reservas sobre el masticado de coca.” Por: El Nuevo Herald – América Latina, febrero 10 del 2013 (https://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/article2020956.html)

- “Bolsonaro firmó un acuerdo con la iglesia en contra del aborto y la legalización de las drogas.” Por: Clarín / videos, otubre 17 del 2018 (https://www.clarin.com/mundo/bolsonaro-firmo-acuerdo-iglesia-aborto-legalizacion-drogas_3_4tszPgJZu.html)

- “Brasil aprueba primer medicamento a base de marihuana. El spray llamado Mevatyl está indicado para pacientes con esclerosis múltiple.” Por: AFP, enero 16 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/salud/brasil-aprueba-primer-medicamento-base-de-marihuana-articulo-674994)

- “Breve historia del consumo de drogas en el estado español.” Por: Erkinta Zuzena, Revista Nodo Nº 29 (http://www.nodo50.org/ekintza/spip.php?article57)

- “Brownfield: ‘Colombia no merece estar en la lista negra por drogas’." Por: EFE, septiembre 22 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/brownfield-colombia-no-merece-estar-en-la-lista-negra-por-drogas-articulo-714538)

- “Burundanga: La droga milenaria que usan los ladrones de Sudamérica.” Por: Redacción- RPP, junio12 del 2011 (http://rpp.pe/lima/actualidad/burundanga-la-droga-milenaria-que-usan-los-ladrones-de-sudamerica-noticia-374678)

- “Burundanga: la droga que asusta.” Por: Sputnik – America Latina, julio 23 del 2016 (https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201607231062377535-droga-burundanga/)

- “Cacao en vez de cocaína, el nuevo vicio de los gringos.” Por: Las2orillas, enero 14 del 2018 (https://www.las2orillas.co/253112-2/)

- “Cae banda que enviaba heroína a EE. UU. en frascos de mermelada.” Por: AFP, junio 5 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/cae-banda-que-enviaba-heroina-ee-uu-en-frascos-de-mermelada-articulo-697057)

- “Cae en Eldorado anciano chino con 5,7 kilos de cocaína.” Por: AFP, mayo 25 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/cae-en-eldorado-anciano-chino-con-57-kilos-de-cocaina-articulo-695439)

- “Cae banda de narcos colombianos que distribuía drogas en España.” Por: Justicia, abril 17 del 2017 (http://www.eltiempo.com/justicia/delitos/cae-banda-de-narcos-colombianos-en-espana-78476)

- “Cae cargamento de más de una tonelada de droga en Cartagena.” Por Redacción Judicial, enero 21 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/cae-cargamento-de-mas-de-una-tonelada-de-droga-cartagen-articulo-611904)

- “Cae presunto líder del ‘Cártel del Golfo’ en Tamaulipas.” Por: Georgina Saldierna, agosto 3 del 2018 (http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/08/03/cae-presunto-lider-del-2018cartel-del-golfo2019-en-tamaulipas-4321.html)

- “Cae una gran red de narcos en Canarias: 56 detenidos y 600 kilos de cocaína incautados.” Por: EFE, julio 24 del 2018 (https://www.publico.es/sociedad/cae-gran-red-narcos-canarias-56-detenidos-y-600-kilos-cocaina-incautados.html)

- “Caen barras de Independiente en operativo anti narco.” Por: DYN, mayo 30 del 2017 (http://www.cronica.com.ar/article/details/171023/caen-barras-de-independiente-en-operativo-anti-narco)

- “Caen cinco 'mulas' en aeropuerto de Cali. Los viajeros, 3 hombres y dos mujeres pretendían llevar el estupefaciente hacia diferentes países europeos.” Por Redacción judicial, febrero 29 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/caen-cinco-mulas-aeropuerto-de-cali-articulo-619417)

- “Cannabis could help treat inflammatory bowel diseases which affect millions, first study shows.” Por: Alex Matthews-King, agosto 14 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/health/cannabis-marijuana-inflammatory-bowel-disease-crohns-colitis-ibd-ibs-digestion-symptoms-a8490246.html)

- “Cannabis legal en Uruguay se venderá con huella dactilar y a 1,2 dólares.” Por: EFE, julio 4 del 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/cannabis-legal-uruguay-se-vendera-huella-dactilar-y-12-articulo-641408)

- “Cannabis ligth en Italia.” Por: Gabi Incertis, mayo 11 del 2018 (http://nekwo.com/cannabis-light-italia/)

- “Cannabis possession arrests fall by almost 50% since 2010.” Por: Samuel Osborne, abril 4 de 2016 (http://www.independent.co.uk/news/uk/cannabis-possession-arrests-fall-by-almost-50-since-2010-a6967846.html)

- “Cannabis users are more successful and satisfied, find new study.” Por: Beth Timmins, junio 17 del 2017 (http://www.independent.co.uk/life-style/cannabis-users-success-satisfied-marijuana-weed-study-well-adjusted-rich-a7792991.html)

- “California brings in New Year by becoming largest state to legalise recreational marijuana.” Por: Brian Melley, enero 2 del 2017 (http://www.independent.co.uk/news/world/americas/marijuana-california-legal-pot-cannabis-latest-business-a8136961.html)

- “Capturan al holandés, el enlace de una red de narcotráfico a gran escala.” Por: Revista SEMANA, Nación, febrero 20 del 2017 (http://www.semana.com/nacion/articulo/capturan-al-holandes-que-era-parte-de-una-red-de-narcotrafico/516220)

- “Capturan por narcotráfico a oficial de la Fuerza Aérea Colombiana.” Por: Unidad Investigativa, el tiempo, abril 28 del 2018 (http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/capturan-a-oficial-de-la-fac-por-nacotrafico-211010)

- “Capturan y dejan libres a diez miembros del Clan del Golfo.” Por: Revista Semana – NACIÓN, marzo 23 del 2018 (http://www.semana.com/nacion/articulo/clan-del-golfo-fiscal-deja-en-libertad-10-miembros-sin-explicacion/561507)

- “Carteles mexicanos: los nuevos dueños de la coca.” Por: Revista Semana – Mafia, enero 19 del 2018 (http://www.semana.com/nacion/articulo/carteles-mexicanos-los-nuevos-duenos-de-la-coca/555306)

- “Caso Baldetti evidencia crisis del sistema político.” Por: Kimberly López, junio 10 del 2017 (http://lahora.gt/caso-baldetti-evidencia-crisis-del-sistema-politico/)

- “Catalunya regula el consumo, suministro y cultivo de marihuana con una ley pionera en Europa.” Por: Arturo Puente, junio 28 del 2017 (http://www.eldiario.es/catalunya/politica/Catalunya-consumo-suministro-marihuana-Europa_0_659334906.html)

- “Cayó el narco de las gorras finas.” Por: Revista Semana – Justicia, marzo 16 del 2018 (http://www.semana.com/nacion/articulo/cayo-el-patron-el-narco-de-las-gorras/560589)

- “Chávez rompe con la DEA; la acusa de ‘hacer inteligencia’ contra su gobierno.” Por: AFP, DPA y REUTERS; agosto 8 del 2005 (https://www.jornada.com.mx/2005/08/08/index.php?section=mundo&article=032n1mun)

- “Chicho Serna y sus enredos narcos que podrían mandarlo a la cárcel.” Por: Las2orillas, mayo 17 del 2018 (https://www.las2orillas.co/chicho-serna-y-sus-enredos-narcos-que-podrian-mandarlo-la-carcel/)

- “China ejecutará a colombiano condenado por tráfico de drogas.” Por: Redacción Nacional, febrero 27 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/nacional/china-ejecutara-colombiano-condenado-por-trafico-de-drogas-articulo-682067)

- “Cinco agentes heridos en una operación antidroga en la playa de Algeciras.” Por: EFE, mayo 29 del 2018 (http://www.publico.es/sociedad/operacion-antidroga-cinco-agentes-heridos-operacion-antidroga-playa-algeciras.html)

- “Cocaína: ¿ha cambiado el mercado?” Diciembre 5 de 2012 (http://www.publico.es/sociedad/cocaina-cambiado-mercado.html)

- “'Cocaine babe' who said she smuggled drugs for Instagram likes is jailed for eight years.” Por: Rod McGuirk, abril 19 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/world/australasia/melina-roberge-cocaine-mule-instagram-likes-australia-holiday-selfies-a8312081.html)

- “Cómo un jarabe para la tos está creando una generación de adictos en Nigeria.” Por: BBC – Mundo, mayo 2 del 2018 (http://sostenibilidad.semana.com/tendencias/articulo/jarabe-para-la-tosm.-esta-creando-una-generacion-de-adictos-en-nigeria/40911)

- “Condenado a la horca en Malasia un vecino de Alcoi expulsado de España tras quedarse en paro.” Por: Emilio J. Martínez, marzo 24 del 2018 (https://www.eldiario.es/cv/Condenado-horca-vecino-Alcoi-traficante_0_753475111.html)

- “Condenado el equipo antidroga de la Guardia Civil de Málaga por narcotráfico.” Por: Europa Press, septiembre 23 del 2016 (https://www.eldiario.es/andalucia/Condenado-Guardia-Civil-operaciones-narcotrafico_0_562043967.html)

- “Confiscan en Michoacán embarcación con 1 tonelada de cocaína.” Por: Dennis A. García, mayo 16 del 2018 (http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2018/05/16/confiscan-en-michoacan-embarcacion-con-1-tonelada-de-cocaina-429.html)

- “Congresistas impiden realización de Feria Cannábica en Bogotá.” Por: Redaccion Bogotá, junio 5 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/bogota/congresistas-impiden-realizacion-de-feria-cannabica-en-bogota-articulo-697079)

- “Cómo la industria farmacéutica (y sus políticos) alimentan la crisis del opio en EEUU.” Por: Chris McGreal, octubre 22 del 2017 (http://www.eldiario.es/theguardian/industria-farmaceutica-politicos-alimentan-Unidos_0_698881032.html)

- “Colombia, cuarto país de A. Latina en legalizar la marihuana medicinal.” Diciembre 22 de 2015 (http://www.semana.com/nacion/articulo/colombia-cuarto-pais-de-a-latina-en-legalizar-la-marihuana-medicinal/454578-3)

- “Colombia llega a niveles de récord en cultivos de coca y producción de cocaína, según informe de EE.UU”, Por: CNN – Español, junio 25 del 2018 (https://cnnespanol.cnn.com/2018/06/25/colombia-coca-cocaina-record-niveles-altos-estados-unidos-ondcp/)

- “Colombianos controlaban sofisticado laboratorio de cocaína en España.” Por Agencia EFE, febrero 29 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/colombianos-controlaban-sofisticado-laboratorio-de-coca-articulo-619403)

- “Corte Suprema no acepta la crítica del Fiscal a la dosis mínima.” Por: Milena Sarralde Duque, marzo 26 del 2018 (http://www.eltiempo.com/justicia/cortes/corte-suprema-responde-a-criticas-del-fiscal-por-dosis-minima-198084)

- “Costa Rica desarticula red de tráfico de cocaína hacia México.” Por: La Prensa – Policía, febrero 20 del 2018 (https://www.la-prensa.com.mx/policia/278195-costa-rica-desarticula-red-de-trafico-de-cocaina-hacia-mexico)

- “Criminalising people for possessing small amounts of cannabis 'not a particularly good idea’, says Corbyn.” Por: Mattha Busby, junio 30 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/jeremy-corbyn-cannabis-decriminalisation-ridge-sunday-labour-a8425326.html)

- “Cuatro detenidos por drogar y violar a una menor en Gran Canaria.” Por: PUBLICO / EFE, junio 27 del 2018 (http://www.publico.es/sociedad/violacion-multiple-cuatro-detenidos-drogar-violar-menor-gran-canaria.html)

- “Cultivos de coca.” Por: La Razón, julio 22 del 2018 (http://www.la-razon.com/opinion/editorial/Coca-Bolivia-cultivos-editorial_0_2969103086.html)

- “Daesh tiene vínculos con el narcotráfico de Oriente Medio a Europa para mantener como sea sus ingresos.” Por: F.J. Calero, entrevista con Ahmed Rashid, septiembre 30 del 2016 (http://www.abc.es/internacional/abci-daesh-tiene-vinculos-trafico-drogas-oriente-medio-europa-201609300328_noticia.html)

- “Dani Benítez, futbolista: ‘La cocaína te puede cambiar la vida’." Por: Alfredo Varona, noviembre 14 del 2016 (http://www.publico.es/deportes/dani-benitez-futbolista-cocaina-cambiar.html)

- “Deadly 'legal highs' can now be 'ordered like a takeaway' because of the Government ban, users say.” Por Adam Lusher, diciembre 2 del 2016 (http://www.independent.co.uk/news/homelesshelpline/legal-highs-ban-war-on-drugs-spice-mamba-nps-homeless-helpline-centrepoint-charity-christmas-appeal-a7449536.html

- “Decomisan 925 kilos de droga en la selva central. La policía y la fiscalía intervinieron a 15 personas en Satipo y Oxapampa.” Por: Redacción EC, junio 10 del 2017 (http://elcomercio.pe/peru/decomisan-925-kilos-droga-selva-central-433481)

- “Decomiso de cocaína más importante efectuado en Francia procedía de Colombia. Se trata de la incautación de 2,3 toneladas.” EFE, diciembre 15 de 2015 (http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/decomiso-de-cocaina-mas-importante-efectuado-francia-pr-articulo-605667)

- “Demi Lovato aceptó ingresar a un centro de rehabilitación.” Por: EFE y Redacción Gente, agosto 3 del 2018 (https://www.elespectador.com/entretenimiento/gente/demi-lovato-acepto-ingresar-un-centro-de-rehabilitacion-articulo-804159)

- “Desarticulada una organización criminal dedicada al tráfico de cocaína desde Vilanova de Arousa.” Por: La Voz – Redacción, marzo 28 de 2018 (https://www.lavozdegalicia.es/noticia/arousa/vilanova-de-arousa/2018/03/28/desarticulada-organizacion-criminal-dedicada-trafico-cocaina-vilanova-arousa/00031522232802149385435.htm)

- “Desde su recaptura, 'El Chapo' ha ganado 3 recursos contra la extradición.” Por Alfredo Méndez, enero 13 de 2016 (http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/01/13/desde-su-recaptura-el-chapo-ha-ganado-3-recursos-contra-la-extradicion-1398.html)

- “Desarticulan banda del "Cucho", dedicada al microtráfico y homicidios en Ciudad Bolívar.” Por: Redacción Bogotá, julio 13 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/bogota/desarticulan-banda-cucho-que-operaba-en-ciudad-bolivar-articulo-799945)

- “Desarticulan una red criminal que traía droga y migrantes en patera de Marruecos a Cádiz.” Por: EFE, mayo 11 del 2018 (http://www.publico.es/espana/desarticulan-red-criminal-traia-droga-y-migrantes-patera-marruecos-cadiz.html)

- “Descubren droga en la cartuchera de una estudiante en Cali.” Por: Redacción Valle, marzo 16 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/nacional/valle/descubren-droga-en-la-cartuchera-de-una-estudiante-en-cali-articulo-744872)

- “Desmantelada una 'factoría' de marihuana en un municipio de Alicante.” Por: EUROPA PRESS, mayo 27 del 2018 (http://www.publico.es/sociedad/drogas-desmantelada-factoria-marihuana-municipio-alicante.html)

- “Detenido el rapero Tempo por llevar marihuana dentro del carro.” Por: Redacción El Tiempo, junio 8 del 2017 (http://www.eltiempo.com/cultura/musica-y-libros/detenido-el-reguetonero-tempo-por-posesion-de-marihuana-96818)

- “Detenido un hombre que retenía a su pareja, a la que habría agredido y drogado.” Por: EFE, marzo 24 del 2018 (http://www.publico.es/sociedad/detenido-hombre-retenia-pareja-habria-agredido-y-drogado.html)

- “De cómo se prohibieron las drogas en México.” Por: Hugo Vargas / CONFABULARIO, agosto 17 de 2018 (http://confabulario.eluniversal.com.mx/de-como-se-prohibieron-las-drogas-en-mexico/)

- "De la Ruta del Bakalao ha quedado la parte más banal y reivindicarla es un tabú. Entrevista a Joan Oleaque" Por: Laura Muñoz, noviembre 11 del 2017 (http://www.eldiario.es/cv/Ruta-quedado-parte-banal-Reivindicarla_0_706230317.html)

- “De Uribes, narcos y paramilitares.” Por: Jorge Enrique Forero, octubre 17 del 2018 (https://ctxt.es/es/20181017/Politica/22343/colombia-alvaro-uribe-paramilitares-narcotrafico-national-security-action.htm)

- “De veranos fascistas y primaveras lisérgicas: auge y caída de la contracultura en España.” Por: Juan Losa, junio 20 del 2018 (http://www.publico.es/culturas/veranos-fascistas-primaveras-lisergicas-auge-caida-contracultura-espana.html)

- “Día histórico en Canadá: sus ciudadanos pueden fumar legalmente marihuana desde ya.” Por: REUTERS, octubre 17 del 2018 (https://www.publico.es/internacional/marihuana-canada-convierte-primer-pais-industrializado-legalizar-marihuana-recreativa.html)

- “Disminuye el consumo de drogas en España a excepción del cannabis.” Por: Redacción – ConSalud.es, mayo 26 del 2017 (http://consalud.es/profesionales/comunidades-autonomas/pacientes/disminuye-el-consumo-de-drogas-en-espana-a-excepcion-del-cannabis-36542)

- “Documental revela la propuesta que Sean Penn le hizo a Joaquín 'El Chapo' Guzmán.” Por: El Universo – Internacional, marzo 9 del 2016 (http://www.eluniverso.com/noticias/2016/03/09/nota/5454666/documental-revela-propuesta-que-sean-penn-le-hizo-joaquin-chapo)

- “Donald Trump's pick for drug czar withdraws amid claims he made opioid epidemic worse.” Por: Alexandra Wiltz, octubre 17 del 2017 (http://www.independent.co.uk/news/world/americas/us-politics/donald-trump-tom-marino-drug-czar-withdraw-opioid-epidemic-twitter-prescription-painkiller-worse-a8004961.html)

- “Doctors should be able to prescribe medical cannabis, Home Office adviser concludes.” Por: Alex Matthews-King, julio 19 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/cannabis-medical-prescription-doctors-allowed-home-office-review-latest-a8455026.html)

- “Drogas sintéticas: la gran amenaza. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes llama a revisar las prioridades mundiales en la lucha contra las drogas.” Por: Maria Paula Rubiano, marzo 2 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/nacional/drogas-sinteticas-gran-amenaza-articulo-619909)

- “Drones: la próxima fase en la guerra de los carteles contra el Muro de Trump.” Por: J. Jaime Hernández, mayo 31 del 2017 (http://www.jornada.com.mx/sin-fronteras/2017/05/31/drones-la-proxima-fase-en-la-guerra-de-los-carteles-contra-el-muro-de-trump-7571.html)

- “Drug addiction: The maps showing where cocaine, cannabis, heroin and amphetamines are the biggest problema.” Por Loulla-Mae Eleftheriou-Smith, diciembre 1° de 2015 (http://www.independent.co.uk/life-style/health-and-families/health-news/drug-addiction-the-maps-showing-where-cocaine-cannabis-heroin-and-amphetamines-are-the-biggest-a6755741.html)

- “Drugs scourge takes hold in Argentina.” Por: Daniel Schweimler, BBC – Buenos Aires, agosto 29 del 2007 (http://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/6896056.stm)

- “Drugs should be moderated, not banned – the new ban will fuel hard drug use.” Por: Amanda Fielding, junio 5 del 2016 (http://www.independent.co.uk/voices/drugs-should-be-moderated-not-banned-the-new-ban-will-push-more-users-into-danger-a7065226.html)

- “Duterte: camino a la dictadura.” Por: Juan sebastián Jiménez Herrera, febrero 24 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/duterte-camino-la-dictadura-articulo-681657)

- “Duterte llama ‘hijos de puta’ a los países de la UE por sugerir la rehabilitación como medida para acabar con las drogas.” Por: AGENCIAS, marzo 24 del 2017 (http://www.publico.es/politica/fiscalia-pide-imputacion-zapata-humillacion.html)

- “Duterte retira a Filipinas de la Corte Penal Internacional por investigar su 'guerra contra las drogas'.” Por: EFE, marzo 14 del 2018 (http://www.publico.es/internacional/duterte-retira-filipinas-corte-penal-internacional-investigar-guerra-drogas.html)

- “Easyjoint, la marihuana con baja THC que es legal en Italia.” Por: Redacción El Mundo, febrero 5 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/easyjoint-la-marihuana-con-baja-thc-que-es-legal-en-italia-articulo-737440)

- “EE.UU. admite que cartel de Sinaloa no se desmantelará tras captura de 'Chapo' Guzmán.” Por EFE, enero 15 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/eeuu-admite-cartel-de-sinaloa-no-se-desmantelara-tras-c-articulo-610802)

- “EE.UU. dice que México es uno de los mayores productores de heroína y marihuana. Destaca la colaboración en la lucha contra las drogas entre Estados Unidos y México a través de la Iniciativa Mérida.” Por: EFE, marzo 2 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/eeuu-dice-mexico-uno-de-los-mayores-productores-de-hero-articulo-619974)

- “EE.UU. presiona a Colombia para que reanude la fumigación aérea con glifosato contra los cultivos de coca.” Por: Antonio Albiñana, junio 26 del 2016 (http://www.publico.es/internacional/glifosato-eeuu-presiona-colombia-reanude-fumigacion-aerea-glifosato-cultivos-coca.html)

- “EE.UU. reclamó a Corte Suprema por libertad de guerrillero de las Farc pedido en extradición.” Por: Redacción Judicial, junio del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/eeuu-reclamo-corte-suprema-por-libertad-de-guerrillero-de-las-farc-pedido-en-extradicion-articulo-697575)

- “EE.UU. sanciona a futbolista Rafa Márquez por lazos con narcotráfico.” Por: HISPANTV – Deportes, agosto 9 del 2017 (http://www.hispantv.com/noticias/futbol/349984/eeuu-sancionar-futbolista-rafa-marquez-mexicanos)

- “EE.UU. tacha de insuficiente el combate al narcotráfico en Bolivia y Venezuela. En el informe anual sobre drogas de este país, se destaca, además, el aumento de la producción de cocaína en Colombia.” Por: EFE, marzo 2 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/eeuu-tacha-de-insuficiente-el-combate-al-narcotrafico-b-articulo-620000)

- “El asociado No. 82”, Por: Yohir Akerman, marzo 26 del 2016 (https://www.elespectador.com/opinion/opinion/el-asociado-no-82-columna-624024)

- “El auge y el uso del cannabis como recurso medicinal.”, por: Israel Guerra, abril 30 del 2018 (https://larepublica.es/2018/04/30/auge-uso-del-cannabis-recurso-medicinal/).

- “El cineasta francés Luc Besson, denunciado por drogar y violar a una actriz.” Por: EFE, mayo 19 del 2018 (http://www.publico.es/sociedad/agresion-sexual-cineasta-frances-luc-besson-denunciado-drogar-violar-actriz.html)

- “El derrumbe de Gustavo de Greiff.” Por: Redacción El Tiempo, junio 30 de 1996 (https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-448080)

- “El extraño caso de la droga encontrada en el coche de un activista ecologista.” Por: nuevatribuna.es, septiembre 1º del 2017 (http://www.nuevatribuna.es/articulo/espana/extrano-caso-droga-encontrada-coche-activista-ecologista/20170901105947143013.html)

- “EL IMPERIO DE LA HABANA. La mafia en Cuba” Por: CUBAMAFIA (https://www.cubamafia.com/es/index.html)

- “El Supremo mexicano avala el uso recreativo de la marihuana.” Europa Press, noviembre 3 de 2015 (http://www.publico.es/internacional/supremo-mexicano-avala-recreativo-marihuana.html)

- “El tabaco mata a más de 7 millones de personas al año: OMS.” Por: AFP, mayo 30 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/salud/el-tabaco-mata-mas-de-7-millones-de-personas-al-ano-oms-articulo-696129)

- “Embajador de EE.UU. advierte que producción de coca en el país aumentará.” Por: AFP – Redacción Política, junio 15 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/politica/embajador-de-eeuu-advierte-que-produccion-de-coca-en-el-pais-aumentara-articulo-698614)

- “En California y otros tres estados la marihuana recreativa ya es legal.” Por: Mario Rodríguez H., noviembre 9 del 2016 (http://cartelurbano.com/420/en-california-y-otros-tres-estados-la-marihuana-recreativa-ya-es-legal)

- “En julio las farmacias venderán marihuana.” Por: El País, junio 10 del 2017 (http://www.elpais.com.uy/informacion/julio-farmacias-venderan-marihuana.html)

- “En México se mata a periodistas porque se puede, porque no pasa nada.” Por: Gabriela Sánchez / Raúl Sánchez, mayo 16 del 2017 (http://www.eldiario.es/desalambre/asesinatos-periodistas-Mexico_0_644286521.html)

- “En libertad quedó intendente de la Policía investigado por Narcojet. Juez consideró que pruebas presentadas por la Fiscalía no fueron suficientes.” Por: Justicia, abril 18 del 2018 (http://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/libre-intendente-de-la-policia-vinculado-a-escandalo-de-narcojet-206676)

- “El cannabis puede mantener joven el cerebro.” Por: Salud – El Espectador, mayo 10 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/salud/el-cannabis-puede-mantener-joven-el-cerebro-articulo-693191)

-“El ‘Chapo', a Kate del Castillo: ‘Te cuidaré más que a mis ojos’." PUBLICO – AGENCIAS, enero 13 de 2016 (http://www.publico.es/internacional/chapo-kate-del-castillo-cuidare.html)

- “El ‘Chapo’ Guzmán mantuvo negocios ilegales con las Farc en Panamá.” Por EFE, noviembre 5 de 2015 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-chapo-guzman-mantuvo-negocios-ilegales-farc-panama-articulo-597006)

- “El Captagón, la droga de los yihadistas.” Noviembre 25 de 2015 (http://www.publico.es/internacional/captagon-droga-yihadistas.html)

- “El cártel de Jalisco asesina y disuelve en ácido a tres estudiantes en México.” Por: EUROPA PRESS, abril 24 del 2018 (http://www.publico.es/internacional/narcotrafico-cartel-jalisco-asesina-disuelve-acido-tres-estudiantes-mexico.html)

- “El caso Janaina: cuando Brasil esteriliza a mujeres por pobres y adictas.” Por: Agnese Marra, octubre 1º del 2018 (https://www.publico.es/internacional/esterilizacion-mujeres-caso-janaina-brasil-esteriliza-mujeres-pobres-adictas.html)

- “El cuartel de la Guardia Civil de La Línea, colapsado de vehículos de narcos.” Por: Carlos del Castillo, mayo 3 del 2017 (http://www.publico.es/actualidad/cuartel-guardia-civil-linea-colapsado.html)

- “El consumo de marihuana se mantiene en España pese a la ofensiva policial contra el aumento del cultivo.” Por:Daniel Sánchez Caballero, febrero 10 del 2018 (http://www.eldiario.es/sociedad/intervenciones-policiales-cannabis-Espana-duplicado_0_737727282.html)

- "El doble papel del narcotráfico en el terrorismo de estado y en el democracia militarizada.” Por: Samuel Blixem, abril 1º de 1997 (https://www.tni.org/en/article/double-role-drug-trafficking-state-terrorism-and-militarized-democracy?content_language=es)

- “El dueño de 'Corona' invierte 3.371 millones en el productor de marihuana Canopy.” Por: EUROPA PRESS, agosto 15 del 2018 (https://www.publico.es/economia/bebidas-dueno-corona-invierte-3371-millones-productor-marihuana-canopy.html)

- “El Estado italiano negoció con la Cosa Nostra para frenar los atentados en los noventa.” Por: EFE, abril 20 del 2018 (http://www.publico.es/internacional/italiano-negocio-cosa-nostra-frenar-atentados-noventa.html)

- “El exalcalde narcotraficante del PP que logró secuestrar un libro.” Por: Juan Oliver, febrero 21 del 2018 (http://www.publico.es/sociedad/exalcalde-narcotraficante-del-pp-logro-secuestrar-libro.html)

- “El fin de Manuel Noriega.” Por: El Mundo, mayo 31 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/el-fin-de-manuel-noriega-articulo-696165)

- “El Gobierno aprobará un real decreto para prohibir las ‘narcolanchas’.” Por: EFE, marzo 19 del 2018 (http://www.publico.es/politica/gobierno-aprobara-real-decreto-prohibir-narcolanchas.html)

- “El jefe de los sicarios de Pablo Escobar, a los ultras del Real Murcia: ‘Sigan luchando contra los comunistas’." Por: El Rastreador, abril 30 del 2018 (https://www.eldiario.es/rastreador/sicarios-Pablo-Escobar-Real-Murcia_6_766483363.html)

- “El misterioso albanés, tras nuevo ‘narcovuelo’ a Madrid.” Por: Unidad Investigativa – El Tiempo, mayo 6 del 2018 (http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/el-misterioso-albanes-el-cabecilla-de-nuevo-narcovuelo-a-madrid-213988)

- “El narcotráfico repunta en Algeciras ante la falta de medios para controlarlo.” Por: Raúl Bocanegra, mayo 20 del 2018 (http://www.publico.es/sociedad/algeciras-campo-gibraltar-narcotrafico-drogas.html)

- “El porro de Lavezzi enciende la polémica.” El Periódico - Barcelona, noviembre 16 del 2016 (http://www.elperiodico.com/es/noticias/deportes/argentina-rompe-prensa-5632100)

- “El periodista eslovaco asesinado investigaba vínculos entre políticos y la mafia italiana.” Por: AFP, febrero 28 del 2018 (https://elpais.com/internacional/2018/02/28/actualidad/1519817411_439690.html)

- “El secreto mejor guardado de Fidel Castro.” Por: eldiario.es / internacional, octubre 4 del 2014 (https://www.eldiario.es/internacional/secreto-mejor-guardado-Fidel-Castro_0_309719776.html)

- “El Senado de Canadá aprueba la ley que legaliza la marihuana.” Por: AFP, junio 7 del 2018 (https://elpais.com/internacional/2018/06/08/america/1528423228_175111.html)

- “’El uso y suministro de cocaína en EE.UU está aumentando’: DEA.” Por: redacción internacional, agosto 22 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/el-uso-y-suministro-de-cocaina-en-eeuu-esta-aumentando-dea-articulo-709351)

- “Emboscan en tres ocasiones a elementos de la Semar en Nuevo Laredo, Tamaulipas.” Por: Nestor Jiménez y Dennis García, marzo 26 del 2018 (http://www.jornada.unam.mx/2018/03/26/index.php?section=politica&article=004n1pol)

- “Enfrentamientos entre cocaleros y la policía en Meta y Caquetá.” Por: Redacción Nacional, julio 17 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/nacional/enfrentamientos-entre-cocaleros-y-la-policia-en-meta-y-caqueta-articulo-703626)

- “Escopolamina e impunidad. Ya es hora de que se tomen más en serio la modalidad criminal con esta clase de sustancias.” Por: Editorial, junio 12 del 2017 (http://www.eltiempo.com/opinion/editorial/escopolamina-e-impunidad-en-colombia-97930)

- “Escopolamina: un arma traicionera disuelta en las calles bogotanas.” Por: Jaime Flórez y Santiago Ramírez, junio 9 del 2017 (http://www.semana.com/nacion/articulo/historia-de-la-escopolamina-en-bogota/528126)

- “España se mantiene como líder de la UE en consumo de cocaína y cannabis.” Por: EUROPA PRESS, junio 4 del 2015 (http://www.elmundo.es/espana/2015/06/04/55703f86e2704e6e5b8b4571.html)

- “Estrellas drogadictas del célebre mundo de Hollywood.” Por: Iván Gallo, diciembre 28 del 2014 (https://www.las2orillas.co/drogos-en-hollywood/)

- “Es Italia de los principales países europeos consumidores de droga.” Por: NTR PERIODISMO CRÍTICO – Agencias, marzo 9 del 2012 (http://ntrzacatecas.com/2012/03/09/es-italia-de-los-principales-paises-europeos-consumidores-de-droga/)

- “Es un error penalizar la dosis personal.” Por: Kenneth Burbano Villamarín, abril 24 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/judicial/es-un-error-penalizar-la-dosis-personal-articulo-751256)

- “ERC lleva al Congreso la legalización de la marihuana.” Por: Guillem Sànchez, enero 25 del 2017 (http://www.elperiodico.com/es/noticias/sociedad/erc-lleva-congreso-legalizacion-marihuana-5765794)

- “’Está en riesgo de fracaso el programa de sustitución voluntaria de coca’: Coccam.“ Por: Carolina Ávila Cortés, marzo 6 del 2018 (https://colombia2020.elespectador.com/pais/esta-en-riesgo-de-fracaso-el-programa-de-sustitucion-voluntaria-de-coca-coccam)

- “Estrategia de seguridad en Bogotá estará enfocada en combatir microtráfico y hurto a celulares.” Por Redacción Bogotá, enero 19 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/bogota/estrategia-de-seguridad-bogota-estara-enfocada-combatir-articulo-611465).

- “Estados Unidos pide retomar fumigación aérea a cultivos ilícitos en Colombia.” Por: Redacción Mundo, junio 13 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/estados-unidos-pide-retomar-fumigacion-aerea-en-colombia-cultivos-ilicitos-articulo-698283)

- “EE.UU. alistará a soldados con trastornos mentales y abuso de drogas.” Por: HISPANTV, noviembre 13 del 2017 (http://www.hispantv.com/noticias/ee-uu-/359410/ejercito-reclutar-enfermos-mentales-drogas-suicidio)

- “EE.UU. exportó su modelo fracasado en la lucha antidroga.” Por: Revista Semana - Tendencias, abril 18 del 2018 (http://www.semana.com/nacion/articulo/beneficios-de-la-legalizacion-de-la-marihuana-en-estados-unidos/564069)

- “EE.UU. sanciona al vicepresidente de Venezuela por narcotráfico.” Por: EFE, febrero 13 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/ee-uu-sanciona-al-vicepresidente-de-venezuela-por-narcotrafico-articulo-679791)

- “España es el segundo país de la UE con mayor índice de personas que han probado la cocaína.” Por: EFE, junio 7 del 2018 (http://www.publico.es/internacional/ue-espana-segundo-pais-ue-mayor-indice-personas-han-probado-cocaina.html)

- “Estados Unidos condenó al narcotraficante alias ‘Mi Sangre’.” Por: Redacción Judicial, marzo 14 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/judicial/estados-unidos-condeno-al-narcotraficante-alias-mi-sangre-articulo-744363)

- “Europa, principal destino de las mulas.” Por: Stives Reyes, junio 6 del 2017 (http://www.elcomercio.com/actualidad/europa-destino-mulas-narcotrafico-policia.html)

- “Exagente de EE.UU. admite sobornos de narco colombiano.” Por: AFP, noviembre 30 del 2017 (https://www.elespectador.com/noticias/judicial/exagente-de-eeuu-admite-sobornos-de-narco-colombiano-articulo-725972)

- “Extraditan a veterinario colombiano por traficar droga con mascotas.” Por: Justicia – El Tiempo, mayo 2 del 2018 (http://www.eltiempo.com/justicia/delitos/veterinario-colombiano-presuntamente-traficaba-droga-oculta-en-perros-212250)

- “Fariña: Cuando el presidente de la Xunta se reunía con contrabandistas huidos al norte de Portugal.” Por: Gonzalo Cortizo, febrero 28 del 2018 (http://www.eldiario.es/politica/Farina-presidente-Xunta-contrabandistas-Portugal_0_745076332.html)

- “‘Farc no han cumplido en tema de drogas’: embajador de Estados Unidos.” Por: Edulfo Peña, septiembre 24 del 2017 (http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/embajador-de-estados-unidos-dice-que-las-farc-no-estan-cumpliendo-133982)

- “Feijóo asegura que el PSOE le hizo chantaje con las fotos de Dorado.” Por: Juan Oliver, marzo 16 del 2018 (http://www.publico.es/politica/alberto-nunez-feijoo-feijoo-asegura-psoe-le-hizo-chantaje-fotos-dorado.html)

- “Fentanilo, el nuevo 'condimento' de la heroína que mata por centenares en EE.UU.” EFE, noviembre 28 de 2015 (http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/fentanilo-el-nuevo-condimento-de-heroina-mata-centenare-articulo-602232)

- “¿Fin de la dosis mínima? Duque facultará a la Policía para decomisar cualquier cantidad de droga.” Por: Redacción Política, 1º de septiembre del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/politica/fin-de-la-dosis-minima-duque-facultara-la-policia-para-decomisar-cualquier-dosis-de-droga-articulo-809720)

- “Firma canadiense obtiene licencia para producir derivados medicinales de cannabis en Colombia.” Por Redacción Salud, junio 28 del 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/salud/firma-canadiense-obtiene-licencia-producir-derivados-me-articulo-640302)

- “Fiscalía cita a exnovios de Andrea Cabrera, muerta por éxtasis y licor.” Por: El Tiempo - Unidad Investigativa, febrero 19 del 2018 (http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/citan-a-declarar-a-dos-exnovios-de-maria-andrea-cabrera-184286)3105770272 sv 191471

- “Fiscalía, 'aterrada' por proyecto que excarcela a cultivadores de coca.” Por: Justicia – El Tiempo, octubre 26 del 2017 (http://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/fiscalia-cuestiona-proyecto-que-excarcela-a-cultivadores-de-coca-145090)

- “Fiscalía halla marihuana en sede de proveedora de la Portuaria Quetzal.” Por: Nación, junio 10 del 2017 (https://elperiodico.com.gt/nacion/2017/06/10/fiscalia-halla-marihuana-en-sede-de-proveedora-de-la-portuaria-quetzal/)

- “Four Manchester University students jailed for selling drugs worth hundreds of thousands of pound over dark web.” Por: Samuel Osborne, marzo 21 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/uk/crime/students-jailed-university-manchester-drugs-dark-web-silk-road-a8267416.html)

- “Frank Berger, creador del primer antidepresivo.” Por: Bárbara Célis, marzo 22 del 2008 (https://elpais.com/diario/2008/03/28/necrologicas/1206658802_850215.html)

- “Funcionarios que consuman drogas serán sancionados únicamente si ello afecta sus labores. La Corte Constitucional al declarar parcialmente fundada la objeción presentada por el Gobierno frente al artículo 58 de la ley 055.” Por: Redacción Judicial, junio 14 del 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/funcionarios-consuman-drogas-seran-sancionados-unicamen-articulo-637683)

- “Gobierno venezolano dice no a la transmisión de 'narconovelas'.” Por: AFP, noviembre 11 de 2015 (http://www.elespectador.com/entretenimiento/medios/gobierno-venezolano-dice-no-transmision-de-narconovelas-articulo-598612)

- “Golpe a red de narcobitcoin que operaba en Colombia.” Por: Unidad Investigativa – el Tiempo, abril 9 del 2018 (http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/capturan-a-red-de-narcobitcoin-en-colombia-202856)

- “Gran Bretaña incluye el cannabis en la lista de medicamentos abriendo la puerta a la revolución mundial de la marihuana medicinal.” Por: Robert Iddiols, noviembre 1º del 2018 (https://cnnespanol.cnn.com/2018/11/01/gran-bretana-incluye-el-cannabis-en-la-lista-de-medicamentos-abriendo-la-puerta-a-la-revolucion-mundial-de-la-marihuana-medicinal/)

- “Grupos herederos del paramilitarismo, principales victimarios de líderes sociales.” Por: Marcela Osorio Granados, junio 2 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/politica/grupos-herederos-del-paramilitarismo-principales-victimarios-de-lideres-sociales-articulo-696586)

- “Habla Popeye: El Chapo hizo manual de lo que un capo no debe hacer, me defraudó.” Enero 18 de 2016 (http://hsbnoticias.com/noticias/nacional/habla-popeye-el-chapo-hizo-manual-de-lo-que-un-capo-no-debe-180339)

- “Harold Carrillo, el primer preso colombiano repatriado desde China.” Por Daniél Salgar Antolínez, noviembre 24 de 2015 (http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/harold-carrillo-el-primer-preso-colombiano-repatriado-c-articulo-601331)

- “Hallan primera fábrica de droga sintética en Bogotá.” Por Redacción Judicial, diciembre 14 de 2015 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/hallan-primera-fabrica-de-droga-sintetica-bogota-articulo-605402)

- “’Hay que eliminar los prejuicios sobre la marihuana’: Matt Murphy.” Por: Catalina González Navarro, septiembre 28 del 2017 (https://www.elespectador.com/noticias/salud/hay-que-eliminar-los-prejuicios-sobre-la-marihuana-matt-murphy-articulo-715521)

- “Heroína en España, 1977-1996. Balance de una crisis de drogas.” Por: Juan F. Gamella - Departamento de Antropología, Universidad de Granada (https://www.researchgate.net/publication/242485727_Heroina_en_Espana_1977-1996_Balance_de_una_crisis_de_drogas)

- “Heroína sigue abundando el mercado mundial pese a caída de producción de opio.” Por AFP, junio 23 del 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/heroina-sigue-abundando-el-mercado-mundial-pese-caida-d-articulo-639462)

- “Heroína y Transición: ¿narcóticos de Estado o síntoma de una sociedad rota?.” Por: Esteban Ordoñez, enero 17 del 2018 (http://ctxt.es/es/20180117/Politica/17297/Esteban-Ordoñez-heroina-estado-españa-arriola-droga.htm)

- “Historia del narcotráfico en Colombia.” Por: Eduardo Sáenz Rovner, mayo 14 del 2016 (https://www.elespectador.com/noticias/economia/historia-del-narcotrafico-colombia-articulo-632364)

- “Histórico: Congreso aprobó en último debate ley de marihuana medicinal en Colombia.” Por: Redacción Política, mayo 25 del 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/politica/historico-congreso-aprobo-ultimo-debate-ley-de-marihuan-articulo-634163)

- "Hitler vivía para el Reich y las drogas. Entrevista a Norman Ohler." Por: David Saravia, octubre 20 del 2016 (http://www.eldiario.es/cultura/entrevistas/delirio-Hitler-Drogas-III-Reich_0_571493269.html)

- "Homicidios y drogas, dupla peligrosa." Por Fundación Ideas para la Paz, junio 16 del 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/bogota/homicidios-y-drogas-dupla-peligrosa-articulo-638182)

- "How hash and weed all but disappeared from Britain's streets, as high-strength 'skunk' took over." Por: Maya Oppenheim, febrero 27 del 2018 (http://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/uk-cannabis-market-skunk-drug-strength-weed-spice-street-sales-dealers-a8231426.html)

- "Incautadas dos toneladas de cocaína en un narco-submarino." Por: Agencia Atlas, agosto 3 del 2018 (https://www.publico.es/videos/691727/incautadas-dos-toneladas-de-cocaina-en-un-narco-submarino)

- "Incautan dos toneladas y media de cocaína camufladas en listones de madera." Por: Redacción Judicial – El Espectador, octubre 23 del 2017 (https://www.elespectador.com/noticias/judicial/incautan-dos-toneladas-y-media-de-cocaina-camufladas-en-listones-de-madera-articulo-719449)

- "Incautan más de 12 toneladas de cocaína del Clan del Golfo en el Urabá antioqueño." Por: Redacción Judicial, noviembre 8 del 2017 (https://www.elespectador.com/noticias/judicial/incautan-mas-de-12-toneladas-del-clan-del-golfo-en-el-uraba-antioqueno-articulo-722198)

- "Incautan una tonelada de coca colombiana vendida a la mafia albanesa." Por: Justicia – El Tiempo, abril 30 del 2018 (http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/incautan-una-tonelada-de-coca-colombiana-vendida-a-la-mafia-albanesa-211600)

- "Inside the drug capital of Spain – and the 'gateway' for illicit substances entering the EU." Por: Alasdair Fotheringham, febrero 25 del 2018 (http://www.independent.co.uk/news/world/europe/la-linea-spain-drugs-capital-eu-gibraltar-a8225246.html)

- "Investigan cómo un jet que salió de Bogotá con media tonelada de coca llegó a Inglaterra." Por: Redacción Judicial – El Espectador, febrero 1º del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/judicial/investigan-como-un-jet-que-salio-de-bogota-con-media-tonelada-de-coca-llego-inglaterra-articulo-736645)

- "Ireland to 'decriminalise' small amounts of drugs, including heroin, cocaine and cannabis, for personal use." Por Rose Troup Buchanan, noviembre 2 de 2015 (http://www.independent.co.uk/news/world/europe/ireland-to-decriminalise-small-amounts-of-drugs-including-heroin-cocaine-and-cannabis-for-personal-a6719136.html)

-"Italian police seize 37 tons of Libyan ISIS drugs." Por: News Desk, mayo 9 de 2017 (https://www.almasdarnews.com/article/italian-police-seize-37-tons-libyan-isis-drugs/)

- "Javier Valdéz el periodista que mataron por contar la verdad del cartel de Sinaloa." Por: Las2orillas, mayo 21 del 2017 (https://www.las2orillas.co/javier-valdez-periodista-mataron-contar-la-verdad-del-cartel-sinaloa/)

- "'Jefe, hágame la gauchada', el ruego de un policía que llevaba 135 kilos de cocaína." Por: Clarín / Policiales, junio 13 del 2018 (https://www.clarin.com/policiales/jefe-hagame-gauchada-ruego-policia-llevaba-135-kilos-cocaina_0_rkVje90x7.html)

- "JIFE: 'Colombia debe prohibir el autocultivo de Cannabis Medicinal'." Por: Editor Medellín – Colombia Informa, julio 17 del 2017 (http://www.colombiainforma.info/13445-2/)

- “Joven culpa a medicamento contra el acné por su conducta homicida.” Por: Agencia EFE, febrero 26 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/actualidad/joven-culpa-medicamento-contra-el-acne-por-su-conducta-homicida-articulo-741401)

- “Jóvenes chilenos lideran consumo de drogas en la región.” Por: Claudio Medrano, diciembre 9 del 2018 (https://radio.uchile.cl/2018/12/09/jovenes-chilenos-lideran-consumo-de-drogas-en-la-region/)

- “Kaibiles son reclutados como mercenarios.” Por: HEMEROTECA PL, octubre 23 del 2015 (https://www.prensalibre.com/hemeroteca/kaibiles-son-reclutados-como-mercenarios/)

- “La actriz Carrie Fisher tenía en su cuerpo restos de cocaína y heroína cuando murió.” Por: EFE, junio 19 del 2017 (http://www.publico.es/sociedad/star-wars-actriz-carrie-fisher-tenia-cuerpo-restos-cocaina-heroina-murio.html)

- “La actriz y cantante Demi Lovato, hospitalizada por una posible sobredosis de heroína.” Por: PUBLICO, julio 24 del 2018 (https://www.publico.es/culturas/demi-lovato-actriz-cantante-demi-lovato-hospitalizada-posible-sobredosis-heroina.html)

- “La administración del presidente Trump abandona la represión de la marihuana legal.” Por: Evan Halper – L.A. TIMES en español, abril 13 del 2018 (http://www.latimes.com/espanol/eeuu/la-es-la-administracion-del-presidente-trump-abandona-la-represion-de-la-marihuana-legal-20180413-story.html)

- “La agencia antidroga de EEUU muestra una insólita pasividad ante la epidemia de opiáceos.” Por: Javier Biosca Azcoiti, marzo 25 del 2018 (https://www.eldiario.es/internacional/antidroga-EEUU-pasividad-DEA_0_752775403.html)

- “La amistad entre ‘Chapo’ Guzmán y Kate del Castillo, la 'Reina del Sur'.” Por Jennifer González Covarrubias / AFP, enero 13 de 2016 (http://www.elespectador.com/entretenimiento/arteygente/gente/amistad-entre-chapo-guzman-y-kate-del-castillo-reina-de-articulo-609896)

- “La aspersión no está en el diálogo actual entre EE.UU. y Colombia.” Por: Angélica Lagos Camargo, marzo 7 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/la-aspersion-no-esta-en-el-dialogo-actual-entre-eeuu-y-colombia-articulo-683496)

- “La bomba que sacudió Italia. El atentado contra el juez Falcone, del que se cumplen 25 años, debilitó a la Cosa Nostra, aceleró la descomposición del país y allanó el camino otras organizaciones como la 'Ndrangheta.” Por: Daniel Verdú, mayo 22 del 2017 (https://elpais.com/internacional/2017/05/20/actualidad/1495267024_359932.html)

- “La ciudad donde todo el mundo estaba drogado.” Por Sergio Parra, noviembre 2 de 2015 (http://blogs.publico.es/strambotic/2015/11/etertown/)

- “La ciutat, el consum de drogues i els abusos, el caldo de cultiu de la violencia.” Por: Mònica Mombiela, Barcelona, junio 22 del 2018 (http://www.publico.es/public/ciutat-consum-drogues-i-els-abusos-caldo-cultiu-violencia.html)

- “La cocaína como parte de los rodajes en Hollywood.” Por: EUROPA PRESS, abril 17 del 2011 (http://www.20minutos.es/noticia/1021722/0/quaid/hollywood/cocaina/)

- “La extraña muerte de un joven extranjero en Medellín.” Diciembre 22 de 2015 (http://www.semana.com/nacion/articulo/medellin-john-paul-cornell-murio-en-extranas-circunstancias/454573-3)

- “La epidemia de droga en EEUU y Canadá evidencia una crisis de masculinidad.” Por: Ashifa Kassam, julio 16 del 2017 (http://www.eldiario.es/theguardian/epidemia-EEUU-Canada-evidencia-masculinidad_0_664584383.html)

- “La Fiscalía colombiana denuncia el uso de iglesias cristianas para el lavado activos.” Por: EFE, mayo 112 del 2015 (https://www.efe.com/efe/espana/sociedad/la-fiscalia-colombiana-denuncia-el-uso-de-iglesias-cristianas-para-lavado-activos/10004-2609834)

- “La ‘hora negra’ en la costa pacífica de Nariño.” Revista FA-Zetaz Nº 52, 8 a 15 de octubre de 2006. Diario del Sur. Pasto, p 9.

- “La industria de la marihuana legal en Estados Unidos está en auge.” Por: Aaron Smith – CNNMoney, febrero 1º del 2018 (https://cnnespanol.cnn.com/2018/02/01/marihuana-legal-estados-unidos-industria-auge/)

- “La introducción y el desarrollo del higienismo en España durante el siglo XIX. Precursores, continuadores y marco legal de un proyecto científico y social.” Por: Rafaél Alcaide González. SCRIPTA NOVA, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales – Universidad de Barcelona, Nº 50, octubre 15 de 1999 (http://www.ub.edu/geocrit/sn-50.htm)

- “La marca de restaurantes españoles ‘La Mafia se sienta a la mesa’ es contraria al orden público, según el tribunal de la UE.” Por: El Diario – Economía, marzo 15 del 2018 (https://www.eldiario.es/economia/restaurantes-espanoles-Mafia-contraria-UE_0_750325062.html)

- “La marihuana podría ser la clave para mejorar la fertilidad de los hombres.” Por: Blair Gable / Reuters, abril 11 del 2016 (https://actualidad.rt.com/ciencias/204457-marihuana-clave-mejorar-fertilidad-hombres)

- “La norma que reglamenta el cannabis terapéutico. La nueva ruta de la marihuana medicinal.” Por: Norbey Quevedo Hernández, abril 8 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/investigacion/la-nueva-ruta-de-la-marihuana-medicinal-articulo-688481)

- “La nueva frontera de Silicon Valley es el negocio de la marihuana.” Por Elizabeth Dwoskin, noviembre 24 de 2015 (http://lat.wsj.com/articles/SB12297746184145843482104581373851362597990?tesla=y)

- “La legalización en Canadá hace que la floreciente economía del cannabis despegue en Norteamérica.” Por: Aldo Mas, junio 23 del 2018 (https://www.eldiario.es/economia/floreciente-economia-cannabis-arraiga-Norteamerica_0_784972506.html)

- “La OMS solicitará a la ONU la reclasificación del cannabis en las listas de sustancias prohibidas.” Por: PÚBLICO, agosto 22 del 2018 (https://www.publico.es/sociedad/cannabis-oms-solicitara-onu-reclasificacion-cannabis-listas-sustancias-prohibidas.html)

- “La Policía detiene al narcotraficante gallego Manuel Charlín.” Por: Marchos Pinheiro, agosto 8 del 2018 (https://www.eldiario.es/politica/Policia-detiene-narcotraficante-Manuel-Charlin_0_801420077.html)

- “La policía de Cádiz manda un SOS en su guerra contra el narco.” Por: Carlos del Castillo, abril 27 de 2017 (http://www.publico.es/actualidad/policia-cadiz-sos-guerra-narco.html)

- “La trama de 47 gramos de cocaína para acabar con un histórico ecologista andaluz.” Por: Lucía Villa, diciembre 19 del 2017 (http://www.publico.es/sociedad/juan-clavero-trama-47-gramos-cocaina-acabar-historico-ecologista-andaluz.html)

- “La última carta del paracaidista colombiano enterrado en una cárcel del reino de Qatar.” Por: Iván Gallo, junio 5 del 2017 (https://www.las2orillas.co/la-ultima-carta-del-paracaidista-colombiano-enterrado-una-carcel-del-reino-qatar/)

- “Las batallas de Mauricio Macri, el nuevo presidente de Argentina - El presidente electo apunta a ‘reordenar’ la relación con la región y a vencer al narcotráfico.” Por EFE, noviembre 23 de 2015(http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/batallas-de-mauricio-macri-el-nuevo-presidente-de-argen-articulo-601005)

- “Las cuatro generaciones del narcotráfico en Colombia.” Por: Redacción Judicial, marzo 14 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-cuatro-generaciones-del-narcotrafico-en-colombia-articulo-744348)

- “Legal Highs: Welcome to the Cannabis Revolution.” Por Marco Evers y Laura Hoflinger, junio 15 de 2015 (http://www.spiegel.de/international/world/cannabis-decriminalized-around-the-world-but-not-in-germany-a-1038691.html)

- “Legal Marijuana’s Big Moment. Despite hostility from the Trump administration, signs indicate federal decriminalization is only a flipped House away.” Por: James Higdon, abril 24 del 2018 (https://www.politico.com/magazine/story/2018/04/24/pot-marijuana-2018-congress-218069)

- “Lenín Moreno da un ‘giro’ diplomático y empuja cooperación con Estados Unidos.” Por: POLITICA – El Universo, abril 15 del 2018 (https://www.eluniverso.com/noticias/2018/04/15/nota/6714003/lenin-da-giro-diplomatico-empuja-cooperacion-eeuu)

- “Liberales y conservadores chocan por nuevo concepto sobre dosis mínima.” Por: Redacción Política, marzo 15 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/politica/liberales-y-conservadores-chocan-nuevo-concepto-sobre-d-articulo-622290)

- “LSD-Like Drugs Are Out of the Haze and Back in the Labs.” Por: Clyde Haberman, mayo 15 del 2016 (http://www.nytimes.com/2016/05/16/us/lsd-like-drugs-are-out-of-the-haze-and-back-in-the-labs.html?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fus&action=click&contentCollection=us&region=stream&module=stream_unit&version=latest&contentPlacement=75&pgtype=sectionfront&_r=0)

- “Londres consume tanta cocaína que las anguilas del Támesis están hiperactivas.” Por: O. Rodriguez, enero 22 del 2019 (https://www.elconfidencial.com/tecnologia/ciencia/2019-01-22/londres-capital-mundial-cocaina-droga_1774802/?utm_source=facebook&utm_medium=social&utm_campaign=ECNocheAutomatico&fbclid=IwAR28BzRI5Pw7E5kN77kSg4tmsQ0DYAJpJIzZoAGkj_7j5tj-oPI8WGVkjOE)

- “López Obrador quiere acabar con la guerra contra las drogas: ‘La violencia no se puede combatir con violencia’." Por:Tom Philips, agosto 8 del 2018 (*https://www.eldiario.es/theguardian/Despues-Lopez-Obrador-compromete-Mexico_0_802119932.html*)

- “Los candidatos que no llegarán a la elección en México: fueron asesinados.” Por: Eldiario.es / Internacional, junio 26 del 2018 (*https://www.eldiario.es/internacional/candidatos-elecciones-asesinados-Mexico_0_786371474.html*)

- “Los efectos en el cuerpo de la escopolamina y las benzodiacepinas.” Por: Carlos Francisco Fernández, junio 11 del 2017 (http://www.eltiempo.com/vida/salud/efectos-de-la-escopolamina-y-las-benzodiacepinas-97676)

- “Los invisibles: así es la nueva generación de capos del narcotráfico colombiano.” Por: Semana – Nación, marzo 15 del 2018 (*http://www.semana.com/nacion/articulo/los-nuevos-capos-del-narcotrafico-en-colombia/560400*)

- “Los niños que sueñan con pegamento.” Por Desireé García, noviembre 18 de 2015 (*http://www.publico.es/internacional/ninos-suenan-pegamento.html*)

- “Los protagonistas de la trata de esclavos en la Barcelona del XIX más allá de los grandes apellidos.” Por: Pau Rodriguez, enero 6 del 2018 (*http://www.eldiario.es/catalunya/capitanes-financiadores-esclavista-Barcelona-XIX_0_664583919.html*)

- “Macri acusa a gobierno kirchnerista de dejar avanzar el narcotráfico.” Por EFE, enero 20 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/macri-acusa-gobierno-kirchnerista-de-dejar-avanzar-el-n-articulo-611651)

- “Macri: ‘Argentina es un país próspero para los narcotraficantes’." Por EFE, febrero 1° de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/macri-argentina-un-pais-prospero-los-narcotraficantes-articulo-619635)

- “Macri pide una Argentina unida para luchar contra la pobreza y las drogas.” EFE, diciembre 10 de 2015. (http://www.publico.es/internacional/macri-pide-argentina-unida-luchar.html)

- “Mafia colombiana se ‘toma’ dos ciudades españolas.” Por: Unidad Investigativa – El Tiempo, abril 29 del 2018 (http://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/las-ciudades-espanolas-invadidas-por-la-mafia-colombiana-211218)

- “Mafia in Veneto, ecco la mappa. Ora arriva la Commissione parlamentare.” Por Gianni Belloni, marzo 30 de 2015, (http://www.ilfattoquotidiano.it/2015/03/30/mafia-in-veneto-mappa-arriva-commissione-parlamentare/1550987/)

- “Maradona vs la Cocaína: una pelea perdida.” Por: Las2orillas, junio 26 del 2018 (https://www.las2orillas.co/maradona-vs-la-cocaina-una-pelea-perdida/)

- “Marihuana Legal: el negocio en Mexico.” Por: EXPANSIÓN, enero 2 del 2019 (https://expansion.mx/empresas/2019/01/02/el-negocio-legal-de-la-marihuana-en-mexico)

- “Marihuanero a los 8 años, adicto al crack a los 20, reo a los 30: La salvaje vida de Robert Downey Jr.” Por: Las2orillas, abril 30 del 2018 (https://www.las2orillas.co/marihuanero-los-8-anos-adicto-al-crack-los-20-reo-los-30-la-salvaje-vida-de-robert-downey-jr/)

- “Marihuana legal, la semilla sembrada por Uruguay.” Noviembre 4 de 2015. (http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/marihuana-legal-semilla-sembrada-uruguay-articulo-597071)

- “Marihuana legal no tiene eco en el Congreso.” Por: Carlos Álvarez, octubre 16 del 2017 (https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/nuevo-reves-a-intento-de-legalizar-la-marihuana/)

- “Marihuana medicinal en Colombia. Senado aprueba ley que regula marihuana medicinal en Colombia.” Por: Redacción Política, diciembre 10 de 2015 (http://www.elespectador.com/noticias/politica/senado-aprueba-ley-regula-marihuana-medicinal-colombia-articulo-604705)

- “Marseille: ce n’est pas le cannabis qui tue, c’est la prohibition.” Por Michel Henry, octubre 26 de 2015, (http://www.liberation.fr/france/2015/10/26/marseille-ce-n-est-pas-le-cannabis-qui-tue-c-est-la-prohibition_1409048)

- “Más de 30 muertos en 24 horas en la "guerra antidroga" de Filipinas.” Por: EFE, agosto 16 del 2017 (http://www.publico.es/internacional/mas-30-muertos-24-horas-guerra-antidroga-filipinas.html)

- “Más de mil 500 narcomenudistas detenidos en CDMX en lo que va del año.” Por: Laura Gómez Flores, mayo 20 del 2018 (http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2018/05/20/mas-de-mil-500-narcomenudistas-detenidos-en-cdmx-en-lo-que-va-del-ano-9822.html)

- “Matteo Salvini recibió el apoyo en campaña de un político con vínculos con la mafia de Calabria.” Por: Lorenzo Tondo y Stephanie Kirchgaessner, julio 4 del 2018 (https://www.eldiario.es/theguardian/Matteo-Salvini-mafia-Calabria_0_789171474.html)

- “Media tonelada de cocaína bañada en crema de avellanas y tofu en una nave de Alhaurín de la Torre.” Por: Alvaro Frías y Juan Cano, agosto 9 del 2018 (https://www.diariosur.es/interior/localizan-media-tonelada-20180809124346-nt.html)

- “Megaoperativo antinarco en la villa 1-11-14: al menos 15 detenidos y 45.000 dosis de paco incautadas.” Por: Agencia D y N, junio 30 del 2017 (http://www.lanacion.com.ar/2038445-megaoperativo-antinarco-en-la-villa-1-11-14-participan-mas-de-mil-gendarmes)

- “MEMORIA HISTÓRICA DEL ORIGEN DE LAS FUMIGACIONES 1978-2015.” Por: MAMACOCA (http://www.mamacoca.org/docs_de_base/Fumigas/Memoria_historica_de_los_origenes_de_las_fumigaciones_MMMoreno_9mayo2015.html)

- “Meldonium, el medicamento que tiene en problemas a Sharapova.” Por: Redacción Deportiva, marzo 10 de 2016 (http://www.elespectador.com/deportes/tenis/meldonium-el-medicamento-tiene-problemas-sharapova-articulo-620912)

- “Mercado de cocaína caerá en favor de drogas sintéticas.” EFE, noviembre 10 de 2015 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/mercado-de-cocaina-caera-favor-de-drogas-sinteticas-articulo-598471)

- “México evalúa despenalizar las drogas para combatir la violencia: "Lo que sea necesario para la paz".” Por: RT, julio 18 del 2018 (https://actualidad.rt.com/actualidad/281903-mexico-estudiar-legalizar-drogas-violencia-paz)

- “'Microdosing' LSD is not just a Silicon Valley trend – it is spreading to other workplaces.” Por: Barbara Sahakian, Camila d’Angelo y George Savulich. Marzo 17 del 2018 (http://www.independent.co.uk/voices/lsd-microdosing-california-silicon-valley-california-drugs-young-professionals-a8259001.html)

- “Microtráfico, el negocio detrás de los homicidios en Medellín.” Por: Yorley Ruíz, agosto 24 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/nacional/antioquia/microtrafico-el-negocio-detras-de-los-homicidios-en-medellin-articulo-709739)

- “Miles de decomisos de botes con cocaína emergen en corte federal de Miami.” Por: Alfonso Chardy, junio 10 del 2017 (http://www.elnuevoherald.com/noticias/sur-de-la-florida/article155498974.html)

- “Ministra de Salud de Francia dice que el cannabis medicinal ‘podría llegar al país’.” Por: CÁÑAMO (https://canamo.net/noticias/mundo/ministra-de-salud-de-francia-dice-que-el-cannabis-medicinal-podria-llegar-al-pais)

- “Miroslava Breach, la periodista “incómoda” asesinada en México cuando llevaba a su hijo a la escuela.” Por: Alberto Najar – BBC Mundo, marzo 24 del 2017 (http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39376671)

- “Muertes por sobredosis de heroína se triplicaron en EE.UU.” Por AFP, junio 28 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/salud/muertes-sobredosis-de-heroina-se-triplicaron-eeuu-articulo-640466)

- “Músico Scott Weiland murió de sobredosis de drogas y alcohol.” AFP, diciembre 19 de 2015 (http://www.elespectador.com/entretenimiento/arteygente/gente/musico-scott-weiland-murio-de-sobredosis-de-drogas-y-al-articulo-606712)

- “Murió asesinado el narcotraficante alias 'Jabón', en una cabaña de Venezuela.” Por: Caracol Radio – Nacional, febrero 1º del 2008 (http://caracol.com.co/radio/2008/01/31/nacional/1201809600_542178.html)

- “'Narco' mexicano aumentó producción de drogas sintéticas: ONU.” Por PL, marzo 2 de 2016 (http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/03/02/narco-mexicano-aumento-produccion-de-drogas-sinteticas-onu-7331.html)

- “Narcos colombianos refinaban cocaína bajo protección senderista.” Por Elias Navarro Guamanga, mayo 17 de 2015 (*http://larepublica.pe/impresa/politica/821-narcos-colombianos-refinaban-cocaina-bajo-proteccion-senderista*)

- “Narcotráfico en Bogotá. Estalla escándalo en la Policía: capturan a 14 uniformados vinculados a tráfico de drogas.” Por: Redacción Bogotá, febrero 7 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/bogota/estalla-escandalo-policia-capturan-14-uniformados-vincu-articulo-615173)

- “Narcotráfico en el régimen venezolano: El ‘Cartel de los Soles’.” Por: InSight Crime / Unidad Investigativa de Venezuela, mayo 17 del 2017 (https://es.insightcrime.org/investigaciones/narcotrafico-en-el-regimen-venezolano-el-cartel-de-los-soles/)

- “National Crime Agency says 60 people have died in the UK this year from taking painkiller Fentanyl.” Por: Caroline Mortimer, agosto 1º del 2017 (http://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/fentanyl-60-people-die-overdose-uk-national-crime-agency-painkiller-opioid-epidemic-a7871536.html)

- “’Ndrangheta. Arrestato boss Vincenzo Macrì Minniti: ‘Operazione straordinaria’.” Por: Carlo Macri, junio 10 del 2017 (http://www.corriere.it/cronache/17_giugno_10/ndrangheta-arrestato-brasile-boss-latitante-vincenzo-macri-cae3edd2-4da0-11e7-9a56-ce0022081322.shtml)

- “Nike suspendió relación con Sharapova tras revelar su dopaje.” Por: EFE (http://www.elespectador.com/deportes/tenis/nike-suspendio-relacion-sharapova-tras-revelar-su-dopaj-articulo-620885)

- “Nixon ‘was on drugs’.” Por: BBC – Americas, agosto 28 del 2000 (http://news.bbc.co.uk/2/hi/americas/899916.stm)

- “Ningún partido, tampoco el PP, se opone abiertamente a la legalización del cannabis terapéutico.” Por: Daniel Sánchez Caballero, febrero 23 del 2017 (http://www.eldiario.es/sociedad/politico-abiertamente-regular-cannabis-terapeuticos_0_614888857.html)

- “No será delito portar más de la dosis mínima, si se es un adicto. La Corte Suprema de Justicia sentó jurisprudencia al absolver a un soldado que llevaba 50,2 gramos de marihuana.” Por: Redacción Judicial, marzo

14 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/no-sera-delito-portar-mas-de-dosis-minima-si-se-un-adic-articulo-6220399)

- "Nueva etapa en Colombia. Coca, la hoja milenaria que sobrevivió a la lucha contra el narcotráfico." Por: Clara Roig, 12 de marzo del 2017 (http://www.lavanguardia.com/internacional/20170312/42175551439/hoja-de-coca-colombia-narcotrafico-consumo-mambeo.html)

- "Nueva York anula la ley que prohibía bailar."Por: AFP, noviembre 1º del 2017 (https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/nueva-york-anula-la-ley-que-prohibia-bailar-articulo-721054)

- "La Audiencia Nacional envía a prisión a la narco gallega Tania Varela." Por: EFE, marzo 27 del 2018 (http://www.publico.es/sociedad/narcotrafico-audiencia-nacional-envia-prision-narco-gallega-tania-varela.html)

- "La Audiencia Nacional imputa a Caixabank por ayudar a blanquear a la mafia china." Por: Economía – Eldiario.es, abril 19 del 2018 (https://www.eldiario.es/economia/Audiencia-Nacional-imputa-Caixabank-blanquear_0_762574513.html)

- "La autopsia revela que Tom Petty murió por una sobredosis accidental de opiáceos." Por: EFE, enero 20 del 2018 (http://www.publico.es/sociedad/muerte-rockero-autopsia-revela-tom-petty-murio-sobredosis-accidental-opiaceos.html)

- "La droga que navega en el mar de Colombia." Por: Pedro Mendoza, diciembre 13 del 2017 (https://www.elespectador.com/noticias/judicial/la-droga-que-navega-en-el-mar-de-colombia-articulo-728278)

- "La extraña historia del opio en Estados Unidos: de la morfina infantil a la heroína militar." Por: James Nevius, The Guardian, marzo 19 del 2016 (http://www.eldiario.es/theguardian/historia-opiaceos-Unidos-infantil-militar_0_495900433.html)

- "La falta de marihuana en la revolución." Por: NUESTRA APARENTE RENDICIÓN, enero 26 del 2012 (http://nuestraaparenterendicion.com/index.php/blogs-nar/weary-bystanders/item/903-la-falta-de-marihuana-en-la-revolución)

- "La Iglesia le pedirá a Macri que la lucha contra el narcotráfico integre la 'mesa política'." Diciembre 15 de 2015 (http://www.lanacion.com.ar/1854480-la-iglesia-le-pedira-a-macri-que-la-lucha-contra-el-narcotrafico-integre-la-mesa-politica)

- "La incómoda cercanía de Peña Nieto con Julión Álvarez, cantante acusado de auxiliar narcos." Por: Redacción Internacional, agosto 9 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/la-incomoda-cercania-de-pena-nieto-con-julion-alvarez-cantante-acusado-de-auxiliar-narcos-articulo-707276)

- "La Justicia levanta el secuestro de 'Fariña'." Por: EFE, junio 22 del 2018 (http://www.publico.es/culturas/justicia-levanta-secuestro-farina.html)

- "La justicia suspende en Nevada una ejecución con fentanilo, la droga en el centro de la epidemia de opiáceos." Por: Chris McGreal, julio 11 del 2018 (https://www.eldiario.es/theguardian/Nevada-convierte-ejecutar-epidemia-EEUU_0_791621150.html)

- "La marihuana legal, en camino de superar en ventas a los refrescos en EEUU." Por: EFE, abril 8 del 2018 (https://www.eldiario.es/rastreador/refrescos-topan-competencia-marihuana-EEUU_6_758084209.html)

- “La marihuana se vendía como pan caliente en Uruguay, pero los bancos estadounidenses intervinieron.” Por: Ernesto Londoño, agosto 28 del 2017 (https://www.nytimes.com/es/2017/08/28/la-marihuana-se-vendia-como-pan-caliente-en-uruguay-pero-los-bancos-estadounidenses-intervinieron/?smid=fb-share-es)

- “La mujer que acusa a Bill Cosby de acoso sexual: ‘Me drogó, no podía moverme’.” Por: EFE Washington, junio 7 del 2017 (http://www.farodevigo.es/mundo/2017/06/07/mujer-acusa-bill-cosby-acoso/1693956.html)

- “La ruta de la coca en Tumaco.” Por: Juan José Jaramillo, abril 15 del 2018 (https://www.las2orillas.co/la-ruta-de-la-coca-en-tumaco/)

- “Las Corts Valencianes inician el camino para despenalizar el cannabis para uso terapéutico.” Por: EUROPA PRESS, junio 6 del 2018 (https://www.eldiario.es/cv/politica/Corts-Valencianes-despenalizacion-cannabis-terapeutico_0_779372586.html)

- “Las fiestas Chemsex: drogas, sexo y preocupaciones.” Por: Redacción Actualidad, mayo 14 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/actualidad/fiestas-chemsex-drogas-sexo-y-preocupaciones-articulo-632312)

-“Las sorprendentes maneras de introducir drogas en Estados Unidos.” En BBC MUNDO, diciembre 5 de 2015 (*http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/12/151204_finde_organizaciones_contrabando_drogas_eeuu_egn*)

- “Las vallas de Pablo Escobar que tienen indignados a los colombianos en España.” Por: Victor Sánchez, diciembre 2 del 2016 (http://www.las2orillas.co/las-vallas-pablo-escobar-tienen-indignados-los-colombianos-espana/)

- “Les organisateurs des « croisières de la cocaïne » condamnés.” Por: Police et Justice, junio 10 del 2017 (http://www.lemonde.fr/police-justice/article/2017/06/10/les-organisateurs-des-croisieres-de-la-cocaine-condamnes_5141752_1653578.html#9U0IDEICUabWx25J.99)

- “Libertad para los Charlines y otros 14 detenidos tras una operación antidroga.” Por: EFE, agosto 10 del 2018 (https://www.publico.es/espana/narcotrafico-libertad-charlines-otros-14-detenidos-operacion-antidroga.html)

- “Lidl saca a la venta cigarros de marihuana en sus supermercados suizos.” Por: PUBLICO, mayo 11 del 2018 (http://www.publico.es/economia/marihuana-lidl-saca-venta-cigarros-marihuana-supermercados-suizos.html)

- “Los familiares de Chris Cornell creen que su suicidio pudo deberse a los medicamentos que tomaba.” Por: mayo 20 del 2017 (http://www.publico.es/culturas/familiares-chris-cornell-creen-suicidio.html)

- “Los Mossos desmantelan dos narcopisos en el distrito barcelonés del Eixample.” Por: EFE, noviembre 13 del 2018 (https://www.publico.es/sociedad/trafico-drogas-mossos-desmantelan-narcopisos-distrito-barcelones-eixample.html)

- “¿Los smartphones reemplazaron las drogas?” Por: Redacción Ciencia, marzo 14 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/ciencia/los-smartphones-reemplazaron-las-drogas-articulo-684486)

- “Legalize It All. How to win the war on drugs.” Por: Dan Baum, marzo 28 de 2016 (https://harpers.org/archive/2016/04/legalize-it-all/)

- “Mafia-Hochburg in Italien. In San Luca fällt die Wahl aus.” Por: Hans-Jurgen Schlamp, junio 10 del 2017 (http://www.spiegel.de/panorama/justiz/san-luca-in-der-mafia-hochburg-moechte-niemand-buergermeister-werden-a-1149717.html)

- “María A. Cabrera murió intoxicada por combinación de alcohol y éxtasis.” Por: Justicia – El Tiempo (http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/maria-andrea-cabrera-murio-por-intoxicacion-con-extasis-segun-medicina-legal-180690)

- “Marihuana. Así recauda la ley Mordaza con las drogas: 93 millones de euros y 346 multas al día.” Por: Alejandro Torrús, mayo 29 del 2017 (http://www.publico.es/sociedad/marihuana-recauda-ley-mordaza-drogas.html)

- “Marihuana en Las Vegas: ¿el negocio del siglo?” Por: Redacción Internacional, julio 14 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/marihuana-en-las-vegas-el-negocio-del-siglo-articulo-703222)

- “Marijuana legalisation causing violent crime to fall in US states, study finds.” Por: Judith Vonberg, enero 15 del 2018 (http://www.independent.co.uk/news/world/americas/medical-marijuana-legalisation-cannabis-us-states-violent-crime-drop-numbers-study-california-new-a8160311.html)

- “Marín viajó en avión de la DEA a testificar contra Santrich en EE. UU.” Por: Unidad Investigativa y Justicia – El Tiempo, abril 17 del 2018 (http://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/marlon-marin-sera-testigo-clave-en-estados-unidos-en-proceso-contra-santrich-206122)

- “Medical cannabis prescriptions could be made in UK within weeks following Billy Caldwell controversy.” Por: Sam Blewett, junio 28 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/health/medical-cannabis-prescriptions-uk-billy-caldwell-licence-panel-a8420426.html)

- “Nearly 60 white supremacists charged in connection with alleged Texas drug trafficking ring.” Por: Emily Shugerman, mayo 1º del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/world/americas/texas-drug-trafficking-white-supremacists-fbi-justice-dallas-a8331286.html)

- “Nueva York anula la ley que prohibía bailar.” Por: AFP, noviembre 1º de 2017 (https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/nueva-york-anula-la-ley-que-prohibia-bailar-articulo-721054)

- “Obama Seeks More Than $1 Billion to Fight Opioid Abuse.” Por Gardiner Harris, febrero 2 de 2016 (http://www.nytimes.com/2016/02/03/us/politics/obama-1-billion-to-fight-opioid-abuse-heroin.html)

- “Oklahoma becomes 30th state to legalise marijuana.” Por: Carol Schaeffer, junio 27 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/world/americas/us-politics/marijuana-oklahoma-primary-results-2018-election-medical-cannabis-legal-vote-a8419736.html)

- “One in 10 people have traces of cocaine or heroin on fingerprints, study finds.” Por: Josh Gabbatiss, marzo 22 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/science/drugs-cocaine-heroin-fingerprints-traces-people-class-a-study-university-surrey-a8267121.html)

- “Operación antidrogas dejó a seis personas detenidas y un decomiso de 80 kilos de cocaína.” Por: Ayskée Solís, junio 10 del 2017 (*http://www.soychile.cl/Valparaiso/Policial/2017/06/10/469282/Operacion-antidrogas-dejo-a-seis-personas-detenidas-y-un-decomiso-de-80-kilos-de-cocaina.aspx*)

- “Pablo Escobar, la maldición del general Noriega.” Por: Revista Semana, mayo 31 del 2017 (*http://www.semana.com/nacion/articulo/conexiones-entre-pablo-escobar-y-manuel-noriega/526937*)

- *"Paul McCartney 'saw God' after taking DMT during Beatles heyday." Por: Roisin O'Connor, septiembre 2 del 2018 (https://www.independent.co.uk/arts-entertainment/music/news/paul-mccartney-saw-god-dmt-drug-hallucinations-beatles-new-album-egpyt-station-a8519461.html)*

- "Paz, coca y Venezuela, los temas de Tillerson en Colombia." Por: Redacción Internacional – El Espectador, febrero 5 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/paz-coca-y-venezuela-los-temas-de-tillerson-en-colombia-articulo-737364)

- "Periodistas Asesinados en México." Por: ENTERATE-LIBERTAD, Article19.org, enero 21 del 2019 (https://articulo19.org/periodistasasesinados/)

- *"Pide Beltrones a partidos evitar vergüenza de ligas con el 'narco'." Por Julio Reyna Quiroz, enero 26 de 2016 (http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/01/26/pide-beltrones-a-partidos-evitar-verguenza-de-ligas-con-el-narco-9335.html)*

- *"Pinochet narcotraficante: La historia de cómo introdujo la pasta base en las poblaciones." Por: GAMBA.CL (http://www.gamba.cl/2015/11/pinochet-narcotraficante-la-historia-de-como-introdujo-la-pasta-base-en-las-poblaciones/)*

- "Pillan al candidato de un partido antidroga holandés con tres kilos de heroína en el coche." Por: Factor Noticia, septiembre 12 del 2018 (https://factornoticia.com/2018/09/12/pillan-al-candidato-de-un-partido-antidroga-holandes-con-tres-kilos-de-heroina-en-el-coche/)

- "Plata y coca: la guerra entre el ELN y el EPL por el botín que dejaron las FARC en el Catatumbo." Por: Julián Parra, abril 18 del 2018 (https://www.las2orillas.co/plata-y-coca-la-guerra-entre-el-eln-y-el-epl-por-el-botin-que-dejaron-las-farc-en-el-catatumbo/)

- "Podemos ve en Canarias la oportunidad de liderar la regulación y producción de cannabis en España." Por: EFE, junio 30 del 2018 (http://www.publico.es/politica/ve-canarias-oportunidad-liderar-regulacion-y-produccion-cannabis-espana.html)

- "Police should target middle-class cocaine users to cut violent crime, says senior officer." Por: Lizzie Dearden, mayo 22 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/cocaine-drugs-violence-middle-class-crime-uk-police-a8364336.html)

- *"Police warn against 'overwhelming' paper square LSD drugs." Por: Paul Ward, junio 24 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/lsd-trip-acid-police-warning-hallucinogenic-drug-unpredictable-overwhelming-a8414406.html)*

- "Policía francesa decomisa una tonelada de cocaína procedente de Colombia." Por: AFP, diciembre 5 del 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/policia-francesa-decomisa-una-tonelada-de-cocaina-proce-articulo-668969)

- "Policía incauta al Clan Úsuga el más grande cargamento de coca de la historia".Una caleta con ocho toneladas de cocaína fue hallada en Turbo, Antioquia." Por: Redacción Judicial, mayo 15 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/policia-incauta-al-clan-usuga-el-mas-grande-cargamento-articulo-632444)

- "Por qué la DEA permite a Stepan Company, una empresa de EE.UU., importar hoja de coca de Perú para la fabricación de cocaína." Por: Pierina Pighi Bel – BBC News Mundo, octubre 4 del 2018 (https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-45491173)

- “Post-Trump: legalizan la marihuana en casi todo Estados Unidos.” Por: Leslie Hook, noviembre 13 del 2016 (http://www.elmostrador.cl/vida-en-linea/2016/11/13/post-trump-legalizan-la-marihuana-en-casi-todo-estados-unidos/)

- “¿Por qué la gente se está muriendo al consumir éxtasis?. En casi todos los casos, la sustancia es la última responsable de la muerte de los consumidores. Conozca las verdaderas causas.” Por: Nathalia Guerrero Duque, julio 8 del 2016 (https://thump.vice.com/es_co/article/ez9ybz/por-qu-la-gente-se-est-muriendo-al-consumir-xtasis)

- “¿Por qué no se legalizan las drogas?”. Por: Luís Carlos Muñoz Sarmiento, julio 9 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/cultura/por-que-no-se-legalizan-las-drogas-articulo-799033)

- “Por qué la estrategia antidroga de Bolivia es más exitosa que la de Colombia y Perú.” Por: Boris Miranda – BBC Mundo, marzo 22 del 2017 (https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39226703?SThisFB)

- “Potent psychedelic drug DMT makes the brain think it is dying, study finds.” Por: Josh Gabbatiss, agosto 15 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/science/drugs-dmt-near-death-experience-psychedelic-hallucinogenic-imperial-college-london-a8491691.html)

- “Prescription drug addiction 'to overtake heroin use' in UK.” Por: Katie Forster, junio 7 del 2017 (http://www.independent.co.uk/news/health/prescription-drugs-heroin-addiction-warning-rehab-ukat-a7776986.html)

- “Presidente firmó decreto que regula producción de marihuana medicinal.” En El Tiempo – Sección Salud, 22 de diciembre de 2015 (http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/salud/produccion-de-marihuana-medicinal-en-colombia/16464552)

- “Prisión para un policía jubilado detenido con más de 30 kilos de hachís viajando con sus hijas.” EFE, enero 6 de 2016 (http://www.publico.es/espana/prision-policia-jubilado-detenido-mas.html)

- “Procuraduría, en contra de suspender las fumigaciones con glifosato.” Por: Justicia, abril 29 del 2015 (http://www.eltiempo.com/politica/justicia/procuraduria-dice-que-suspender-fumigaciones-es-crear-santuarios-de-coca/15652275)

- “Producción de heroína en Afganistán aumenta 50 veces desde invasión liderada por EEUU.” Noviembre 26 de 2015. (http://www.hispantv.com/newsdetail/Afganistan/76626/Ivanov-Muslimyar-droga-afganistan-invasion)

- “Professors take same ‘smart drugs’ as students to keep up with workloads, claims academic.” Por: Rachael Pells, mayo 30 del 2017 (http://www.independent.co.uk/news/education/education-news/professor-smart-drugs-modafinil-noopept-students-workloads-university-research-teaching-academic-a7763041.html)

- “Prince murió por sobredosis de opiáceos.” Por. Agencias, junio 2 del 2016 (http://www.publico.es/culturas/prince-murio-sobredosis-opiaceos.html)

- “Producción potencial de cocaína en Colombia aumentó un 34%.” Por: Reddacción Política, julio 14 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/politica/produccion-potencial-de-cocaina-en-colombia-aumento-un-34-articulo-703225)

- “Prueba reina contra policías que cobraban 'peaje' a banda de microtráfico en Bogotá.” Por: Redacción Judicial, marzo 7 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/prueba-reina-contra-policias-cobraban-peaje-banda-de-mi-video-620692)

- “Public health and international drug policy.” The Lancet – Johns Hopkins Ivy League University, marzo de 2016 (http://www.thelancet.com/pdfs/journals/lancet/PIIS0140-6736(16)00619-X.pdf)

- “Quaalude, el sedante que Bill Cosby ‘usó para tener sexo con mujeres’, en BBC MUNDO, julio 8 de 2015 (http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/07/150708_eeuu_bill_cosby_sedante_acusaciones_quaaludes_jg)

- “’Que nos maten a todos si es la condena de muerte por reportear este infierno’. Así hablaba Javier Valdez.” Por: Las2orillas, mayo 16 del 2017 (https://www.las2orillas.co/nos-maten-todos-la-condena-muerte-reportear-este-infierno-así-hablaba-javier-valdez/)

- “¿Qué papel jugaron los antidepresivos ISRS en la "masacre de Batman" cometida por James Holmes en Estados Unidos?.” Por: Shelley Jofre – BBC, julio 27 del 2017 (http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-40729914)

- “Qué son los “poppers”, la droga recreativa popular entre los gays que se prohibirá en Reino Unido.” Por: Redacción – BBC Mundo, enero 27 del 2016 (http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/01/160126_cultura_reino_unido_poppers_sexo_gay_prohibicion_wbm)

- “¿Quién es el ‘Testigo 1’ que hundió a Baldetti en Estados Unidos? Las declaraciones de los testigos que implican a la ex Vicepresidenta se harán públicos dentro de dos años, al igual que la declaración de la narcotraficante Marllory Chacón.” Por: Redacción El Periódico, junio 9 del 2017 (https://elperiodico.com.gt/nacion/2017/06/09/quien-es-el-testigo-1-que-hundio-a-baldetti-en-estados-unidos/)

- “¿Quién era Marielle Franco y por qué la asesinaron a balazos en Río de Janeiro?” Por: Redacción EC, marzo 15 del 2018 (https://elcomercio.pe/mundo/actualidad/marielle-franco-asesinaron-balazos-rio-janeiro-noticia-504781)

- “Quién puede comprar marihuana en Uruguay y otras preguntas sobre la venta de cannabis.” Por: Semana – Tendencias, julio 19 del 2017 (http://www.semana.com/mundo/articulo/marihuana-recreativa-en-uruguay-ya-se-vende-en-farmacias/533150)

- “Radiografía del aumento de cultivos en el país. La guerra perdida contra la coca.” PorMarcela Osorio Granados, junio 30 del 2018 (https://colombia2020.elespectador.com/pais/la-guerra-perdida-contra-la-coca)

- “Rafael Ithier: ‘En El Gran Combo de Puerto Rico nadie consume drogas’.” Por: Victor Sánchez Rincones, junio 21 del 2016 (http://www.las2orillas.co/rafael-ithier-gran-combo-puerto-rico-nadie-consume-drogas/)

- “Rafael Uribe Noguera consumió 3 bolsas de ‘perico’ y aguardiente: reporte clínico.” Por: El Heraldo, diciembre 7 del 2016 (http://www.elheraldo.co/colombia/rafael-uribe-noguera-consumio-3-bolsas-de-perico-y-aguardiente-reporte-clinico-309200)

- “Reforma de la ley de drogas en Guatemala: guía básica.” Por: TNI, julio 30 del 2015 (https://www.tni.org/es/publicacion/reforma-de-la-ley-de-drogas-en-guatemala-guia-basica)

- “Remesas registran record en 2016.” Por EL ECONOMISTA, febrero 1º del 2017 (http://eleconomista.com.mx/sistema-financiero/2017/02/01/remesas-registran-record-2016)

- “Repatrían a nueve colombianos que cumplían condenas por tráfico de drogas.” Por: Redacción Judicial – EFE, abril 18 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/judicial/repatrian-nueve-colombianos-que-cumplian-condenas-por-trafico-de-drogas-articulo-750720)

- “Repensando la lucha contra las drogas.” Por: Redacción Política, enero 29 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/politica/repensando-lucha-contra-drogas-articulo-613367)

- “Research On Ecstasy Is Clouded By Errors.” Por: Donald G. McNeil Jr, diciembre 2 del 2003 (http://www.nytimes.com/2003/12/02/science/research-on-ecstasy-is-clouded-by-errors.html?mcubz=0)

- “Reunión Trump-Santos abordó tema de drogas y situación en Venezuela.” Por: Últimas Noticias, mayo 18 del 2017 (http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/internacionales/santos-se-reunio-trump-la-casa-blanca/)

- “Rodrigo de Jeréz, el primer español que fumó… y lo pagó con siete años de cárcel.” Por: Jaime Noguera, noviembre de 2016, Diario Público – España (http://blogs.publico.es/strambotic/2016/11/rodrigo-de-jerez/)

- “Roma, al via «Canapa Mundi»: tutti gli usi della canapa dalla cosmesi all’alimentazione.” Corriere Della Sera, febrero del 2018 (http://roma.corriere.it/foto-gallery/tempo_libero/18_febbraio_16/roma-via-canapa-mundi-tutti-usi-canapa-cosmesi-all-alimentazione-ec7663f0-1337-11e8-bbf7-75f50a916419.shtml?refresh_ce-cp)

- “Santos insiste en un cambio urgente de la estrategia antidrogas.” Por: Redacción Judicial, enero 28 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/santos-insiste-un-cambio-urgente-de-estrategia-antidrog-articulo-613287)

- “Schoolchildren subjected to horrifying body searches by police in Georgia.” Por: Narjas Zatat, junio 9 del 2017 (http://www.independent.co.uk/news/world/americas/georgia-body-seaches-police-school-children-a7782131.html)

- “60.000 hectáreas de cultivos de coca han sido erradicadas entre 2017 y 2018.” Por: Redacción Política, marzo 23 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/politica/60000-hectareas-de-cultivos-de-coca-han-sido-erradicadas-entre-2017-y-2018-articulo-746083)

- “Sexo, drogas y rock and roll producen el mismo tipo de placer.” Por: Gonzalo López Sánchez – El Diario, Bolívia, febrero 28 del 2017 (http://www.eldiario.net/noticias/2017/2017_02/nt170228/nuevoshorizontes.php?n=61&-sexo-drogas-y-rock-and-roll-producen-el-mismo-tipo-de-placer)

- “Se entrega Francisco Tejón, líder del clan de narcotraficantes 'Los Castañas'.” Por: PUBLICO / EFE, octubre 17 del 2018 (https://www.publico.es/sociedad/narcotrafico-detenido-francisco-tejon-lider-clan-narcotraficantes-castanas.html)

- “Sí, fumar marihuana durante el embarazo puede afectar a tu bebé.” Por: Catherine Saint Luis, febrero 7 del 2017 (https://www.nytimes.com/es/2017/02/07/si-fumar-marihuana-durante-el-embarazo-puede-afectar-a-tu-bebe/)

- "’Son mafiosos que no parecen’: los narcos ‘invisibles’ que controlan el tráfico de cocaína de Colombia.” Por: BBC Mundo, abril 20 del 2018 (https://www.semana.com/nacion/articulo/son-mafiosos-que-no-parecen-

mafiosos-los-narcos-invisibles-que-controlan-el-trafico-de-cocaina-de-colombia-y-que-no-se-parecen-en-nada-a-pablo-escobar/564291)

- "Tardas menos en recibir un gramo de cocaína en casa que una pizza." Por: Iñaki Berazaluce, mayo del 2018 (http://blogs.publico.es/strambotic/2018/05/cocaina-vs-pizza/)

- "Teenager who died after taking 'MasterCard' ecstasy pill named as Faye Allen." Por: Loulla-Mae Eleftheriou-Smith, mayo 4 del 2016 (http://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/teenager-who-died-after-taking-mastercard-ecstasy-pill-named-as-faye-allen-a7012561.html)

- "Temido sicario de Pablo Escobar es hoy un famoso 'youtuber'." Por: Catalina Ruíz Parra, junio 10 del 2017 (http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/colombia-es/article155509209.html)

- "The bizarre true story of when the UK military tested LSD on Royal Marines." Por: Adam Lusher, mayo 24 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/lsd-video-porton-down-chemical-weapons-experiments-trials-uk-military-army-marines-sixties-acid-a8366906.html)

- "The 'Captagon' Kingdom", Por: Israa al-Fass, octubre 30 de 2015 (http://www.almanar.com.lb/english/adetails.php?eid=236465&cid=23&fromval=1&frid=23&seccatid=28&s1=1)

- "The Latest Jaw-Dropping Numbers From the Opioid Crisis. Overdose deaths rose by more than a fifth from 2015 to 2016." Por: Julia Lurie, septiembre 6 del 2017 (http://www.motherjones.com/politics/2017/09/the-latest-jaw-dropping-numbers-from-the-opioid-crisis/)

- "Thousands of Federal Drug Inmates Set for Early Release". En New York Times, 6 de octubre de 201 (http://www.nytimes.com/aponline/2015/10/06/us/politics/ap-us-drug-prisoners-early-release.html?_r=0)

- "Too many people are quietly self-harming with their overprescribed opioid painkillers – and the NHS won't do anything about it." Por: Janet Street-Porter, marzo 16 del 2018 (http://www.independent.co.uk/voices/opioid-addiction-uk-crisis-painkillers-over-prescribed-nhs-self-harm-treatment-a8259341.html)

- "Top adviser to Richard Nixon admitted that 'War on Drugs' was policy tool to go after anti-war protesters and 'black people'." Por: Adam Edelman, marzo 23 del 2016 (http://www.nydailynews.com/news/politics/nixon-aide-war-drugs-tool-target-black-people-article-1.2573832)

- "Traficantes regalan dosis de droga en zonas escolares para iniciar a menores en consumo." Por: Redacción Bogotá, noviembre 30 de 2015 (http://www.elespectador.com/noticias/bogota/traficantes-regalan-dosis-de-droga-zonas-escolares-inic-articulo-602429)

- "Tras solicitud de la DEA capturan a Jesús Santrich por narcotráfico." Por: Justicia – Revista Semana, abril 9 del 2018 (http://www.semana.com/nacion/articulo/cti-de-la-fiscalia-captura-a-jesus-santrich/563060)

- "Tres colombianos tripulaban semisumergible interceptado en Guatemala." Por: Justicia – El Tiempo, abril 30 del 2018 (http://www.eltiempo.com/justicia/conflicto-y-narcotrafico/guatemala-intercepta-semisumergible-cargado-con-cocaina-de-colombia-211910)

- "Trump declarará el estado de emergencia en EE.UU. por la epidemia del abuso de opioides." Por: Shannon Stapleton, agosto 10 del 2017 (https://actualidad.rt.com/actualidad/246622-eeuu-emergencia-opioides-trump)

- “Trump felicitó a Duterte por su ‘increíble trabajo’ en Filipinas contra las drogas.” Por: EFE, mayo 24 del 2017 (http://www.publico.es/internacional/trump-felicita-duterte-drogas.html)

- “Trump promete en el Congreso que el muro con México ayudará en la lucha contra el crimen y las drogas.” Por: EFE, marzo 1º del 2017 (http://www.eldiario.es/internacional/Trump-Congreso-EEUU-migratoria-conciliador_0_617688304.html)

- “UNODC: ISIL Supplying Militants with Captagon Drug for Ultimate Violent Acts.” FNA, diciembre 18 de 2015 (http://en.farsnews.com/newstext.aspx?nn=13940927000567)

- “Under Pressure, F.D.A. Adds Measures on Opioid Abuse.” Por Sabrina Tavernise, febrero 4 de 2016 (http://www.nytimes.com/2016/02/05/health/under-pressure-fda-adds-measures-on-opioid-abuse.html?_r=0)

- “Un hombre que conducía drogado mata a un ciclista tras atropellarlo en Oliva, València.” Por: EFE, junio 6 del 2017 (http://www.publico.es/espana/ciclista-muere-atropellado-n-332.html)

- “Un nuevo crimen con sello narco: acribillaron a balazos a un hombre en Merlo.” Por: Clarín – Policiales, junio 25 del 2018 (https://www.clarin.com/policiales/nuevo-crimen-sello-narco-acribillaron-balazos-hombre-merlo_0_B1v7cAR-X.html)

- “Un protagonista de 'Stranger Things', pillado con cocaína, podría no volver a rodar en USA.” Por: ZELEB – Público, octubre 30 del 2017 (http://www.zeleb.es/tv/un-protagonista-de-stranger-things-pillado-con-cocaina-podria-no-volver-a-rodar-en-usa)

- “UN to call on governments around the world to decriminalise all drugs, says Richard Branson. The British entrepreneur appears to have released details of an embargoed UN report - in case they change their minds.” (http://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/un-to-call-on-governments-around-the-world-to-decriminalise-all-drugs-says-richard-branson-a6699851.html)

- “Un toxicómano de Vigo deberá dejarse el pelo largo si quiere evitar la cárcel.” Por: Juan Oliver, abril 12 del 2018 (http://www.publico.es/sociedad/toxicomano-vigo-debera-dejarse-pelo-quiere-evitar-carcel.html)

- “Un triángulo de drogas, armas y violencia: la terrible realidad de la frontera entre Brasil, Colombia y Perú.” Por: BBC MUNDO, marzo 7 del 2017 (http://www.semana.com/nacion/articulo/narcotrafico-en-la-frontera-entre-brasil-colombia-y-peru/517753)

- “UN's 10-year plan to tackle world's drug problem has been ‘spectacular failure’ as production and consumption soar, report says.” Por: Samuel Osborne, octubre 21 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/health/un-drugs-policy-cocaine-cannabis-opium-report-illegal-a8592356.html)

- “Una extradición por 4 miligramos de Rivotril.” Por: Revista Semana – Justicia, enero 2’ del 2018 (http://www.semana.com/nacion/articulo/extradicion-por-4-miligramos/554259)

- “Una de cada tres personas que se inyecta drogas tiene hepatitis C, según un estudio a nivel mundial.” Por: Europa Press, julio 24 del 2018 (https://www.elespectador.com/noticias/salud/una-de-cada-tres-personas-que-se-inyecta-drogas-tiene-hepatitis-c-segun-un-estudio-nivel-mundial-articulo-802131)

- “Uruguay comenzará a vender marihuana en farmacias en julio”. Por: El Mundo, abril 7 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/uruguay-comenzara-vender-marihuana-en-farmacias-en-julio-video-688356)

- “Uso del cannabis medicinal y sus implicancias legales en Chile.” Por: A&DG ABOGADAS (http://adgco.cl/cannabis-medicinal-chile/)

- “¿Vale la pena drogarse en el trabajo?” Por: Efrén Martínez, marzo 10 del 2017 (http://www.semana.com/opinion/articulo/prevenir-las-drogas-en-el-trabajo-es-menos-costoso-que-consumirlas/518044)

- “Valoran en 1,7 millones de dólares la droga encontrada en autobús accidentado.” Por: HGV, agosto 17 del 2018 (https://ww2.elmercurio.com.ec/2018/08/17/encuentran-al-menos-media-tonelada-de-droga-en-autobus-accidentado-en-ecuador/)

- “Vehementes críticas del procurador al fallo de la Corte sobre la dosis mínima. El jefe del Ministerio Público, Alejandro Ordóñez, dijo que no se valoraron los impactos sociales en esta sentencia.” Por: Redacción Política, marzo 15 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/judicial/vehementes-criticas-del-procurador-al-fallo-de-corte-so-articulo-622254)

- “’Venezuela es la primera víctima del narcotráfico colombiano’: Maduro.” Por: Redacción Internacional, julio 14 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/venezuela-es-la-primera-victima-del-narcotrafico-colombiano-maduro-articulo-703377)

- “Venta de cannabis en farmacias de Uruguay inicia el próximo miércoles.” Por: AFP, julio 14 del 2017 (http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/venta-de-cannabis-en-farmacias-de-uruguay-inicia-el-proximo-miercoles-articulo-703369)

- “Video shows British tourist 'snorting cocaine' off drug lord Pablo Escobar’s grave.” Por: Colin Drury, abril 21 del 2018 (https://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/british-tourist-pablo-escobar-grave-snorting-cocaine-video-a8314856.html)

- “¿Violó la ley Sean Penn con su entrevista al ‘Chapo’ Guzmán?” Por: GENTE – SEMANA, enero 13 de 2016 (http://www.semana.com/gente/articulo/violo-la-ley-sean-penn-con-su-entrevista-al-chapo-guzman/456395-3)

- “Viviendo en la condena.” Por: Brigida Berardinelli Garzón, junio 11 del 2017 (https://www.las2orillas.co/viviendo-la-condena/)

- “Volvieron los narcobananos recargados.” Por: Nación - Revista Semana, marzo 16 del 2018 (https://www.semana.com/nacion/articulo/mafias-dedicadas-a-esconder-drogas-en-bananos-o-platanos/560540)

- “Vuelve la heroína: su consumo ha crecido un 74% en los últimos años” (http://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2013-08-29/vuelve-la-heroina-su-consumo-ha-crecido-un-74-en-los-ultimos-20-anos_22140/)

- “Was a Russian government jet used to smuggle cocaine from Argentina?” Por: Oliver Carroll, febrero 27 del 2018 (http://www.independent.co.uk/news/world/europe/russia-argentina-cocaine-smuggling-operation-plane-air-drugs-embassy-a8231406.html)

- “Watch: Ronald Reagan and his ‘War Drugs’. An American tragedy in three acts.” Timeline, junio 26 del 2017 (https://timeline.com/ronald-nancy-reagan-war-on-drugs-crack-baby-just-say-no-cia-communism-racial-injustice-fcfeadb3548d?gi=76b3ec0ec7ee)

- “Western Union, el lavado de dinero y las remesas mexicanas.” Por: Claudia Villegas, EL HORIZONTE de Monterrey, enero 26 del 2017(http://www.elhorizonte.mx/opinion/editorial/western-union-el-lavado-de-dinero-y-las-remesas-mexicanas/1758864)

- “Why we shouldn’t lump cannabis in with all other drugs when it comes to reform and decriminalisation.” Por: Frank D’Ambrosio, junio 19 del 2018 (https://www.independent.co.uk/voices/cannabis-marijuana-medical-recreational-use-alfie-dingley-billy-caldwell-a8406761.html)

- “Why WHO needs a radical rethink of its draconian approach to cannabis.” Por: Ian Hamilton, Mark Monaghan y Steve Rolles; noviembre 24 del 2016 (http://www.independent.co.uk/life-style/health-and-families/health-news/cannabis-world-health-organistion-radical-rethink-draconian-approach-a7435901.html)

- “’¡Ya tengo las pepas!’: el revelador audio del caso de Andrea Cabrera.” Por: Judicial – Semana, febrero 17 del 2018 (http://www.semana.com/nacion/articulo/andrea-cabrera-audio-clave-para-resolver-el-caso/557334)

- “94% de coca incautada en EU es colombiana.” Por: Nación – El Nuevo Siglo, febrero 23 del 2018 (http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/02-2018-94-de-coca-incautada-en-eu-es-colombiana)

## Registro filmico:

“ALERTA AEROPUERTO: COLOMBIA”. Serie documental, National Geographic Channel, 2015

“AMERICAN MADE”. Película, EEUU-Colombia, 2017. Director Doug Liman.

“APOCALYPSE NOW”, Película, EEUU, 1979. Director Francis Ford Coppola.

“BREAKING BAD”, Seriado, EEUU, 2008 – 2013. Creador y productor Vince Gilligan. Sony Pictures.

“BIRD”, Película, EEUU, 1988, Director Clint Eastwood.

“BLOW”, Película, EEUU, 2001. Director Ted Demme. Basada en la novela *“Blow: How a Small-Town Boy Made $100 Million With the Medellín Cocaine Cartel and Lost It All”* de Bruce Porter.

“BOGGIE NIGHTS”, Película, 1997. Director y productor Paul Thomas Anderson.

“BOYZ N THE HOOD” – “LOS CHICOS DEL BARRIO” – “LOS DUEÑOS DE LA CALLE”, Película, EEUU, 1991. Guíon y dirección John Singleton.

“CALIFORNICATION”, Seriado, EEUU, 2007-2014, Showtime. Creador Tom Kapinos

“CARTEL LAND”, Documental, EEUU, 2015, NETFLIX. Director Matthew Heineman.

“CIUDAD DE DIOS”, Película, Brazil, 2002. Director Fernando Meirelles.

"CONTRA LA PARED" Película, Alemania, 2004. Director Fatih Akin.

"DAÑO COLATERAL", Película, EEUU, 2002. Director Andrew Davis.

"DIARIO DE UN REBELDE" – "THE BASKETBALL DIARIES", Película, EEUU, 1995. Director Scott Kalvert.

"DISCOVERY ENCUBIERTO". Crónicas criminales, 2016. Discovery Channel.

"DR. HOUSE" – "HOUSE M.D." Serie, EEUU, 2004 – 2012, FOX. Creador y productor David Shore.

"DROGA ORAL". Documental, España, 2015, Revolution Films. Director y guionista Chus Gutiérrez.

"DROGAS, NEGOCIO REDONDO". Serie documental, EEUU, 2010-2016, National Geographic Channel.

"EASY RIDER". Película, EEUU, 1969. Director Dennis Hopper.

"EL CARTEL DE LOS SAPOS". Serie novelada, Colombia, 2015, CARACOL TELEVISION. Creador Andrés López López. Productora Cristina Palacio.

"EL HOMBRE DEL BRAZO DE ORO", Película, EEUU, 1955. Director Otto Preminger, basada en la novela homónima de Nelson Alreen.

"EL LOBO DE WALL STREET". Película, EEUU, 2013. Director Martín Scorsese.

"EL ODIO" - "LA HAINE". Película, Francia, 1995. Guíon y dirección Mathieu Kassovitz.

"EL PASO". Documental, Mexico, 2017. Director Everardo Gonzalez.

"EL PADRINO". Película, EEUU, 1972. Director Francis Ford Coppola.

"EL PICO". Película, España, 1983. Director Eloy de la Iglesia.

"EL ÚLTIMO MAGNATE" – "THE LAST TYCOON". Película, EEUU, 1976. Director Elía Kazan. Basada en la novela *"The love of the last Tycoon"* de F. Scott Fitzgerald.

"ELLA ES RAQUEL SANTOS, LA MUJER QUE CONTROLA EL NARCOTRÁFICO EN RÍO DE JANEIRO." Por "Los Informantes" / Canal Caracol. Documental, febrero 29 de 2016 (http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/ella-raquel-santos-mujer-controla-el-narcotrafico-rio-d-video-619400)

Entrevista de 'Popeye' (ex sicario del cartel de Medellín) por Adela Micha, periodista mexicana de TELEVISA. Octubre 15 de 2010. (https://www.youtube.com/watch?v=YyalhQ1sBdc)

"EN BUSCA DE LA ESMERALDA PERDIDA" – "ROMANCING THE STONE". Película, EEUU, 1984. Director: Robert Zemeckis

"EL FUEGO FATUO" Película, Francia, 1963. Director: Louis Malle. Basada en la novela "*Will O' the Wisp*" de Pierre Drieu La Rochelle.

"ESCOBAR, PARAISO PERDIDO". Película, Francia, 2014. Escrita y dirigida por Andrea Di Stefano.

"EXPRESO DE MEDIANOCHE". Pelicula, EEUU – Reino Unido, 1978. Director Alan Parker.

"GOMORRA". Película, Italia, 2008. Director Matteo Garrone. Basada en la novéla homónima de Roberto Saviano.

"GUERRAS AJENAS." Documental, Colombia, HBO, 2016. Director Carlos Moreno

"HEROÍNA". Película, España, 2005. Director Gerardo Herrero.

"IL SORPASSO" – "LA ESCAPADA". Película, Italia, 1962. Director Dino Risi.

"J.F.K." - "J.F.K.: CASO ABIERTO". Película, EEUU - Francia, 1991. Director Oliver Stone.

"MARIA LLENA ERES DE GRACIA". Película, Colombia, 2004. Director Joshua Marston.

"M.A.S.H." Seriado, EEUU, 1972 – 1983, CBS. Productor Gene Reynolds.

"MARIHUANA, EL MONSTRUO VERDE". Película, EEUU, 1936. Director Dwain Esper.

"MATAR AL MENSAJERO". Película, EEUU, 2014. Director Michael Cuesta.

"MIAMI VICE". Seriado policial, EEUU, 1984 – 1989, NBC. Creador Anthony Yerkovich. Productores John Nicolella, Richard Brams y Dick Wolf.

"MIENTRAS MEXICO DUERME", Película, México, 1938. Director Alejandro Galindo.

"MILTON FRIEDMAN: PROHIBICIÓN DE DROGAS, EL GENOCIDIO DE LA ESTUPIDEZ". Entrevista, EEUU. Tax Haven

"MONKEY IN MY BACK", Película, EEUU, 1957. Director André de Toth.

"MOZART IN THE JUNGLE". Serie, EEUU, 2014. AMAZON STUDIOS. Director Paul Weitz.

"NACIDO EL 4 DE JULIO" – "BORN ON THE FOURTH OF JULY". Película, EEUU, 1989. Director Oliver Stone

"NARCOAMERICA". Documental. EE.UU. - History Channel

"NARCOGUERRA". Documental, seriado. EEUU - Discovery Channel

"NARCOS". Serie, EE.UU., NETFLIX, 2015 – 2017. Creadores Chris Brancato, Eric Newman y Carlo Bernard.

"NICE DREAMS". Película, EE.UU., 1981. Director Tommy Chong.

"NICO, 1988". Película, Italia – Bélgica, 2018. Directora Susanna Nicchiarelli.

"LA HISTORIA DE LA DROGA". Documental. EE.UU. – History Channel

"LA HISTORIA DE LA MAFIA". Documental, seriado. EE.UU. – History Channel

"LA NARANJA MECÁNICA" – "A CLOCKWORK ORANGE". Película, EEUU – Reino Unido, 1971. Director, productor y guinista Stanley Kubrik. Basada en la novéla homónima escrita por Anthony Burguess.

"LA NARCO DEL PUEBLO." Documental, Equipo de investigación 2 x 26, mayo 27 de 2012. (https://www.youtube.com/watch?v=4XMtFHlUCHg)

"LA REINA DEL SUR". Telenovela, EE.UU., Mexico, Colmbia, España, 2013. Productores Hugo León Ferrer y Martha Godoy. Basada en la novéla homónima de Arturo Pérez-Reverte.

"LA VIRGEN DE LOS SICARIOS". Película, Colombia – Francia, 1999. Director Barbet Schroeder. Adaptación de la novela homónima escrita por Fernando Vallejo.

"LAS MUÑECAS DE LA MAFIA." Seriado, Colombia, 2009, CARACOL TELEVISION. Creadores Juan Camilo Ferrand y Andrés López López.

"LOVING PABLO." Película, España, 2017. Director Fernando León de Aranoa.

"LOS CONFIDENTES / THE INFORMERS." Película, EE.UU., 2009, Director Gregor Jordan,

"LOS SOPRANO". Serie, EE.UU., 1999-2007, HBO. Creador y productor David Chase.

"LUCKY LUCIANO". Película, EE.UU., 1973. Director Francesco Rosi.

"OPIO (LA DROGA MALDITA)", Película, México, 1949. Director Ramón Peón.

"PAJAROS DE VERANO". Película, Colombia, 2018. Directores Cristina Gallego y Ciro Guerra.

"PLATOON". Película, EEUU, 1986. Director Oliver Stone.

"PROJECT DUTERTE. LAW ENFORCEMENT OR MASS TERROR? THE PHILIPPINES' WAR ON DRUGS." Documental, Rusia, 2017, Russia Today.

"PROYECTO X". Película, EEUU, 2012, Director Nima Nourizadeh.

"PULP FICTION" – "TIEMPOS VIOLENTOS". Película, EEUU, 1994. Director Quentin Tarantino.

"REEFER MADNESS / TELL YOUR CHILDREN." – "LA LOCURA DE LA MARIHIUANA." Película, EEUU, 1936, Director: Luis J. Garnier.

"REQUIEM FOR A DREAM". Película, EEUU, 2000. Director Darren Aronofsky. Basada en la novéla homonima de Hubert Selby Jr.

"RODRIGO D., NO FUTURO". Película, Colombia, 1990. Director Victor Gaviria González.

"SUMAS Y RESTAS". Película, Colombia, 2005, Director Victor Gaviria González.

"SICARIO" – "HITMAN", Película, EEUU, 2015. Director Denis Villenueve.

"SIN TETAS NO HAY PARAISO." Seriado, Colombia, 2006, CARACOL TELEVISION. Productor y Director Luís Alberto Restrepo.

"TRAFFIC". Película, EEUU – Alemania, 2000. Director Steven Soderbergh.

"TRAINSPOTTING", Película, Reino Unido, 1996. Director Dannie Boyle.

“The battle between Maras gangs in Honduras - On the streets of the world's murder capital”. Documental, publicado el 5 de agosto del 2013. Conductor John Holman (https://www.youtube.com/watch?v=R3cO89t54jU)

“THE DOORS”. Película, EEUU, 1991. Director Oliver Stone.

“THE HANGOVER” – “RESACÓN EN LAS VEGAS” / “¿QUÉ PASO AYER?”. Película, EEUU, 2009, Director Todd Phillips.

“THE PEOPLE VS. LARRY FLINT” – “EL ESCANDALO DE LARRY FLINT” / “LARRY FLINT: EL NOMBRE DEL ESCANDALO”. Película, EEUU, 1996. Director Milos Forman.

“21 GRAMOS”. Película, México – EEUU, 2003. Director Alejandro Gonzalez Iñarritu.

Video con la confesión del narcotraficante mexicano Edgar Valdez Villarreal alias “la barbie”, realizada ante las autoridades de la Policía Federal, durante un interrogatorio, el 31 de agosto de 2010. (https://www.youtube.com/watch?v=iUiuWguZqrU)

Video de la entrevista de Sean Penn al ‘Chapo’ Guzmán en la clandestinidad, durante el mes de octubre del año 2016, antes de ser recapturado por las autoridades mexicanas el 8 de enero del 2016 (https://www.youtube.com/watch?v=emYC9zRErBM)

“YO, CRISTINA F.” – *“WIR KINDER VON BAHNHOF ZOO”*. Película, Alemania, 1981. Director Bernd Eichinger.